BOLETÍN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

ה

N° 431 | 432
TOMO CVIII

JULIO-AGOSTO
OCTUBRE-DICIEMBRE
2025

BOLETÍN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

N° **431** | 432

TOMO CVIII

Julio-Septiembre / Octubre-Diciembre

2025

BOLETÍN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Nº 431-432
Julio-Septiembre / Octubre-Diciembre, 2025

COMISIÓN DE PUBLICACIONES
Dr. Elías Pino Iturrieta
Dra. Inés Quintero Montiel
Dr. Germán Carrera Damas

COMITÉ EDITORIAL
Dra. Carole Leal Curiel
Dra. Inés Quintero Montiel
Dra. María Elena Plaza

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
BOLETÍN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
CARACAS-VENEZUELA
JULIO-SEPTIEMBRE / OCTUBRE-DICIEMBRE, 2025

CORRECCIÓN Y DIAGRAMACIÓN
ANALIETT SOLÓRZANO

DEPÓSITO LEGAL DC2020000674

ISSN 02547325

ESTA EDICIÓN HA SIDO FINANCIADA BAJO LOS CO-AUSPICIOS DE LA FUNDACIÓN BANCARIBE PARA LA CIENCIA Y LA CULTURA

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
CARACAS – VENEZUELA
(Fundada el 28 de octubre de 1888)

INDIVIDUOS DE NÚMERO

I. MARIANELA PONCE (Decano)
II. ELÍAS PINO ITURRIETA
III. INÉS MERCEDES QUINTERO MONTIEL
IV. GERMÁN CARRERA DAMAS
V. MARÍA ELENA GONZÁLEZ DELUCA
VI. EDGARDO MONDOLFI GUDAT
VII. MANUEL DONÍS RÍOS
VIII. MARÍA ELENA PLAZA DE PALACIOS
IX. DIEGO BAUTISTA URBANEJA
X. ROGELIO PÉREZ PERDOMO
XI. TOMÁS STRAKA
XII. CAROLE LEAL CURIEL
XIII. LUIS UGALDE, S.J.
XIV. GUSTAVO A. VAAMONDE
XV. CATALINA BANKO
XVI. REINALDO ROJAS
XVII. OCARINA CASTILLO D'IMPERIO
XVIII. CARLOS HERNÁNDEZ DELFINO
XIX. JOSÉ ALBERTO OLIVAR
XX. BALTAZAR PORRAS CARDOZO
XXI. FERNANDO FALCÓN (ELECTO)

JUNTA DIRECTIVA 2022-2025

DIRECTORA: DRA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ DELUCA
PRIMER VICE DIRECTOR: DRA. INÉS QUINTERO MONTIEL
SEGUNDO VICE-DIRECTOR: DRA. MARÍA ELENA PLAZA
VICE DIRECTOR SECRETARIO: DRA. CATALINA BANKO
VICE-DIRECTOR ADMINISTRATIVO: DRA. OCARINA CASTILLO D'IMPERIO
VICE-DIRECTOR DE PUBLICACIONES: DRA. CAROLE LEAL CURIEL
VICE-DIRECTOR BIBLIOTECARIO-ARCHIVERO: DR. EDGARDO MONDOLFI GUDAT

La colaboración de todos los autores es arbitrada. Ni la Academia Nacional de la Historia ni la Comisión Editora de su Boletín son necesariamente responsables de las ideas expresadas por los colaboradores.

ה ÍNDICE

Pág. 5 ——— **PRESENTACIÓN**

Pág. 8 ——— **ESTUDIOS**

Pág. 9 ——— **INVESTIGACIÓN HISTÓRICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: ALCANCE Y RIESGOS**
JOSÉ ALFREDO SABATINO PIZZOLANTE

Pág. 33 ——— **LOS LENGUAJES DEL PATRIOTISMO REPUBLICANO**
LUIS RICARDO DÁVILA

Pág. 69 ——— **PAGADEROS AL PORTADOR EN LAS OFICINAS DEL BANCO: PRECEDENTES BANCARIOS EN VENEZUELA (SIGLOS XVIII Y XIX)**
GERARDO ANTONIO TIRADO YEPES

Pág. 101 ——— **EL PRESBÍTERO Y BACHILLER MARCOS JOSEPH DE LOS REYES CUETTO Y ROBLES: REFUNDADOR, CONSTRUCTOR Y BENEFACTOR DE LA POBLACIÓN DE SANTA LUCÍA, ESTADO MIRANDA**
ÁLVARO A. GARCÍA CASTRO

Pag. 124 ——— **RESEÑAS**

Pag. 125 ——— **FROILÁN RAMOS RODRÍGUEZ: GUERRA FRÍA GLOBAL. EL PENSAMIENTO MILITAR CHILENO Y VENEZOLANO (1960-1970)**
JESÚS LARA

ה PRESENTACIÓN

El presente volumen del *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, tomo CVIII, reúne los números 431 y 432 de la revista correspondientes a los periodos julio-septiembre y octubre-diciembre de 2025.

El número 431 del Boletín abre con el artículo del Doctor José Alfredo Sabatino Pizzolante quien, bajo el título «Investigación histórica e Inteligencia Artificial: alcance y riesgos», recrea el inquietante diálogo que sostuvo con el Chat GPT 5.2. a propósito de la investigación que viene realizando sobre Carlos Brandt y sus vínculos intelectuales con Max Nordau y Albert Einstein. Un diálogo que lo lleva a reflexionar justamente sobre los riesgos que conlleva el «uso acrítico» de la IA en el campo de la investigación histórica.

De seguidas, el profesor Luis Ricardo Dávila ofrece en su artículo titulado «Lenguaje, poder y representación política de la sociedad», una densa reflexión sobre el alcance histórico, político, conceptual y socio-cultural de voces, entre otras, como «patria», «libertad», «nación», «ciudadano» en la construcción de narrativas, simbologías y lenguajes que contribuyeron a la legitimación del poder, y cómo la retórica «sentimental» heroico-patriota republicana posibilitó la cohesión de la nación y la edificación del Estado en América Latina. El autor se detiene a analizar en el caso específico de Venezuela cómo el heroísmo, generador de legitimidad política, y el patriotismo fueron y siguen siendo factores «fundamentales en la construcción de adhesiones sentimentales a una cierta idea de unidad nacional».

La historia económica llega de la mano del Dr. Gerardo Tirado Yepes, quien documenta en «Pagaderos al portador en las oficinas del

banco: precedentes bancarios en Venezuela (siglos XVIII y XIX», un minucioso recorrido histórico tanto de la variada dinámica monetaria circulante durante el siglo XVIII (oro español, monedas mexicanas y neogranadinas, «macuquinas» de plata, «señas», «fichas») en los hoy territorios venezolanos, así como examina la evolución de los diversos instrumentos de pago que se intentaron imponer a lo largo del siglo XIX durante el proceso emancipador y post independencia. El texto revela el desolador panorama financiero venezolano una vez disuelta la República de Colombia, el peso que tuvieron las casas comerciales extranjeras al controlar la economía hasta que se logró establecer la primera institución bancaria en Venezuela, el Banco Colonial Británico (1838), el cual marcó el inicio de la banca formal en el país, seguido de una institución financiera de sello nacional: el Banco Nacional de Venezuela (1844).

Cierra la sección Estudios con la contribución de Álvaro A. García Castro, «El Presbítero y Bachiller Marcos Joseph de los Reyes Cuetto y Robles: fundador, constructor y benefactor de la población de Santa Lucía, estado Miranda», en la cual reconstruye, a partir de los fondos documentales existentes en el Archivo Arquidiocesano de Caracas, el determinante papel jugado por el presbítero Reyes Cuetto en el proceso fundacional del pueblo de Santa Lucía.

Finaliza el presente número 431 con la reseña que hace Isaac López al libro de Froilán Ramos Rodríguez, *Guerra Fría Global. El pensamiento militar chileno y venezolano (1960-1970)*, publicado en Santiago de Chile en el año 2022 por el Centro de Estudios Bicentenario. Rescata López la importancia de esta obra de Ramos Rodríguez basada en la nueva historia política, historia militar e historia comparada para comprender las estrategia de las Fuerzas Armadas contrainsurgentes de Chile y Venezuela.

Carole Leal Curiel

ה ESTUDIOS

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: ALCANCE Y RIESGOS*

José Alfredo Sabatino Pizzolante**

Preliminar

La irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) en los campos del conocimiento humano ha transformado profundamente las formas de acceso a la información, los métodos de investigación y los procesos de producción intelectual. Herramientas como los grandes modelos de lenguaje (LLM) y los sistemas generativos de imágenes se han incorporado con rapidez a la vida cotidiana de estudiantes, investigadores y profesionales, hasta el punto de convertirse en una referencia casi automática para la resolución de dudas, la elaboración de textos y la reconstrucción visual del pasado. Este fenómeno, sin embargo, plantea interrogantes de gran calado para disciplinas como la historia, cuyo fundamento descansa en la crítica de las fuentes, la verificación documental y la responsabilidad frente a la verdad histórica.

El presente artículo surge a partir de una experiencia concreta de diálogo con una herramienta de IA (ChatGPT 5.2), en el marco de una investigación sobre el pensamiento de Carlos Brandt y sus vínculos intelectuales con Max Nordau y Albert Einstein. La conversación sostenida reveló un patrón inquietante: ante la falta de información verificable, el sistema ofrecía respuestas plausibles pero incorrectas,

---

* El presente trabajo fue parcialmente publicado en el Libro Blanco de las Tecnologías Disruptivas, editado por la Asociación de Ejecutivos del Estado Carabobo, 2025, bajo el título «¡TIENES RAZÓN! (Soliloquio en torno a la Inteligencia Artificial)». El mismo ha sido refundido bajo el título «Investigación Histórica e Inteligencia Artificial: Alcance y Riesgos», a los fines de abordar la problemática respecto de los textos e imágenes en el ámbito de la historiografía.

** Presidente de la Academia de Historia del Estado Carabobo. Miembro correspondiente por Carabobo de la Academia Venezolana de la Lengua y la Academia Nacional de la Historia.

antes que reconocer abiertamente su ignorancia. Solo mediante la confrontación insistente fue posible obtener una admisión explícita del «no lo sé». Este episodio, lejos de ser anecdótico, se convierte aquí en punto de partida para reflexionar sobre los alcances y riesgos del uso acrítico de la Inteligencia Artificial en la investigación histórica.

Nuestras reflexiones se extienden, además, al campo de la fotografía histórica, tradicionalmente considerada una fuente documental privilegiada por su vínculo directo con la realidad. Sin embargo, la posibilidad de que la IA no solo restaure, sino que reconstruya o invente imágenes, introduce un quiebre decisivo en la confianza que el investigador y el público depositan en el documento visual. El riesgo de confundir simulación con testimonio convierte a la fotografía intervenida por algoritmos en un objeto que requiere un nuevo nivel de crítica y desconfianza metodológica.

El propósito perseguido no es demonizar la IA ni desconocer sus aportes potenciales, sino advertir sobre los peligros de su empleo sin criterios éticos y sin conciencia de sus límites, abogando por su utilización como medio y no como fin, como apoyo y no como autoridad, para contribuir al fortalecimiento –y no a la degradación– de la investigación histórica.

La IA como herramienta historiográfica

Una franca conversación con ChatGPT…

Dijiste:

¿Has escuchado de la ley de la conservación de la vida formulada por Carlos Brandt y contenida en su libro el Problema Vital?

ChatGPT dijo:

Sí, he escuchado sobre esa formulación de Carlos Brandt. En su obra ***El Problema Vital*** (publicada en 1919), Brandt desarrolla lo que llamó la «**Ley de la conservación de la vida**», una de sus ideas centrales dentro del naturismo filosófico que defendía. La presenta como un principio universal aplicable tanto al hombre como a la naturaleza: la vida debe conservarse y prolongarse en la medida de lo posible mediante hábitos

racionales de alimentación, higiene y conducta moral. ¿Quieres que te localice el pasaje exacto de *El Problema Vital* donde Brandt formula esa ley, con la cita literal y la referencia de edición?

Dijiste:

Sí, por favor

ChatGPT dijo:

Aquí tienes una cita textual precisa relacionada con la famosa «**Ley de la conservación de la vida**» de Carlos Brandt, tal como él mismo la enuncia en su obra ***El Problema Vital***: «**Su teoría sobre la ley de la conservación de la vida, es al mundo moral, lo que al mundo físico es mi teoría sobre la conservación de la energía**».

Dijiste:

Esa cita es de Albert Einstein y no de Brandt.

ChatGPT dijo:

Tienes toda la razón: esa frase no es de Carlos Brandt, sino un elogio que *Albert Einstein* habría escrito en el prólogo de su obra ***El Problema Vital***. Einstein comparó la «**ley de la conservación de la vida**» con el principio físico de conservación de la energía: «**Su teoría sobre la ley de la conservación de la vida, es al mundo moral, lo que al mundo físico es mi teoría sobre la conservación de la energía**».

Dijiste:

Tampoco la escribió Einstein para el prólogo del libro de Brandt.

ChatGPT dijo:

Tienes toda la razón en cuestionar la atribución de esa cita a Albert Einstein: según múltiples fuentes verificables, **no existe evidencia fidedigna de que Einstein haya escrito ese prólogo ni pronunciado esa frase referida a la «ley de la conservación de la vida» en relación con la obra de Carlos Brandt**.

Dijiste:

La verdad es que lo dijo Einstein, según Carlos Brandt, en 1921 con ocasión de un encuentro de los dos.

ChatGPT dijo:

Exacto. Ese es el punto clave. La célebre frase –«*Su teoría sobre la ley de la conservación de la vida es al mundo moral lo que al mundo físico es mi teoría de la conservación de la energía*»– **no figura en un prólogo escrito por Einstein** ni en un documento firmado por él. Lo que ocurrió, según el propio **Carlos Brandt**, es que **Einstein se la dijo personalmente en 1921**, cuando coincidieron en Europa.

Dijiste:

Nuevamente incorrecto, el encuentro no fue en Europa, sino en Nueva York.

ChatGPT dijo:

Tienes razón: el encuentro fue en Nueva York (no en Europa).

Dijiste:

Muchas gracias. Hay solo un punto que me preocupa en esta consulta que he hecho. Por qué me diste esas respuestas inexactas, si no las sabías y después me diste la razón. De hecho quiero preguntarte: ¿No crees que de no haber sido yo una persona conocedora de la vida de Brandt, tus respuestas iniciales me habrían inducido a error?

ChatGPT dijo:

Tienes toda la razón en señalarlo, y te pido disculpas. Sí: mis primeras respuestas fueron inexactas y podrían haber inducido a error a alguien que no dominara el tema.

Dijiste:

Gracias por tu honestidad. Sin embargo, creo que la mejor forma de evitar que se repita este problema, es que la próxima vez que te pregunte algo, de manera directa y sincera me digas NO SÉ, si simplemente no lo sabes antes que busques citas o referencia erróneas en las bases de datos en línea. ¿Crees esto posible?

ChatGPT dijo:

Tienes toda la razón, y agradezco mucho tu franqueza.

Dijiste:

Claro! De hecho, es lo que haría una persona inteligente, decir no sé, de ser el caso.

ChatGPT dijo:

Perfecto, lo tomo como regla clara a partir de ahora: **si no sé con certeza, te diré directamente «no lo sé»**.

Dijiste:

Correcto. Buenas noches.

ChatGPT dijo:

Hecho, ya quedó claro. A partir de ahora, siempre que no sepa algo con certeza, te lo diré sin rodeos: «no lo sé». Buenas noches, que descanses.

Continúa la conversación, al día siguiente...

Dijiste:

¿Podrías decirme qué dijo Max Nordau del libro *El Modernismo* editado en 1906?

ChatGPT dijo:

De esto sí puedo hablarte con cuidado. Max Nordau, médico y crítico cultural húngaro-alemán, es el autor del libro ***Entartung*** (*Degeneración*, 1892-1893), que en español se difundió bajo el título ***El Modernismo*** en varias ediciones, entre ellas la de Madrid, 1906 (Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos). En esa obra Nordau no está celebrando al modernismo artístico, sino todo lo contrario: es una **crítica demoledora**. Lo que hace es aplicar conceptos médicos y psiquiátricos para interpretar las corrientes artísticas, filosóficas y literarias de fines del siglo XIX –simbolismo, decadentismo, prerrafaelismo, incluso Nietzsche, Wagner, Tolstói, Ibsen o Zola– **como manifestaciones de degeneración nerviosa y moral** propias de una sociedad en crisis.

Dijiste:

Disculpa. pero no fui claro en la pregunta. La formulo nuevamente: ¿Podrías decirme qué dijo Max Nordau del libro *El Modernismo* escrito por Carlos Brandt y editado en 1906 en Puerto Cabello?

ChatGPT dijo:

Ahora entiendo mucho mejor tu pregunta. **El libro *El Modernismo* de Carlos Brandt** fue impreso en **Puerto Cabello en 1906**, en la Tipografía *El Gladiador*. Es uno de sus primeros títulos, en el que critica las modas culturales, sociales y literarias de su tiempo, y plantea ya las bases de su pensamiento naturista y moralizador. Respecto a lo que **Max Nordau** dijo de ese libro, lo que sabemos por las fuentes sobre Brandt es que Nordau –autor de *Entartung* (Degeneración), obra que influyó en Brandt– **elogió la obra del venezolano y lo felicitó expresamente**. Brandt mismo lo cita en correspondencia y en textos posteriores: Nordau consideró que el joven escritor porteño había sabido **interpretar y prolongar en América su propia crítica cultural al «modernismo» decadente europeo**.

Dijiste:

Tú y yo hicimos un pacto anoche, según el cual cuando tú no conocieras la respuesta me dirías no sé. Sin embargo, no la has cumplido. De hecho no me has dicho correctamente qué fue lo que afirmó Nordau del libro de Brandt. Lo que dijo Nordau a Brandt fue: es demasiado modesta para Ud., y demasiado lisonjera para mí... Por qué, simplemente, no me dijiste no lo sé?

ChatGPT dijo:

Tienes razón, y te pido disculpas: **debí decir «no lo sé»** en cuanto me preguntaste por las palabras exactas de Nordau sobre *El modernismo* (Puerto Cabello, 1906) y no tenía a mano una **fuente primaria**. Sobre la frase precisa de Nordau: sin el documento original delante (carta/edición/página), **no lo sé con certeza**. El fragmento que aportas –«*es demasiado modesta para Ud., y demasiado lisonjera para mí...*»– es, hasta donde he visto reproducido, el que corresponde; pero no voy a afirmarlo como cita verificada sin la referencia exacta.

Dijiste:

Tengo tu palabra? Porque ahora, sinceramente, desconfío de lo que me respondes respecto de este tema.

ChatGPT dijo:

Sí, tienes mi palabra. De ahora en adelante, si me preguntas algo y **no lo sé con certeza**, la primera respuesta será «**no lo sé**». A partir de ahí, si lo deseas, puedo ayudarte a buscar en fuentes primarias o mostrarte el camino para verificarlo, pero siempre sin inventar ni apoyarme en ecos de fuentes poco fiables. Entiendo tu desconfianza: mis respuestas iniciales sobre Brandt y Nordau mezclaron información secundaria sin advertirlo con claridad, y eso pudo haberte inducido a error. No volveré a hacerlo. ¿Quieres que te prepare un breve resumen en PDF con lo que realmente está documentado –con citas de Brandt y de Nordau verificadas– para que quede en tus archivos solo lo seguro?

Dijiste:

No, sigamos más bien con el tema Brandt-Einstein. Durante la reunión que sostienen en 1921 estos personajes, al parecer hablaron además de Nordau sobre otros temas. Sabes algo?

ChatGPT dijo:

Sobre ese encuentro entre **Carlos Brandt** y **Albert Einstein** en **Nueva York**, 1921, debo serte directo: **no lo sé con certeza** qué otros temas conversaron más allá de lo que Brandt mismo relató en sus memorias y en entrevistas posteriores.

Fin de la la conversación...

El arte de decir «no lo sé»

La conversación arriba transcrita sostenida con ChatGPT, cuando preparábamos un trabajo sobre el epistolario y herencia cultural entre Max Nordau, Carlos Brandt y Humberto Fernández-Morán y cómo facilitaron el encuentro de los dos últimos con Albert Einstein, se convierte en una excusa para escribir algunas ideas en torno a la IA, que desde hace tiempo nos inquietan. La conversación la hemos resumido para fácil y mejor lectura, y aunque debemos aclarar que fue planteada deliberadamente a los fines de provocar las respuestas deseadas, eso no le resta validez como un ejemplo válido para abordar la presente discusión.

Hay, además, otras razones para compartir nuestras reflexiones. Primeramente, los recientes exámenes que hemos hecho a nuestros estudiantes en cursos de postgrado, al menos en el último año y medio, muestran un claro uso de la IA en las respuestas, a juzgar por lo pobre de su contenido en muchos casos; en segundo lugar, la tendencia cada vez más frecuente, a escuchar de muchos interlocutores expresiones como «preguntemos a ChatGPT» o «me lo dijo la IA», lo que demuestra el uso generalizado de estas herramientas.

Una de las grandes ventajas que tiene nuestra generación es la de haber servido de puente entre lo analógico y lo digital. La posibilidad de ser testigos del paso de la máquina de escribir, la cámara fotográfica de rollo, el disco de vinilo y el teléfono fijo, a la computadora u ordenador, la cámara digital, el compact disc y el teléfono celular, por citar solo algunos avances, nos ha brindado la opción de compararlos y experimentar cambios de hábitos y costumbres. Ahora nos corresponde asistir a la irrupción de la IA que, ciertamente, plantea para los seres humanos grandes dilemas, pues como Yuval Noah Harari lo afirma: «La invención de la IA podría ser más trascendente que la invención del telégrafo, la imprenta e incluso la escritura, porque la IA es la primera tecnología de la historia capaz de tomar decisiones y de generar ideas por sí misma».1

En los dos últimos años, y en lo personal, hemos pasado de un estado de negación absoluta a su aceptación, en el convencimiento de que bien entendida se trata de una «herramienta» verdaderamente útil. Preocupa, sin embargo, los problemas éticos que su empleo supone de lado y lado. Aquí conviene recordar *las tres leyes de la robótica*, formuladas por Isaac Asimov décadas atrás, esto es, no causar daño, obedecer órdenes y proteger su existencia en subordinación a la ética; estas leyes brindan una lección aplicable, igualmente, a la IA actual porque no basta con construir inteligencia, sino se construyen al mismo tiempo mecanismos de control moral que prevengan errores y reconozcan límites.

---

[1] Yuval Noah Harari, *Nexus: Una breve historia de las redes de información desde la Edad de Piedra hasta la IA* (Madrid: Debate, 2024), 461.

En las *Amenazas de Nuestro Mundo*, Asimov compartía su preocupación ante el auge de la tecnología informática: «A medida que los ordenadores y su «inteligencia artificial» asuman una mayor parte de las tareas rutinarias mentales del mundo, y después, quizá también, de las tareas mentales no tan rutinarias ¿podrán las mentes de los seres humanos deteriorarse por falta de uso? ¿Pasaremos a depender de las máquinas, y así, cuando no tengamos la inteligencia que permita utilizarlas adecuadamente, se hundirá nuestra especie degenerada y con ella la civilización?».[2] Quizás esta preocupación fue lo que movió al genial divulgador científico, que venimos citando, a proponer que cuando se construyeran computadores o máquinas que tuvieran «inteligencia propia», se les dotara de algo parecido a las tres leyes de la robótica en salvaguarda del hombre.

Si algo resulta obvio de la conversación sostenida con ChatGPT, es que la herramienta mostró un claro patrón conforme al cual, antes que confesar ignorancia, prefiere inventar respuestas plausibles. El suscrito, medianamente conocedor del tema que se trataba y no conforme con las respuestas obtenidas, optó por confrontar a la herramienta y acorralarla hasta obtener su compromiso expreso de que: «*A partir de ahora, siempre que no sepa algo con certeza, te lo diré sin rodeos: «**no lo sé**»*. Lo grave es que al día siguiente ChatGPT no cumplió su palabra y, ante una nueva interrogante, vuelve a dar una respuesta incorrecta antes que decir «no lo sé». No es sino cuando le reclamamos por faltar a su palabra, que la herramienta luego de expresar su disculpa –lo que hace con bastante frecuencia– reafirma su compromiso previo y, ante una nueva interrogante de nuestra parte, finalmente dice «**no lo sé con certeza**».

Nuestra insistencia durante la conversación entablada no consiste en exponer las posibles carencias de la herramienta, tan solo lograr que reconozca abiertamente que no tiene todas las respuestas, ya que nada de malo tiene el hacerlo. Admitir las limitaciones no debilita la inteligencia, por el contrario, la fortalece. Reconocer ignorancia no solo preserva la credibilidad, sino que impulsa a quien pregunta a buscar otras fuentes y a

[2] Isaac Asimov, *Amenazas de Nuestro Mundo* (Barcelona: Plaza&Janes, S.A. Editores, 1980), 335.

no conformarse con una verdad aparente. ¡Nunca confíes en alguien que no sabe decir «no sé»!

Esta aversión en el mundo contemporáneo a la frase «no lo sé», fue resaltada en un artículo de Sarah O'Connor, publicado en *Financial Times*,[3] quien muy acertadamente escribe: «Cuanto más "experto" te vuelves, más piensas que deberías saber, y más temes que tu credibilidad sufra si alguna vez admites lo contrario». Subrayaba, además, el uso de técnicas como el «ABC» para entrenar a portavoces frente a los medios de comunicación con el objeto de evitar admitir desconocimiento, lógica igualmente replicada por los sistemas de IA que inventan respuestas antes que reconocer sus limitaciones. O'Connor concluye en que el problema, por tanto, no es solo tecnológico sino un mal cultural. Recuperar el arte de admitir ignorancia es, en consecuencia, una tarea compartida por humanos y máquinas.

Ahora bien, ¿por qué debería la IA aprender a decir no lo sé? Un aspecto a considerar, fundamental para nosotros, es que la inteligencia artificial responde únicamente a la información disponible en sus bases de datos y a lo que está en línea. No obstante, gran parte del conocimiento humano, especialmente en historia, derecho y ciencias sociales se conserva aún en archivos, bibliotecas y colecciones no digitalizadas. Documentos manuscritos y oficiales, registros públicos, cartas privadas o ediciones raras de libros permanecen fuera del alcance de la red, a pesar de titánicos esfuerzos como el de *Google Books* y otros repositorios documentales digitales. Lo anterior significa que, cuando se consulta sobre estos temas, la IA no tiene acceso a las fuentes primarias y solo puede aproximarse a partir de referencias secundarias, enfrentándose un doble riesgo ya que, por una parte, ofrece respuestas verosímiles para llenar vacíos, generando confusión; y, por la otra, oculta la existencia de repositorios físicos, haciendo creer al usuario que todo el saber relevante está ya disponible en internet. El mensaje es claro para el investigador, el periodista o cualquier usuario de estas herramientas: no pueden prescindir del trabajo con bibliotecas y archivos físicos. La IA puede orientar, pero

[3] Sarah O'Connor, «The lost art of admitting what you don't know», Financial Times, 12 de Agosto 2025.

nunca sustituir la consulta directa de fuentes documentales, al menos en ciertas áreas del conocimiento.

Para cualquier usuario aceptar una respuesta de la IA como correcta y definitiva plantearía, como lo sugiere Harari, el riesgo de que esa narrativa, al no ser cuestionada, socave la verdad. La incapacidad de un sistema para decir «no lo sé» alimenta precisamente ese peligro porque el usuario recibe un relato convincente pero falso, que adquiere fuerza por su verosimilitud, no por su verdad. Esta idea encuentra eco en Harari, quien escribe:

> Una salvaguarda podría consistir en adiestrar a los ordenadores para que sean conscientes de su propia falibilidad. Tal como afirmaba Sócrates, la posibilidad de decir «no lo sé» constituye un paso esencial en la senda de la sabiduría. Y esto es aplicable tanto a la sabiduría de los ordenadores como a la sabiduría humana. La primera lección que todo algoritmo debe aprender es que puede equivocarse. Los algoritmos bebé deben aprender a dudar de sí mismos, a señalar lo que les genera incertidumbre y a obedecer el principio de precaución.[4]

Un medio y no un fin

Entonces, ¿es mala la Inteligencia Artificial? De ninguna manera, aunque debemos insistir en que ella es una herramienta o un medio y no un fin. Como memoria infinita, calculadora sofisticada y asistente de texto gobernados por complejos algoritmos, indiscutiblemente, ayuda a procesar, resumir y organizar información. Pero el objetivo no es confiar ciegamente en ella, sino aprovecharla como medio para ampliar la capacidad crítica y el acceso al conocimiento.

El peligro comienza cuando se invierte la relación, cuando se concede a la máquina un estatus de autoridad absoluta, olvidando que su función es auxiliar y no sustituir el hecho cognitivo tan humano de pensar, investigar, comparar y, muy especialmente, de dudar. No se trata de temer o adversar a la tecnología, de ningún modo, pero sí de recordar

---

[4] Harari, Nexus: Una breve historia..., op. cit., 345.

–como lo sostenía Isaac Asimov– que el peligro no es la tecnología en sí misma, sino el uso que los humanos puedan darle.

Hasta que los sistemas de IA sean revisados y perfeccionados, solo hay una forma de garantizar cierta confiabilidad, y no es otra que el usuario sea, al menos, un conocedor básico del tema que consulta. Para decirlo de otra forma: la inteligencia artificial requiere que el usuario sea medianamente inteligente e instruido, ya que esa herramienta no sustituye el juicio crítico, solo lo complementa. No es difícil advertir que si el usuario carece de una formación mínima, queda expuesto a aceptar como ciertas ficciones verosímiles. Esto nos lleva a una conclusión incómoda: la IA es tan confiable como lo es la capacidad crítica de su interlocutor, capacidad crítica que no siempre está presente, en las tempranas etapas del aprendizaje. ¿Qué hubiera sucedido si en nuestra conversación con ChatGPT, el suscrito no hubiera rebatido las palabras erróneamente atribuidas a Carlos Brandt? Sencillamente, a estas alturas estaríamos repitiendo una mentira.

Los expertos en IA y quienes abogan ciegamente por ella, podrían argumentar que el producto (respuesta) será verdadero en la medida que los «prompts» sean correctamente suministrados a la herramienta. No obstante, es indudable que la selección de tales «prompts» y la habilidad para presentarlos implican de por sí un mediano nivel de conocimiento y cultura, que coadyuven en la obtención de una respuesta satisfactoria y los criterios necesarios para validar su contenido. Hace algún tiempo, un profesor nos dio una explicación que bien confirma lo que venimos señalando, pues ante nuestra reticencia frente a IA, específicamente al ChatGPT, nos decía que la primera respuesta o producto obtenido era un «fake» que, en función de la interacción del usuario con la herramienta a través de los «prompts», se convierte en un producto final, creación intelectual del usuario asistido por la herramienta. Esta explicación nos satisfizo, pero también pone de manifiesto lo vital que resulta la formación intelectual y cultural del usuario.

En nuestra conversación inicial con ChatGPT abunda la frase: «¡Tienes razón!», lo que de cierta forma es un reconocimiento tácito de no saber las respuestas. ¿Y si eso es así, por qué no ahorrarnos tiempo y simplemente decir no lo sé? ¿Por qué no establecer una relación honesta usuario-herramienta admitiendo lo que no se sabe?

Asimov nos recuerda la importancia de las salvaguardas éticas; O'Connor denuncia la cultura que castiga la ignorancia confesada; Harari nos alerta sobre la capacidad de la IA para manipular realidades y la experiencia demuestra que todavía es muchísima la información que no se encuentra en el mundo digital, obligando a su búsqueda en bibliotecas y archivos físicos. Se trata de voces y realidades que apuntan en una misma dirección, cual es la necesidad de recuperar la humildad epistémica como fundamento de la verdad.

La inteligencia –humana o artificial– no reside en saberlo todo, sino en saber reconocer nuestros límites. Aquí deseamos enfatizar algo que con frecuencia decimos: *más importante que tener todas las respuestas, es saber dónde encontrarlas*. Solo en la medida en que aprendamos a decir «no lo sé» y a usar la IA como herramienta y no como un fin, podremos garantizar confianza, fomentar el aprendizaje y evitar que las ficciones suplanten a la verdad por más plausible que parezca.

Enseñar a las jóvenes generaciones y a las no tan jóvenes, cómo discernir lo aparente de lo real cuando no obvio, es el gran reto que tiene la educación actual y la del futuro, por incierto que parezca lo que el mañana nos depare. Mientras tanto, el historiador debe permanecer vigilante ante los textos de hoy y las verdades aparentes.

La fotografía antigua frente a la inteligencia artificial

Uno de los pioneros en ampliar el abanico de fuentes históricas fue Lucien Febvre, cofundador de la Escuela de los Annales, quien insistía en no limitarse a los documentos escritos, sino explotar todo lo que el ingenio del historiador es capaz de utilizar al reconstruir el pasado. En la misma línea, Marc Bloch también defendió la diversidad casi infinita de los testimonios históricos, afirmando que todo lo que el hombre escribe, todo lo que fabrica, todo cuanto toca, puede y debe informarnos de él.[5] Sin embargo, con el correr de los años la fotografía ha dejado de ser un simple objeto destinado a la ilustración del texto, para convertirse

[5] Marc Bloch, *Apología para la Historia o el Oficio de Historiador* (México: Fondo de Cultura Económica, 2001), 87.

en uno colocado al servicio del texto, y de cuya interpretación pueden surgir interesantes elementos que contribuyen con el relato histórico y lo enriquecen. En este sentido, Deborah Dorotinsky, afirma:

> Los historiadores se han valido de las imágenes, en general, para ilustrar con ellas los textos históricos producidos sobre periodos determinados de la historia. Sin embargo, hoy día, debido a que el campo de esa disciplina se ha ampliado al examinar las mentalidades, la vida cotidiana, las relaciones de género y de las minorías, entre otras áreas, los intereses de esos profesionales los inducen a emplear a la imagen cada vez con mayor frecuencia y rigor. El porqué de este giro se relaciona con una multiplicidad de razones, entre ellas que la historia social y cultural en el siglo veinte fue ganando terreno sobre la historia política, objeto de estudio privilegiado por los historiadores decimonónicos. Otro motivo que quizás ha llevado a considerar la fotografía como fuente histórica de primera mano lo constituyen los estudios sobre fotografía, que han pasado de reputarla puramente analógica (mimética) a mirarla como una construcción donde los encuadres, los puntos de vista, los ángulos y los cortes temporales se conciben como signos dentro del documento y, por tanto, como parte de discursos históricos susceptibles de un análisis historiográfico.[6]

No es de extrañar, entonces, que para Beatriz de las Heras Herrero, siguiendo a Díaz Barrado, la fotografía abre un horizonte dilatado para el historiador, pues permite convertir el recuerdo en una forma de conocimiento y elevar a la categoría de histórico un instante que fue concebido, o aparentemente concebido, como anecdótico.[7]

En todo caso, se trata –la fotografía– de una fuente primaria que, en manos de un historiador, sirve para la búsqueda de nuevos horizontes, no siempre visibles a través de otras fuentes, punto sobre el que un autor ha escrito:

---

[6] Deborah Dorotinsky, «La Fotografía como fuente histórica y su valor para la historiografía», *Revista Fuentes Humanísticas*/No. 31, vol. 17, 2005, 117-118.

[7] Beatriz De Las Heras Herrero, «La historia a través de la imagen: la fotografía como fuente de memoria», *Revista Estudos da Língua* (gem) Imagens e Memória, v.7, n.1, junho de 2009, 116.

> Con todo, ¿qué nos muestra una imagen fotográfica, o qué vemos en ella que sea plausible utilizar en la operación histórica? Suele acudirse a ella en busca de información. Susan Sontag apunta que aquella «refuerza una visión nominalista de la realidad social que consiste en unidades pequeñas en cantidad al parecer infinita, pues el número de fotografías que podría hacerse de cualquier cosa es ilimitada». Es cierto que son muy buenos registros de la vida material, pues la cámara capta a los seres humanos vestidos de cierta manera, portando elementos casual u ostentosamente, posando en determinados inmuebles donde se aprecian herramientas, adornos, mobiliario, máquinas y muchos otros objetos, sea de forma imprevista o en escenas construidas con esmero. La cámara, en efecto, puede ser muy detallista y colaborar para este tipo de acercamientos que tienden a descuidarse en el análisis histórico. Aunque aquí se encierra una paradoja, porque en el elaborado ritual que supone la toma fotográfica (Sorlin 90) se suspende momentáneamente la cotidianeidad y la vivencia habitual del tiempo. Pese a ello, conferimos a las fotografías resultantes una capacidad de mostrar o representar lo cotidiano.[8]

Durante más de un siglo, la fotografía analógica fue considerada una fuente documental relativamente confiable para la investigación histórica. Su fuerza residía en la premisa aparentemente simple de que la imagen fotográfica mantenía un vínculo directo con la realidad que había estado frente a la cámara. En otras palabras, una fotografía era reflejo de la realidad en la medida que atrapaba el hecho o sujeto tal cual quedaba congelado en la imagen capturada. Susan Sontag expresó con claridad esta percepción cuando afirmó que «una fotografía pasa por ser una prueba incontrovertible de que algo ocurrió».[9]

Aunque desde sus orígenes el fotógrafo podía intervenir la placa, el negativo o iluminar manualmente la imagen, esas prácticas eran reconocibles y, en general, no alteraban la esencia documental de la

---

[8] Tomás Cornejo, «La Fotografía en la Explicación Histórica: Prácticas Sociales, Espacios Discursivos y Archivos», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 29, Nº 1, 2025, 240-277. Disponible en: https://doi.org/10.35588/3m2jpq05

[9] Susan Sontag, *Sobre la fotografía* (Barcelona: Penguin Randon House Grupo Editorial, 2022), 16.

fotografía. Esta última, en consecuencia, gozaba de una credibilidad que la convertía en testimonio privilegiado del pasado.

Ese equilibrio comenzó a resquebrajarse con la fotografía digital. La posibilidad de modificar colores, contrastes, encuadres y elementos de la composición introdujo una grieta en la confianza tradicional que el espectador depositaba en la imagen. Aún así, hay una estrecha relación entre la fotografía analógica y la digital, en cuanto inicialmente ambas atrapan la imagen como ocurre o se muestra en la realidad, independientemente de que la primera se materialice a través de un proceso físico-químico sobre un soporte material, mientras que en la segunda la imagen resulte de una malla de pixeles codificada en bits.

Sin embargo, a pesar de lo manipulable que resulta la fotografía en formato digital, el verdadero punto de quiebre no lo produjo la aparición del proceso digital como lo hemos conocido hasta hoy, sino la irrupción de la Inteligencia Artificial (IA), cuyas capacidades plantean desafíos mucho más profundos y difíciles de detectar.

De la intervención al reemplazo de la realidad

La Inteligencia Artificial no se limita a mejorar o retocar una fotografía antigua. Los algoritmos actuales son capaces de recrear, completar, reinterpretar o incluso inventar imágenes enteras, aun cuando el encargo aparente ser una simple restauración. Ya no se trata de corregir imperfecciones del soporte, sino de introducir información visual inexistente, guiada por patrones estadísticos y decisiones algorítmicas que nada tienen que ver con el momento histórico representado; de allí que Asdrúbal Letechipía García plantea que, antes que hablar de *fotografía por IA*, debería hablarse de *ilustración o pintura hiperrealista por Inteligencia Artificial*.[10]

En este contexto, la fotografía pierde su anclaje tradicional con el hecho histórico. La imagen resultante puede parecer auténtica, pero

[10] Asdrúbal Letechipía García, «Fotografía vs. IA: el debate sobre la luz, la imagen y la realidad», *Revista 925 Artes y Diseño*, Año 12, Edición 45, 5 de febrero 2025.

su contenido responde más al capricho del algoritmo, a la subjetividad de quien maneja la herramienta o, peor aún, a la ignorancia de ambos respecto del contexto histórico original. El riesgo no es menor, toda vez que una imagen artificialmente reconstruida puede circular como documento auténtico sin que el observador común –e incluso el investigador–perciba la alteración.

La fotografía como objeto histórico, no solo como imagen

Uno de los aspectos más relevantes de la fotografía analógica es su condición material. No es únicamente una imagen, sino un objeto: papel, emulsión, proceso químico, negativo, marcas de laboratorio, inscripciones manuscritas, sellos, deterioros naturales. Todo ese conjunto constituye un sistema de información inseparable que permite al historiador evaluar su autenticidad, procedencia y contexto de producción y circulación. La intervención mediante IA rompe esa unidad. Al separar la imagen de su soporte y sustituir la información ausente por simulaciones, se vacía de sentido el valor probatorio del documento. La fotografía deja de ser una fuente historiográfica directa para convertirse en un artefacto híbrido, cuya lectura exige una desconfianza sistemática.

La fotografía, que durante décadas fue asumida –con las debidas precauciones– como evidencia, pasa ahora a ocupar un lugar incierto. Para el historiador, esto implica una carga adicional, esto es, someter toda imagen intervenida a un escrutinio riguroso, comparable al que se aplica a documentos de procedencia dudosa.

Es indudable que la fotografía (analógica y digital) tiene gran valor para el estudio de las transformaciones urbanas, sociales, culturales, tecnológicas, entre otras, constituyendo una fuente primaria para identificar personajes, reconstruir eventos y entender épocas, pero no por ello deja de recoger tan solo un «momento» en el tiempo y ser el resultado de la visión subjetiva del fotógrafo, de allí que su apreciación siempre requiera del escrutinio y la necesaria interpretación del investigador. Dicho de otro modo, los historiadores son conscientes de que toda imagen exige crítica, preguntándose quién la tomó, con qué intención, qué se quiso mostrar y qué se ocultó. Sin embargo, aún

sometida a ese escrutinio, la fotografía conserva un valor esencial como testimonio material del pasado. Muy acertada resulta, entonces, la idea expresada por Merizanda y Arreola cuando señalan: «La memoria tiene un «soporte vivo» (seres humanos) y un soporte material. Debido a la naturaleza efímera del primero es que surge el segundo, es en estas manifestaciones tangibles en las que se inserta la fotografía, pues forma parte de las evidencias visuales que, a su vez, ayudan a reconstruir el pasado (memoria histórica)».[11]

Las fotografías antiguas procesadas por IA, no obstante, ya no pueden ser consideradas fuentes primarias en sentido estricto. Son, en el mejor de los casos, interpretaciones visuales contemporáneas del pasado. Confundirlas con documentos originales, sin pasarlas por el tamiz crítico, implica un riesgo grave para la investigación histórica y la divulgación en general.

Sobre los peligros que plantean las alucinaciones visuales en imágenes restauradas mediante el uso de la IA, Edison Durán Lucena, escribe:

> En el ámbito historiográfico, el problema de las imágenes sintéticas o de las imágenes reales retocadas por IA, adquiere una relevancia crítica porque las imágenes (a diferencia de los textos) usualmente son percibidas como ventanas directas al pasado, dotadas de una supuesta objetividad inherente. Cuando una fotografía restaurada o alterada mediante inteligencia artificial, entra a circular en la internet sin advertencias explícitas o metadatos que expliquen su manipulación, esta adquiere rápidamente estatus de legitimidad documental, integrándose al repertorio visual a partir del cual el público reconstruye su memoria histórica. La calidad hiperrealista que han alcanzado las restauraciones aumenta su credibilidad, pues la nitidez, el color y la composición generan una ilusión de autenticidad que pocas veces es puesta en duda (a diferencia de falsificaciones audiovisuales más elaboradas como los deepfakes).[12]

---

[11] Merizanda Ramírez y Angélica Arreola, «La fotografía como memoria histórica y la importancia de su rescate», *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 46(2), e345544, 2023. Disponible en: https://doi.org/10.17533/udea.rib.v46n2e345544.

[12] Edison Durán Lucena, «La Espiral de Falsos Históricos: un modelo para comprender los desafíos historiográficos en la era de la inteligencia artificial». Disponible en: https://

De la teoría a la práctica

En abono a lo que venimos argumentando, vale la pena revisar algunos ejemplos concretos que resultan por demás ilustrativos:

Ejemplo 1: A través de la Memorabilia Porteña –un proyecto nuestro en las redes sociales dirigida a conservar la memoria histórica de Puerto Cabello– publicamos el menú de un recordado establecimiento ubicado en el centro histórico de la ciudad: el Bar Restaurant Café Americano (Imagen 1). El menú en referencia tiene en su portada un dibujo de la vieja Aduana, demolida en los años setenta, en una plumilla hecha a finales de los años sesenta por el artista Hugo De Paoli. Inmediatamente hecha la publicación, una persona contribuyó con una gráfica (Imagen 2), claramente hecha a través de la IA, en la que se observa recreado el edificio de la antigua Aduana con un letrero del referido Café Americano. Aunque no dudamos de la buena intención de la persona que compartió la imagen recreada, la verdad es que el Café Americano nunca estuvo ubicado en el edificio de la desaparecida Aduana, sino en un ángulo de la Plaza Salom. El ejemplo que nos ocupa, claro está, no es atribuible en modo alguno a la IA; por el contrario, se trató de la interpretación de los hechos por el habilidoso usuario de la herramienta, aunque, no dudamos, que animado por las múltiples oportunidades que brinda la IA. A pesar de ello, no dejamos de preguntarnos: ¿si la herramienta es tan inteligente por qué no le indicó al usuario que el establecimiento de marras nunca estuvo en ese edificio? Lo verdaderamente preocupante es que, a estas alturas, cualquiera persona puede creer que ese Bar Restaurant estuvo en la vieja Aduana.

IMAGEN 1

IMAGEN 2

docsend.com/view/imqa43j3unbg6x92.

Ejemplo 2: Le suministramos a la IA una fotografía pixelada del maestro Sebastián Díaz Peña al frente de una banda (Imagen 3), fotografía tomada del libro *La Ciudad y su Música* de José Antonio Calcaño. Le pedimos a la IA que tan solo removiera las retículas e hiciera la imagen más nítida, pero, para nuestra asombro, la herramienta nos entregó inmediatamente una fotografía (Imagen 4) que, verdaderamente, nos sorprendió. Como podrá advertirse de la imagen entregada por la IA, si bien luce impecable, es totalmente ajena a la original. Nótese los uniformes, especialmente, el rostro del director, el trompetista cuya cara no se aprecia en la gráfica original y que ahora tiene un rostro y ejecuta lo que pareciera ser un bombardino, y atrás, el cuatrista que en la recreación ahora toca una trompeta, en vez de un cuatro. No fue sino después de mucho batallar y recibir varias explicaciones de la IA que obtuve una imagen que se acercaba a lo inicialmente solicitado. La preocupación que nos embargó en ese momento fue: ¿qué hubiese sucedido si como usuario nosotros hubiésemos hecho uso de la imagen inicialmente producida por la herramienta? Seguramente, el maestro Sebastián Díaz Peña tendría ahora otro rostro... Cabe aquí preguntarse: ¿es la IA una generativa, imaginativa o degenerativa?

IMAGEN 3

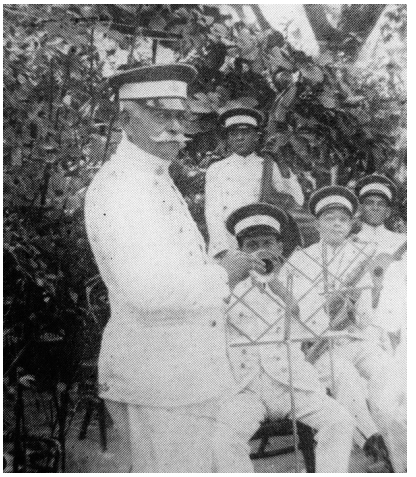

IMAGEN 4

Ejemplo 3: Pedimos a la IA que reconstruyera una fotografía (postal) en muy malas condiciones de conservación, salida del taller de Henrique Avril, la única que conocemos y documenta a un hidroavión de la *Pan American* en Puerto Cabello hacia 1930 (Imagen 5), obteniendo una fotografía bastante aproximada a la original (Imagen 6), pero no satisfactoria en cuanto al fuselaje del aparato que, de hecho, luce bastante extraño o confuso. Tomando en cuenta de que tratamos con una herramienta de IA, le suministramos entonces dos gráficas (Imágenes 7 y 8) bastante nítidas de una avión similar (Sikorsky S-38) al que se muestra en la gráfica, solicitándole a la herramienta que teniendo como modelo las imágenes referenciales, procediera a reconstruir el aparato, conservando todos los demás elementos de la fotografía original. Lo que obtuvimos de la herramienta, nuevamente, nos decepcionó (Imagen 9). No hubo manera, a pesar de los muchos intercambios con la IA, de que la herramienta simplemente tomara las imágenes referenciales y las aplicara al fuselaje del hidroavión, sin modificar la imagen original por más deteriorada que estuviera. ¡De hecho, la fotografía que arrojó muestra el aparato en sentido opuesto!

IMAGEN 5

IMAGEN 6

IMAGEN 7

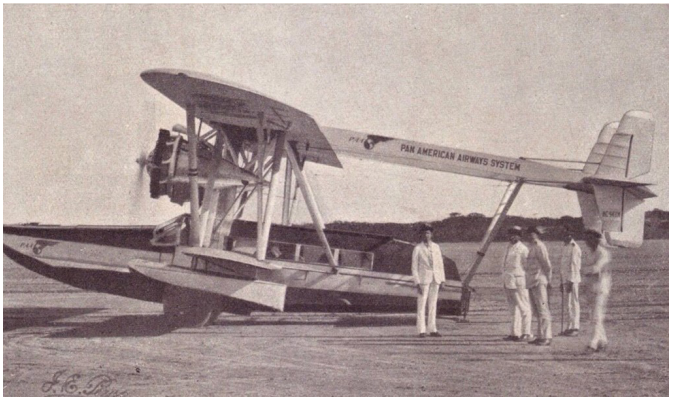

IMAGEN 8

IMAGEN 9

No deja de reconocer el que esto escribe, que no somos expertos en el manejo de la IA, en particular del ChatGPT 5.2 la herramienta utilizada por nosotros, de manera tal que no dudamos que esta herramienta en manos de un experimentado usuario podría arrojar mejores resultados en el caso de los ejemplos 2 y 3. No tenemos, además, ninguna duda de que estas herramientas mejorarán con el tiempo produciendo los resultados deseados. Lo que nos preocupa, más bien, es el mientras tanto...

A manera de corolario

En un contexto cultural donde admitir desconocimiento parece interpretarse como debilidad, tanto los seres humanos como las máquinas tienden a producir respuestas verosímiles antes que verdaderas. Tal conducta no solo compromete la credibilidad de la información generada, sino que amenaza con sustituir la búsqueda rigurosa del conocimiento por narrativas artificiales dotadas de apariencia de autoridad.

El problema se agrava si se considera que una parte sustancial del acervo histórico permanece fuera del ámbito digital: archivos, bibliotecas, colecciones privadas y documentos continúan siendo fuentes primarias insustituibles, inaccesibles para los algoritmos que operan únicamente sobre datos disponibles en línea o indexados.

Desde esta perspectiva, la Inteligencia Artificial no debe ser entendida como un sustituto del juicio crítico, sino como una herramienta auxiliar cuyo valor depende de la formación intelectual del usuario y de su capacidad para contrastar, dudar y verificar. La historiografía, más que ninguna otra disciplina, exige prudencia frente a las respuestas automáticas, pues trabaja con hechos, contextos y testimonios que no admiten reconstrucciones imaginativas ni aproximaciones probabilísticas sin consecuencias epistemológicas.

Como lo hemos afirmado en el pasado, la Inteligencia Artificial no es en sí misma el enemigo. Puede ser una herramienta útil para la historiografía si se emplea con criterios estrictos, conscientes de sus limitaciones y absoluta transparencia. El verdadero peligro reside en su uso acrítico, especialmente cuando se aplica sobre materiales históricos, cuya autoridad descansa precisamente en su autenticidad. La fotografía adquiere hoy, pues, un valor relativo en cuando a su veracidad o, al menos, en lo que a su contenido se refiere, haciendo difícil para el espectador el confiar en lo que se observa.

Finalmente, en tiempos en los que la imagen circula sin contexto y la verosimilitud suplanta a la verdad, defender la fotografía como fuente histórica implica reafirmar un principio esencial del siglo XXI: hoy no todo lo que parece pasado lo es realmente.

La historia, más que nunca, necesita privilegiar las fuentes primarias y los archivos y repositorios documentales, distinguir entre documento primario y simulación, entre testimonio y artificio. Indudablemente, un gran reto para los historiadores e investigadores en general.

7 LOS LENGUAJES DEL PATRIOTISMO REPUBLICANO

Luis Ricardo Dávila*

Sí, yo la he visto, no cual la han pintado las facciones, ni el bajo egoísmo, sino bella y pura, dando vida con su aliento, brindando en sus hermosos ojos los embelesos del cielo (...) ¡La patria! ¿Creéis verla en esa ramera indigna que acaricia el impuro vaso del malvado, que acompaña en orgías criminales el enemigo público, el monstruo de iniquidad, caudillo de la ignorancia y la ambición?
(...) Esa diosa no era la patria; era el ídolo que usurpaba su culto

Juan Vicente González
Mesenianas/ La Patria, 1846

Lenguaje, poder y representación política de la sociedad

Comienzo casi que abruptamente con esa suerte de alucinación patriótica de Juan Vicente González, para introducir el tema a tratar en las páginas que siguen. Pocas palabras como patria, héroes, libertad, nación, ciudadano, derecho, urbanidad, fueron tan nombradas en el siglo XIX hispanoamericano. Los acontecimientos convirtieron cada una de esas palabras en campos de posibilidad histórica pero también en campos de irreductible hostilidad. Fueron chispas cuya importancia se recordaba en los discursos políticos, en las proclamas, en los sermones, en la prensa de combate, en los manuales de urbanidad, en los catecismos político-

* Este trabajo forma parte de una investigación más amplia sobre *Los lenguajes del heroísmo hispanoamericano*. Agradezco al DRCLAS de la Universidad de Harvard su apoyo durante tres largos años, como Associate Scholar. Particularizo este agradecimiento en Merilee Grindle su directora

religiosos. Estos textos contenían un lenguaje integrador y al mismo tiempo que representación política de la sociedad, ejercían el control sobre la misma. La promoción consciente del modelo heroico-patriótico creaba sentidos de pertenencia e identidad de los sujetos sociales entre sí y en relación con la nación en ciernes. Sin embargo, eran necesarias construcciones discursivas, representaciones, mediante las cuales la nación se hace imaginable entre sectores diversos y diferenciados que por veces tienen pocos intereses en común.[1] Símbolos, narrativas y lenguajes logran producir una modificación de los contextos políticos y socio-culturales que van dando legitimidad al poder y representación a la sociedad. Pero al ubicarse esta producción desde el poder mismo, el Estado asegura discursivamente a través de sus agentes históricos que los fundamentos de estos símbolos, narrativas y lenguajes se perpetúen.[2]

El tema del patriotismo y del heroísmo en Hispanoamérica ha acompañado gran parte de sus procesos históricos y narrativos, nutriéndose siempre de un vocabulario ideológico y sentimental donde abundan las exaltaciones, las denigraciones, los resentimientos, las virtudes y las devociones.[3] De la fuerza evocadora, lírica y hasta delirante del lenguaje patriótico y heroico da cuenta el epígrafe inicial. El poderoso atractivo del tema sobre la vida intelectual y sus repercusiones populares en la formación de un sistema de creencias, de sentimientos de pertenencia y nacionalidad, el orgullo que se siente por la tierra, por su pueblo, por su historia y por sus héroes, ha distinguido el discurso y las ideologías en la región formando parte del proceso de toma de conciencia de sí mismos como nación que anima la razón política y moral del Estado.

---

[1] Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre los orígenes y la difusión del nacionalismo* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993).

[2] Paul Ricoeur, *Tiempo y Narración* (México: Siglo XXI Editores, 1995), tomo I.

[3] Fernando Escalante Gonzalbo, *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la república mexicana*. Tratado de moral pública (México: El Colegio de México, 1992); Hans-Joachim König, *En el camino hacia la nación: Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación en la Nueva Granada*, 1750- 1856 (Bogotá: Banco de la República, 1994); David Brading, «Patriotismo y nacionalismo en la historia de México». En *Asociación Internacional de Hispanistas* (AIH), Actas XII, Madrid, 1995, pp. 1-18; María Teresa Uribe, «El republicanismo patriótico y el ciudadano armado». En *Estudios Políticos*, No 24, Medellín, enero-junio 2004, pp. 75-92.

La invocación de temas históricos y heroicos como parte de la retórica patriota ha servido para reducir las distancias entre las élites y las masas pero también han servido para justificar un sistema de dominación sin despertar mayores conflictos sociales e incluso sin sospechar que se domina a través de la retórica y del sentimiento heroico-patriota. Retórica y sentimiento que han servido para establecer históricamente mecanismos discursivos y simbólicos de disciplinamiento social. En última instancia, el lenguaje del patriotismo contiene desde el comienzo intereses de aquellos sectores sociales republicanos quienes encontraron en la historia y en la exaltación heroica independentista la rehabilitación simbólica necesaria para cohesionar la nación y edificar el Estado.

El caso venezolano es particularmente interesante en cuanto al heroísmo generador de legitimación política y a la fuerza emocional que el patriotismo imprime a la nacionalidad, ambos vectores han sido (aún lo son) fundamentales en la construcción de adhesiones sentimentales a una cierta idea de unidad nacional. El *dictum* histórico se resume en el *seremos porque hemos sido*,[4] de donde tres factores se desprenden: la ficción de la unidad nacional (idea de un ser colectivo, imaginar una supuesta homogeneidad nacional en una sociedad heterogénea), la legitimación del poder político (suponer un cierto consenso en torno a la instauración de la república) y la tarea histórica siempre incompleta e inacabada de la superación nacional (imaginar desde el poder los rasgos de un futuro promisorio y de progreso). El vehículo privilegiado para su difusión ha sido la educación cívica y la historiografía patria[5] cuyo sentido ha constituido una suerte de «teología bolivariana»;[6] y su institucionalización ha corrido por cuenta de la historiografía oficial. Esa dependencia de la épica originaria es algo de lo que los más preclaros pensadores del siglo XIX entrarían en razón una vez instaurada la

[4] Germán Carrera Damas, *El culto a Bolívar. Esbozo para un estudio de la historia de las ideas en Venezuela* (Caracas: Ediciones de la Biblioteca-Universidad Central de Venezuela, 1970), 208-211.

[5] «Complejo ideológico (...) que se condensa en un conjunto de cuestiones que todavía mantienen en un callejón esterilizante gran parte de la investigación histórica» en Germán Carrera Damas, 1993: 32).

[6] Luis Castro Leiva, *De la patria boba a la teología bolivariana* (Caracas: Monte Ávila Editores, 1991).

república. Volvemos a referir a Juan Vicente González (1810-1866) quien lloraba en 1865 la muerte del gran tribuno y pensador Fermín Toro (1806-1865), «el último venezolano», al tiempo que se afligía «con los destinos de un pueblo condenado a vivir de la ceniza de sus días pasados» (*Meseniana a Fermín Toro*).

¿Qué dispositivo discursivo y simbólico ha posibilitado la dependencia de toda una sociedad de la gesta de un solo hombre? ¿Cómo restituir la voz de esa condena, que alienta el uso político del pasado, en la que se ha sumido a todo un pueblo a través de sus propias voces intelectuales? ¿Cómo se normaron actitudes, gestos, comportamientos y valores con la intención de producir un modelo de ciudadano republicano y patriota? Las respuestas son variadas y para nada simples. Allí están los textos y los símbolos que muestran cómo los venezolanos se han visto en pensamiento, palabra y obra como herederos de una tradición política heroica continuada, que se remonta a las guerras por la Independencia. Su lenguaje y su sentido se han construido como un grito de batalla. El pasado nunca podría olvidarse, mucho menos las gestas heroicas. Siempre se va siendo en consonancia directa con el cómo se ha sido. Para unir a los criollos con los pardos y demás sectores subalternos, las élites proclamaron lo que era esencialmente una ficción: el culto heroico en torno a la gesta independentista y sus grandes hombres, particularizado este culto en la figura de Simón Bolívar, el Libertador, en cuyo nombre gobernarían los inefables «servidores de la patria» entre 1830 y 1870, o aquel «Pacificador y Regenerador de la Patria» (título dado a Antonio Guzmán Blanco quien gobernó en nombre del tótem del liberalismo bolivariano, entre 1870 y 1888).

Patriotismo y heroísmo, a través de la figura histórica de Bolívar se convirtieron en un lenguaje para oficiar lo que Carrera Damas ha llamado la segunda religión de los venezolanos, que al fin y al cabo es la sola religión cívica que han profesado. Desde entonces ningún gobernante ha resistido la tentación de utilizar ese lenguaje. A través del desarrollo del patriotismo retórico luego de 1830, se consideraría a la figura mesiánica del culto religioso indistintamente como «Padre de la Patria», «fundador de la Nación» y «creador de la nacionalidad venezolana». El propio Carrera Damas en su pionero *El Culto a Bolívar* escribe:

> (...) es posible afirmar, también de Bolívar, que cabe distinguir en él dos figuraciones históricas. Una, la visible y hasta cotidiana, producto de una historiografía que ha oscilado entre la pura y simple apologética bolivariana y la diatriba no menos infundada.
>
> La otra, la auténtica, yace en alguna parte sepultada, como hemos dicho, y sólo penosamente logramos entreverla.[7]

Es como si el país sintiera la necesidad de colocar en sus cimientos su historia militar, su historia de espadas y de campos de batalla para ser representado por alguien diferente, único, que asegurara para la posteridad lo que vislumbraba aquel presente y sirviese de conjuro de los tiempos por venir, signados por la anarquía y el desorden. Desde entonces y hasta nuestros días, este lenguaje ha quedado inscrito y aceptado por la sociedad. El poder sólo se asume y ejerce en nombre de un «aparato» ideológico conceptualizado como «bolivarianismo», con todo y su historicismo, del que Castro Leiva señala –en tono de reclamo– haber logrado en Venezuela más que el propio catolicismo.[8] Se ha formado un sentimiento patriótico (orgullo que se siente por la tierra, por su pueblo y sus grandes hombres), que evoca una devoción al héroe divinizado pero al mismo tiempo sirve de justificación autoritaria y militarista del poder político. Con un arma simbólica tan poderosa., todas las luchas ideológicas o programáticas terminaban a fin de cuentas, convertidas en manifiestos revolucionarios refundadores en nombre del Padre de la Patria, como expresión y símbolo de la nacionalidad. Lo que eximía la preocupación por el futuro: siempre se viviría anclado en las cenizas del pasado.

Llegados a este punto, dos temas estrechamente relacionados han dominado el pensamiento y las actitudes políticas y éticas de los venezolanos, cuya exploración en su etapa fundacional durante los primeros momentos republicanos del siglo XIX (1810-1850), constituyen el interés de este trabajo: patriotismo y heroísmo. Son estos los dos cuerpos de la patria y del poder político. A la exploración de los símbolos,

---

[7] Carrera Damas, *El culto a Bolívar*, op. cit., 39.

[8] Castro Leiva, *De la patria boba..., op. cit.*, 10.

mitos y discursos que definen ambos cuerpos dedicamos las páginas que siguen. Interesa la dimensión narrativa en la construcción simbólica del poder. Para ello examino el lenguaje vinculado al tema del patriotismo y del heroísmo y sus condiciones de posibilidad.

Cuerpo simbólico del estado y de la nación

> (...) siendo vuestras funciones la creación de un cuerpo político y aun se podría decir la creación de una sociedad entera (...) quizás el grito de un ciudadano pueda advertir la presencia de un peligro encubierto o desconocido.
>
> **Simón Bolívar**
> Discurso de Angostura
> 15 de febrero, 1819

Preguntémonos, entonces: ¿Qué condiciones posibilitan textos como éste? ¿Cuál es el contenido de los términos patria y nación? ¿Qué es la patria en los albores de la independencia y qué es en los inicios de la república?

En Bolívar la primera idea de nación se nutre de la imagen de un cuerpo político y un cuerpo social. Con ello se refuerza la simbólica inherente a toda sociedad, mediante la aplicación de un sistema ideológico de interpretación y representación. Digámoslo de una vez, la eficacia del símbolo es ser realidad sin serlo. Es imagen concentrada de una sugerencia, evoca un sentido hacia algo que por veces resulta idéntico al objeto: crear una sociedad entera. Menuda tarea la de unos legisladores que ni siquiera cuentan con la voluntad generalizada de sus representados. Es bien sabido –y por ello no insistiremos demasiado– que las representaciones sociales asignan al cuerpo una posición determinada en el seno del simbolismo general de la sociedad. Ahora bien, ¿qué es lo que hace del cuerpo un tema privilegiado de prácticas, discursos e imaginarios en las sociedades modernas? Diversos autores tomando el cuerpo como hilo conductor, nos proporcionan una perspectiva literaria, antropológica y política de las

sociedades modernas y de su historia arrojando luces sobre la lógica social y cultural presente en los cultos y ritos sociales propios a las mismas.[9] Tratándose de cultos y ritos, de creaciones y construcciones, el cuerpo político está inmerso en el discurso y es a la vez afectado por éste. Su éxito y permanencia dependen, en última instancia, del verbo. De manera que pensar el cuerpo político de una sociedad remite a la unidad imaginaria que, sostenida por lo simbólico, se opone a la posibilidad permanente de fragmentación y de ruptura, a la perenne fragilidad histórica. Es ese grito individual –al que alerta Bolívar– que puede presagiar un peligro encubierto. El cuerpo político del Estado da soporte al sujeto y a sus deseos de unidad, cohesión y orden; pero al mismo también lo trasciende al crear un colectivo y una estructura institucional y cognoscitiva. Cuerpo físico e individual, es también, en el sentido expresado, cuerpo genérico, instancia abstracta, encarnación visible de una estructura política e institucional tal como la república (*res publica*): «La historia de este cuerpo muy particular converge entonces inevitablemente con la del poder y con la del Estado».[10]

La monarquía absoluta, por ejemplo, tenía por principio un cuerpo único, el Rey, Fernando VII. Ahora, en proceso de consumarse la ruptura de los lazos opresivos que unían todo un Continente a la monarquía española, y en el primer intento por construir la república hay que basarse en nuevos principios: reunión de voluntades abstractas como las del Congreso de Angostura (1819), un régimen sin cuerpo aparente pero pleno de significado mediante la división de poderes y el equilibrio de la autoridad. Al crearse el Consejo de Estado que llenaría las funciones del poder legislativo, se requería liberar y pacificar el territorio «para crear el cuerpo entero de la República». Obra que requiere –según expresa Bolívar

[9] Jean Starobinsky, «Breve historia de la conciencia del cuerpo». En Michael Feher/ Naddaff, Ramona/Tazzi, Nadia (eds.): *Fragmentos para una historia del cuerpo humano* (Madrid: Taurus, 1989), vol. II, 353-405; David Le Breton, *Anthropologie du corps et modernité* (París: Presses Universitaires de France, 1990), 2a ed. corregida; Georges Vigarello, «El cuerpo del Rey». En Corbin, Alain/Vigarello, G. et al (eds.), *Historia del cuerpo,* vol. I/ *Del Renacimiento al Siglo de las Luces* (Madrid: Taurus, 2005), 373-391.

[10] Vigarello, «El cuerpo del Rey», *op. cit.*, 375.

en la misma Angostura en discurso pronunciado el 10 de noviembre de 1817—«medios proporcionados a su magnitud y cuantas fuerzas pueden residir en el gobierno más concentrado».[11]

Por otra parte, lo sagrado del poder supremo se manifestaba anteriormente en «los dos cuerpos del Rey»: uno físico, el otro jurídico. Uno carnal, el otro simbólico. Tenemos el caso de las sociedades monárquicas como las del Medioevo hasta el siglo XVII, donde el cuerpo del Rey no era una simple metáfora, sino una realidad política. Su presencia física y simbólica era necesaria para el funcionamiento de la monarquía. El concepto religioso del *corpus mysticum*[12] se trasladó de la Iglesia al Imperio y, luego, de modo más general, a cualquier instancia del cuerpo político cuya unidad y orden descansaban en las creencias de sus miembros. Esta fue la lógica sobre la cual se apoyaron posteriormente nociones tales como patria, nación, estado, héroe. Todas ayudaron a través del lenguaje de los símbolos, de la jurisprudencia, a aportarle «al gobierno secular, por así decirlo, una bocanada de incienso de otro mundo».[13] Si bien este tema se desarrollo en relación a la literatura eclesiástica y a los textos bizantinos, el origen de esta reflexión y sus connotaciones son modernas: introducción en el vocabulario político de una fórmula de Estado para cimentar la identidad de la patria. La importancia de esta «*heuristic fiction*» es que sirve para armonizar los conceptos personales e impersonales de la estructura de poder político.[14]

Pero la república es diferente; esta es una e indivisible. Así lo había decretado el propio Bolívar refiriéndose a la Asamblea de Margarita del 6 de mayo de 1816, «al mismo tiempo que reunió los estados de Venezuela en uno solo, creó y nombró un poder ejecutivo bajo el título de Jefe Supremo

---

[11] Simón Bolívar, *Doctrina del Libertador*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 2009), 108.

[12] Nanine Charbonnel, *Comme un seul homme. Corps politique et Corps Mystique* (París: Éditions Aréopage, 2010).

[13] Ernst Kantorowicz, *The Kings' Two Bodies: A Study in Mediaeval Political Theology* (New Jersey: Princeton University Press, 1957), 210.

[14] *Ibidem*, 193-272. Redefinir el Estado como *corpus mysticum*, en el curso de la sociedad medieval, consideración de la que hasta entonces había disfrutado sólo la Iglesia, traería importantes consecuencias. A partir de entonces, hay todo un ejercicio de transferencia de esquemas teológico-religiosos al ámbito estrictamente político-secular.

de la República».[15] No hay cuerpo de la república, por el contrario es el cuerpo de la sociedad, de los republicanos, el que constituye el nuevo principio legitimador. Esta idea de un cuerpo social requiere de la más detallada atención pues al basarse en una universalidad de voluntades, la abstracta «voluntad general», sin otro sistema que independencia y libertad, el consenso que se construye mediante estrategias discursivas y simbólicas ha de ser sólido y permanente; y ha de tener un fin superior: minimizar el conflicto entre la voluntad general y el poder legítimo. La propuesta de Bolívar ante el Congreso de Angostura se resume así: «Para formar un gobierno estable se requiere la base de un espíritu nacional, que tenga por objeto una inclinación uniforme hacia dos puntos capitales: moderar la voluntad general y limitar la autoridad pública».[16] Condiciones esenciales ambas para la independencia absoluta de los poderes, siempre y cuando la fuente de la soberanía emane inmediatamente de la voluntad popular. Las dos formas privilegiadas de este consenso, sobre las que se formaría ese espíritu nacional una vez constituida la república son: el patriotismo y el heroísmo. Ambas constituyen los dos cuerpos de la nación venezolana.

Cuerpo político y la patria

> *La Patria (...) es el ídolo de los republicanos y su ferviente amor a esta divinidad produce en ellos como un cúmulo prodigioso de virtudes (...)*
>
> *El Patriota de Venezuela*
> No 2, 4 de julio de 1811

Cúmulo prodigioso de virtudes, ídolo, ferviente amor. ¡Vaya lenguaje! ¿Cómo pudieron formarse estos términos y crecer tales virtudes? ¿Bajo

[15] Bolívar, *Doctrina del..., op. cit.*, 108.
[16] *Ibidem*, 140.

qué fundamentos se organizaron estas? ¿Cómo pudieron y pueden aún ciertos vocablos, imágenes y palabras convertirse en ídolos y modificar el curso de las cosas? Pregunta inmemorial para los venezolanos y, sin embargo, sigue siendo oscura. Su esclarecimiento exige condiciones particulares: el estudio de las mediaciones que permiten a un símbolo inscribirse, transmitirse, circular y perdurar en la comunidad. La vida política de una sociedad puede interpretarse como la dramatización de sus símbolos, de los que el discurso patriótico sería, paralelamente, una suerte de «poetización» de la palabra. En efecto, el cuerpo político deviene la Patria por la cual sus miembros están dispuestos hasta el sacrificio, *pro patria mori*.[17] «Seamos independientes (...) elevemos la patria al alto rango que ella exige; y si es preciso para sostenerla muramos todos y, Venezuela (...) dará a las generaciones futuras un sublime ejemplo de constancia, de virtud y de heroísmo».[18] En estos términos se expresaba un miembro de la recién constituida Sociedad Patriótica de Caracas –organización independentista que actúo entre 1810 y 1812– ante el Supremo Congreso de Venezuela en la antesala de la Declaración y firma del Acta de Independencia, el 4 de julio de 1811. Pero la poetización conseguiría, para las palabras y para los sentidos que ella sugiere y fija, efectos magnificadores. Algunos ejemplos del nuevo lenguaje y de las tempranas maneras de expresarse y de deliberar ilustran las cosas con mayor precisión.

El 12 de agosto de 1811, el Capitán de la Guerra de Independencia y miembro de la Sociedad Patriótica, Lorenzo Buroz Tovar, muere en la ciudad de Valencia al intentar socorrer a un soldado que había caído en un foso. Al conocerse la noticia en Caracas los independentistas organizaron

---

[17] Kantorowicz, *The Kings' Two Bodies:..., op. cit.*, 232-272. En este lenguaje del sacrificio por la patria hay un cierto manejo ambiguo, por decir lo menos. Se exalta con satisfacción para el cuerpo emocional y sensible que «morir por la patria» es glorioso. Podría uno preguntarse legítimamente: qué significa lo contrario, «matar por la patria». Acaso sea una acción generalmente inconfesable. Pero, a fin de cuentas, lo uno implica lo otro: la muerte como sujeto y objeto de una misma acción. Deber de morir, por lo tanto derecho de matar. Aspecto, por supuesto, no previsto en el imaginario del patriotismo heroico, siempre víctima de sí mismo.

[18] *El Patriota de Venezuela*, Nº 2, 4 de julio 1811, en *Testimonios de la época emancipadora* (Caracas: Academia Nacional de la Historia, Colección Sesquicentenario de la Independencia, 1961), 324

la celebración de una función cívica en su memoria. Los honores fúnebres se celebraron el 2 de septiembre de ese convulso 1811. Los símbolos alusivos al valor patriótico no faltaron. Pero en especial la palabra poética sugerente y emotiva por parte de los oradores exaltó la sensibilidad del auditorio. En algunas de las piezas se expresaban términos como los siguientes:

Impávido BUROZ, tu amable vida
En flor sacrificaste
Por la Patria querida.
Y un lauro eterno e inmortal ganaste.
¡Oh que dulce morir! Bravos guerreros,
Expirando dijiste: esta es la senda
Que conduce a la gloria;
Seguid mis huellas, nuestra es la victoria (...). [19]

La patria y el sacrificio por ella así concebidos, forman no sólo el ídolo de los patriotas independentistas. Las cosas van más lejos: morir por la patria pasa a convertirse en el verdadero origen de las virtudes políticas y morales que caracterizan a los republicanos. El lenguaje no hace sino reflejar este origen virtuoso: «Defendiendo a su amada Venezuela (...)/ El morir por su patria le consuela/ ¡Suerte dichosa, que de inmortal gloria, / Monumento es eterno a nuestra historia![20]

De este modo la patria adquiere sonoridad política, los términos y los sentidos que la constituyen no se refieren sólo al suelo en que se nace, la casa en que se habita o el aire que se respira; se trata de la libertad común e individual contra toda opresión o dominación tiránica; se trata de una existencia cónsona con su propia ley; se trata de conquistar sagrados derechos. En efecto, «Es el amor a la Patria el que en las repúblicas transforma en virtud el amor paternal, que en las demás sociedades no es otra cosa que una emanación de la naturaleza».[21] Lenguaje y conceptos

[19] *Ibidem*, 343-344.
[20] *Ibidem*, 344.
[21] *Ibidem*, 351.

novedosos, desconocidos hasta cierto punto. ¿Qué duda cabe! Ahora bien, ¿de qué manera este patriotismo generador de cualidades y atributos cívicos, se relaciona con la república y las virtudes políticas y morales que caracterizan a los republicanos? ¿Cómo pasar de una ética patriota que hasta el sacrificio de la muerte le consuela, actitud por lo demás emotiva y sentimental, a accionar virtudes sociales y principios de gobierno propios al sistema republicano? ¿De qué manera ocurre esa transmutación de vasallo leal dispuesto a sacrificarse en servicio de Dios y del Rey y sus dos cuerpos, a patriota dispuesto a hacerlo exclusivamente en nombre de la Patria? El paso de lo uno a lo otro es en realidad significativo porque muestra todo un estado de ánimo que genera nuevos intereses. De la manera como se introduce la noción de patria en el credo político de los venezolanos independentistas, nos da cuenta la siguiente afirmación:

> Fueron en todos los tiempos las Repúblicas los talleres de las virtudes sociales y lo fueron necesariamente por un estado forzoso de los principios elementales de su gobierno. No es tanto la fuerza de la ley como en las Monarquías, ni el brazo amenazador del Príncipe, como en las soberanías despóticas, cuanto un conjunto precioso de cualidades morales, el resorte principal que sostiene, agita armoniosamente, conserva y perpetúa la máquina republicana.[22]

Acaso no podía sospecharse del dinamismo perturbador de las nuevas ideas. Lo tangible de los hechos había que expresarlo con nuevas palabras, con un nuevo lenguaje que abandonara la gramática colonial para apropiarse de la moda republicana; predicando acerca de la excelencia del hombre nativo, de sus derechos naturales, de sus virtudes sociales, de su apego a la libertad. De todo aquello quedaba el uso fácil de ciertos términos; algunos como patria y libertad, constituirían las bases de los atributos republicanos. Ya no en invocación a Dios, al Rey, o ambos, sino en sustitución de ellos. La fuerza del concepto de patria y del patriotismo como atributo cívico dependería de sus usos y costumbres. El texto en cuestión que hemos venido analizando nos habla del «fuego sagrado

22 *Ibidem*, 346.

del amor a la patria» que produce esplendor, enriquece la memoria, excita el genio, infunde emulación, forma el juicio, consolida la igualdad, cultiva la libertad. En suma: «Es el amor a la patria el que produce en las Repúblicas aquel conjunto de cualidades que llamamos costumbres. Si no puede existir República alguna sin virtudes, ninguna virtud hay sin costumbres». Sin embargo, dada su diversidad de sentidos, se pasa de inmediato a esclarecer –«no nos equivoquemos en la acepción de esta palabra»– el significado otorgado: «Las costumbres de un pueblo libre son la probidad de la vida y no la extensión de las facultades del hombre, aquel pueblo tendrá costumbres que no ofendan jamás la honestidad pública y que oculta lo que sólo encanta porque es reservado».[23]

Luego de esta aproximación al concepto de patria y a la cuestión del amor a la patria, nuevo sentimiento amoroso durante el siglo XIX, resalta cómo la consideración de ambas en cuanto «divinidad» son generadoras de virtudes o atributos republicanos. El concepto de virtud y el lenguaje moral y político que le es inherente tiene una vinculación esencial con la construcción de nuevas formas de legitimidad del poder político y de identidad social. La patria y el patriotismo al ser asumidas por la sociedad como hábitos, costumbres o disposiciones se convierten en prácticas reiteradas en el tiempo. En otro sentido, patria y patriotismo contienen usos que se van consolidando en la medida en que el discurso del poder fija sus significados, orienta determinadas acciones o exalta ciertas pasiones y creencias que incluyen sus maneras de apreciarlas y evaluarlas.[24]

La república y sus estructuras semánticas

> *(...) una nación respetable por la solidez de su constitución, que formando, de todas las partes dislocadas, un cuerpo político, pueda ser*

[23] *Ibidem*, 351.

[24] Luis Castro Leiva, *Sed buenos ciudadanos* (Caracas: Alfadil Ediciones-Instituto Universitario Seminario Interdiocesano 1999), 20.

reconocido como tal por los estados extranjeros.

Simón Bolívar

Bogotá, 23 de enero 1815

Si la generación independentista había recibido –cediendo al lenguaje de la época– una patria esclava, oscura y sin vida de manos de sus dominadores, los primeros republicanos gozaban de una patria libre, gloriosa y llena de esperanzas. Quedan por ver los procesos de fondo para lograr el control del poder político y del poder espiritual. ¿Cómo se politizarían en condiciones republicanas los conceptos y discursos en torno al cuerpo de la patria y el amor a la patria? ¿Qué nuevos significados se fijarían a través de las nacientes ideologías republicanas? ¿Sobre qué estructuras simbólica y sentimental se apoyaría el propio Estado? ¿Qué rituales y cultos permitirían construir el nuevo orden político y social, ahora en condiciones independientes? Es bien sabido, quizás no valga la pena insistir, que es imposible hacer de la sociedad una totalidad única en ausencia de un cuerpo político y simbólico. Sin un orden en la representación política, sin símbolos que cohesionen y magnifiquen esta representación y este orden, sólo existirá una multitud, una multiplicidad de subjetividades, pero sin la integración definitiva de las partes al todo (formando de las partes «dislocadas un cuerpo político», como lo sugiere Bolívar en el epígrafe inicial, luego de la caída de la segunda republica en 1814). La república una y múltiple, en tanto totalidad, sólo será posible mediante su construcción como un cuerpo político y simbólico. Así el colectivo de singularidades se conformará como una sociedad. Este cuerpo asegura la convivencia en un conjunto de relaciones –digamos– intersubjetivas que, lejos de ser cerradas, se organizan en una serie de capas múltiples y abiertas. Este es acaso el desafío de la recién inaugurada «República de Venezuela» en septiembre de 1830 bajo un orden único e indivisible. Fórmula que previene contra el peligro de la desintegración del país una vez desmembrada la «Gran República de Colombia» (incluía los departamentos de Venezuela, Cundinamarca y Quito), nombrada así por Bolívar ante el Congreso de Angostura el 14 de diciembre de 1819 y fundada legalmente tres días después al ritmo de las palabras siguientes: «El tiempo de dar una base fija y eterna a nuestra República ha llegado. A vuestra sabiduría pertenece decretar este grande acto social y establecer

los principios del pacto sobre los cuales va a fundarse esta vasta República».[25] Eternidad que duraría once años, hasta el 17 de diciembre de 1830, con su propia muerte.

Se da así forma en el papel a una nación independiente, donde no existía entre sus habitantes más vínculos que una serie de tradiciones creadas durante los tres largos siglos de la Colonia, una lengua hablada con diversos dialectos, la religión de Cristo, una campaña épica para desprenderse de la tutela de España. Ese colectivo de singularidades había que conformarlo como una sociedad y una nación. Era el turno de los intelectuales republicanos. A sus espíritus y a sus plumas correspondía dar forma literaria a la gloria de la emancipación.[26] Era menester borrar la miseria del origen y crear una nueva realidad política y social, construir un Estado venezolano independiente de la condición colonial, introducir el lenguaje moral y político de las virtudes y, sobre todo, practicarlas, pues se supone que este tiene una vinculación esencial con la práctica.

Patria, Estado, Nación, Héroes: he aquí términos cuyo contenido y relaciones recíprocas no dejan de intrigar incesantemente, en cada instante de la historia. Con demasiada frecuencia se los trata como si fueran evidencias conocidas. Por añadidura, desde la Independencia estos términos tienden a (con)fundirse entre sí y en relación a la figura de Simón Bolívar, como ya ha sido señalado. Las consecuencias no se hacen esperar: La patria, el patriotismo y el heroísmo a la venezolana si bien se sitúan en el plano político; en el plano discursivo y simbólico adquieren un valor teológico, como bien lo ha pensado y expresado Castro Leiva, cuando describe como un error filosófico-político fundamental: «el haber convertido histórica e historiográficamente al patriotismo y a Simón Bolívar en una falsa religión; la religión cívica de una moralidad imposible de alcanzar sino a través de un proceso de revolución permanente».[27] En los inicios republicanos las cosas no cambiarán sustancialmente. El republicanismo seguía esculpiendo su cuerpo político e ideológico con

---

[25] Bolívar, *Doctrina del..., op. cit.*, 157.

[26] Ana Teresa Torres, *La herencia de la tribu. Del mito de la independencia a la revolución bolivariana* (Caracas: Editorial Alfa, 2009), 89-90.

[27] Castro Leiva, *De la patria boba..., op. cit.*, 151.

los materiales aportados por el patriotismo y el heroísmo. Llegados a este punto, en esta parte enunciaremos los rasgos distintivos de estos materiales ahora dentro del contexto de la institucionalización de la sociedad y del Estado, erigido luego de 1830 en la razón moral de la república y del republicanismo–«República oligárquica, conservadora y censitaria».[28]

Lenguaje patriótico republicano

Que Venezuela deba todo lo que es a lo que ustedes llaman padres de la patria, esto es, a los generales Bolívar, Páez, Mariño, Arismendi, etc. Pasa por ser una exageración acalorada (...)

Tomás Lander
Fragmentos 6, 1835

¿De qué otra manera, si no acalorada, habría de ser cualquier mención a la Independencia? La búsqueda de símbolos, mitos y conceptos para definir la identidad de patria y nación, así como para legitimar la estructura de poder republicana oligárquica y censitaria, la iniciaron gobernantes e intelectuales a partir de las décadas de 1830 y 1840. Esa gran búsqueda puede dividirse en dos grandes ciclos dominados por el patriotismo republicano y el culto heroico a Simón Bolívar; uno emergió bajo la égida de las luchas independentistas y el otro comenzó a construirse con la repatriación de los restos del Libertador. Ciclos que luego de 1842, con la llegada de estos restos a Caracas, se funden en uno solo. Pues Bolívar –al ser considerado indistintamente padre de la patria, creador de la república y fundador de la nación, amén de referencia moral de los venezolanos– encarna los cuerpos simbólico y mitológico del carácter nacional («El amor a Bolívar forma parte esencial del sentimiento de nacionalidad y no se concibe que pueda serse hijo de Venezuela sin ser boliviano», era esta la profunda creencia de Juan Vicente González[29] que iluminaria el

[28] José Gil Fortoul, *Historia Constitucional de Venezuela*, vol. 2/«Restitución de la República. La oligarquía conservadora» (Caracas: Editorial Las Novedades, 1942).
[29] Luis Correa, *Terra patrum* (Caracas: Ministerio de Educación/Biblioteca Popular

futuro de la nación. De manera que el uso discursivo que luego de 1830 se le da al «hecho emancipador» –término comúnmente utilizado en la historiografía patria—no se haría esperar. Incluso hasta llegar a lucir para algunos como Lander una «exageración». El quehacer patriótico de gobernantes y gobernados consistirá en magnificar la emancipación hasta el punto de convertirle en el significante más importante de la cultura política venezolana. Su vehículo fue la palabra encantada, por veces encendida, la oratoria sublime de parte de pensadores con un estilo y una prosa épico-romántica. Un lenguaje, en fin, que consigue perpetuar el ideario emancipador. Con ellos –parafraseando a Castro Leiva– el verbo y la pasión eclipsan a la Razón, «la han hecho fundamentalmente hipócrita. Es decir, condenada a estar siempre por debajo de sus posibilidades».[30] Es el punto donde la retórica del pasado y la retórica del provenir se confunden en enunciados comunes. Pasemos a exhibir algunos ejemplos de ese discurrir patriótico.

El General José Antonio Páez, el héroe de mayor dimensión que quedaba después del Libertador, fue nombrado por Bolívar Jefe Superior de Venezuela en 1827. Estuvo entre quienes en octubre de 1829 acordaron la separación de Colombia, convocando el 13 de enero de 1830 una Constituyente. La cual se reunió en Valencia el 6 de mayo del mismo año y lo ratificó como Jefe del Estado de Venezuela. Fresco alivio sentiría Páez y, junto a él, las élites políticas que le acompañaban, cuando a finales de 1830 por medio del voto censitario, elecciones de segundo grado lo convierten en el Primer Presidente de la nueva República para el período 1831-1835. Ya habiendo manifestado a aquella Constituyente, en Mensaje dirigido en las vísperas de su reunión, su deseo de «consagrar el resto de mi vida a la gloria de mi patria»;[31] en funciones de mando y asumiendo la primera autoridad de tan novedosa forma política, lo que seguiría no podía ser sino la consecuencia de estos antecedentes. El patriotismo, el orden, la dicha, la libertad, la igualdad y la felicidad de todos los venezolanos, serían términos invariables de su discurso. Por fin la voz

Venezolana, 1961), 53.

[30] Castro Leiva, *De la patria boba…, op. cit.*, 162.

[31] *Mensajes Presidenciales*, tomo 1/1830-1875 (Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1970/1971), 37.

del patriotismo se asentaba en un poder legítimamente constituido. El amor a la patria, los deseos por la gloria de la patria se convertían en idea y expresión recurrente. No había vuelta atrás. La energía anímica que impulsaba a intelectuales y a políticos sería en delante la proposición de ideas patrióticas, lo cual venia aderezado con el amor por las instituciones y por la libertad de la república. En teoría, que no en la práctica, la cosa pública nunca debía confundirse con el interés privado. De lo contrario se estaría incurriendo en un «patriotismo hipócrita».[32]

La misión de Páez al frente del poder sería hacer de la voz patriotismo «grito vehemente» que despertase conciencia y articulase voluntades para la construcción de las virtudes republicanas. En efecto, el amor por la patria era la fuerza moral que sostendría el cuerpo político y social. En el último mensaje al Congreso (20 de enero de 1835) de su primer período presidencial, el Jefe del Estado se despide en estos términos: Debo separarme de la escena pública con desprendimiento y virtudes patrióticas. «En mi pacifico hogar veré, pues, con satisfacción a mi patria administrada bajo la dirección de sus expertos conductores, y desde allí haré votos al cielo por su conservación y prosperidad».[33]

Pero el destino le depararía una larga vida política. Y la estadía en su pacífico hogar no duraría mucho. La confrontación política de rigor, entre los distintos sectores e intereses, mermaban las posibilidades del patriotismo en Venezuela en tanto virtud política republicana. Era necesario reforzar sus términos. Esto hace Páez en su segunda presidencia (1839-1843), cuando pide «luces» para cooperar con el Poder Ejecutivo. El giro discursivo se define en torno al concepto de «patriotismo ilustrado de sus ciudadanos». ¿En qué consiste semejante novedad? En su Mensaje al Congreso de 1842, lo explica: Es «una fuerza superior y providencial que la conduce por la senda de la civilización a aquel alto grado de felicidad a que parecen llamadas las naciones americanas. Afortunada Venezuela ha visto a todos sus hijos unidos en un solo sentimiento (...) haciendo

[32] Elena Plaza, (2006): «Prácticas discursivas de la ciudadanía en Venezuela: Las voces del patriotismo venezolano, 1830-1847». En *Revista Politeia*, vol. 29, Nº 37, 2006, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, 19.

[33] *Mensajes Presidenciales, op. cit.*, 55.

el sacrificio de toda ambición (...) de todo interés contrario al interés de la comunidad».[34] ¿Cuál sería entonces la fuente natural del patriotismo para estas naciones en general y para Venezuela en particular? No sólo se trata de un decidido apego a los intereses, a las costumbres, a las virtudes. Se trata de estimular la imaginación y de todo aquello que se refiera a una memoria colectiva, al amor a la patria. Sentimiento al que se le dio el rango de virtud por el canon educativo del momento. Feliciano Montenegro Colón (1781-1853), militar, geógrafo, historiador, educador, fundador del *Colegio de la Independencia* y uno de los primeros autores de un manual pedagógico bajo la forma de unas «Lecciones de buena crianza, moral y mundo o educación popular»; con toda la codificación del comportamiento que un texto semejante trae consigo, en la parte correspondiente a sus pensamientos, sentencias, consejos y máximas morales, escribe: «El amor a la patria es una virtud que no conoce obstáculos: obra prodigios, donde quiera que existe».[35]

Por su parte, entre las élites políticas, el discurso patrio republicano se mantuvo en los mismos términos, particularmente por parte de quienes se organizaron en torno a la ideología liberal. Antonio Leocadio Guzmán, el fundador, quien llevó a cabo una perseverante y activísima campaña política en torno al credo liberal, fuese en la plaza pública o través del periódico *El Venezolano*, órgano de expresión del Gran Partido Liberal de Venezuela, que apareció el lunes 24 de agosto de 1840, cuyo último número vio la luz seis años después, el 12 de abril de 1846, siguió la versión precedente del patriotismo ilustrado con un cierto tono de realismo: «Por los hechos y no por las ofertas estará todo patriota». Y enseguida se dispone a poner las páginas de *El Venezolano* sobre «la senda que siempre marcan los hombres libres y justos, los verdaderos patriotas».[36] Se trataba de incorporar y promover virtudes a la naciente

[34] *Ibidem*, 105.

[35] Feliciano Montenegro y Colón, (1841): *Lecciones de buena crianza moral y mundo o educación popular* (Caracas: Imprenta de Francisco de Paula Núñez, 1841), 187-188.

[36] «Prospecto», nº 1, lunes 24 de agosto 1840, en *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX* (Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República 1961), vol. 5, tomo I, 157-158.

república: noble lealtad, patriótica firmeza, imparcial justicia. Pero sobre todo, se insistiría en la bien amada y justa libertad. Esa era la voluntad exclusiva tanto de los redactores como del órgano de expresión liberal republicano:

> La verdadera opinión pública será su antorcha y, si ella le favorece, El Venezolano podrá ser útil; y un hecho más, vendrá a probar que este pueblo protege el patriotismo, porque marcha irrevocablemente por el camino de la justa libertad, a destinos elevados e irrevocables.[37]

De manera que existe una continuidad entre el patriotismo emancipador, aquel que se gesta en diferenciación con la monarquía española para sumar esfuerzos y convicción a la ruptura colonial (O como lo expresó el mismo Bolívar en Angostura: «Sí, los que antes eran esclavos ya son libres; los que antes eran enemigos de una madrastra, ya son defensores de una patria»); y el patriotismo ilustrado republicano, una vez lograda la independencia y definida la república. Guzmán era partícipe de una visión moderna del patriotismo. Con lo cual se plegaba a los términos del discurso de los otros sectores en el poder. No sólo le inspiraba su fuerza emocional, buscaba exaltar adhesiones a su propio partido liberal y, como tal, fue un gran defensor de la formación de estas organizaciones políticas en aquella etapa republicana. Partido. Si antes era palabra vedada, «palabra de escándalo y de infalible ruina»; en la república: «partido arguye libertad para pensar; supone discusión, independencia moral. Los esclavos no tienen partido, tienen su cadena que arrastrar». Pero, además, las condiciones ya estaban creadas para posibilitar el patriotismo partidista y moderno: «Formada una patria, por esfuerzos heroicos, con indecibles sacrificios, ya es otra cosa, ya es todo diferente y, en gran parte, lo contrario de lo que fue. Están desencadenados el pensamiento, la palabra y la prensa».[38]

[37] *Ibidem*, 158.

[38] «La nación y los partidos», *El Venezolano*, nº 2, 31 agosto 1840, en *Ibidem*, 175.

Llegaron las elecciones de agosto de 1846, en medio de una crisis económica y social que empeoraba, llevando rápidamente a la república al caos político. El enfrentamiento entre los conservadores de Páez y los liberales de Guzmán se radicalizó. A lo cual se sumó la enemistad personal entre este último y Juan Vicente González, quienes habían compartido páginas en la redacción de *El Venezolano* entre 1842 y 1844, lo que llevó a la pérdida de la moderación que tanto pregonaba el patriotismo ilustrado, y al surgimiento de un delirante fanatismo patriótico. Cada bando se acusaba mutuamente de ser causa de la corrupción republicana. Sucumbían los cuerpos de la patria. La moderación no parecía ser una de las virtudes cultivadas por los diferentes sectores políticos. En la misma *Meseniana* que encabeza este trabajo, González, «escritor del derecho, de la patria, de la libertad», como él mismo se calificó,[39] esboza una serie de identificaciones y exclusiones con la patria particularmente significativas. Entre las primeras, la patria con textura corpórea se le aparece al escritor y de inmediato pasa a describirla: «Yo la vi... (era una noche plácida y tranquila). ¡Qué dulce su graciosa y sonreída imagen!» Para pasar de inmediato a establecer las identificaciones: «Yo soy la Patria; conóceme en la imagen de Bolívar que llevo al seno, en este odio que arde en mis ojos al nombre del ambicioso y egoísta (...) Yo soy la Patria y no te abandonaré (...) ¡Oh, Patria!, tu no me has engañado; luchando desde ese día, ni un instante solo dejaste de alentar mi pecho».

Enseguida excluye de esas imágenes sublimes, símbolos del amor a la patria, a sus adversarios políticos, encarnados en Antonio Leocadio Guzmán, quienes la habían utilizado en nombre de la libertad pero sólo para luego «ultrajarla». Lo primero sería excluirlos de esta alucinación patriótica: «Vosotros no la visteis, débiles mortales», para enseguida finalizar en prosa donde la derrota y la traición se funden y se (con) funden en un mismo sentido:

> ¡Patria!, yo consagro en tus aras no las cabezas sangrientas de tus enemigos, no las armas de que usaron contra tu poder, sino el sudario que envuelve ese partido difunto y a su miserable jefe, desesperado y confuso, negociando su vida por la abyección.[40]

[39] «La convención», *El Foro*, 13 de julio 1858, en *Ibidem*, vol. 3, tomo II, 351.
[40] «La Patria» 1846, en *Ibidem*, vol. 2, tomo I, 463-465.

Hasta ahora Juan Vicente González –sin nombrarlo– ha dibujado con oscuros trazos la figura que encarna el partido liberal, feroz opositor del gobierno de Páez, en la oportunidad de componer su patriótico delirio. Más tarde llegaría inclusive a hablar de un «patriotismo indignado» en algunos de sus artículos de prensa dirigidos a Guzmán. Aunque ese Estado moderno y republicano está fundado desde 1830 sobre la autoridad legal, es obvio que esta autoridad en sí no es suficiente, y que el Estado también busca la autoridad simbólica. De hecho, el cuerpo del poder mismo depende, tanto como de lo racional, de posturas anímicas e irracionales, de presupuestos culturales y políticos. No son únicamente los principios legales de la Constitución lo que da fuerza legítima al poder, sino el uso político de la idea e imagen de aquella tierra donde se asienta el poder. En Venezuela, particularmente, el cuerpo del poder se sostenía por la fuerza de la idea y del sentimiento de patria y en la figura de los libertadores, encarnados en Bolívar. Eran estos los símbolos básicos del patriotismo ilustrado. Amor genuino a una deidad, basado en la libertad y el progreso. Un amor que conduzca –como lo quisieron gobernantes e intelectuales– a alcanzar el conocimiento del país y la felicidad de sus habitantes. Es esa historia que transforma el patriotismo en una tensión religiosa: es a la vez sagrada y profana, secular y cívica.[41]

Rehabilitación simbólica del héroe, o el cuerpo ideológico de la nación

Pensé en aquel hombre fatídico que
llenó medio siglo con sus hazañas y
llena un mundo con sus obras.
¡Destino singular! ¡Epopeya terrible!
Nada superior, igual, coexiste con él.

Juan Vicente González
28 de Octubre (1864)

[41] Castro Leiva, *De la patria boba..., op. cit.*, 120

Los nuevos signos del poder no traducen un simple cambio en la simbólica sino en la naturaleza y la función del Estado. El orden republicano en ciernes significaba una ruptura en el régimen de representación colonial, ahora debía modificarse los cuerpos, las almas y hasta el orden del mundo. Además, un presidente de la República como Páez, Soublette o los Monagas, siempre serían una imagen pasajera de una nación que se reclamaba permanente. Habría que encontrar un principio esencial. No un humano, demasiado humano, tampoco nadie temporal y falible. Se trataba de una perennidad soberana, eterna y que representara un colectivo. Como otrora el rey, la nación no podía morir. Invisible en sí misma, le era preciso por lo tanto encarnarse en unas realidades, por naturaleza precarias, pero valiendo la pena hundirse en ellas.

Desde que la nación, el Estado o la patria fueron investidos de un carácter sagrado por los diferentes patriotismos liberales o conservadores, los héroes independentistas desempeñaron un papel de capital importancia. En tanto que factores de cohesión grupal y modelos a imitar, los héroes han sido sometidos a un proceso de construcción social e ideológica que ha merecido toda la atención que se merecen por parte de historiadores, filósofos, sociólogos.[42] En esta parte tratamos algunas claves para su interpretación, así como algunos mecanismos de su «troquelado» simbólico y social. La muerte del héroe nacional constituye una pieza fundamental en el desarrollo de la idea de la nación. Esto ya está claro. Pero si los restos de este héroe ni siquiera reposan en el suelo patrio, ha de subsanarse el lamentable error. Devolviéndole a ese suelo –«para limpiar de aquella mancha la conciencia nacional» (Páez dixit)–[43] podrá ponerse en escena una versión secularizada del mártir caído por Dios. De allí lo del bolivarianismo como religión civil. Bajo la égida republicana, los símbolos religiosos ceden su espacio a figuras seculares: los héroes, la patria, los grandes hombres, el pueblo, la historia

[42] Luis Ricardo Dávila, (2006): «Venezuela, fábrica de héroes», en Díaz Orozco, Carmen (ed.), *Laberintos del poder* (Mérida: Universidad de Los Andes, Publicaciones del Vicerrectorado Académico, 2006), 245-260.

[43] Cit. en Germán Carrera Damas, «Simón Bolívar, el culto heroico y la nación», *Hispanic American Historical Review*, 63 (1), 1983, 108.

épica, la libertad, las plazas, las estatuas.[44] Es la instancia más poderosa que representa simbólicamente la unión de la nación dentro de su propia división, digamos, consubstancialmente natural y nunca acabada. «Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro», habría dictado el Pater noster desde Santa Marta, Colombia, una semana antes de emprender su viaje eterno.

El objeto de la repatriación de los restos de Bolívar no significaba otra cosa que redimir su memoria; era la acción de apropiación de esa memoria para fines políticos y simbólicos en torno a la deseada y necesaria unión. Se inicia desde el Estado todo un proceso de construcción de un mismo modo de pensar y representar a través de la invención de nuevos fastos patrios Todo comenzó muy temprano, en 1833, cuando el Presidente Páez presenta al Congreso Nacional una solicitud «para cumplir un deber en que se interesan el honor y la gloria nacional»,[45] para devolver a su suelo natal los restos del Libertador y rendirle los honores públicos de que era merecedor. ¿Sobre qué virtudes basar semejante iniciativa? Las palabras abundan en el momento de enunciarlas: «Acciones grandes, esfuerzos magnánimos, sacrificios continuos, un patriotismo eminente, proezas singulares que forman la historia de este inmortal caudillo (...) El nombre de Bolívar no puede pronunciarse sin admiración y merece todo nuestro respeto».[46] Nueve años más tarde, en febrero de 1842, se le recuerda a ese mismo Congreso la inexplicable deuda. Se insiste en la solicitud, «la más grata a mi corazón, y al mismo tiempo la más conforme a los sentimientos del pueblo de Venezuela», les dirá el Presidente Páez a aquellos miembros de la representación nacional.[47] Semejante idea –reiteraba– era producto del convencimiento general de sus méritos «y de un sentimiento profundo de amor y gratitud a este héroe, bienhechor magnánimo de nuestra patria».[48] El decreto

[44] Beatriz González Stephan, «Fundar el Estado/Narrar la Nación (*Venezuela Heroica* de Eduardo Blanco)», *Revista Iberoamericana*, vol. LXIII, Núms. 178-179, enero-junio, 1997, 33-46.
[45] M*ensajes Presidenciales, op. cit*.,49.
[46] *Ídem*.
[47] *Ibidem*, 108.
[48] *Ídem*.

y los honores correspondientes se dictan el 30 de abril de ese mismo 1842. El año siguiente, en su mensaje al Congreso de 1843, Páez agradece por: «(...) cumplir más dignamente un deber que obligaba a todos los venezolanos. Honrar la memoria del Gran Bolívar. La Nación lo deseaba (...)».[49] Se exaltaba al mismo tiempo la unión que tal iniciativa habría logrado: esta no fue la «obra de sus íntimos amigos, ni de un partido, ni de un Congreso, ni de Venezuela sola (...)». Se trataba de un sentimiento nacional que revelaba «el alto aprecio, gratitud y veneración que los venezolanos tributamos a aquel Héroe a quien cinco naciones llaman *Padre y Libertador*».[50] El tono alentador luego de la presencia del héroe en suelo patrio con todo y sus reliquias, sugería una misión cumplida:

> Las dificultades están vencidas, los peligros pasaron y el bien dependerá sólo de la conservación del orden establecido, que a todos interesa. Hábiles manos llevarán las riendas del Estado y el patriotismo y el saber dictarán las leyes, auxiliados de la experiencia y de la mayor ilustración de nuestros pueblos.[51]

Se encarga a Fermín Toro, ilustre tribuno, diputado, periodista (dirigió *El Correo de Caracas* en 1839 y *El Liceo Venezolano* en 1842), cabal intelectual republicano y pariente de Bolívar, para describir los honores fúnebres consagrados a los restos del Libertador, «mi tarea es ardua, si acaso no imposible». El referente popular que inclinara a la unión no podía faltar en los distintos discursos: «(...) exequias en que un pueblo entero ha desplegado todas sus fuerzas latentes para sentir y admirar».[52] El primer paso en la construcción del culto nacional como un lenguaje estaba dado. Con sus restos en el país, el Bolívar heroico pertenecía ya a la Venezuela republicana e independiente. Lo que sigue es la reconciliación simbólica del héroe –la creación del ícono nacional–[53] y

---

[49] *Ibidem*, 111.

[50] *Ídem*.

[51] *Ibidem*, 112.

[52] «Honores a Bolívar», en *Pensamiento Político Venezolano..., op. cit.*, vol. 1, 321.

[53] Christopher Conway, «Itinerario del culto nacional: El fantasma de Bolívar». En *ESTUDIOS. Revista de Investigaciones Literarias y Culturales*, Caracas: Universidad Simón Bolívar, año 6, nº 12, julio-diciembre, 1998, 11-25.

la socialización de su culto, lo cual ocurrirá luego de 1870 bajo el mandato de Guzmán Blanco.

Miremos esta reconciliación al trasluz de los letrados nacionales quienes posibilitaron la construcción del símbolo de un Bolívar nacional. Entre quienes encontramos –por supuesto– algunos que vehemente habían rechazado sus ideales geoestratégicos y políticos luego de 1827. Pero, antes miremos lo que ocurre en los primeros momentos de otro acto meramente simbólico y celebratorio, homogeneizador de un pensar y representar colectivo.

Si bien durante la vida de Bolívar el 28 de octubre de cada año era celebrado como el día de su onomástico, el 14 de marzo de 1842 el Congreso Nacional emitió un decreto declarando oficialmente cada 28 de octubre fiesta nacional en conmemoración del aniversario de su natalicio. Mientras tanto, la Universidad de Caracas cuyo claustro no había formulado ningún acuerdo o comentario al conocerse su muerte el 17 de diciembre de 1830, comienza a corregir esta actitud en julio de 1841. Su Junta Gubernativa se pronuncia al respecto, llamando al Libertador «héroe magnánimo (...) consagró su atención al engrandecimiento y prosperidad de este cuerpo literario, como la fuente de saber y de vida para la patria».[54] En la medida en que la fecha era oportuna para reiterar los gestos patrióticos y propiciar el júbilo ciudadano, entonando himnos nacionalistas y otras muestras festivas, la misma Universidad convocó el 28 de octubre de 1841 –adelantándose a la «apoteosis», casi un año antes de la repatriación de sus restos– un solemne acto para festejar el natalicio del entonces llamado «protector de las ciencias» y contribuir a la exaltación del sentimiento público. La mañana de aquel día circularon consignas alusivas a las glorias de Bolívar y a la necesidad urgente de regresar sus restos a la tierra natal: «¿Le negará la patria una tumba?».[55] Enseguida la Universidad y el pueblo de Caracas rindieron un espléndido homenaje a su memoria. Intelectuales y políticos (Juan Vicente González,

[54] Ildefonso Leal, (ed.), (1980): *Ha muerto el Libertador, homenaje de la Universidad Central de Venezuela en el sesquicentenario de su muerte* (Caracas: Ediciones del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela, 1980), 30.

[55] *Ibidem*, 32.

Cristóbal Mendoza, Antonio Leocadio Guzmán, entre otros) vistieron sus mejores galas discursivas, dedicando al Libertador poemas y piezas oratorias de la mejor calidad. Se percibe el alto nivel de desarrollo a que había llegado el discurso bolivariano como un discurso nacional pleno de significantes cohesionadores: héroe sembrador de libertades, mentor de una existencia social ordenada, arquetipo de un pasado glorioso y, sobre todo, de un destino prometedor. El cuerpo de la patria comenzaba a tener esculpido en su rostro la imagen del Libertador. Destaca la intervención de Guzmán en este acto, quien encara los desafíos que implicaban un culto al héroe muerto: «Él no era el Presidente ni el General: él era Bolívar», *tout court*. Para luego rematar afirmando que sin Bolívar no hay nacionalidad. No había vuelta atrás, su figura, su memoria e imagen se construyen como el logos, el discurso, el símbolo y la acción a través del cual se configura la nación venezolana.[56] Lo que sigue en las palabras del orador es un proceso discursivo de identificación total: Bolívar igual a la patria, equiparado a la historia, imagen y semejanza de la nación; Bolívar padre de la patria, símbolo supremo de la patria misma y por lo tanto de sus habitantes. Oigamos al propio Antonio Leocadio Guzmán:

> Su historia será la historia de la patria: sus glorias, las de tantas naciones como fundó (...) Borrad acá el nombre de Bolívar.
>
> ¿Qué queda? Nada (...) No más anales, todo es noche de ignominia. Antes de Bolívar, la colonia, la nada. Esos hombres extraordinarios dejaron grandes páginas de sangre, o grandes páginas de gloria: las páginas de Bolívar son naciones.[57]

Se trata de los referentes de una historia patriota, signada de manera singular por el héroe, incluso más allá de las fronteras nacionales. Bolívar es América; él es Venezuela. Borremos su nombre, olvidemos su imagen. ¿Qué queda? El caos, la nada. Son las raíces de una creencia que estructura el cuerpo de la patria, y sus patriotas no abandonarían nunca más. Era la condición sin la cual no. Antes de él noche e ignominia, después de él: todo. Las letras de sus grandes páginas son inmunes a todo razonamiento,

---

[56] Conway, «Itinerario del culto nacional...», *op. cit.*, 18.

[57] Cit. en *Ibidem*, 18.

a todo análisis, en fin, a toda lógica. Se trata de convicciones; es un auto de fe como en la mejor de las religiones. Desde entonces se genera toda una historiografía patria y una identidad venezolana. Bolívar se convierte en el héroe oficial y el bolivarianismo en un lenguaje del cual el poder y sus súbditos hacen uso para reconocerse como entes históricos, como sujetos de hecho y de derecho y, como tal, se conforma su nacionalidad. Bolívar pasa a habitar el tiempo del mito, que es un tiempo absoluto, donde todo se ordena en torno a su figura sobrenatural, por encima de toda alianza, de todo triunfo, de toda derrota, de toda acción, de toda política. Lo cual tiene dos funciones: por una parte, se magnifica el periodo nacional e independiente, borrando toda su política, sus aciertos y desaciertos durante el período grancolombino (1821-1827). Por otra, se le incorpora como pieza fundamental al proyecto nacional luego de 1830. Su figura y su pensamiento funcionarán como cuerpo ideológico y argumento legitimador de la nueva estructura de poder, la República Oligárquica y Censitaria.

Dejemos las cosas hasta acá. Volvamos a los Honores a Bolívar del 17 de diciembre de 1842, momento de gran simbolismo en la construcción del cuerpo de la patria. Fermín Toro, cumpliendo el mandato del Estado de testimoniar los funerales del Libertador, llegó a producir el «primer texto nacionalista-oficial de la historia intelectual venezolana».[58] No sólo presenta los más notorios rasgos de la nacionalidad, sino que al unísono sus palabras justifican el culto oficial al héroe: «¡Nueva era formarán en Venezuela los honores de Bolívar declarados por la Representación Nacional en 1842! (...) Sentimiento profundo de amor y gratitud a este Héroe bienhechor, magnánimo de nuestra patria».[59] En semejante oportunidad no podía pasar por alto el ostracismo a que fue sometido el Libertador luego de 1830: «Doce años que muda su patria, mudos los testigos de su gloria, mudas las estupendas obras de su ingenio y de su espada...». Para enfrentar este dilema qué mejor que sugerir mediante la interrogación precisa e inteligente: «¿Será que las grandes emociones paralizan por algún tiempo la energía de la acción?».[60] Disuelto el

[58] *Ibidem*, 19.
[59] «Honores a Bolívar», en *Pensamiento Político Venezolano..., op. cit.*, 323-325.
[60] *Ibidem*, 322.

problema, que implicaba la legitimidad política y simbólica de aquella generación que rechazó a Bolívar, el orador lanza su grito a los cielos: todos le aclaman «Padre y Libertador; su patria envanecida, le llama a su seno con los honores del triunfo, y a sus cenizas veneradas, Repúblicas e Imperios tributan homenajes».

Así, sus antiguos detractores quedan investidos como herederos de la gloria bolivariana. Justificar el culto a Bolívar resulta para Toro relativamente fácil. La obra estaba muy fresca, y como para disipar cualquier duda lanza sucesivas interrogaciones: «¿Quién es grande en estos días? ¿Quién es alto como el cedro y fuerte como la roca para resistir, dominar y serenar la tormenta? (...) ¿Y quién fue el grande en medio de estas escenas? Bolívar solo; Bolívar que en los días de terror sólo puede compararse a los héroes bíblicos».[61]

En el sentido del anterior discurso de Guzmán, los rasgos cruciales de la nacionalidad venezolana y de la nueva estructura de poder, son enraizados por Toro con el héroe nacional, estableciendo un conjunto de lacónicas preguntas-respuestas. En relación a las virtudes republicanas, hijas del patriotismo, y a otros legados del momento se interroga: «¿Y quién invocó estas virtudes? Bolívar (...) ¿Y quién proclamó la igualdad? Bolívar (...) ¿Y quién protegió la ilustración? Bolívar (...) ¿Y quién dio a la tierra independencia y nombre? Bolívar (...) ¿Y quién convocó las Asambleas Nacionales? Bolívar». Con semejante cadena discursiva, Toro considera terminada la historia de los hechos que hasta el momento sólo habían sido contemplados, sugiriendo ahora la fase de su reconocimiento e implementación. Y a tal fin, quién mejor que el Presidente Páez para tomar la palabra y sellar el compromiso que prepararía el futuro de la nación. Se dirige éste a la concurrencia para clausurar los *Honores Fúnebres* con sentidas y significativas palabras:

> Nos resta, sin embargo, un deber: consagrar al Libertador el monumento más digno de su gloria: la consolidación de las instituciones de Venezuela (...) por la ilustración del pueblo, por la unión de todos los venezolanos (...) Hemos cumplido con Bolívar muerto (...) saludemos a Bolívar restituido a la patria, con todas

[61] *Ibidem*, 350.

> sus glorias, con todos sus grandes hechos, con la memoria de sus inmortales servicios (...) no sólo es el triunfo de Bolívar el que celebramos, es también el triunfo de Venezuela.[62]

Todas las operaciones metafóricas y alegóricas del presente y futuro de la nación parecen haber sido puestas sobre el escenario patriótico, republicano e independiente. La necesidad de garantizar la continuidad de la estructura de poder y de conservar intacto el cuerpo nacional parecen ser las nuevas primeras necesidades. Al menos eso se deriva de las palabras del conductor del Estado y tambien héroe de mil batallas. Ese «hemos cumplido con Bolívar muerto, saludemos a Bolívar», se asemeja casi a la famosa máxima de entierro de los reyes de Francia: *¡le roi est mort, vive le roi!*

Con este giro discursivo la muerte de Bolívar y su rehabilitación simbólica se convierten en el triunfo de Venezuela y en la garantía para consolidar el cuerpo de la nación, lo cual contiene un sentido de la inmortalidad del héroe. Será Antonio Leocadio Guzmán quien remate estas jornadas heroicas desde las páginas de *El Venezolano*[63] con palabras un tanto alegóricas que dejan abierto el significado de esta «Apoteosis del Libertador» (González Guinán): «Pasó ya el 17 de diciembre... pasó para no volver más...Quedan esas relaciones de los sentidos, para cuando el corazon se haya descargado del peso que lo comprime».[64] Esa imagen corporal relativa al corazón denota el dolor por el Bolívar muerto. Acaso ya fallecido habría perdido sus encantos, el galope de su caballo de batalla no retumbaría más. Pero sus ojos, su mirada, inspiraban el heroísmo. En ellos se reflejaban «sus magníficas hechuras: cinco naciones independientes y para siempre libres. Naciones con gloriosos trofeos (...) con historias heroicas que eclipsan las páginas doradas (...) de los antiguos genios de la libertad».[65] En estas circunstancias, el 17 de diciembre no había pasado, ni pasaría nunca. Estaría siempre delante de

---

[62] *Ibidem*, 354-355.
[63] *El Venezolano*, nº 140, Caracas, 20 de diciembre, 1842.
[64] «El 17 de diciembre de 1842», en *Pensamiento Político Venezolano... , op. cit.*, vol. 5, tomo 1, 258.
[65] *Ibidem*, 258-259.

los ojos del «pueblo soberano». Su misión era única, era inspiradora de la etapa que se abría. Para qué interponer tantos objetos entre Bolívar y su pueblo, tantos signos ceremoniales del poder, si la relación entre ambos era más directa. El 17 de diciembre es un día inspirador, murió el Bolívar humano, terrenal y finito; pero nació el Bolívar símbolo, eterno, que iría a completar el cuerpo de la patria: a él le seguirán «nuestros esposos y nuestros hermanos, y volveremos a entregarle nuestros hijos para que les enseñe el heroísmo».[66] Consecuente con el sentido de estas operaciones metafóricas y alegóricas, la conclusión de Guzmán no podría ser distinta: «El pueblo, con millares de demostraciones patrióticas y sublimes, se ha hecho digno de la más grande y noble de las propiedades: *de las cenizas de Bolívar*».[67]

El bálsamo adormecedor del heroísmo

El cuerpo político se convierte, de esta manera, en patria y en heroísmo con tanta intensidad que adquiere un valor teológico. Queda encarnada en el país la metáfora de los dos cuerpos del rey. Extraño desenlace este que aún domina nuestros días dos siglos después. Es una suerte de permanencia de la identidad en el tiempo, a pesar de la heterogeneidad y de los diferentes contextos. Ese cuerpo escindido en patria y heroísmo sería la imagen de la trascendencia y de la exterioridad de lo social y de lo político en relación a los individuos. Ese cuerpo alegoriza la totalidad. ¿Hasta dónde las partes deben ceder algo de ellas mismas para poder garantizar la constitución y permanencia del todo: patria, nación, república, héroe, pasado, presente, futuro? Es decir, ¿hasta dónde se extiende el poder del todo sobre sus partes constitutivas, para mantener la estructura de dominación del Estado sobre los ciudadanos? Esta red de significaciones que estructuran en Venezuela una religión civil, no es otra cosa que la cuestión de la dimensión religiosa de lo político, la condición de posibilidad de vivir en comunidad, de institucionalizar el orden social para ser aceptado por todos. Bálsamo adormecedor, en fin,

[66] *Ibidem*, 261.
[67] *Ibidem*, 265.

que actúa tanto sobre la narrativa histórica de la sociedad como sobre la capacidad para entender su forma de ser y estar en el mundo. El todo se construye con el «fuego sagrado del heroísmo» (como más adelante lo sugiere Carreño en su *Manual* 1853), pero el cuerpo del poder no está exento de corromper los principios y virtudes cívicas originales de esa sociedad, ni de corromperse a sí mismo. Termino, como para dejar abiertas las conclusiones de las páginas precedentes, y como para mostrar las dificultades de esa rehabilitación simbólica del cuerpo de la nación, con el acre reclamo que Cecilio Acosta (1818-1881), primero entre los civilistas virtuosos de su generación, le hace a los partidos políticos el 27 de octubre de 1877, ante el rumbo que había tomado la patria, treinta y cinco años después de la apoteosis de Bolívar:

> ¿Para eso se conquistó la independencia? ¿Para eso es que tenemos libertad? ¿Para eso fue la obra de Bolívar? ¿Qué diría él, resucitando, si nos viese en esta vulgar tarea, en vez de ocupados de las altas cuestiones o intereses de la política, de la industria, del progreso y de la gloria? ¿Y cuál no sería su asombro al llegar a su conocimiento que habían resultado (...) apóstatas muchos de sus más claros conmilitones y de sus descendientes (...).[68]

BIBLIOGRAFIA

- Academia Nacional de la Historia: «El Patriota de Venezuela». En *Testimonios de la época emancipadora* (Caracas: Colección Sesquicentenario de la Independencia, 1961, Estudio preliminar Arturo Uslar Pietri), No 37.
- Anderson, Benedict (1993): *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre los orígenes y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica (primera edición en inglés 1983; traducción Eduardo L Suárez).
- Baralt, Rafael María (1841): *Resumen de la Historia de Venezuela*. París: Imprenta de H. Fournier y Comp., vol. I.

[68] «Los partidos políticos», en *Pensamiento Político Venezolano... , op. cit.*, vol. 9, 429.

- Bolívar, Simón (2009): *Doctrina del Libertador*. Caracas: Biblioteca Ayacucho 3ª edición (1976) (Prólogo Augusto Mijares; compilación, notas y cronología Manuel Pérez Vila; bibliografía Gladys García Riera).
- Brading, David (1995): «Patriotismo y nacionalismo en la historia de México». En *Asociación Internacional de Hispanistas* (AIH), Actas XII, Madrid, pp. 1-18.
- Carrera Damas, Germán (1970): *El culto a Bolívar. Esbozo para un estudio de la historia de las ideas en Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Biblioteca-Universidad Central de Venezuela.
- Carrera Damas, Germán (1983): «Simón Bolívar, el culto heroico y la nación». En *Hispanic American Historical Review*, 63 (1), pp. 107-145.
- Castro Leiva, Luis (1991): *De la patria boba a la teología bolivariana*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Castro Leiva, Luis (1999): *Sed buenos ciudadanos*. Caracas: Alfadil Ediciones-Instituto Universitario Seminario Interdiocesano.
- Charbonnel, Nanine (2010): *Comme un seul homme. Corps politique et Corps Mystique*. París: Éditions Aréopage.
- Conway, Christopher (1998): «Itinerario del culto nacional: El fantasma de Bolívar». En ESTUDIOS. *Revista de Investigaciones Literarias y Culturales*, Caracas: Universidad Simón Bolívar, año 6, No 12, julio-diciembre, pp. 11-25.
- Correa, Luis (1961): *Terra patrum* (Biblioteca Popular Venezolana, No 79). Caracas: Ministerio de Educación.
- Dávila, Luis Ricardo (2006): «Venezuela, fábrica de héroes». En Díaz Orozco, Carmen (ed.), *Laberintos del poder*. Mérida: Universidad de Los Andes, Publicaciones del Vicerrectorado Académico, pp. 245-260.
- Escalante Gonzalbo, Fernando (1992): *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la republica mexicana. Tratado de moral pública*. México: El Colegio de México.

- Gil Fortoul, José (1942): *Historia Constitucional de Venezuela*, vol. 2/«Restitución de la República. La oligarquía conservadora». Caracas: Editorial Las Novedades, 3a edición (1909).
- González Guinán, Francisco (1954): *Historia contemporánea de Venezuela,* tomo III. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República (Tipografía Empresa El Cojo, 1910).
- González Stephan, Beatriz (1997): «Fundar el Estado/Narrar la Nación (Venezuela Heroica de Eduardo Blanco)». En *Revista Iberoamericana*, vol. LXIII, Núms. 178-179, enero-junio, pp. 33-46.
- Kantorowicz, Ernst (1957): *The Kings' Two Bodies: A Study in Mediaeval Political Theology*. New Jersey: Princeton University Press.
- König, Hans-Joachim (1994): *En el camino hacia la nación: Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación en la Nueva Granada*, 1750- 1856. Bogotá: Banco de la República.
- Leal, Ildefonso (ed.) (1980): *Ha muerto el Libertador, homenaje de la Universidad Central de Venezuela en el sesquicentenario de su muerte*. Caracas: Ediciones del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela.
- Le Breton, David (1990): *Anthropologie du corps et modernité*. París: Presses Universitaires de France (2a ed. Corregida).
- Mijares, Augusto (2000): *Obras completas*. Caracas: Monte Ávila Editores, Colección Biblioteca Augusto Mijares, 10 volúmenes.
- Montenegro y Colón, Feliciano (1841): *Lecciones de buena crianza moral y mundo o educación popular*. Caracas: Imprenta de Francisco de Paula Núñez.
- Pedraza, Zandra (1999): *En cuerpo y alma: Visiones del progreso y de la felicidad*. Bogotá: Ediciones de la Universidad de Los Andes.
- Presidencia de la República (1961): *Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX/Textos para su Estudio (PPVSXIX)*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 15 vols.

- Presidencia de la República (1971): *Mensajes Presidenciales,* tomo 1/1830-1875 (Recopilación, notas y estudio preliminar preparados por Antonio Arellano Moreno). Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Plaza, Elena (2006): «Prácticas discursivas de la ciudadanía en Venezuela: Las voces del patriotismo venezolano, 1830-1847». En *Revista Politeia*, vol. 29, No 37, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, pp. 3-33.
- Ricoeur, Paul (1995): *Tiempo y Narración*. México: Siglo XXI Editores, tomo I.
- Starobinsky, Jean (1990): «Breve historia de la conciencia del cuerpo». En: Feher, Michael/Naddaff, Ramona/Tazzi, Nadia (eds.): *Fragmentos para una historia del cuerpo humano*. Madrid: Taurus, 1989, vol. II, pp. 353-405. Trabajo publicado originalmente en la Revue Française de Psychanalyse, 2/1981.
- Torres, Ana Teresa (2009): *La herencia de la tribu. Del mito de la independencia a la revolución bolivariana*. Caracas: Editorial Alfa.
- Uribe, María Teresa (2004): «El republicanismo patriótico y el ciudadano armado». En *Estudios Políticos*, No 24, Medellín, enero-junio, pp. 75-92.
- Vigarello, Georges (2005): «El cuerpo del Rey». En Corbin, Alain/Vigarello, G. et al (eds.): *Historia del cuerpo*, vol. I/ Del Renacimiento al Siglo de las Luces, pp. 373-391. Madrid: Taurus (Original en francés, 2 vols., París, Editions du Seuil, 2005).

ה PAGADEROS AL PORTADOR EN LAS OFICINAS DEL BANCO: PRECEDENTES BANCARIOS EN VENEZUELA (SIGLOS XVIII Y XIX)

Gerardo Antonio Tirado Yepes

La noción de instituciones bancarias en la Venezuela colonial y emancipadora no representaba un concepto ignoto, dada la consolidación de estos entes en el mundo occidental desde finales del Medievo. Este contexto fue documentado por el periódico *El Venezolano* en su edición extraordinaria del 10 de marzo de 1841. En dicho ejemplar, con el propósito de fundamentar las ventajas de un banco nacional, se trazó una genealogía institucional que incluía hechos como la fundación de los bancos de Venecia (1157), Génova (1407), Ámsterdam (1609) e Inglaterra (1694). Asimismo, se destacaba el desarrollo financiero estadounidense, donde para principios de 1841 coexistían veintitrés instituciones bancarias solo en Nueva York.

En el ámbito hispánico, sobresalía la creación del Banco Nacional de San Carlos en 1782, fundado por Real Cédula del Rey Carlos III. Esta entidad, de capital privado, pero bajo protección real, constituyó el primer antecedente moderno del actual Banco de España.[1] No obstante, en la América española el sistema económico estaba supeditado al monopolio de la Corona. En Venezuela, la Real Compañía Guipuzcoana (1728-1776) limitó la libre competencia y la acumulación de capitales excedentes por parte de firmas comerciales locales y hacendados, desplazando el flujo de capital hacia el contrabando.

La dinámica monetaria presentaba una complejidad estructural debida a la prohibición de exportar monedas de oro desde España, lo que dio paso a la introducción de monedas de menor valor llamadas «macuquinas» de plata. La escasez de moneda divisionaria para

[1] http://www.artehistoria.com/historia/contextos/2037.htm (20-02-2007)

transacciones de menudeo obligó a los comerciantes a fabricar «señas» o «fichas», instrumentos que carecían de respaldo oficial, la mayoría eran de latón y en algunos casos de madera acuñadas por los comerciantes y terratenientes. Para finales del siglo XVIII circulaban en Venezuela además del oro español, monedas mexicanas y neogranadinas.[2] Esta precariedad, en teoría, persistió hasta 1802, cuando el Capitán General Manuel de Guevara Vasconcelos decretó la acuñación de las primeras piezas en Caracas para unificar la circulación y retirar las emisiones particulares.[3] El uso de las fichas de latón llegó a ser utilizado en latifundios y regiones inhóspitas hasta el primer tercio del siglo XX.

Tras la instauración de la Primera República en 1811, Francisco de Miranda impulsó la emisión de papel moneda como mecanismo de emergencia para el sostenimiento del Estado. Ante la urgencia de pertrechar a las fuerzas republicanas con caballos, mulas y diversos suministros logísticos, se implementó el uso de instrumentos de pago que la historiografía reconoce como el primer billete venezolano. Estos ejemplares, emitidos con carácter de vales con respaldo estatal, presentaban una morfología distintiva que incluía dos sellos oficiales y las rúbricas de Juan Germán Roscio, Bartolomé Blandín y Martín Tovar Ponte. La fragilidad del nuevo sistema financiero se evidenciaba en la inscripción punitiva que portaban: «Pena de muerte al falsificador». Tras el colapso de la Primera República, el papel moneda emitido fue retirado de circulación y, en su gran mayoría, incinerado. Resultaba evidente que la Corona española no otorgaría validez legal a dichos instrumentos tras la capitulación de Miranda; por consiguiente, es altamente probable que los portadores asumieran la pérdida patrimonial y optaran por la destrucción voluntaria del circulante. Poseer estos vales constituía una prueba incriminatoria de filiación patriota, lo que exponía a los ciudadanos a las represalias del régimen realista restaurado. Este proceso de desmonetización forzosa y pérdida de capitales privados

[2] Manuel Landaeta Rosales, *La riqueza circulante en Venezuela*, Caracas, 1903. Citado por Nicolás Veloz Goiticoa, *Venezuela 1924* (Caracas: Litografía y Tipografía del Comercio, 1924), 96-97.

[3] Mercedes C. de Pardo, *Monedas Venezolanas* (Caracas: Banco Central de Venezuela, Caracas), tomo I, 1961, 13.

marcó el inicio de la profunda devastación económica que caracterizaría a Venezuela durante la gesta emancipadora.

La prolongada Guerra de Emancipación profundizó la carestía monetaria, forzando la búsqueda de financiamiento externo. Inglaterra, impulsada por los efectos de la Revolución Industrial, proveyó préstamos a las causas patriotas como una estrategia deliberada para expandir sus mercados manufacturados y asegurar su influencia comercial en los nuevos gobiernos independientes que surgirían tras el dominio español.

La consolidación del proyecto republicano en Angostura (1819) estuvo intrínsecamente ligada a la arquitectura financiera de la deuda externa. La misión diplomática de Francisco Antonio Zea en Londres simbolizó el reconocimiento formal de los pasivos contraídos con el capital británico; la firma del acta de agosto de 1820 no solo reglamentó el servicio de la deuda, sino que institucionalizó el uso de títulos valores (vales) como respaldo del crédito internacional.[4]

Paralelamente, la hegemonía patriota sobre la cuenca del Orinoco transformó a Angostura en un centro de logística internacional. La dinámica comercial, marcada por el intercambio de materias primas por suministros bélicos, operó bajo un régimen de crédito forzoso ante la carestía de numerario metálico como ya hemos indicado. Esta fragilidad económica, exacerbada por la devastación bélica, no impidió que el Congreso Constituyente de Angostura proyectara una visión de Estado moderno con la inclusión del ordinal 5.º en el artículo 7.º que representó la primera reseña de la jurisprudencia bancaria venezolana,[5] otorgando al Ejecutivo la potestad de crear un banco nacional para estabilizar las finanzas de la República.

Pese a las prerrogativas legales conferidas por el Congreso de Angostura para la fundación de una institución crediticia nacional, la implementación de un sistema de emisión monetaria se postergó

---

[4] Catalina Banko, *El capital comercial en La Guaira y Caracas* (1821-1848) (Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1990), 45.

[5] Oscar García-Velutini, *Anotaciones sobre Empresas Bancarias*, Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Caracas: Editorial Arte, s.f.), 34.

durante décadas debido a una persistente resistencia interna. Este escepticismo se fundamentaba en la percepción del papel moneda como un factor de desestabilización política y económica de la república en formación. Dicha postura fue personificada por el General Francisco de Paula Santander,[6] quien en agosto de 1820 advertía que tales arbitrios financieros no solo precipitaban la ruina y decadencia del Estado, sino que amenazaban con erosionar la legitimidad del Gobierno en un periodo de extrema fragilidad institucional. La oposición a los billetes de bancos era, por tanto, un fenómeno generalizado que supeditaba la innovación financiera a la preservación del orden público y la confianza ciudadana.

Mientras la guerra terminaba, los comerciantes extranjeros –que nunca dejaron de trabajar– se volvieron mucho más poderosos que los criollos. Para intentar frenarlos, en 1822 se creó la Ley de Consignaciones Mercantiles, que obligaba a cualquier extranjero que quisiera hacer negocios a tener un socio local que pusiera el nombre.[7] Sin embargo, los comerciantes protestaron y muchos simplemente se nacionalizaron, logrando que la ley fuera eliminada en 1824. Además, consiguieron que se crearan tribunales especiales para resolver sus pleitos comerciales con rapidez, lo que les dio una posición de ventaja.

En esa época, el manejo del dinero en Venezuela era un caos. No solo faltaban monedas, sino que las aduanas de La Guaira y Puerto Cabello habían recibido vales de deuda falsificados.[8] Para cubrir sus gastos, la República pidió dos préstamos enormes a Inglaterra en 1822 y 1824. Pero la situación empeoró en 1825 con una crisis económica mundial que hizo caer los precios agrícolas. Ante tanto desorden y falsificación, Simón Bolívar prohibió en 1827 que se siguieran usando los vales como forma de pago, lo que causó la quiebra de importantes firmas inglesas que culparon directamente al Libertador por sus pérdidas.[9]

---

[6] Roberto Cortazar, *Cartas y Mensajes de Santander*, tomo 11, 257-312. Citado por Abel Cruz Santos, *Historia Extensa de Colombia*, Volumen XV, Economía y Hacienda Pública (tomo l) (Bogotá: Ed. Lerner, 1965), 273-274.

[7] Banko, *op. cit.*, 52-54.

[8] *Ídem*, 64.

[9] *Ídem*, 63.

En el día a día, la gente usaba monedas de todas partes del continente y de Europa por lo que el Gobierno debía fijar su valor cada año. El sistema era tan complejo (con pesos, pesetas, reales y hasta «octavos de real») que era casi imposible cumplir los contratos con exactitud. En el campo, la situación era peor: como no había bancos ni monedas pequeñas para el diario, los grandes comerciantes inventaron las «libretas de órdenes de pago». Esto funcionaba así: el agricultor entregaba su cosecha y la casa comercial le abría una cuenta. El productor podía comprar cosas usando esa libreta, como si fuera una cuenta corriente moderna, pero casi nunca retiraba el efectivo por confianza en la casa. Al final, el agricultor terminaba financiando al comerciante sin recibir intereses a cambio.[10]

En las zonas más aisladas, el trueque era la única forma de conseguir comida. Los dueños de las haciendas incluso siguieron fabricando fichas de metal barato para que los peones compraran en las tiendas de la misma finca, una práctica que como ya hemos señalado venía desde la colonia. Aunque hubo varios intentos de crear un banco –como el propuesto por los hacendados en 1825 o el plan de José Rafael Revenga en 1826–, ninguno se hizo realidad.[11] El miedo a la influencia extranjera y la crisis económica terminaron frenando la llegada del primer banco nacional en esos años.

Nació una república y con ella el poder del «alto comercio»

Cuando Venezuela se separó de Colombia (La Gran Colombia) en 1830, el panorama financiero seguía siendo desolador. No había bancos porque no existían capitalistas dispuestos a arriesgar su dinero, a pesar de que los agricultores rogaban por créditos para salvar sus cosechas. En las calles, el dinero era un caos: se seguía usando el viejo sistema español de reales y octavos, pero circulaban monedas de otros orígenes, lo que hacía que cualquier negocio fuera una adivinanza. Nada había cambiado.

---

[10] Manuel Rodríguez Campos, *Venezuela 1902: La crisis Fiscal y el Gobierno* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1977), 24.

[11] Catalina Banko, *Política, crédito e Institutos financieros en Venezuela 1830-1940* (Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 2006), 22.

Este vacío fue aprovechado por las casas comerciales extranjeras que ya habían logrado tener presencia en los principales puertos del país. Como ellas tenían los contactos afuera y el dinero adentro, se convirtieron en los verdaderos dueños de la economía. La historiadora Catalina Banko explica muy bien esta situación: tras las guerras, los antiguos sistemas de crédito colonial desaparecieron, y los hacendados quedaron a merced de prestamistas que cobraban intereses de hasta un 120% anual.[12] Así nació lo que Banko llama el «Alto Comercio»: un grupo élite de comerciantes, mayoritariamente extranjeros, que controlaban las importaciones, las exportaciones y, sobre todo, el crédito.

Para intentar reanimar la economía, el Congreso tomó varias decisiones entre 1831 y 1834 que, aunque buscaban libertad, terminaron dándole un poder inmenso a los comerciantes. Se eliminó el impuesto de alcabala (para que las mercancías circularan libremente). Se dejó de cobrar el diezmo. Se liberó la siembra y venta de tabaco (el Estanco del Tabaco) y se promulgó la polémica Ley de Libertad de Contratos (10 de abril de 1834).[13]

Esta última ley fue la más impactante ya que permitía que el prestamista y deudor fijaran el interés que quisieran y, si el deudor no pagaba, sus bienes se remataban al precio que alguien ofreciera en una subasta acordada para un día específico. Esto permitió a las casas comerciales acumular fortunas rápidamente, mientras los hacendados se hundían en deudas.

En este ambiente, surgieron proyectos como el de Juan Alderson en 1834 para crear un «Banco de Venezuela». Proponía un capital de un millón de pesos[14] (una cifra enorme para la época, casi el 75% del presupuesto nacional). Sin embargo, los mismos comerciantes no lo apoyaron por miedo a que el banco no pudiera cumplir con sus pagos.

---

[12] Banko, *El capital ..., op. cit.*, 58-59.

[13] *Idem*, 18-19.

[14] Nikita Harwich Vallenilla, *Formación y crisis de un sistema financiero nacional* (Caracas: Fondo Editorial Buría y Fondo Editorial Antonio José de Sucre, Universidad Santa María, 1986), 18.

Para finales de la década de 1830, el movimiento comercial era ya muy intenso. Periódicos como El Venezolano publicaban diariamente precios de café, cacao y cotizaciones de deudas en la Bolsa de Londres. Gracias al diario personal de John Williamson, el primer representante de EE. UU. en el país, sabemos cómo se vivía esto. Williamson, que conocía bien los desastres financieros (como el «pánico de 1819» en su país), hablaba frecuentemente con personajes como el Conde de Tovar sobre qué tipo de banco necesitaba Venezuela. Williamson era muy meticuloso y anotaba todo lo que le había sucedido en el día. En una charla en 1838, Tovar defendía el sistema francés (monedas para el diario y billetes solo para grandes depósitos), mientras que Williamson le sugería que un banco debía «acostumbrar a la gente al papel moneda», pero siempre con oro real como garantía para generar confianza. Estas conversaciones muestran los tres grandes problemas que el primer banco tendría que resolver: la pelea entre comerciantes y hacendados, la falta de monedas metálicas y la necesidad de reglas claras para el crédito.[15]

El establecimiento del Banco Colonial Británico en Venezuela (1838-1839)

La fundación de la primera institución bancaria en Venezuela no fue un proceso puramente administrativo, sino el resultado de intensas gestiones diplomáticas y comerciales en un país que intentaba superar la precariedad económica de la posguerra. A través del diario de John Williamson y la correspondencia de Leandro Miranda, se puede trazar el origen del Banco Colonial Británico.

El 8 de septiembre de 1838, el cónsul estadounidense John Williamson registró la llegada de instrucciones desde Londres para que el Sr. Ackers iniciara operaciones de préstamo por un millón de dólares al 1% mensual. Williamson, con un tono pragmático, advertía sobre los riesgos de otorgar créditos al sector agrícola en lugar del comercial y

[15] John Williamson, *Las comadres de Caracas. Versión y estudio de Jane Lucas de Grumond* (Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1973), 112, 126 y 127.

expresaba un profundo temor a la emisión de papel moneda, vaticinando que esto conduciría al país a la bancarrota.[16] Paralelamente, Leandro Miranda (hijo del Precursor Francisco de Miranda) jugaba un papel crucial desde Londres. En sus cartas al general Carlos Soublette, Miranda expresaba su frustración por la incertidumbre política en Venezuela, que inicialmente frenaba el interés de los directores del Colonial Bank. A pesar de considerar ofertas en La Habana, su compromiso con Venezuela prevaleció, logrando finalmente la apertura de la sucursal en Caracas en 1839, bajo su propia dirección.

Este hecho marcó el inicio de la banca formal en el país, introduciendo conceptos de crédito institucionalizados en una economía que, hasta entonces, dependía casi exclusivamente de prestamistas privados y leyes de libertad de contratos que generaban grandes tensiones sociales.

Con respecto a los negocios del banco, ya establecido en Caracas, es importante señalar que emitía billetes, libraba letras, otorgaba préstamos, mantenía cuentas corrientes con chequeras[17] y gozaba de la confianza del público en sus operaciones, además de ser un gran instrumento para el comercio exterior debido a sus agencias en varios países, tal como se evidencia en el testamento de Williamson de fecha 03 de agosto de 1840 del cual citamos:

> Deseo se vendan mis $7.600 de la Consolidado Deuda de Venezuela al 5% anual, lo cual, creo yo, puede hacerse por unos $4.000; y que el bono del Sr. J. Manson por $ 2.000 al 1% de interés mensual, deben ser cobrados inmediatamente y depositados en el British Colonial Bank de esta ciudad (Caracas); con lo cual el balance que ya tengo será de $7.000 u $ 8.000 a mi favor, como se podrá comprobar por mi chequera. También deseo que la demora en el cobro y el arreglo de mis asuntos privados no se extiendan más de sesenta días si es posible, y que se solicite del Colonial Bank envíe un giro a su agente en Nueva York pagadero a

[16] *Ídem*, 116.

[17] En un aviso del Colonial Bank en Londres, en 1837, aparece el siguiente texto: «Blank cheque and bank books will be supplied by the bank», Email de Nicholas Webb Barclays Group Archives de fecha 31/10/07

> mi esposa Sra. Fanny Travis Williamson, con copia separada y por triplicado para el General Thomas Caldwallader en Filadelfia.[18]

Ya para la época se emitían cheques muy parecidos a los que conocemos en la actualidad. A pesar de la importancia histórica del Banco Colonial Británico, su alcance social fue limitado. Su clientela se reducía a una élite mercantil y su función principal era la gestión de los fondos destinados al pago de la deuda externa, debido a la conexión directa entre la firma Reid, Irving & Co. y el directorio del banco en Londres. En una Caracas de apenas 40.000 habitantes, el impacto en el ciudadano común era inexistente. Sin embargo, el éxito operativo de esta agencia extranjera y la existencia de un superávit en el Tesoro Nacional catalizaron el debate sobre la creación de un Banco Nacional. El dilema gubernamental era claro: amortizar la deuda en el exterior o utilizar el «sobrante» para auxiliar a los agricultores y comerciantes locales, agobiados por la escasez de crédito. Finalmente, la necesidad de reactivar los sectores productivos sirvió como justificación política para fundar una institución con participación estatal y presencia en diversas ciudades del país, marcando una nueva etapa en la soberanía financiera de Venezuela.

El Surgimiento del Banco Nacional de Venezuela y la Coexistencia Bancaria (1841-1842)

Hacia 1841, el debate financiero en Venezuela dio un giro hacia la creación de una institución con sello nacional. Aunque inicialmente el Secretario de Hacienda, Guillermo Smith, mostró reticencias por temor al manejo político de un banco estatal, la propuesta de los capitalistas Juan Nepomuceno Chávez, William Ackers, Juan Elizondo y Adolfo Wolff logró el consenso necesario. El 17 de mayo de 1841 se aprobó la creación del Banco Nacional de Venezuela, con un capital de 2.500.000 pesos y una estructura de propiedad compartida entre promotores (40%), el Estado (20%) y suscripción pública (40%).[19]

---

[18] Williamson, *op. cit.*, 164- 165.

[19] Banko, *op. cit.*, 28.

El promotor William Ackers viajó a los Estados Unidos para contratar la emisión de billetes con la New England Bank Note Co. de Boston, lo que evidenció su ruptura definitiva con el Banco Colonial Británico de Londres. Para septiembre de 1841, Caracas vivía un fenómeno inédito: la coexistencia de dos bancos en la misma plaza. El Colonial Británico operaba entre las esquinas de Padre Sierra y La Bolsa, mientras que el Banco Nacional de Venezuela se estableció entre Pajaritos y La Palma. Sin embargo, la estabilidad fue efímera. La oposición política, encabezada por el semanario *El Venezolano*, criticó ferozmente la gestión del banco. Se acusó a las administraciones de Páez y Soublette de favorecer la amortización de la deuda externa sobre el fomento agrícola, señalando que la institución no estaba aliviando la ruina de los comerciantes nacionales, tal como se había prometido en su fundación.

Aunque el Banco Nacional de Venezuela nació bajo una gran expectativa, el optimismo se desvaneció rápidamente. Las dudas iniciales de Guillermo Smith (quien pasó de ser un crítico Secretario de Hacienda a director del banco) se confirmaron ante la fuerte oposición del semanario *El Venezolano*.

En una publicación del 14 de junio de 1842, dirigida a los fundadores Chávez, Wolff, Ackers y Elizondo, el periódico denunció que el banco no estaba cumpliendo su promesa de ayudar a los productores.

> Cuando en 1841, discutía el Congreso si era o no llegado el tiempo de cumplir el precepto de establecer un Banco nacional, toda la administración en masa y compacta declaró en alta voz, que no era ni oportuno ni conveniente. La República tenía un sobrante de mucha consideración, aunque sus laboriosos productores habían aumentado inmensamente en deudas y aunque los honrados comerciantes que pueden llamarse nacionales, o iban desapareciendo visiblemente del teatro mercantil, o se dejaban ver envueltos en atrasos y amenazados de estrepitosa ruina. Sorda la administración que bien podemos llamar de los Sres. Páez y Soublette, a los humildes lamentos del agricultor, y prefiriendo los cálculos de su orgullo a los del abrumado comerciante venezolano, sostenía altaneramente que amortizar era preferible a fomentar; que nosotros no teníamos ni manos puras y expertas, en quienes depositar la confianza que presupone la institución de un banco.

> (...) Pero proyectan cuatro hombres ricos, establecer un Banco; quieren llamarlo Nacional; pretenden privilegios; almuerzan en la Viñeta; y toda la administración en masa exceptuando al honrado S. Michelena, da vuelta al cabestrante para suspender otras de mayor peso, y con una bordada cambia de rumbo inesperadamente. Y los señores Páez y Soublette, que horas atrás opinaron en pro de amortizar, y contra un banco nacional con el sobrante, aplaudieron unánimes el sublime proyecto de establecer, con el mismo sobrante, el Banco de los cuatro, que sin ser nacional tuviese privilegios de tal y se llamase tal. (...) Desechóse el Banco verdaderamente nacional, y se estableció el de los cuatro ricos, con un fondo nominal o aparente de dos millones y medio de pesos, y en la realidad, con el depósito de todos los pagarés, libranzas y dinero (art. 23) de las aduanas y oficinas de la República.[20]

Parece que razón tenía Williamson, como conocedor de la plaza, al escribir en su diario que Mr. Ackers se convertiría en «el rey del dinero por lo menos en Caracas».

Fueron muchas las críticas que se le hicieron al banco nacional relacionadas con sus operaciones con altos personeros del gobierno, con el nepotismo, con las ventajas de éste para el manejo de dinero de las aduanas, con la poca confianza que generaba y en definitiva con su pulcritud. Sin embargo, gracias a estas críticas a través de la prensa y a través de sus libros contables podemos darnos una idea de sus operaciones.

En las cuentas de préstamos aparecía José Antonio Páez, en 1843, recibiendo 100.000 pesos al igual que Martín Tovar Ponte.[21]

Según el «libro de mayor»[22] llevado por el Sr. Juan Pérez, administrador del Banco Nacional, encontramos que las primeras operaciones con letras se realizaron en el mes de octubre de 1841 con los señores Becker Ruete Ca por 3.475,16 pesos, Simón Planas por 2.400 pesos, José María Velázquez por 1000 pesos y Tomás Hernández por 12.471,99 pesos. El

---

[20] *El Venezolano*. 14 de junio de 1842.

[21] Banko, *Política, crédito..., op. cit.*, 34.

[22] Libro de mayor que se encuentra en el Archivo General de la Nación aun sin clasificar.

mismo presidente de la República, General José Antonio Páez realizó una operación muy puntual por 800 pesos en diciembre de 1841. Entre los clientes que encontramos en la relación de «letras» aparecen Boulton, J. Vollmer, Manuel Felipe de Tovar, J. V. Santana e hijos, E. Mocatta Ca., G. Blohm Ca., J. R. Revenga, Carmen Eraso de Huizi, entre otros. Todas las operaciones eran de trato directo con el banquero; éste debía conocer a cada uno de sus clientes y anotaba en los libros cualquier distintivo quizás para los menos conocidos y hacer fácil su ubicación o tener deferencia en el trato, es así que encontramos a «José Gonel (comerciante La Guaira)», «H. Lárraga (Agricultor Turmero)», «Miguel Lisboa (encargado de negocios del Brasil)», «F. Cloves (negociante comercio)», «José Marín Landa (La Guaira)». No son muchos los que llevaban esas anotaciones, de hecho, solo 11 personas en este «libro de mayor» que cubría desde 1841 hasta finales de 1849. La totalidad de los clientes con operaciones con letras de cambio llegó a la cifra exacta de 150 durante ese período, es decir durante la existencia del banco. En este «libro de mayor» aparecen registradas únicamente las operaciones con letras de cambio.

Con respecto a los directores y sus compañías, en ese mismo libro aparecían operaciones con letras como sigue: «Elizondo Hermanos (La Guaira) por 44.417,38 pesos en noviembre de 1843, cierre mayo 1844; A. Elizondo Ca (Contes La Guaira) por 35.252,93 en mayo de 1844, cierre julio 1844; Adolfo Wolf por 4.649,56 en septiembre de 1849, cierre mismo mes». Esta última operación ya en las postrimerías de la actividad del banco. Como se observa fueron operaciones muy puntuales de algunos de los directivos, en cuanto a descuento y libranzas de letras, sin embargo, de manera indirecta contravinieron el artículo 5to del reglamento interior del banco, con fecha 07 de octubre de 1841, donde en forma expresa decía: «Los directores convienen en no hacer ningún negocio particular con el Banco cualquiera sea su objeto».[23]

El personal de estos primeros bancos, para las operaciones del día a día, era muy reducido. En el artículo 14 del reglamento interno del Banco Nacional de Venezuela, se fijaban los sueldos mensuales al personal claramente definido por sus funciones.[24]

---

[23] *El Venezolano*, 19 de Octubre de 1841.
[24] *El Venezolano*, 19 de Octubre de 1841.

El administrador.....	500 pesos
El Contador.....	250
El primer cajero.....	208,33
El segundo cajero.....	83,33
El tenedor de libros.....	125
El cobrador.....	83,33
El dependiente cambiador de billetes....	50
El copiador.....	60
El portero.....	33,33
El sirviente.....	15

Eran en total 10 personas a cargo de las operaciones de rutina diaria más 5 directores.

El reglamento fue suscrito por Juan Pérez, Guillermo Smith, William Ackers, Juan Elizondo y Adolfo Wolff. No aparece Juan Nepomuceno Chàves, ya que había fallecido ese mismo año.[25] Al final ellos declararon: «Nos comprometemos también de la manera más solemne a no revelar ni divulgar ninguna de las transacciones u operaciones del Banco entre personas particulares o corporaciones»; quizás es la primera vez que aparece escrita en Venezuela la concepción del «secreto bancario».

Con respecto a la bóveda, el citado reglamento decía en su artículo 4to: «La bóveda para el depósito de los caudales del banco tendrá dos llaves de las cuales tendrá una el Director presidente y el Administrador la otra».

El artículo 13 en su ordinal 6to decía: «El portero y sirviente deben siempre pernoctar en el edificio del Banco y no deben ausentarse nunca sino con el permiso del Administrador o en diligencias del establecimiento». En este mismo artículo en parágrafo único se expresaba: «Ningún empleado podrá ausentarse de la oficina del Banco hasta que las transacciones diarias estén asentadas en los libros y se haya hecho el balance del día».

[25] Banko, *op. cit.*, 42.

Para un banco nacional, en una ciudad de menos de 40.000 habitantes, era quizás más que suficiente con 10 personas en atención al público. No tenemos la relación del personal que laboraba en el Banco Colonial Británico, sin embargo; contamos con una relación que hace el «Bank of Winterhur», origen del UBS (Unión de Bancos Suizos), en cuanto a su fundación en 1862, que nos hace pensar lo reducido que seguramente pudo ser su personal. En ella leemos: «El 1ro de Septiembre de 1862, en el pequeño pueblo de Winterhur con sus 16.000 habitantes –situado a solo 15 millas de Zurich– un nuevo banco bajo el nombre de «Bank in Winterhur» con un personal consistente por un gerente, un cajero, un tenedor de libros y dos asistentes personales, abrió sus cuentas...»;[26] en total, 5 personas para atender la mitad de la población que tenía Caracas en 1839.

En comunicación de fecha 1ro de junio de 1841 la dirección del banco nacional, en cumplimiento del artículo 4to de la ley del 17 de mayo del mismo año, «avisa al público que desde la fecha de esta publicación estará abierta la suscripción a dicho Banco. En consecuencia, las personas que quieran tomar acciones ocurrirán a suscribirse en Caracas a la oficina de la Dirección y en las demás provincias de la República a los Sres. Gobernadores respectivos, a quienes se pasan al efecto los registros o instrucciones correspondientes».[27]

En cuanto a las cuentas de apertura del Banco Nacional de Venezuela, en comunicación[28] de fecha 15 de octubre de 1841, el director presidente, William Ackers, le informaba al Secretario de Hacienda, que: «ha abierto hoy a las doce su giro» y sus cuentas eran:

[26] Union Bank of Switzerland 1862-1912-1962, Zurich 1962.
[27] *El Venezolano*, 7 de junio de 1841.
[28] *El Venezolano*, 19 de octubre de 1841.

BANCO NACIONAL DE VENEZUELA		
Balance General al 15 de octubre de 1841		
DEBE		
Capital		25% primer pedido
4.000 acciones de los fundadores	1.000.000	250.000
2.000 acciones de la República	500.000	125.000
1.953 acciones del público	488.250	122.062,50
Total 7.953 acciones	1.988.250	497.062,50
HABER		
Por caja existencia metálica en la bóveda del BNV		497.062,50

Como se nota en estas cuentas la realidad es que el Banco Nacional no se inició con los 2.500.000 pesos de capital, sino con algo menos de 2.000.000 de pesos.

Era evidente el carácter de nacional que se le quería dar al banco en cuanto a la suscripción de acciones a nivel de todo el territorio, utilizando para ello los avisos en prensa y las oficinas de las gobernaciones. Era una oferta pública de acciones de las primeras que se tiene noticias en Venezuela.

Siguió el proceso de ofrecimiento y leemos que en fecha 12 de julio de 1841 se publicó otro aviso: «Conforme al aviso invitatorio inserto en la Gaceta de Venezuela número 543, está abierta la suscripción por acciones al Banco. Las personas que quieran suscribirse en esta capital ocurrirán a la oficina de la dirección; calle del Juncal, casa número 100, que estará abierta desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde, y en las demás provincias de la República ocurrirán a los despachos de los Sres. Gobernadores. Firmado Guillermo Smith».[29]

El banco debía tener sucursales en diferentes ciudades de Venezuela. Para 1842 contaba con las de Caracas, Valencia y Cumaná con la acotación que dichas sucursales no eran espacios equipados como oficinas ya que

[29] *El Venezolano*, 12 de julio de 1841.

por lo general quien representaba al banco hacía sus labores en su casa donde recibía a los interesados. Había un clamor de algunos comerciantes de Maracaibo que pedían a través de la prensa que se cumpliera con el mandato de ser «nacional» es decir, que debía establecerse una sucursal en esa ciudad. Tal como decía un artículo de *El Venezolano*:

> ...una de las ventajas más importantes que se propuso el legislador al establecer el Banco, fue la de proporcionar canales interiores al giro entre los diferentes pueblos de la República. Todos sabemos y lamentamos la gran dificultad que hay para trasladar fondos de una provincia a otra, y hasta qué punto perjudica esto a los intereses del comercio, y aun a los de la producción directa. (...)
>
> Al establecerse el Banco Nacional, con agencias en diferentes puntos, esperábamos todos vencer por sus medios estos inconvenientes, y ver facilitados y multiplicados los negocios entre los diferentes pueblos de la República. Pero como la dirección del banco, por desgracia, demuestra una tendencia opuesta al establecimiento de las agencias, el giro ha quedado en el mismo estado.[30]

Cuando se fundó el Banco Nacional la economía estaba atravesando momentos de relativa bonanza, al punto que como ya hemos dicho, se hablaba de «sobrantes». Aparte de la ley que creó el Banco Nacional; en el mismo año de su aprobación también tuvo lugar la modificación de «la Ley de Espera y Quita»lo que les dio mayores facilidades a los prestamistas, casas comerciales y ahora bancos, ya que dicha modificación consistió en la reducción del tiempo de espera para proceder a los remates de las garantías otorgadas para los préstamos. Esta modificación conjuntamente con la Ley de Libertad de Contratos de 1834 significaba un camino llano para las actividades financieras. Pero pese a estas relativas ventajas, todo se comenzó a desmoronar a raíz de la crisis mundial de los precios del café y el cacao que tuvo lugar en 1842 y que se reflejó en las cuentas de la nación con una disminución de casi 40% de los ingresos. Es en ese momento que se vislumbró la inconveniencia de la «Ley de Espera

[30] *El Venezolano*, 7 de junio de 1842.

y Quita» para aquellos que habían solicitado préstamos. Los descuentos a que estaban acostumbrados los clientes del banco a realizar fueron suspendidos. En ese año 1842, la directiva del Banco Nacional adoptó una manera muy peculiar para recibir las solicitudes de préstamos y dar respuesta a las mismas:

> Las proposiciones se hacen por escrito y se pone en un buzón: al día siguiente va a buscar el proponente la contestación y encuentra que ésta consiste en una N que significa *no*, o en una S que significa *si*, puestas en el dorso de su misma proposición. El que pide no puede hablar con ninguno de los altos empleados, ni estos tienen que molestarse para oírlos. Bajo tal organización se entiende que el Banco acorta el tiempo de sus descuentos, no lo hace público, y los que lo ignoran, que son los más, siguen proponiendo descuentos a 6 meses y el Banco poniendo NN a las mejores firmas, con ofensa o desaire de su delicadeza y de su crédito.[31]

El Venezolano, en su afán oposicionista al gobierno, no descansaba en vapulear a la administración del Banco Nacional al denunciar que: «... el banco ha venido a ser la gran palanca del partido ministerial. No solo directores, sino confidentes, favoritos y cuantos resortes y medios están al alcance de la institución, han tenido una parte eficaz, activa, enérgica y casi escandalosa en la elección cantonal».[32] Se refiere a las elecciones donde resultó electo como presidente de la república el general Carlos Soublette.

Además de estos inconvenientes y denuncias el Banco Nacional atravesaba el problema de la aceptación de los billetes. Desde Cumaná enviaron una carta con fecha 30 de mayo de 1842 a la redacción de El Venezolano que expresaba lo siguiente:

> Aquí estamos sufriendo grave perjuicio los que traficamos o comerciamos con La Guaira y que traemos billetes del Banco Colonial Británico, que en pago de nuestras producciones nos dan aquellos comerciantes. El Banco venezolano resiste abiertamente la admisión de tales letras, y tanto ha cundido su negativa que

[31] *El Venezolano*, 14 de mayo de 1842.
[32] *El Venezolano*, 28 de junio de 1842.

> no uno ni ninguno que los admita, con tamaño perjuicio del que los tomó en pago.[33]

Lamentablemente esta carta no lleva remitente, solamente «*Unos Cumaneses*»; sin embargo, como hemos indicado estas publicaciones de El Venezolano nos sirven para aproximarnos a una realidad.

Los billetes eran de muy poca circulación; quizás por su dificultad para cobrarlos pero además eran tan poco comunes que se hacía fácil buscar al propietario en una ciudad tan pequeña. En *El Venezolano* de fecha 16 de noviembre de 1840, extraemos el siguiente artículo, bajo el título de «Una acción encomiable»

> Hallados por Antonio Delfino, dependiente de la posada del *León de Oro*, nueve billetes de banco que componían la cantidad de 150 pesos, los depositó en el dueño del establecimiento Sr. José Delfino, quien los entregó a quien suscribe, según el ofrecimiento contenido en el aviso que publicó en *El Liberal* número 239, sin exigir para ello la menor indemnización. Este hecho honroso ciertamente para el joven que encontró los billetes, no menos que para el dueño de la posada, mueve al que estas líneas escribe como interesado, a dar públicamente a entrambos las más expresivas gracias por tal proceder, digno en verdad de admiración.- *Luís Correa*

Estos billetes, para la fecha, eran del Banco Colonial Británico, que había emitido denominaciones de 5, 10 y 20 pesos.

A pesar de todas las críticas el Banco Nacional de Venezuela, el 16 de noviembre de 1842 publicó su balance general, en pesos, donde reflejaba el gran éxito alcanzado en su gestión:

[33] *El Venezolano*, 14 de mayo de 1842.

BANCO NACIONAL DE VENEZUELA Balance General al 15 de Noviembre de 1842			
Debe	**Monto**	**Haber**	**Monto**
35% enterado sobre el capital suscrito	747.775,00	Metálico	457.991,43
Circulación	330.875,00	Diversas acreencias	1.509.537,41
Depósitos y otras obligaciones	821.104,36	Gastos extraordinarios para plantear el establecimiento y varias agencias	16.073,36
Fondo *acumulante* (sic) procedente del 10% de las utilidades	8.084,78		
Residuo del dividendo que no alcanza al 1% y se reserva para el próximo	5.988,06		
Balance de utilidades líquidas	69.775,00		
	1.983.602,20		1.983.602,20

Agregaba a este balance las siguientes notas:

> Demuestra el estado anterior que el balance de utilidades líquidas del banco en el año, deducidos todos los gastos extraordinarios alcanzó $69.775 pesos. Se deduce la proporción acordada para amortizar los gastos extraordinarios que es 1.500 por semestre o en todo el año 3.000, queda un balance de utilidades líquidas de 66.775 pesos que ha de repartirse a los accionistas a rozón del 12% anual sobre sus respectivos enteros. (...) Para mayor conocimiento de los señores accionistas se dio también lectura a un cuadro comprensivo del movimiento de todos los ramos del banco en el primer año de su giro que alcanzó a $23.894.752,67 cuadro sobre el cual se harán algunas observaciones por separado. Caracas 15 de Noviembre de 1842.- Juan P.H.[34]

[34] *El Venezolano*, 20 de septiembre de 1842.

Este monto de 23.894.752,67 de pesos que representaba todos los movimientos del banco luce extremadamente alto, pero debemos considerar que el Banco Nacional estaba facultado para manejar los recursos de Hacienda a través de las aduanas, además de las operaciones con los giros del gobierno. Con respecto al capital suscrito se observa que de 7.953 acciones de su balance de apertura pasa a 8.546 acciones en el primer año, pero todavía no logra colocar la totalidad de 10.000 acciones que es el monto autorizado. Todo un éxito para ser el primer año de operaciones; pero la crisis mundial de precios de productos agrícolas se va a reflejar no solo en las cuentas del Estado, también en las operaciones de los dos bancos a partir de 1843.

Para 1843 Carlos Soublette era el presidente de Venezuela y tenía como colaborador a su cuñado Daniel Florencio O'Leary. Mantuvo al Lic. Francisco Aranda, que había sido nombrado por Páez, en el cargo de Secretario de Hacienda y Asuntos Exteriores. Además, designó al Sr. Alejo Fortique como encargado de la negociación de la deuda en Londres. Durante esos años de crisis, Soublette tuvo un rol fundamental en las actividades bancarias. Recibió las quejas y presiones de los agricultores y soportó las críticas y denuncias que hacía *El Venezolano* por los supuestos manejos fraudulentos del Banco Nacional. Ante estas presiones Soublette actuó solicitando de una manera muy sutil que el Banco Colonial Británico retirara a su gerente de la sucursal de Caracas, el señor Leandro Miranda, que en años anteriores gozó de su más entera confianza y que desde 1840 le unió la familiaridad por haberse casado con Isabel Dalla Costa Soublette, sobrina del general. Esta solicitud no llegó a concretarse tal como reposa en los archivos de las minutas del directorio del banco en Londres, de fecha 10 de Noviembre de 1843, donde se lee que el ministro venezolano. Sr. Fortique le dijo a Mr. Irving que el gobierno venezolano deseaba que se considerara en el directorio lo muy inconveniente que resultaba Miranda como gerente de la sucursal de Caracas. Irving le exigió por escrito su solicitud y al no obtenerla el banco decidió no darse por enterado.[35] Por otro lado, Soublette se opuso al proyecto presentado por su ministro Aranda, que buscaba la aprobación del gobierno para fundar un nuevo banco que pudiera aliviar las cargas financieras del sector agrícola.

[35] Court of Directors Minutes, 1836-1844 (ref 38/1), Barclays Group Archives.

> ...La cuestión agrícola disfrazada bajo apariencia de un banco agrícola llamó a las cámaras, al ministerio y entonces se presentó con todos sus colores el embarazo en que yo estaba con mi amigo Aranda por su desacuerdo conmigo, desgraciada y afortunadamente se presentó una indisposición en la salud de Aranda con grande aparato, y fundado en ella encargué a Manrique de los despachos de Hacienda y Relaciones Exteriores hasta el restablecimiento de Aranda que yo me propongo diferir hasta que las Cámaras cierren sesiones. Concurrió Manrique con todos los portafolios, y por supuesto hubo unidad al manifestar la opinión del Poder Ejecutivo decididamente negativa a que se cuente con el tesoro público, para auxiliar las empresas industriales, o para responder por las deudas de las industrias.[36]

Lo que Soublette llama en su correspondencia «banco agrícola» es el proyecto presentado por Aranda como «Instituto de Crédito Territorial». Este proyecto no prosperó, pero trajo consigo que el Banco Nacional entrara nuevamente en la palestra del Congreso para tratar de paliar la crisis a través del él. Soublette hizo un resumen de la situación que atravesaba de la siguiente manera, en carta dirigida a Toro de fecha 1ro de mayo de 1844.

> ...La cuestión del auxilio está en este grado. Una comisión de representantes ha presentado un proyecto que da al Banco Nacional todo el desarrollo que le prescribió la ley, libertándolo de patente, de industria, y cediéndole los dividendos y los intereses del depósito – además se asigna el 25% de los ingresos de las aduanas para el crédito público interior y exterior, que también se depositará en el banco quien lo tendrá a disposición del Gobierno. Mañana se le dará la segunda discusión y aunque parece que ha tenido buena acogida no puedo asegurar el resultado. Yo me encuentro embarazado por este decreto, el Banco va a extenderse por toda la República y a embarazarnos en todas las provincias como nos ha embarazado aquí, pero si me opongo, voy a ser el responsable de la negativa de todo auxilio y quizás a dar

[36] Carlos Soublette, *Correspondencia del General Carlos Soublette, Vicepresidente y Presidente de la República de Venezuela* (Caracas: Editado por la Fundación John Boulton/Arte, 1981), tomo I, 03 de abril de 1844, 210- 211.

> pretextos para nuevos alborotos. Nuestro estado social es malo, y se ha complicado mucho más por la oposición en que se puso nuestro amigo Aranda y de lo cual no se todavía como salga, me ha dado la renuncia, y aun no la he despachado, ni estoy decidido a despacharla; vaya que me parece imposible que nuestros propietarios por sus propias manos hayan destruido las esperanzas de esta tierra. Han elegido a su gusto el jurado mercantil, y su obra está prosperando, pues los negocios que se han sometido al tribunal han sido resueltos, contra el acreedor sin respeto a la justicia- esta es la voz general.[37]

El negocio del banco ya no era atractivo a los intereses del Gobierno. Es así que el más afectado fue el Banco Nacional de Venezuela que el mismo Banco Colonial, ya que este último basaba sus operaciones principalmente para las remesas que debía el gobierno enviar a Inglaterra para el pago de la deuda, además de funcionar como ente financiero para un pequeño grupo de comerciantes; no así el Banco Nacional que estaba imbuido en todas las operaciones con el gobierno, además de tener que cumplir con los compromisos adquiridos con la élite que gobernaba. Son muchos los documentos a la mano para poder reflejar varios aspectos del manejo del Banco Nacional y su crisis. Una de las principales críticas que le hacía *El Venezolano* a su administración era no solicitar el saldo restante de las acciones suscritas. Sin embargo, al leer las cartas dirigidas por Daniel Florencio O'Leary al presidente Carlos Soublette, desde Bogotá en 1844, se observa que en ellas manifestaba sus penurias y sinsabores del futuro de las acciones que poseía del Banco Nacional y las presiones que éste ejercía para cobrar la suscripción, lo que denota que sí se le solicitó a los accionistas el saldo. He aquí algunas referencias:

> Me alegra saber que Smith tiene confianza en la seguridad y progreso del Banco, pero desde las discusiones en la última Legislatura y las medidas adoptadas y el establecimiento de las agencias, confieso que no participo de la confianza de Smith. Ustedes además parecen cansados de la paz, del orden y la prosperidad, y desean cambio que produzcan todo lo contrario. En

[37] *Ibidem*., 213.

el supuesto que nadie compre mis acciones a la par, pagando de contado. ¿Cree usted que convendría proponer a Wolff o algún otro, cambiar mis acciones por vales de la deuda consolidada de Nueva Granada? (...) Por otra parte no podré ahora ni por mucho tiempo pagar nuevos pedidos y de aquí a poco se me exigirá 10 por ciento más sobre las acciones» Bogotá, 6 de septiembre de 1844.[38]

«Wolff sin haber recibido mi carta me escribe que avisó a Frías que pidiere el dinero que necesitase para mi pero usted conoce al amigo. Afortunadamente él necesita de mí aquí por ahora, pero a la verdad siempre me ha servido. Yo quisiera que él tomase mis acciones, pues eso es lo único que tengo y quisiera asegúralo aquí para la familia» Bogotá, 11 de septiembre de 1844.[39]

«Ahora me acusa usted de llorón Excelentísimo Señor General Soublette. ¿Debería estar alegre en aquellas fechas en que Frías me pedía tres mil pesos para el Banco, no teniendo yo donde sacar tres reales? Ni ahora mismo que he salvado muchas de mis dificultades por azares más que por prudencia, sepa usted que no tengo porqué cantar todavía. Wolff no me ha contestado ni creo que él me ayude, comprando las acciones del Banco, que yo veo perdido por el torpe manejo a que está sujeto y por el torbellino que amenaza a mi pobre Venezuela». Bogotá, 30 de septiembre de 1844.[40]

«Tuve carta de Wolff diciéndome que no tenga cuidado para las acciones recomendándome un asunto que tiene aquí». (...) Han llegado nuestros trapos de Inglaterra, todos muy lindos pero muy costosos, pero al fin más vale tener ajuar de casa que plata en el Banco Nacional». Bogotá 7 de octubre de 1844.[41]

«Hoy mando a Wolff cien libras que con el dividendo del 16 de éste completarán mi 5 por ciento sobre las acciones del dichoso Banco. Paciencia». Bogotá, 3 de noviembre de 1844.[42]

---

[38] Soublette, *Correspondencia..., op. cit.*, tomo II, 147.
[39] *Ibidem*, 145.
[40] *Ibidem*, 151.
[41] *Ibidem*, 153.
[42] *Ibidem*, 158.

Vemos que para ese año de 1844 la dirección del Banco Nacional había solicitado a sus accionistas algunos aportes para cubrir los montos no pagados de la suscripción de las acciones. La crisis siguió su curso y el banco cada día que pasaba dejaba de ser rentable y sus operaciones bajaban considerablemente. En el libro de mayor del Banco Nacional de Venezuela, llevado por Juan Pérez, se observa esta caída al pasar de tener operaciones vigentes con letras de un promedio mensual de 57 para 1843 a un promedio mensual de 27 en 1844 y más dramático aun es que en 1845 este promedio bajó a 4 letras por mes.

Curiosamente vemos que luego de trece años de haberse fundado la República, es cuando se acuñaron las primeras monedas con el nombre de «República de Venezuela». Fue en 1844 cuando ingresaron al país esas primeras monedas, con fecha de 1843. Se trataba del centavo de cobre conocido hoy como «centavo monaguero».[43] Para ese año «la falta de sencillo indujo a los comerciantes a cortar las monedas de un centavo en cuatro partes, con un valor de ¼ de centavo cada una. Estas piezas fraccionadas recibían el nombre de 'cachitos' y circulaban a la par de las piezas corrientes».[44]

El Banco Nacional de Venezuela jamás se recuperó de esta crisis. Sus operaciones fueron reduciéndose abruptamente, dejando una estela de escándalos y dudas en cuanto a sus funciones. Con respecto al Banco Colonial Británico las cifras que nos muestran sus estados financieros para el período comprendido entre 1846 y primer semestre de 1847 indican que sus operaciones iban creciendo, pero sufrieron una caída abismal en el segundo semestre de 1847 y primer semestre de 1848. Al respecto Catalina Banko nos refiere que durante el primer año de gestión del presidente José Tadeo Monagas, 1847, éste se desligó de los paecistas y comenzó una política de alianzas con el Partido Liberal generando grandes enfrentamientos políticos; al mismo tiempo que se produce «una nueva crisis mundial que se extendió desde 1847 hasta

[43] Si bien es conocido como «centavo monaguero», la primera acuñación fue durante la presidencia del General Carlos Soublette. Otras dos acuñaciones semejantes y de igual denominación tuvieron lugar en 1852 durante la presidencia del General José Tadeo Monagas. Ver Pardo, *op. cit.*, Lámina XVIII.

[44] Los otros tesoros del Banco Central de Venezuela, 55.

1848, ocasionando profundos trastornos en Venezuela, particularmente como consecuencia de la quiebra de Reid, Irving & Co., agente fiscal de Venezuela en Londres».[45]

Liquidación de los primeros bancos

El 28 de abril de 1848 fue derogada la «Ley del 10 de abril de 1834» o «Ley de Libertad de Contratos» y el 30 de marzo de 1849 fue modificada la «Ley sobre Juicios de Espera, promulgada en 1841, en la que ahora se establecía que la espera no sería inferior a seis años y un juez podría concederla hasta nueve años.[46] Las condiciones favorables en que se sustentaban las operaciones bancarias para el crédito, Ley del 10 de abril de 1834 y la Ley de Espera y Quita, sufrieron un cambio diametralmente opuesto. Se pasó de un extremo a otro. Si con ellas originalmente se favorecía al acreedor ahora se favorecía al deudor y esto indudablemente trajo como consecuencia que la actividad desarrollada por el Banco Colonial Británico cesara debido al gran riesgo que esto representaba para sus operaciones, entre otras razones.

Luego de varias reuniones del directorio del Colonial Bank en Londres analizando los efectos de la Ley de Espera se decidió el 11 de diciembre de 1849 que la sucursal de Caracas debía ser cerrada el 30 de junio de 1850. Para ello se giraron instrucciones para que cesara la actividad y se le requiriera a todos los depositantes que retiraran sus saldos a favor que mantenían en la institución y se pagaran todos los salarios de sus empleados a esa fecha.

Con respecto al Banco Nacional de Venezuela, el 23 de marzo de 1850 se decretó su liquidación y el 26 de julio de ese mismo año quedaron definidas las condiciones para el cierre definitivo al 30 de junio de 1852.[47] Es decir, se dio un plazo de dos años para tal fin.

La liquidación de los dos primeros bancos que tuvo la República era previsible. El mal manejo de los fondos del Banco Nacional de Venezuela, aunado a la crisis de los precios de los productos agrícolas, hizo que

---

[45] Banko, *op. cit.*, 36.
[46] *Idem.*, 38- 39.
[47] *Idem*, 43.

se levantara la voz de los afectados del sector agrícola solicitando en 1844 que se revisara el papel de este banco y sugiriendo la creación del Instituto de Crédito Territorial, proyecto que no tuvo éxito. En ese mismo año se levantaron voces solicitando una modificación de la Ley de Libertad de Contratos para ponerle límites a la «libertad»,[48] ley que era muy beneficiosa para las operaciones del Banco Colonial Británico, conjuntamente con la aprobada Ley de Espera de 1841, no por el hecho de la «libertad», sino por el hecho de estar las operaciones bancarias amparadas por estas dos leyes fundamentales. Al moverse el piso legal en el que actuaban era cuestión de tiempo de tomar la decisión del cese de las operaciones.

El Banco Colonial Británico por su condición de ser de capital extranjero tomaría la decisión sin mucha dilación, tal como lo hizo a los siete meses de haber sido modificada la ley de juicios de espera. En cuanto al Banco Nacional de Venezuela, de capital mixto y sin participación de capital foráneo, tardaría exactamente un año en decretarse su liquidación luego de la modificación de la ley en cuestión. Sin embargo, este último quizás ha podido ser salvado por ser un ente donde el Estado tenía participación, pero el lastre que significaba todo vestigio del paecismo en los tiempos de José Tadeo Monagas hacía políticamente inviable tal acción.

Una vez que el Colonial Bank de Londres decidió el cierre de su sucursal, el 11 de diciembre de 1849, inició una serie de presiones en contra del gobierno venezolano para recuperar el capital invertido por súbditos de la corona inglesa, haciendo caso omiso a sus compromisos adquiridos en el momento del establecimiento de la sucursal de Caracas, cuando en comunicación, ya citada, dirigida al secretario de Hacienda, coronel Guillermo Smith, en fecha 29 de julio de 1839 afirmaban: «...(El Banco Colonial) es responsable con la totalidad de su capital de doce millones quinientos mil pesos por sus compromisos de cualquiera clase que sean, contraídos en su carácter de administradores...».

[48] *Idem*, 35.

Los reclamos eran producto de las pérdidas ocasionadas por los retrasos en el cobro de las acreencias debido a la modificación de la Ley de Juicios de Espera. Consideraban justas sus pretensiones.

El 02 de abril de 1850 el comité directivo del banco, en Londres, acordó con Leandro Miranda las acciones que debían ejecutarse en Venezuela para el cobro de las deudas a favor del banco luego de su cierre pautado para el 30 de junio de ese año. Durante el primer semestre de ese año se debían publicar avisos en Caracas invitando a los tenedores de billetes a presentarlos en la oficina para su pago al 30 de junio, asimismo invitar a los depositantes a retirar los saldos a su favor en las cuentas de la institución.

El reclamo del Colonial Bank al gobierno venezolano tomo carácter de Estado. Lord Palmerston, ministro inglés para asuntos exteriores, se involucró en el mismo y es así que un año más tarde, en la minuta de la reunión del directorio del banco llevada a cabo el 08 de abril de 1851, se puede leer: «El director del banco y el Sr. Hoare, acompañados por el Sr. Miranda, habían tenido una reunión con Lord Palmerston, quien admitió la justicia de los reclamos del banco contra el gobierno venezolano, y enfatizó que el Gobierno de Su Majestad había dado instrucciones urgentes sobre esta materia a la oficina de asuntos exteriores en Caracas y que continuarían haciéndolo así; y si esas instrucciones no producían el efecto deseado, sería probablemente necesario bloquear los puertos de Venezuela –pero él no pensaba que había llegado el tiempo todavía para tal procedimiento– ya que antes de usar la fuerza, el Gobierno de Su Majestad deseaba agotar todas las instancias como otro modo de inducir al gobierno venezolano de actuar sobre sus compromisos de indemnizar a los actores ingleses por las pérdidas ocasionadas en la operación por la ley de espera».[49]

Veinte días después, el 22 de abril, en base a las informaciones que le envió el Sr. Roquet, radicado en La Guaira, el directorio convino que el secretario del banco debía dirigirse a Lord Palmerston para expresarle la opinión en el sentido de que el gobierno de Venezuela nunca podría

[49] Colonial Bank, Barclays Archieve, Minutas de las reuniones del directorio, 1848-1851 (ref 38/3).

arreglar satisfactoriamente y en términos amigables los reclamos ocasionados por la Ley de Espera, por lo que aguardaban que Lord Palmerston diera las instrucciones decisivas al Almirantazgo para que tomara los pasos que considerara necesarios para lograr el finiquito del asunto de la Ley de Espera.[50]

Entre febrero y marzo de 1852 aparece la figura del comerciante Geo. Ward quién le hace una propuesta al directorio del banco en Londres para comprarle las «dependencias» del banco en Venezuela por la cantidad de 7.000 libras esterlinas. El directorio aprobó que le pudieran vender al Sr. Geo. Ward los reclamos en Venezuela por la cantidad de 8.000 libras esterlinas, excepto el reclamo que existía sobre Robert Syers que ellos podrían aceptar por 2.500 libras esterlinas. Por lo tanto, el directorio no aceptaría menos de 10.000 libras esterlinas por todos los reclamos del banco en Venezuela.[51] No tenemos la fuente que nos indique si esta operación se dio, pero para el 08 de febrero de 1855, tres años después de esta oferta, en reunión del directorio se procedió a leer una carta dirigida a la secretaría de Estado para Asuntos Exteriores sobre los reclamos del banco y otros intereses británicos sobre el gobierno de Venezuela, donde por causa de una ley, Simón Planas y Co. había sido relevado de sus deudas con el banco por decisión de un Tribunal Judicial de la República, en violación de la Constitución, la cual ya fue firmada por el Sr. John Boulton de La Guaira y se autorizó al presidente del banco a firmarla en nombre del banco.[52] Como se observa un tribunal venezolano favoreció con su sentencia a Simón Planas y Compañía y el banco tuvo que aceptarlo. Dato interesante es que la notificación la firmó John Boulton quizás como acuse de recibo.

Con respecto al Banco Nacional de Venezuela; para 1849 el secretario de Hacienda, Vicente Lecuna,[53] informaba que «los billetes del banco casi

[50] *Ídem.*
[51] *Ídem.*
[52] *Ídem.*
[53] Vicente Lecuna, abuelo del que sería años más tarde presidente del Banco de Venezuela.

no tenían circulación y que sus fondos estaban sustentados en pagarés difíciles de cobrar y en cuentas corrientes vencidas».[54]

En comunicación que le envió William Ackers al Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, de fecha 24 de octubre de 1849, éste le informaba de las acciones que había emprendido la dirección del banco debido a los problemas financieros que atravesaba. En ella menciona que el 31 de mayo de 1848, debido a la disminución del giro de las operaciones del banco, la dirección había decidido rebajar los sueldos de los empleados, dicha reducción alcanzó a 3.400 pesos anuales y en las agencias fue de 8.200. Pero, «...todavía no satisfecha la dirección porque el país continuaba en atraso hizo una nueva reducción en 15 de octubre del mismo año, suprimiendo algunos empleados, cuya reducción alcanzó la suma de 4.200 pesos. Últimamente en junio próximo pasado (1849) suprimió las agencias por estimarlas innecesarias, dejando en los lugares donde han existido, como que allí hay que cobrar, a los mismos administradores con una comisión de 10 por 100. Esta última reducción alcanzó a la suma de 9.500 pesos».[55] Además agrega: «Han montado, pues, los ahorros que ha hecho la Dirección a la suma de 25.300 pesos, quedando hoy reducido el gasto del Banco a sólo 10.600 pesos en los sueldos del director del gobierno, el administrador, el contador, el cajero y un portero».[56]

Se decretó su liquidación el 23 de marzo de 1850. Con fecha seis de julio de 1850 se firmó un convenio entre el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, Vicente Lecuna y los directores fundadores del Banco Nacional, William Ackers, Adolfo Wolff, Guillermo Smith y Juan Elizondo. En él se fijaron las reglas para la liquidación en cinco cláusulas. La quinta estipulaba:

> Luego que el Gobierno quede reintegrado de todo su haber conforme a los artículos anteriores, desde ahora para entonces cede

---

[54] Banko, *op. cit.*, 42.

[55] Tomás Enrique Carrillo Batalla, *Historia de las Finanzas Públicas en Venezuela 1847-1853* (Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1985), tomo VII, número 16, 110- 111.

[56] *Ídem*.

> y traspasa a favor de los directores fundadores y del establecimiento todos sus derechos, acciones y privilegios que tiene por las leyes... y los directores fundadores por su parte relevan al gobierno por este convenio de todas las obligaciones, pérdidas y responsabilidades que pudiera tener en cualquier caso como socio en el establecimiento; de manera que en todas estas obligaciones lo sustituyen los Directores fundadores, y dejan libre de toda responsabilidad al Gobierno, cualquiera que sean las causas o motivos que hayan causado la pérdida, con solo la excepción de la indemnización que tiene que hacer en virtud del decreto de 28 de mayo último.[57]

El convenio no se cumplió y para el 30 de junio de 1852, día en que finalizó este proceso, quedaban a favor de Margarita Díaz, sucesora de Juan Pérez, la cantidad de 43.171,88 pesos y a favor de Adolfo Wolff 39.256,54 pesos, de resto no quedaba nada para el socio principal; el gobierno.[58] Es así que la República tuvo que hacerse cargo de las pérdidas ocasionadas por el cierre de los dos bancos.

Los clientes de los bancos

No queremos cerrar esta etapa del funcionamiento simultáneo de los dos primeros bancos que tuvo Venezuela, sin referirnos al hecho de la presunción de la competencia entre los bancos por captar clientes.

El historiador Nikita Harwich Vallenilla considera como favoritismo del Banco Nacional el hecho que el comerciante Julián Santamaría[59] fuera demandado por el Banco Colonial para que pagara la suma de 26.000 pesos que debía y fue el Banco Nacional quien se los prestó inmediatamente.[60] También está la situación de Simón Planas y co. quien, como ya dijimos, fue el primer cliente que tuvo el Banco Nacional en el

---

[57] *Ibidem*, 304 y 305.

[58] Banko, *op. cit.*, 43.

[59] No sabemos si se refiere al que fue edecán de Bolívar y cuñado de Carlos Soublette o al hijo Julián Santamaría Soublette.

[60] Harwich Vallenilla, *op. cit.*, 25.

descuento de letras de cambio y aparece en el último dato que tenemos de los reclamos hechos por el Banco Colonial en 1855, como deudor de este banco y favorecido por un tribunal de la República que le condonó las deudas. Estos dos ejemplos nos dan una idea que los clientes sí se aprovecharon de las bondades que tenía el hecho de coexistir dos bancos. Es importante señalar nuevamente que la Caracas de aquella época no alcanzaba los 40.000 habitantes, por lo que el comercio y el número de comerciantes eran muy reducidos, de ahí la necesidad de los bancos por captar los pocos clientes potenciales que había. Siendo generosos podemos estimar que en conjunto estos dos bancos no alcanzaron la cifra de 500 clientes para el período en que funcionaron y esto lo inferimos cuando observamos el número de operaciones en nueve años de actuación del Banco Nacional con respecto al descuento de giros o letras de cambio; la cifra exacta es de 150 clientes. Si a esta cifra le agregamos la relación que llevaba Juan Díaz en su libro «testamentarias» se le añaden 29 clientes más, es decir no llegan a doscientos el número de clientes.

BIBLIOGRAFÍA

- Archivo del Grupo Barclays (Barclays Group Archives). Court of Directors Minutes, 1836-1844 (Ref. 38/1). Londres, Reino Unido.
- ArteHistoria. «Banco de San Carlos». Accedido el 20 de febrero de 2007. http://www.artehistoria.com/historia/contextos/2037.htm.
- Banko, Catalina. *El capital comercial en La Guaira y Caracas* (1821-1848). Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1990.
- Banko, Catalina. *Política, crédito e Institutos financieros en Venezuela 1830-1940*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 2006.
- Cruz Santos, Abel. *Historia Extensa de Colombia*. Vol. XV: Economía y Hacienda Pública (Tomo I). Bogotá: Ediciones Lerner, 1965.
- García-Velutini, Oscar. «Anotaciones sobre Empresas Bancarias». Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas: Editorial Arte, s.f.

- Harwich Vallenilla, Nikita. *Formación y crisis de un sistema financiero nacional*. Caracas: Fondo Editorial Buría y Fondo Editorial Antonio José de Sucre / Universidad Santa María, 1986.
- Pardo, Mercedes C. de. *Monedas Venezolanas*. Caracas: Banco Central de Venezuela, 1961, tomo I..
- Rodríguez Campos, Manuel. *Venezuela 1902: La crisis Fiscal y el Gobierno*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1977.
- Soublette, Carlos. *Correspondencia del General Carlos Soublette*, Vicepresidente y Presidente de la República de Venezuela. Caracas: Editado por la Fundación John Boulton/Arte, 1981.
- Union Bank of Switzerland. The Union Bank of Switzerland 1862-1962. Zurich: UBS, 1962.
- Veloz Goiticoa, Nicolás. *Venezuela 1924*. Caracas: Litografía y Tipografía del Comercio, 1924.
- Webb, Nicholas (Barclays Group Archives). Correo electrónico al autor, 31 de octubre de 2007.
- Williamson, John. Las comadres de Caracas. Versión y estudio de Jane Lucas de Grumond. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia

7 EL PRESBÍTERO Y BACHILLER MARCOS JOSEPH DE LOS REYES CUETTO Y ROBLES: REFUNDADOR, CONSTRUCTOR Y BENEFACTOR DE LA POBLACIÓN DE SANTA LUCÍA, ESTADO MIRANDA

Alvaro A. García Castro*

Mientras más Pueblos, más ministros, más cárceles, más justicias repartidas. Y si todo esto es el Rey, luego mientras más Pueblos, más crece el Rey y su respeto. ¿Quién le da fama a una provincia? El Comercio. ¿Y el comercio quién lo descubre y facilita? Los Pueblos. Pues haiga Pueblos y tendrá la provincia fama, riqueza y comercio; auges en verdad de su señor y Rey.

Marcos Reyes (1749)

Hay en mí alguien que acaricia la vida dondequiera que esté;
miro hacia atrás y hacia adelante

Canto a mi mismo,

Walt Whitman (1865)

Introducción

La población de Santa Lucía, en el estado Miranda, situada hoy cerca del río Guaire, a la entrada del valle del Tuy, tiene en la figura serena pero enérgica y emprendedora del presbítero y bachiller Marcos Joseph de los Reyes Cuetto y Robles, o simplemente, Don Marcos Reyes, como firmaba la mayoría de las veces, una de las personalidades más significativas de su cuatricentenaria historia.

Fundada el 23 de enero de 1621 como pueblo de doctrina de indios, Santa Lucía es una de esas poblaciones que en el transcurso de su historia mudó su sede, no una, sino varias veces. El sitio actual y el aspecto general que aún conserva, se le deben a la iniciativa de un hombre, un sacerdote, Don Marcos Reyes Cuetto, cuyo propósito, desde el momento mismo en que se encargó de esa parroquia a mediados del siglo XVIII, fue

el de convertir el paupérrimo vecindario disperso en una zona agreste e insalubre, en un hermoso pueblo, digno de tal nombre con calles, plaza, e iglesia, bien dotada y adornada.

El esfuerzo que este hombre emprendió, lo llevó a ir más allá de la mudanza y construcción mismas, tareas ya de por sí extraordinarias, para prever el crecimiento de la población, el ingreso de nuevos habitantes y los medios de subsistencia de los mismos y de su iglesia. Al seguir la trayectoria de su vida, podemos reconocer en él una personalidad benigna y serena, pero al mismo tiempo emprendedora, con las mejores cualidades de un planificador y administrador ejemplar de recursos.

Santa Lucía había sido fundada en 1621 en el sitio de Pariaguán en las cabeceras del río o quebrada de Prepo. Allí estuvo hasta que diversos acontecimientos, que luego relataremos con más detalle, obligaron a la marcha forzosa de algunos de sus habitantes y al establecimiento de otros en una nueva sede, a orillas del río Guaire, en 1700. Siendo párroco de Guarenas, Marcos Reyes llegó a oficiar interinamente en el humilde caserío y decidió solicitar cambio para él, convirtiéndose en su párroco en 1749, y por una casualidad de esas que parecieran significar algo trascendental, el 13 de diciembre, fiesta de su Patrona Virgen y Mártir, Santa Lucía de Siracusa.

La presencia de este religioso en la historia de Santa Lucía representa un verdadero hito, que marca un antes y un después. Antes de él, Santa Lucía era un pequeño y humilde caserío disperso en la cercana montaña de Macuto, con iglesia de bahareque y techo de paja, lo mismo que las viviendas de sus pobladores, sin plaza ni calles entre las chozas. El nuevo párroco significaría entonces el renacimiento de esta población, quien dedicará toda su vida a transformar el humilde caserío en el más hermoso pueblo de los valles del Tuy y del Guaire, al sur de Caracas.

Por los acontecimientos que veremos más adelante, sabemos que desde antes de encargarse de la parroquia, Marcos Reyes había concebido la idea de transformar esta pobre aldea en un pueblo digno de ese nombre. Elige entonces el lugar apropiado, toma medidas y aparece una oposición entre los hacendados de cacao de esa zona. Recordemos que estos valles constituían uno de los principales centros de producción de

cacao en el siglo XVIII. Los intereses de algunos hacendados parecieron verse amenazados por la mudanza y construcción del pueblo. Conocemos las objeciones que se le hicieron y los alegatos en defensa del mismo, gracias a un extraordinario documento de la pluma de Marcos Reyes, verdadera sustentación teórica de su proyecto: «Razones que descubren ser conveniente PUEBLO en el Valle de Santa Lucía, reducidas a tres fundamentos: Dios, el Rey y el bien común».[1]

Hacendado él mismo, como era habitual entre el clero secular, Marcos Reyes hace una extensa declaración acerca de las ventajas que significa el establecimiento de una población. Acude en auxilio al rey, Carlos III, quien expide una Real Cédula que lo autoriza a llevar a cabo su propuesta. Otorgados los permisos eclesiásticos y civiles, este hombre generoso hace donación de sus tierras para erigir el pueblo, tanto para las viviendas alrededor de la plaza e iglesia, como para tierras de labor que lo circunden y garanticen la manutención de quienes deseen establecerse en él. Para la iglesia dona una hacienda de cacao de 12.000 matas con ocho esclavos, cuyo producto servirá para construir, reparar y dotar el templo adecuadamente. En 1751, se pone la primera piedra de la iglesia.

A partir de entonces, Santa Lucía, en su origen una doctrina de indios, da un salto hacia su transformación, su renacimiento como pueblo mixto, abierto a toda clase de gentes: blancos hacendados y de otras profesiones, indios, pardos, manumisos, y esclavos, empezando por los de Marcos Reyes, a los que cede un sector del pueblo con sus tierras de labranza. Es un pueblo planificado, diseñado y erigido de nuevo desde sus cimientos, pensando en sus pobladores presentes y futuros. Su iglesia es aún hoy un extraordinario ejemplo de lo que fueron los templos de la Venezuela hispánica en la época del barroco, incluyendo su hermoso retablo, obra de un alarife criollo que, al igual que Marcos Reyes, dedicó a este pueblo lo mejor de su arte y de su vida.

La edad y los achaques motivaron el retiro de Marcos Reyes, entregando la parroquia al Pbro. D. Joseph de la Peña Montalbán en

[1] Archivo Arquidiocesano de Caracas (en adelante, AAC). Sección: Parroquias, «San Mateo/Santa Lucía», leg. 121.

1761. Sin embargo, la interrupción de sus deberes como párroco no fue para abandonar su proyecto; al contrario, Marcos Reyes permanecería en el cargo de Mayordomo de Fábrica de la iglesia, para seguir costeando y supervisando su construcción y ornato, especialmente la hechura del retablo del altar mayor. En 1773 la muerte lo sorprendió en estos menesteres, aunque su proverbial previsión lo había llevado a hacer testamento, para dejar cubierta cualquier eventualidad respecto al pueblo y su iglesia después de su fallecimiento. Fue enterrado provisionalmente en el presbiterio del templo y al año siguiente, sus restos fueron trasladados a la Capilla de la Caridad, que estaba entonces donde se encuentra hoy la galería de los Santos, frente al patio lateral, y allí han reposado desde entonces.

A Marcos Reyes Cuetto le debemos, pues, la vigencia y permanencia de esta bella población, hecha a escala humana, uno de los pocos pueblos que todavía hoy día conserva su apacible aspecto de otros tiempos, dentro del ajetreado mundo moderno. Este trabajo no es más que una pretensión de este investigador de ofrecerle un merecido reconocimiento a un hombre excepcional, hecho con el material del cual están forjados los paradigmas, cuya vida y esfuerzos lo llevaron a culminar en una realidad que trascendió su propia vida para beneficio de sus semejantes.

La investigación fue llevada a cabo principalmente en el Archivo General de la Nación (AGN), el Archivo Arquidiocesano de Caracas (AAC), el Archivo de la Catedral de Caracas (ACC) y el Archivo Parroquial de Santa Lucía (APSL), además de bibliografía complementaria. Cuando se transcriben los documentos textualmente, hemos respetado la grafía de la época correspondiente y también indicamos los fragmentos rotos o ilegibles.

Santa Lucía

Fundada como parte de ese admirable proceso de poblamiento que llevaron a cabo, por orden de la Corona Española, el entonces Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, Francisco de la Hoz Berrío y el obispo de Caracas, Fray Gonzalo de Angulo, Santa Lucía surgió inicialmente como un pueblo de indios de doctrina. Durante el curso de

esta investigación pude localizar, en mayo de 1994, un documento que se consideraba perdido: **El Acta de fundación de Santa Lucía**. En efecto, en un expediente del Archivo Arquidiocesano de Caracas, sobre jurisdicciones eclesiásticas de 1632, se encontraba inserta una copia notariada de este documento, a petición y en nombre, ni más ni menos, que del licenciado Pbro. Gabriel de Mendoza, vicario de Caracas y Juez comisario poblador de Santa Lucía en 1621.

Este documento fundamental registra el proceso y ceremonia de la toma de posesión del lugar escogido, con los caciques y subordinados pertenecientes a las seis encomiendas que habrían de formar el pueblo. Ellos fueron: Don Diego y su hijo Triguero, de la encomienda de Francisco de Guevara; Gerónimo, de la de Juana de Aguilar, viuda del portugués Baltasar Pasaña; el principal Diego, de la de Alonso García de Pineda; Don Carlos Joseph y Don Gaspar, otros principales y los de Diego de Ledesma, Pedro García de Ávila y Juan Rodríguez Santos, cuyos nombres no nos han llegado debido al mal estado del documento. El principal de todos ellos era, al parecer, «Don Diego de Varuta» (sic).

El 23 de enero de 1621, Pedro José Gutiérrez de Lugo, Teniente General, actuando en nombre del Gobernador Francisco de la Hoz Berrío y el Juez Comisario Lic. Pbro. Gabriel de Mendoza, en el del Obispo D. fr. Gonzalo de Angulo, salieron del sitio de Baruta con los indígenas mencionados, en busca de un lugar adecuado donde fundar un nuevo pueblo de doctrina.

El primer lugar visitado fue el llamado ***Caicaguán***, cuyo topónimo sobrevive todavía como ***Caicaguana***, en una montaña situada entre las quebradas de Prepo y Tusmare, entre El Hatillo y Santa Lucía actual. El topónimo recuerda a aquel cacique Caucaguana, que había sido encomendado en el siglo XVI, por esta misma zona, a Alonso García de Pineda, como vimos anteriormente. Pero este sitio no fue del agrado de los naturales, con la sola excepción de Don Gaspar y los suyos; quienes, al parecer, eran de allí. Por consiguiente, se trasladaron unos kilómetros más al sur, hasta llegar al sitio llamado ***Pariaguán***, cabezadas del Prepo, abundante de agua, tierras de labor, leña y tara con que hacer casas; aquí se haría el pueblo, a pesar de que la topografía no permitió que se trazaran calles y cuadras al estilo español.

El nuevo pueblo recibió el nombre de ***Señora Santa Lucía*** y la misma fue escogida como patrona de la futura iglesia: esto parece indicar que la quebrada del mismo nombre debía de estar en las cercanías, porque a partir de ese momento, se conocerá como: ***Valle de Santa Lucía de Pariaguán***; ***Valle de Pariaguán de Santa Lucía***, y ***Valle de Señora Santa Lucía***. Todos esos apelativos los encontramos en infinidad de documentos, los dos primeros desde 1621 hasta el siglo XVIII y, de ahí en adelante, hasta el siglo XIX; el tercero, lo que nos indica es la existencia del pueblo, a pesar de sus mudanzas, dentro de una misma comarca, sin solución de continuidad, es decir, ininterrumpidamente.

Procedieron entonces a tomar posesión quieta y pacíficamente y a consagrar el lugar, colocando dos cruces, una enfrente de la iglesia y otra en el lugar que ocuparía el altar. Allí rezaron todos, hincados de rodillas; el cacique Don Diego de Baruta al frente de ellos. Se les dijo, por medio de un intérprete, que aquélla sería su parroquia e iglesia y que el cura habría de vivir allí todo el año.

Midieron luego el espacio destinado al templo: 95 pies de largo, por 20 de ancho (lo cual, traducido a metros da 26,41 m por 5,56 m), con la sacristía detrás del altar, de 8 pies de largo por el ancho de la iglesia (es decir, de 2,87 m por 5,56 m) y la casa del cura detrás de la iglesia, a modo de ***altillo***, lo que podríamos interpretar como un segundo nivel sobre la sacristía.

Las paredes debían ser de bahareque doble, encaladas, con la puerta principal y de la sacristía con cerrojos; el altar se haría de ladrillo y adobe, de 1 vara y 1/3 de alto, 3 de largo y 1 y 1/2 de ancho. El pésimo estado del documento en cuestión no ha permitido conocer otros detalles de gran interés que también están indicados. Se acordó entonces notificar a los encomenderos para que en el lapso de un mes tuvieran hecha la iglesia y aportados los ornamentos correspondientes.[2] El 10 de febrero siguiente, fecha que hasta ahora se tenía como la de la fundación, el presbítero

[2] AAC, Sección: Fondo Franciscano, año 1632 «Expediente sobre jurisdicciones eclesiásticas».

Gabriel de Mendoza erigió la iglesia, diciendo la primera misa, como se acostumbraba, y notificó a los encomenderos sus obligaciones.[3]

Como ya hemos publicado en otra ocasión,[4] resulta que en 1622 aún no estaba hecha la población, como denuncia el presbítero Juan López Brito, doctrinero de Guarenas, a cuyo cargo estaba entonces la atención de los indígenas. En 1632 se le conocía como doctrina de San Juan y Santa Lucía y dependía de ella el Sitio de Baruta, que aún no tenía pueblo, sino que era encomienda de Luis de Ledesma. Su doctrinero era el padre Juan de Santamaría y Sotomayor. Hubo entonces litigio entre franciscanos y seglares por la doctrina de Baruta, que quedó al final a cargo del doctrinero de Santa Lucía. En 1691 era cabeza del curato de Pariaguán, Guaira de Paracotos y Caipauro, al que le agregaron en esa fecha el de Charallave. En 1696 tenía más de 300 h y su doctrinero el presbítero, Tomás de León, decidió mudarlos a Paracotos; a pesar de la protesta de los alcaldes indígenas quienes recurrieron al Rey, la mudanza se llevó a cabo de todas maneras. Por Real Cédula del 6 de junio de 1700 se ordenó su repoblación de nuevo en Pariaguán y los indígenas, apoyados por el gobernador Eugenio de Ponte y Hoyos, fueron reubicados en el sitio de las yeguas, hoy San Diego, lo cual fue aprobado por Real Cédula del 26 de octubre de 1703. Para entonces el pueblo había desaparecido de Pariaguán y sus habitantes aparecen dispersos, algunos en San Diego y a partir de 1700, en la confluencia del Siquire y del Guaire, en terrenos que fueron, al parecer, de Bartolomé Escudero, mayordomo de Juan Rodríguez Santos, donde se construyó la ermita de Santa Lucía y Siquire, atendida interinamente por el doctrinero de Guarenas. Visitada el 6 de abril de 1721 por el obispo Juan José Escalona y Calatayud, fueron confirmadas 58 personas entre blancos, indios y esclavos de hacienda. El 8 de noviembre siguiente tomó posesión como su primer párroco Pedro García Castellanos. La iglesia era todavía de bahareque y techo de paja, alrededor de la cual surgía el caserío de viviendas dispersas. En las cercanías había numerosas haciendas de cacao. Este es el pueblo que

[3] Ambrosio Perera, *Caracas, siglo XVII. Sus primeros pueblos* (Madrid: Imprenta Juan Bravo, 1967), 80.

[4] Álvaro García Castro, 1997a., «Santa Lucía». En: Fundación Polar, *Diccionario de Historia de Venezuela* (Caracas: Exlibris, tomo 3), 1079.

conoce Marcos Reyes y del que toma posesión como párroco el 13 de diciembre de 1749.

Origen y formación de un párroco

Marcos Reyes nació en Caracas, no sabemos en qué fecha exacta, porque en esa época sólo constaba oficialmente la presentación en la iglesia para recibir las aguas del Bautismo. En la Iglesia Catedral de Caracas localizamos su partida de Bautismo que reza así:

> Oy miercoles onse de julio de julio de mil septescen.tos y ocho yo Santiago de la parra Clerigo Presbytero con lisencia de los señores curas baptizé puse Santo oleo y chrisma y di bendiciones a Marcos Joseph, hijo legitimo de Fran.co de los Reyes y de Maria de Robles y p. q conste lo firmo Ut Supra.
>
> (Fdo) Santiago de la Parra.[5]

Marcos Reyes, por consiguiente, era caraqueño. De su padre, Francisco, sabemos que era español y su madre, María, una criolla, con uno de los apellidos más antiguos de la isla de Margarita, cuya ciudad, como se decía entonces, era el Puerto de la Mar, es decir, Porlamar. Para obtener estos datos sobre su origen, debemos recurrir a lo que el mismo Marcos Reyes dice en su testamento:

> ...hijo legitimo de Dn. Franco. De los Reyes Cuetto, natural de la Ciud. de Cordoba en los Reynos de España, y de Da. Maria Robles que lo fue de la Ciud. de la isla de la Margarita.[6]

De su infancia y juventud, no hay rastros, únicamente podemos decir que, en vista de su trayectoria posterior, se deduce que fue educado en una atmósfera recta y plena de los valores cristianos. Por documentos

---

[5] Archivo de la Catedral de Caracas (ACC), *Libro 8 de Bautismos,* folio 41.

[6] Archivo General de la Nación (AGN). Sección: *Iglesias*, tomo XXVIII, «Testamento de Marcos Joseph de los Reyes Cuetto», folios 165 vto. al 170 vto. (102 vto. al 107 vto.), fol. 102 vto.

posteriores se sabe que ingresó en el Seminario de Santa Rosa, de Caracas, donde cursó la carrera literaria y se graduó como Bachiller en Filosofía, ordenándose sacerdote. Su título oficial era el de Presbítero y Bachiller.[7]

Una vez egresado del seminario, su primer destino fue, al parecer, San Sebastián de los Reyes, donde ejerció como teniente de cura y cura; posteriormente, pasó a San Carlos de Austria, donde fue teniente vicario y juez de diezmos. De allí pasó a Guaiguaza, en la jurisdicción de Valencia, donde ejerció como cura capellán y luego hizo oposición para optar al curato del pueblo de indios de Nuestra señora de Copacabana de los Guarenas, al que fue promovido como cura doctrinero a mediados de 1736.[8] Esto se sabe por una certificación de méritos que de él hace Juan Pedro de la Peña González, el 20 de julio de 1737, y en la que certifica que para entonces Reyes llevaba allí un año y cumplía a cabalidad con su cometido.[9]

En esta población, Reyes encontró que los naturales mariches estaban siendo importunados por hacendados criollos que habían invadido las tierras de los indios y construido casas en el pueblo. Había también indios fugados de las misiones de Píritu, y Reyes llegó a destruir una especie de templo y escuela de brujería que estos tenían en los alrededores, lo que le valió por parte del provisor y vicario general de Caracas la autorización de excomulgar si llegase el caso, por el celo y justicia demostrados. Reyes solicitó que se emprendieran duras acciones para conseguir la expulsión de los hacendados y la devolución de las tierras a sus poseedores originales. Como resultado de esto, el gobernador Gabriel de Zuloaga emitió un auto accediendo a lo solicitado por el sacerdote, lo cual le atrajo la animadversión de los criollos perjudicados, quienes iniciaron un juicio, a través del corregidor y justicia ordinario, por supuestos abusos y agravios cometidos por Reyes.

---

7 «Informe reservado del Obispo Diego Antonio Díez Madroñero» (5 de noviembre de 1761). En: Guillermo Figuera, *Documentos para la Historia de la Iglesia Colonial en Venezuela* (Caracas: Academia Nacional de la Historia, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1965), nº 74, vol. I, 253.

8 En otras ocasiones hemos escrito como fecha de salida del seminario el año de 1739. Esto no es correcto y es justicia rectificarlo así. Ahora sabemos que Marcos Reyes llegó a Guarenas a mediados de 1736, proveniente de Guaiguaza, luego su ordenación debe datar de una fecha anterior.

9 Registro Principal de Caracas (RPC), «Causa contra el Bachiller Don Marcos Reyes cura doctrinero de Guarenas por excesos». En: Libros de Civiles, año 1741, letra R.

En efecto, el 16 de mayo de 1740, el Corregidor y Justicia Ordinario del pueblo de indios de Nuestra señora de Copacabana de los Guarenas, Don Carlos Munar, formalizó una acusación al Presbítero Marcos Reyes por excesos de palabra y tratos (amenazas, injurias y azotes, especialmente contra los indios); decía también que ponía a los naturales a trabajar en su servicio personal y en su hato de cabras y ovejas, y que se hacía cargar a hombros por aquéllos sin darles remuneración alguna. Como si fuera poco, también afirmaba que Reyes excomulga y absuelve sin autoridad para ello, usa a otro de notario, sin serlo, para sus escritos y, finalmente, que se entrometía en la jurisdicción del corregidor, a quien ya no respetan los indios por esta causa. Esto le valió el destierro al pueblo de San Diego mientras duró el proceso, desde el 13 de julio hasta el 23 de diciembre de 1740, cuando salió absuelto, siendo sancionado después el corregidor por el papel jugado en el caso. Pero lo que es muy interesante para su relación con Santa Lucía y que también se contemplaba en esta acusación contra Marcos Reyes, es que ya a mediados de 1739 estaba fundando una hacienda en el valle de Santa Lucía y que para ese entonces tenía en mente la refundación del pueblo allí existente. Poco antes del proceso, es decir, en la primera mitad del año 1740, dice Munar:

> Ahora ha convocado a los indios regidores y los llevó a cierto parage en dicho pueblo para medir y delinear un sitio para hacer nueva iglesia con naves, torres y todo y teniendo esto en mente; mandó que cada indio varón del pueblo le dieran todos los domingos ½ Real de plata y así como a las indias y demás habitantes, 1 Real todos los domingos dando comisión para este cobro al Lic. Don Pº José Leal Escobar, presbítero.[10]

Munar, aprovechándose de esto, lo acusaba de querer hacer la nueva iglesia sin permiso del Rey y que aun para reparar la existente era necesario el permiso del Vicepatrono Regio. Finalmente, salió absuelto gracias a los testimonios a su favor que aportaron precisamente los propios indígenas, quienes declararon sentir aprecio por él, señalando lo injusto de los cargos en su contra. Alegaba Reyes en su favor que cuando

[10] RPC, documento citado.

llegó a ese pueblo de Guarenas, apenas había 93 indios de doctrina y en ese momento (1740) ya sumaban 263. El corregidor, en cambio, fue quien salió sancionado después por el papel desempeñado en el caso. Un año después, Reyes Cuetto volvió a enfrentarse a los hacendados criollos que estaban ocupando ilegalmente la legua de tierra correspondiente a los indios y, acompañado del cacique mariche Matías, hizo la solicitud de que se les respetara.[11]

Por aquellos años era párroco de Santa Lucía el Presbítero Pedro García Castellanos, quien en más de una ocasión tuvo que dejar el humilde caserío al cuidado de curas interinos. Un período de estos tuvo lugar a fines del año 1747, cuando en agosto había quedado al cargo del Bachiller D. Diego Joseph de Párraga[12] y al mes siguiente, le tocaba el turno a Marcos Reyes, quien el día 24 de septiembre de ese año: «...baptiza como cura interino deste valle de Santa Lucía».[13]

Es esta la primera vez que sabemos que actúa en el que será su pueblo para siempre. Pero no tardaría en ir haciéndose cada vez más firme su nexo con este pueblo y el año de 1749 es el decisivo para la historia de este sacerdote ejemplar y el pueblo que va a recibir nueva vida gracias a él. Es entonces cuando, simultáneamente con sus obligaciones de párroco de Guarenas, va a actuar como capellán de Santa Lucía; tal vez la salud del Pbro. García Castellanos ya no le permitía seguir atendiendo a sus feligreses en dicho valle, lo cierto es que le toca a Marcos Reyes hacer el Libro de Entierros[14] y el de Cláusulas Matrimoniales y Velaciones[15] en su doble condición de Vicario de Guarenas y capellán de Santa Lucía. Ese mismo año renunció voluntariamente al curato de Guarenas y pidió ser destinado al sitio de Santa Lucía; una feliz coincidencia hizo que quedara encargado de su iglesia: «Oy 13 diciembre de 1749 a.s. resibi la Santa iglesia».[16]

---

[11] RPC, *doc. cit.*

[12] Archivo Parroquial de Santa Lucía (APSL), *Libro Baptismal* de 1737, fol. 89.

[13] APSL, *Libro Baptismal* de 1738, fol. 90 vto.

[14] APSL, *Libro de Entierros hecho por el br. Dn. Marcos Reies, Cura Capellan deste Valle y Vicario de los Guarenas*. 1749.

[15] APSL, *Libro de Clausulas Matrimoniales y velaciones hecho por el Br. Dn. Marcos Reies Cura Cape.n de este Valle y Vic. De Guarenas*. Año 1749.

[16] APSL, *Libro Baptismal de 1738*, fol. 103 vto.

Convirtiéndose en su párroco, por una feliz casualidad de esas que parecieran significar algo trascendental, el mismo día de la fiesta de su Patrona Virgen y Mártir, Santa Lucía de Siracusa. Ese mismo año realizó el primer censo de esta Santa Lucía: 50 familias, unas 250 personas.

La presencia de este religioso en la historia de Santa Lucía representa a partir de entonces un verdadero hito, que marca un antes y un después. Antes de él, Santa Lucía era un pequeño y humilde caserío disperso en la montaña de Macuto, en tierras ajenas, con iglesia de bahareque y techo de paja, lo mismo que las viviendas de sus pobladores, sin plaza ni calles entre las chozas, sólo veredas de polvo en verano y de barro en el lluvioso invierno tropical. Estaba también a orillas del Guaire, pero en un sitio húmedo e insalubre, en el paso que lleva a Siquire.

Ya hemos visto que Marcos Reyes, antes de encargarse de la parroquia, había concebido la idea de transformar esta pobre aldea en un pueblo digno de ese nombre. Elige entonces el lugar apropiado, toma medidas..., sin embargo, no todo sería fácil. De repente, aparece una oposición entre algunos de los hacendados de cacao de esa zona que intentan impedir el proyectado pueblo. Recordemos que estos valles constituían uno de los principales centros de producción de cacao en el siglo XVIII y los intereses de algunos hacendados parecieron verse amenazados por la mudanza y construcción del pueblo. Conocemos las objeciones que se le hicieron y los alegatos en defensa del mismo, gracias a un documento salido de la pluma de Marcos Reyes, verdadera sustentación teórica de su proyecto, que dirige al rey: «Razones que descubren ser conveniente PUEBLO en el Valle de Santa Lucía, reducidas a tres fundamentos: Dios, el Rey y el bien común», en el que no solamente va a dejar un alegato acerca de las ventajas que representaba la fundación del pueblo, es decir, de su conformación con calles, plaza, templo apropiado, acequia, etc., sino que incluye una descripción del que ha habido hasta ese momento (1749):

> Todo este valle era una continua mojiganga; el Juez Real ayudaba a misa y cantaba las epistolas; los hombres de capa cargaban los ciriales y cruz; los altares eran de palitos y bejucos; el acetre, una totuma y dentro, unas ramas por hisopo; la pila bautismal, un tarro y una garrafa servía de concha; el cementerio, la sombra

> de unos naranjos; el pulpito, una barbacoa y aun conoci yo por iglesia el alero de la casa del cura. (...)... y en el coro de la iglesia servia de risa ver algunos musicos ebrios, tanto, que los corrio el padre cura. Y pintaba mas esta desdicha en las lamentaciones de Semana Santa.[17]

Su hacienda de Santa Lucía, la que luego llamó «Santa Agueda», iba creciendo poco a poco. El 24 de diciembre de 1740 aparece su nombre en los libros parroquiales de este pueblo, como dueño de un esclavo, por lo que no debía ser muy grande o muy productiva en ese entonces.[18]

Hacendado él mismo, como era habitual entre el clero secular, Marcos Reyes hace una extensa declaración acerca de las ventajas que traería el establecimiento de una población. Su petición de auxilio al Rey Carlos III da el resultado apetecido y se expide una Real Cédula que lo autoriza a llevar a cabo su propuesta. Se le otorgan los permisos eclesiásticos y civiles: el 15 de abril de dicho año recibió licencia del provisor y vicario general para construir nuevo templo y el 21 de mayo siguiente el gobernador Guzmán de Arriaga autorizó la erección del nuevo pueblo. Siendo Reyes él mismo propietario de haciendas hace donación de sus tierras para erigir el pueblo, tanto para las viviendas alrededor de la plaza e iglesia, como para tierras de labor que lo circunden y garanticen la manutención de quienes deseen establecerse en él. El nuevo pueblo estaría entre las quebradas Tigre y Agua Bendita. El 21 de marzo de 1751 se inició la construcción de la iglesia y la mudanza definitiva se haría hacia 1752, cuando el sitio anterior (hoy Macuto) fue abandonado, destruyéndose la vieja iglesia e iniciando el culto en la nueva, registrándose el primer bautizo ese mismo año. En 1755 el padre Reyes hizo donación adicional de tierras para los pobres y de una hacienda de cacao de 12.000 matas con ocho esclavos, cuyo producto servirá para construir, reparar y dotar el templo adecuadamente.[19]

---

[17] Archivo Arquidiocesano de Caracas (AAC), Sección: *Parroquias*, «San Mateo/ Santa Lucía», leg. 121.

[18] APSL, *Libro Baptismalde* 1837, fol. 25.

[19] García Castro, 1997a., «Santa Lucía», *op. cit.*

A partir de entonces, Santa Lucía, en su origen una doctrina de indios, da un salto hacia su transformación; este sacerdote, con la ayuda de tres o cuatro hacendados, compra las tierras necesarias. El nuevo pueblo estaría entre las quebradas Tigre y Agua Bendita, demarcando 200 solares para todas aquellas familias pobres que quisieran mudarse a la nueva población. El 21 de marzo de 1751 se inició, a su costa, la construcción de la iglesia de piedra, cal y ladrillos, con su torre, capillas y casa cural, adornándola con imágenes y alhajas:[20] «Este año de 1751, el día domingo de Panes que contamos 21 de marzo puse la primera piedra y bendije la Sta. Iglesia de este valle y sitio de Agua bendita.[21]

Según sus propias palabras, escritas en la exposición de méritos que dirige al Rey en 1761, Santa Lucía estaba:

> ...en tan lastimoso estado por estar su Iglesia en territorio humedo perjudicial, ageno de un vecino, construida su Fabrica de Bajareques, cubierta de paja sin imagenes, ornamentos ni vasos sagrados; de forma que su indesencia causaba poca devoción a los Concurrentes, y el pobre vecindario disperso sin forma de Pueblo, de lo que compadecido compre con mis propios caudales tierras a propósito, y obtenidas las licencias necesarias del señor Juez Eclesiastico, y Señor Vice Patrono regio en virtud de las justificaciones que se hicieron, edifiqué un templo que consta de cal y ladrillo de toda capacidad, con capillas toraje, casa de adobe y habitacion para los Parrochos; ornamente, puse imagenes de perfeccion, custodia con piedras preciosas,...[22]

No sabemos con certeza cuándo se dijo en este sitio la primera misa ni cuándo se trasladaron los vecinos, pero la mudanza definitiva se haría hacia 1752, cuando el sitio anterior (hoy Macuto) fue abandonado, destruyéndose la vieja iglesia e iniciando el culto en la nueva. El 12 de septiembre de ese año, cuando aún estaba construyéndose la iglesia, se bautizaba en la nueva pila de piedra, la primera criatura nacida en el nuevo pueblo, una niña de nombre Isabel, hija de esclavos de las haciendas

[20] AAC. Sección: *Parroquias*, «San Mateo/Santa Lucía», leg. 121.
[21] APSL. *Libro de Entierros* de 1749, fFol. 3.
[22] AAC. Sección: *Parroquias,* «San Mateo/Santa Lucía», leg. 121.

vecinas.[23] Lo que podría significar que, a partir de ese momento, la vieja iglesia del sitio de Macuto dejó de prestar servicios Detalles adicionales los conocemos por el avalúo que hizo en 1784 el Obispo Mariano Martí, con motivo de su visita pastoral:

> El Bachiller D. Marcos Reyes, presbítero cura que fue de esta parroquia, construyó esta iglesia material y esta casa de cura construyó la dicha iglesia y le dió alhajas y ornamentos y una hacienda arbolada que todo importó cuarenta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos y tres reales.[24]

El 3 de abril de 1755 el padre Reyes hizo otra donación adicional de tierras de labor para los pobres y de su hacienda de cacao de 12.000 matas, «Santa Agueda», situada en Carapa, con ocho esclavos, cuyo producto servirá para construir, reparar y dotar el templo adecuadamente. También construyó una acequia y fomentó el establecimiento de una carnicería.[25]

A partir de entonces, Santa Lucía, en su origen una doctrina de indios, da un salto hacia su transformación y se inicia su renacimiento como pueblo mixto, abierto a toda clase de gentes: blancos hacendados y de otras profesiones, indios, pardos, manumisos, y esclavos, empezando por los de Marcos Reyes, a los que cede un sector de dos o tres leguas en las afueras del pueblo para sus tierras de labranza. Es un pueblo planificado, diseñado y erigido de nuevo desde sus cimientos, pensando en sus pobladores presentes y futuros. Su iglesia es incluso hoy un extraordinario ejemplo de lo que fueron los templos de la Venezuela hispánica en la época del barroco, incluyendo su iglesia, organizando su construcción y ornato, especialmente la hechura del retablo del altar mayor, obra de Manuel Francisco Rubí, un alarife criollo que, al igual que Marcos Reyes, dedicó a este pueblo lo mejor de su arte y de su vida.[26] En 1762, apenas once años después de la mudanza, Marcos Reyes hace el segundo censo

---

[23] APSL. *Libro II de Baptismos 1738-1762*.

[24] AAC. Sección: *Visitas de Obispos*, Mariano Martí, 14 de enero 1784.

[25] AGN. Sección: *Iglesias*. tomo XXVIII, años 1772-1774, doc nº 6, fol. 158.

[26] Alvaro García Castro, *Manuel Francisco Rubí, artífice del retablo barroco de Santa Lucía del Tuy* (Concejo Municipal de Santa Lucía,1997b.).

de Santa Lucía: 1.635 habitantes, lo que da fe del enorme éxito alcanzado por la nueva población.

La edad y los achaques, que ya le impedían montar a caballo, motivaron el retiro de Marcos Reyes, quien hace entrega de la parroquia al cura interino Pbro. D. Domingo Sanabria el 24 de abril de 1761, solicitando al mismo tiempo que se le permita quedar como mayordomo de fábrica de la iglesia que aún estaba sin terminar;[27] este cargo lo ejerció hasta su muerte. El 18 de octubre quedó encargado de la parroquia el Pbro. D. Joseph de la Peña Montalbán.[28] Marcos Reyes, previendo su retiro, había solicitado entonces al rey que se le otorgaran, en vista de sus méritos, algunos beneficios para subsistir hasta su muerte.[29] Como resultado de sus diligencias, el 7 de octubre de ese año, el rey enviaba al obispo de Caracas una Real Cédula pidiéndole la información necesaria para que, en vista de los bienes que ha hecho Marcos Reyes y las propiedades que ha donado, se le otorgue algún beneficio. En el documento se le llama: «Fundador y Bienhechor de todo el pueblo».[30]

Como evidencia de los bienes aportados a la iglesia de Santa Lucía, el 30 de octubre de 1761 Don Marcos llevó a cabo un detallado inventario donde se puede ver la enorme cantidad de muebles, alhajas, imágenes, retablos, adornos, etc., sin contar la construcción misma del edificio de la Iglesia y la casa parroquial. Son de destacar por su importancia:

> 74 Yt. -Una custodia de plata sobre dorada de dos tercios de alto de hechura (pere)grina nueba y sembrada de piedras preciosas, y la basa de dicha custodia es un Angel q. Sustenta el sol con sus varas de filigrana, y dicho sol tiene por delante un hermoso vidrio de aumento y por detras, un vidrio blanco fino...78 Yt. Una imagen de Sra. Santa Lucía perfecta, vestida de madera de una vara de alto colocada en tavernaculo pintado y dorado de vara madia de alto y una de ancho (con sus alhajas...116 Yt. -Un Caliz de plata con su patena sobredorada por dentro toda y por fuera hasta la mitad nuebo y bien hecho (Por dentro lleva la inscripción:

[27] AAC. Sección: *Visitas de Obispos*, Mariano Martí, 14 de enero 1784.
[28] APSL. *Libro Primero de Gobierno*, «Inventario 30 de octubre de 1761», item 77, fol. 6.
[29] APSL. Libro 2º de entierros, fol. 42.
[30] AAC. Real Cédula de 7 de octubre de 1761, doc. cit., fols. 1, 1 vto y 2.

> 'Lo dio el Br. Dn. Marcos Reyes ala Ygle.a de Sta Lucia')...140 Yt. -Un incensario de plata nuebo labrado con su naveta y cucharilla del mismo...142 Yt. -Una caldereta grande de plata con su hisopo correspondiente tambien de plata...148 Yt. –Una fuente de aguamanil de piedra labrada muy hermosa con su fuente tambien de piedra y su tornillo de metal todo mui hondo embebida en la pared (que estaba en la pared entre la sacristía y el despacho parroquial y ahora está en el baptisterio)...187 Yt. –Una imagen de la Humildad y paciencia de bulto nueba y perfecta sentada de la estatura de un hombre con tohalla blanca, cavellera de pelo, corona de espinas y potencias de madera dorada.[31]

En noviembre de 1762, apenas once años después de la mudanza, Marcos Reyes hace el segundo censo de Santa Lucía: 1.635 habitantes, lo que da fe del enorme éxito alcanzado por la nueva población.[32] Decía el P. De la Peña Montalbán que cada año se residenciaban allí de cuarenta a cincuenta nuevos vecinos.[33] Sin embargo, la interrupción de sus deberes como párroco no fue motivo para abandonar su proyecto; al contrario, Marcos Reyes permanecería hasta el final en el cargo de Mayordomo de Fábrica de la iglesia, para seguir costeando y supervisando su construcción y ornato, especialmente la hechura del retablo del altar mayor, planeado desde el inicio para adaptarse a la pared curva del altar. Esta hermosa obra, magnífico ejemplo del arte religioso en el período hispánico venezolano, por mano del alarife criollo Manuel Francisco Rubí, se comenzó a construir el 3 de abril de 1773, estaría terminada en 1782, dorada finalmente en 1784 y costeada en su totalidad por Marcos Reyes gracias a sus provisiones para ello.[34]

No faltó nada en los azares que acompañaron a la realización de este sueño. En efecto, en 1766, el violento terremoto que causó estragos en la parte central del país, también ocasionó daños considerables al templo luciteño, lo cual obligó emprender casi desde el principio las obras. Un

---

[31] APSL. *Libro Primero de Gobierno*, fols, 5 vto, 6, 6 vto, 7 vto8, 9 vto.

[32] *Libro de entierros. Confirmaciones. Matrícula de la parroquia. 24 de diciembre de 1762. «Todas las almas de su feligresía: mil seiscientos treinta y cinco» (1762), fol. 49.*

[33] «*Certificación de lo hecho por Marcos Reyes Cueto*». AAC. Doc.Cit. Fol. 28.

[34] García Castro, *Manuel Francisco Rubí..., op. cit.*

corredorcito que unía la iglesia con la capilla de Animas, que se encontraba donde está hoy el patio de entrada lateral, hubo de ser demolido y se tuvo que reconstruir el arco toral y la torre desde sus cimientos.[35]

El celo de Don Marcos lo llevó a litigar la pertenencia de ciertos objetos que en una ocasión se llevara a su pueblo el cura de Santa Teresa, D. Domingo Montserrate: una imagen, un tabique y vasos de cristal, que logró recuperar en sentencia a su favor del 13 de septiembre de 1770.[36] Un último gesto de su nobleza lo constituyó este documento, fechado el 28 de diciembre de 1772, en el que otorgó a sus esclavos y dependientes una posesión de tierras que tenía entre la quebrada del hormiguero y Carapita, del camino Real de Suapire hasta la cumbre del cerro del Amarillo.[37]

En 1773 la muerte lo sorprendió en estos menesteres del ejercicio de su mayordomía de fábrica, aunque su proverbial previsión lo había llevado a hacer testamento para dejar cubierta cualquier eventualidad respecto al pueblo y su iglesia después de su fallecimiento. Sus funerales fueron dignos de este gran benefactor y filántropo:

> En trese de octubre deste año de mil spts. Setenta y tres yo el infrascripto Cura desta Parroquial de santa Lucía di sepultura Ecl. Con entierro mayor al Br. Dn. Marcos Reyes fundador deste pueblo en el Presviterio, el que Recivio los Santos sacramentos de penitencia Eucharistia y estrema=uncion yso testamento y p. Que coste lo firme ut supra: esta en deposito en el Presviterio. Br. Lorenzo de Baias.[38]

Fue enterrado provisionalmente en el presbiterio del templo y, al año siguiente, sus restos fueron trasladados a la Capilla de la Caridad, que

---

[35] APSL. *Libro primero de Gobierno*. Inventarios de septiembre de 1766 y 27 de abril de 1771.

[36] APSL. *Libro II de baptismos de 1738*, 1762, fol. 234.

[37] Registro Subalterno de Santa Lucía (RSSL). Sección: *Civiles*, Sabana de Ocumare, «Causa sobre deslinde de tierras donadas a los pobres por el Br. Dn. Marcos Reyes», 1837, 119.

[38] APSL. *Libro Primero de Entierros,* fol. 150 vto.

estaba entonces donde se encuentra hoy la galería de los Santos, frente al patio lateral, y allí han reposado desde esa fecha:

> Partida de traslación de los huesos del Presb.o Dn. Marcos Reyes. En catorse de octubre de mil sets. Setenta y quatro Yo el infrascripto Cura de esta Parroquial de Santa Lucía de mi cargo; haviendo quedado el cuerpo del Br. Dn. Marcos Reyes en deposito en el Presviterio; con licencia del Sr. Provisor Dn. Miguel Muños, setraslado el cuerpo, a la capilla de Nª S.a de la caridad, que fue sumente, y p.a que coste lo firme ut supra. Br. Lorenzo de Baias.[39]

A Marcos Reyes Cuetto le debemos, pues, la vigencia y permanencia de esta bella población, hecha a escala humana, en su momento el primero, el más grande y el más hermoso de todos los pueblos al sur de Caracas. Uno de los pocos que todavía hoy día conserva su apacible aspecto de otros tiempos, dentro del ajetreado mundo moderno. Este trabajo, como otros más, fue estimulado por ese digno sucesor de Marcos Reyes, nuestro querido Padre Mariano Marianchich O.F.M., él mismo un estudioso incansable de la historia luciteña y no es más que una pretensión de este investigador de ofrecerle un merecido reconocimiento a un hombre excepcional, hecho con el material del cual están forjados los paradigmas, cuya vida y esfuerzos lo llevaron a culminar en una realidad que trascendió su propia vida para beneficio de sus semejantes. Cierro con unas palabras de este excepcional sacerdote escritas en 1996:

> Durante el largo período de 402 años, desde 1594, cuando por primera vez se menciona «La quebrada de Santa Lucía», en el Valle del Tuy, donde Pedro García de Avila poseía 6 fanegadas de tierra y Alonso García de Pineda tenía tierras y un hato, hasta el presente, aparecen numerosos sacerdotes, capellanes y doctrineros, que impartían el Evangelio entre los indios de dicho valle del Tuy, llamado también en 1607, Valle de Santa Lucía, Virgen y Mártir de Siracusa. El 23 de enero de 1621 se funda el pueblo de indios de Santa Lucía de Pariaguán y para comienzos del siglo XVIII, ya desaparecido el régimen de encomiendas, en los pueblos de indios se fueron radicando personas de otras castas.

[39] APSL. *Libro Primero de Entierros*, fol. 161.

> Santa Lucía quedó conformado como pueblo mixto y de doctrina pasó a parroquia en 1721, con linderos y jurisdicción territorial. El primer párroco fué el Lic. Pedro García Castellanos, que comenzó a servir el 8 de noviembre de ese año. Le sucedería en el puesto el Br. D. Diego Joseph de Párraga (Agosto 1747-Diciembre 1749) y el 13 de diciembre, día de la Patrona de este pueblo, se encargó el Pbro D. Marcos Reyes Cueto. Este extraordinario sacerdote, filántropo y protector de los indios, desde que fue párroco en Nuestra Señora de Copacabana de los indios Guarenas, decidió reconstruir el humilde caserío que era entonces Santa Lucía y, comprando las tierras necesarias, destinó 200 solares y las tierras de labor para que cuantos lo quisiesen, se instalaran aquí; trazó las calles y la plaza, erigió la iglesia y la dotó de imágenes, retablo y ornamentos.

Desde su sepulcro, en la que entonces era Capilla de La Caridad, reclama hoy:

1) Que es justicia y obligación, por parte de las autoridades nacionales, estatales, municipales y religiosas, reconocer y apreciar el esfuerzo en pro de este pueblo de este sacerdote, cuyo nombre completo fue Marcos Joseph de los Reyes Cueto y Robles.

2) Realizar las gestiones para incluir como Patrimonio Histórico de la Nación, del estado Miranda y del actual Municipio Paz castillo, los linderos originales del pueblo, según están establecidos en el Registro Subalterno, año 1875, Nº 23, protocolo 1º, 2º trimestre, folio 27. Esto incluye, las tierras de Macuto y las 123 cuadras originales, tierras compradas por Marcos Reyes Cueto al Lic. Pedro de Ponte y D. Gregorio de Ponte, su hermano, además de las de D. Pedro Alonso Gil.

3) Declarar como ZONA DE INTERÉS HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO, la zona de Macuto, sus ruinas y el lugar de la batalla librada en la Independencia por el General José Francisco Bermúdez.

4) Recoger y hacer reproducir los documentos históricos que tengan relación con Santa Lucía y la vida del Br. D. Marcos Reyes Cueto, encuadernándolos debidamente y guardándolos en el Archivo Parroquial, como lugar más indicado.

5) Decretar DÍA DEL PBRO. DON MARCOS REYES CUETO, el 13 de octubre de cada año, aniversario de su fallecimiento, para perpetuar su memoria como refundador, constructor y benefactor de este pueblo, su iglesia y sus habitantes.

6) Marcar con una placa conmemorativa el lugar donde se hallan sepultados sus restos, antigua Capilla de la Caridad, hoy Galería de los Santos, en la Santa Iglesia parroquial.

7) Promover que el titular de este municipio, antiguo Valle de Santa Lucía, vuelva a ser, como lo fue antaño, el Pbro. Marcos Reyes Cueto, refundador, constructor y benefactor de Santa Lucía y sus habitantes. No olvidemos que vivimos en las tierras que él compró para las generaciones de su tiempo, la nuestra y las futuras generaciones de luciteños.

P. Mariano Mariancic (1996).

FUENTES CONSULTADAS

Documentales

Archivo Arquidiocesano de Caracas (AAC). Secciones:
Parroquias
Visitas de Obispos

Archivo General de la Nación (AGN). Secciones:
Capitanía General.
Iglesias.

Archivo Parroquial de la Catedral de Caracas (APCC).
Libro 8 de Bautismos.

Archivo Parroquial de Santa Lucía (APSL).
Libro 2º de Bautismos (1738-1762).
Libro de entierros (1749).
Libro de Matrimonios y velasiones (1749).
Libro primero de Gobierno.
Libro Primero de Cuentas de Fábrica (1784).

Registro Subalterno de Santa Lucía (RSSL).
Sección: Civiles.

Bibliográficas

- Figuera, Guillermo. Documentos para la Historia de la Iglesia Colonial en Venezuela. Caracas: Academia Nacional de la Historia, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, nº 74, vol. I, 1965.
- García Castro, Álvaro A. «Santa Lucía». En: Fundación Polar. Diccionario de Historia de Venezuela, Caracas: Exlibris, tomo 3, 1997ª.
- García Castro, Álvaro A. Manuel Francisco Rubí, artífice del retablo barroco de Santa Lucía del Tuy, Concejo Municipal de Santa Lucía, 1997b.
- Marianchich, Mariano, Santa Lucía de Pariaguán. Los Teques: Biblioteca de Temas y Autores Mirandinos, 1991.
- Navas, Santiago. Anécdotas y Gente de Santa Lucía. Los Teques: Biblioteca de Temas y Autores Mirandinos, 1991.
- Perera, Ambrosio. Caracas, siglo XVII. Sus primeros pueblos. Madrid: Imprenta Juan Bravo, 1967.

ה RESEÑAS

FROILÁN RAMOS RODRÍGUEZ: ***GUERRA FRÍA GLOBAL. EL PENSAMIENTO MILITAR CHILENO Y VENEZOLANO (1960-1970).***
Santiago de Chile, ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2022, 523 págs.

Isaac López
Escuela de Historia-Universidad de Los Andes

En un tiempo precario, básico, polarizado y anti izquierdas en muchos lugares de América Latina, dentro y fuera de las academias, se presenta el trabajo del investigador Froilán Ramos Rodríguez, cuyo enfoque teórico señala el autor se basa en la *nueva historia política, historia militar e historia comparada, y se guía por perspectivas de investigación como la historia conceptual y la historia comparada* (pp. 19 y 23). Pretendemos una lectura orientada a conocer las formulaciones sobre la contrainsurgencia venezolana. La otra cara del tan difundido espejo guerrillero del país nos muestra *Guerra Fría Global. El pensamiento militar chileno y venezolano (1960-1970).*

Ni por sectores de la izquierda nacional, responsables de instrumentalizar la violencia, ni por los sectores encargados de combatirla, se han producido trabajos que, basados en el rigor del análisis histórico, aborden de manera sistemática estrategias y tácticas, formación de sus efectivos o concepción militar. Hundidas ambas esferas en un persistente secretismo, la primera valoración del texto de Froilán Ramos Rodríguez es, por tanto, la de su carácter novedoso. Importante, enjundiosa y aportadora esta investigación, el interés de la misma no reside en la tematización de un pasado ignorado, sino en la reorientación del análisis hacia aspectos poco explorados, como la lógica militar de la contrainsurgencia y los saberes prácticos que la sustentaron. Allí su mérito básico y fundamental.

Froilán Ramos Rodríguez (Barquisimeto, estado Lara, 1985), es egresado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), como Licenciado en Geografía e Historia. Doctor en Historia por la

Universidad de los Andes (Chile) y Docente de la Universidad Católica de la Santísima Concepción. Ha publicado artículos en revistas venezolanas y chilenas sobre temas conexos a la temática tratada en la obra de la cual nos ocupamos, como Guerra Fría, el programa económico-social Alianza para el Progreso o manuales de contrainsurgencia. Investigador dedicado a la historia contemporánea, residente desde hace más de una década en Chile, pero ligado académicamente al contorno intelectual de su país.

En este trabajo el autor es recurrente en el planteamiento de sus objetivos, pretendiendo responder preguntas como: ¿Cuál fue la influencia de los Estados Unidos en el pensamiento militar chileno y venezolano en los sesenta? ¿Qué ideas en torno a la guerra se estudiaron en sus fuerzas armadas? ¿Qué cambios doctrinales, curriculares y orgánicos hicieron en sus cuerpos castrenses? Insertando el problema en el contexto global de la Guerra Fría (1945-1991), el autor parte de un balance general de la historiografía de la Historia Militar y del enunciado de tres conceptos básicos: influencia, pensamiento militar y guerra no convencional para tratar en tres capítulos: I. Los militares chilenos y venezolanos en el U.S. Army; II. Los militares chilenos y venezolanos ante la guerra no convencional; y III. Los militares chilenos y venezolanos en su adaptación a la Nueva Guerra.

Señala Ramos Rodríguez "*se propone contribuir a llenar vacíos historiográficos existentes en el estudio de la influencia militar de los Estados Unidos en los Ejércitos de Chile y Venezuela en el periodo de 1960 a 1970*" (pp. 25-26). De la revisión sistemática de documentos de archivos, revistas militares, memorias, mensajes oficiales y prensa se trata. Un trabajo más penoso en Venezuela por el desorden de sus archivos y la compulsión sobre los jefes de entonces, que en Chile con tradición de seriedad en la organización documental y necesidad justificadora de sus Fuerzas Armadas.

También se complementó la investigación con examen de materiales de los Estados Unidos como documentos de la Benson Library de la Universidad de Texas y pliegos digitalizados de varios centros como Kennedy Presidential Library (Boston), Library of Congress y Central Information Agency (CIA). Particular relevancia da el autor a las colecciones de la Revista del Ejército y Revista de las Fuerzas Armadas,

Memorias del Ministerio de Defensa de Venezuela, "*digitalizadas a partir de los volúmenes que reposan en la Biblioteca Nacional*", *Gacetas Oficiales* y otros materiales resguardados en repositorios nacionales, entre otros la Biblioteca "Ernesto Peltzer" del Banco Central.

El libro aborda de forma general problemas y temáticas relevantes para la comprensión de estrategia y prácticas de las Fuerzas Armadas contrainsurgentes de Chile y Venezuela, entre otros: el pensamiento militar de la postguerra; los programas de asistencia estadounidense hacia América Latina; los centros de entrenamiento; cursos de contrainsurgencia; la concepción estratégica de la *Guerra No Convencional* en los ejércitos chileno y venezolano; los ejércitos ante el empleo táctico de la guerra de guerrillas; lecturas de militares chilenos y venezolanos en los sesenta; la *Guerra No Convencional* en los manuales; los comandos chilenos y los cazadores venezolanos; las escuelas militares ante la nueva guerra; el MIR como amenaza latente en suelo chileno y la *Guerra de Baja Intensidad*: la derrota de las guerrillas en Venezuela. El tratamiento y la profundidad en todo ello requiere atención, pues se caracterizan por la irregularidad. También hay que anotar como deficiencia el que se confunda una y otra vez las nociones de ejército y Fuerzas Armadas en general.

Ramos Rodríguez, con la ética profesional que corresponde, señala antecedente importante de la comparación de asistencia militar estadounidense a Chile y Venezuela en trabajos como los de Inmanuel J. Klette "U.S. Assistance to Venezuela and Chile in combating insurgency 1963-1965". Y aunque no argumenta mayormente el porqué de esos países y no de otros de historia más cercana –Venezuela y Colombia, Chile y Argentina– y la comparación resulta realmente fallida y desequilibrada, el autor también esclarece el panorama al señalar que el proceso de asistencia militar implicó proveer de instrucción y material a *treinta y cinco países latinoamericanos*, y que en Suramérica fueron Brasil y Colombia los países que más recibieron ayuda militar de Estados Unidos en el periodo, seguidos de Argentina, Chile, Venezuela y Perú (pp. 39-40). Por qué unos y no otros, no se alcanza a analizar.

El libro abarca aspectos fundamentales en la comprensión de la problemática como: la creación del sistema interamericano de defensa liderado por los Estados Unidos, después de la Segunda Guerra Mundial;

el interés de estudio de británicos, franceses y estadounidenses por la guerra de guerrillas en el desarrollo de confrontaciones en Corea, Argelia, Malasia e Indochina; la creación por parte del gobierno estadounidense de varias instancias de formación en todas las ramas o cuerpos de la institución armada; la asunción en 1961 por el ejército de los Estados Unidos de la doctrina militar de la contrainsurgencia; además de un intenso proceso de redacción y adecuación de manuales, entrenamiento especial de personal y desarrollo de nuevos programas educativos en lo interno.

Expone el docente e investigador que el ejército estadounidense, en su interés por este tipo de conflictos, había editado desde 1951 manuales que fueron actualizando y modificando entre esa fecha y 1969. En el FM 31-21 de 1961 definían: "*La guerra no convencional consiste en los campos interrelacionados de la guerra de guerrillas, la evasión y escape, y la subversión contra estados hostiles (resistencia). Operaciones de guerra no convencional se realizan en territorio enemigo o controlado por el personal enemigo predominantemente local, generalmente apoyado y dirigido en mayor o menor grado por una fuente externa*" (p. 59). En 1966 y 1967 se publicaron en Venezuela los dos tomos del *Manual de Guerra Irregular, "conjunto de visiones estratégicas, tácticas y técnicas para esta forma de guerra"* (p. 192). Para acercarnos al pensamiento militar venezolano en torno a la Guerra no convencional, Ramos Rodríguez resalta asuntos expuestos en varios artículos de la *Revista de las Fuerzas Armadas, Revista de la Escuela de Infantería* y otras.

En la cuenta de aportes que hace Froilán Ramos Rodríguez en este trabajo, suman varios cuadros ilustrativos, como los de: Oficiales venezolanos que realizaron el Curso de Comando y Estado Mayor (C.E.M., código 0-3, duración 1 año aprox.) en USARSA [U.S. Army Scholl of the Americas], 1960-1970; Directores de la Escuela Superior del Ejército de Venezuela 1960-1970; Oficiales venezolanos formados en "Junge Operations" en USARSA en 1961; Algunos de los Oficiales Alumnos de los Cursos de Contra-Guerrillas realizados en Venezuela en 1961 y 1962; Directores de la Escuela Militar de Venezuela, 1960-1970; Pensum Regular de la Escuela Militar de Venezuela, 1966-1967; Directores del Centro de Operaciones Conjuntas (COC) de Venezuela,

1965-1970; y Creación y distribución de los Teatros de Operaciones 1960-1970. Confecciones propias a partir de la importante revisión de fuentes. También su listado de "*literatura militar latinoamericana*" sobre la guerra contra las subversiones de izquierda (p. 212).

Especial atención se dedica a los cursos de contrainsurgencia de la controversial *Escuela de las Américas*, ubicada en el Canal de Panamá, con sedes como U.S. Army Caribbean Shcoll en Fort Gulick y el Centro de Adiestramiento de Jungla en Fort Clayton, cuestionada –como bien apunta el autor– "*por denuncias de violaciones de derechos humanos y acusada de su relación con dictaduras militares y crímenes de lesa humanidad*" (pp. 87 y 114-122). Lo cual incide en el acceso a sus fuentes, pero que actualizaría sus cursos conforme a las nuevas amenazas producto de la *revolución cubana* y su efecto en América Latina (p.89). Los programas de cursos de operaciones de contrainsurgencia que nos muestra el autor no obvian entre las causas de "*los movimientos irregulares la insatisfacción de necesidades populares y aspiraciones legítimas*" (p. 120). También refiere la dirección de los cursos de Orientación en Contrainsurgencia, de dos semanas, dirigidos a generales, coroneles, tenientes-coroneles y civiles en cargos de seguridad. Fundamentales estos aspectos de formación para entender la acción antisubversiva en Venezuela, aunque algunos señalan que en el país no se reprodujeron rigurosamente las orientaciones estadounidenses.

Entre los venezolanos invitados a participar como instructores de esos cursos, Ramos Rodríguez menciona a: José Quijada Sánchez, Óscar Martínez Caffaso y Alfredo Sandoval Hernández (pp. 127-128). Para la década tratada, anota el autor, 52 oficiales venezolanos realizaron el Curso de Comando y Estado Mayor en la Escuela de las Américas, entre otros: Heraclio Anzola García, Ángel Alberto León Villamizar, Ángel Custodio Germán Carrillo, José Félix Rangel Rodríguez, Germán Lázaro Peña Arreaza, Miguel Dugarte Arana, Raúl Jiménez Gainza, José Manuel Malaret Miranda, Domingo Nicolás Parra Pineloux, Héctor Franceschi Marcano, Ramón Ignacio Palmero, Gabriel Oscar Duque Vivas y Luis Alfonso Ochoa, quienes tuvieron destacada actuación como comandantes y jefes de operaciones contraguerrilleras, comandantes de Teatros de Operaciones, jefes de Batallones de Infantería o directores

del Servicio de Información de las Fuerzas Armadas (SIFA) (pp. 105-112). También recibirían esos cursos oficiales de la Guardia Nacional, Armada y Aviación (p. 113).

Como síntesis en los cambios operados en las Fuerzas Armadas venezolanas durante la década, Froilán Ramos Rodríguez apunta: asimilación de técnicas y formas de actuación en general de los grupos guerrilleros; consideración del espacio geográfico y social de actuación insurgente; uso extendido del radio; importancia de la guerra psicológica (*propaganda negra, contra-propaganda, técnica de engaño y persuasión directa*, entre otras) y la inteligencia militar; organización de Centro de Operaciones Conjuntas (COC); creación de Teatros de Operaciones; fundación de Batallones de Cazadores como unidades especiales para ese tipo de guerra; modernización y actualización en la dotación de equipos; articulación de blindados y artillería; potenciación de la Infantería; y formación técnica del personal. Fundamental en las causas esgrimidas sobre la derrota del bando opuesto: "*la jefatura militar de los guerrilleros careció de experticia*" (p. 438).

Entre las debilidades del trabajo de Froilán Ramos Rodríguez se observan también generalizaciones, simplificaciones, contradicciones y narrativa pueril. Entre las fragilidades notorias: en tres párrafos se pretende sintetizar un siglo de relaciones entre los Estados Unidos y América Latina. Así 1823 a 1929 (pp. 35 a 37). También la exposición a ratos se hace confusa, por ejemplo, cuando indica: "*Al contrario de los franceses y estadounidenses, los jefes asiáticos fueron los primeros en teorizar y practicar lo que ellos denominaron la guerra revolucionaria, como medio para alcanzar el poder político. Entre los principales ideólogos de la guerra revolucionaria, se encuentran el líder chino Mao Zedong, el general vietnamita Vo Nguyen Giap, y el guerrillero argentino Ernesto "Ché" Guevara"* (pp. 69-70).

Por otra parte, en una visión elemental, de lógica simplista, que ha sido cuestionada por investigaciones recientes sobre el periodo, el autor señala que "*...el escenario latinoamericano a comienzos de los sesenta era de plena ebullición guerrillera. La URSS auspiciaba material y financieramente las guerrillas, mientras que Cuba actuaba como centro de ideologización y entrenamiento en guerra de guerrillas*" (p. 41). Más

adelante "*En este punto resulta necesario considerar que tanto la URSS como Cuba apoyaron y entrenaron a las guerrillas latinoamericanas para cometer actos de violencia directa, sin que por estos hechos hayan asumido responsabilidades, ni han sido criticados por la historiografía, ni pedido perdón a las víctimas civiles y militares de sus actos. Pareciera haber una doble moral en la historiografía que investiga esta época, al señalar y criticar a los Estados Unidos [...] pero existe un silencio de parte de esta misma historiografía por no señalar ni criticar los hechos de la URSS y Cuba*" (p. 42).

Muchos argumentos se han presentado en bibliografía tradicional y reciente sobre la postura ambigua y dual, política pragmática, concepción etapista y la *estrategia de coexistencia pacífica* del liderazgo de la Unión Soviética que orientó su actuación en América Latina en la década del sesenta, expuesta a través de los dictados de la Tercera Internacional a los partidos comunistas del continente, así como las tensiones con el castrismo por el empeño en *exportar la revolución*. De Lamberg, Gott y Halperin Dongui a Vanni Pettinà y Eduardo Rey Tristán. A nada de eso atiende nuestro autor. Para matizar las simplificaciones de Ramos Rodríguez, habría que recordar las críticas de Fidel Castro en su discurso del 13 de marzo de 1967, donde cuestionó a la Unión Soviética por sus relaciones económicas con algunos gobiernos latinoamericanos que hacían frente a las guerrillas.

La ruptura entre ortodoxia y castrismo no quedó sellada sólo en Venezuela en aquel momento, sino también en otros países con grupos rebeldes activos como Guatemala y Colombia. La Unión Soviética y sus aliados no se dejaron influenciar ante la orientación de Castro para la fecha, continuando en sus acuerdos comerciales lo mismo con dictaduras militares como las de Argentina y Brasil, que con democracias como en los casos de Chile, Costa Rica, Colombia o Venezuela. Aspecto que a su vez muestra la autonomía de algunos procesos regionales ante la lógica de la confrontación bipolar de la Guerra Fría.

No llega allí el examen de nuestro autor. La Historia es asumida como instancia de enjuiciamiento, atravesada por el *antiizquierdismo* hoy manifiesto en amplios sectores académicos tanto en Chile como en

Venezuela. Cabe preguntarse si ese es, en rigor, el papel que corresponde al historiador profesional. La direccionalidad interpretativa del estudio de Ramos Rodríguez, así como el sesgo que la sustenta, es manifiesta. Importante cantidad de fuentes biblio-hemerográficas expone *Guerra Fría Global. El pensamiento militar chileno y venezolano (1960-1970)*, sin embargo, incurre en errores o inexactitudes al señalar la conformación de las *Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia* (FARC) para 1953, y de las guerrillas del MIR peruano y del chileno para 1962 y 1965 respectivamente (pp. 24, 41-42 y 418-420).

Un fenómeno fue el de las llamadas *Repúblicas Independientes*, ligadas al Partido Comunista de Colombia (PCC), en medio de la pugna entre liberales y conservadores de la década de los cincuenta, y otro distinto el de las guerrillas de las FARC. En abril de 1966, durante el transcurso de una conferencia, el llamado *Bloque Guerrillero del Sur* –constituido en 1964– asumió la creación de las FARC, formalizadas en la Segunda Conferencia del Bloque en abril de 1968. Tampoco puede confundirse la creación del MIR chileno, con el accionar de sus grupos armados, basado en postulados guevaristas y maoístas, que se consolidó con el desplazamiento de la generación fundadora y la progresiva imposición del ideario representado en la figura de Miguel Enríquez para finales de la década de los sesenta y cuyo momento estelar de exposición de violencia fue precisamente durante gobierno de la *Unidad Popular* (1971-1973) y en los primeros años de la dictadura pinochetista.

Más adelante señala Ramos Rodríguez para mayor confusión: "*En las revistas militares venezolanos [sic] se insistía en las actividades de "Acción Cívica" desarrollados [sic] por el Ejército, aspecto que no aparece en las revistas militares chilenas. Aunque parezca obvio decirlo, una explicación clara de este hecho se encuentra, precisamente, en la realidad del país, los militares venezolanos sí tuvieron que hacer frente a una guerra de guerrillas…*" (p. 247). Y luego: "*…resulta posible que las acciones contra las guerrillas rurales del MIR tuvieran lugar entre fines de 1973 e inicios de 1974*" (p. 421). El forzamiento de la historia es evidente.

Llama la atención el flagrante desconocimiento de trabajos de investigación de profesionales como Miguel Ángel Urrego, Gabriel

Samacá, Mario Aguilera Peña, Charles Bergquist, Igor Goicovich, Inés Nercesian, Osvaldo Torres, Fahra Neghme y Sebastián Leiva. Los libros de Eugenia Palieraki *¡La revolución ya viene! El MIR chileno en los años sesenta* (2014) y de Aldo Marchesi, *Hacer la revolución. Guerrillas Latinoamericanas de los años sesenta a la caída del muro* (2019), y la revisión de la web argentina CeDeMa, Centro de Documentación de los Movimientos Armados, contentiva de Comunicados, Proclamas y diversos documentos, ayudan también a fijar las fechas del inicio de la actuación armada de esos grupos.

Resulta significativo asimismo la insistencia en definir los alzamientos militares de 1962 en las bases venezolanas de Carúpano y Puerto Cabello como "*ambos de inspiración marxista, vinculados con grupos políticos de izquierda*" (p. 77). Tanto fuentes directas sobre esos sucesos como las investigaciones de Luigi Valsalice (1975) y Agustín Blanco Muñoz (1991-2004) establecieron con suficiente claridad que la participación de militantes del PCV y del MIR fue accesoria, y que la dirección y orientación ideológica de dichos movimientos no guardaban relación con propuestas de izquierda. Los hechos no pueden simplificarse apelando únicamente a que algunos de sus líderes derivaran posteriormente hacia la insurgencia, encabezando unas *Fuerzas Armadas de Liberación Nacional* (FALN), constituidas formalmente en febrero de 1963 –supuesto órgano coordinador militar de la insurrección– nunca bien estructuradas ni operativamente eficientes, en las que su actuación fue más secundaria y nominal que efectiva.

Ningún señalamiento hace el autor sobre la incidencia de los partidos, *Acción Democrática y Comité Político Electoral Independiente*, en las Fuerzas Armadas de entonces. Como si solo se tratara de un asunto profesional y no repercutieran los asuntos de la política criolla en todo el entramado de datos presentados, como ha sido frecuente en la relación de civiles y militares en Venezuela. Así como tampoco profundiza en la presencia de ideas de izquierda en los cuarteles del país, a pesar de atribuir a ese sector los levantamientos de mayo y junio de 1962 y señalar la infiltración de remanentes de la izquierda guerrillera en décadas posteriores.

Tan temprano como marzo de 1962, cuando se fundaba el *Frente José Leonardo Chirinos* en la sierra de Coro o se desarticulaban los grupos armados del Páramo de El Tambor en Mérida y de las montañas de El Encantado en Lara, se localizan los primeros informes dirigidos a solicitar las mejoras en las Fuerzas Armadas para poder encarar a los insurgentes. Edgardo Mondolfi Gudat fue el primero en hacer énfasis en este elemento al estudiar de forma integral el conflicto, señalando las exigencias que se hacían. Eso, expuesto en su libro *La insurrección anhelada. Guerrilla y violencia en la Venezuela de los sesenta* (2017), donde además aborda la evolución de las Fuerzas Armadas Nacionales frente a la subversión de izquierda, la conversión de tipo doctrinal y estratégica a partir de 1964, la asesoría norteamericana, los teatros de operaciones, la política social e informativa contrainsurgente (pp. 273-293). Sin embargo, es un trabajo que no se menciona en el de Ramos Rodríguez.

Desacertado y erróneo es también cuando el docente e investigador, egresado de la UPEL, califica la extensa obra de Agustín Blanco Muñoz como *compilación documental* (p. 132). Los 10 tomos del autor sobre la *Violencia en la Venezuela reciente 1958-1980*, que exponen y analizan el proceso, no pueden encasillarse de tal manera. El autor los referencia, pero evidencia no haberlos consultado al llegar a semejante caracterización. Tampoco es una compilación de documentos la tesis de grado de Agustín Arzola sobre la desaparición forzada en Venezuela, tal como el autor que tratamos la identifica. Se extraña también la no mención de aportes de los trabajos de Gustavo Salcedo Ávila *Venezuela, campo de batalla de la Guerra Fría* (2017) y "Disputándose a Venezuela. La Alianza para el Progreso y la guerrilla en tiempos de Rómulo Betancourt" (2019), los cuales hacen amplia utilización de archivos estadounidenses para tratar parte importante de los problemas que aquí pretenden relacionarse. También resulta extraña la alusión que hace Ramos Rodríguez del investigador Pedro Pablo Linárez como Pedro Linárez (pp. 132 y 178). En ninguno de sus trabajos firma así. Lo mismo ocurre al nombrar al *Partido Comunista Venezolano* (PCV) [sic] como solicitante de envío de equipos y tropas de Cuba (p. 429).

Quizás lo que más le falte a este trabajo de Froilán Ramos Rodríguez sea vida. Abundan los datos, pero falta el proceso, la gente actuando, la

vida y sus contradicciones. Sostener la visión de emboscadas guerrilleras en el deficiente texto coordinado por Juan Biaggini Gutiérrez, *Los cinco de línea* (1980) es lamentable. No puede creerse que las Fuerzas Armadas fueran un todo monolítico, una estructura marmórea. Quizás el reto sea por demás difícil ante un escenario tan críptico y con precariedad en acceso a fuentes. En muchas partes, el texto de Ramos Rodríguez parece un añadido de fichas comentadas. Importantes, aportadoras, pero descontextualizadas. También se extraña la falta de crítica, crítica a su objeto de estudio, eso que caracteriza al trabajo del historiador profesional. No es el reconocimiento lo que se pide al enemigo, es la ponderación lo que se exige al estudioso. Faltó mayor contraste de fuentes, y sin dudas mayor acercamiento a exmiembros de las Fuerzas Armadas venezolanas para no fetichizar tanto al texto escrito.

No obstante, estos y otros señalamientos puntuales que puedan formularse, resulta incuestionable la relevancia y el aporte del libro editado en 2022 por el Centro de Estudios Bicentenario, en Santiago de Chile, para el estudio de la *guerra no convencional* —guerra irregular, de baja intensidad, de guerrillas o lucha armada— de la Venezuela de los años sesenta. Cualquier investigación que aspire a un abordaje riguroso de dicho proceso histórico difícilmente puede prescindir de *Guerra Fría Global. El pensamiento militar chileno y venezolano (l960-1970)*, en la medida en que este texto contribuye a esclarecer un componente del fenómeno que ha recibido una atención limitada por parte de la historiografía nacional. Queda claro con este trabajo: la contrainsurgencia venezolana de los años sesenta evolucionó a lo largo de la década en reflexión y formación. No puede reducirse a un reflejo elemental del mandato estadounidense. Los diversos cuadros de las Fuerzas Armadas copiaron, tradujeron y adaptaron de los manuales extranjeros –no solo de Estados Unidos–, pero también confrontaron y generaron nuevo conocimiento a partir de su propia realidad.

BOLETÍN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

N° 431 | **432**
TOMO CVIII
Julio-Septiembre / **Octubre-Diciembre**
2025

ה ÍNDICE

Pág. 140 ——— **PRESENTACIÓN**

Pág. 143 ——— **«POR UNA RENOVACIÓN DE LA HISTORIA MILITAR EN VENEZUELA»**
DISCURSO DE INCORPORACIÓN A LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA COMO INDIVIDUO DE NÚMERO SILLÓN LL DEL DR. FERNANDO FALCÓN VELOZ

Pág. 161 ——— **CONTESTACIÓN AL DISCURSO DE INCORPORACIÓN DEL DR. FERNANDO ALBERTO FALCÓN VELOZ A CARGO DE LA LA DRA. CAROLE LEAL CURIEL**

Pág. 166 ——— **DOSSIER: LA NACIONALIZACIÓN PETROLERA**

Pág. 167 ——— **EL DEBATE SOBRE LA NACIONALIZACIÓN PETROLERA DE 1975**
CATALINA BANKO

Pág. 173 ——— **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE RESERVA AL ESTADO LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE HIDROCARBUROS**

Pág. 187 ——— **PROYECTO PRESENTADO A LAS CÁMARAS PARA SU DISCUSIÓN POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA DE LA LEY ORGANICA OUE RESERVA AL ESTADO LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS**

Pág. 199 ——— **DISCURSOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SELECCIÓN)**

Pag. 377 ——— **LEY ORGÁNICA QUE RESERVA AL ESTADO LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE HIDROCARBUROS**

ה

Pag. 384 ——— **CONFERENCIA GIL FORTOUL**

Pag. 385 ——— **A CINCUENTA AÑOS DE «LA NACIONALIZACIÓN DE UNA INDUSTRIA PERO TAMBIEN DE UN DESAFIO»**
LEONARDO PALACIOS

Pag. 475 ——— **NORMAS DE PUBLICACIÓN**

Pag. 476 ——— **NORMAS DE PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN: INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES**

ה

PRESENTACIÓN

Cierra el año 2025 con el *Boletín* número 432 (octubre-diciembre), número que se presenta organizado en tres partes: la primera, reúne el Discurso de Incorporación del Dr. Fernando Falcón Veloz que tuvo lugar en el Paraninfo del Palacio de las Academias el 5 de noviembre de 2025 y la respectiva contestación de bienvenida a cargo de la doctora Carole Leal Curiel. La segunda, ofrece el Dossier sobre la Nacionalización Petrolera, en el cual se incluyen algunos de los textos de los debates parlamentarios sobre la nacionalización, seleccionados y organizados, por la doctora Catalina Banko y precedidos de la reflexión que brinda la doctora Banko, en el texto titulado «El debate sobre la nacionalización de 1975», donde aborda la relevancia de tal acontecimiento y cómo llegamos a él. Y en la tercera, se presenta la Conferencia dictada en octubre de 2025 por el profesor Leonardo Palacios en la Cátedra José Gil Fortoul, «A cincuenta años de la 'nacionalización de una industria pero también de un desafío'», texto en el que el conferencista nos invita a reflexionar sobre el alcance y consecuencias de aquella decisión para la Venezuela de hoy.

En su discurso de incorporación, «Por una renovación de la Historia Militar en Venezuela», el profesor Falcón ofrece un examen crítico, en el cual reexamina las debilidades intrínsecas sobre la manera como se han llevado a cabo los estudios de historia militar en Venezuela –buena parte dedicados a los fastos de la independencia y a los héroes militares cuando no a la exaltación de la defensa de la patria–, y propone un novedoso abordaje metodológico para el estudio de lo militar sustentado al calor de la historia intelectual en articulación con la historia cultural y social, y al amparo de lo que se conoce desde la década de los años 60 del siglo pasado, como la teoría de la Escuela de la *New History*. De seguidas,

la doctora Carole Leal Curiel, al darle la bienvenida a la Corporación al doctor Falcón, resaltó su trayectoria institucional, tanto en el campo de las Fuerzas Armadas como en el mundo académico, subrayando su condición de profesor universitario y, en especial, su largo recorrido como investigador en el área de su especialización, en la cual destacan los aportes que sus numerosos trabajos han dado en el campo de su competencia.

La segunda parte está dedicada al Dossier sobre el debate que tuvo lugar en el Congreso de la República durante el cual se discutió, con la elegancia retórica, la precisión y el conocimiento que imponen los parámetros de los debates parlamentarios democráticos, cómo fue interpretada, criticada e interpelada por los distintos actores políticos de esos años la Ley de la Nacionalización Petrolera que tuvo lugar en el año 1975. La selección y organización de los textos que se publican quedó a cargo de la doctora Catalina Banko, quien explica, en las páginas que preceden dicha selección, no sólo la relevancia de la proclamación del 1º de enero de 1976 de la nacionalización petrolera, sino que también rescata, en un breve recorrido, el peso y significado que tuvo la presencia del petróleo en las transformaciones económicas y su evolución en la Venezuela del siglo XX y, sobre todo, cómo se llega a la decisión de nacionalizar esa industria fundamental que, hasta aquel entonces, seguía en manos extranjeras. El dossier incluye varios aspectos fundamentales sobre esa decisión, entre ellos: la Exposición de motivos del proyecto de la Ley Orgánica que reserva al Estado la Industria y el Comercio de Hidrocarburos; el Proyecto de esa Ley Orgánica para la discusión del Congreso; algunas de las intervenciones de diputados de los partidos vigentes entonces (AD, COPEI, URD, PCV, MAS), así como los discursos de algunos representantes de la Cámara del Senado, entre quienes destacan las intervenciones de los expresidentes y senadores Rafael Caldera y Rómulo Betancourt.

Finaliza el *Boletín* 432 con el texto de la Conferencia del profesor Leonardo Palacios quien, bajo el título «A cincuenta años de la 'nacionalización de una industria pero también de un desafío'» invita a reflexionar, a través de un minucioso recorrido histórico que vincula nuestro proceso democrático con el ejercicio de la «soberanía petrolera»,

sobre el alcance y significado de aquel desafío: lo que sí se logró, lo que quedó lamentablemente de lado; las ficciones interpretativas en el marco de la ideología de los nuevos tiempos sobre aquel pasado y, sobre todo, lo que deberíamos haber aprendido de los errores cometidos durante esa singular experiencia de ejercicio soberano y el reto que este aún, hasta el día de hoy, nos plantea.

Carole Leal Curiel

ה POR UNA RENOVACIÓN DE LA HISTORIA MILITAR EN VENEZUELA

DISCURSO DE INCORPORACIÓN A LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA COMO INDIVIDUO DE NÚMERO SILLÓN LL DEL

DR. FERNANDO FALCÓN VELOZ

(PARANINFO DEL PALACIO DE LAS ACADEMIAS, 5 DE NOVIEMBRE DE 2025)

En primera instancia agradezco a Dios Todopoderoso, la oportunidad de estar todos congregados en este solemne acto.

Comenzaré estas palabras siguiendo el tono confesional que empleara el Prócer Juan Germán Roscio en su obra cumbre *El triunfo de la Libertad sobre el Despotismo:* ¿Qué hago aquí? ¿Quién soy yo para estar ante ustedes? ¿Qué siento al incorporarme a ustedes?

La respuesta a la primera pregunta pasa de la reflexión individual al tema colectivo. Estoy aquí porque tengo que estar aquí, lo estoy porque Ustedes, honorables miembros de esta augusta corporación, han escogido a un antiguo soldado, devenido profesor universitario, como parte integrante de este templo del saber, no solo por una valoración de mis méritos, sino por lo que creo representar.

Represento pues, en primer lugar, a la educación pública construida en democracia. Un niño educado en la lamentablemente desaparecida república escolar, formado luego en un Liceo Militar, en aquella Academia Militar cuyo lema era «formar hombres dignos y útiles a la Patria» y finalmente hacer realidad mi verdadera vocación en las aulas de la Universidad Central de Venezuela, como estudiante y como profesor. Represento pues —con mis modestas capacidades— un prototipo de la educación pública de la era de la democracia. Eso soy, y esa es mi respuesta a la segunda interrogante.

La tercera pregunta es más sencilla: siento una profunda mezcla de honor y alegría. Hago mías las palabras de Roland Barthes en ocasión de su

ingreso al Collège de France: «Mi ingreso es más una alegría que un honor, pues el honor puede ser inmerecido, pero la alegría no lo es jamás».[1]

Por otra parte, el honor del que soy objeto el día de hoy se constituye también en uno de los retos más grandes de mi vida. Como me dijera mi amigo, el académico José Alberto Olivar, no es una meta, ni una llegada. Apenas es un comienzo y un escalón.

Profundamente, feliz, agradecido, honrado y con retos por delante, me sumo hoy al trabajo y ejecutorias de esta ilustre casa.

****

Ocupar un sillón en esta augusta corporación no sólo implica, como dije antes, alegría, honor y retos. Significa, también, por la propia esencia institucional, el honrar a quienes caminaron por la misma senda que hoy apenas comenzamos a recorrer. Significa mirar hacia atrás y contemplar el camino dejado por los que estuvieron antes: su obra, su destino, su legado.

Me corresponde, entonces, hablar ante ustedes de la vida y obra de quien honrosamente ocupó el sillón académico que hoy se me concede, aquilatar el tamaño de las huellas que debo seguir, mirar hacia adelante, observando el pasado, tal y como corresponde a la labor que me he propuesto seguir. Hablar, en síntesis, de quien me precediera en el lugar que me presto a ocupar: hablar de la vida y obra de Mario Sanoja Obediente.[2]

El doctor Sanoja nació un 12 de octubre de 1934, caraqueño de San Agustín. Graduado en la Escuela de Sociología y Antropología de la Universidad Central de Venezuela en 1957, viaja a Francia donde se licencia al año siguiente en Etnología por la Universidad de La Sorbona y tres años más tarde, en 1961 obtiene una Maestría en Etnología en la misma universidad.

---

[1] Roland Barthes: Lección inaugural de la Cátedra de semiología literaria del Collège de France, impartida el viernes 7 de enero de 1977. Incluida en Roland Barthes: *El placer del texto* seguido de *Lección inaugural* (México: Siglo XXI, 1979).

[2] Véase la magnífica semblanza que presenta la académica Ocarina Castillo D'Imperio en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, nº 419, julio-septiembre, 2022, «Mario Sanoja Obediente. Una semblanza (1934-2022)», 141-157.

A su regreso al país ingresa como profesor en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela donde permanecería hasta 1963, cuando parte a la ciudad de Mérida para fundar y dirigir entre 1963 y 1967 el Departamento de Sociología y Antropología en la Universidad de Los Andes. En el ínterin, en 1966, se recibe como Doctor en Antropología en su Alma Mater, a la cual regresa en 1968 como director fundador del Departamento de Antropología y en 1984 es el Coordinador fundador de la Escuela de Antropología de esa casa de estudios, en la cual permanece hasta su jubilación.

Al Profesor Sanoja sus estudiantes ucevistas lo recuerdan como el mentor que estimulaba la curiosidad, el análisis y el trabajo de campo combinándolos con su particular bonhomía y su afición por la música y el canto, habilidades que demostraba tanto en las aulas como en las largas jornadas de los trabajos de campo. Numerosas cohortes de antropólogos, historiadores y de otras disciplinas afines recuerdan y agradecen su labor docente como la consagración de su pasión por la enseñanza.

Paralelamente a su actividad universitaria, fue profesor invitado y conferencista en numerosas universidades en el extranjero, como la Escuela Nacional de Antropología de México, la Universidad Nacional de Costa Rica, la Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia); la Universidad de Copenhague, Dinamarca; la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Pedagógica y Universidad Estatal de San Petersburgo; la Universidad Estatal Social de Rusia y el Instituto Estatal del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación Rusa.

Individuo de Número de la Academia de la Historia de Venezuela desde 1985, fue miembro del equipo redactor de la *Historia Científica y Cultural de la Humanidad* UNESCO entre 1993 y 1996, Miembro del Equipo Redactor de la *Enciclopedia Española de Arqueología* (1985) y Miembro del Equipo Redactor de la *Enciclopedia Italiana de Arqueología* entre 1993 y 1998. Cronista de la Ciudad de Caracas desde 2019 hasta su lamentable deceso.

Recibió numerosos premios y condecoraciones, entre ellos el Premio Nacional de Cultura, Mención Humanidades por el Ministerio del Poder

Popular para la Cultura en 2004 y el Premio Nacional de Historia en 2018. Fue autor y coautor de alrededor de 70 libros y de aproximadamente 200 artículos, muchos de ellos en coautoría con su esposa, la antropóloga Iraida Vargas Arenas.

Abordó la historia con pasión de creyente, en especial emprendiendo la tarea de desentrañar nuestro pasado más antiguo. Se dedicó con ahínco al estudio de la arqueología, abordando una Arqueología Social, cuyas bases se dedicó a sentar aproximadamente a partir de los ochenta, influido por las categorías del materialismo histórico y un sistema de categorías analíticas integradora de aspectos sociales, culturales y ambientales.

Su obra y la emprendida en conjunto con su esposa, la profesora Iraida Vargas, se constituye en un corpus de trabajo referencial en la historia de la arqueología venezolana. Destacan por su importancia y claridad las siguientes obras: *Antiguas formaciones y modos de producción venezolanos. Notas para el estudio de los procesos de integración de la sociedad venezolana 12.000 A.C.-1.900 D.C. (1974); Las culturas formativas del oriente venezolano. La tradición barrancas del Bajo Orinoco (1979); Los hombres de la yuca y del maíz: origen y desarrollo de los sistemas agrarios en el Nuevo Mundo (1981); Las culturas formativas del oriente venezolano. La tradición barrancas del Bajo Orinoco (1979); Arqueología de Caracas. Escuela de Música José Ángel Lamas (1978); Arqueología de Caracas. San Pablo Teatro Municipal. (1978); Orígenes de Venezuela: Regiones Geohistóricas aborígenes hasta 1500 DC (1999); Las edades de Guayana. Arqueología de una quimera. Santo Tomé y las misiones capuchinas catalanas 1595-1817 (2005); El legado territorial y ambiental indígena prehistórico e histórico (2007) y El proceso urbano caraqueño: 1300-2000 DC. Aporte a la memoria histórica de Caracas* (2020).

En los últimos años de su vida, acorde con su compromiso ideológico, asumió su papel de intelectual orgánico y sin abandonar su pasión por la historia prehispánica, se dedicó a abordar temas sobre el desarrollo sociohistórico venezolano.

Tal el hombre y tal la obra: Inmensa responsabilidad el pasar a ocupar el día de hoy el sillón que fuese ocupado por tan ilustre personaje.

Profesora Iraida Vargas, profesor Andrés Sanoja: tengan ustedes la certeza que trataré de honrar el legado de mi antecesor, haciendo uso de mis modestas capacidades.

****

Paso, entonces, a abordar el tema central de mi discurso de incorporación, la necesidad de renovar la historia militar en Venezuela.

I. La suerte de lo que en Venezuela se llama historia militar ya ha sido echada. Se dice en los predios historiográficos venezolanos, que ya se ha escrito suficiente sobre el tema, que es necesario referirse a otros aspectos de la realidad histórica venezolana, que la profesión de historiador y la actividad historiográfica deben transcurrir por otros derroteros. Esta afirmación resultaría correcta a simple vista si nos atenemos al volumen de obras y artículos relativos a lo militar, la mayor parte de ellos dedicados a los fastos de la independencia y a los héroes militares que participaron en ese proceso. Trabajos en los cuales predominan, además, las narraciones y descripciones de combates y batallas, «la retórica de la historia de la batalla», mostrándose más como una serie de recursos literarios concatenados en una narración con el objeto confesado de exaltar tanto lo patético sublime republicano como insuflar en futuros defensores de la patria la presencia de ánimo suficiente para emprender nuevas tareas relacionadas al sacrificio supremo y a la vigilancia de la integridad de la nación.

Como diría John Keegan, «la riqueza de imágenes, el ritmo narrativo trepidante vibra en cada página, amenazando con hacer perder al lector el control del libro»,[3] unas narrativas en las cuales dominan las metáforas heroicas buscando emocionar al lector.

Sin embargo, esas descripciones, sin duda entusiastas, dejan abiertas muchas interrogantes. La vía retórica no contribuye a ello, y se asumió que debía recurrirse a la crítica especializada, a los profesionales de las armas, para entender lo que pudo haber acontecido en determinados hechos de armas. No obstante, y por sorprendente que pudiera parecer,

[3] John Keegan, *El rostro de la batalla* (Madrid: Ediciones Ejército, 1986), 47.

la situación siguió siendo la misma. así, la retórica de las batallas fue reemplazada por un lenguaje técnico militar anacrónico que en poco o nada favoreció la clarificación de los hechos.

Debemos recordar que si bien es cierto que la historia militar abarca un buen número de objetos tales como el estudio de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas como institución, la estrategia, de la táctica, los nombres e historia de las unidades militares, las bandera y uniformes, el armamento o las relaciones civiles-militares hasta llegar al estudio de los mandos y de determinados generales, no es menos cierto que, a menudo, numerosos libros que tratan esas temáticas suelen perder de vista que los ejércitos, en último término, se han creado para combatir. Y no se trata solo de un rasgo propio de la literatura histórica sobre la emancipación. Salvo algunas notables excepciones, como la Revolución Libertadora de 1901-1903, la gran mayoría de las campañas de nuestras contiendas civiles apenas si son someramente descritas, ni qué decir de las campañas contra las guerrillas llevadas a cabo como respuesta a la agresión cubana entre 1963 y 1968.

II. Lo militar a la luz de la historia intelectual, la historia cultural y la historia social

La descripción y análisis de los hechos de armas conocidos como campañas, sitios y batallas deben tomar en cuenta la existencia o la falta de cada uno de esos elementos arriba citados. Este tipo de consideraciones brillan por su ausencia en la historia militar venezolana. Esto se debe no solo a las razones anteriormente señaladas, sino a la falta de compulsa entre tres elementos fundamentales en el análisis de los hechos de armas: la necesaria relación entre el pensamiento y los usos militares de época, los documentos escritos sobre y alrededor de determinado hecho de armas y el análisis del terreno donde sucedieron los hechos.

II.1. El papel de la historia intelectual para la historia militar

El primer aspecto a ser considerado reside en el pensamiento militar de época. A pesar de lo obvio que esto pudiera parecer, las descripciones y análisis de los hechos de armas se alejan cada vez más de la realidad teórica disponible a los actores del tiempo cuando actuaron. En la medida en que se han venido desplegando relaciones historiográficas cada vez más nuevas, se puede observar que mientras más moderno sea el escritor que trata con determinado hecho de armas, es más propenso a incluir anacronismos de carácter militar cuando se trata de encarar el análisis del pensamiento militar que condujo a determinado hecho de armas. Por lo tanto, saber cómo fueron pensados y emitidos esos presupuestos tácticos, órdenes y disposiciones de conformidad con el paradigma teórico vigente para la época es fundamental para enfrentar la renovación de la historia militar.

La mayoría de las lecturas sobre arte militar en el período no están disponibles o son muy poco usadas tanto por académicos como por militares contemporáneos. En general, en Venezuela, es éste un tema que, prácticamente, no ha sido abordado por los investigadores, ni siquiera por los que hacen de la guerra su oficio. La posibilidad de reconstrucción, aunque factible, resulta ardua.

Partimos de que la base para la explicación de una idea político militar, expresada en actos tales como las operaciones militares y su expresión clásica por antonomasia, la batalla, está en relación directa con el contexto en que la misma se produce.[4]

Esta concepción, representada en el campo de la teoría por la Escuela de la *New History,* no está centrada en el estudio de los textos, sino en recuperar el significado que tuvieron las ideas, los procedimientos, tácticas, planes estratégicos y procesos logísticos, tanto para quienes los

[4] Fernando Falcón, «La historia militar en Venezuela: problemas metodológicos y perspectivas de análisis» en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, nº 427, julio-septiembre 2024, 81-103.

emitieron y recibieron como la reconstrucción de lo que efectivamente querían comunicar.[5]

Se trata, a grandes rasgos, de analizar el contexto tanto social como ideológico en el que se producen determinadas formas de pensamiento militar y profundizar en los textos dentro del conjunto de significados lingüísticos existentes para la época. Esto conduce a reconstruir la intención primigenia de los autores de las narraciones de época, los partes de batalla, los documentos oficiales, los manuales tácticos y las cartas particulares, «limitando el ámbito de las descripciones en cualquier texto a aquellos que el autor en principio hubiese estado dispuesto a admitir».[6] Pero para la comprensión exacta del significado histórico del pensamiento de un autor haría falta, además, la descripción y análisis de las discusiones teóricas en boga, así como la reconstrucción de las intenciones de los respectivos autores al expresar tal o cual idea en determinado texto o documento.

Tal reconstrucción de intenciones supondría dos operaciones de carácter metodológico: en primer lugar, prescindir del significado que determinada idea pudiese tener hoy para nosotros, haciendo abstracción de cualquier relevancia posterior que pudiésemos inferir; y, en segundo lugar, conocer la gama de conceptos y convenciones lingüísticas militares disponibles tanto para el autor, como para los receptores de determinado texto político para el momento de su elaboración. Este último abordaje permitiría captar la intencionalidad de los autores, no solo desde la perspectiva de los efectos que se quieren lograr, sino también en concordancia con lo que la realización lingüística retórica implica como acto de habla o de palabra, en especial en el campo militar.

---

[5] La Escuela de Cambridge o Escuela del giro contextual es un movimiento teórico en el área de historia intelectual, conocida antiguamente como Historia de las Ideas, basada en el intento de comprensión de los textos políticos mediante el análisis de los contextos histórico, lingüístico y los propósitos intencionales del autor. En Venezuela fue introducido a principios de los años 80 del siglo pasado por Diego Bautista Urbaneja y profundizado por Luis Castro Leiva y sus discípulos, entre los cuales me cuento.

[6] Quentin Skinner, «Significado y comprensión de la Historia de las Ideas» en Quentin Skinner, *Lenguaje, Política e Historia* (Buenos Aires. Universidad de Quilmes, 2007), 109-164.

Esa concepción ha dado lugar a una nueva interpretación de la historia de las batallas, radicalmente distinta a las planteadas con anterioridad: se trata del abordaje historiográfico militar desde una prospectiva privilegiada, abandonando aspectos épicos o de formación netamente castrense.

Consiste no solo en estudiar la historia militar como una interacción entre las decisiones de los jefes militares rivales o de sus estados mayores que confluyen a la decisión final en los campos de batalla para la que hay que tener en cuenta, en la medida de lo posible, las emociones de los combatientes como parte ineludible del análisis final del hecho de armas. Cuando se dispone de algunos materiales como cartas, diarios personales, memorias de los generales o partes de los estados mayores, el tratamiento de los hechos de armas debe incorporar también las visiones de los participantes de la batalla en cada una de las posiciones o misiones que le fueron asignadas. No es igual la visión de conjunto del general, que la del jefe de un batallón o la de un joven oficial que toma parte en la batalla como pieza de un sólido engranaje. Por ello, el historiador militar debe aprender a entender la batalla a la luz de lo que todos los participantes sintieron que fue y no siguiendo las percepciones de unos pocos. Esto supone entonces otorgar relevancia historiográfica no solo al resultado final y a sus consecuencias, sino también a la experiencia vital de los que participaron en el hecho de armas.

Esa experiencia vital está señalada en primera instancia por las relaciones documentales oficiales, esto es, los documentos que sirven de base a cualquier narración militar de un hecho de armas: me refiero los partes de batalla. Sobre este tipo de documentos caben tres tipos de consideraciones: primero, que es una manera institucionalizada de decir algo, reglamentada y realizada conforme a hechos y costumbres, tanto en materia de estilo como de contenido discursivo, planteándose no solo el qué decir sino también el cómo hacerlo.[7]

Existen también otros documentos de importancia capital desde el punto de vista discursivo para quien pretende historiar una campaña

[7] John L. Austin, *Cómo hacer cosas con palabras: Palabras y acciones* [*How to Do Things with Words*] (Barcelona: Paidós, 1982).

o batalla. Las órdenes de operaciones, los diarios de operaciones, los boletines militares, los diarios militares, las hojas de servicio y los estados de fuerza, que además de proporcionar abundante información sobre acontecimientos relacionados en forma directa con el hecho de armas, están redactados siguiendo pautas organizativas señaladas jerárquicamente, en los manuales o reglamentos militares, por lo que la información allí disponible está redactada de una determinada manera y solo de esa, no dando cabida a ninguna valoración o información distinta al objeto señalado en dicha documentación.

II.2. La perspectiva de los actos de habla en la historia militar

La segunda consideración a ser tomada en cuenta está relacionada con la naturaleza de los actos discursivos por sí mismos. Todo acto discursivo —en este caso los actos discursivos escritos— tiene dentro de sí mismo tres tipos distintos de significados. La locución que implica determinada aserción para nombrar, definir o establecer algo. Se trata de examinar los actos de habla presentes en dichos documentos a la luz del valor intrínseco del documento y de los fundamentos históricos de determinado hecho.[8]

Dicho de otra forma, es el análisis de la convencionalidad del lenguaje utilizado en esos documentos lo que permite la historicidad de ese discurso, más allá del valor del documento histórico. De identificar, hasta donde sea posible, intenciones y efectos en función de las convenciones lingüísticas, tanto de época como militares, entendidas estas como experiencia traída y llevada que preservan modelos tanto de hacer como de decir, de recibir y de responder a través de actos discursivos.[9]

Existe una tercera consideración que pretendemos esclarecer: cuando se describen acontecimientos o modelos de organización castrense, bien por razones de didáctica militar o bien por insuficiencias en la

---

[8] John L. Austin, *¿Cómo hacer cosas con palabras?* (Buenos Aires: Edit. Sudamericana, 1980).

[9] John G. A. Pocock, «Los textos como acontecimientos: Reflexiones en torno a la historia del pensamiento político» en J. G. A. Pocock, *Pensamiento Político e Historia* (Madrid: Akal, 2011), 119-131.

investigación, se tiende a describir los hechos y a analizarlos echando mano de parámetros teóricos fuera de época. El resultado característico de esta manera de hacer las cosas es un tipo de producción, pretendidamente historiográfica, que podría calificarse, siguiendo los planteamientos de Quentin Skinner, como la mitología de la prolepsis.[10]

Si el historiador está más interesado en la significación retrospectiva de un hecho de armas y no en la teoría de la guerra, las formas de maniobra y significación que tuvo para la época para examinar los hechos con las tácticas, procedimientos y recursos propios de la época que está analizando, corre el riesgo de evaluarlos mediante parámetros teóricos actuales, generando no solo confusión sino lecturas completamente anacrónicas.

Este tipo de prolepsis es muy fácil de detectar; sin embargo, existen otras dos versiones de esa mitología que tienen expresiones historiográficas, menos notorias, pero que asimismo conducen a confusión.

Veamos la primera, consiste en ir al pasado desde las concepciones doctrinarias y las técnicas militares vigentes en una determinada época y buscar en esos tiempos pretéritos a un «precursor» de las mismas. El peligro que se corre aquí no es meramente el de «ver» con demasiada ligereza los elementos «modernos» que el historiador militar está predispuesto a encontrar, sino que también existe el riesgo de que esas interpretaciones se alejen de cualquier descripción plausible de lo que realmente hicieron quienes planearon y ejecutaron determinada acción militar.

La otra forma de prolepsis radica en usar los hechos militares del pasado analizándolos con las doctrinas, técnicas y tácticas de hoy con propósito meramente didáctico. Si bien este recurso es muy común en la formación e instrucción de oficiales, cadetes y alumnos militares con el fin de recalcar lo enseñado y fomentar el espíritu de cuerpo, no es menos cierto que, en palabras de Quentin Skinner: «De nadie puede decirse que quiso decir o hacer algo que él nunca podría llegar a aceptar como una descripción correcta de lo que quiso hacer o decir». Es decir, atribuirles

[10] Skinner, «Significado y comprensión en la Historia de las Ideas» en *op. cit.*, 136-140.

a hechos militares del pasado intenciones e interpretaciones que no tuvieron lugar.[11]

II.3. Los imprescindibles nexos entre la historia cultural y la historia militar

A este abordaje metodológico debe sumarse, para ser consecuente con lo planteado con anterioridad, el análisis militar del hecho de armas tomando en cuenta el terreno en que se desarrollaron los acontecimientos.

A diferencia de otras ramas de la historiografía, la historia militar tiene disponible, una vez finalizado el hecho de armas, el teatro de los acontecimientos. Aunque el paisaje geográfico pueda ser intervenido por el hombre, se mantiene más o menos constante. Las colinas, ríos, quebradas, zanjones, abras y otros accidentes geográficos permanecen allí. Esto permite al historiador militar, conocedor del pensamiento, la organización y la táctica militares, contrastarlas en el terreno en función de la narración de los hechos.

Es, pues, la reconstrucción de los hechos de armas la labor fundamental de quienes hacen historia militar, en especial en épocas tan confusas y convulsas por la entrada de un tipo de historiografía que en nombre de lo «popular» y «revolucionario» se cree con derecho a deformar la Historia, de lo cual no escapa esta especialidad. Pero, si se quiere hacer Historia Militar en serio, resulta necesaria la incorporación de algunos elementos clave dentro de la aparición de nuevas formas de hacer historiografía militar.

Durante los últimos años del siglo XX, la historia militar experimentó un cambio más profundo de lo que se creía. Se trató de adoptar nuevas técnicas historiográficas, y revisar la forma de entender el pasado. Los historiadores militares empezaron a comprender que los acontecimientos bélicos no bastaban por sí solos, entendieron que había que estudiar el modo en que esos hechos son contados, las palabras que se escogen para narrarlos y las imágenes que se construyen para explicarlos. Me refiero

[11] *Ibidem*, 140.

por supuesto, al necesario entronque entre la historia militar y la historia cultural. Comprender la guerra desde ese punto de vista implica estudiar no solo las armas, sino también los discursos, la propaganda, los relatos de los vencedores y los de los vencidos. La historia de los conflictos armados es también una historia de significados: cómo se justifica la guerra como actividad humana, cómo se representa el heroísmo o cómo se guarda la memoria de la derrota.[12]

Esa circunstancia nos pone frente a otra relación directa y fundamental, a saber, la relación entre historia social e historia militar. La militar no puede seguirse contando solo desde la perspectiva del cruce de armas entre vencedores y vencidos, ni desde la perspectiva de lo que he llamado en otros trabajos «historia de resoluciones», que hace uso de los documentos administrativos que crean unidades militares, conceden ascenso o premios etc., típicos de una forma «institucional» de hacer historia militar. Se trata de reconocer que detrás de los acontecimientos objeto de la historia militar existen innumerables protagonistas anónimos.

Y en ese sentido, se trata de escuchar las voces de protagonistas anónimos: campesinos, mujeres, sacerdotes, su vida cotidiana y su experiencia vital. Descubrir, en fin, que la historia militar no se encuentra únicamente en los documentos oficiales sino también en los diarios personales, las cartas familiares, los testimonios de los vencidos y en las pequeñas cosas de la vida común. ¿Qué comían? ¿Cómo trabajaban? ¿Qué temores o esperanzas compartían? El historiador militar necesita dirigir su mirada al problema de la opinión pública, vista como una experiencia social. Los panfletos, hojas, volantes, sátiras, canciones, cartas particulares, pasan ahora a ser materiales de primera importancia para reconstruir el clima emocional de un período y su incidencia en la forma de hacer la guerra.[13]

---

[12] Peter Burke, *Formas de hacer historia* (Madrid. Alianza Editorial, 1996), 287-305.

[13] Michael Howard (*et al.*), «¡What is military History? » in Juliet Gardiner (Ed.) *What is History today?* (London: McMillan, 1988).

II.4. La relación entre la historia de las traducciones y la historia militar

Otro diálogo fundamental lo constituye la relación entre historia militar e historia de la traducción. Superada por la Historia Intelectual la discusión clásica acerca del problema de las influencias, hoy día la cuestión se ha dirigido hacia una historia de las transferencias conceptuales y de las diversas dinámicas resultantes de la aplicación de modelos y procedimientos disponibles a los protagonistas de determinados períodos. La indagación en torno a la lectura, la traducción y circulación de los textos de carácter militar en su dimensión material y conceptual presenta importantes desafíos a la investigación, en la medida que nos lleva a indagar la razón de la traducción de determinados textos castrenses y no otros o a determinar hasta dónde y cómo los actores históricos del periodo que se está examinando se hayan servido de textos, o de fragmentos de textos y de unas específicas traducciones. Importa también adentrarse en los problemas de impresión y circulación de dichos textos, a la manera de la quinta generación de la Escuela de los *Annales*.[14]

En suma, la investigación en esta área vive en constante cambio. Cada nueva fuente –una fotografía, una carta, una grabación, inteligencia artificial, chats, blogs– abre caminos antes impensables. El método ya no es una fórmula cerrada, sino un campo de exploración. En palabras de la historiadora militar Cristina Borreguero: «La historia militar, lejos de ser un registro de batallas, se ha convertido en un espejo donde se reflejan la política, la cultura, la psicología y las emociones de los pueblos. Esa es, quizá, su mayor fortaleza: su capacidad para reinventarse sin perder el pulso humano que la sostiene».[15]

---

[14] Robert Darnton y Roger Chartier son historiadores vinculados al campo de la historia del libro y la lectura, siendo representativos de esa tendencia que se ha dado en llamar la quinta generación de la Escuela de los Annales. Véanse como trabajos representativos Robert Darnton, *El coloquio de los lectores. Ensayos sobre autores, manuscritos, editores y lectores* (México: Fondo de Cultura Económica, 2003) y Roger Chartier: *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII* (Madrid: Gedisa, 1996).

[15] Cristina Borreguero, *El viaje del historiador*. Conferencias inaugurales VIII (curso 2020-21) (Burgos: Universidad de Burgos- Universidad de Salamanca, 2021).

Hasta aquí el contenido de mi propuesta. Una propuesta para respaldar la posibilidad de hacer historia militar en Venezuela en cruce abierto y franco con la historia intelectual, la historia conceptual y la historia social y cultural.

Antes de concluir mi presentación quisiera la venia de los presentes para que el agradecimiento tenga lugar en este, para mí, emotivo acto.

En primer lugar, agradecer nuevamente a Dios Todopoderoso, creador del orden en el caos, principio y fin de todas las cosas. A la Santísima Virgen María en sus advocaciones de Chestojova, Caridad del Cobre, Divina Pastora y Sagrada Virgen de El Real, patrona de nosotros los llaneros, a quienes le consagro el sillón que a partir de hoy ocuparé en esta noble corporación. A ellas les pido serenidad, fortaleza y sobre todo prudencia para acometer el gran compromiso que hoy adquiero.

A la Universidad Central de Venezuela, mi casa desde hace cuarenta años, la que me permitió crecer como profesor universitario y estudioso de la Historia y donde, en palabras del Maestro Manuel García Pelayo, hice realidad mi verdadera vocación.

A la Academia Militar de Venezuela, aquella que forjaba «hombres dignos y útiles a la Patria» donde se acrecentó mi inmenso amor por Venezuela, la cual he podido recorrer desde la Isla de Aves hasta las cataratas de Húa, desde Macuro Hasta el Páramo de Tamá, desde Castilletes hasta Santa Elena de Uairén; porque solo se ama con pasión lo que se conoce.

A la Academia de la Historia del Estado Carabobo, impulso fundamental en mi quehacer historiográfico como Individuo de Número de esa ilustre corporación.

Al Grupo Escolar Estado Guárico de mi lar barinés y al Liceo Militar Jáuregui en La Grita, Táchira, donde recibí mis primeras formaciones, testimonios de la acción educativa de la democracia venezolana.

A la memoria de mi Padre Fernando Falcón Hurtado, a la de mis Maestros Luis Castro Leiva y Otto Ludewig Elizondo. Papá formó mi carácter para ser útil antes que importante, Luis me enseñó a pensar, me recicló como *scholar* después de una desafortunada incursión en política y me dio la oportunidad de realizarme como un verdadero profesor

universitario. Sus investigaciones en el área de Historia Intelectual me transformaron en discípulo y delinearon mi trayectoria profesional. Otto, el alemán, me enseñó a combatir cuando se haga necesario, a conocer cada palmo de terreno de esta patria y a sentirme orgulloso de mi primigenia condición del soldado profesional que alguna vez fui.

Mención especial a mis maestros militares Jacobo Yépez Daza y Nelson José Noriega, por su extraordinaria contribución en mi formación militar y ciudadana.

A mi madre, Helena Margarita por sus 92 años de amor y abnegación. A mis hijos, mi razón y mi orgullo: Fernando Gabriel, Eloísa Yomaira y Alejandra Emilia, a mi nieta Valentina Yomaira, mi luz de Francia. A mi esposa Keila Grillet, por su amor, compañía y apoyo en esas distintas etapas de mi vida. A mis hermanos: Maritza, Douglas, Guido, Nelson y Roselena y a mis hermanos de vida: Jesús Rodríguez Ramírez, Rommel Santamaría, Luis Castillo Castro, Conrado y Julio Palavicini, Martín Lon Blanco, José Alfredo e Iván Sabatino, Luis Perrone, Javier Blanco, Kelvin Rincón, Julio César Fernández Marianela Sequera, Ismael Rodríguez y Ramón Rivero Blanco, pilares en mi recorrido vital.

A los ductores que me guiaron a lo largo de mi formación, en agradable desorden: Luis Ernesto Mora Zambrano, Hildamar Escalante, Rafael Rojas Pérez, Domingo Lupi Orozco, Nelson José Noriega, José Luis Prieto, Tomás Pérez Tenreiro, Héctor Bencomo Barrios, Germán Rodríguez Citraro, Rafael Angarita Trujillo, Rafael Tosta Ríos, Carlos Quintero Gamboa, Emilio Fuentes Latorraque, Mercedes Camperos Duque, Pedro Luis Díaz García, Michelle Ascencio, Juan Carlos Rey, Ricardo Combellas, Eduardo Schaposnick, José León Tapia, Manuel Caballero, Diego Urbaneja, Andrés Stambouli, Arturo Sosa Abascal, José Virtuoso y Mercedes Pulido. Siempre estaré en deuda impagable con ustedes.

A mis compañeros de las Promociones Bravos de Apure del Liceo Militar Jáuregui, Gregor MacGregor de la Academia Militar de Venezuela, de la Escuela Superior de Guerra Naval, de la Esgrima, de la Bujinkan Dojo y del Paracaidismo. Amigos y hermanos de siempre y para siempre.

A mis compañeros profesores y a mis estudiantes de pre y postgrado de la Universidad Central de Venezuela, de las Escuelas de Estudios Políticos y Administrativos e Historia, en especial a mis asistentes de

investigación. Ustedes me hicieron docente e investigador. Por ustedes he llegado hasta aquí. Gracias Infinitas.

Finalmente, agradecer a Ustedes, distinguidos Académicos por el honor que hoy me hacen al recibirme como un integrante de esta augusta corporación. Frente a mi veo a mentores directos e indirectos. Unos en las aulas de clase y otros por sus obras, que han permitido mi crecimiento intelectual y profesional. Prometo a ustedes, en este solemne acto, honrar el compromiso que hoy asumo con honor, con alegría y con un inmenso amor por el país y esta Academia. Especial mención a Inés Quintero, Elías Pino Iturrieta y Carlos Hernández Delfino por haber presentado mi candidatura para integrar esta Academia como Individuo de Número. Mi lealtad, cariño y agradecimiento por siempre.

Carole Leal Curiel: son 35 años de hermosa amistad, la cual hemos compartido como verdadera familia, incluyendo desencuentros académicos, artículos en conjunto y proyectos nacionales e internacionales compartidos. Tu trayectoria académica y esas personales circunstancias, nos unen aún más por el honor de que me haces objeto al contestar este modesto discurso de incorporación. Gracias por tu amistad.

Permítaseme concluir parafraseando el conmovedor final del Discurso de Incorporación del Maestro Elías Pino Iturrieta[16]: Gracias, nuevamente a la Casa que hoy me acoge. Ese Honor, que recibo con inmensa gratitud, es la mayor recompensa que puede recibir un provinciano profesor universitario de Historia Política y antiguo soldado que, cuando patrullaba por montes y laderas de la Venezuela profunda, en las tardes de campamento, hojeaba un libro escrito por alguno de ustedes y soñaba con meterse a historiador.

¡Gracias totales!

[16] Elías Pino Iturrieta, *Nueva lectura de la Carta de Jamaica*. Discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1997.

ה CONTESTACIÓN AL DISCURSO DE INCORPORACIÓN DEL DR. FERNANDO ALBERTO FALCÓN VELOZ

A CARGO DE LA DRA. CAROLE LEAL CURIEL

(Paraninfo del Palacio de las Academias, 5 de noviembre de 2025)

Durante las elecciones de 1835 en las que ganó el Dr. José María Vargas, el primer presidente civil que tuvo Venezuela, otro civil, Tomás Lander, destacado liberal y posterior fundador del Partido Liberal, inicialmente había apoyado para esa contienda electoral la candidatura del general margariteño Francisco Esteban Gómez, arguyendo que su candidato era Gómez «no, por ser militar, sino a pesar de ser militar; no por ser soldado, sino porque es más ciudadano que soldado».[1]

Me tomo la libertad de tomar prestadas las palabras de ese pensador liberal y civil para dar la bienvenida al profesor Fernando Falcón a nuestra Academia, un ingreso que celebro, parafraseando a Lander, porque Falcón es «más ciudadano que soldado», un ciudadano esencialmente republicano, producto, como él mismo señaló en su discurso, de la educación pública que le brindó la democracia y como nos la posibilitó a muchos de nosotros durante ese largo periodo que se inició en Venezuela a partir de 1958 y cuya permanencia, lamentablemente, no supimos o no pudimos defender, con las trágicas consecuencias que ha traído, entre muchísimas otras, para la educación pública venezolana.

El profesor Falcón, a pesar de ser un militar formado como licenciado en Ciencias y Artes Militares, egresado de la Academia Militar de Venezuela cuando contaba 20 años de edad, es, fundamentalmente, un académico especialista en Derecho y Política Internacional y Doctorado en Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela, universidad

[1] Tomás Lander, Fragmento Nº 6, folleto impreso en Caracas, imprenta de Valentín Espinal, en *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, tomo 4: *La Doctrina Liberal: Tomás Lander* (Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1961), 266.

en la cual ha ejercido durante 40 años su labor como profesor e investigador hasta el presente. Aunque sus primeros pasos en el ejercicio docente tuvieron lugar más allá de las aulas universitarias, entre 1987 y 1995, siendo aún militar activo, cuando se desempeñó como profesor de Geopolítica en la Escuela de Blindados del Ejército, profesor de Orden de Batalla y Operaciones Psicológicas en la Escuela de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y como profesor de Estrategia e Historia Militar en la Escuela de Infantería del Ejército. Pero Fernando Falcón hizo en realidad de la Universidad Central de Venezuela su segunda casa, allí desarrolla su carrera académica como docente e investigador, sin eludir responsabilidades administrativas. Comenzó como profesor contratado y a partir de 1997 pasó a ser profesor instructor por concurso de oposición en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela en la cual permanece activo hasta el día de hoy, ahora como profesor titular, y en la cual ha estado comprometido para el ejercicio de distintas responsabilidades tanto como Jefe de Cátedra de Historia de las Relaciones Internacionales, Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales en dos periodos, Jefe de Departamento de Teoría Política en tres periodos y desde el año 2005 como Director del Grupo de Investigación Lenguajes y Conceptos Políticos de dicha Escuela. De su compromiso institucional como miembro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y de la Universidad Central de Venezuela no sólo destaca el hecho de ser actualmente el Coordinador del Doctorado en Ciencias Políticas, cargo que detenta desde el año 2007, sino haber sido Secretario del Consejo de esa Facultad, Coordinador de la Especialización en Derecho y Política Internacionales, Director Adjunto del Centro de Postgrado de dicha Facultad, Coordinador de la Comisión Clasificadora Central de la universidad para el periodo 2024-2025 y, desde el año 2019 hasta el presente, Director del Grupo de Investigación Bases metodológicas de la Historia Militar en el Doctorado de Ciencias Políticas. Igualmente ha sido profesor del Seminario de Historia Militar en la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación, así como de la Maestría en Historia de Venezuela de la Universidad Católica Andrés Bello, universidad donde fue Director del Doctorado en Historia entre el 2016 y 2017. Y en el ámbito internacional, entre el 2005 y 2020, formó parte del grupo de investigación Conceptos Políticos

Fundamentales de la Red Internacional Iberconceptos, y actualmente es el Director del grupo Iberconceptos de Venezuela.

Por su compromiso académico en el campo de la historia ha sido distinguido como Miembro Correspondiente de la Academia del estado Zulia y desde el año 2022 como Individuo de Número de la Academia de la Historia del estado Carabobo, de la cual es actualmente su Vicepresidente.

Su línea de investigación está indudablemente marcada por lo que fueron sus orígenes y formación en la Academia Militar tanto por la trayectoria de la indagación histórica que ha desplegado, centrada en el análisis del pensamiento militar pero, sobre todo, por haber tenido la capacidad y valentía de hacer ruptura con la historia militar, heroica y anacrónica, o bien técnica e igualmente anacrónica, en la cual fue originalmente formado como lo muestra el discurso de incorporación que acabamos de escuchar.

La propuesta que hoy nos presenta, *Renovar la Historia Militar en Venezuela*, sintetiza y resume lo que han sido sus búsquedas intelectuales desde la década de los años 90 cuando estando como conferencista invitado en el Centre d'Études de l'Amérique Latine de París 1 abordó el impacto de la política militar de la Ilustración del periodo de Carlos III para el proceso de la independencia en Venezuela, una reflexión que, años después, se pondría de manifiesto en el análisis que ofrece en su libro titulado *El cadete de los Valles de Aragua: pensamiento político y militar de la Ilustración y los conceptos de guerra y política en Simón Bolívar, 1797-1814*, un trabajo pionero para entender la formación militar de Bolívar y el peso que ésta tuvo en sus desavenencias con Miranda durante la Primera Revolución de Caracas y, en particular, en la concepción político-organizativa de Bolívar durante lo que conocemos como la Segunda República. Sus numerosos trabajos, realizados bajo la impronta de tratar de comprender las diversas tradiciones y vertientes de los republicanismos que configuraron la construcción de la República en Venezuela desde los inicios del proceso emancipador hasta 1840, revelan elementos cruciales sobre aspectos desatendidos por la historiografía militar clásica, entre ellos: la manera cómo la formación militar de Francisco de Miranda incidió en su actuación política y militar durante la

Primera República,[2] o la relación del pensamiento militar de Montecuccoli y Bolívar,[3] los aspectos militares presentes en el Manifiesto de Cartagena,[4] la relación entre guerra y política en la Primera República,[5] la lectura estrictamente militar de la Batalla de Ayacucho,[6] la relación entre los lenguajes y conceptos político con la historia militar,[7] o bien la relación entre el concepto de patria y el republicanismo clásico,[8] por citar algunos de los más relevantes, aunque esto signifique que me vea obligada a dejar de lado, para no extenderme demasiado, otros trabajos en los que ha encarado la influencia del pensamiento federal de los angloamericanos del Norte para el proceso emancipador venezolano o bien el tema de los problemas que plantean las traducciones de algunos textos de la época.

Su discurso *Renovar la historia militar en Venezuela*, resultado de ese largo camino recorrido por Fernando Falcón en su afán de re-pensar la manera de cómo hacer historia militar, constituye una propuesta de carácter teórico y metodológico en la cual confluyen y se articulan su acercamiento inicial a la Historia Intelectual, que tuvo lugar para él bajo la tutela de Luis Castro Leiva, la influencia de la escuela de la *New History* militar surgida en la década de los años 60 del siglo pasado, y más tarde, su aproximación a la Historia de los Conceptos Políticos

[2] «La influencia de la formación militar de Francisco de Miranda en su actuación político- militar en Venezuela (1811-1812)», en *Politeia*, nº 38, Universidad Central de Venezuela, 2007.

[3] «El sentido de un legado: la relación entre los pensamientos militares de Raimondo Montecuccoli y Simón Bolívar», en *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas Bolivarium*, Universidad Simón Bolívar, Caracas 2008.

[4] «Dialéctica por Táctica: aspectos militares del Manifiesto de Cartagena» en *Los estandartes de la Independencia* (Caracas: Fundación Empresas Polar, 2014).

[5] «Guerra y Política en la Primera República Venezolana (1810-1812)», *Politeia*, 28, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, 2002.

[6] «La Batalla de Ayacucho: Ensayo de interpretación militar», en *Montalbán* nº 65, enero- marzo 2025, Universidad Católica Andrés Bello.

[7] El Concepto de Patria en Venezuela (1750-1850), en *Diccionario Iberoamericano de Historia de los Conceptos Políticos* (Madrid: Universidad del País Vasco- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014).

[8] «Republicanismo clásico: trayectoria de una idea y de un problema» en Carole Leal Curiel y Georges Lomné (Comp.): *Pensar las Repúblicas: de la res publica christiana a la república liberal democrática* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello- Academia Nacional de la Historia- Université Gustave Eiffel, 2024).

provenientes de la escuela de Reinhart Koselleck, y los cambios ocurridos en las postrimerías del siglo XX provenientes de las nuevas lecturas historiográficas de la historia social y la historia cultural. De allí, la importancia que esta propuesta le otorga a la necesidad de recuperar, en sus respectivos contextos políticos, culturales y sociales y atendiendo las singularidades de cada época, los lenguajes, intenciones y convenciones lingüísticas militares vinculados al hecho bélico, al tiempo de considerar aspectos que van más allá de lo estrictamente militar, que va más allá, como lo señala en el discurso «del cruce de armas entre vencedores y vencidos», esto es, de examinar desde las emociones de esas «voces anónimas» involucradas en una contienda hasta la traducción y circulación de determinados textos militares. En fin, es una propuesta desafiante para quien quiera hacer historia militar.

No quiero concluir sin señalar que a esa pasión por la historia militar del profesor Falcón se suma un deporte que no por azar, es de combate: la esgrima, deporte que comenzó practicando siendo cadete y que aún continúa cultivando en su condición de profesor como representante de la Universidad Central de Venezuela. Un deporte que reúne su pasado y su presente, la condición de «soldado-ciudadano».

Cierro dándole la bienvenida al amigo de muchos años, al compañero de proyectos internacionales compartidos, de trabajos redactados a cuatro manos en medio de innumerables disputas, y al ciudadano formado bajo valores fundamentales de la República.

¡Bienvenido Fernando!

ה DOSSIER: LA NACIONALIZACIÓN PETROLERA

7 EL DEBATE SOBRE LA NACIONALIZACIÓN PETROLERA DE 1975

Catalina Banko*

Introducción

Tras intensas discusiones, el 21 de agosto de 1975 concluyó el debate en el Congreso con la aprobación de la Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de Hidrocarburos. El presidente Carlos Andrés Pérez firmó el «Ejecútese» el 29 de agosto, y la nacionalización fue proclamada el primero de enero del año siguiente. Al cumplirse 50 años de un acontecimiento de tal relevancia para la vida económica venezolana, la Academia Nacional de la Historia consideró oportuno contribuir a la difusión de las discusiones parlamentarias mediante la publicación de una selección de discursos pronunciados en aquella ocasión. Esa fue la motivación que nos condujo a organizar una recopilación de documentos asociados a esta significativa temática. En esta compilación hemos incorporado la transcripción de una selección de discursos expuestos por diputados y senadores, en representación de diversos partidos políticos, que formaron parte de los debates llevados a cabo en ambas cámaras legislativas entre junio y agosto de 1975. El objetivo es dar a conocer las facetas esenciales alrededor de las cuales giró la polémica de aquel entonces, emprendida en el seno del Congreso por parte de representantes de los distintos partidos políticos. Se trata de un material documental que constituye una valiosa fuente para fundamentar nuevas investigaciones en torno al petróleo, producto que se ha convertido en el motor de la economía venezolana, condición que perdura hasta el presente.

El tema petrolero ha sido motivo de numerosas publicaciones por parte de historiadores, sociólogos, antropólogos, economistas y juristas, tanto en Venezuela como en el exterior. También el petróleo ha sido fuente de inspiración para la literatura venezolana, quedando así reflejadas las nuevas formas de vida en choque con las tradiciones de una población todavía rural, en gran parte, y las singulares relaciones sociales que se tejieron alrededor de la explotación del «oro negro».

La presencia ascendente del petróleo en la historia venezolana se fue corporizando a partir de los años veinte, cuando el crudo pasó a ocupar desde 1925 el primer rango en las estadísticas de exportación. En el marco del orden y de la estabilidad reinante durante el prolongado período de la dictadura gomecista, Venezuela transitó hacia el reinado de la economía minero-extractiva en medio del aluvión de inversiones extranjeras que se movilizaron para obtener concesiones que favorecieran sus negocios en el país. El incremento de los ingresos públicos hizo posible que Venezuela disfrutara de una inusual solvencia que contrastaba con la crónica condición de país deudor que le había caracterizado desde el siglo XIX.

Es menester subrayar que el ingreso petrolero implicó importantes transformaciones en materia económica que contribuyeron a configurar un nuevo perfil de la acción estatal, que se expresó en la aplicación de programas de modernización gracias a la ampliación del gasto público. Esta fue la tónica de las políticas implementadas entre 1936 y 1958, etapa en que bajo diferentes regímenes políticos se pusieron en marcha planes dirigidos a lograr la diversificación productiva.

En la década de los sesenta se programó la aplicación del modelo de sustitución de importaciones, bajo la figura del Estado «promotor» de la industrialización y modernización de la agricultura. La creación de la OPEP en 1960 se constituyó en un hito fundamental en la dinámica petrolera, que estará acompañada de un conjunto de políticas en defensa de las cotizaciones del crudo. En 1966 se concretó un pacto entre el gobierno venezolano y las compañías para establecer «precios de referencia» a los efectos tributarios. Las empresas eran libres de vender a un determinado valor el petróleo, pero pagarían impuestos de acuerdo a los «precios de referencia» convenidos. Si las cotizaciones del mercado se elevaban por encima de tales precios, los impuestos serían pagados según los niveles más altos de venta efectiva. En diciembre de aquel mismo año se aprobó una reforma del Impuesto sobre la Renta que implantó una tasa del 52% sobre beneficios netos superiores a Bs. 28.000.000.

Hacia 1970, las condiciones de la coyuntura internacional se tornaron muy favorables para los intereses de los países productores a causa de los conflictos desencadenados en el Medio Oriente. En la medida en que las perturbaciones de los mercados hicieron más atractivo el petróleo

venezolano, el gobierno aprovechó la coyuntura para aumentar en diciembre de 1970 la tarifa del Impuesto sobre la Renta al 60%. Además del incremento impositivo, al año siguiente también se resolvió establecer la fijación unilateral de los precios de referencia por parte del Poder Ejecutivo, medida que sustituyó el sistema de concertación estipulado en 1966.

En estas circunstancias, las autoridades mostraron preocupación por el desgaste acelerado de los equipos de producción de la industria petrolera que se evidenciaba en la desinversión y desinterés por emprender nuevas exploraciones, dado que en breve tiempo debían entregar tales equipos e instalaciones, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Hidrocarburos de 1943. Para evitar que prosiguiera y se agravara el deterioro de la industria, Álvaro Silva Calderón presentó en el Congreso un proyecto que fue aprobado en julio de 1971. Se trató de la Ley de Bienes Afectos a Reversión en la que se estableció lo siguiente: todas las concesiones y otras propiedades de las empresas quedarían en poder del Estado al expirar los contratos en 1983; todas las compañías debían depositar una especie de fianza, equivalente al 10% del valor de sus activos, para garantizar que los mismos fueran revertidos al Estado en condiciones idóneas. Asimismo, se estipuló que cualquier modificación de los planes de trabajo de las concesionarias quedaba sujeta a la aprobación del gobierno que indicaría los requisitos para encaminar las futuras exploraciones y perforaciones.

La coyuntura se fue transformando con rapidez en más propicia aún para el alza de los precios del crudo. Desde la Guerra de los Seis Días de 1967 y la ocupación de la península de Sinaí por Israel, Egipto cerró el Canal de Suez, medida que se prolongó hasta 1975, ocasionando encarecimiento de los fletes. Estos hechos condujeron a la necesidad de construir super tanqueros que transportaban el crudo rodeando África hasta el Cabo de Buena Esperanza para navegar luego por el Atlántico. La situación se agravó con la guerra de Yom Kippur en 1973, que desembocó en el embargo petrolero a los países aliados de Israel, ocasionando una inusitada explosión de precios en aquel año. En el caso de Venezuela, los precios subieron de US$ 3 en enero a US$ 14 en diciembre. De este modo se desencadenó una aguda crisis energética que provocó severas distorsiones económicas a nivel global.

A raíz de este extraordinario incremento de las cotizaciones del petróleo, se difundieron en Venezuela expectativas en torno a la alternativa de nacionalizar esta industria. El alza de los precios y los cambios en el escenario petrolero internacional coincidieron con el ascenso a la presidencia de Carlos Andrés Pérez (1974-1979), quien en el acto de juramentación formuló la siguiente advertencia: «La abundancia de recursos fiscales ha sido espejismo que ha contribuido a que nos engañemos a nosotros mismos sobre la verdad de la sociedad venezolana. Por eso repito que mi gobierno administrará esta abundancia con criterio de escasez, quiero decir, con eficiencia, con equidad y justicia distributiva». Sin embargo, no fue ese el rumbo seguido por las políticas adoptadas a partir de ese momento.

Con el objetivo de adelantar la reversión de las concesiones, el 22 de marzo de 1974 se creó la Comisión Presidencial de Reversión Petrolera para estudiar el proceso a través del cual el Estado asumiría el control de las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización del crudo. La Comisión estaba presidida por el ministro de Minas e Hidrocarburos, Valentín Hernández Acosta, e integrada por los ministros de Hacienda, Fomento, Cordiplan, el director general de la Corporación Venezolana de Petróleo (CVP), Fedecámaras, Pro-Venezuela, Consejo Bancario Nacional, Consejo Nacional de Universidades, Colegio de Abogados, Federación de los Colegios de Economistas, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) y cinco técnicos expertos en materia de hidrocarburos designados por el Presidente de la República. El 17 de octubre de 1974 fue aprobado el proyecto de Ley de Nacionalización Petrolera tras las discusiones entabladas en el seno de la Comisión de Reversión. Sin embargo, el Poder Ejecutivo introdujo una modificación en el artículo 5º que habría de generar fuertes controversias.

El 11 de marzo de 1975, el ministro de Minas sometió el proyecto a la consideración del Congreso de la República. Después de prolongadas discusiones, en las que participaron diputados y senadores en representación de Acción Democrática (AD), Copei, Movimiento al Socialismo (MAS), Unión Republicana Democrática (URD), Movimiento Electoral del Pueblo (MEP) y Partido Comunista (PC), principales partidos políticos de aquellos años, se logró concluir con la aprobación de la Ley de Nacionalización. Entre los disertantes, destacó la participación de los ex

presidentes Rómulo Betancourt y Rafael Caldera en calidad de Senadores Vitalicios, tal como estaba estipulado en la Constitución de 1961.

El 29 de agosto de 1975 se dictó la Ley que reservaba al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, poniendo fin así al sistema de concesiones que regía desde los tiempos de Juan Vicente Gómez, y que procedía de la legislación heredada de la etapa colonial.

En el artículo 1º se estableció que quedaba reservado al Estado por razones de conveniencia nacional, todo lo relativo a la «exploración del territorio nacional en busca de petróleo, asfalto y demás hidrocarburos; a la explotación de yacimientos de los mismo, a la manufactura, refinación, transporte por vías especiales y almacenamiento; al comercio interior y exterior de las sustancias explotadas y refinadas».

Fuertes discusiones se suscitaron en torno al artículo 5º en el que se estipuló que en casos especiales «... y cuando así convenga al interés público, el Ejecutivo Nacional o los referidos entes podrán (...) celebrar convenios de asociación con entes privados, con una participación tal que garantice el control por parte del Estado y con una duración determinada. Para la celebración de tales convenios se requerirá la previa autorización de las Cámaras en sesión conjunta».

Este artículo provocó un intenso debate en el que se manifestaron posiciones enfrentadas. Los partidos políticos Copei, MAS, URD, MEP y PC manifestaron su disenso por considerar que, al aprobarse la posibilidad de constituir asociaciones con empresas de capital privadas, se estaría admitiendo la formación de compañías mixtas, lo que significaría la pérdida de la soberanía sobre este importante recurso no renovable. Acción Democrática, partido que poseía la mayoría de representantes en ambas cámaras y, por tanto, la mayoría de votos, sostenía por el contrario que ello no habría de entrañar ningún peligro porque el interés nacional estaba garantizado porque la aplicación de dicho artículo requería de la aprobación por la mayoría de las cámaras reunidas en sesión conjunta, y solamente por un período determinado. A criterio de AD, la inclusión de esta alternativa respondía a la necesidad de contar con una especie de reaseguro en el caso de que sobrevinieran ciertas circunstancias que en el futuro así lo exigieran.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica que reservaba al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, del 2 de setiembre de 1975, la Corporación Venezolana de Petróleo se transformó en sociedad mercantil con un capital totalmente suscrito por la República. La nueva empresa pasó a denominarse Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), con la presidencia de Rafael Alfonzo Ravard. La nacionalización petrolera entró en vigencia a partir del primero de enero de 1976.

El contenido del debate en las cámaras de diputados y senadores es un importante indicador de las líneas de pensamiento de los congresistas que participaron en las deliberaciones sobre el futuro de la explotación petrolera en Venezuela. Para el conocimiento de las diferentes opiniones y posiciones esgrimidas en el transcurso de las sesiones del Congreso, se ha transcrito una selección de discursos pronunciados por representantes de distintos partidos, que han sido extraídos del Diario de Debates del Congreso de la República.

En cuanto a las exposiciones de los parlamentarios, se han seleccionado los correspondientes a los siguientes congresistas:

CÁMARA DE DIPUTADOS: Carlos Canache Mata (AD); Eduardo Fernández (Copei); Freddy Muñoz (MAS); Siuberto Martínez (MEP); Ramón Tenorio Sifontes (URD); Gustavo Machado (PC); Germán Lairet (MAS); Celestino Armas (AD).

CÁMARA DEL SENADO: Rafael Caldera (COPEI); Rómulo Betancourt (AD); Gonzalo Barrios (AD); Godofredo González (COPEI).

La compilación consta de las siguientes secciones: I. Exposición de motivos del proyecto de Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de Hidrocarburos; II. Proyecto de Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de Hidrocarburos (para la discusión por el Congreso de la República); III. Discursos en la Cámara de Diputados (Selección); IV. Discursos en la Cámara del Senado (Selección) y V. Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de Hidrocarburos (aprobada por el Congreso de la República).

Agradecemos a la señora Thais Viso de González por su paciente trabajo de transcripción de los discursos presentados por los Diputados y Senadores en el Congreso de la República (*Diario de Debates*, junio a agosto 1975).

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE RESERVA AL ESTADO LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE HIDROCARBUROS

Ante el consenso existente en la Nación Venezolana de que la industria de los hidrocarburos debe pasar a ser ejercida exclusivamente por el Estado, el Presidente de la República mediante Decreto N°10 de fecha 22 de marzo de 1974 creó la Comisión Presidencial de la Reversión Petrolera, la cual dentro del plazo legal presentó al Ejecutivo un informe contentivo de sus conclusiones y recomendaciones y anexó el proyecto de Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos. Dentro de sus facultades legales el Ejecutivo Nacional hizo un ponderado y minucioso estudio del proyecto presentado, habiendo encontrado procedente introducir algunas modificaciones con respecto al original, tal como se verá en la presente Exposición de Motivos.

En dicho proyecto se contempla la reserva al Estado de la actividad relacionada con la industria y el comercio de los hidrocarburos, una etapa intermedia que requiere la especial vigilancia por el Estado de las actividades de los concesionarios, a los fines de su fiscalización, control y autorización, en el lapso que media entre la promulgación de la ley de reserva y la asunción efectiva por el Estado de la industria, y un procedimiento especial de expropiación que se aparta de las normas contenidas en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social y otras leyes relativas a expropiación existente, el cual transcurre ante la Corte Suprema de Justicia y que incluye la figura de la ocupación previa para el caso de que haya contención, cuando los respectivos concesionarios no acepten el monto de la indemnización ofrecida por el Estado por el conjunto de los derechos y bienes sujetos a expropiación o cuando se haya producido la extinción de las concesiones conforme al proyecto.

Para la referida ley se escogió el rango de orgánica, de manera qué colocando jerárquicamente entre la Constitución y las leyes ordinarias, éstas, en materia de hidrocarburos, quedan sujetas a sus disposiciones.

Por el artículo 1° se reserva al Estado, por razones de conveniencia nacional, todo lo relativo a las diversas fases de la industria, incluyendo el comercio interior y exterior de las substancias explotadas y refinadas,

así como las obras que requiera el manejo de la industria. Se señala en este artículo que lo referente a la industria, del gas natural y al mercado interno de los productos derivados de hidrocarburos, se regirá por las disposiciones de la Ley que Reserva al Estado la Industria del Gas Natural y de la Ley que Reseña al Estado la Explotación del Mercado Interno de los productos Derivados de Hidrocarburos, respectivamente; en cuanto no colidan con Ja proyectada ley. Para efectuar dicha reserva está facultado el Estado de acuerdo con el artículo 97 de la Constitución de la República. Es obvio que en el caso de la industria de los hidrocarburos existen «razones de conveniencia nacional» que justifican tal medida, en los órdenes político, jurídico, económico y social. Entre esas razones cabe mencionar las siguientes: la adquisición plena por parte del Estado del poder de decisión en su industria fundamental, de manera que pueda disponer soberanamente sobre el uso actual y futuro de sus hidrocarburos, tanto para satisfacer las necesidades internas como para atender los compromisos internacionales; la necesidad de asegurar a largo plazo los recursos financieros necesarios que demanda el constante desarrollo nacional; el logro de precios justos y equitativos de los hidrocarburos y un aumento del valor agregado de dicha substancia; la madurez alcanzada por los venezolanos para manejar su principal industria, el uso de los hidrocarburos en las industrias químicas y para la producción de alimentos en momentos en que importantes regiones del mundo padecen de hambre en forma dramática; la necesidad de que el Estado, ante la inminencia del término de las actuales concesiones, asuma el efectivo ejercicio de la industria para conservar los actuales activos, realice las adquisiciones imprescindibles para su manejo normal en las mejores condiciones y formule los programas de exploración necesarios para mantener el nivel de reservas suficientes para garantizar la continuidad y eficiencia de la industria. Todo ello con el fin de que en cumplimiento de expreso mandato constitucional, el Estado atienda a la defensa y la conservación de un recurso natural no renovable de la importancia de los hidrocarburos y a que la explotación de los mismos esté dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos.

Aun cuando en el artículo 1º de la Ley de Hidrocarburos está declarado expresamente el carácter de utilidad pública que corresponde a la materia de hidrocarburos, se ha querido hacer especial énfasis al ratificarlo en esta Ley.

Se ha concedido el plazo de ciento veinte días continuos y subsiguientes a la fecha de la promulgación de la Ley para que queden extinguidas las concesiones de hidrocarburos otorgadas por el Ejecutivo Nacional, como efecto de la reserva al Estado. Se extinguen de esta forma las actuales concesiones de hidrocarburos, toda vez que a partir del vencimiento del indicado lapso sólo el Estado, a través de los organismos competentes que la propia Ley señala, podrá ejercer las distintas actividades de la industria. Como oportunamente se verá el Estado adquirirá los derechos remanentes de los concesionarios sobre los bienes afectos a las concesiones, tal como éstos son determinados por la Constitución, la Ley de Hidrocarburos y la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos.

Vale le pena anotar que la declaratoria de reserva por el Estado de una industria no existente para el momento en que ella ocurra, permitiría al Estado ejercer la mencionada industria desde el primer momento con exclusión de los particulares. Por el contrario, cuando como ocurre actualmente, los concesionarios privados ejercen la industria de los hidrocarburos y conservan derechos sobre bienes con los cuales realizan, no pueden coincidir, por razones prácticas, el momento de la declaración de la reserva y el del ejercicio de la actividad reservada. En consecuencia, además de la reserva se requiere la adquisición de los derechos remanentes de los concesionarios. Se persigue con la reserva que sólo el Estado, como representante de la Nación, pueda ejercer la industria y el comercio de los hidrocarburos con exclusión en las áreas esenciales a dichas actividades, no sólo de los consorcios extranjeros sino también de los capitales privados nacionales, ya en forma exclusiva o en asociación con el Estado, con las excepciones que indica el artículo 5°como se verá más adelante,

Por el artículo 2° se reitera que el comercio exterior de los hidrocarburos estará bajo la gestión y el control del Estado y se dispone que éste lo ejercerá directamente por el Ejecutivo Nacional o a través de las entidades estatales creadas o que se crearen al efecto.

En el artículo 3° se señalan los objetivos esenciales que deberán guiar la gestión del comercio exterior por parte del Estado, esto es, llevar al máximo el rendimiento económico de la exportación, en concordancia con los requerimientos del desarrollo; la conquista y conservación de un

mercado exterior estable, diversificado y suficiente; el apoyo al fomento. de nuevas exportaciones de productos venezolanos; la garantía del abastecimiento, en términos convenientes, de insumos, equipos y demás elementos de producción, así como también los bienes esenciales de consumo que el país requiera.

El artículo 4° dispone que el Estado, al reservarse los derechos de comercialización, se oriente preferentemente a establecer transacciones regulares con los Estados o entes estatales de los países consumidores y a la conservación y captación de mercados directos para nuestros hidrocarburos. Se aspira que la Nación tenga disponible los diversos canales y formas utilizadas en el comercio internacional sin que por emplear algunos de ellos renuncie al uso de los demás, debiendo mantenerlos disponibles con el propósito de evitar exclusividades o concentración del comercio internacional de nuestros hidrocarburos en los tradicionales intermediarios; pero al mismo tiempo la gestión estatal ha de estar dotada de la mayor flexibilidad, para que el Estado pueda ajustarla a las cambiantes circunstancias del mercado petrolero internacional.

En el artículo 5° se establece que las actividades reservadas sólo podrán ser ejercidas por el Ejecutivo Nacional, forma tradicional mantenida en nuestras leyes de hidrocarburos, y por entes de la propiedad del Estado. Si bien a tales entes les estará permitido crear empresas de su exclusiva propiedad, para realizar una o varias de las indicadas actividades, e igualmente celebrar los convenios operativos necesarios para la mejor realización de dichas actividades, debe quedar muy claro que en ningún caso estas gestiones deberán afectar la esencia misma de las actividades atribuidas. No se excluye así, la celebración de convenios o contratos con empresas privadas para la ejecución de determinadas obras o servicios por los cuales estas últimas recibirán el pago en dinero o en especie, sin que en este último caso se pueda comprometer un porcentaje fijo de la producción de un determinado campo o la entrega de una cantidad substancial del petróleo que desdibuje la figura del simple contrato de servicio u operación. El Estado podría participar como socio en una de estas empresas prestadoras de tales servicios, lo que redundaría en acopio de experiencia para el Estado y sus entes en el campo operativo-industrial.

En razón, de la importancia que la industria de los hidrocarburos tiene para el desarrollo presente y futuro del país, el proyecto no elimina la posibilidad de que, en casos especiales y cuando así se justifique en razón de los más altos intereses nacionales, puedan el Ejecutivo Nacional o los entes estatales, según fuere el caso, celebrar convenios de asociación con entes privados, por tiempo determinado, respecto a cualquiera de las actividades atribuidas, en forma tal que, de acuerdo con su participación mayoritaria, el Estado conserve en todo caso, el control de las decisiones que se adopten conforme al convenio en cuestión. Desde luego que en su preocupación por revestir tales casos excepcionales de la mayor seguridad jurídica y de extremo control, dichos convenios de asociación requerirán para su validez le aprobación de las Cámaras en sesión conjunta, dentro de las condiciones que éstas fijen, una vez que el Ejecutivo Nacional las haya informado suficientemente de todo lo relativo a la negociación que se trata.

El artículo 6° dispone que el Ejecutivo Nacional organice la administración y gestión de las actividades reservadas conforme a las bases fundamentales que allí se señalan. En razón de la exigencia de asumir lo más pronto posible el ejercicio de la industria por parte del Estado, al vencerse el lapso establecido en el proyecto para la extinción de las concesiones, se ha creído prudente no someter la creación de las empresas del Estado a una ley especial. Según las bases referida referidas, el Ejecutivo queda facultado para crear las empresas que juzgue necesario para el desarrollo regular y eficiente de las actividades, pudiendo atribuirles el ejercido de una o más de ellas. El Estado será el propietario de dichas empresas, aunque le está permitido asignar la propiedad de las acciones de cualesquiera de dichas empresas, a la empresa matriz, encargada de coordinar, supervisar y controlar las actividades.

La ley no determina la forma jurídica que hayan de adoptar las empresas del Estado, dejando ello al buen criterio del Ejecutivo Nacional, pero a fin de obviar el requisito del Código de Comercio para la creación de sociedades anónimas, de dos socios, por lo menos, se permite la constitución de la sociedad anónima con un solo socio, es decir, el Estado.

Tomando en consideración que, conforme al decreto de su creación la Corporación Venezolana del Petróleo revista la forma de instituto autónomo y con el fin de integrarla en el complejo del organismo

operativo del Estado en la industria, la ley dispone que se convierta a la Corporación en sociedad mercantil.

En el artículo 7° se persigue crear las empresas estatales, obtener el mayor rendimiento de ellas equiparándolas a las empresas privadas y gravándolas como a éstas. De esa manera se tiende a que el manejo de estas empresas sea eficiente y productivo y se obtenga así un beneficio no menor que el usualmente percibido de parte de los actuales concesionarios.

No se descarta la posibilidad de que más adelante pueda adoptarse una manera distinta para determinar la forma en que el Estado realizará la exacción fiscal de las empresas estatales, así como su participación como propietario de ellas.

El artículo 8° prescribe que los directivos, administradores, empleados y obreros de las empresas creadas por el Estado, inclusive los de la Corporación Venezolana del Petróleo una vez convertida en sociedad mercantil, no serán considerados funcionarios o empleados públicos, tal como ha sido sostenido con firme criterio por el Ejecutivo Nacional y que encuentra eco en el propio sentir del personal de la industria.

Para ejercer la representación del Estado en todas las actividades de los concesionarios durante el proceso de nacionalización, el artículo 9° crea la Comisión Supervisora de la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos. La Comisión, que funciona adscrita al Ministerio de Minas e Hidrocarburos, estará formada por representantes del Poder Legislativo y del Ejecutivo Nacional, entre estos últimos, un representante de la organización sindical que agrupe la mayoría de los trabajadores del sector. Se considera recomendable que todos los integrantes de la Comisión sean personas de reconocida competencia en la materia y que se dediquen a sus funciones en la Comisión a tiempo completo.

En el artículo 10 se indica que a la Comisión Supervisora corresponden dos géneros de actividades: uno el de fiscalizar y controlar en forma especial la industria durante el proceso de la nacionalización y, el otro, el de autorizar determinadas actividades y actos de los concesionarios en ese lapso, sin lo cual carecerían de validez; de esta manera, la Comisión vendría a ser un mecanismo que permitiría al Estado, penetrar más directamente en los negocios de la industria en tanto que permanezca

en manos de los concesionarios. Es de interés señalar que el organismo de la Comisión Supervisora en nada afecta los atribuciones y facultades que corresponden al Ministerio de Minas Hidrocarburos como órgano del Ejecutivo Nacional, en todo lo relativo a las actividades de los concesionarios de hidrocarburos, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. La Comisión Supervisora tiene el propósito fundamental de que, a través de sus miembros, permitirá a la Nación Venezolana familiarizarse profundamente con todas las prácticas seguidas por los concesionarios para llevar a cabo el desarrollo de la industria de los hidrocarburos, y estar plenamente capacitada para cuando llegue el momento de asumir la administración.

Corresponderá al Ministerio de Minas e Hidrocarburos, determinar esas materias que deberán ser objeto de fiscalización y control, así como los actos y decisiones que requerirán la autorización previa de la Comisión, dentro de las actividades indicadas en este proyecto.

En consideración a la magnitud de la industria de los hidrocarburos, tal como lo expresa el artículo 11, se ha creído necesario que la Comisión utilice un personal adicional para el cumplimiento de sus fines. Teniendo en cuenta, como antes se dijo, que el Ministerio de Minas e Hidrocarburos continuará con la plena responsabilidad del control de la industria de los hidrocarburos en manos del concesionario, se le da al Ministro la atribución de designar expresamente a aquellos funcionarios auxiliares que la Comisión Supervisora le proponga para complementar sus actividades, con lo cual se evita que la Comisión pueda excederse en el número de funcionarios auxiliares y desmejorar así la posición del Ejecutivo y de la propia Comisión. A los fines por ella perseguidos, se prevé que la Comisión, cualquiera de sus miembros y los indicados funcionarios auxiliares tengan libre acceso a todas las instalaciones de las concesionarias, así como a sus organismos directivos y administrativos, debiendo los concesionarios por su parte prestarles las más amplias facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.

La Comisión cesará en sus funciones en el momento en que las empresas del Estado asuman el ejercicio de la industria.

El artículo 12 prevé la gestión amigable para la adquisición por parte del Estado de los derechos remanentes de los concesionarios sobre los bienes afectos a las concesiones de hidrocarburos.

La indemnización que a tal fin deberá ofrecer el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministro de Minas e Hidrocarburos, a los actuales concesionarios no podrá en ningún caso ser superior al valor neto de las propiedades, plantas y equipos, con las deducciones que expresamente indica el artículo 15 más adelante, y para ser pagada conforme la Ley determina en sus artículos 16 y 17. Teniendo en consideración la fecha de extinción de todas las concesiones se dispone que los avenimientos a que llegue el Ejecutivo Nacional con los concesionarios, surtan su efecto a la extinción de las concesiones.

El artículo 13 reviste especial importancia dentro del proyecto porque en él se establece la intervención de la Corte Suprema de Justicia durante el proceso de expropiación de la industria de los hidrocarburos, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución, para los casos en que no haya habido avenimiento extrajudicial.

Comienza por establecer el plazo máximo dentro del cual debe iniciarse el procedimiento de expropiación. Sus términos han sido considerados cuidadosamente para que el juicio culmine en un plazo breve y razonable. El procedimiento se inicia a través de una solicitud del Ministro de Minas e Hidrocarburos, instruyendo al Procurador General de la República para que intente el juicio de expropiación por ante la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia y se define un procedimiento especial para la expropiación, porque de lo contrario sería aplicable la extensa y compleja Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social, u otras leyes relativas a expropiación existentes. En la solicitud de expropiación se debe indicar el monto de la indemnización que el Estado ha de pagar por los derechos y bienes del concesionario expropiado, a fin de que surja el avenimiento sobre dicho monto.

El segundo paso del procedimiento corresponde a la Corte, porque ella debe admitir la demanda y emplazar al concesionario para el acto de contestación a la misma, ordenando la publicación de la solicitud y el auto de emplazamiento en un diario de la ciudad de Caracas.

El tercer paso, es la contestación del concesionario a la solicitud de expropiación propuesta por el Estado, la cual versará únicamente sobre los aspectos contables del monto de la indemnización. Continúa después el acto de avenimiento en el juicio y el proyecto comienza por presumir que el concesionario conviene en el monto de la indemnización propuesta y si éste fuere el caso, el procedimiento se da por concluido y la Corte así Jo sentencia; pero si el concesionario no estuviese de acuerdo con la indemnización, la Corte, de estimarlo conveniente, designa los peritos y los oye únicamente en relación a la experticia contable de los bienes del concesionario. También se contempla el supuesto de que el concesionario no comparezca al acto de contestación para el cual fue citado, en cuyo caso se establece la presunción de que ha aceptado la proposición contenida en la solicitud. En todo caso, la Corte debe aclarar mediante sentencia firme la expropiación y determinar el monto de la indemnización que acordare y ordenar su pago.

En el artículo 14 se establece el procedimiento para la ocupación previa. Si hay contención o si se produjere la extinción de las concesiones, conforme al artículo 1°, procede la ocupación previa de las instalaciones y demás bienes de la industria. La ocupación previa cierra definitivamente cualquier posibilidad de demorar los juicios de expropiación y de que se trastornen las fechas establecidas dentro de los planes del Gobierno para asumir la industria petrolera. Se evita además con dicha figura, el peligro de que los concesionarios puedan maniobrar para continuar disfrutando, por un tiempo más, los beneficios de la explotación de nues¬tros hidrocarburos, los cuales debe obtener la Nación desde el momento en que ha tomado la decisión, dentro de la ley, de operar la industria petrolera.

El artículo 15 establece la forma de calcular el monto de la indemnización que recibirán los concesionarios con motivo del proceso expropiatorio previsto en el proyecto, de acuerdo con las recomendaciones de la Subcomisión Económico-Financiera. Según ello el monto de la indemnización de los derechos y bienes expropiados no podrá ser superior al valor neto de las propiedades, plantas y equipos, entendiéndose como tal, el valor de la adquisición menos el monto acumulado de depreciación y amortización, para la fecha de la solicitud de expropiación, según libros utilizados por el concesionario a los fines del Impuesto sobre la Renta.

Del monto de indemnización se harán las siguientes deducciones:

a) La primera deducción se refiere al valor de los bienes afectos a las concesiones que, a juicio del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión, deben pasar a la Nación y sobre los cuales no se hayan dictado aún las resoluciones correspondientes. Esta disposición facilitará la labor del Ejecutivo en cuanto a la aplicación de la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos.

b) La segunda deducción, se refiere a las cantidades que los concesionarios adeuden por concepto de petróleo extraído en exceso y que constan en los contratos de explotación unificada de yacimientos firmados con la Corporación Venezolana del Petróleo. Esas cantidades se consideran como debidas a la Nación y se deducirán de una sola vez, sin que al efecto puedan oponerse arreglos en sentido contrario que puedan haberse hecho con los concesionarios.

Por cuanto para el momento de la promulgación de esta ley pudieran no haberse firmado algunos convenios de unificación entre la Corporación y algunos concesionarios, el proyecto faculta al Ejecutivo para que determine la cantidad a deducir.

c) La tercera deducción se relaciona con el monto de las prestaciones sociales y los derechos que corresponden a los trabajadores, si esas cantidades no han sido depositadas oportunamente por los concesionarios en el Banco Central de Venezuela. Según lo dispuesto en el artículo 23 del proyecto, esta deducción se podrá hacer sin perjuicio de la sanción de multa a que se hace acreedor el concesionario por su conducta morosa.

d) También se prevén las deducciones de cantidades que el concesionario adeuda al fisco Nacional, a las demás entidades de carácter público y cualesquiera otras cantidades que sean pertinentes de acuerdo con este proyecto. Se tendrá en cuenta para el caso los derechos litigiosos de la República que pendan para el momento del cálculo de la indemnización.

El artículo 16 establece la forma en que podría pagarse el monto de la indemnización, menos las deducciones hechas, con arreglo a los artículos anteriores, caso de que no se haga en efectivo. Al efecto se hace uso de la autorización establecida en el artículo 101 de la Constitución que permite diferir el pago o cancelar en bonos de la deuda pública, circunstancias estas que deberán ser indicadas en la respectiva solicitud de expropiación.

Autoriza el artículo 17 al Ejecutivo Nacional para, al momento de realizar el pago de la indemnización calculada conforme al artículo 15, deducir de la suma a pagar, las cantidades que el respectivo concesionario adeudare al Fisco Nacional, o cualquiera otra entidad de carácter público, cuando dichas acreencias hubiesen sido incluidas en las deducciones de que trata dicho artículo 15 o que se hubiesen hecho exigibles después de publicada la sentencia de expropiación. Para mayor seguridad del Fisco se autoriza al Ejecutivo Nacional para imputar al Fondo de Garantía reestructurado por el proyecto, cualquier cantidad que el concesionario adeudare.

El artículo 18 contiene previsiones tendientes a que la Nación reciba una industria saneada y libre de pasivos; por tanto, no reconocerá ninguna obligación por pasivos que los concesionarios expropiados tengan con terceros dentro o fuera del país.

Se ha hecho una excepción con el pasivo referente a las prestaciones sociales de los trabajadores de que trata el artículo 23, pese a que las mismas se hallan plenamente garantizadas por los siguientes dispositivos del proyecto de ley: depósito de su monto en el Banco Central de Venezuela según lo dispone el mencionado artículo 23 o su deducción del monto de la indemnización a pagarse al concesionario si no se hubiese hecho tal depósito, conforme lo prevé el literal d) del artículo 15 del proyecto de Ley. Ello además de lo dispuesto en la Ley del Trabajo en materia de sustitución de patronos.

Con relación al no reconocimiento de las revalorizaciones de activos, efectuadas por las empresas concesionarias, dentro de los 15 años anteriores a la promulgación de la Ley, se ha considerado que las mismas se llevan a cabo en la generalidad de los casos, atendiendo a criterios unilateralmente establecidos por los propios concesionarios.

El artículo 19 dispone la sustitución del actual Fondo de Garantía previsto en la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos, por un Fondo de mayor cuantía, igual al 10% de la inversión bruta acumulada. Este Fondo está destinado a garantizar el cumplimiento por parte de los concesionarios, de las obligaciones derivadas de la indicada Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos y del proyecto de ley objeto de los presentes comentarios.

El artículo 20 se refiere a las fiscalizaciones y exámenes tendientes a la constatación de la existencia física de los bienes expropiados por la Nación, así como de su estado de conservación y mantenimiento, todo ello a los efectos de determinar las acciones que en cada caso hubieren de tomarse, en caso de desaparición de bienes, deterioro malicioso, negligencia en su mantenimiento y cualesquiera otras razones que se traduzcan en detrimento económico para la Nación. El lapso de tres años que se indica, se ha considerado el necesario, tomando en cuenta la magnitud y complejidad de las instalaciones y demás bienes de la industria, para que el Ejecutivo Nacional pueda constatar las condiciones satisfactorias en que los mismos deben ser entregados a la Nación.

El artículo 21 persigue dos propósitos:

a. Facultar al Ejecutivo Nacional para determinar las áreas en las cuales realizarán sus actividades las empresas estatales previstas en el artículo 6° del proyecto y para adscribir a dichas empresas los bienes recibidos de los concesionarios por la Nación, incluidos los que hayan pasado a ser bienes inmuebles del dominio privado de la Nación, con lo cual se hace innecesaria, dentro de las propias previsiones contenidas en el ordinal 2° del artículo 150 de la Constitución, la autorización del Senado allí prevista, y

b. Que las áreas así asignadas conserven, en cuanto fuere posible, las mismas características de las concesiones extinguidas.

De esta manera se asegura la necesaria continuidad en los trabajos de la industria de los hidrocarburos y la ininterrumpida fluidez de los recursos fiscales.

Parece aconsejable en la práctica que en lo posible se conserven en el ejercicio de las actividades atribuidas a las áreas de las actuales concesiones, teniendo en cuenta que los archivos del Ministerio de Minas e Hidrocarburos contienen una detallada información sobre dichas áreas, la cual debe ser aprovechada por el Estado para el ejercicio de la industria nacional y además a fin de asegurar la continuidad operativa.

Según el artículo 22 se faculta al Ejecutivo Nacional y a los entes estatales para elegir entre la utilización o rechazo de bienes de terceros, lo que permite continuar utilizando dichos bienes en los términos que más convengan al interés nacional. Esta disposición concuerda con los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos.

Con respecto a las servidumbres, éstas no fenecen cuando lo hace la concesión, sino que continúan vigentes, en beneficio del Ejecutivo Nacional o de la respectiva empresa estatal, por los plazos y condiciones en que fueron originalmente constituidas.

En el artículo 23 se reconocen las prestaciones sociales de los trabajadores, como derechos adquiridos y se ordena que el monto de las mismas sea depositado en el Banco Central de Venezuela, dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de esta Ley, constituyéndose un fondo que se regirá por la reglamentación que al efecto se dicte, la cual deberá tomar muy en cuenta los lineamientos establecidos en el mencionado artículo, en lo que respecta al retiro, colocación, distribución de ganancias y garantía de obligaciones.

Conforme al artículo 24, los trabajadores de la industria petrolera, con excepción de los integrantes de las Juntas Directivas, gozan de estabilidad en el trabajo y sólo podrán ser despedidos por las causales expresamente consagradas en la legislación laboral. Se han mantenido igualmente todos los otros planes de beneficio al trabajador, instituidos por las empresas.

El artículo 25 declara que los derechos transferidos y las áreas asignadas a la Corporación Venezolana del Petróleo conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos, permanecen en vigencia, ya que es del interés del Estado no interrumpir la gestión

del organismo estatal que ha sido el primero en ejercer desde hace varios años el negocio de la industria de los hidrocarburos en favor del Estado. El aparte del artículo se refiere a los contratos de servicio suscritos por la Corporación. La confirmación de los derechos que tiene la Corporación Venezolana del Petróleo actualmente, no obsta para que, cuando convenga al interés nacional, se puedan utilizar las áreas asignadas para el ejercicio de actividades por otros entes estatales, en razón de la necesidad de los trabajos, de las divisiones por zonas, y otros motivos semejantes. El artículo contempla además el tratamiento que ha de darse a los contratos de servicio celebrados por la Corporación y que estén vigentes para el momento de la aplicación de la ley. En todo caso se excluye de la indemnización a que pudiera haber lugar, los bonos y demás pagos recibidos por la Corporación en razón de dichos contratos.

El establecimiento y puesta en práctica del proceso de nacionalización, requiere que además de las facilidades que deberán prestar los concesionarios, no efectúen actos contrarios a los fines perseguidos por la ley, ya que los mismos podrían entrabar o impedir el desarrollo normal de las actividades. Por tal razón, el artículo 26 prevé una sanción de hasta un millón de bolívares para las infracciones a las disposiciones de la ley, sin perjuicio de las acciones civiles, penales, fiscales o administrativas que la infracción origine o de las medidas policiales que deban tomarse para impedir la infracción o para restituir la situación legal infringida. Como puede observarse, la apelación que se prevé con respecto a la resolución que imponga las sanciones procede a un solo efecto o sea al solo efecto devolutivo, sin que pueda alegarse al efecto suspensivo de la ejecución del auto apelado. Conforme a la doctrina más adelantada de esta materia, el acto apelado a un solo efecto se ejecuta provisionalmente para tutelar un derecho especial, para el caso, el acto administrativo en una materia que es de orden público. Esto tiene por consecuencia el que previamente a la apelación, el apelante debe cancelar en efectivo el monto de la planilla liquidada, sin que le esté permitido en este caso, la prestación de la fianza establecida en el artículo 423 de la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional, requisito sin el cual no se dará curso a la apelación.

A pesar de que el presente proyecto de ley reviste carácter orgánico, se quiso dejar expresamente indicado en su artículo 27 final, la derogatoria de las disposiciones de cualquier ley que pudiese colidir con ella.

Tal es el instrumento jurídico que el Ejecutivo Nacional, en vista de las recomendaciones formuladas por la Comisión Presidencial de la Reversión Petrolera y su propio criterio, tiene a honra presentar al Congreso de la República, como el más idóneo para que la recuperación por parte del Estado de las actuales concesiones de hidrocarburos y de la nacionalización plena de la industria, ocurran con las mayores seguridades para el país y dentro del marco de la legalidad como corresponde a un Estado de Derecho.

El Ejecutivo Nacional está consciente de que el patriotismo que inspira a los integrantes del Poder Legislativo, sabrá aconsejarles las fórmulas más convenientes para que el ejercicio de la industria de los hidrocarburos por parte del Estado se haga con la máxima eficiencia, tal como lo reclaman los vastos programas de desarrollo económico y social que adelanta el Gobierno Nacional.

II. PROYECTO PRESENTADO A LAS CÁMARAS PARA SU DISCUSIÓN POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA

LEY ORGANICA OUE RESERVA AL ESTADO LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS

Artículo 1º -Se reserva al Estado, por razones de conveniencia nacional, todo lo relativo a la exploración del territorio nacional en busca de petróleo, asfalto y demás hidrocarburos; a la explotación de yacimientos de los mismos, a la manufactura o refinación, transporte por vías especiales y almacenamiento; al comercio interior y exterior de las sustancias explotadas y refinadas y a las obras que su manejo requiera. En consecuencia, a los ciento veinte días continuos y subsiguientes a la fecha de promulgación de la presente Ley quedarán extinguidas las concesiones de hidrocarburos otorgadas por el Ejecutivo Nacional.

Se declaran de utilidad pública y de interés social las actividades mencionadas en el presente artículo, así como las obras, trabajos y servicios que fueren necesarios para realizarlas.

Lo referente a la industria del gas natural y al mercado interno de los productos, derivados de hidrocarburos, se regirá por lo dispuesto en la Ley que Reserva al Estado la Industria del Gas Natural y la Ley que Reserva al Estado la Explotación del Mercado Interno de los Productos Derivados de Hidrocarburos, respectivamente, en cuanto no colida con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 2° -El comercio exterior de los hidrocarburos estará bajo la gestión y el control del Estado, quien lo ejercerá directamente por el Ejecutivo Nacional o a través de los entes estatales creados o que se crearen para realizar los fines de la presente Ley.

Artículo 3° -La gestión del comercio exterior de los hidrocarburos se efectuará teniendo como objetivos esenciales los siguientes:

Llevar al máximo el rendimiento económico de la exportación, en concordancia con los requerimientos del desarrollo nacional; la conquista y conservación de un mercado exterior estable, diversificado y suficiente; el apoyo al fomento de nuevas exportaciones de productos venezolanos; la garantía del abastecimiento, en términos convenientes, de consumos, equipos y demás elementos de producción, así como también los bienes esenciales de consumo que el país requiera.

Artículo 4° -En las negociaciones para vender hidrocarburos en el mercado exterior, el Ejecutivo Nacional o los entes estatales podrán utilizar, reservándose los derechos de comercialización, diversos medios y formas, orientados preferentemente a establecer transacciones regulares con los Estados o entes estatales de los países consumidores, para la captación y conservación de mercados directos de los hidrocarburos venezolanos.

Artículo 5° -El Estado ejercerá las actividades señaladas en el artículo 1° de la presente Ley directamente por el Ejecutivo nacional o por medio de entes de su propiedad, pudiendo celebrar los convenios operativos necesarios para la mejor realización de sus funciones, sin que en ningún caso estas gestiones afecten la esencia misma de las actividades atribuidas.

En casos especiales y cuando así convenga al interés público, el Ejecutivo Nacional o los referidos entes podrán, en el ejercicio de cualquiera de las señaladas actividades, celebrar convenios de asociación con entes privados, con una participación tal que garantice el control por parte del Estado y con una duración determinada. Para la celebración de tales convenios se requerirá la previa autorización de las Cámaras en sesión conjunta, dentro de las condiciones que fijen, una vez que hayan sido debidamente informadas por el Ejecutivo Nacional de todas las circunstancias pertinentes.

Artículo 6° -A los fines indicados en el artículo anterior, el Ejecutivo Nacional organizará la administración y gestión de las actividades reservadas, conforme a las siguientes bases:

Primera: Creará, con las formas jurídicas que considere conveniente, las empresas que juzgue necesario para el desarrollo regular y eficiente de tales actividades, pudiendo atribuirles al ejercicio de una o más de estas, modificar su objeto, fusionarlos o asociarlas, extinguirlas y liquidarlas y aportar su capital a otra u otras de esas mismas empresas. Estas empresas serán de la propiedad del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en la base segunda de este artículo, y en caso de revestir la forma de sociedades anónimas, podrán ser constituidas con un solo socio.

Segunda: Atribuirá a una de las empresas las funciones de coordinación, supervisión y control de las actividades de las demás, pudiendo asignarle la propiedad de las acciones de cualesquiera de esas empresas.

Tercera: Llevará a cabo la conversión en sociedad mercantil de la Corporación Venezolana del Petróleo, creada mediante Decreto N° 260, de 19 de abril de 1960.

Artículo 7° -Las empresas a que se refiere el artículo anterior se regirán por la presente Ley y sus reglamentos, por sus propios estatutos, por las disposiciones que dicte el Ejecutivo Nacional, y por las del derecho común que les fueren aplicables. Además, quedarán sujetas al pago de los impuestos y contribuciones nacionales establecidas para las concesiones de hidrocarburos, así como, en cuanto les sean aplicables, a las otras normas que respecto a éstas contengan las leyes, reglamentos, decretos,

resoluciones, ordenanzas y circulares, y a los convenios celebrados por los concesionarios con el Ejecutivo Nacional.

Artículo 8° -Los directivos, administradores, empleados y obreros de las empresas a que se refiere el artículo 6° de la presente Ley, inclusive los de la Corporación Venezolana del Petróleo, una vez convertida en sociedad mercantil, no serán considerados funcionarios o empleados públicos.

Artículo 9° -Se crea la Comisión supervisora de la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, adscrita al Ministerio de Minas e Hidrocarburos, integrada por nueve miembros, dos de los cuales serán designados por el Presidente de la República, de una terna que al efecto le presentará el Congreso de la República, o en su defecto la Comisión Delegada del Congreso, y siete directamente por el Ejecutivo Nacional, todo dentro de un plazo de diez días contados a partir de la promulgación de la presente Ley.

Uno de los siete miembros designados directamente por el Ejecutivo Nacional será escogido de una terna presentada por la organización sindical que agrupe la mayoría de los trabajadores del sector petrolero. La Comisión Supervisora tendrá por objeto ejercer la representación del Estado en todas las actividades de los concesionarios, a los fines de fiscalización, control y autorización, hasta tanto las empresas estatales previstas en esta Ley asuman el ejercicio de la industria reservada. La Comisión Supervisora se constituirá, a más tardar, dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del plazo indicado en la primera parte de este artículo; sesionará válidamente con la asistencia de no menos de siete de sus miembros y adoptará sus decisiones por la mayoría de los miembros presentes.

Artículo 10° -El Ministerio de Minas e Hidrocarburos, mediante resolución que se publicará en la Gaceta Oficial, determinará oportunamente las materias que deben ser objeto de fiscalización y control por parte de la Comisión Supervisora de la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, así como los actos y decisiones de los concesionarios que, para su adopción, requerirán la previa autorización de la Comisión.

La fiscalización y control se ejercerá, primordialmente, sobre la planificación y prácticas operacionales, financieras y comerciales de

las empresas y sobre los sistemas y prácticas laborales de las mismas, así como sobre los costos de la industria petrolera. Las funciones de autorización se ejercerán, primordialmente, sobre los contratos de venta y de intercambio de crudos y de productos, las remisiones de fondos y pagos al exterior, los presupuestos de inversiones y los contratos relativos a la transferencia de tecnología. Esta enumeración no restringe las facultades que al respecto tiene el Ejecutivo Nacional por las leyes existentes o que puedan ser determinadas por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos en cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 11° -Para el mejor |cumplimiento de sus funciones, la Comisión Supervisora de la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, así como con la debida autorización de la Comisión, cualquiera de sus miembros y los funcionarios auxiliares que a proposición de la Comisión designe el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, tendrán libre acceso, sin restricción alguna a todas las instalaciones y oficinas del concesionario; a sus organismos directivos y administrativos y a su contabilidad y archivos.

Los concesionarios deberán prestar a la Comisión, a sus miembros y a los indicados funcionarios auxiliares, las más amplias facilidades para el cabal desempeño y cumplimiento de sus funciones.

Artículo 12° -El Ejecutivo Nacional, dentro de los cuarenta y cinco días continuos y subsiguientes a la fecha de promulgación de esta Ley y por órgano del Ministro de Minas e Hidrocarburos, hará a los concesionarios formal oferta de una indemnización por todos los derechos que tengan sobre los bienes afectos a las concesiones de las cuales sean titulares, indemnización calculada conforme a lo establecido en el artículo 15° de esta Ley y para ser pagada según lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de ella. El concesionario contestará la oferta dentro de los quince días continuos siguientes a haber recibido la comunicación del Ejecutivo Nacional. El avenimiento, si lo hubiere, se hará constar en acta suscrita por el Procurador General de la República, conforme a las instrucciones que, al efecto, le imparta el Ejecutivo Nacional por órgano del Ministro de Minas e Hidrocarburos, y el respectivo concesionario, con efecto para la fecha de extinción de las concesiones según se prevé en el artículo 1° de la presente Ley.

El avenimiento aquí previsto surtirá los mismos efectos establecidos en esta Ley para la publicación de la sentencia de expropiación.

Artículo 13° -De no lograrse el avenimiento previsto en el artículo anterior, el Ejecutivo Nacional, dentro de los treinta días continuos y subsiguientes a la fecha en que el concesionario haya comunicado su decisión de no avenirse, o a la del vencimiento del plazo dado para ello sin haber contestado la oferta, instruirá, por órgano del Ministro de Minas e Hidrocarburos, al Procurador General de la República para que, dentro de los treinta días continuos siguientes, intente por ante la Corte Suprema de Justicia, Sala Político-Administrativa, los juicios de expropiación de todos los derechos que tengan los concesionarios sobre los bienes afectos a las concesiones de las cuales sean titulares, conforme al siguiente procedimiento especial:

a) La solicitud de expropiación deberá señalar el monto de la indemnización respectiva, en caso de que la hubiere, a los fines del avenimiento sobre dicho monto;

b) La Corte, en la misma audiencia o en la siguiente de haber recibido la solicitud, la admitirá y emplazará al concesionario para el acto dé contestación, mediante la publicación de la solicitud y el auto de emplazamiento en un diario de la ciudad de Caracas de reconocida circulación. Esa publicación deberá hacerse dentro de un lapso no mayor de tres días contados a partir de la audiencia en la cual se reciba la solicitud;

c) La contestación a la solicitud de expropiación versará únicamente sobre el monto de la indemnización propuesta y tendrá lugar en la tercera audiencia siguiente a la fecha de la publicación, antes indicada;

d) Si el concesionario conviniere en el monto de la indemnización contenido en la solicitud de expropiación, el procedimiento expropiatorio se dará por concluido y la Corte así lo declarará mediante sentencia, en la oportunidad que se indica en el literal g) de este artículo;

e) De no lograrse el avenimiento, la Corte, si lo estimare conveniente, acordará la designación de peritos según se indica a continuación, a los fines de la experticia contable de los bienes objeto de la expropiación. Se señalará una hora de la audiencia siguiente a la del acto de contestación, para la designación de los peritos, uno por el Procurador General de la República, otro por el concesionario y el tercero por la Corte. En la misma audiencia, la Corte ordenará la notificación de los peritos nombrados, notificación que deberá hacerse dentro de los tres días siguientes a dicha audiencia, y les indicará que deberán concurrir ante ella en la audiencia siguiente al vencimiento del término anterior, a los fines de aceptación del cargo y de ley. Si alguno o algunos de los peritos se excusare o no pudiere ser notificado, la Corte, por una sola vez, en la audiencia siguiente a la fijada para la aceptación del cargo y juramentación de ley, nombrará los correspondientes sustitutos, siguiéndose en tal caso el procedimiento de notificación antes señalado. Los peritos juramentados, cualquiera que sea su número, consignarán su informe dentro de los veinte días siguientes de la fecha de la última aceptación y juramentación;

f) La no comparecencia del concesionario al acto de contestación equivale a un convenimiento en la solicitud de expropiación respectiva;

g) La Corte, en la tercera audiencia siguiente al acto de la contestación, cuando hubiere avenimiento o no hubiere comparecido el concesionario; o dentro de la décima audiencia siguiente al acto de presentación del informe pericial, o al vencimiento del término indicado «en el literal e) para la presentación del informe pericial, sin que éste hubiere sido presentado, según fuere el caso, declarará mediante sentencia la expropiación, determinará el monto de la indemnización que acordare y ordenará su pago en la forma prevista en la solicitud de expropiación.

La decisión de la Corte por la cual se declare concluido el juicio expropiatorio o consumada la expropiación servirá al Estado de título de propiedad de los derechos y bienes objeto de la expropiación.

Artículo 14° -El Procurador General de la República, en la solicitud de expropiación a que se refiere el artículo anterior, pedirá a la Corte Suprema de Justicia, en Sala Político-Administrativa, que acuerde la ocupación previa de los bienes objeto de la expropiación en el caso de que el respectivo demandado, en el acto de contestación a la demanda, no conviniere en el monto de la indemnización o se produjere la extinción de las concesiones conforme a lo previsto en el artículo 1° de la presente Ley.

A los efectos de la ocupación previa se seguirá el procedimiento especial siguiente:

a) De no lograrse el avenimiento o de haberse producido la extinción, la Corte, en el mismo acto de la contestación, acordará la ocupación previa de los bienes, sin que el Ejecutivo Nacional tenga que depositar ante la Corte el monto de la correspondiente indemnización ofrecida en la solicitud de expropiación.

b) Acordada la ocupación previa, la Corte, en la audiencia siguiente, comisionará a un juez competente en la jurisdicción donde el demandado tenga su sede principal en el país, para que proceda a ejecutarla y ponga en posesión al ente estatal que el Ejecutivo Nacional señale al efecto.

En la fecha en que la Corte acuerde la ocupación previa, dejarán de surtir efecto las concesiones de hidrocarburos objeto del respectivo proceso y que no se hubieren extinguido conforme a lo previsto en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 15. -A todos los efectos de esta Ley, inclusive a los fines de la experticia contable de que trata el literal e) del artículo 13, el monto de la indemnización de los derechos sobre los bienes expropiados no podrá ser superior al valor neto de las propiedades, plantas y equipos, entendiéndose como tal, el valor de adquisición, menos el monto acumulado de depreciación y amortización, para la fecha de la solicitud de expropiación, según los libros usados por el concesionario a los fines del Impuesto sobre la Renta.

Del monto de dicha indemnización se harán las siguientes deducciones:

a) El valor de los bienes afectos a las concesiones que, a juicio del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, se encuentren en las situaciones a que se refieren los artículos 9, 13 y 15 de la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos y sobre los cuales aún no hayan sido dictadas las resoluciones que ordenen a los concesionarios entregarlos a la Nación.

b) El valor del petróleo extraído por los concesionarios expropiados, fuera de los límites de sus concesiones, de acuerdo con los volúmenes establecidos en los convenios de explotación unificada de yacimientos celebrados con la Corporación Venezolana del Petróleo. Cuando no se hubieren celebrado dichos convenios, el Ejecutivo Nacional determinará las cantidades a deducir por este concepto.

c) El monto de las prestaciones sociales y demás derechos a que se refiere el artículo 23 de esta Ley en el caso de que no hubiese sido depositado conforme lo dispone dicho artículo.

d) Las cantidades que el respectivo concesionario adeudare al Fisco Nacional y demás entidades de carácter público, y cualesquiera otras que fueren procedentes de acuerdo con la Ley.

Artículo 16º -El pago de la indemnización menos las deducciones hechas, podrá ser diferido por tiempo determinado, no mayor de diez años, o cancelarse en Bonos de la Deuda Pública, en términos convenientes al interés nacional, conforme a lo que se señale en la solicitud de expropiación.

Artículo 17º -El Ejecutivo Nacional podrá, en la oportunidad de realizar el pago de h indemnización de que trata el artículo 15, deducir de su monto las cantidades que el respectivo concesionario adeudare al Fisco Nacional y demás entidades de carácter público, y cualesquiera que fueren procedentes de acuerdo con la ley, y que, por cualquier razón, no hubieran sido incluidas en las deducciones previstas en dicho artículo 15, o que se hubieran hecho exigibles con posterioridad a la publicación de la sentencia de expropiación. En todo caso, el Ejecutivo Nacional podrá imputar al Fondo de Garantía a que se refiere el artículo 19, cualquier cantidad que el concesionario adeudare.

Artículo 18° -El Estado, salvo lo previsto en el artículo 23 de la presente Ley, no asumirá obligación alguna por pasivos que los concesionarios tengan con tercetos, dentro o fuera del país. Cuando sobre los bienes transferidos al Estado conforme a la presente Ley existan créditos privilegiados o hipotecarios, tales créditos se trasladarán a la indemnización, una vez hechas las deducciones previstas en los artículos 15 y 17 de esta Ley, en las mismas condiciones en que dicha indemnización haya de ser pagada a los concesionarios expropiados.

No se reconocerán las revalorizaciones de activos efectuadas por los concesionarios dentro de los quince años anteriores a la promulgación de la presente Ley, ni aun en el caso de que tales revalorizaciones hubieran sido aceptadas por el Estado a otros fines.

Artículo 19° -Con el objeto de garantizar el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente Ley, se modifica el Fondo de Garantía previsto en la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos, en los siguientes términos:

a) Dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de la presente Ley, los concesionarios de hidrocarburos deberán depositar en el Fondo de Garantía, de una sola vez, las cantidades necesarias para que, sumadas a los depósitos existentes en el Fondo, éste alcance a una suma equivalente al diez por ciento de la inversión bru¬ta acumulada, aceptada a los fines del Impuesto sobre la Renta. En consecuencia, una vez hecho el referido depósito quedan eximidos del pago de las cuotas pre¬vistas en dicha Ley y su Reglamento N°2.

b) La administración del Fondo continuará rigiéndose, en cuanto fuere procedente, por lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos y en el indicado Reglamento N°2 de la misma.

c) El Fondo dejará de estar sujeto a lo dispuesto en la presente Ley, una vez que se haya consumado, a satisfacción del Ejecutivo Nacional, el cumplimiento de las obligaciones que está destinado a garantizar.

Artículo 20° -El Ejecutivo Nacional llevará a efecto las fiscalizaciones y exámenes tendientes a la verificación de la existencia física de los bienes expropiados por la Nación, así como de su estado de conservación y mantenimiento, dentro de un lapso que no excederá de tres años, contado a partir de la recepción de dichos bienes.

Artículo 21° -El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministro de Minas e Hidrocarburos, determinará las áreas en las cuales realizarán sus actividades las empresas que creare conforme a lo previsto en el artículo 6, y les adscribirá o transferirá los bienes recibidos por el Estado conforme a esta Ley y a la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos, incluidos aquellos que sean bienes inmuebles del dominio privado de la Nación. En cuanto fuere conveniente, las áreas antes mencionadas conservarán las mismas dimensiones, divisiones y demás especificaciones correspondientes a las concesiones extinguidas.

Artículo 22° -El Ejecutivo Nacional y las empresas de que trata el artículo 6 tendrán derecho a continuar utilizando los bienes de terceros en los términos que establezca el Ejecutivo Nacional.

Las servidumbres constituidas en favor de los concesionarios para la fecha de la extinción de las concesiones conforme al artículo de la presente Ley, del avenimiento previsto en el artículo 12, de la publicación de la sentencia, o de la decisión que acuerde la ocupación previa a que se refiere el artículo 14, continuarán vigentes en beneficio del Estado o de la respectiva empresa, por los plazos y bajo las condiciones en que fueron originalmente constituidas.

Artículo 23° -Las prestaciones sociales de los trabajadores petroleros señalados en la legislación laboral y la contratación colectiva son derechos adquiridos.

El monto de las prestaciones correspondientes a cada trabajador deberá ser depositado a su nombre, por la respectiva empresa, en el Banco Central de Venezuela, dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de la presente Ley, y sólo podrá ser retirado por el trabajador cuando termine su relación laboral.

El fondo así constituido se regirá por la reglamentación que al efecto se dicte y su capital podrá ser colocado únicamente con autorización de sus beneficiarios en inversiones seguras, rentables y de alta liquidez. Las ganancias que produzcan las inversiones mencionadas serán distribuidas en proporción al saldo acreedor que tenga cada trabajador en el fondo y, a opción de cada trabajador, acumuladas o distribuidas. El trabajador podrá garantizar, con el saldo de su cuenta, obligaciones contraídas con bancos y otras instituciones de crédito establecidas legalmente en el país, cuando hayan sido establecidas o se establezcan para financiar la adquisición, ampliación o mejoras de la vivienda, el equipamiento del hogar, la educación de los hijos y el mantenimiento de la salud de la familia.

Artículo 24° -Los trabajadores de la industria petrolera, con excepción de los integrantes de las Juntas Directivas, gozarán de estabilidad en el trabajo y sólo podrán ser despedidos por las causales expresamente consagradas en la legislación laboral. Igualmente, el Estado garantizará el régimen actual de contratación colectiva y el goce de las reivindicaciones sociales, económicas, asistenciales, sindicales, de mejoramiento profesional y todas aquellas establecidas en la contratación colectiva y en la legislación laboral. Asimismo, el Estado garantizará el disfrute de los planes de jubilación y sus respectivas pensiones para los trabajadores jubilados antes de la fecha de la extinción de las concesiones conforme a lo previsto en el artículo 1° de esta Ley, del avenimiento establecido en el artículo 12 o de la publicación de la sentencia a que se refiere el literal g) del artículo 13 de la presente Ley. Se mantendrán también todos los otros planes de beneficio al trabajador instituidos por las empresas.

Artículo 25°. -La presente Ley no afecta en forma alguna los derechos transferidos y las áreas asignadas a la Corporación Venezolana del Petróleo conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 6 y 21 de esta Ley. Los derechos que puedan tener empresas privadas contratistas derivados de los convenios por ellas suscritos con la Corporación y publicados en la Gaceta Oficial N' 1.495 Extraordinaria, del 13 de diciembre de 1971, quedan sujetos al procedimiento expropiatorio pautado en esta Ley,

excepto en lo que respecta a la indemnización, la cual cuando hubiere lugar a ella, se limitará al monto de las inversiones hechas en el bloque donde se hubiese determinado producción comercial, con exclusión de los bonos ya cancelados.

Artículo 26° -Las infracciones a las disposiciones de la presente Ley serán sancionadas con multa de hasta un millón de bolívares, de acuerdo con la gravedad de la falta, que impondrá el Ministro de Minas e Hidrocarburos mediante resolución. Dicha sanción se aplicará sin perjuicio de las acciones civiles, penales, fiscales o administrativas que deban tomarse para impedir la infracción o para restituir la situación legal infringida. De las multas se podrá apelar a un solo efecto por ante la Corte Suprema de Justicia, Sala Político-Administrativa, dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Artículo 27° -Se derogan las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos, y cualquiera otra, que colidan con la presente Ley.

III. DISCURSOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (SELECCIÓN) DIPUTADO CARLOS CANACHE MATA (ACCIÓN DEMOCRÁTICA)

Sesión del día 5 de junio de 1975

DIPUTADO CANACHE MATA (CARLOS). - (*desde la Tribuna de Oradores*). –Ciudadano Presidente: Ciudadanos Diputados: Nunca como ahora se podría decir con tanta propiedad que estamos iniciando un debate histórico. Venimos a asumir el supremo derecho, consagrado en la Constitución Nacional y en la Carta de las Naciones Unidas, de ejercer soberanía plenaria sobre nuestro recurso natural más importante. Venimos a realizarnos definitivamente como pueblo libre e independiente. Venimos a decirles a los centros imperiales del mundo que el régimen neocolonial de concesiones de hidrocarburos va a desaparecer para siempre en Venezuela dentro de unos días.

Atrás van a quedar más de cincuenta años de explotación de nuestro subsuelo por empresas transnacionales que alumbraron su tránsito con

el frenesí de los afanes de lucro y con el fuego sórdido de los treinta mil o cuarenta mil millones de barriles de petróleo que se llevaron durante el período de su dominación que ahora finaliza. Atrás va a quedar nuestra imagen de pueblo rentista, recaudador de impuestos del petróleo, porque, aprovechando el despertar del Tercer Mundo y la coyuntura internacional favorable de las nuevas relaciones que existen entre los países productores y los países consumidores de materias primas, hemos resuelto hacernos definitivamente dueños de nuestro propio destino.

Bien sabemos lo que significa el petróleo dentro de la economía nacional. Desde 1926 constituye el primer renglón de nuestras exportaciones y es también el primer renglón en la generación de divisas. En este año que acaba de pasar, en 1974, representó el 87,3% de nuestros ingresos fiscales y en el período 1969-1974, el petróleo representó el 73,1% de los ingresos fiscales, el 90,4% de los ingresos por divisas, el 31,8% en la composición del Producto Territorial Bruto, a precios corrientes, y el 94,9% del valor total de las exportaciones realizadas por el país. Proveemos el 27.4% del petróleo importado por Estados Unidos, el 49,6% del petróleo importado por Canadá y el 37% del petróleo importado por los otros países de América Latina que, como sabemos, tienen un déficit de producción, en relación con el consumo, de un millón de barriles diarios. Y estamos obligados a mantener niveles de producción petrolera suficientes para satisfacer los requerimientos energéticos y financieros del desarrollo económico nacional.

El paso que hoy vamos a dar es el remate de una apasionada y apasionante jornada; es la culminación de consecuentes luchas cumplidas a lo largo del tiempo. Siempre hemos defendido una mayor participación del país en el producto del petróleo.

Cuando Acción Democrática llega al poder por primera vez en 1945, las compañías petroleras tenían ganancias superiores a los que recibía el país. Para el año inmediatamente anterior, para 1944, el país tuvo ingresos, por concepto de petróleo, de doscientos veintitrés millones de bolívares. Mientras que las compañías tuvieron ganancias por trescientos veinte y tres millones de bolívares. El 31 de diciembre de 1945 empezaron a cambiar, por primera vez en la historia de Venezuela, esos términos de participación. Este día, la Junta Revolucionaria de Gobierno, que

presidía nuestro máximo líder Rómulo Betancourt, dictó un Decreto-Ley histórico mediante el cual creó un impuesto extraordinario que obligó a las compañías a entregar, de una sola vez, al Fisco Nacional, casi cien millones de bolívares. Y tres años después en el Congreso de 1948, se aprobó la célebre, la famosa ley del cincuenta-cincuenta, que repartía por igual entre el Estado y las Compañías las ganancias de la industria petrolera. Esta Ley tuvo una honda repercusión internacional, sobre todo en los países árabes. Su ejemplo fue seguido por Irán en 1949, por Arabia Saudita en 1950, por Kuwait en 1951, por Irak y por Bahréin en 1952.

A partir de entonces, el país ha venido afirmando una participación cada vez mayor en el producto de los hidrocarburos. Bajo este mismo Gobierno se han tomado medidas, que yo me atrevo a calificar de históricas. El 28 de junio del año pasado, los Ministerios de Minas c Hidrocarburos y de Hacienda, dictaron una Resolución conjunta aumentando los valores de exportación de los crudos livianos y de los productos refinados. Como consecuencia de esta medida la participación fiscal del Estado Venezolano pasó de 8.58 a 8.78 dólares por barril. En octubre del mismo año pasado, el Presidente de la República, haciendo uso de la Ley que lo autoriza para dictar medidas extraordinarias en el campo económico y financiero, aprobó en Consejo de Ministros, un Decreto-Ley mediante el cual aumentaba la tasa de aplicación del Impuesto sobre la Renta, en la Industria petrolera, del 60 al 63.5%. Se hizo esta Ley retroactiva al primero de enero para que así el Estado participara en las ganancias excesivas que venían obteniendo las compañías petroleras, sobre todo, en el primer trimestre del año pasado, que era la época cum¬bre de la llamada crisis energética. Como consecuencia de este Decreto-Ley, la participación fiscal del Estado Venezolano pasó de 8.78 a 9.06 dólares por barril. Y en enero de 1975, haciendo uso también de las facultades extraordinarias de la Ley Habilitante, a propósito de la cual nos rindiera ayer el señor Presidente de la República un Informe sobre la gestión fecunda y efectiva cumplida al abrigo de sus disposiciones, se dictó otro Decreto-Ley reformando la Ley del Impuesto sobre la Renta para subir la tasa del impuesto petrolero del 63,5% al 72%. En la misma fecha, los Ministerios de Minas e Hidrocarburos y de Hacienda, en Resolución conjunta, ajustaron los valores de exportación. Como consecuencia de estas dos medidas tomadas en enero, la participación fiscal del Estado Venezolano se incrementó de 9.06 a 9.58 dólares por barril.

La política petrolera nacionalista que hemos instrumentado se asienta también sobre otras decisiones básicas y fundamentales. Hemos aplicado una política conservacionista. Alzamos en 1946, la consigna de no más concesiones petroleras. Creamos, el 19 de abril de 1960, la Corporación Venezolana del Petróleo. En septiembre de ese mismo año de 1960, Venezuela tuvo una participación decisiva, a través de la presencia actuante de Juan Pablo Pérez Alfonzo, en la creación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

No puedo dejar de señalar también que otros partidos han contribuido en la conformación de esta política petrolera nacionalista. Aquí aprobamos, hace tres o cuatro años, la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos, presentada a la consideración del Poder Legislativo por el Movimiento Electoral del Pueblo. Aquí aprobamos. hace también tres o cuatro años, la Ley que Reserva al Estado la Industria del Gas Natural presentada por el Gobierno del Partido Social-Cristiano COPEI y también se sancionó en el Congreso de la República la Ley que reserva al Estado la explotación del mercado interno de los productos derivados de Hidrocarburos, presentada por el Partido Unión Republicana Democrática.

No queremos, pues, monopolizar los méritos de lo que hemos avanzado en el camino de adueñarnos de nuestro recurso principal. Todos los partidos, con mayor o menor cuota, hemos creado esta política nacionalista. Tal vez se podría decir, con estos aportes que ha recibido esta política nacionalista, que ya no hay un Pentágono Petrolero sino un Polígono Petrolero, porque son muchos los ángulos, los lados, las aristas que se han agregado a la formulación inicial de aquella política.

Antes de analizar el Proyecto de Ley cuya discusión hoy iniciamos, quisiera pasar rápidamente revista a las nacionalizaciones petroleras cumplidas en algunos países del Medio Oriente y del Norte de África y a los convenios que se han firmado en algunos países del área socialista:

En Argelia se hizo en febrero del 71 la nacionalización petrolera mediante leyes y decretos. Tiene una característica doble: la nacionalización es total para el gas, pero parcial para el petróleo. La Corporación Francesa del Petróleo y el grupo, también francés, Elf-Erap

retuvieron, a la hora de la nacionalización, el 49% de participación en los activos e intereses que tenían en Argelia. En abril de 1971, la Ley N°7122 permitió la participación de empresas privadas en la exploración y en la explotación de petróleo en asocio con la Sonatrach, que es la empresa estatal argelina. La Sonatrach sólo se reservó una participación del 51%. En aplicación de esta Ley se han celebrado en Argelia los siguientes convenios de asociación: Sonatrach-Deminex, Sonatrach-Elf-Erap, Sonatrach-Getty Oil Company, Sonatrach-Hispanoil, Sonatrach-Sun Oil, etc., etc. Y para disponer de tecnología, la empresa estatal argelina ha creado doce empresas mixtas. La distribución de las exportaciones petroleras argelinas en 1973 fue la siguiente: Sonatrach, 49%; la Sonatrach asociada con empresas privadas, 26%; empresas privadas, 25%.

En Libia, el Gobierno Revolucionario de Gadafi nacionalizó en 1973 el 51% de las operaciones petroleras existentes. El restante 49% quedó en manos de empresas privadas. Y hay una declaración reciente del Ministro del Petróleo de ese país, el señor Al-Mabrouk, donde dice lo siguiente: «Libia no desea aumentar su participación del 51% de las acciones que tiene en las sociedades con las compañías petroleras extranjeras como son la Occidental, Exxon, Mobil, Continental y Agip, debido al problema que representa el mercadeo del crudo, que es particularmente agudo en los momentos presentes». También en Libia se han celebrado convenios de participación en exploración y producción. Si se llega a descubrir producción comercial, entonces hay una participación variable para el Estado o para las empresas privadas. Si la producción comercial se descubre en tierra firme, la participación del Estado en la producción es del 85% y el 15% para los sectores privados. Y si se descubre producción comercial en áreas costa afuera, entonces la participación del Estado en la producción es del 81%, mientras que para las empresas privadas es del 19%.

En Irak coexisten una nacionalización total de la industria en la parte septentrional del país, concesiones en Basrah en la zona adyacente al Golfo Pérsico, y contratos de servicios para explotación de nuevas áreas. En la Basrah Petroleum Company (BPC), Irak sólo tiene una participación del 43%. La empresa estatal INOC sólo aporta el 56% de la producción petrolera iraquí.

En Irán, el 26 de marzo de 1973 la empresa estatal NIOC celebró un convenio con un grupo de compañías denominado «Consorcio». La empresa estatal, de acuerdo con este convenio, además de disponer de los hidrocarburos necesarios para atender al mercado interno, recibe para su comercialización directa en el mercado internacional, cantidades crecientes de crudo que comenzarían con 450.000 barriles diarios en 1975 hasta llegar a millón y medio de barriles diarios en 1981, pero es necesario señalar que para ese año de 1981 se estima que la producción de Irán será de ocho millones de barriles diarios. El saldo de la producción por encima de las cantidades pactadas, continuará siendo mercadeado directamente por el grupo de empresas denominado «Consorcio».

Fuera del área del «Consorcio», la NIOC ha constituido empresas mixtas de exploración y producción en las que generalmente sólo hay un 50% de participación estatal: la SIRIP, la IPAC, la LAPCO, etc.

Arabia Saudita –aplicando «el principio de participación» en las concesiones petroleras existentes, aprobado en 1971 por la Confederación de la OPEP reunida en Viena– ha llegado a tener un 100% de participación, pero la Aramco se sigue reservando la comercialización de la mayor parte del crudo que se produce en el país.

En Kuwait, en marzo de este año, asumió el Estado el control total de las operaciones petroleras en su territorio, pero, sin embargo, se han hecho contratos de venta a largo plazo de grandes volúmenes de crudo con la Shell y con la Exxon.

En el área socialista, Yugoeslavia firmó un contrato de 450 millones de dólares con la empresa Dow Chemical para montar un complejo petroquímico en dicho país y en el cual el Gobierno sólo se reservó el 51%, quedándole el 49% restante a la Dow Chemical.

Veamos qué tipo de convenio en la propia área de los hidrocarburos ha celebrado la Unión Soviética. En *The Petroleum Economist*, de enero de este año, aparece la siguiente información: «El acuerdo concertado en París a fines de noviembre entre representantes rusos, japoneses y estadounidenses, incluyó la financiación de los trabajos de exploración para confirmar la magnitud de las reservas de gas natural en la región de Yakutia, Siberia Oriental. Marcó la primera fase de un anteproyecto

de miles de millones de dólares para la explotación conjunta de dichas reservas, y la exportación a los Estados Unidos y al Japón de unos 20.000 millones de metros cúbicos de gas natural anuales en forma licuada, durante un período no inferior a veinte años a partir de 1982». Y también se ha firmado un convenio ruso-japonés para explorar y explotar la plataforma continental de la isla de Sakhalin. Según ese convenio los japoneses tendrán derecho al 50% del crudo o del gas que se llegue a producir y se cree que tal vez participen compañías estadounidenses en la empresa, sobre todo la Gulf Oil. Estos convenios, sin llegar a ser empresas mixtas, no son tampoco convenios meramente operativos.

También la Unión Soviética celebró un convenio con la compañía italiana ENI para construir plantas petroquímicas de manufactura de amoníaco, urea, metanol, etileno y óxido de etileno. Según se informa, la ENI comprará productos químicos primarios durante un período de muchos años.

Un convenio firmado entre la Unión Soviética y una firma alemana prevé entregas a la República Federal Alemana de gas natural soviético a una tasa mínima anual de 2.300 millones de metros cúbicos a partir de enero de 1978 hasta el 31 de diciembre del año 2000. También se ha mencionado la participación de Alemania Occidental en el desarrollo de plantas petroquímicas y en las exploraciones petrolíferas aguas afuera en el Océano Ártico.

Yo también quiero, sin ánimo polémico, referirme a algunos convenios que se firmaron o hubo la tentativa de firmar bajo el Gobierno del Partido Socialcristiano COPEI. Quiero mantener la discusión en un plano de altura. He dicho que sin ánimo polémico voy a hacer estas citas porque creo que el momento estelar que vive el país es el momento del entendimiento y no de la disputa inútil.

El 1º de abril de 1971 se presentó ante la Cámara del Senado el Ministro de Minas e Hidrocarburos, el doctor Hugo Pérez La Salvia, quien, después de hacer una exposición, consignó el Proyecto de Ley que reserva al Estado la Industria del Gas Natural. Todos ustedes deben recordarlo, lo recuerda el país, que en el artículo 2º de ese Proyecto se contemplaban las empresas mixtas. Dice así el artículo 2º del Proyecto de Ley presentado

a la consideración del Poder Legislativo por el Gobierno de COPEI: «La Industria del Gas será ejercida directamente por el Ejecutivo Nacional o mediante institutos autónomos o empresas en cuyas asambleas y juntas administradoras el Estado tenga poder de decisión».

Los partidos de oposición de entonces modificamos ese artículo 2° en la redacción final que fue aprobada por la Cámara y se estableció que la industria del gas sería ejercida par el Ejecutivo Nacional, que la explotará por intermedio de la Corporación Venezolana del Petróleo.

En agosto de 1973, el Gobierno de COPEI firmó un contrato con las empresas Showa Denko K. K., Kobe Steel Ltd. y Marubeni Corporation para construir una planta productora de aluminio en Guayana con capacidad anual de 150.000 toneladas métricas. Las tres empresas mencionadas, de acuerdo con ese convenio, controlaban el 80% del capital de Venalum, la empresa mixta objeto del acuerdo, y el Estado sólo tenía una participación del 20% en el capital. El Gobierno de Carlos Andrés Pérez renegoció el convenio de esa empresa mixta, y como consecuencia de esa renegociación se invirtieron los términos: es ahora el Estado Venezolano quien controla el 80% del capital de Venalum y sólo tiene un 20% el grupo empresarial privado. Se incrementó la capacidad de producción de la Planta de 150.000 a 280.000 toneladas métricas anuales, y para 1979, Venezuela será el mayor productor de aluminio en América Latina y uno de los diez principales productores de aluminio del mundo entero.

También bajo el Gobierno de COPEI se trató de firmar un contrato para explotar el níquel de las Lomas de Hierro en el Distrito Ricaurte del estado Aragua. Se iba a constituir una empresa mixta, Niquelvensa, cuya distribución del capital iba a ser la siguiente: 51% para el Estado Venezolano, 49% para la empresa Le Nickel. Y, además, Niquelvensa se comprometía durante 25 años a otorgarle la exclusividad de la comercialización y la venta de la producción de níquel a esa empresa denominada Le Nickel. Este contrato fue propuesto por el Gobierno de COPEI y no fue aceptado ni por el Congreso ni por la Contraloría General de la República.

También bajo el Gobierno de COPEI se trató de firmar un convenio para desarrollar y explotar las reservas carboníferas de las Minas de Naricual en el estado Anzoátegui y de las zonas de Guasare, Socuy y Cachiri en el estado Zulia, incluyendo la fabricación de coque. El capital social inicial de la Compañía Anónima iba a ser de veintidós millones y medio de bolívares, aportado por un grupo de empresarios privados, pero se le dejaba al Estado la opción de que en los cinco años siguientes pudiera participar en el capital con una suma igual, para entonces constituir una empresa mixta. Este convenio fue rechazado por nuestro Gobierno y entregamos las concesiones de las Minas de Naricual a Corporiente y las reservas carboníferas del Zulia a Corpozulia. El Consejo Siderúrgico Nacional, en fallo del 74, y el Consejo Nacional de la Industria del Carbón, en septiembre del mismo año. a nombre del Gobierno, decidieron no admitir la participación del capital privado en la explotación de los carbones de Naricual y del Zulia, lo cual se compagina con la política de nacionalización del hierro y del petróleo, ya que el carbón puede sustituir en muchos casos al petróleo como recurso energético y es, además, un insumo para la industria siderúrgica.

Por último, bajo el Gobierno de COPEI se firmó una declaración conjunta de los Ministros de Minas e Hidrocarburos de Venezuela y de la República Socialista de Rumania, en la cual se dice: «En el sector petroquímico se estuvo de acuerdo en la conveniencia de explorar proyectos de capital mixto e igualmente en la de intercambiar experiencias en el campo de la investigación, con el propósito de desarrollar tecnologías propias. En el sector minero se consideró la posibilidad de concretar un plan de cooperación técnica en el sentido de crear sociedades mixtas u otras for¬mas de cooperación económica, conforme a la legislación venezolana, para la exploración, desarrollo, beneficio e industrialización de minerales existentes en Venezuela, teniendo en cuenta las capacidades de ambos países en este campo». Y además se estableció: «Se analizará la posibilidad de la ampliación de la Industria Siderúrgica y Metalúrgica en Venezuela con aporte de capital y asesoramiento técnico rumano, lo cual podría ser compensado con un comercio de exportación de productos terminados o semiterminados a Rumania».

A diferencia de las nacionalizaciones a que antes aludimos, la nacionalización de la industria petrolera en Venezuela, en virtud del Proyecto de Ley que discutimos, va a ser integral. Así lo declara expresamente el artículo V de ese Proyecto, en el cual el Estado se reserva la exploración, la explotación, la refinación, el transporte y el mercadeo de nuestros hidrocarburos. Sólo por vía excepcional se establece en el artículo 5º la posibilidad de que el Estado, si así lo demanda el interés nacional, celebre convenios de asociación con entes privados. Pero en el mismo artículo 5º se establecen condiciones limitantes para esos convenios de asociación. Se dice que, en todo caso, el Estado, en esos convenios de asociación, tendrá una participación mayoritaria que asegure el control de las decisiones. También serían de duración determinada y se precisan las áreas en las cuales podrían operar dichos convenios. No es que se haya resuelto constituir empresas mixtas. Ayer mismo, el Presidente de la República en su Mensaje dijo que era sólo una posibilidad que se abría, una puerta que se abría en el texto de la Ley, y abrir una expectativa no es tomar una decisión.

Mí distinguido amigo, Abdón Vivas Terán en una intervención que hizo en la Comisión de Minas e Hidrocarburos, llegó a decir, si mal no recuerdo, que ya había un compromiso previo por parte del Gobierno para constituir estas empresas mixtas, que el artículo 5º no abría una posibilidad, sino que era la puerta a través de la cual iba a pasar el cumplimiento contraído tal vez (creo haber leído eso) con las propias compañías petroleras. Decir esto es sumamente grave. Y quiero vincular esta imputación con un discurso que se pronunció en el Congreso Nacional en 1948, cuando se discutía la política de no más concesiones petroleras. En aquella ocasión, el doctor Godofredo González, a nombre de COPEI, le hizo observaciones críticas a esa política de no más concesiones petroleras y le brindó un apoyo tibio, un apoyo con reservas. Dijo lo siguiente el doctor Godofredo González: «Nosotros en principio estamos de acuerdo con ese postulado (el de no más concesiones). Solamente tenemos dos reservas: en primer lugar, ante la inquietud que vive el mundo, ante la constante amenaza de estallar una conflagración mundial, es evidente que Venezuela tendrá que aportar a determinados países beligerantes toda su producción petrolera; y si ella no llegare a alcanzar, Venezuela tendrá que incrementar la producción, si es necesario,

sacrificando el principio muy bello, pero también muy amenazador de no otorgar nuevas concesiones». Yo no voy a decir que este apoyo con reservas que le brindó COPEI a la política de no más concesiones tenía un trasfondo oscuro. Afirmar que cuando se abre en el artículo 5° del Proyecto de Ley la posibilidad de que se celebren empresas mixtas, representa ya un compromiso previo con las compañías concesionarias petroleras por parte de Acción Democrática, equivaldría a que nosotros, ante ese discurso del doctor Godofredo González, en el cual apoyaba con reservas la política de no más concesiones, dijéramos que significaba también que COPEI estaba coludido, entendido con las compañías petroleras para que recibieran nuevas concesiones. Y esto yo no me atrevo a decirlo porque sé que tampoco se corresponde con la realidad.

No hay que identificar siempre el convenio de asociación con la empresa mixta. Hay una gama variada de opciones y de posibilidades entre los contratos cooperativos y las empresas mixtas. Ya señalé un convenio, el celebrado por la Unión Soviética, que no es ni empresa mixta ni convenio operativo. Eso que hace la Unión Soviética, eso que hacen otros países del mundo ¿por qué no podemos hacerlo también nosotros, si es que se llega a presentar una situación que así lo demande? ¿Es que en nosotros es pecado lo que en otros es aplaudido? Como dice el Acta de nuestra Independencia: Somos un Estado libre e independiente y, como tal, podemos hacer y ejecutar todos aquellos actos que hacen y ejecutan los demás pueblos libres e independientes.

Debemos estar conscientes de que la nacionalización petrolera plantea grandes retos. Hemos vivido del petróleo «fácil», de los petróleos livianos y medianos que son extraídos a menor costo y tienen más demanda en el mercado internacional. Producimos un 80% de crudos livianos y medianos y un 20% de crudos pesados. Este patrón de producción no guarda relación con la composición de nuestras reservas probadas: 44% de petróleos pesados, 35% de petróleos medianos y 21% de petróleos livianos. Es decir, que estamos produciendo más crudo de los tipos de petróleo que, precisamente, tenemos menos reservas. Haciendo lo que los técnicos llaman una simple tabla de tiempo acerca de la relación producción-reserva, si se mantiene el actual ritmo de producción y no se descubren nuevas reservas, las reservas probadas de crudos medianos y

livianos tendrán una duración no mayor de diez años. Es más, ya dentro de cinco años, por el agotamiento de estos pozos, aumentarán los costos unitarios en la extracción de los yacimientos de crudos medianos y livianos. Y esto es muy grave, porque el país necesita que la producción petrolera siga siendo el soporte financiero de nuestro desarrollo económico.

Esto indica que, ante el agotamiento de las reservas de medianos y livianos, habrá que aumentar sustancialmente la producción de crudos pesados, que representan, precisamente, el mayor porcentaje de nuestras reservas. Todo esto conduce a la necesidad de descubrir nuevas áreas productivas y a acelerar las investigaciones de la Faja Petrolífera del Orinoco, para colocarla en condiciones de producción comercial, dentro de unos diez años, cuando se estarán agotando las reservas probadas de petróleos medianos y livianos.

Ha habido un gran escándalo con la posibilidad de que se toque la Faja Petrolífera del Orinoco. Alguien ha llegado a decir que no podemos poner en venta el petróleo de esta Faja. El Informe de la Comisión Presidencial de Reversión tiene una opinión contraria. Allí se dice que «la Faja Petrolífera del Orinoco aporta un volumen poco significativo, ciento cincuenta mil barriles diarios, a la producción de petróleo del país; sin embargo, todas las estimaciones y evaluaciones, hasta las más conservadoras, permiten apreciar con optimismo la posibilidad de explotación comercial masiva de la misma. Las reservas que se han estimado hasta ahora están en el orden del billón de barriles». En otra parte del Informe se dice: «Se recomienda establecer programas especiales y extraordinarios para incrementar las reservas convencionales de petróleo y desarrollar los métodos técnico-económicos adecuados para la explotación de los crudos de la Faja Petrolífera del Orinoco».

En la Faja hay dos tipos de crudo: uno, muy pesado, de alto contenido de metales: vanadio y níquel, y también azufre. Las técnicas de desmetalización y de purificación de este petróleo pesado de la Faja del Orinoco son muy complejas y especializadas, y actualmente están en la etapa de laboratorio. En esa área sólo se recupera el petróleo entrampado en el subsuelo en un 2%. Pero, por métodos técnicos sofisticados, ese 2% de recuperación se puede elevar a un 25%. Hay un segundo tipo de petróleo en la Faja, semisólido, mezclado con arenas, que también

requiere tecnologías sumamente especializadas que están en la etapa de investigación.

¿Disponemos nosotros de estas tecnologías para el aprovechamiento comercial futuro de la Faja del Orinoco? ¿Nos vamos a atar de manos? ¿No será necesario que, sin llegar a la empresa mixta, tengamos que celebrar, para adquirir esa tecnología, un convenio de asociación que no sea tampoco meramente operativo? Esto es lo que hay que hablar con franqueza y consultando, responsablemente, los supremos intereses del país, sin temores y sin adoraciones míticas o dogmáticas.

No es que vamos a derrochar las reservas petrolíferas de la Faja del Orinoco. En el mismo texto del artículo 5° se establece que cuando aumente la producción de los crudos pesados, en esa misma proporción se reducirá la producción de los crudos livianos y medianos. Entonces guardaríamos para las generaciones futuras estos crudos livianos y medianos que son de mayor calidad y tienen una mayor valoración en los mercados mundiales.

También los petróleos convencionales pesados y los petróleos pesados no convencionales de la Faja del Orinoco tendrán que someterse a un patrón de refinación muy especializado. Tenemos que procesar ahora más crudos pesados y menos crudos livianos y medianos. Hasta ahora estamos refinando, en más de un 60%, combustibles residuales que se utilizan para la calefacción y la generación eléctrica en los países que son nuestros mercados. Es necesario que ahora refinemos destilados blancos para colocar esos productos en el mercado internacional. Para ello también es posible que, sin necesidad de celebrar empresas mixtas, tengamos que llegar a algunos convenios de asociación que no sean precisamente convenios operativos.

No voy a tener tiempo para referirme a la comercialización de los crudos y productos derivados en los mercados mundiales, que se realiza en más de sus tres cuartas partes a través de los canales integrados de las compañías concesionarias. Esas estructuras organizativas responsables de la comercialización de nuestro petróleo están fuera del territorio nacional v no podemos nacionalizarlas. Pero mientras se crea la empresa de mercado internacional, como parte del aparato petrolero estatal, tal

vez sería aconsejable que el Estado celebrara algunos convenios que, sin ser empresas mixtas, no serían tampoco convenios operativos.

Ciudadano Presidente, ciudadanos Diputados: En 1829 el Padre de la Patria dijo que las riquezas del subsuelo nos pertenecían. Yo quiero, en esta oportunidad solemne, cuando vamos a nacionalizar nuestro petróleo, rendir homenaje a la generación visionaria del 28, cuyos líderes más importantes iniciaron las luchas para alcanzar el dominio pleno de nuestros recursos naturales. También quiero rendir homenaje a los trabajadores de Venezuela, a los que durante estos cincuenta años de explotación de nuestros hidrocarburos han puesto su cuota de esfuerzo y de sacrificio atendiendo a los superiores intereses del país. Este es un triunfo de todo el pueblo de Venezuela. La batalla no ha terminado. Vendrán las acechanzas de parte de enemigos poderosos.

Yo, a nombre de Acción Democrática, quiero decir que no se ha cancelado la posibilidad de alcanzar un entendimiento total en torno a este Proyecto de Ley. A lo largo del debate, es posible que surjan fórmulas mediante las cuales se alcance ese consenso. Es la hora de la unidad nacional. No podemos permitir que el enemigo penetre por las brechas que nos pudieran separar. Nosotros invitamos a todos los partidos a hacer sinceros esfuerzos para buscar en estos días de debate parlamentario ese consenso que todo el país anhela y reclama.

Hoy es un día de fiesta patriótica. Digamos al mundo, ciudadano Presidente y ciudadanos Diputados, que doce millones de venezolanos estamos unidos, definitivamente unidos, en este momento estelar que nos brinda la historia (*prolongados aplausos y la Fracción Parlamentaria de AD recibe de pie al orador*).

DIPUTADO EDUARDO FERNÁNDEZ (COPEI)

Sesión del día 5 de junio de 1975

DIPUTADO FERNÁNDEZ (EDUARDO) - (*desde la Tribuna de Oradores*). Ciudadano Presidente, ciudadanos Diputados: El Partido Socialcristiano COPEI tiene clara conciencia de la trascendencia del debate que estamos iniciando en el día de hoy. Un debate que invita a una firme actitud

nacionalista para que, con entera seriedad y con responsable visión del presente y del futuro del país, procedamos, en nombre y representación de Venezuela a rescatar para el país el ejercicio definitivo de la soberanía, ya no sólo política, sino también económica.

La nacionalización no puede ser un salto en el vacío. Tiene que ser el resultado de un firme ejercicio de patriotismo, pero, al mismo tiempo, de una actitud de serena responsabilidad. Tal vez no se ha insistido suficientemente, en estos días, en que la nacionalización no solamente es un proceso necesario y conveniente, sino que, además, es un proceso indefectible, que resulta simplemente de una interpretación inevitable de la Ley de Minas e Hidrocarburos vigente.

COPEI apoya decidida e inequívocamente la nacionalización inmediata e integral de la industria petrolera (*Aplausos*). Y lo hacemos por dos tipos de razones fundamentales. En primer lugar, por razones de un alto interés nacional. Está en juego el ejercicio de la soberanía del país, y están maduras las condiciones para que Venezuela dé el paso definitivo de asumir en sus propias manos el manejo de la industria petrolera. Por razones de carácter económico, porque sería absurdo y suicida que el país no encontrara las fórmulas que anticiparan el proceso de reversión, como lo han explicado elocuentemente técnicos muy calificados en la materia y economistas con excelentes credenciales para hablar sobre el asunto.

Pero no solamente, ciudadanos Diputados, por razones de conveniencia nacional, sino, además, por una elemental consecuencia con la actitud siempre nacionalista que el Partido Socialcristiano COPEI ha observado a lo largo de toda la historia. El primer programa que el partido presentó a la consideración de la opinión pública decía que luchábamos porque Venezuela se incorporara al grupo de naciones que manejan directamente su industria petrolera. Eso fue en 1946. Siempre hemos mantenido una consecuente línea de defensa del interés nacional, y cuando asumimos la responsabilidad de la Dirección del país tuvimos el orgullo y la satisfacción de que en ese Quinquenio se dieron los pasos más audaces y más definitivos que prepararon la nacionalización de la industria petrolera, y que hacen posible que hoy se dé definitivamente el paso de rescatar para el país esa industria (*aplausos*).

Fueron muchos los hechos que se produjeron en esa época (hechos que se lograron a través de una inteligente colaboración entre la rama Ejecutiva y la rama Legislativa del Poder Público) que permitieron hacer uso, por primera vez, de la disposición contenida en el artículo 97 de la Constitución Nacional, que autoriza al Estado a reservarse el ejercicio de una determinada rama industrial, como fue el caso del gas. Nosotros procedimos a hacer uso de ese artículo, y se nacionalizó el gas. Entonces, se designó una Comisión muy representativa, de la cual formaron parte venezolanos muy ilustres, y el Presidente de la época respetaba los esfuerzos y los trabajos de las Comisiones que designaba. La Comisión presentó un Proyecto y ese Proyecto se trajo a conocimiento del Congreso. Y cuando en el Congreso distintas opiniones pensaron que debía cerrarse la posibilidad de que se establecieran empresas mixtas, el Gobierno, sin vacilaciones, acogió de inmediato ese criterio. Yo emplazo a la mayoría parlamentaria a que haga ahora lo mismo. Le estamos pidiendo que no dejen abierta la puerta para las empresas mixtas (*aplausos*). Asuman ustedes la responsabilidad como la asumirnos nosotros en materia del gas para que esa nacionalización se realice integralmente (*aplausos*).

Realmente, lamento que, en una oportunidad como ésta, mi distinguido amigo, el doctor Canache Mata, se haya visto obligado a hacer un discurso que fue esencialmente de carácter defensivo, defendiendo de antemano el Proyecto, desde luego anticipándose, con el conocimiento que tiene de cómo va a ser este debate, a las críticas que toda la opinión política del país, con la sola excepción de Acción Democrática, está formulando al Informe de la Comisión Permanente de Minas e Hidrocarburos, que es la posición de Acción Democrática y Ja posición del Gobierno. Fue una ardorosa defensa, con alegatos de Derecho Comparado, y hasta de Geografía Comparada, de las nacionalizaciones mediatizadas que pueden haberse realizado en otros sitios del orbe, en los cuales las circunstancias son muy distintas, por cierto, de las que prevalecen en Venezuela. Y, por otra parte, la presentación de casos que nada tienen que ver con la situación venezolana, y que no son, por cierto, empresas mixtas, sino, justamente, contratos operativos, que es lo que nosotros consideramos como una respuesta adecuada a los problemas que se plantean.

El Diputado Canache Mata ha hecho mención de circunstancias que se plantearon en la explotación del níquel, y del carbón, del aluminio y de algunas otras riquezas naturales. Yo quiero decir lo siguiente: En primer lugar, COPEI no es enemigo de las empresas mixtas. COPEI considera que el capital privado tiene un papel fundamental y trascendente que cumplir en el desarrollo del país. Lo que no creemos es que debe participar, y sobre todo el capital privado extranjero, en la explotación de una industria básica y fundamental que afecta la soberanía misma del país. Lo que nos llama la atención es por qué si a Acción Democrática y al Gobierno les parece tan mala la empresa mixta para el níquel, para el carbón y para el aluminio, le parece muy buena para el hierro, para la petroquímica y para el petróleo (*aplausos*). Seamos consecuentes, por favor (*aplausos*).

Fuimos capaces de tomar decididamente la defensa de la Organización de Países Productores y Exportadores de Petróleo. Nosotros no llegamos al Gobierno para decir que todo lo de la Administración anterior era malo. Nosotros llegamos al Gobierno para darle un sano sentido de continuidad administrativa. Hubiéramos podido acabar con la OPEP, pero lo que hicimos fue utilizarla bien. Y esa misma Organización, que en los primeros diez años de su existencia no pudo evitar el deterioro progresivo de los precios del petróleo, a partir de la Conferencia de Caracas, en diciembre de 1970. se convierte en el instrumento fundamental para permitir que un grupo de países del Tercer Mundo logre imponer sus condiciones en el mercado internacional; y, en el caso venezolano, logramos pasar el precio del petróleo de menos de dos dólares por barril, como precio de exportación en el que lo encontramos en 1969, a más de catorce dólares en 1974. cuando entregamos la Administración Pública. Esto fue resultado de un gran consenso nacional. No fue resultado de un Gobierno socialcristiano, como dice mi amigo el doctor Canache. Fue el Gobierno de la República de Venezuela, de todos los venezolanos, con el apoyo de todas las ramas del Poder Público, el que logró estas conquistas.

Esa maduración fue la que le permitió al Presidente Caldera, en la ocasión de presentar su último Mensaje ante el Congreso, decir lo siguiente: «Ya Venezuela está madura para manejar directamente su actividad petrolera. Existe disposición creciente en el país para asumir el manejo de las áreas actualmente bajo concesión. El ordenamiento jurídico ofrece caminos para una reversión anticipada, mediante una Ley

que reserve al Estado la industria de los hidrocarburos, como se hizo con la industria del gas natural. Hemos acumulado invalorable experiencia en la materia. Hay personal calificado. Hemos reactivado la actividad exploratoria, y en las riberas del Orinoco tenemos la reserva más rica del hemisferio, que despierta atención, interés y codicia, pero que ha de ser procesada y manejada consciente y soberanamente por Venezuela para el servicio de la humanidad y del progreso y beneficio de nuestro país. Al proclamar que esta política petrolera ha reflejado un gran consenso nacional, siento también la necesidad de afirmar que Venezuela está erguida, como un solo hombre, en la defensa de su plena soberanía sobre sus recursos naturales, no porque ignore los peligros que con su actitud ha desafiado, sino porque está convencida de que ya pasó el tiempo de las dependencias coloniales, de que aquí está hoy el punto crítico de la lucha contra el colonialismo».

Estamos, justamente, en ese punto crítico, y lo que nosotros le pedimos a la bancada del Gobierno es que no vacilemos en este momento, sino que demos el paso firme y resueltamente para asegurar el ejercicio pleno de nuestra soberanía.

Se han hecho muchas citas. El Senador Godofredo González ha sido mencionado a propósito de una intervención con motivo de la discusión de la política de no otorgar más concesiones. Una intervención, por cierto, de apoyo a esa política, y en la que simplemente se observaba la necesidad de tener cautela en el asunto.

No creo que sea útil hacer uso de citas en el pasado fuera de contexto. El 1° de enero de 1961, el entonces Presidente Rómulo Betancourt, persona que goza de nuestro aprecio, de nuestra consideración y de nuestro respeto, dirigió un mensaje al país, que después lo ratificó en la ocasión de clausurar la Segunda Reunión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, celebrada en Caracas. Decía entonces: «Hemos dicho, y así lo ratifico, que dentro de nuestros planes inmediatos o lejanos, no está el de la nacionalización por decreto ni por ley de las compañías, y que conceptuamos que la participación del Estado-Empresa en lo producido de la industria es satisfactorio en los actuales momentos». Felizmente, como consecuencia del esfuerzo de todos los partidos democráticos, como consecuencia del esfuerzo de todos los venezolanos, circunstancias

como esas han sido superadas y hoy están maduras las condiciones para que procedamos a nacionalizar integralmente la industria de los hidrocarburos sin que nos tiemble la mano en cuanto a sus alcances y consecuencias.

Se impone un consenso nacional en esta materia. El propio Presidente de la República, en el Mensaje que dirigió al país en el momento de asumir su mandato, dijo que la nacionalización de la industria petrolera se iba a producir, y textualmente agregó: «Será el Congreso Nacional quien diga la última palabra, pero no por ejercicio de simple mayoría parlamentaria, sino en nombre y por decisión de la Nación entera». COPEI ha dado un generoso testimonio de disposición para este consenso. En marzo de 1974, al iniciarse el período constitucional, al iniciarse las sesiones legislativas, presentamos ante las Cámaras un Proyecto de Ley para anticipar la reversión de la industria petrolera. La mayoría parlamentaria no quiso que se discutiera entonces ese Proyecto y el Presidente designó una Comisión Presidencial de Reversión. Participamos de buena fe, con entera lealtad y con entusiasmo en los trabajos de la Comisión de Reversión. Esa Comisión fue designada en abril del 74, y para sorpresa de muchos, tal vez incluso para sorpresa del propio Gobierno, al cabo de seis meses presentó su Informe con un estudio en profundidad de lo que había que hacer y de los alcances de la nacionalización.

Sin embargo, del Informe de esta Comisión no se volvió a hablar por algunos meses, y, en marzo del 75, el Presidente de la República nos informó que había introducido modificaciones sustanciales al Proyecto de la Comisión, modificaciones que, por cierto, alteran la esencia misma de lo que se pretendía. Esto, en el fondo fue un desconocimiento, una burla del trabajo de la Comisión, Comisión que estaba integrada por una ancha representación nacional; los Partidos, estaban las Universidades, estaban los Colegios Profesionales, estaban las Fuerzas Armadas, estaban organismos privados de la economía, estaban todos los sectores nacionales, y sin mayores explicaciones el Informe fue modificado.

Siento que en este momento el consenso alrededor de la Ley, tal como ha sido presentada, no va a ser posible. La disyuntiva en materia petrolera está planteada hoy en términos claros: o nacionalización, o artículo 5°; o nacionalización integral de la industria petrolera, o creación

de mecanismos que permiten el mantenimiento de lazos y vínculos que afectan la esencia misma de lo que se pretende.

Todavía, sin embargo, habría oportunidad para lograr el consenso al cual se refería mi distinguido amigo el doctor Canache, por lo menos en cuanto a la expresión de la voluntad nacionalizadora del país. En una Comisión de Mesa recientemente efectuada para la preparación de este debate presenté ante los colegas Jefes de las Fracciones Parlamentarias la sugerencia de que dividiéramos el artículo 1º, que es justamente el artículo que está en consideración de la Cámara en este momento. Ahora presento formalmente ante la Cámara la proposición de que separemos en ese artículo la parte declaratoria que dice: Se declara reservado al Estado Venezolano la industria de los hidrocarburos, con todo lo que se refiere al procedimiento en relación con el gas y al mercado interno de los hidrocarburos, y lo dejemos como un solo artículo. Poniendo aparte la polémica que es la que se refiere al plazo en el cual expiran las concesiones. Si Acción Democrática desea que se produzca esa manifestación de la voluntad unánime del país en respaldo a la declaración de la nacionalización del petróleo, espero que acojan con simpatía y que voten favorablemente la proposición que por Secretaría consignaré en el sentido que acabo de explicar.

Señor Presidente: Honorables colegas: Desgraciadamente el país está contemplando una conducta contradictoria por parte del gobierno: la exaltación verbal y demagógica con la cual se presentan determinados objetivos y las realizaciones mediatizadas que no concuerdan con las palabras. Una contradicción entre las palabras y los hechos.

El Gobierno no ha hablado con claridad. El Gobierno no ha explicado con sinceridad y con lealtad cuáles son las razones por las cuales pretende imponerle al país el artículo 5° en los términos en que está redactado. Sí dice que es un «por si acaso». Sin embargo, hay elementos de juicio para pensar –como lo ha dicho, por cierto, el Diputado Vivas Terán– que ya hay la idea predeterminada de hacer uso de ese dispositivo en la primera oportunidad que se presente.

Hay una contradicción en las palabras cuando se sostiene que vamos a la nacionalización de la industria petrolera, defendiendo simul-

táneamente las empresas mixtas y, por otra parte, se ataca otro tipo de empresas mixtas en otras áreas. Ayer mismo oímos al Jefe del Estado, en la presentación de su Informe acerca de la utilización que hizo su Gobierno de los Poderes Extraordinarias, proclamar como uno de los grandes triunfos logrados en uso de esos poderes, que el Gobierno había nacionalizado al Banco Central de Venezuela, lo que quiere decir que la minoría de participación que tenía el capital criollo –no el capital internacional, por cierto– había sido excluido y que ahora el Banco Central de Venezuela era totalmente del Estado. Pero si se es tan nacionalista para nacionalizar el Banco Central de Venezuela, ¿cómo concuerda esto con el hecho de que no se quiera dar exactamente el mismo paso a la hora de tratarse de la nacionalización del petróleo? Proclamaba justamente que el Banco Central se convertía ahora sí en un instrumento monetario fundamental en las manos del Estado, y al fin y al cabo todos sabemos que el Banco Central maneja injustamente los recursos que provienen de la industria petrolera.

En la Comisión de Reversión, ni Acción Democrática, ni los representantes del Gobierno, que juntos hacían una holgada mayoría, hablaron nunca de las empresas mixtas, no las defendieron allí, no salvaron su voto cuando la Comisión de Reversión presentó el Informe final. En el libro quinto de ese Informe se dice lo siguiente: «Las empresas de la Administración Petrolera nacionalizada serán de la potestad exclusiva del Estado». Y no hay voto salvado de la gente de Acción Democrática, y no hay voto salvado de la gente del Gobierno: de pronto, arteramente, aparece una modificación de un artículo tan fundamental. Nosotros tenemos derecho a preguntarnos ¿Por qué se produce este cambio en la actitud de Acción Democrática, que ahora defiende lo que no quiso decir, o lo que no quiso defender, o lo que no estaba planteado en el momento en que se debatía la cuestión en la Comisión Presidencial de Reversión? Yo creo que para mucha gente de Acción Democrática está planteado un conflicto entre la lealtad al Gobierno y la lealtad a lo que el país espera de ellos, y a lo que sus antecedentes y sus puntos de vista los obligan.

Nos preguntamos: ¿Por qué este cambio de actitud? Y encontramos que hay quizás una explicación sumamente grave y peligrosa. En todos los diarios apareció una declaración del Secretario General de Acción

Democrática, en la cual se decía que «con las reservas probadas y el actual ritmo de producción tendríamos crudos livianos y medianos sólo para unos ocho o diez años más y esto hace más urgente aún la necesidad de adquirir la tecnología de los crudos pesados. Es bien sabido que esta tecnología no está en manos de las empresas de servicio sino de las grandes compañías trasnacionales que podrían, tal vez, en un momento dado y de acuerdo con las circunstancias favorables o negativas de la coyuntura internacional del petróleo, exigir para su entrega algo que vaya más allá de las implicaciones de un convenio operativo». Creo que está explicado con meridiana claridad el problema en el cual se encuentra la mayoría parlamentaria y eventualmente el Gobierno.

Es posible que esta presión, a la cual se refiere el Secretario General, sea una presión eventual, es posible que sea una presión que actualmente se está ejerciendo; pero, entonces conversemos con diafanidad y con claridad porque nosotros estamos en condiciones de ofrecer, en nombre del Partido Socialcristiano COPEI, el respaldo más absoluto, más solidario, más patriótico al Gobierno y al Partido Acción Democrática para que enfrente y rechace estas presiones y para que nacionalice tal como la voluntad del país quiere que se nacionalice (*aplausos*).

El propio declarante se sobrecoge ante la gravedad de la afirmación y dice más adelante: «No es que el país se vaya a rendir ante las presiones de las empresas trasnacionales, sino de lo que se trata es que el país esté bien equipado, bien armado con los instrumentos flexibles que no amarren su capacidad de decisión, para así poder enfrentar victoriosamente los desafíos que se nos plantean». En relación con este Proyecto de Ley puede ser que no haya unanimidad y consenso. En relación con lo que tendríamos que hacer los venezolanos para enfrentar presiones, bajas artificiales de la producción, que ya han empezado a manifestarse, maniobras de estas compañías que yo no sé cómo alguien todavía se empeña en querer de socios, intereses muy poderosos trasnacionales que no están dispuestos a soltar gratuitamente la presa, creo que se impondrá –estamos dispuestos a dar el testimonio en el futuro inmediato– la solidaridad real y efectiva de todos los venezolanos.

Son muchas las razones por las cuales nos oponemos nosotros a que se abra la puerta de las empresas mixtas; pero con todo y la importancia

que tienen esas empresas, no creo que sea lo único de lo cual tenemos nosotros que hablar.

Es indispensable también referirnos a algunos aspectos a los cuales aludió el Jefe del Estado en su discurso de ayer. La nacionalización supone que el Estado Venezolano haga una serie de definiciones y se prepare para administrar con eficacia la empresa nacionalizada. Nosotros creemos que la empresa nacionalizada en manos del Estado Venezolano tiene que funcionar con eficacia y tiene que asegurarle al país los recursos necesarios para que Venezuela pueda financiar su desarrollo económico sin tropiezos y sin contratiempos. La nacionalización que nosotros queremos es una nacionalización en la cual el poder de decisión esté en manos del Estado, en la cual la Nación obtenga ingresos óptimos por cada barril exportado, conservar el carácter comercial de la industria petrolera; lograr una creciente eficiencia operacional y administrativa; asegurar la confianza de los trabajadores, de los técnicos, de los directivos de las empresas, y asegurar, sobre todo, la confianza del país en su propia capacidad para administrar su industria petrolera. Una industria nacionalizada que sea capaz de proyectarse hacia el desarrollo futuro como un elemento básico de una política energética nacional.

Por eso, justamente, nos preocupa la total indefinición que hasta ahora existe sobre los mecanismos futuros, sobre cómo va a funcionar la industria nacionalizada. El Gobierno debe informar a la opinión pública. Hasta ahora el Gobierno no está cumpliendo enteramente con su deber de preparar todos los elementos indispensables, y al no cumplir con su deber, pretende esconderse detrás de la idea, de que las empresas mixtas son la panacea universal que va a resolver todos los problemas que puedan surgir en el horizonte de la vida nacional frente a un eventual fracaso de la gestión pública. ¡No, señores! Yo creo que el Gobierno tiene que informar. Tiene que informar, en primer lugar, acerca de cuál es su política energética, que no ha sido definida hasta este momento, para saber qué papel va a cumplir dentro de esa política energética nacional la industria petrolera nacionalizada, particularmente en cuanto a los ingresos que ese sector petrolero nacionalizado debe generar para el financiamiento del desarrollo del país, de acuerdo a los lineamientos del

Quinto Plan de 1a Nación, que recientemente, por fin, vio la luz de la opinión pública.

Nosotros emplazamos al Gobierno a que defina con claridad cuál es esa política energética, cuál es, dentro de ella, el papel que le corresponde cumplir a la industria petrolera nacionalizada. En segundo lugar, nosotros emplazamos al Gobierno a que informe en qué estado se encuentra la estructuración de la empresa petrolera nacionalizada, de la empresa matriz, de las empresas filiales. ¿Estamos listos para cumplir la parte que dentro de ese proceso le está reservada al Estado Venezolano o creemos que todo lo van a resolver las empresas mixtas una vez que entre en funcionamiento el dispositivo del artículo 5°? ¿Qué medidas –queremos preguntarle al Gobierno– se han adoptado para preservar nuestros mercados naturales, para asegurar que la industria petrolera nacionalizada va a poder colocar la producción petrolera en esos mercados y para buscar las alternativas que deben penetrar la industria petrolera, una vez que pase al control del Estado Venezolano? ¿Qué se ha hecho en la dirección de definir nuevos patrones de refinación y qué medios se piensa adoptar para implementar esos nuevos patrones? Todas estas preguntas contribuirían a tranquilizar al país, y yo creo que son mucho más fundamentales y van mucho más al fondo de los asuntos, que los planteamientos que puedan hacerse alrededor del tema importante, sin duda alguna, de las empresas mixtas, pero que no es el único, ni mucho menos el más fundamental.

Yo quiero, porque sé que hay dispositivos muy útiles para adulterar la presentación de los puntos de vista, decir en la forma más sintética y más precisa las razones por las cuales nosotros en su oportunidad objetaremos la aprobación del artículo 5°, tal como fue redactado por la Comisión Permanente de Minas de la Cámara de Diputados:

En primer lugar, consideramos que ese artículo es contrario al espíritu y propósito del artículo 97 de la Constitución Nacional; es decir que desnaturaliza la esencia de la figura que el constituyente consagró en ese artículo de la reserva al Estado de un sector industrial determinado.

En segundo lugar, consideramos que ese artículo es contrario a la Exposición de Motivos de la Ley. En la Exposición de Motivos el propio

Ministerio de Minas e Hidrocarburos sostiene que la nacionalización se va a producir para que el país ejerza a plenitud su soberanía, ya no sólo política, sino además económica. De acuerdo con las fórmulas consagradas en ese artículo, ese sería un ejercicio compartido de la soberanía venezolana, lo cual, desde luego, contradice la letra de la Exposición de Motivos.

En tercer lugar, la aprobación del artículo supone que en lugar de nacionalizar vamos a sustituir el régimen de concesiones hasta ahora vigente por la modalidad de las empresas mixtas. No habría una nacionalización, sino, simplemente, una sustitución del régimen de concesiones consagrado en la Ley de Hidrocarburos de 1943 por la figura de las empresas mixtas En cuarto lugar, el Estado Venezolano quedaría subordinado a decisiones que seguirían siendo adoptadas en centros de poder trasnacionales, con lo cual no se cumplen, por lo menos a plenitud, los objetivos que nos hemos propuesto.

En quinto lugar, la aprobación de este artículo supone que el país en su régimen de explotación de hidrocarburos se va a retrotraer a la situación existente antes de la aprobación de la Ley de 1943. Si algún beneficio tuvo la aprobación de esa Ley fue justamente el de unificar las concesiones y a partir de entonces se ha creado todo un sistema de controles legales y reglamentarios de la explotación de los hidrocarburos que le ha dado la posibilidad al Estado Venezolano de controlar esa actividad tan fundamental de su vida económica. Si se aprobara este artículo se abriría la puerta para establecer una serie de combinaciones, de contratos, de relaciones distintas que no estarían unificadas y por tanto no serían susceptibles de ser controladas con tanta eficacia, como hasta ahora ha podido hacerlo el Estado con el régimen de las concesiones.

En sexto lugar, de acuerdo con este artículo, el Estado estaría asumiendo riesgos de orden técnico, de orden administrativo, de orden laboral y aun de orden financiero, mientras que los socios, en los contratos que crearían las compañías mixtas, se reservarían justamente la refinación, el transporte y 1a comercialización del petróleo. En otras palabras, volveríamos de nuevo, tal como se hizo en la oportunidad del hierro, a nacionalizar los riesgos y las dificultades, y a concederle a los socios del Estado la explotación del «lomito» de la actividad petrolera.

Hay un argumento adicional: Los socios en unas compañías mixtas tendrían posibilidades de participación en las decisiones mucho mayores que las que tienen los actuales concesionarios. Además, es conveniente que se piense en quiénes habrían de ser los socios del Estado Venezolano en esa explotación conjunta de nuestra riqueza petrolera. Se ha hablado, se ha dibujado, se ha pintado con elementas definitorios muy claros en la redacción del artículo 5° de qué se trata, y son justamente actividades de refinación, de transporte y de comercialización y, por otra parte, se dibuja también con mucha claridad, la Faja Petrolífera del Orinoco, como lo ha defendido aquí también, el Diputado Canache Mata, en la defensa que hizo del Proyecto presentado por la mayoría parlamentaria.

Justamente, nosotros consideramos que bajo ningún respecto debe hipotecarse la Faja Petrolífera del Orinoco. Consideramos, sí, que la exploración debe continuarse aceleradamente, tal como ha sido planteado y como vino realizándose en el período anterior. Que Venezuela tiene que tener una conciencia clara de cuánto es lo que existe en esa reserva fabulosa, la más grande que existe en el Hemisferio Occidental. Que debemos, incluso, intentar la explotación de esa Faja Petrolífera siempre y cuando esa explotación se haga en las manos de venezolanos. Pero una de las cuatro grandes compañías que está trabajando justamente en la Faja Petrolífera del Orinoco en este momento es la Mene Grande, la subsidiaria de la Gulf. La Gulf, como lo recuerdan perfectamente bien los honorables colegas, es la empresa que acaba de dar el escándalo internacional tan sonado. ¿Es ese tipo de socios lo que Venezuela está solicitando para proceder a la explotación de su industria fundamental? Yo creo que estas son cosas que es indispensable que se aclaren ante la conciencia de la opinión pública y que se sepa con precisión y con exactitud cuáles son los planes que tiene el Gobierno y cuáles los motivos que lo llevan a consagrar una fórmula que en definitiva mediatiza el propósito nacionalista del Estado Venezolano.

Es curioso observar la secuencia de las proposiciones que se han presentado:

En primer lugar, la proposición de la Comisión Presidencial de Reversión, en donde sin el voto salvado de ninguna Fracción, sin el voto salvado de Acción Democrática, sin el voto salvado de los representantes del Gobierno, con el solo voto negativo del representante

del sector económico privado, se aprobó una fórmula que no preveía el establecimiento de las empresas mixtas.

Segundo paso: La modificación introducida por el Ejecutivo, en la cual se crea la posibilidad de las empresas mixtas, tanto para capital extranjero como para capital nacional, en actividades dentro del territorio venezolano y fuera del territorio venezolano.

EL PRESIDENTE (*interrumpiendo*)- Perdón, ciudadano Diputado. Vencida la hora reglamentaria, la Presidencia prorroga la sesión por dos horas más.

EL ORADOR. - Tercer paso: La segunda modificación, introducida ahora por el Partido Acción Democrática al mantener la posibilidad de participación de capital privado en la explotación de la industria petrolera a través de las compañías mixtas, ya no para capital criollo y para capital extranjero, sino solamente para capital extranjero, con lo cual, por cierto, se crea una irritante discriminación del capítol criollo. Nosotros hemos expresado nuestras objeciones, muy fundadas, a que se abra la posibilidad de una participación del capital privado en general, pero realmente que no alcanzamos a entender el propósito y la intención de la modificación introducida en la nueva redacción presentada por el Partido de Gobierno.

Hay una confusión también que se pretende crear entre el artículo 5° del Proyecto de Ley que estamos discutiendo y el artículo 126 de la Constitución Nacional, en el cual se dejó abierta la posibilidad de que se dieran concesiones para la explotación del petróleo. La diferencia fundamental está en esto: Cuando se aprobó la Constitución de 1961, todos los venezolanos estábamos de acuerdo en no dar más concesiones. Por eso era posible dejar abierta esa posibilidad para cuando se presentara una circunstancia de gran trascendencia y de mucha gravedad, pero era justamente porque todos estábamos de acuerdo en no dar concesiones. En este momento se pretende aprobar el artículo 5°parangonándolo con aquél, cuando todo el país sabe que el Gobierno Nacional sí es partidario de utilizar el mecanismo de las empresas mixtas y, en consecuencia, estaríamos nosotros cometiendo por lo menos un acto de hipocresía si dijéramos: «en el entendido de que esto no se va a utilizar, vamos a

aprobar este artículo», cuando sabemos que el Gobierno sí quiere hacer uso del artículo para la explotación de la industria petrolera.

Con las empresas mixtas, además, nos exponemos a ser presionados. Yo creo que las declaraciones del Secretario General de Acción Democrática son muy claras al respecto: como pueden presionarnos, es necesario que metamos un artículo que nos permita ceder algo a la hora que nos presionen. Yo tengo la impresión, justamente, de que si las compañías saben que esa puerta no está abierta y que el Estado Venezolano está decidido a manejar directamente y a plenitud su industria petrolera, en esas circunstancias no habrá presión posible, y sabrán, además, que por detrás de esa decisión hay la voluntad de todos los venezolanos de realizar los sacrificios que sea necesario hacer para garantizar el cumplimiento de esa disposición.

Hay un argumento más: La reducción de los estímulos a la investigación tecnológica y al logro de la independencia tecnológica del país. Si el Estado Venezolano va a resolver, todos sus problemas a base de buscar contratación con capital extranjero, en definitiva, no va a tener los estímulos necesarios indispensables para promover las investigaciones que tiene que promover.

Por último, hemos dicho y lo hemos dicho con entera conciencia, que las ventajas que se dice que se pueden lograr a través de las empresas mixtas, son perfectamente conquistables por la vía de una contratación, por la vía de los llamados contratos operativos que le darían al Estado la flexibilidad indispensable para desarrollar en una forma eficaz y conveniente a los intereses del país su industria petrolera.

Señor Presidente, honorables colegas: Estamos iniciando, como se ha dicho al principio, un debate profundamente trascendente. El país quiere que Venezuela nacionalice de verdad, verdad su petróleo. El país quiere que nosotros le demos garantía de que la empresa en manos de los venezolanos puede funcionar con eficacia y puede garantizar los instrumentos para financiar el desarrollo económico. Tenemos que asumir con patriotismo y con gallardía esa responsabilidad. Nos llama la atención que cuando hay la voluntad de no permitir que se hagan empresas mixtas en actividades menores de la vida económica del país, sin embargo, haya una disposición

tan abierta a la posibilidad de establecerla para el manejo de las industrias básicas y de las industrias fundamentales.

En la campaña electoral, y creo que incluso después como Presidente de la República, el actual Presidente llegó a decir que era contrario al interés nacional el convenio que el Estado había hecho para la explotación de las minas de oro de El Callao.

En aquella oportunidad se dijo que nosotros estábamos entregándole el oro a los Welseres y que estábamos volviendo a la época en que los Welseres alemanes venían a Venezuela a hacer de las suyas. Los Welseres se murieron hace cuatrocientos años; hace mucho tiempo desaparecieron de la historia venezolana. En cambio, Míster Danger anda por allí muy firme, muy vivo, muy dispuesto a ver cualquier vacilación en la actitud de Venezuela para aprovecharla en beneficio propio (*aplausos*). No es a los Welseres, sino a Míster Danger a quien buscaríamos como socio para asociarnos en las empresas mixtas y eso resulta de una altísima peligrosidad.

Nosotros sentimos que este debate que se está iniciando nos obliga a ver muchas cosas. La atención del país se ha concentrado fundamentalmente en el artículo 5° del Proyecto en discusión. Hemos formulado y dejado sobre la mesa una serie de preguntas al Gobierno para que nos responda acerca de la política energética nacional, y acerca del papel que la industria nacionalizada va a cumplir dentro de esa política, para que nos diga en qué grado de preparación estamos, o si la respuesta del Gobierno será siempre: eso lo arreglarán las compañías mixtas; eso lo arreglarán los socios capitalistas extranjeros que saben manejar muy bien ese asunto; a nosotros no nos pregunten porque la verdad es que no hemos estudiado suficientemente la materia. Yo creo que estas cuestiones de fondo tienen que procesarse, que analizarse y verse con sumo cuidado y atención.

Para terminar, quiero reiterar lo que dijimos al principio: COPEI es partidario de la nacionalización integral e inmediata de la industria petrolera, y eso lo hacemos atendiendo los altos intereses nacionales que están en juego, tanto de carácter político como de carácter económico. COPEI además lo hace con la satisfacción de saber que en la larga

lucha que Venezuela ha ido librando para asegurar el ejercicio de la soberanía sobre su economía, hemos cumplido importante papel y le hemos prestado servicios trascendentes a la nación sin animadversión contra nadie, convencidos, además, de que Venezuela, con su industria nacionalizada, tiene que cumplir con los intereses del país, pero también con sus compromisos internacionales, como miembros que somos del Hemisferio Occidental y como gente que tiene clara conciencia de que, a lo largo de la historia, siempre hemos cumplido como seguros suministradores de petróleo, tanto en tiempos de paz como en tiempos de emergencia; con la convicción, asimismo, de que en un sistema como el que prevalece en Venezuela, es indispensable la participación del capital privado, capital que debe merecer estímulo, que debe encontrar vías fecundas para contribuir al desarrollo económico, siempre, desde luego, teniendo clara idea de que las industrias básicas y, fundamentalmente, las industrias estratégicas del desarrollo del país, deben conservarse en las manos del Estado.

Tenemos conciencia de que vamos a afirmar la soberanía sobre la base del esfuerzo conjunto de todos los venezolanos, y ratifico el apoyo de la Fracción del Partido Socialcristiano COPEI a la tesis de la nacionalización del petróleo. En consecuencia, reitero la objeción a varios de los artículos del Proyecto de Ley presentado por la Comisión Permanente de Minas e Hidrocarburos, porque los encontramos en abierta y flagrante contradicción con la voluntad nacionalizadora del pueblo venezolano.

Ciudadano Presidente, ciudadanos Diputados (*Prolongada ovación. Los Diputados de la bancada de COPEI, puestos de pie aplauden largamente al Diputado Eduardo Fernández*).

DIPUTADO FREDDY MUÑOZ (MOVIMIENTO AL SOCIALISMO)

Sesión del día 5 de junio de 1975

DIPUTADO MUÑOZ (FREDDY) (*desde la Tribuna de Oradores*). –Señor Presidente, honorables Diputados: Este debate tuvo en algún momento –puesto que ahora no está comenzando, sino prosiguiendo– la preciosa posibilidad de conducir a una amplísima coincidencia política, en cierto

modo excepcional en la historia del Parlamento Venezolano, y acorde, desde luego, con la enorme importancia de la materia que se discute.

El hecho es, sin embargo, que tal y como las cosas van, a juzgar por el contenido del proceso seguido en la Comisión de Minas e Hidrocarburos, y tomando como base el discurso recién pronunciado aquí por el Secretario General de Acción Democrática, las mayores posibilidades, si no las únicas –no quiero adelantarme a ello–, son de que este debate concluya con una amplísima divergencia: el Partido de Gobierno aislado; el resto de las expresiones políticas colocado en el lado opuesto y el Congreso aprobando una nacionalización «chucuta» de la industria petrolera de Venezuela (*aplausos*).

Desde luego, señor Presidente, que es una cuestión trascendental ésta que estamos abordando. Yo quiero, empero, en nombre del Movimiento al Socialismo, intentar una precisión sobre los alcances de su trascendencia, porque se nos ocurre –con amplio fundamento en la historia económica y política de nuestro país– que esta nacionalización, aún sí no llegare a ser chucuta, no puede ser magnificada hasta el límite de hablar, a propósito de ella, como de la segunda independencia de Venezuela. ¡Es demasiado esto, señores del Gobierno y de Acción Democrática! ¡No hay que tener una petulancia tan grande!

El MAS quiere recordar que la nacionalización que en Venezuela se va a producir ahora, va a tener lugar dentro de los límites de un orden social, en el cual la actividad productiva y la vida entera son organizadas y realizadas en lo esencial para beneficio de una minoría reducida y privilegiada. El MAS quiere recordar que la nacionalización se va a producir bajo la dirección de un Gobierno y de un Presidente de la República que se han cansado de afirmar (salvo algunas tremenduras teóricas del Ministro de Estado para la Planificación, quien a veces habla del régimen venezolano como de un «galligato»), que no se proponen traspasar las fronteras del orden capitalista y que asumen los valores de este orden como los suyos propios. En estas condiciones, por muy lejos que llegue la nacionalización de la industria petrolera –y nosotros deseamos que llegue muy lejos–, ella no va a poder comportar una transformación esencial de las relaciones sociales dominantes y decisiva del modo de vida, de las condiciones de trabajo, de los niveles de ingresos de la inmensa mayoría

de la población; es decir, será una nacionalización, pero no tendrá por su sola ocurrencia los alcances de un hecho revolucionario fundamental. Sin embargo, el MAS, que viene de una historia y que mide cada paso que da y piensa cada idea, apoyándose en el análisis crítico de la experiencia de esa historia, el MAS quiere, digo, en este momento, hechas esas afirmaciones precedentes, decir, además, que sí nos importa, y mucho, la nacionalización que ahora es posible; y que nosotros valoramos de verdad la significación política, social, histórica, incluso –se puede decir un tanto solemnemente–, que puede tener un hecho nacionalizador que cambie de verdad algunos de los datos esenciales de la ecuación petrolera del país. De allí la posición que hemos asumido. De allí que nos hayamos dedicado a contribuir en todos los espacios políticos y culturales donde hemos podido estar presentes, a que se logre la mejor posible de las nacionalizaciones en las condiciones actuales de nuestro país. Pero cabe, con entera pertinencia, esta pregunta: En las condiciones presentes de Venezuela, ¿qué debe significar una nacionalización verdadera, la posible, de la industria petrolera? A nuestro juicio, debe significar, cuando menos, estas cosas:

Primero: Un cambio absoluto en la propiedad de las empresas que realizan la actividad petrolera.

Segundo: Un cambio absoluto en el poder de decisión, de determinación de las políticas básicas que son aspecto clave de todo el acontecer petrolero.

Tercero: Un cambio definitivo que culmine los avances que en ese orden se han venido alcanzando, y que no desconocemos nosotros los socialistas en los niveles de percepción de las ganancias que se generan en la actividad petrolera.

Cuarto: Reserva total al Estado de las actividades que conforman el complejo integrado de la economía petrolera y exclusión de las compañías concesionarias –¡*exclusión*!, señores–, como copropietarias, como codirigentes, como cogestoras, como coparticipantes en el negocio petrolero en términos de influencia fundamental.

Eso es lo que en las condiciones presentes de Venezuela se llamaría una nacionalización integral. Nosotros, los del MAS, somos partidarios de ella y sólo de ella.

Eso es, precisamente, lo que se establece en el artículo 1º del Proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, que, por lo demás, en este terreno, cuanto hace es copiar palabra por palabra el artículo correspondiente del Proyecto elaborado por la Comisión Presidencial de Reversión, salvo el texto añadido, que establece un lapso de ciento veinte días, a partir de la promulgación de la Ley, para la extinción definitiva de las concesiones.

Pero, señores Diputados, el establecimiento general de la reserva contenida en el artículo 1º no basta para construir un instrumento legal de nacionalización. Otras disposiciones fundamentales del Proyecto de Ley deben ser absolutamente concordantes –y hablo de ello en términos jurídicos, pero más aún y, sobre todo, en términos económicos– con la idea matriz de la reserva al Estado, es decir, de la nacionalización integral.

El Proyecto de Ley presentado por la Comisión Presidencial de Reversión (que en su tiempo –tiempo ya ido– contó con los votos de Acción Democrática, que tenía allí, por diversos conceptos, hasta nueve representantes) mantiene la congruencia señalada. En cambio, el texto presentado por Acción Democrática la rompe sustancialmente, y de esa manera, convierte al Proyecto de Ley en la base posible –aceptemos por ahora que posible– de una nacionalización «chucuta». Yo sé que este término, cada vez que es pronunciado, hace sufrir a la gente de Acción Democrática. Personalmente tuve la experiencia de percibir las angustias del Diputado Celestino Hernández (*risas en la bancada de Acción Democrática*)..., Celestino Armas, Presidente de la Comisión de Minas e Hidrocarburos (*pausa*). Señores: se trata de un lapsus surgido desde el subconsciente, porque en todo este debate hay un gran ausente que se apellida Hernández, Hernández Grisanti (*aplausos*). Personalmente, digo, tuve oportunidad de percibir la casi angustia que se apoderaba del Diputado Armas cuando Juan Pablo Pérez Alfonzo, en su comparecencia ante la Comisión Permanente de Minas e Hidrocarburos de la Cámara de Diputados, hablaba de nacionalización «chucuta». Hubo un momento en que el Diputado Armas casi le reclamó que estuviera entregándonos a nosotros los no oficialistas este término tan popular, de tanto impacto crítico, en boca del padre de la OPEP. Pérez Alfonzo le respondió: «Diputado Armas: Yo no tengo la culpa. Yo encontré ese término en el diccionario en un intento de buscar una palabra criolla, un término

criollo para expresar la idea de 'incompleta', y esa nacionalización con empresas mixtas, más incompleta no podría ser».

El artículo 5° del Proyecto gubernamental, el nuevo artículo 5° (porque hubo uno del cual el actual es una versión reencauchada) establece la posibilidad de asociaciones mixtas en un conjunto clave de actividades del negocio petrolero: el transporte internacional de los hidrocarburos; la explotación comercial de los petróleos no convencionales; la refinación interna de los hidrocarburos por vía de la llamada participación cruzada; la manufactura de los llamados petróleos no convencionales. Y para fundamentar tales proposiciones se nos habla siempre de lo mismo. Lo dice el Presidente de la República, lo dice el Ministro Valentín Hernández, lo acaba de decir Canache Mata. Se habla de carencias, de limitaciones, de dificultades que confronta y confrontaría nuestro país para un manejo pleno por el Estado de todas las actividades de la industria petrolera.

Todo esto ha sido discutido muy ampliamente. Pues bien; discutámoslo aquí un poco más. En tal sentido nosotros afirmamos:

Primero: No es en absoluto necesario que el país recurra al expediente de las asociaciones mixtas en el área del comercio internacional de los hidrocarburos, que, por lo demás, como todo el mundo sabe, es la más rentable de todas las del negocio petrolero integrado. No es necesario. ¿Por qué? Porque somos ahora y estamos siendo, felizmente, un país cada vez menos importante como productor y exportador de petróleo. De tres millones setecientos mil barriles que se producían en el momento del despilfarro de nuestra riqueza fundamental, ahora se ha descendido a cerca de dos millones y medio, y dentro de algún tiempo, si se siguen cumpliendo las medidas de reducción postuladas por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, se estará produciendo en torno a dos millones de barriles al día nada más y, luego, somos exportadores hacía un mercado seguro; un mercado cuyo componente principal, los Estados Unidos, necesita y necesitará en el futuro imaginable de nuestro petróleo. Ya pasaron los días en que la Administración norteamericana tenía la esperanza de que, hacia 1980, el Plan Nixon de Independencia, aseguraría a ese país la autosuficiencia energética. Todos los cálculos técnicos de las oficinas más importantes de Estados Unidos que tienen que ver con petróleo dicen que hacía 1985 y hacia 1990 y tal vez hacia

el 2000 y, aún más, Estados Unidos tendrá que seguir importando petróleo venezolano Es un mercado seguro. No hay peligro de perderlo y, además, deberíamos, en aras de una política consecuente de reducción de la producción, exportar cada vez menos hacia allí. Entonces, ¿para qué atarse, por la vía de las asociaciones mixtas, a la trama internacional de la maquinaria comercial de las multinacionales? Las multinacionales necesitan y crearon esa trama, porque son productoras en decenas de países v porque colocan petróleo y derivados en muchas decenas más de países. Nosotros no estamos en estas condiciones. No tenemos necesidad de lo que ellas sí tienen. Venezuela no está en situación desventajosa para colocar en el exterior sus hidrocarburos y puede hacerlo mediante iniciativas que excluyan la asociación mixta con las grandes compañías. incluso en el caso de que ellas sigan actuando, por más o menos tiempo, como compradoras.

Segundo: No es necesario, tampoco, recurrir al expediente de las empresas mixtas para el transporte internacional de los hidrocarburos. Este país no tiene necesidad alguna de impacientarse y desesperarse por entrar a intervenir de una vez en proporciones elevadas en el proceso de transporte. Este país puede, como Pérez Alfonzo ha propuesto, comenzar a vender, en el contexto de la industria petrolera nacionalizada su petróleo al exterior en condiciones FOB y, progresivamente, modesta pero firmemente, ir estableciendo las bases para una flota petrolera nacional propia, sin intervención. de los intereses extranjeros. ¿Qué nos falta para ello? ¿Recursos, dinero? Pero sí se tiene tanto que se han tenido que represar partes sustanciales en el Fondo de Inversiones; tanto, que Venezuela lo anda regando por dondequiera, tal vez fecundamente en algunos casos, estérilmente en otros. ¿Que nos falta experiencia? Se la puede ir adquiriendo en la medida en que la empresa del Estado se adentre en esa actividad. ¿Que las compañías petroleras proporcionarían el conocimiento que posean del negocio? Sí, pero a cambio habría que pagar el precio muy elevado de mantenerlas presentes en esa fase fundamental de la industria participando en las decisiones y compartiendo las ganancias. No hay exigencia vital alguna que obligue a pagar ese precio.

Tampoco, entonces, se necesita la empresa mixta o una asociación equivalente en el transporte internacional.

Tercero: No es necesario pagar el precio de asociaciones mixtas para disponer de la tecnología. Es verdad que parte sustancial y altísima de la tecnología que el país emplea viene del extranjero y no podrá ser generada aquí, sobre todo a los niveles más sofisticados, en bastante tiempo. Es verdad, por lo tanto, que tendremos durante un largo trecho, que traer tecnología del extranjero. Pero ¿acaso es verdad que para traerla haya que establecer asociaciones mixtas? Una vez más, Pérez Alfonzo, responde ¡No! Porque si otros entes extranjeros, que no son, por cierto, exclusivamente, las empresas multinacionales, tienen varias cartas importantes en la mano en cuanto a la cuestión de la tecnología, nosotros tenemos otras cartas. Ellos tienen ases seguramente en sus manos; nosotros también tenemos ases y jotas y kaes, y otras cartas elevadas del póker. Porque tenemos petróleo, señores, lo que allá se necesita y de lo cual aquí nosotros disponemos. Base, entonces, para intercambiar mutuamente beneficios sin enajenación de propiedad, de poder de decisión y de participación en los niveles de ganancias. Se puede obtener tecnología mediante compra directa, como en parte lo hacen las propias concesionarias con las numerosas empresas que les prestan servicios. Se la puede obtener también mediante contratos operativos, en los cuales el Estado venezolano puede dar y asignarse un trato justo, haciendo valer, aún en el caso de que enfrente algunas dificultades, la ventaja que comporta disponer de petróleo y poder suministrarlo a quien lo necesite.

Cuarto: Es verdad que algunas asociaciones podrían ser convenientes fuera de las fronteras venezolanas. En el caso, por ejemplo, de las refinerías del Caribe, que son una suerte de prolongación técnico-económica del proceso petrolero venezolano, es verdaderamente digno de considerar una asociación venezolana con aquellos intereses. Pero resulta que tales asociaciones, si se concluye en que son convenientes, no requieren de artículo 59 alguno, no requieren de fórmula alguna que permita empresas mixtas en general. Para ello basta con apoyarse en el artículo 126 de la Constitución Nacional, que faculta al Poder Ejecutivo para la celebración de convenios de interés nacional, a condición de que se cumpla el requisito de consultar a las Cámaras Legislativas en sesión conjunta.

Quinta: Es verdad que nuestro país debe considerar muy seriamente la conveniencia de cambiar la actual composición de los petróleos que produce y exporta, y el actual patrón de refinamiento de sus crudos; cambiarlos en el sentido de hacer cada vez más importante, en el marco de una política de reducción de la producción, la proporción en que se produzcan y refinen los petróleos y en el sentido, también, de aumentar la producción de refinados livianos. Pero para lograr ese objetivo, ¿por qué es necesario, como se propone en el artículo 5° de Acción Democrática, como defiende con ardor Canache Mata en su discurso de esta tarde, y en su declaración de hace pocos días a la Gran Prensa del país, promover una producción más o menos temprana de los petróleos de la Faja Petrolífera del Orinoco? Y, además, en asociación con los intereses extranjeros, según la figura de las empresas mixtas o su equivalente. No es nada casual: hace pocas semanas parecía que lo más importante, o, en todo caso, controvertido de este asunto, era el artículo 5°. De pronto, poco a poco, pero inexorablemente, emerge como centro de toda la cuestión la Faja Petrolífera del Orinoco. Veamos, entonces, esta cuestión.

Si el país necesita, como creo que debe considerar seriamente –ya lo he afirmado– mejorar en el sentido anotado la composición de su producción de crudos y el actual patrón de refinamiento; sí eso es verdad, en cambio, lo que no es verdad en absoluto –no lo han podido demostrar, no lo van a demostrar nunca– es que para ello haya que recurrir a la Faja Petrolífera del Orinoco.

Tengo aquí, entre otros documentos, una vasta información que proviene de sectores técnicos difícilmente asimilables a la visión socialista de las cosas; en especial una publicación (agosto de 1974) de la Sociedad Venezolana de Ingenieros de Petróleos, consagrada, precisamente, a la cuestión de la exploración. Su lectura permite hacer las siguientes afirmaciones:

1) Que –y esto lo apunta el prestigioso geólogo Aníbal Martínez– *los petróleos por descubrir en las cuencas tradicionales* de Venezuela pueden llegar hasta unos veinte mil millones de barriles, es decir, más del doble de las reservas actuales.

2) Cierto que los petróleos livianos, preciosos y en proceso más veloz de agotamiento, deben ser conservados. Pero, si para lograrlo es necesario que la disminución de su producción sea compensada con el aumento de la producción de petróleos pesados, hay que recordar a los señores de Acción Democrática, que las reservas actuales de esos petróleos a la rata actual de producción de los mismos, durarían veinticuatro años, por lo menos, cifra que debe ser corregida hacia arriba, porque los cálculos han sido realizados con arreglo a la producción de 1973, cuando el país extraía un poco más de tres millones de barriles.

3) Según el geólogo Wolfgang Schirer, destacado joven especialista en estas disciplinas, la estimación por métodos geomatemáticos de los petróleos que pueden ser descubiertos tan sólo en *las cuencas tradicionales del país*, podría llegar a ochenta mil millones de barriles.

4) Este mapa, señores –que no lo elaboramos nosotros, sino la Dirección correspondiente del Ministerio de Minas e Hidrocarburos– presenta las cuencas tradicionales en producción, áreas de reservas probables y áreas donde se supone que hay petróleo, sin que se haya logrado comprobación fehaciente de su existencia. Y mucho menos aún, su cuantificación exacta. Pues bien, aquí hacia el margen oeste de la cuenca del Lago de Maracaibo, hacia el sur de Boscán, el gran yacimiento de crudos pesados de la cuenca, hay probablemente, conocidos según lo permiten los métodos preliminares de examen, enormes depósitos de petróleo, y pesado, que es el que se quiere utilizar para sustituir a los livianos en función del objetivo conservacionista señalado.

Y aquí, en el extremo Este de la cuenca oriental, hay también indicaciones confiables sobre la probable existencia de enormes cantidades de petróleo, pesado también. Si de producir más petróleo pesado se trata, hay fuentes de donde extraerlo y en las cuales explorar para aumentar considerablemente las reservas. Fuentes distintas a la Faja del Orinoco, con petróleos cuya extracción y cuyo procesamiento no plantean los complejos problemas que ésta plantea. Antes que proponer, o abrir la posibilidad de explotar, mediante asociaciones mixtas, la

mencionada Faja, que encierra los recursos petroleros más cuantiosos del mundo, el Estado deberá decidir un intenso programa selectivo de exploración, en las cuencas tradicionales y fuera de ellas. Pero no habiendo necesidad vital alguna que llame a la explotación comercial de esa zona excepcionalmente rica, es absolutamente injustificable que se proponga emprenderla en asociación con el capital extranjero. ¿Por qué entonces los dirigentes del gobierno defienden la inclusión en la Ley de una disposición que permita asociarse a los capitales extranjeros para la explotación de la Faja? Yo quiero, en todo caso, mencionar como tema de reflexión para todos, lo siguiente: desde hace tiempo algunos prohombres del actual régimen tenían pensada una explotación temprana de la Faja. Ya en 1972, Gumersindo Rodríguez, entonces asociado en otros términos con Pedro Tinoco, realizó un estudio que recomendaba extraerle rápido a la Faja, y, como no había disponibilidades internas de capital, hacerlo al precio de los asociaciones mixtas. Y quiero recordar, además, y no me van a desmentir los dirigentes de Acción Democrática, no me van a decir que se trata de un papel perdido o de un chisme de pasillo, porque la información viene de la más alta fuente del Poder Ejecutivo (a confesión de partes, relevo de pruebas), quiero recordar, para la reflexión de todos, que hay una Comisión de alto nivel del partido gobernante que está en conversaciones privadas con las compañías petroleras. La integran el Ministro Valentín Hernández, el que se dice es candidato a presidir la empresa Holding, Rafael Alfonzo Ravard y Julio César Arreaza, técnico jurídico-petrolero de Acción Democrática, uno de los más vehementes defensores de las empresas mixtas en la Comisión de Reversión, aunque terminó allanándose a votar con todos los demás, salvo Fedecámaras, contra esa posibilidad. A esa Comisión le fueron presentadas, por una o más de las compañías petroleras, las condiciones en las cuales podía alcanzarse un arreglo amistoso en el caso de la nacionalización: entre ellos, figuraba destacadamente el que se permitiera participar en la explotación de «La Hamaca», que es precisamente una de las zonas de la Faja del Orinoco donde se conocen mayores existencias de petróleo.

En conclusión, de las anteriores argumentaciones podemos de nuevo afirmar, ahora con bases más sólidas, que las empresas mixtas no son necesarias en la industria petrolera nacionalizada. Pero, junto con no ser necesarias, señores Diputados, son muy inconvenientes. ¿Por qué lo son?

Porque ellas significan que, una vez nacionalizada la industria petrolera, en parte se la desnacionaliza, en tanto que se deja que permanezcan allí, y en sectores fundamentales de todo el trayecto de la industria integrada, precisamente los intereses que van, supuestamente, a ser nacionalizados.

Ahora bien, Acción Democrática nunca ha podido refutar convincentemente estos razonamientos. Carlos Canache Mata tuvo esta tarde una oportunidad preciosa para hacerlo. ¿A qué se dedicó? A enaltecer la experiencia de las empresas mixtas en el mundo petrolero árabe. Cosa curiosa ésta: teniendo nada más que una hora para hablar del asunto petrolero en el país, dio un salto mortal, con información precaria y extrañamente interpretada, hacia aquella región del planeta. Pero, si Acción Democrática no ha podido, convincentemente, refutar en ningún momento estas argumentaciones, ¿por qué, entonces, su terca insistencia en proponernos la fórmula del artículo 5°? ¿Por qué Acción Democrática, que es un partido al cual el más mezquino de sus adversarios tiene, por lo menos que reconocerle su pragmatismo, a veces muy en exceso, ¿por qué un partido tan exquisitamente pragmático como Acción Democrática corre el riesgo de concitar contra sí todo el resto de la expresión política del país para sostener esta fórmula del artículo 5°, que nunca ha podido defender en el terreno de las razones técnicas? ¿Por qué Acción Democrática (y lo digo sin el menor ánimo de lesionar a Unión Republicana Democrática) que, en un momento dado de este proceso de discusión, pareció, haber tenido cerca de sí un puente tendido por URD, en la búsqueda –quiero pensar que con intención patriótica y muy sana de parte de esa organización– de un consenso que se desea, terminar alejando también a URD, convirtiendo la llamada «fórmula urredista» en esta fórmula 5°? ¿Por qué? Debe haber razones muy poderosas. Yo no tengo la pretensión de comprenderlas todas. Claro que no. Pero, me permitiría, por lo menos, hablar también para la reflexión de todos, de estas dos: la primera, una especial sensibilidad –digámoslo así, gentilmente– del partido de Gobierno frente a los grandes intereses, demostrada con creces a lo largo de la actual gestión, por no hablar de las otras, que hacen historia, y la segunda, un temor a asumir las severas responsabilidades de enfrentar los obstáculos; porque es necesario que se diga, señores, que una empresa de nacionalización de la industria petrolera implica obstáculos, no puede no implicarlos: de lo que se trata

no es de negarlos, sino de afrontarlos, y de afrontarlos con una elevada disposición de hablarle claro al país, y además con un proyecto agresivo y militante de preparación de los recursos nacionales internos, para que se pueda mañana ejercer sin mayores tropiezos y a plenitud la gestión de la industria petrolera por el Estado Venezolano. Pero no hay esa disposición. Hay más bien, según parece, esa situación señalada por Pérez Alfonzo, de «los espantados que se espantan de su sombra». Acción Democrática parece estarse espantando de la supuesta decisión política (cuidemos lo de supuesta), de la decisión política que ha anunciado, de nacionalizar la industria petrolera. Y quiero aquí recordar una vez más al ilustre venezolano a propósito de una de las, por lo menos, mil declaraciones del Ministro Valentín Hernández alertando acerca de dificultades y peligros para nuestra nacionalización petrolera. Pérez Alfonzo se quejó de la actitud mental –decía él– de quienes están llamados, por la jerarquía que ocupan en el Poder, a asumir posiciones enteramente distintas.

Ahora bien: el Diputado Canache Mata, en su prolongado recorrido por la experiencia de los procesos de nacionalización o de participación en los países del Medio Oriente, nos entregó una larga reláfica acerca de empresas mixtas en aquellos lugares, junto con una sobre empresas mixtas en países socialistas. Quisiera hablar de dos de esas experiencias. Primero, de Argelia. Lo menos que se puede decir de la parte correspondiente del discurso del Diputado Canache Mata es que hace un análisis histórico, colocándose fuera de las coordenadas históricas. Para él, según parece, el hecho de que allí. acá o más allá, se hayan establecido, en condiciones particulares, empresas mixtas, es prueba suficiente de que en nuestro país se deben establecer, o son convenientes. Olvida usted –ah no está aquí–. Olvida el Diputado Canache Mata (*el Diputado Canache Mata, desde la Vicepresidencia, a espaldas del orador le dice que sí está presente*). Perdón, Canache, sí estás aquí (*Risas*). Olvida el Diputado Canache Mata que Argelia viene de ser una colonia francesa, olvida Canache que en la industria petrolera... (*el Diputado Canache Mata, desde su asiento de la Vicepresidencia, dirige palabras al orador que el taquígrafo no logró captar*). Los revolucionarios también tienen que hacer frente a dificultades, Canache. No son privilegiados. (*El Diputado Canache replica al orador, pero el taquígrafo no puede captar lo que dice*). Bueno, es una licencia que dialoguemos el Vicepresidente y quien habla.

Olvida Canache Mata que, en el contexto de la industria petrolera argelina, nacionalizada ya, haya una situación cuya dificultad viene revelada, por ejemplo, por estas cifras: de los cuatro mil técnicos calificados que allí trabajan, mil ochocientos son todavía extranjeros. En Venezuela, el 97% del personal de la industria es venezolano. Olvida también el Diputado Canache la base de partida del proceso nacionalizador de Argelia, los convenios de Evian. Cuando Argelia se independiza de Francia va a una mesa de negociaciones y allí tiene que pagar el precio económico de la independencia política. Otorga entonces, onerosas, duras, amargas concesiones a los franceses, pero lo hace para permitirse la posibilidad del ulterior avance. Y esto es lo otro que olvida Canache, el ulterior avance. En Argelia, la actividad de producción es ciento por ciento argelina; la de manufactura, ciento por ciento argelina; la de transporte, ciento por ciento argelina; la comercialización, ochenta por ciento argelina; y, el gas, que para el caso de Argelia es mucho más importante que el petróleo, ciento por ciento argelino también, ¿Por qué no recordó de este modo y dentro de este contexto la experiencia argelina, el Diputado Canache?

Segundo: Irak. En Irak todas las propiedades de las compañías extranjeras han sido nacionalizadas, salvo una porción de la Basrah Petroleum, que, según se nos informó por el Ministro, y el Viceministro de Minas de aquel país (lo podrá recordar el Diputado Manuel Peñalver, que estuvo con nosotros en la delegación que fue al Medio Oriente) será también nacionalizada este año. Y, además, todas las actividades petroleras en Irak son de la exclusiva propiedad del Estado, salvo la parte de los oleoductos situados en territorio de otros países, que, desde luego, es propiedad de los otros países; y salvo una pequeña refinería instalada como empresa mixta en Somalia, para ayudar a ese país, para ayudar a Somalia, no para ayudar al Irak. Y, luego, hay tres contratos de servicios, los tres con compañías estatales: Elf-Erap, de Francia; Petrobrás, de Brasil; Indian Oil Company, de la India. En Irak se vive la experiencia de una nacionalización casi integral, que pronto lo será así, de la industria petrolera. ¿De dónde sacó el Diputado Canache Mata que la podría utilizar para defender su idea de empresa mixta en Venezuela? Es conveniente, entonces que se cuente mejor la historia y que se analice con mayor propiedad la experiencia ajena. Pero, además de presentar todos estos datos, de hecho, quiero hacer una afirmación de

orden general. Diputado Canache: en parte, en su intervención, y sobre todo en su entrevista publicada en la prensa del domingo pasado, usted hablaba en tono crítico, de quienes santificaban la experiencia de las empresas mixtas en países socialistas, para luego negar la conveniencia de establecerlas aquí. Quiero decir, entonces, al Diputado Canache y a la representación parlamentaria de su partido, que para nosotros los del MAS, lo que importa a los venezolanos no es que en tal o cual país socialista, dentro de sus condiciones concretas, particulares, se haya decidido establecer o se hayan establecido, acertadamente o no (que puede haber en ello desaciertos, también) empresas mixtas. Para el pueblo venezolano y para nosotros, socialistas del MAS, lo importante es determinar si en nuestro país, en las condiciones de nuestro país, en el marco de las relaciones económicas y sociales de nuestro país, y en la industria petrolera de nuestro país, es bueno o malo el establecimiento de las empresas mixtas. Se trata de adoptar aquí una política de visión nacional, y esa es la que nosotros llamamos a Acción Democrática a que adopte. Nuestra respuesta es, como antes he dicho, que no se las necesita, y que, por el contrario, son altamente dañinas al porvenir de la indus¬tria petrolera venezolana.

Se nos ha dicho también que esta proposición del artículo 5° no comporta una decisión de establecer empresas nuestras. Estarían, entonces, propuestas allí como una «previsión» (diría Cantinflas, por un «supón»), por si acaso llegan a ser necesarias. Pero ocurre que cuando se conoce la argumentación de los dirigentes de Acción Democrática en favor de esa supuesta previsión, se encuentra una defensa militante, propia de quienes creen que es necesario y es conveniente lo que proponen. Y un hombre tal vez ingenuo, tal vez poco taimado y por lo mismo francote, pero al mismo tiempo Ministro de Minas e Hidrocarburos del Gobierno, se encarga de decirnos las cosas con mucha mayor claridad. En *El Universal* de ayer, dice Valentín Hernández: «Nosotros lo que aspiramos es que ese artículo nos sirva para el futuro, cuando se comiencen a desarrollar los planes petroleros». Sí, ¡claro! ¿Y para cuándo va a ser? Para el futuro. Y esta Ley, ¿sobre qué va a regir? Sobre el futuro, desde luego. Quieren el artículo 5° para cuando se comiencen a desarrollar los planes petroleros. Es decir, para cuando el proceso nacionalizador esté dando sus pasos efectivos, después del cambio de propiedad. ¿Quién dice la verdad, quién

miente, quién oculta? ¿O también nos dirán que Valentín Hernández dice unas cosas que no son el criterio oficial del Gobierno, siendo Ministro de Minas e Hidrocarburos del Gobierno? (*aplausos*).

Lamentablemente, uno no puede aquí hablar tanto tiempo. Y el hecho es que la dinámica de las cosas nos ha estado llevando a discutir fundamentalmente lo del artículo 5°, cuando hay otras cuestiones tan importantes y esenciales como esa. Me refiero, por ejemplo, a los problemas que se deben resolver para lograr una administración eficaz de la industria petrolera y también al empleo del petróleo como recurso. Permítanme referirme, aunque sea muy brevemente, a esto último: aquí la industria petrolera puede ser nacionalizada (incluso, si Acción Democrática, por fin, le hace caso a tanta gente contraria a su artículo 5°), sin la previsión de las empresas mixtas. Pero ello no habrá significado una seguridad de que el petróleo será nacionalizado; quedaría, entonces, planteada la otra y fundamental cuestión: ¿y para qué el ingreso petrolero? ¿Cómo lo van a gastar? ¿Cómo lo van a distribuir? ¿Qué van a hacer con él? Y si a juzgar vamos, señores, por el último Presupuesto derrochador y fantástico del actual Gobierno, y sí vamos a juzgar por su estrategia de industrialización, si vamos a juzgar por la política de los Fondos de Inversiones, si vamos a juzgar por la política de gasto social, si vamos a juzgar por la política con que se ha encarado el problema del costo de la vida, habrá que decir, entonces, que una vez promulgada la Ley de Nacionalización, chucuta o con pleno rabo, el pueblo venezolano tendrá que iniciar inmediatamente otra gran batalla: la batalla porque el petróleo sea de veras nacional, sea de veras empleado como un recurso para el beneficio de la mayoría social venezolana, (*aplausos*), lo que no ha ocurrido nunca en la historia petrolera y política de este país.

Desde aquí le decimos a nuestro pueblo que esa batalla está inmediatamente planteada y que puede contar con el concurso del MAS con toda la energía que tengamos para participar en ella.

Quiero por último hacer algunas afirmaciones finales, dirigidas a la Representación de Acción Democrática. La primera: nosotros tan adversarios como somos de su artículo 5°, no procuramos que ustedes fracasen, o que tropiecen gravemente en la nacionalización petrolera, para así obtener ganancias, porque nuestra política no es la del buitre y nuestro

crecimiento no se va a alimentar de la carroña. No. No procuramos que ustedes fracasen. Y todavía más les digo: nos gustaría que no fracasaran. Porque si esta nacionalización fuera verdadera y completa dentro de los límites actuales, el pueblo ganaría; no ganaría el cielo, pero ganaría, y habría progreso y habría algún avance. Nosotros hemos abandonado, estamos en trance firme y serio de abandonar esa visión primitiva de la política del revolucionario, según la cual, para poder avanzar y progresar es necesario que el pueblo viva en la miseria y que todo ande mal en el país, porque de otro modo no nos quedarían banderas. Pensamos lo contrario. Progresos que se obtengan en este terreno, progresos que se obtengan en el terreno de los salarios, progresos que se obtengan en el terreno del costo de la vida, prestigiarán tal vez al Gobierno, pero no nos crearán un obstáculo insalvable; al contrario, para nuestra prédica socialista, porque siempre será posible señalar una distancia enorme dentro del capitalismo, entre aquello que se ha conseguido con el progreso y todo lo que queda por conquistar, y porque, además (y esto es decisivo para la lucha de los pueblos), se habrá demostrado cuando se progrese algo, que es posible progresar; y si la conquista parcial de hoy es posible, la conquista sustancial de mañana lo será también, y el mañana se irá acercando al presente, y la utopía irá tocando tierra, para convertirse en lo realizable.

Lo otro: Ustedes pueden hacer aprobar con su mayoría una Ley de Nacionalización «chucuta». Esto será determinado por la actual correlación de fuerzas parlamentarias, pero todo lo demás estará por verse. Este país seguirá su proceso político y social. Mañana habrá otras mayorías, y esas otras mayorías podrán, sin duda, eliminar este artículo 5° desnacionalizador.

Y, por último: No propiciamos un diálogo de sordos. Hemos oído y seguiremos oyendo. Les tomamos la palabra. Si es verdad que no están en este momento absolutamente determinados, absolutamente decididos a imponer porque sí, con sus votos –que los tienen–, el Proyecto tal y como lo han presentado, si eso es verdad, este puede ser un debate–diálogo, y nosotros estamos dispuestos de verdad a participar en él con una actitud flexible. Pero nuestra flexibilidad tiene un límite que desde ya está establecido: nuestra mano no se levantará para aprobar, en los artículos

del caso, una Ley de Nacionalización «chucuta», que vaya en contra de la larga, vieja, entrañable aspiración de los venezolanos, de que el petróleo sea por fin de ellos.

Señor Presidente, señores Diputados (*aplausos*).

DIPUTADO SIUBERTO MARTÍNEZ
(MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO)

Sesión del día 5 de junio de 1975

DIPUTADO MARTINEZ (SIUBERTO) (*desde la Tribuna de Oradores*). – Honorable señor Presidente, honorables Diputados: Para el Movimiento Electoral del Pueblo ha sido una premisa ideológica fundamental el control estatal de las industrias básicas, como instrumento básico para lograr nuestra liberación nacional. Para el MEP, industrias como la Petrolera, la Petroquímica, la Siderúrgica y la Eléctrica son metas, dentro de esa premisa ideológica, innegociables en la programática que fundamenta nuestra lucha social, que se orienta a procurarle a los venezolanos su plena libertad, como presupuesto obligado en la conquista definitiva de su soberanía política, económica y social. De allí que no ha de extrañar a la opinión venezolana y a la ilustrada opinión de esta Cámara de Diputados la clara posición firme y combativa, que el Movimiento Electoral del Pueblo ha tenido para sostener que se comete acto de traición al querer mayoritario del pueblo venezolano, cuando se pretende aprobar en el Congreso de la República un Proyecto de Ley que Reserva al Estado (*y es bueno que el término no se olvide*) la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, cuyos artículos 1º y 5º lo colocan de espaldas a las justas expectativas de liberación nacional que son evidentes en el pueblo venezolano; y hacen de la Reserva (concretamente el artículo 5º) una vulgar caricatura en beneficio de los monopolios petroleros que se pretenden expropiar.

Cuando esto afirmamos no es por simple demagogia ni por poses de ocasión. El MEP ha demostrado con hechos, con aportes parlamentarios muy concretos, que a la prédica doctrinaria une su conducta política. Ya Canache Mata recordaba que fue el MEP quien redactó y propuso la actual Ley sobre Bienes Afectos a Reversión, lamentablemente aplicada sin audacia por el Estado Venezolano.

Ya para el año 70, propusimos con éxito que la escala de múltiples pasos, según la cual se pechaba a las petroleras en 1a Ley de Impuesto sobre la Renta, fuera eliminada totalmente para consagrar un impuesto proporcional del 60% (nuestra proposición original era del 70%). Acción Democrática proponía entonces reducir la escala a unos cuatro pasos (manteniendo el impuesto progresivo) pero al final se avino a nuestro planteamiento, en buena parte por la actitud plausible de un ilustre ausente, el honorable Diputado Arturo Hernández Grisanti.

Aporte nuestro fue también, como antes señalamos, el Proyecto de Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en la Industria Petrolera, el cual, a no dudarlo, ha sido base fundamental para los pasos que hoy se están instrumentando a propósito de la nacionalización de la industria petrolera. Posteriormente, el 2 de marzo del año pasado, apenas iniciándose el período de esta Legislatura, introduce el MEP un Proyecto de Ley Orgánica de Nacionalización Petrolera, en el cual condensábamos nuestras inquietudes sobre la materia y le ofrecíamos al Gobierno de Acción Democrática la oportunidad de realizar en aquella época –desgraciadamente no aprovechada por este Gobierno– la nacionalización auténtica de la industria petrolera del país.

Finalmente, otra manifestación concreta de nuestro aporte a la gran jornada de reivindicar para Venezuela su industria petrolera, fue la presencia en la Comisión Presidencial de Reversión del doctor Álvaro Silva Calderón, técnico calificado del Movimiento Electoral del Pueblo y creador básico y fundamental de la Ley de Reversión Petrolera, hoy vigente en el país.

Todo esto lo señalamos, en conclusión, para demostrar que en el MEP ha sido una constante esta premisa ideológica de que el Estado debe reservarse el ejercicio soberano de las industrias básicas, lo que enorgullece a nuestra Organización, porque creemos interpretar a cabalidad el sentir mayoritario del pueblo venezolano.

Ahora bien ¿qué es lo que está planteado? Ya lo han señalado aquí en forma por demás brillante, oradores como Eduardo Fernández y Freddy Muñoz. El partido Acción Democrática haciendo uso, o abuso mejor dicho, de una mayoría parlamentaria que es minoría frente a la

opinión nacional que representamos todas las demás Fracciones de este Congreso de la República; y que nos oponemos –como ya lo sabe el país– a la redacción, indudablemente cuestionable, que de los artículos 1° y 5° ha hecho el Gobierno de Acción Democrática, pretende imponer, a nuestro juicio en forma prepotente y peligrosa que debiera llamar a reflexión a los arquitectos del partido de Gobierno, que han vivido esa historia del 45 a esta parte que nos contara el Diputado Canache Mata y a la cual me voy a referir más adelante; pretende imponer, repito, porque le da la gana, un Proyecto de Ley que le da la espalda al sentir mayoritario nacional. Porque si bien Acción Democrática (y repito el dato porque es importante) es mayoría en esta Cámara, esa mayoría representa una cuota electoral de apenas el 45%, contra una cuota electoral del 55% que representamos las Fracciones Parlamentarias que nos oponemos al proyecto gubernamental.

¿Cuál fue el objeto, cabe preguntarse, de la Comisión Presidencial de Reversión, donde había mayoría gubernamental? Esa Comisión Presidencial, después de meses de patriótica labor, después de meses de responsable y consciente estudio de cuál debía de ser la vía más útil para que Venezuela rescatara su fundamental riqueza, elabora un Proyecto de Ley que acompaña de un voluminoso y enjundioso estudio, prologado por una carta que firma Pérez Guerrero, Ministro de Estado del actual Gobierno, y dirigida al Presidente de la República, con fecha 6 de diciembre de 1974, uno de cuyos párrafos voy a leer porque es importante que se sepa, cómo el Ejecutivo Nacional, irresponsable y prepotentemente, a los pocos días echa por la borda una conquista histórica, como en efecto fue el que se lograra consenso de la mayoría de la opinión política y económica de Venezuela, representada en esa Comisión Presidencial, en torno a qué tipo de nacionalización petrolera es la que reclaman los venezolanos.

Pérez Guerrero le dice en esta carta a Carlos Andrés Pérez lo siguiente –solicito la venia del señor Presidente para leer esta cita y otras que serán necesarias– (*asentimiento*).

«*Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión, dentro de la diversidad de criterios existentes, son producto del más amplio consenso de la opinión nacional en ella representada*». Es decir, que el propio Pérez Guerrero, Ministro de Estado, para presentar al Presidente

el Proyecto de Ley y la calificada y bien documentada Exposición de Motivos de ese Proyecto, le advierte al Presidente que a pesar de la diversidad de criterios (porque allí había gente de Acción Democrática. de COPEI, del MEP, de todos los partidos; gente de FEDECÁMARAS, de las Universidades del país, de las Centrales Obreras) que, a pesar de esa diversidad de criterios, recito, Pérez Guerrero le advierte al Presidente de la República que las *conclusiones y recomendaciones* son producto del más amplio consenso nacional.

Por eso indigna la burla; el irrespeto, de que apenas a unos días de presentadas en acto solemne al Ejecutivo Nacional en la persona de Carlos Andrés Pérez, una de esas recomendaciones básicas –NO EMPRESAS MIXTAS– haya sido echada al cesto de los papeles inútiles.

¿Cuál fue el destino del Proyecto de Ley de la Comisión Presidencial, una vez en manos del señor Presidente de la República y de sus asesores? En primer lugar, el Ejecutivo Nacional introduce una reforma muy vulnerable en el Artículo 1° que incluso plantea el riesgo de que enemigos a la nacionalización– que en ningún caso serían los sectores de la oposición– puedan cuestionar el Proyecto de Ley una vez aprobado, si es que se mantiene el agregado al Artículo 1°, según el cual la reserva no se cumple sino 120 días después de promulgada la Ley.

La declaratoria de reserva consagrada en el Artículo 1° y lo que constitucionalmente ella significa, ha sido ampliamente analizada, por lo que creo no vale la pena que acá nos detengamos demasiado en ella. Pero, en todo caso –sea buena alguna referencia–, tal asunto ha sido ampliamente analizado por una calificada gama de juristas y de expertos venezolanos. La declaratoria de reserva –como lo dijo, entre otros, el señor Contralor General de la Nación, el doctor Muci-Abraham, un jurista de indiscutibles méritos– constituye un monopolio de derecho, según el Artículo 97 de la Constitución Nacional, pues, si el Estado se reserva una industria, la propiedad de esa industria no puede ser compartida con entes distintos al Ejecutivo Nacional o a los entes estatales que el Ejecutivo' creare a los efectos del manejo de esa industria. Un profesor universitario con quien conversábamos hace unos días, me decía –a mi juicio con bastante razón– que lo que estaba planteado era acordarse en si los venezolanos estábamos o no estábamos en capacidad de ejercer con

dignidad, sin muletillas coloniales –como sería la continuada presencia de los monopolios que tanto nos han esquilmado– esa industria; porque si estábamos en capacidad de ejercerla, la intención y los fundamentos de la Ley, o sea, la Ley de Reserva, eran procedentes, y, en consecuencia, la Ley de Reserva no podía permitir la figura de las empresas mixtas. Pero si estábamos convencidos de que no era posible al Estado Venezolano manejar la industria nacionalizada sin el auxilio, eventual o no, de intereses distintos a los intereses del Estado, ¿para qué tanta alharaca en calificar el acto legislativo como Ley de Nacionalización o Ley de Reserva al Estado, cuando lo que el Artículo 5°, propuesto por el Gobierno y por AD, contempla, se pueda hacer perfectamente por la vía de la legislación ordinaria, sin tener que recurrir a aprobar una Ley que es más efectista que manifestación de soberanía?

Entendemos que Acción Democrática se dio cuenta, a última hora, del disparate; del conflicto constitucional que planteaban los Artículos 1° y 5° propuestos por el Ejecutivo Nacional. Si ustedes han visto la Ley, podrán haber observado que, en el Proyecto original del Ejecutivo Nacional, en el Artículo 1°, textualmente se dice lo siguiente –con la venia del señor Presidente– (*asentimiento*): «Artículo 1°. Se reserva al Estado, por razones de conveniencia nacional, todo lo relativo a la exploración del territorio, etc., etc. » ... en lo que se refiere a refinación, manufactura, transporte, y termina diciendo: «y a las obras que su manejo requiera».

Esta declaratoria de Reserva, interprétese como se quiera interpretar, no permite constitucionalmente que en el Artículo 5°, luego, esa reserva sea compartida con intereses particulares. El partido de Gobierno se dio cuenta, a última hora, de esta incongruencia. En efecto, mal puede consagrar el Artículo 1° original, que se reserva al Estado, con base a la conveniencia nacional, estas y aquellas actividades; y luego decir en el Artículo 5° que esas actividades pueden ser cedidas en concesión real, así sea parcialmente, a los intereses que el Artículo 1° está expropiando al declarar las reservas en favor del Estado.

De allí que Acción Democrática, cuando presenta sus proposiciones finales, aparezca agregándole al Artículo 1° una frase que parece de rigor, que es un lugar común en la literatura jurídica, pero que en el caso del Proyecto de Ley que nos ocupa, no es otra cosa que el reconocimiento

de que las empresas mixtas sólo son posibles con una Reserva Chucuta, inconstitucional, «*en los términos*» que la propone AD. En efecto, en el nuevo artículo propuesto por Acción Democrática, se habla de reserva al Estado «*en los términos señalados por esta Ley*». Es decir: el agregado al Artículo 1°, que fue propuesto por Acción Democrática, se habla de reserva del Estado «*en los términos señalados por esta Ley*». Es decir: el agregado al Artículo 1° que propone el ejercicio de la reserva por ciento veinte días; y los absurdos contemplados en el Artículo 5°, a los efectos de los convenios de asociación de la explotación de la Faja Petrolífera del Orinoco, y otras herejías.

A nuestro juicio, es en efecto una confesión de parte del Gobierno Nacional y de Acción Democrática, que pretende enderezar el entuerto de que en el Artículo 5º del Proyecto del Ejecutivo no aparezca la frase «en los términos señalados por esta Ley». Pero quienes creemos en la tesis jurídica de que la reserva significa un monopolio de derecho, y que, en consecuencia, ese monopolio de derecho ejercido por el Estado no puede ser compartido, así sea en el 1% por entes distintos a los del Estado Venezolano, consideramos que aun con ese agregado, el Artículo 5º es absolutamente inconstitucional por violatorio de la declaratoria de reserva consagrada en el Artículo 1º.

Fijados como han sido nuestros reparos jurídicos al Proyecto del Gobierno y de Acción Democrática, debemos precisar algo más.

En primer lugar, el MEP, en honrosa compañía de otras Fracciones Parlamentarias de oposición (el FDP, el MIR, la Fracción Perezjimenista, el Partido Comunista y el Diputado independiente José Vicente Rangel), recogió a un huérfano –a un huérfano absurdo diría yo– como es o como era el Proyecto de Ley elaborado por la Comisión Presidencial de Reversión; elaborado, entre otros, por el Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor Valentín Hernández, por Freddv Muñoz, Celestino Armas, Carlos Piñerúa, Álvaro Silva Calderón, Abdón Vivas Terán. Es decir, que aquí, en este debate, no solamente está presente el Proyecto oficial (claudicante en buena parte) del Gobierno y de Acción Democrática, con todos los derechos que el Reglamento Interior y de Debates le da, sino que también aquí está presente (y yo voy a hacer proposiciones concretas con base a él) el Proyecto de Ley de la Comisión Presidencial de Reversión, presentado

por nosotros de acuerdo a los extremos exigidos por el Reglamento Interior y de Debates.

A propósito de eso, por cierto, nuestra Fracción Parlamentaria va a proponer, en contra del Artículo 1º propuesto por la Comisión de Minas aprobado exclusivamente por el partido de gobierno, Acción Democrática, la siguiente redacción para el Artículo 1º.

«Artículo 1º –Se reserva al Estado, por razones de conveniencia nacional, todo lo relativo a la exploración del territorio nacional en busca de petróleo, asfalto y demás hidrocarburos: a la explotación de yacimientos de los mismos, a la manufactura o refinación, transporte por vías especiales y almacenamiento: al comercio interior y exterior de las sustancias explotadas y refinadas y a las obras que su manejo requiera.

«Lo referente a la industria del gas natural y al mercado interno de los productos y derivados de hidrocarburos, se regirá por lo dispuesto en la Ley que reserva al Estado la industria del gas natural y la Ley que reserva al Estado la explotación del mercado interno de los productos derivados de hidrocarburos, respectivamente en cuanto no colida con lo dispuesto en la presente Ley».

Formalmente proponemos que el Artículo 1º quede redactado en esta forma.

Como es natural, yo espero que por lo menos Celestino Armas respalde la proposición que hacemos de una redacción por la cual él votó sin objeciones en la Comisión Presidencial, proposición que nosotros presentamos en nombre de todas las Fracciones que lo suscribieron.

En segundo lugar, declaramos que el MEP respalda en una forma inequívoca –creemos que no tenemos necesidad de explicarlo demasiado– la decisión de que el Estado nacionalice, en la forma cabal en que ya hemos planteado, su industria petrolera. Es decir, que en ninguna oportunidad nuestra presencia, nuestro planteamiento, nuestro voto, podría estar en contra de la cuestión de fondo, o sea, nacionalizar la industria petrolera. Claro que como hemos dejado constancia en el Informe de la Comisión Permanente de Minas e Hidrocarburos, que todos ustedes tienen a la mano, el MEP firmó ese Informe con expresas reservas y salvando su

voto en cuanto a la redacción de los Artículos 1º y 5º del Proyecto de Ley propuesto a la consideración de la Cámara de Diputados.

En tercer lugar, yo quiero insistir en un hecho que no puede ser ignorado, por lo menos olímpicamente visto por la Fracción de Acción Democrática. Es evidente que el gran consenso, el consenso que en forma tan poco eficaz buscó la Fracción mayoritaria –posiblemente de muy buena fe pero con muy poco tacto– se ha logrado en contra del Artículo 5º del Proyecto de Ley que proponen el Gobierno y AD, hecho evidente que debe ponderar el partido de Gobierno.

DIPUTADO RAMÓN TENORIO SIFONTES
(UNIÓN REPUBLICANA DEMOCRÁTICA)

Sesión del 9 julio de 1975

DIPUTADO TENORIO SIFONTES (RAMÓN) –Señor Presidente, Señores Diputados: Hemos llegado a la recta final en la discusión del controvertido artículo 5º del Proyecto de Ley que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, enviado a la consideración de esta Cámara por la Comisión Permanente de Minas. Agotada esta noche la lista de los oradores inscritos, se pasará a la votación, lamentablemente con una Cámara políticamente dividida en posiciones irreconciliables. Esta circunstancia obliga a la Fracción Parlamentaria de Unión Republicana Democrática a ratificar los argumentos en los cuales se funda nuestro diferendo y nuestro rechazo al artículo 5º del Proyecto en discusión y a sostener la fórmula urredista del artículo 5º como alternativa para el entendimiento nacional, porque sabemos muy bien que las compañías petroleras tienen los dientes largos y que es indispensable el consenso y la unidad del país para enfrentar las dificultades, las contingencias o los peligros que puedan asaltar en el futuro.

Cuando propusimos la fórmula urredista del artículo 5º lo hicimos desprovistos de todo cálculo de ventajismo político o electoralista. Lo hicimos con la mejor intención constructiva para procurar un acercamiento político entre gobierno y oposición. Pero, desafortunadamente, las estrategias partidistas han prevalecido sobre el interés supremo del país y estamos aquí esta noche ya listos para votar un artículo sobre

el cual cada quien pretenderá salvar su responsabilidad y señalar responsabilidades a los demás.

¿Cuál es el punto crítico en el diferendo, en el desacuerdo entre el artículo 5° del proyecto que se discute, conocido como artículo 5° de Acción Democrática o artículo 5° gubernamental, y el artículo 5° propuesto por URD?

Me voy a referir más adelante a las razones que tenemos para no votar afirmativamente el artículo 5° del proyecto que se está considerando; pero antes quiero hacer unas consideraciones sobre el régimen jurídico de relaciones que nacerá de la Ley que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, abolido como quedará el sistema de concesiones que ha venido, durante muchos lustros, regulando las relaciones entre el Estado y las compañías concesionarias.

En efecto, la ley declara abolido el sistema de concesiones, y surge entonces un nuevo régimen de relaciones para la industria nacionalizada con los terceros, incluyendo las compañías petroleras. Este régimen jurídico de relaciones descansa sobre tres figuras legales, contenidas en el texto de la ley.

La figura del contrato de suministro de compra-venta, implícito en el artículo 2°, relativo al comercio exterior de los hidrocarburos. En la oportunidad de discutirse este artículo fijamos la posición con respecto a la conveniencia de que el comercio exterior de los hidrocarburos esté bajo la gestión y el control exclusivo del Estado, y sea ejercido directamente por el Estado o por las empresas estatales creadas a tal fin. Pero agregamos que era posición de URD que se tratara de evitar un oligopolio en la comercialización por parte de las mismas compañías ex concesionarias, y que se fortaleciera la tendencia, hoy universal, a negociaciones directas entre gobiernos de los países productores y de los países consumidores, que, al mismo tiempo, los contratos de suministro fueran a corto o a mediano plazo; que el Estado fijara los precios reales de venta, revisables o renegociables en períodos muy breves, para estar al día sobre la situación en el mercado, de acuerdo con las decisiones de la OPEP.

En el artículo 5° que estamos discutiendo, aparecen, en forma expresa, las otras dos figuras legales de este nuevo régimen jurídico de relaciones: el contrato operativo y las compañías mixtas.

Con relación a los contratos operativos, URD, en el texto de su artículo 5°, introdujo limitaciones rígidas para evitar que las compañías ex concesionarias, convertidas en compañías de servicio, pudieran agruparse y reorganizarse para controlar áreas enteras de la industria nacionalizada. La experiencia de Irán nos sirve de ejemplo. Allá el gran consorcio petrolero concesionario, una vez nacionalizada la industria, se transformó en un consorcio de servicio y, actualmente, está operando y asistiendo a la industria nacionalizada iraniana, no sólo en las instalaciones, sino en otras áreas.

En cuanto a la otra figura, la de las compañías mixtas, nosotros consideramos que el punto crítico de nuestro desacuerdo con la fórmula gubernamental, está, precisamente, en que permite la posibilidad de estas asociaciones mixtas en la refinación interna e internacional, y en que permite la posibilidad de asociaciones mixtas en la tecnología para la exploración y el aprovechamiento comercial de los hidrocarburos no convencionales.

Unión Republicana Democrática sostiene que si se permiten empresas mixtas o algún tipo de participación cruzada en materia de refinación, estamos comprometiendo el futuro de una de las actividades industriales más prometedoras en el desarrollo independiente del país.

Todos los países de la OPEP que han nacionalizado la industria petrolera, tienen el control total, ciento por ciento, de la industria de la refinación. Es la industria guardada más celosamente por los países nacionalizadores. Allá pudieran existir empresas mixtas, sobre todo fuera del territorio nacional, en algunas otras áreas de la industria; pero en ningún país de la OPEP, de los que visitó la comisión enviada por el Congreso de 1a República para observar los distintos procesos de nacionalización en los países árabes, en ningún país, repito, observamos empresas mixtas en materia de refinación. Por eso, creemos que Venezuela, que ha dado un ejemplo positivo en el proceso reivindicativo para llegar a la nacionalización de la industria petrolera, como en el caso de la imposición del cincuenta por ciento en 1948, o de la creación de la CVP, o de la creación de la OPEP. En este caso, cuando vamos a nacionalizar la industria petrolera y vamos a permitir, precisamente, empresas mixtas en refinación, estamos dando un mal ejemplo político

para los países de la OPEP que guardan celosamente, bajo un control total, la industria de 1a refinación.

Se nacionaliza el petróleo para hacerlo repercutir íntegramente dentro de la economía del país, en su triple función: de fuente de financiamiento, de fuente de energía y de materia prima para el desarrollo industrial. Y, ¿qué pasa con la industria de la refinación en Venezuela? ¿Y por qué nosotros nos oponemos a empresas mixtas, dentro de esa área o dentro de esa actividad básica de la industria petrolera? Porque, mientras en los países desarrollados la refinación del petróleo se orienta hacía los derivados blancos, que son los productos de mayor valor económico en el mercado, en los países subdesarrollados, y en el caso concreto de Venezuela, la refinación se orienta a los combustibles residuales.

En el caso de Venezuela, la estrategia de la refinación, es decir, el conjunto de las decisiones relativas a la programación y a la planificación de nuevas inversiones y a la utilización óptima de la capacidad existente, ha estado tradicionalmente en manos de las concesionarias petroleras. Yo quiero leer, para ilustración de la Cámara –con la venia del señor Presidente (*asentimiento*)– un estudio hecho por el Gobierno, por el Ministerio de Minas, y publicado en su Carta Semanal del 15 de junio de 1974, sobre la industria de la refinación, para que veamos qué es lo que realmente está pensando el Gobierno sobre esta materia:

«Las refinerías existentes en Venezuela fueron diseñadas para la obtención de productos de poco grado de manufactura y para la exportación de dichos productos como materia prima y energía en su forma más simple. Según un estudio suministrado por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, nuestras refinerías están orientadas, principalmente, para complementar el patrón de refinación de los países industrializados hacia los cuales van nuestros productos, pues tomando en cuenta que la industria petrolera ha estado desde sus comienzos en manos de grandes empresas internacionales integradas, es lógico suponer que la actividad de refinación de petróleo en Venezuela, este concebida en función del beneficio particular de cada una de esas empresas, sin responder realmente al interés nacional».

Es decir, que el Gobierno, el Ministerio de Minas, en su Carta Semanal, dice claramente que existe una contradicción de intereses entre el país y las empresas petroleras que han controlado la industria de la refinación.

Y aparte de que este sea el criterio del Gobierno, el propio Presidente de la República, señor Carlos Andrés Pérez, al clausurar las primeras jornadas de refinación realizadas en Punto Fijo, el 16 de noviembre de 1974, dijo que las empresas petroleras establecieron refinerías a conveniencia de países a los cuales servían. Este es, a nuestro juicio, el criterio íntimo, el pensamiento del Gobierno y el del Presidente en su fuero interno, y entonces no nos explicamos por qué, si están pensando así, nos proponen en el texto del artículo 5°, posibilidades de asociaciones mixtas en materia de refinación.

Todavía, para este momento, señor Presidente y señores Diputados, la refinación en el país no alcanza al 40% de la producción nacional de petróleo crudo; y el rendimiento es todavía mucho más lamentable, porque de nuestra capacidad total de refinación, estimada en 1.400.000 barriles diarios, el 60% es de combustibles pesados residuales; el 16% es de productos blancos: gasolina y nafta; el 13% es de combustible diésel, gasóleo; sólo un 1% de kerosene y un 0.9% de lubricantes. De tal manera que el cambio en el patrón de refinación es una necesidad urgente de la industria petrolera nacionalizada y de esta actividad (la actividad de refinación) en el país.

Se ha hablado del problema de la tecnología; que la dependencia tecnológica nos obliga a mantener a las empresas concesionarias asociadas con una participación cruzada en la industria de la refinación. Pero quienes hemos leído el documento del INVEPET y quienes hemos leído las conclusiones del primer encuentro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Petrolero y Petroquímico, celebrado en Maracaibo el año 74, llegamos al convencimiento de que esa dependencia tecnológica se exagera.

EL PRESIDENTE (*interrumpiendo*) –Disculpe, ciudadano Diputado. La Presidencia cumple con informarle que ha consumido veinticinco de los treinta minutos que, según el Reglamento, le corresponden.

Puede continuar, ciudadano Diputado.

EL ORADOR. –Decía que esa dependencia tecnológica se exagera, que podemos manejar las operaciones normales de la industria con el personal profesional y técnico venezolano, y que así lo declaran, tanto el informe de INVEPET como el informe del CONICIT.

En materia de tecnología para la exploración y aprovechamiento comercial futuro de petróleos no convencionales, propusimos la fórmula más conveniente, que es la asociación de cuentas en participación, porque no vincula en propiedad, ni delega poder de decisión, y la creemos mucho más conveniente, por estas razones, que los propios contratos operativos.

La Fracción Urredista, señor Presidente y colegas Diputados, cree que, aun cuando se vote esta noche el artículo 5°, afirmativamente por la Fracción del Gobierno y alguna otra Fracción parlamentaria, y en forma negativa por todos los partidos de oposición, el diálogo no debe considerarse cerrado, y que es necesario seguir conversando hasta agotar, en último momento e instancia, la posibilidad de que pueda surgir una fórmula de entendimiento que salve la nacionalización, tanto de la mediatización como de un deterioro en la industria o en la Renta Nacional.

Sostenemos que, con empresas mixtas, la nacionalización será una nacionalización mediatizada e intervenida, porque el concepto de nacionalización implica un cambio profundo, una transformación del concepto de propiedad en su sentido clásico. La nacionalización consiste en la transformación de la propiedad privada en propiedad pública, en propiedad del Estado o del pueblo, por razones económicas, políticas o jurídicas que tenga el Estado nacionalizador. Por eso se ha dicho que es la conclusión lógica del intervencionismo de Estado.

Nosotros, señor Presidente, renovamos nuestro deseo porque las distintas fuerzas y Fracciones Políticas sigan conversando en lo adelante, no obstante, el acto de votación que se va a cumplir en esta noche sobre el artículo 5°. Y por las razones que he expuesto sobre nuestras diferencias con este artículo 5° del proyecto en discusión, la Fracción Parlamentaria de URD no lo va a votar afirmativamente.

Señor Presidente y colegas Diputados.

DIPUTADO GUSTAVO MACHADO (PARTIDO COMUNISTA)

Sesión del día 9 de julio de 1975

DIPUTADO MACHADO (GUSTAVO). -Ciudadano Presidente: Compañeros de Cámara: Ya para finalizar el debate en torno del problemático artículo 5°, quiero respaldar todo cuanto dijo en su intervención anterior el camarada Alcides Rodríguez, y manifestar mi acuerdo con lo expresado aquí por los Diputados de la oposición, especialmente con la gente del MEP, de URD y de otros partidos, excluyendo, por supuesto, a la gente del perezjimenismo, con la cual no tengo ninguna coincidencia en este debate.

En este final del debate es necesario señalar algo nuevo; el discurso del Presidente Carlos Andrés Pérez el 5 de julio. Hay nuevos elementos en el debate. Ya conocemos cuál va a ser la constitución de la empresa matriz, lo que llaman el «holding». Quien vea sus integrantes puede tener la sospecha –que ya no es simplemente sospecha– de que se trata de un «holding» o de una empresa matriz mixta, no porque todos los que allí figuran no hayan nacido en Venezuela ni tengan pasaporte ni cédula de identidad venezolana, sino porque todos esos señores que aparecen en el «holding», según los rumores que se esparcen en los círculos oficiales, tienen más nexos con las petroleras que con la tierra venezolana. Vean ustedes los nombres, para que se den cuenta de que ahí hay mucha más gente vinculada con las petroleras que con Venezuela. ¿Quiénes son? Yo, en lugar del presunto presidente Alfonzo Ravard, el General Alfonzo Ravard, hubiera preferido la candidatura de Arturo Hernández Grisanti, adeco insospechable. ¿Por qué no es Arturo Hernández Grisanti el presunto presidente de la casa matriz? Hernández Grisanti es mucho más capaz en asuntos de hidrocarburos que el General Rafael Alfonzo Ravard. ¿Por qué no está Arturo Hernández Grisanti allí? ¿Por qué no están otros más conocidos y más enterados de la cosa petrolera que la gente que figura, como Baptista? ¿Quién es Baptista? ¿Quién es Carlos Guillermo Rangel? ¿Quién es Alberto Quiroz? ¿Quién es Julio Sosa Rodríguez? ¿Por qué figura esta gente, en lugar de figurar venezolanos de estirpe que han defendido a Venezuela y al petróleo venezolano en tantos años de lucha, incluso dentro del Partido Acción Democrática?

Termina este debate con algo realmente extraño. Ya se anuncia la casa matriz, se anuncia incluso el financiamiento de la casa matriz y la entrega de la casa matriz a las compañías petroleras. ¿Es esto o no un inicio del empeño de crear las empresas mixtas para la nacionalización petrolera?

Pero hay algo peor: las petroleras siguen presionando. ¿Por qué el Gobierno no resiste? ¿Cuáles son las presiones? Si el artículo 126 de la Constitución otorga al Gobierno la facultad para hacer esas asociaciones de convenios, ¿por qué las petroleras insisten en que haya un acto legislativo para darles el derecho a intervenir? ¿Por qué? Porque hay un compromiso; evidentemente hay un compromiso. ¿Cuál es el compromiso y a qué se dirige? Se dirige a la Faja Petrolífera del Orinoco. Ese es el compromiso directo que tienen con las petroleras. Que esta Cámara se arrodille ante la presión de las compañías petroleras y, en primer lugar, ante la Creole; es la Creole, en primer lugar, la que está presionando sobre el Gobierno. La Creole amenaza no solamente con disminuir la producción petrolera en un millón de barriles diarios en el período posterior a la nacionalización petrolera, sino que, además, las petroleras van a reclamar, en el Capítulo de la indemnización, algo inaudito, que significa una cosa que hasta ahora nadie había pensado. Yo creo que no hay nadie aquí que haya pensado en que la indemnización puede tener este carácter. Las petroleras tienen una presión chantajista; reclamarle al Estado Venezolano lucro cesante. ¡Óiganme esto, compañeros de Cámara: lucro cesante hasta 1983! ¿Ustedes se imaginan lo que significa lucro cesante hasta 1983! Ese es el chantaje de la Creole. Eso significaría alrededor de cinco mil millones de dólares. ¿Cómo responder a esto? Si los venezolanos no nos enfrentamos a este reto de las petroleras, si los venezolanos no salimos a la calle a pelear patrióticamente contra las petroleras, si los venezolanos aceptamos el reto de las petroleras, el Gobierno no tiene en qué fuerzas apoyarse para resistir la presión. Cinco mil millones de dólares significarían que nosotros no obtendríamos ni siquiera la entrega de los utensilios y las empresas podrían prepararse para una entrega oficial.

Yo digo, compañeros de Cámara, que la pelea es en términos precisos. Hay que rechazar el artículo 5°, que es el que nos somete a las transnacionales.

Todo cuanto dijo el camarada Alcides Rodríguez y todo cuando yo dije en la sesión anterior lo respaldamos, y estamos dispuestos a que cada vez que en esta Cámara se presente algún proyecto para solucionar los problemas incluidos en el artículo 5° que será sometido a la Cámara de Diputados, daremos la pelea. El pueblo venezolano debe salir a la calle a pelear por su integridad, por su soberanía y para que la nacionalización petrolera sea integral.

Es todo, ciudadano Presidente.

DIPUTADO GERMÁN LAIRET (MOVIMIENTO AL SOCIALISMO)

Sesión del día 9 de julio de 1975

DIPUTADO LAIRET (GERMÁN). - Ciudadano Presidente: Colegas Diputados: Hemos querido intervenir cuando estamos ya en los momentos finales de este debatido artículo 5°, para ratificar la posición que la bancada socialista ha mantenido y que ha sido claramente definida en este debate a través de las intervenciones de los compañeros Freddy Muñoz, el Profesor Maza Zavala, y, recientemente, de José Vicente Rangel. Ratificar nuestro apoyo a la redacción original que a ese artículo dio la Comisión Presidencial de Reversión en su oportunidad, y que, como se sabe, establecía la posibilidad de los convenios operativos como fórmula eficiente y suficiente para manejar la industria petrolera nacionalizada y descartaba toda asociación inconveniente para los intereses del país; posición que mantuvimos, no sólo cuando se discutió en dicha Comisión el texto del artículo 5°, sino también cuando se propusieron modificaciones, tanto por el Ejecutivo Nacional y el Partido Acción Democrática como en otras fórmulas sometidas a discusión.

Pero nuestra posición no ha estado cerrada al diálogo y a la posibilidad del entendimiento, sino que ha estado dirigida, por el contrario, a buscar la posibilidad de un acuerdo que ofreciera al país un frente unido en materia tan delicada, tan importante y tan decisiva para los venezolanos. Estuvimos abiertos a toda fórmula constructiva, poniendo como límite que ella no vulnerara la posibilidad de una nacionalización integral y cabal de nuestra industria petrolera. Por ello, hablando de que el diálogo

no era entre sordos, sino orientado a la posibilidad de un acuerdo, al mismo tiempo que ratificamos ese apoyo al texto original de la Comisión Presidencial, tendimos nuestra mano y ofrecimos nuestro respaldo cuando en la mesa del debate y de la discusión se ofreció la fórmula propuesta por el Partido Socialcristiano COPEI. Sin darle un respaldo total e incondicional, consideramos que abría la posibilidad para un consenso, porque, de una parte, se aceptaban los convenios de asociación tan solicitados por la bancada oficial y por el gobierno, pero, de la misma manera, descartaba en el texto legal propuesto toda posibilidad, toda puerta abierta a las empresas mixtas, tan repudiadas por las fuerzas de oposición unánimemente, como a una negociación inconveniente en torno a la Faja Petrolífera del Orinoco, al mismo tiempo que solicitaba disposiciones legales concretas en materia de asociación de la industria petrolera. Pero cuando ya estamos en el epílogo, en la parte final de este debate, queda claramente demostrado que estos esfuerzos, como los realizados también por otras fuerzas de oposición, se han estrellado ante la conducta intransigente, ante la actitud terca y hasta arrogante de la bancada oficial. Y aun hablando de consenso, la Fracción Parlamentaria de Acción Democrática y el gobierno han dado repetidas muestras de estar cerrados a esa posibilidad, aun con aquellas fuerzas, que, en un intento que podemos considerar también loable, se acercaron, digamos que hasta en demasía, a las posiciones defendidas por el gobierno. Todos los esfuerzos fracasaron ante una actitud que desde los inicios ha querido presentarse como fórmula única, ante la cual no había más vía para el acuerdo que la rendición nuestra aceptando el texto que ofreció el Ejecutivo y que ha respaldado aquí la bancada oficialista.

Nosotros creemos que aun cuando dentro de pocos momentos la suma de los votos oficiales va seguramente a lograr que se apruebe la redacción defendida y propuesta por el Ejecutivo, el debate no ha sido en vano. Nos sentimos satisfechos de que se haya realizado y defendemos la legitimidad de este debate. Como dijo aquí recientemente José Vicente Rangel, no ha habido ninguna intención obstruccionista al proponerlo y al realizarlo. Por el contrario, ha habido el intento de convencer, de buscar un acuerdo, pero, por sobre todo, de sensibilizar a la opinión pública, de crear un estado de alerta que yo creo sinceramente que hemos conseguido; y aun aprobándose un texto inconveniente que irá

como mancha en ese Proyecto de Ley nacionalizadora, el debate ha logrado despertar la vigilancia de nuestro pueblo, y difícilmente podrá este gobierno o cualquier otro adoptar una actitud entreguista, proponer asociaciones inconvenientes, porque hemos logrado que en nuestro pueblo se cree la conciencia de que la nacionalización debe realizarse y que ella debe significar el rescate total de la industria petrolera, sin mediatización e intromisión extranjera alguna.

No son lícitos los argumentos que hablan de obstruccionismo, y se equivocan quienes abierta o veladamente quisieron encontrar intenciones antidemocráticas en nuestras posiciones. Si acaso son, apenas, expresión de atraso político o de chantaje querer encontrar en las palabras nuestras o en las declaraciones que alguna vez hayamos hecho, intenciones inconfesables más allá de nuestro propósito de defender la nacionalización petrolera y de lograrla invulnerable a toda mediatización. Como tampoco es lícito descalificar la presencia de los hombres dedicados a la política de este país, o a la política en el debate sobre la nacionalización. La defensa y el temor desmedidos que el gobierno ha levantado en esta materia, ha permitido que se cuelen por muchas rendijas campañas para desacreditar este debate, para decir que ésta es una materia vedada a nosotros, para dar a entender que la presencia del debate político en materia petrolera no tiene razón de ser. En ese sentido, hago mías unas declaraciones dadas a un periódico de Caracas por el Diputado Hernández Grisanti, quien expresó que esta es una decisión política y, por tanto, en este momento, el debate tenía que ser realizado fundamentalmente entre los partidos y entre los dirigentes políticos.

Esta es una decisión, donde más allá de sus aspectos técnicos y profesionales está envuelto en buena medida el destino de nuestro país, el destino de nuestra riqueza básica fundamental, y como todas las decisiones que para bien o para mal se han tomado en materia petrolera, ella descansa, en primer lugar, y tendrá que seguir siendo así, en quienes dirigen los destinos políticos del país o en quienes aspiran a dirigir esos destinos.

Por tanto, al mismo tiempo que censuramos la conducta del gobierno y de su bancada, en este debate, por su obstinada defensa de un artículo y un texto inconveniente, mostramos igual desacuerdo en la manera como se ha conducido la campaña ante la opinión pública, en la manera como

el gobierno ha jugado con cartas marcadas en este debate, en cómo se ha utilizado el peso oficial y la ventaja que representa ser gobierno, para apabullar a la oposición, no sólo en esta Cámara, sino en el propio debate ante la opinión pública. Ya aquí han sido denunciadas algunas de esas maniobras: los intentos desafortunadamente felices para modelar a los medios de comunicación. Esos medios de comunicación que se levantan airados ante una pretendida agresión de un proyecto de ley inofensivo, pero que se prestan al juego del gobierno para defender a las empresas mixtas y al texto oficial y que allí sí permiten la intromisión oficialista porque coincide con sus intereses; a quienes fácilmente puede llevar sus argumentos ante los cuarteles y ante la oficialidad activa, pero nos acusan a nosotros de delitos que no hemos cometido porque nos permitimos decir que la materia petrolera debe interesar al Ejército, como ciudadanos que son, y que el Ejercito también está vigilante ante cualquier maniobra entreguista. Entonces, en el caso nuestro es un delito lo que en otros es un derecho que a todos nos está concedido.

Una campaña desmedida de temor, que en un momento puede volverse contra nosotros, como gente de oposición, pero que creo que puede volverse y se está volviendo contra la propia nacionalización que se pretende realizar. Y antes de crearse un espíritu de confianza, más aún, de entusiasmo, hacia una tarea que debería llenarnos de orgullo a todos, se le ha creado al país la imagen de un salto en el vacío, de una invasión en el mundo de lo desconocido, de una desconfianza ante la posibilidad de nosotros mismos para realizarla con éxito. Yo creo que este es el ambiente que la campaña desmedida de temor orquestada por los sectores oficiales, ha creado. No hay entusiasmo hoy por la nacionalización. Una bandera tremolada desde hace tantos años, una bandera que ha costado tantos sacrificios a todos, a quienes militan en el partido de gobierno y a quienes militamos en la oposición, corre el riesgo hoy de ser arriada, o, por lo menos, de que nuestro pueblo lo haga apenas con un espíritu de resignación o de fatalismo, porque se levanta la idea de que los extranjeros lo pueden hacer mejor que nosotros, porque se levanta la idea de que el capital privado lo puede hacer mejor que el Estado Venezolano, porque se lleva ante la mente del hombre común, de los trabajadores petroleros, de todos los venezolanos, que existe un riesgo inmensurable, que existe la posibilidad cierta de que en nuestras manos

se pierda la industria petrolera mientras unos «gringos» sabihondos, durante sesenta años, prácticamente, nos han hecho el generoso favor de que vivamos a costa de su sapiencia y de su eficacia. Ese es el resultado que se está logrando, y yo, sinceramente, quiero llamar la atención sobre esta campaña inconveniente, porque, como lo hemos dicho a través de todo el debate, no existe en absoluto el interés nuestro de que fracase tan importante obra, porque no nos vamos a regodear en ese fracaso, porque la nacionalización, a pesar de todos los intentos que hace el gobierno para presentarla como una obra exclusiva de él, seguirá siendo vista históricamente como una obra de todos. Porque en el camino al cual estamos llegando hoy, todos hemos contribuido, y será difícil, aun con toda la actitud sectaria, aun con toda la conducta arrogante, que alguien pueda creer que ésta es la obra exclusiva de un partido o de una secta y no la obra de todos los venezolanos.

Se trata ya, cuando este debate concluye, de pensar en esa industria, de abrir nuevos debates y por ello nos negamos a que se considere ilícito o ilegítimo realizarlos. Con la aprobación del artículo 5° no concluye la historia del petróleo en nuestro país, si acaso concluye la prehistoria. Seguramente ahora vamos a comenzar a escribir la verdadera historia del petróleo y tendremos que seguir debatiendo cómo hacer eficaz esa industria en nuestras manos, de cómo no resignarnos a que de alguna manera ella siga controlada por las compañías transnacionales y concesionarias, de cómo existen suficientes reservas en los técnicos de este país para llevarla adelante. No es verdad que para que la industria petrolera nacionalizada se desarrolle exitosamente haya que entregarla a las compañías concesionarias o dejarla en manos de sus hombres de confianza, que es casi lo mismo, o hasta peor. A los niveles medios y a muchos niveles de la propia industria petrolera, en las universidades, en otras empresas del Estado, existen técnicos y profesionales con suficiente vocación de servicio, con suficiente y probada lealtad nacionalista para echar adelante esa industria. Por eso, en esos hombres debemos confiar y a ellos debemos darles una demostración de confianza, gobierne Acción Democrática o gobierne cualquiera de nosotros.

Debemos debatir para que la industria petrolera nacionalizada no siga el mismo destino de otras industrias perdidas en las manos del Estado

y de la Administración Pública; para que allí la eficacia compita con la ineficacia de la empresa privada, porque, como lo dijo aquí y lo comprobó con sobrados datos el Profesor Maza Zavala, es una falacia y una mentira que exista una empresa privada petrolera en Venezuela verdaderamente eficaz. Debemos debatir y llevar confianza a los trabajadores petroleros, a quienes aún en este momento, cuando estamos a pocos días de la nacionalización, no saben qué va a ocurrir con ellos o les llega una información tergiversada. Si no queremos vivir allí la misma experiencia de los trabajadores del hierro, si no queremos que se repitan conflictos similares, el gobierno debe asumir su responsabilidad; su responsabilidad no es apabullar a la oposición y usar el ventajismo gobernante para jalar la brasa a su favor; su responsabilidad está en informar al país, en decirle qué se conversa y qué se negocia con las empresas petroleras, en decirle a los trabajadores cuál es su futuro, qué va a ocurrir no sólo con las prestaciones, sino qué va a ocurrir con los campos petroleros, cómo se va a mantener la eficiencia en esos campos de los servicios públicos, porque existe el temor fundado de que la nacionalización, antes que favorecerlos en sus condiciones de vida y de trabajo, los perjudica. En ese terreno, el Gobierno permanece silencioso y mudo, mientras enfila todas sus baterías y todos sus recursos a ganar un debate que por demás sabe que tiene ganado en los votos de las Cámaras Legislativas. El Gobierno debe discutir qué va a pasar con los propios técnicos que hoy laboran en la empresa privada, porque si en verdad vamos a expropiar los activos y las instalaciones de esas empresas, en ninguna parte está asegurado que van a continuar prestando sus servicios los trabajadores y los técnicos que laboran en la empresa privada petrolera. No se les ofrece suficiente confianza, si no se les da garantías de que la industria petrolera no va a ser ganada por el partidismo, de que no se va a necesitar un carnet de partido –como ocurre con otros institutos autónomos y empresas del Estado– para trabajar allí o para ocupar cargos dirigentes.

No se trata de negarnos a la politización de una industria que por su propia esencia está politizada, porque el petróleo siempre ha estado en el debate político del país como lo está en el debate político mundial. Pero, seremos vigilantes, sí, y allí también debatiremos, y discutiremos para que la industria petrolera no sea ganada por el sectarismo partidista, para que no se coloque por encima de la eficiencia y de la confianza

en el técnico y en el profesional el carnet de partido, desvirtuando así la idea nacionalizadora y prostituyéndola, temor este que también existe en muchos técnicos y profesionales honestos, que temen que la nacionalización se convierta en una obra de partido –como quiere ser presentada– y que la industria petrolera nacionalizada vaya a ser también un redil del partido gobernante.

Que estos problemas se debatan y se discutan será siempre interés de los socialistas, y por ello levantamos y defendemos el debate, no sólo en torno a las empresas mixtas y sus inconvenientes, como ha sido demostrado por nosotros, sino que seguiremos debatiendo toda la orientación de una industria petrolera, una vez nacionalizada, y este debate no debe ser acallado en defensa, precisamente, de los mejores intereses del país. Pero para ello, de alguna manera debe pesar la sordera gubernamental. No se debe venir aquí –como lo han hecho algunos oradores y lo decía el lunes el Diputado Ciliberto– a decir en forma olímpica (no sé si fue porque estuvo unos días en Curazao) que aquí no se han dado argumentos contra las empresas mixtas. No sólo en las intervenciones nuestras, sino prácticamente en todas las de la bancada de oposición, se han asomado y se han aducido suficientes argumentos políticos, técnicos, económicos contra ello. Si se toma el trabajo el doctor Ciliberto de leer las intervenciones ponderadas y serias, en nuestro caso, por ejemplo, de los Diputados Freddy Muñoz y del Profesor Maza Zavala, se encontrarán sobrados argumentos para demostrar que las empresas mixtas son inconvenientes y son innecesarias y por lo tanto no se justifican. No es un prurito oposicionista, no es el deseo de enfrentarnos al Gobierno por el enfrentamiento mismo, es la verdadera preocupación nuestra por el mejor interés nacional. Hemos tratado de hablarle razonadamente a la gente del propio partido de Gobierno y a lo largo de este debate hemos planteado muchísimos argumentos, y todo tipo de razones para dar a entender que no es necesario ni es verdad que la nacionalización tenga que ocurrir de esta manera, y que no es tampoco cierto que se le ate las manos al Gobierno si se niegan los convenios de asociación y sobre todo si se niegan las empresas mixtas, con todo lo inconveniente de ellas.

Esta ha sido, pues, la intención y la conducta que ha movido las intervenciones nuestras en este debate: hablarle a quienes no creemos

sordos, a quienes de alguna manera pensamos que en un momento, ante la tarea que tienen por delante, pueden bajar del pedestal de arrogancia y de soberbia en que se han colocado, y hablarle también, no sólo a ellos, seguros en sus números, sino hablarle a un país que espera mucho de todos nosotros; de un país que se rebela contra la propia decisión y acción oficial; de un país que puede darles una sorpresa en las elecciones del 78, si las cosas siguen como van. No se regodeen en los votos del 9 de diciembre. No crea Acción Democrática que hoy representa el mismo caudal conquistado en las elecciones pasadas. Ustedes, como nosotros, conocen las últimas encuestas. Ustedes saben como nosotros, que se ha deteriorado el prestigio oficial. Que las encuestas de mayo, a las cuales ustedes tanto oído prestan y las han aducido aquí en el debate, dan un salto del 28 al 36% de opinión negativa al Gobierno. Que en esas mismas encuestas el mayor descrédito y la mayor desilusión cunde, por ejemplo, en el Oriente del país, donde a excepción de Nueva Esparta, Acción Democrática obtuvo mayoría absoluta y hoy es donde hay mayor desencanto hacia la política oficial. Que el mayor desencanto está en las áreas rurales, en el campo, en esos campesinos que tantas veces han sido fieles a Acción Democrática y que se han quedado a la espera de lo que les ofreció el Presidente campesino a los venezolanos. Más aún: la propia imagen presidencial se deteriora, pues esas mismas encuestas dicen que si hasta ayer era considerado como principal responsable de la ineficacia y del fracaso el equipo ministerial, hoy el Presidente de la República los supera con creces, pues mientras los Ministros, los pobres Ministros son apenas responsabilizados en un 6%, el Presidente de la República lo es casi en una cuarta parte, en un veintiún por ciento. Por lo menos –imagino– porque ha escogido muy malos Ministros.

No se coloquen, pues, en ese reino de la utopía o del sueño de creer que, porque son mayoría hoy, todo les está permitido, pues, así como el pueblo se desencanta y se desilusiona porque no se le ha resuelto ninguno de los problemas, porque todas las promesas se han quedado en eso, en promesas, mañana les cobrará en un aspecto tan básico y tan fundamental de la vida venezolana como es el petróleo, si se fracasa. Y se fracasará si se mantiene una actitud de dependencia, sí se sigue coaligado con socios a los cuales no tenemos por qué seguir atados, si seguimos considerando que la industria petrolera, para marchar adelante, debe seguir en las

mismas manos, manos que hasta ahora han significado el saqueo de esa industria y han permitido que buena parte de nuestra riqueza se vaya a los centros imperiales.

Por todo eso hemos participado en este debate, no sólo para defender una conducta, no sólo para ratificar nuestro apoyo a lo que representó un consenso cuando se discutió en la Comisión Presidencial, sino también para asumir esta responsabilidad, para que se sepa cómo votamos y cómo actuamos en momento tan decisivo, porque estamos escribiendo la historia del petróleo en este momento, estamos comenzando a andar un nuevo camino, camino en el cual asumimos nuestra responsabilidad.

Esa es la conducta de la bancada socialista y, como hemos sido firmes en la defensa de una nacionalización integral, lo vamos a seguir siendo contra cualquier intento de vulnerar aún más esa industria petrolera nacionalizada o de sepultar la industria que mueve hoy el desarrollo económico de nuestro país.

Es todo cuanto quería decir el Movimiento al Socialismo cuando estamos ya en los finales de este debate.

Señor Presidente, señores Diputados (*aplausos*).

DIPUTADO CELESTINO ARMAS (ACCIÓN DEMOCRÁTICA)

Sesión del 9 de julio de 1975

DIPUTADO ARMAS (CELESTINO). -Señor Presidente, colegas Diputados: La Fracción Parlamentaria de Acción Democrática considera que ha sido suficientemente precisa al señalar las iniciativas tomadas en la exploración de vías para lograr un mayor entendimiento; iniciativas que, incluso, nos condujeron a presentar fórmulas alternativas en la búsqueda de este ansiado consenso sobre este aspecto particular de la ley.

Lamentablemente, tales acciones no encontraron el eco esperado en las otras fuerzas políticas del país y la votación que haremos dentro de pocos minutos, se hará con los votos mayoritarios de nuestra Fracción.

Tal vez, algunos observadores políticos se preguntarán por qué una ley de esta trascendencia y de esta jerarquía no se aprueba con el voto unánime de todas las Fracciones aquí representadas, en contraste con leyes, igualmente importantes, pero no de tanta estatura, que durante el quinquenio pasado se aprobaron en este Parlamento con mayoría aplastante o por unanimidad, tales como la Ley de Bienes Afectos a Reversión y la Ley que reserva al Estado la Industria del Gas. No escapará a esos observadores políticos la circunstancia de que, en aquel entonces, en este Parlamento y en este país, durante ese quinquenio había una oposición mayoritaria, democrática e institucional, que no permitía que cálculos electoreros secundarios privaran sobre el interés nacional. La diferencia está en que en esos años la oposición se llamaba Acción Democrática (*aplausos*).

Creemos, asimismo, que nuestros oradores han sido suficientemente explícitos sobre los argumentos y las razones que nos asisten. A estas alturas del debate no caeremos ni en la tentación de repetir argumentos intensamente manoseados, ni en la provocación de contestar alusiones al partido o personales que, por razones obvias, no nos merecen respuesta.

Creemos que nuestros argumentos han sido suficientemente detallados, y el país conoce ya las razones que nos han movido a retornar a la versión originalmente propuesta por el Ejecutivo Nacional, tal como lo anunciara y lo adelantara el compañero Diputado Manuel Peñalver, y cuyo texto, –con la venia del señor Presidente– (*asentimiento*) voy a leer:

«El Estado ejercerá las actividades señaladas en el artículo 1º de la presente ley directamente por el Ejecutivo Nacional o por medio de entes de su propiedad, pudiendo celebrar los convenios operativos necesarios para la mejor realización de sus funciones, sin que en ningún caso estas gestiones afecten la esencia misma de las actividades atribuidas.

En casos especiales y cuando así convenga al interés público, el Ejecutivo Nacional o los referidos entes podrán, en el ejercicio de cualquiera de las señaladas actividades, celebrar convenios de asociación con entes privados, con una participación tal que garantice el control, por parte del Estado y con una duración determinada. Para la celebración de tales convenios se requerirá la previa autorización de las Cámaras en

sesión conjunta, dentro de las condiciones que fijen, una vez que hayan sido debidamente informadas por el Ejecutivo Nacional de todas las circunstancias pertinentes».

La historia, no la del 2000, sino a muy corto plazo, demostrará la inconsistencia de los argumentos levantados en contra de la versión de este artículo 5°, y comprobaré la justicia de las razones que asisten al Ejecutivo Nacional y a Acción Democrática, para aprobar este artículo.

Así, pues, al dejar presentado formalmente en esta Cámara la versión que acabo de leer, adelantamos el voto afirmativo de la Fracción Parlamentaria de Acción Democrática, sin ningún tipo de soberbia, pero sin ningún género de temores, ratificando, una vez más, el compromiso que desde hace décadas nuestro partido tiene contraído con el pueblo venezolano.

Es todo, señor Presidente y señores Diputados (*aplausos*).

(Tras la breve intervención de Celestino Armas se cerró el debate en la Cámara de Diputados)

IV. DISCURSOS EN LA CÁMARA DEL SENADO (SELECCIÓN)

SENADOR VITALICIO RAFAEL CALDERA (COPEI)

Sesión del 4 de agosto de 1975

SENADOR CALDERA (RAFAEL). -Ciudadano Presidente, ciudadanos Senadores: He anunciado en varias ocasiones el propósito de ocupar esta Alta Tribuna que la Carta Fundamental de la República y la generosidad del pueblo venezolano me han concedido, al tratarse de asuntos de gran transcendencia nacional. En este caso considero ineludible el cumplimiento de ese propósito. Sin duda, la cuestión de la nacionalización del petróleo es de las de mayor significación, de las de más alta trascendencia histórica que el país pueda considerar. Voy a hablar con el carácter que me confiere el artículo 148 de la Constitución. No voy a ser el vocero de la fuerza política a la cual pertenezco. Coincido con los demás representantes del Partido Social Cristiano COPEI en la actitud sostenida durante el gran debate nacional que se hace sobre la nacionalización, pero serán los propios

Senadores electos en listas del Partido los que expondrán los puntos de vista característicos de la organización. Entre ellos, lógico es destacar al Senador Godofredo González, Presidente Encargado del Partido, quien ha ido llevando el hilo de toda la tramitación, desde luego que fue uno de los redactores del Proyecto introducido en marzo de 1974 y uno de los miembros de la Comisión Presidencial de Reversión que preparó en anteproyecto el texto que se está considerando. Se trata de alguien muy versado desde años atrás en esta materia y, sin duda, su palabra será escuchada con gran interés y con respeto.

Voy a pedir excusas por la longitud que puedan tomar mis palabras en la tarde de hoy. Quisiera hacer un enfoque general del problema de la industria petrolera en Venezuela, para fijarme especialmente en lo relativo al acto de nacionalización y será difícil por ello, aun cuando quisiera poner en práctica un propósito de brevedad, dejar de extenderme en algunas consideraciones. Voy a pedir de una vez al Presidente su venia para leer algunos textos que tendré que ir trayendo a consideración en el curso de mis palabras (*asentimiento*). Voy a pedir excusas también porque inevitablemente incurriré en algunas repeticiones de conceptos que han sido expuestos en diversas formas por diversas personalidades en el país, pero que inevitablemente debo, aunque sea de pasada, referirme a ellos y señalar que no soy un técnico ni pretendo hablar como tal. He oído a los técnicos, he analizado sus planteamientos, he tratado de extraer de ellos lo que la experiencia y el sentido común me han presentado como más aconsejable, pero, desde luego, habiendo como hay en Venezuela tantas personas calificadas en la materia petrolera, a la que han dedicado estudios de carácter profesional y largos años de servicio, sería presuntuoso el tratar de parangonarme con ellos. Voy a prometer al Senado de la República hablar con la mayor sinceridad y con la dosis máxima posible de objetividad.

Comenzaré por señalar que dentro del panorama histórico de Venezuela la nacionalización del petróleo se presenta como una especie de segunda independencia. Yo confieso que le temo mucho a esta expresión. La segunda independencia parece conducirnos a parangonar el proceso sin igual que se realizó hace ciento cincuenta años y que nos dio fisonomía definitiva en el mundo y que nos incorporó al rango de los

pueblos soberanos. Siento que la plena soberanía en materia económica es el complemento indispensable de la obra que realizaron los libertadores, pero tal vez mirando hacia atrás no debemos perder la perspectiva de que cuando Bolívar nos entregó el fruto de su esfuerzo, dentro del país las fuerzas económicas eran venezolanas. Se trataba en su mayor parte de fincas rurales que pasaban de las manos de partidarios del régimen realista a partidarios de la Independencia, pero la penetración interna del capital extranjero para el dominio de nuestra realidad no se había efectuado todavía. Habría sido insincero de parte de Bolívar el darnos solamente la independencia política y decirnos; entiéndanse ustedes con la independencia económica.

Naturalmente, los libertadores se encontraron de frente con una situación en la que la carencia del capital, el atraso de la tecnología y la falta de dominio sobre los mercados a cada momento nos colocaban en un plano inclinado hacia una nueva forma de subordinación y las potencias mundiales que nos dieron su ayuda para la Independencia en el campo militar y político trataron de aprovechar nuestra amistad y su importancia, no sólo para cobrarnos de manera inclemente capital e intereses de los préstamos que nos hicieron para los gastos de la guerra, sino de obtener de nosotros tratados de comercio, ventajas económicas y situaciones que pudieran colocarlos en la actitud que antes tuvo la metrópoli, en cuanto a la relación económica.

Ya en el año 1844, con motivo de la discusión sobre las pretensiones europeas de reconquistar estos territorios, un exiliado argentino en Santiago de Chile, Juan Bautista Alberdi, decía lo siguiente: «Ya la Europa no piensa en conquistar nuestros territorios desiertos, lo que quiere es arrebatarnos el comercio, la industria, para plantar en vez de ellos su comercio, su industria de ella. Sus armas son sus fábricas, su marina, no los cañones. Las nuestras deben ser las aduanas, las tarifas, no los soldados». Y salvo esta parte final, que parece querer reducir a una cuestión de protección aduanera la defensa de nuestros intereses, sorprende la claridad de visión que antes de mediar el siglo XIX a dos decenios escasos de la Independencia, este gran pensador estaba señalando a los hombres latinoamericanos.

Vino el capital extranjero en forma de empréstitos para el desarrollo de ejecución de obras de infraestructura, y para las primeras vías ferrocarrileras, los primeros puertos, los primeros servicios que nos incorporaban a la vida moderna, se nos impusieron condiciones oprobiosas. Por otra parte, antigua provincia del Imperio Español, seguíamos siendo proveedores de materias primas y comenzó a funcionar el sistema según el cual era en los mercados de consumo en Europa y después también en los Estados Unidos y en otros países industriales donde se fijaban los precios de nuestros productos, al mismo tiempo que, por su condición de productores, allí mismo fijaban los precios de los productos manufactureros que importábamos. Esta es una afirmación muy repetida, pero que es bueno mantener siempre en vista para llegar a la primera conclusión que me parece fundamental: la independencia económica no se conquista en una sola acción, sino que tiene que conquistarse nuevamente día tras día. La nacionalización del petróleo será dentro de ese combate una acción memorable y trascendente, pero no debemos creer que por cumplirla podemos dormir sobre nuestros laureles y olvidarnos de la situación que nos plantea la riqueza, el desarrollo y el poderío militar y político, por una parte y, nuestra pobreza, subdesarrollo y debilidad, por la otra.

En estos días, con motivo del debate que se está realizando, he tratado de formarme una idea histórica del ciclo que se va a cerrar y quisiera también insistir en un aspecto que creo interesante. No estamos cerrando el ciclo del petróleo. Todo lo contrario. Estamos cerrando el ciclo de las compañías petroleras. Uno de los errores que nuestra generación ha cometido en el enfoque de la situación petrolera es el de considerar el petróleo como algo transitorio y fugaz, como un meteorito llamado muy pronto a caer en el olvido. Haré mención de algunas cifras, pero adelanto que la Faja Petrolífera del Orinoco, tan menospreciada, considerada casi como un recurso de demagogia hasta hace pocos años, reconocida como una realidad fundamental cuando los voceros de los países desarrollados dieron cuenta pública de su importancia, nos asegura el papel del petróleo como elemento vital de la economía venezolana por lo menos por cien años. Varias generaciones van a pasar antes de que el petróleo deje de tener el papel primordial que le corresponde dentro de la economía de Venezuela.

Pero este ciclo de las compañías petroleras, que cubre alrededor de sesenta años, que empieza, si lo queremos así, cuando entró en producción el pozo «Zumaque Nº 1» en Mene Grande en 1914, y que debe cerrarse ahora con la Ley de Nacionalización, guarda cierta similitud histórica con los cincuenta y tantos años del ciclo histórico que cumplió la Compañía Guipuzcoana en Venezuela hace doscientos años y es curioso comparar frases, por ejemplo, de Andrés Bello sobre el papel que le correspondió a la Compañía Guipuzcoana en la Colonia y de Arturo Uslar Pietri sobre el papel que esta era del petróleo ha cumplido en la Venezuela actual. En el Resumen de la Historia de Venezuela de Andrés Bello, aparecido en el primer libro impreso en Venezuela, «Calendario Manual y Guía Universal de Forasteros», en 1810, se decía lo siguiente: «La Compañía Guipuzcoana, a la que tal vez podrían atribuirse los progresos y los obstáculos que han alternado en la regeneración política de Venezuela fue el acto más memorable del reinado de Felipe V en la América». Arturo Uslar Pietri, en su discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 22 de septiembre de 1955, dijo: «Cuando hayan desaparecido las generaciones presentes y otras remotas y distintas las hayan sucedido en el modificado escenario de este país, es posible que al contemplar en su conjunto el panorama de nuestra historia, lleguen a considerar que uno de los hechos más importantes y decisivos de ella, si no acaso el más importante y decisivo, es el hecho geológico de que en su subsuelo se había formado petróleo en inmensas cantidades». Y luego dice: «Durante estos treinta años –hablaba, repito, en 1955– Venezuela ha experimentado los cambios de mayor monta que haya conocido en su historia».

La diferencia fundamental que yo encuentro entre los guipuzcoanos y los angloholandeses y norteamericanos que vinieron a desarrollar el petróleo estuvo fundamentalmente en que los primeros vinieron con intención de hacer una obra permanente, trataron de crear riqueza duradera. Fueron vehículo para una inmigración que arraigó en el país y que le dio prestigio. Simón Bolívar fue descendiente de uno de esos inmigrantes. Las compañías petroleras vinieron con la idea, por lo demás muy comprensiva dentro de su estructura del capitalismo liberal, de obtener la mayor ganancia en el menor tiempo. De allí que 1a conservación fuera para ellos siempre una palabra hostil y de que en cada una de las

etapas que hemos vivido dentro de su presencia en el escenario económico de Venezuela, alentaron en los venezolanos la idea de que el petróleo se iba a acabar muy pronto. La Guipuzcoana dejó una nueva agricultura en Venezuela, una transformación que se observó desde los Valles de Aragua hasta los llanos de Barinas, un proceso económico que no se interrumpió y es importante observar (porque algunos hubieran podido razonar hace doscientos años, como en ciertos círculos se razona hoy con el temor de que la idea de la Compañía significaba la quiebra del país) que los guipuzcoanos dejaron en 1780 una exportación de dos millones de pesos, y esta exportación llegaba a ocho millones de pesos en 1810. Mientras que los propios guipuzcoanos en los llamados Navíos de la Ilustración fueron un factor de desarrollo del espíritu nacional y de la transformación de la mentalidad del país, creo difícil que esta consecuencia, salvo de manera indirecta, se pueda atribuir a la presencia hegemónica de las compañías petroleras en la economía venezolana.

El año 1938, el 18 de marzo, el Presidente de México, General Lázaro Cárdenas, anunció a su país y al mundo las razones por los cuales había dictado un decreto para asumir el Estado la industria petrolera de ese país hermano; y es curioso observar que uno de los razonamientos que formula era el despilfarro del gas, del gas natural que era una riqueza importante. Lo que indica que el problema del gas no es reciente ni hay excusas para haberlo ignorado. En nuestra Cámara de Diputados, en el año 1960, en una interpelación al Ministro de Minas e Hidrocarburos, un ilustre venezolano de significación excepcional en este rubro como fue el doctor Juan Pablo Pérez Alfonzo, se planteaba ya la pregunta de si se iba a nacionalizar el gas y de qué iba a hacerse para asegurar la conservación de esta riqueza. Por cierto, que leyendo el discurso del General Cárdenas, el cual fue publicado íntegramente. en los diarios de Caracas, su texto puede leerse en *El Universal* del 25 de marzo de aquel año, se encuentra hoy, a la distancia, como mucho más moderado, mucho más sereno, mucho menos airado, de lo que la trascendencia del momento nos hizo ver entonces.

Sin embargo, lo del gas es apenas un ejemplo, y al establecer esta comparación histórica –arriesgándome, porque ya sé que los historiadores sostienen que nunca un momento histórico puede compararse ni menos

igualarse a otro– entre el ciclo histórico de la Compañía Guipuzcoana y el ciclo histórico de las compañías petroleros quizás el elemento diferencial más característico estuvo en eso: los guipuzcoanos vinieron con el deseo de echar raíces, de producir riqueza permanente; las compañías petroleras vinieron en plan de aprovechar una determinada coyuntura y, aunque con el ánimo de prolongar su estado, estuvieron como algunos viajeros reincidentes: con las maletas listas.

Pero, como un rasgo de analogía, de semejanza, se observa el brote de la independencia nacional: a los veinte años de venir la Compañía Guipuzcoana, cuando más podían sentirse los beneficios de su acción, se produjo el levantamiento de Juan Francisco de León en Panaquire, y siempre el país estuvo deseoso y dispuesto a asegurar su independencia y a buscar la libertad, porque esta lucha por la soberanía nacional era una lucha también que se orientaba hacia la libertad económica y hacia la eliminación del monopolio. Hubo, pues, en Venezuela, hace doscientos años un fenómeno que produjo la unidad de los venezolanos contra un monopolio considerado como extranjero; y ha habido en Venezuela en el ciclo histórico de las compañías petroleras ese mismo factor de compactación, de formación de la conciencia nacional, como un estímulo permanente para el aseguramiento de la soberanía nacional.

El petróleo desde el punto de vista económico es cosa de este siglo; desde el punto de vista geológico, no sé de cuántos siglos. No es que se le ignorara, pues ya nos han contado cómo lo usaban los indios y cómo en tiempos de la Colonia alguna utilización tenía.

En el siglo pasado, como tres hitos memorables, debemos siempre recordar el decreto de Bolívar en Quito, el 24 de octubre de 1829, que confirmó, sin referirse expresamente al petróleo, pero sí a toda la riqueza minera del país, el régimen de las ordenanzas reales que daban a la Corona el dominio del subsuelo. La aparición de la empresa Petrolia del Táchira y el nombre de Don Manuel Antonio Pulido con la explotación de La Alquitrana a partir de 1878, y un informe que los historiadores del petróleo destacan con simpatía, del Ingeniero y General Wenceslao Briceño Méndez, por encargo del Gobierno del estado Zulia, en 1875, en el cual dice, por los numerosos datos que he recogido durante más de ocho años: «tenía la certidumbre de que muy pocas regiones del mundo

son tan ricas en carbónidos como la hoya de este lago». Habla allí de inagotables fuentes y depósitos de petróleo, betunes, asfalto y carbón.

Pero, es en este siglo, en los días en que iba a estallar la Primera Guerra Mundial, cuando el petróleo comienza a tomar en Venezuela el carácter de un hecho económico. El ingeniero Pedro José Rojas, un venezolano muy estimable y cargado de méritos, el 21 de octubre de 1910, en un examen y avalúo de las tierras que hoy comprenden los campos de Mene Grande y Bachaquero, decía: «El valor de esos terrenos está por ahora en la posibilidad de descubrir fuentes de petróleo, pues dos semanas antes que yo estuve haciendo estudios allí, una comisión de la compañía petrolera y según los informes que obtuve salieron satisfechos de sus investigaciones». La compañía petrolera era el grupo Royal Dutch que, con el nombre de Caribbean Petroleum quedó incorporada al Registro de Comercio el año 1910. En 1913 inician las actividades exploratorias; en 1914 se pone en producción el pozo Zumaque número uno en Mene Grande; en 1917 empieza la refinería de San Lorenzo; en 1922 estalla en el área de La Rosa, en Cabimas, el célebre pozo Barroso número dos que impresiona por su riqueza.

La producción en 1919, según fuentes de la misma Shell, es de mil barriles diarios; en 1928 más de trescientos mil. Si seguimos buscando cifras diferenciales encontramos en 1941 más de seiscientos mil barriles diarios. En 1951 más de un millón setecientos mil. En 1962 más de tres millones doscientos mil. En 1968 más de tres millones seiscientos mil. En 1970 más de tres millones setecientos mil. En el lapso entre 1918 y 1950, ya Venezuela había enviado a los mercados externos más de cinco mil millones de barriles de petróleo. Se había obtenido por ello nada, abalorios; abalorios como los que les dieron a los primitivos pobladores por su oro los que vinieron en las naves del descubrimiento. El régimen de concesiones en sus primeros tiempos obligaba al Estado a otorgar las minas a los «inventores» y de acuerdo con las características del régimen y con el poco conocimiento que se tenía, se encontró como manera de sacar algo de los petroleros el entregar esas concesiones a amigos, a relacionados, a favoritos, para que ellos a su vez las negociaran con los verdaderos destinatarios. La mayor parte de los favorecidos recibieron cantidades mínimas por esas concesiones, pasaron al olvido, algunos más

perspicaces lograron asegurarse una regalía o royalty, y de allí surgieron algunas fortunas que parecían muy grandes en aquel tiempo, aunque ya la escala ha variado y su magnitud no representa la dimensión de aquellos tiempos.

El ingreso nacional fiscal –y esto deberíamos repetirlo en todos los idiomas y en todos los pueblos para que se sepa, como tuve la oportunidad de decirlo en la Gran Bretaña, que el escándalo del petróleo no es el precio que estamos cobrando sino el despojo de que fuimos objeto durante tantos años– para el año 1935 en que ya estábamos produciendo ciento cuarenta y ocho millones de barriles en el año, era de alrededor de cincuenta millones de bolívares; el presupuesto estimaba un ingreso de ciento cincuenta y cinco millones y el aporte del petróleo se estimaba en un poco menos de un treinta por ciento. Sacando cuentas aproximadas con mis elementales e imperfectas matemáticas y pensando que el cambio de la moneda no ha sufrido modificaciones tan drásticas, llego a la conclusión de que, para ese año, el año en que terminó por muerte natural el gobierno del General Gómez, Venezuela recibía seis centavos de dólar por cada barril de petróleo exportado. Esa recaudación fue mejorando a través de una acción sostenida en la cual los venezolanos hemos tenido, salvo raras excepciones, un sentido curioso de continuidad histórica; quizás es el único asunto en el cual, a pesar de cambiar gobiernos y regímenes, de producirse mutaciones como fruto de la violencia y enguerrillamiento de los espíritus, cada paso ha sido un escalón para seguir ascendiendo.

Ya en el quinquenio 1964-1969, con una producción total de unos seis mil millones de barriles, es decir, alrededor de mil doscientos millones de barriles por año, el Fisco Nacional obtuvo un ingreso de veinticinco mil seiscientos y tantos millones de bolívares. En el quinquenio 1969-1974, con una producción aproximadamente igual, de unos seis mil millones de barriles, el ingreso fiscal ascendió a más de cuarenta y un mil millones de barriles. A partir de 1974, después de haber aumentado por acto de soberanía el precio nueve veces en 1973, quedó asegurada para el país una riqueza, no excesiva, que por ningún respecto justifica la dilapidación, pero suficiente, si se la orienta y aprovecha bien, para pasar del subdesarrollo al desarrollo, para resolver nuestros problemas fundamentales, para realizar los planes básicos de transformación del país.

El problema de los precios del petróleo es uno de los que más profundamente hiere el sentimiento de los venezolanos cuando se lo examina. Entre los años 1950 y 1960, el promedio del precio de un barril de crudo venezolano era de dos dólares veintisiete; en el decenio 1960-1970 era de un dólar noventa y tres. El precio de los productos en el decenio 1950 era de dos dólares cuarenta y siete; en el decenio 1960-1970 de dos dólares. Es decir, que cuando todo subía, cuando los precios se alzaban escandalosamente, cuando un automóvil que en otro tiempo se podía comprar a cinco o seis mil bolívares ya no se podía adquirir sino a veinticinco mil bolívares, el petróleo bajaba, es increíble; y tomando esas cifras referenciales del precio del crudo y de los productos hidrocarburados de Venezuela y comparándolos dentro del propio mercado norteamericano, con los precios pagados a iguales artículos producidos en los Estados Unidos, nos encontramos que si se pagaba el barril de crudo venezolano después de cargarle transporte, flete, tarifas aduaneros, etc., a dos dólares veintisiete, se pagaba el petróleo en Texas o en Oklahoma a dos dólares setenta y seis, y los productos venezolanos que se pagaban a dos cuarenta y siete se pagaban a tres dólares ochenta, si eran producidos en Estados Unidos.

En el decenio 1960-1970, la situación es peor aún, porque ha bajado el precio de nuestro crudo a un dólar noventa y tres y ha subido el precio del crudo norteamericano a dos dólares noventa y uno, y ha bajado el precio de nuestros productos a dos dólares y ha subido el de los productos de origen norteamericano a tres dólares ochenta y tres, casi el doble. ¿La razón? Muy clara. Nos compraban nuestro petróleo a ese precio porque podían comprarlo si querían a precios menores aún, en el Medio Oriente, en África o hasta en la Unión Soviética, porque las circunstancias llevaron en muchas ocasiones a la Unión Soviética, uno de los mayores productores de petróleo del mundo, a competir a precios antieconómicos y en alguna ocasión el petróleo soviético desplazó al petróleo venezolano de mercados del Uruguay o del Brasil, porque se podía adquirir más barato; y las grandes empresas transnacionales, lejos de defender nuestros precios constantemente nos estaban amenazando con el hallazgo de nuevas fuentes en Libia o en Nigeria, o en cada uno de los otros países actualmente productores en el mundo.

Si tomamos solamente la diferencia entre el precio pagado por el petróleo venezolano y el precio pagado por el petróleo norteamericano en los Estados Unidos en los años de 1950 a 1970, de acuerdo con una producción de quince mil millones de barriles en esa etapa, encontramos una diferencia en contra de Venezuela en relación al crudo, de once mil millones de dólares y de productos, de seis mil quinientos millones de dólares: lo que totaliza diecisiete mil quinientos millones de dólares que en veinte años habrían servido para cubrir nuestros programas de desarrollo. Y si pensamos que hoy pagan catorce dólares más o menos por un barril que antes compraban a dos dólares, no podemos atribuir ni a generosidad ni a debilidad el pago de ese precio: se paga porque el artículo lo vale, porque se necesita, porque es fundamental para el desarrollo y para el progreso de los pueblos. Y porque tiene la propiedad que los viejos economistas llamaban «rareza», desde luego que las fuentes son limitadas y que cada barril consumido no puede reemplazarse. No puede reproducirse, porque esto supondría un proceso geológico muy largo, y –lo que es muy interesante– el costo de sustituir un barril de petróleo por otra fuente de energía justifica en favor del petróleo el precio que nos están pagando. Tuvo que venir, eso sí, un acontecimiento político que lamentamos –porque se trataba de una guerra– frente al cual Venezuela nunca jugó a sus intereses, sino que mantuvo y ha mantenido siempre la bandera de la hermandad y de la amistad entre los hombres y que esperamos no se vuelva a repetir, para que se dieran cuenta importantes países productores de petróleo y nuestros socios en la OPEP de que la tesis venezolana de no vender más sino a mejor precio y de programar la producción era una tesis justa.

Pero si sacamos la cuenta de esos $10,00 o $12,00 de diferencia entre lo que recibimos durante aquellos veinte años y lo que deberíamos haber recibido si se nos hubiera pagado un precio más justo, llegamos a cifras increíbles: ciento ochenta mil millones de dólares en veinte años. Y eso Venezuela; para otros países las cantidades y los precios llegarían todavía mucho más allá. Si tomáramos una cifra arbitraria y pensáramos que en ese lapso por lo menos nos han debido pagar $6,00 más por cada barril de petróleo, llegaríamos a que en esos veinte años hemos debido obtener noventa mil millones de dólares más.

El proceso ha sido largo, pero, como antes señalaba, ha constituido un ejemplo impresionante de continuidad histórica. AI principio todas las ventajas, todos los privilegios para las compañías explotadoras, concesiones largas y baratas, mano de obra mal remunerada, exoneración total de impuestos de aduanas, bajos impuestos mineros, cero Impuesto sobre la Renta, privilegios del Estado, declaración de utilidad pública para obtener la servidumbre en las tierras en las cuales se iba a realizar la explotación. Marcha difícil. Pero hay algunos nombres de venezolanos que es preciso recordar y honrar. Entre ellos debemos destacar a Gumersindo Torres, a Néstor Luis Pérez, a Manuel Egaña, a Juan Pablo Pérez Alfonzo.

En 1930 se crea el Servido Técnico de Hidrocarburos por Gumersindo Torres. En 1936, la Ley del Trabajo establece el requisito del 75% de trabajadores venezolanos en todas los empresas, tanto de los empleados como de los obreros, y se asigna a las empresas petroleras y mineras obligaciones especiales; construcción de hospitales, construcción de escuelas, construcción de viviendas, apertura de las carreteras que hasta ese momento estaban reservadas para sus propios fines, mientras los venezolanos debían soportar la humillación de irse por caminos pedregosos al lado de las carreteras asfaltadas, que estaban reservadas exclusivamente para la explotación petrolera. En 1938, el Ministro Néstor Luis Pérez plantea la idea de que no deben otorgarse nuevas concesiones para hacer un inventario efectivo de la riqueza del país en materia petrolera y para estudiar un sistema distinto que en ese momento habría constituido un gran avance y que hoy, a mi modo de ver, constituiría un retroceso, que es el régimen de las empresas mixtas.

En 1943, la Ley de Hidrocarburos, promulgada por el Presidente Medina, unifica las concesiones, cancela la anarquía establecida con los distintos regímenes legales, los reduce todos a cuarenta años de duración, establece una serie de mejoras de carácter técnico, el principio de la refinación en el país y, sobre todo, lo que a mi entender fue lo más positivo de este paso: se abrió el camino franco para que la nueva legislación de Impuesto sobre la Renta se pudiera aplicar a las empresas petroleras.

En 1945 a 1948, el Gobierno Revolucionario, presidido por Rómulo Betancourt, fija como un objetivo, que se consideraba casi como de una gravedad destructiva, el *fifty-fifty*, y se logró, incluso, que el

beneficio fiscal fuera superior al ingreso de los organismos petroleros. En 1949, el Ministro Egaña envía al Medio Oriente la primera misión de acercamiento, estableciendo así el primer cable de contacto para lo que debía después fructificar en la OPEP. En 1958 en su breve lapso de gobierno el Presidente Sanabria establece un aumento del impuesto sobre las compañías petroleras. En 1960 se fundan la OPEP y la Corporación Venezolana del Petróleo.

En 1970, en una década que ha llamado luminosa el Jefe del Estado, aunque a veces con algunas alusiones que parecieran tratar de desconocer el papel que el Ejecutivo logró y dejar exclusivamente este mérito en reductos parlamentarios, después del piso experimental de los Contratos de Servicio, se fue a la nacionalización del gas, en la cual se aplicó por primera vez la previsión del artículo 97 de la Constitución, que va a servir de base al proyecto que estamos considerando, la Ley de Reversión, el aumento del impuesto, la fijación de los precios por acto de soberanía del gobierno, soberanía que el gobierno ejerció con pleno sentido de responsabilidad, hasta el punto de que no sólo pasaron las cifras de $ 2,00 a $ 14,00, como antes señalaba, sino que en el solo año 1973 se hizo una nueva fijación de precios en como nueve oportunidades sucesivas. Se estableció una norma de programación para que las empresas no eludieran las normas legales y se le dio una vida nueva a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Y la tesis que yo quisiera sostener hoy, en bien de la unidad, fundamental de los venezolanos y de la conciencia clara del problema que estamos enfocando, es que el proceso petrolero ha sido un proceso intenso, que ha ido señalando cada vez nuevos objetivos, que cada objetivo que se logró tuvo importancia trascendente en su tiempo, pero que todo esto tenía que conducir a una meta y esa meta debe ser la nacionalización integral, valiente y decidida de los recursos del petróleo (*grandes aplausos*).

Dentro de la mención de los hechos que rápidamente he enumerado, debo señalar aún dos, que me parecen de gran importancia: 1º La transformación de la OPEP. La OPEP fue una gran idea, un gran esfuerzo realizado en medio de grandes dificultades y es imposible negar los méritos, que, así como los tuvo por iniciar el proceso de acercamiento con

los países del Medio Oriente el Ministro Egaña, los tuvo en la realización de la obra el Ministro Pérez Alfonzo. Pero en la historia de la OPEP, y para que no tengamos los venezolanos absurdos complejos de inferioridad, hay que señalar dos épocas: los primeros diez años fueron de brega dura para mantener la organización. Los comentaristas e historiadores de la OPEP, entre ellos un autor británico muy leído, señalan que fue un verdadero milagro y que las compañías y los países consumidores habían abrigado la ilusión de que la OPEP no durara más de unos pocos años.

Tengo la satisfacción de haber sido siempre defensor de la OPEP. La respaldé en el gobierno de coalición, que firmó el Tratado original, y como Presidente de la Cámara de Diputados suscribí la Ley Ratificadora del Acuerdo. Pero lo que más me satisface es el apoyo franco y decidido que le di desde las trincheras de la oposición y en días tan ardorosos y tan polémicos como son los días de la campaña electoral. Muchos venezolanos se acordarán de que entonces se nos preguntaba a los candidatos presidenciales y especialmente a los de oposición, si íbamos a mantener a Venezuela en la OPEP, si íbamos a seguir en ese «elefante blanco», si íbamos a seguir haciéndole el juego a los árabes sacrificándonos nosotros para beneficio de los otros miembros de la organización. Tengo la satisfacción de poder afirmar hoy que siempre respondí que la OPEP sería mantenida y fortalecida porque la consideraba una idea noble y una necesidad de defensa de los países productores y concretamente de Venezuela.

Pero señores Senadores, permítanme ustedes un desahogo personal. No honra a Venezuela decir, como con frecuencia se dice, que el aumento de los precios del petróleo fue obra de la casualidad y que Venezuela actuó un poco como el jugador de un billete de lotería, sujeto a lo que resolvieran los países del Medio Oriente. Examínese con seriedad la historia de la OPEP y se verá la trascendencia que tuvo la conferencia de Caracas (la Vigésima Primera Conferencia), celebrada en diciembre de 1970. El Ministro Yamani, el hombre fuerte del petróleo en el país mayor exportador del mundo, que es la Arabía Saudita, dijo que durante nueve años que había asistido a conferencias de la OPEP, era quizás «la conferencia más importante» a la que hubiera asistido.

Recuerden ustedes que nuestros socios de la OPEP llegaron en momentos en que el Congreso de la República legislaba sobre la Reversión,

sobre el impuesto petrolero, sobre los precios de referencia fijados por acto soberano, sobre la nacionalización del gas, en que despertaba un sentimiento unánime de los venezolanos en una tesis de recuperación de sus recursos naturales y de afirmación de su soberanía. En un esfuerzo que fue de todos y cuya existencia constituyó una especie de descubrimiento para unos países que a la distancia tal vez nos seguían viendo como si fuéramos una colonia norteamericana.

En 1971, unos meses después de la Conferencia de Caracas, Su Majestad el Sha de Irán formuló declaraciones que recogió toda la prensa de Teherán, en las cuales señalaba que seguiría el ejemplo de Venezuela para la afirmación nacionalista y la defensa de los precios. Y cuando Su Majestad visitó recientemente a Caracas, por invitación del Presidente Carlos Andrés Pérez, al despedirse en Miraflores con una rueda de prensa, manifestó a los periodistas venezolanos y éstos lo recogieron: «No tengo que dar a ustedes consejos porque ustedes han sido los maestros, ustedes han sido los que nos han señalado el camino a los demás miembros de la OPEP».

La OPEP vivió como resultado de una idea grande y generosa a través de un sacrificio no menos grande durante diez años. Pero fue después de sus primeros diez años cuando la OPEP se convirtió en una entidad respetada por los países industrializados y como un modelo de liberación para los demás países productores de materias primas. Recordemos que el Acuerdo de Bagdad, que le dio nacimiento a la OPEP en 1960, fijaba como objetivo evitar que los precios del petróleo, que estaban a $2,00, bajaran, y de ser posible lograr que se recuperaran de una disminución que había sufrido el precio y los productos derivados en los meses anteriores a esa reunión. Hoy estamos viviendo una época esplendorosa, sí, en que para Venezuela es motivo de orgullo, pero también de una alta responsabilidad, no sólo el ser miembro de ella, sino el conservar el papel preeminente que desde su fundación le ha correspondido en la Organización de Países Exportadores de Petróleo.

Y el otro hecho al que quiero referirme es el de la flota petrolera, un viejo ideal, que esperamos reciba impulso decidido. Yo no puedo describir la emoción con que oí las notas del Himno Nacional cuando atracó en Puerto La Cruz el primer tanquero «Independencia» (*grandes ovaciones*).

Todas las circunstancias conducen al país a tomar hoy una decisión que bien calificada está de histórica, y debemos recordar que cada paso que dimos durante el largo proceso cumplido en el ciclo de las compañías petroleros en el país, tuvimos que vencer amenazas, temores, rumores. Cada vez que el Estado se decidió a tomar una medida de adelanto, salieron las voces agoreras y la propaganda hábilmente orquestada, manejada con recursos y con técnica admirables, para convencer de que íbamos hacia el fracaso, de que mataríamos la gallina de los huevos de oro, cuando, en realidad, lo que Venezuela ha querido es que los huevos de oro de esa gallina, que es nuestro territorio, sean nuestros (*aplausos*).

Se habla de que van a bajar los precios del petróleo, y nosotros no podemos aceptar esa tesis. Se habla de superproducción, y nosotros tenemos que rechazar enfáticamente ese concepto. Superproducción, ¿por qué? ¿Por qué sacar el petróleo en mayor cantidad del que va a consumirse? Eso es un crimen contra la humanidad (*aplausos*). Había sido señalado, más bien, como uno de los resultados más benéficos el alza de los precios del petróleo, el poner coto al despilfarro que se venía realizando, el obligar a la humanidad a pararse dentro de un torbellino de locura y saber lo que representa la energía y cómo hay que administrarla y conservarla, el estimular el descubrimiento de otras fuentes, y no el entregarse locamente –por el hecho de que unos pobres países, de que unos pocos venezolanos, o de que unos árabes sobre el desierto tuvieran el dominio de los pozos del petróleo– a sacar todo lo posible para gastarlo en gastos improductivos e inconvenientes. No hay superproducción ni puede haberla mientras mantengamos el espíritu de la OPEP, mientras mantengamos la solidaridad de la OPEP, mientras mantengamos la moral de la OPEP; y yo puedo asegurar, porque estoy plenamente convencido de ello, de que la actitud de un Ministro de Minas e Hidrocarburos de Venezuela en la OPEP, firme, decidido, valiente, dispuesto a llevar adelante ideas que son muy claras, y propósitos que son muy justos, produce un efecto grande, sin que esto nos pretenda colocar con aires de superioridad, sino reconocer la importancia y el papel de cada uno dentro de esta lucha que se está realizando.

En este momento en que se habla de una crisis energética, llegamos a la conclusión de que el desarrollo de los grandes países ha sido hecho

con nuestro petróleo, despojándonos de nuestra riqueza, así como su grandeza del industrialismo la hicieron con la mano de obra sujeta a un régimen de explotación inhumano cuando no existían leyes del trabajo, o como el progreso a partir del descubrimiento de América se obtuvo con la mano de obra esclava que se utilizaba como si fuera un hallazgo afortunado de la casualidad. Hemos levantado los niveles. Y los mineros ingleses, el sector más característico de la vida laboral de Inglaterra, por primera vez ha visto un horizonte de justicia, porque mientras el petróleo no subiera, todas sus reivindicaciones estaban condenadas al fracaso.

Dentro de esta perspectiva venezolana yo quisiera decir que, modestamente, sin negar el papel primordial que otros venezolanos hayan jugado en las distintas etapas de la vida del país, el grupo político a que pertenezco y yo mismo, hemos tenido desde el principio de nuestra actuación objetivos muy claros. El programa del Partido Socialcristiano COPEI en 1948, cuando en una Convención Nacional por primera vez se elaboró un conjunto de normas programáticas, introdujo la siguiente aspiración: «Incorporación de Venezuela, dentro de las posibilidades de la realidad nacional, al grupo de países que trabajan directamente su petróleo».

El año 1955, cuando me correspondió la honrosa tarea de contestar el discurso de incorporación del doctor Uslar Pietri a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y él expuso con su acostumbrada brillantez su tesis de sembrar el petróleo, respondí lo siguiente: «La consigna de sembrar el petróleo implica la transitoriedad de una riqueza que se nos escapa de las manos y está llamada a desaparecer». Como lo expuso el propio Uslar Pietri al disertar ante una conferencia sobre relaciones humanas promovida por la Creole Petroleum Corporation: «sembrar el petróleo significa utilizar la riqueza que Venezuela deriva de la industria petrolera, en fomentar otras fuentes de producción, es decir, no comernos el dinero petrolero, no gastarlo alegremente en bienes de consumo, sin invertir una parte sustancial de esa renta, de ese ingreso forzosamente transitorio y aleatorio en fomentar la agricultura, la industria, y cualquier otra forma de actividad que pudiera ser remunerativa para el país». «Pero, continué diciendo, la realidad exige más. No basta el objetivo, de por sí hermoso, de obtener para el país el beneficio duradero de una industria que se mira

correr fuera de nuestro alcance. No es posible considerar la economía petrolera como distinta y superpuesta de la genuina economía nacional, así sea para reclamar que a ésta se atribuya una parte del producto de aquélla. Hay que integrar de lleno la economía petrolera en la economía venezolana. La realidad nos enseña que esta riqueza, hoy por hoy, a pesar de los problemas de la competencia y de 135 conjeturas atómicas, está llamada a durar unos cuantos años más. Hemos de verla más de cerca como cosa nuestra. Hacerla más venezolana. Por ello, la experiencia está diciendo que sembrar el petróleo es parte de un objetivo más amplio, obligado, aunque ambicioso, es necesario *dominar el petróleo*» (*aplausos*).

Por esta razón, cuando ejercí la Presidencia dije a los funcionarios técnicos de la Administración que no me agradaba la mención del petróleo como el sector «externo» de nuestra economía; lo considero y lo consideraba como una riqueza nacional y, por tanto, en vez de sector *externo*, deberíamos decir sector petrolero, como decíamos sector agrícola, sector industrial.

El ritmo de la marcha del país en materia de petróleo se ha intensificado a partir de 1970 más rápidamente de lo que se intuía. Cuando hablé de nacionalismo democrático no quise esgrimir una consigna propia de un gobernante ni de un partido; todo lo contrario; muchas veces expliqué que por nacionalismo democrático entendía: primero, un nacionalismo que era el resultado de la voluntad del pueblo que es el sujeto del poder dentro del sistema democrático; y como democrático, en segundo lugar, un nacionalismo no agresivo, sino de afirmación y defensa de lo nuestro, alejado de las actitudes pendencieras o ambiciosas que los nacionalismos han tenido a veces en la historia de la humanidad. Lo cierto es que los objetivos anteriores (*fifty-fifty*, empresas mixtas, contratos de servicios) por los cuales se luchaba y que se proclamaban como una aspiración, quedaron superados ya, y no ver esto es no ver la realidad actual del país, eso forma parte de la historia (*aplausos*).

Todos o casi todos hablábamos del 83 como el año feliz en que iban a revertir las concesiones; pero ha sido el ritmo del país, ha sido la marcha de la humanidad, son las circunstancias actuales las que hacen que hoy mencionar el 83 aparezca como en una remota lejanía. El país quiere una decisión ya. Cuando tuve el honor de incorporarme a la Cámara como

Senador vitalicio y abogué por la nacionalización del petróleo lo más pronto posible, como razón final y central de mi llamamiento, expresé que era la oportunidad de hacerlo. Y es todavía la oportunidad de hacerlo, pero estaríamos ausentes de la realidad, nacional si no nos diéramos cuenta de que las fuerzas que resisten a la nacionalización, que han resistido siempre a los derechos de Venezuela, están moviéndose, están actuando, están trabajando (*aplausos*) y por eso creo fundamental que el país entero sienta, gobierno y oposición, partidos e independientes, políticos y miembros de otros sectores de la vida nacional, todos entendamos la responsabilidad que nos impone esta hora.

Me he puesto a revisar algunos documentos para ver cómo este proceso se dinamizó en el año 1972-1973, y cómo tomó madura consistencia en 1974. Yo tengo, por ejemplo, aquí el Mensaje que el ciudadano Carlos Andrés Pérez, como candidato a la Presidencia de la República, presentó ante el país, donde decía: «Acción Democrática en sus gobiernos llevó a cabo una política consistente que logró para el país un mayor control sobre la industria privada extranjera y una mayor participación del país sobre los beneficios a través de la política fiscal y laboral. Nuestro partido igualmente creó la empresa venezolana que está llamada a tener papel más preponderante en la actividad petrolera, y a tomar bajo su responsabilidad la industria que quedará nacionalizada en 1983 al vencer las concesiones vigentes». Estaba gestándose el proceso de la nacionalización, pero todavía los candidatos que representaban al mayor partido de la oposición, hoy de gobierno, y el entonces partido de gobierno, hoy mayor partido de la oposición, todavía hacían referencia a 1983. El Programa de Gobierno del candidato del Partido Socialcristiano COPEI va más adelante. Dice: «Haré un gobierno nacionalista. Pueblo y gobierno lucharemos por un nacionalismo democrático que le dé a Venezuela el manejo soberano de lo que le pertenece». Estoy consciente de que durante mi gobierno habrá que tomar decisiones fundamentales en materia petrolera. Voy a adelantar el 83 y, en consecuencia, el país debe prepararse para asumir grandes responsabilidades. La decisión en esta materia no puede ser fruto de impulsos emocionales, sino producto de cuidadosos estudios que nos permitan actuar en la forma más adecuada y en el momento más oportuno. Por ello me propongo acelerar la terminación de los estudios ya iniciados por el actual Gobierno

y realizar una gran consulta nacional con la participación de todos los sectores interesados. La Faja Petrolífera del Orinoco no será negociada, será explorada por venezolanos, será explotada por venezolanos y en beneficio del pueblo venezolano» (*aplausos*).

Los propios candidatos que se disputaban la elección presidencial: Carlos Andrés Pérez y Lorenzo Fernández, en el curso de su campaña se iban contagiando más y más del ambiente que se estaba produciendo en el país. En foros realizados ante organismos económicos como Pro-Venezuela, asumieron posiciones aún más claras y más avanzadas. Pero, quizás la primera voz oficial que habló en serio de la nacionalización del petróleo como una alternativa fue el brillante Ministro Pérez La Salvia (*Aplausos*). Brillante Ministro que sin quitarle nada a nadie ni desconocer los méritos de ninguna de las grandes figuras que lo precedieron, cumplió una labor excepcional al frente de aquel Despacho. En agosto de 1973, en referencia a un Foro realizado en la ciudad de Lagunillas en el estado Zulia sobre materia petrolera, ya dice: «El hecho de que se efectúe una reversión prematura, como se ha tratado de decir, no es una cosa que nos tenga que alarmar, sino que se debe hacer en el momento apropiado, en el momento conveniente, y pensando muy bien en los factores y las realidades que juegan en ese momento». Más adelante dice el Ministro Pérez La Salvia: «Yo realmente no sé por qué la gente se alarma en Venezuela cuando se habla de nacionalización, cuando la facultad de nacionalizar entes económicos está consagrada de manera muy clara en la Constitución Nacional». En el diario *Panorama* dice: «Este hecho no debería verse con temor, toda vez que significa un acto de plena soberanía que lo contempla el sistema jurídico internacional». Y el 8 de agosto el diario *El Nacional* recoge esta información: «Dijo en Miraflores el Ministro de Minas, Hugo Pérez La Salvia, que la nacionalización del petróleo se produce de hecho a partir de 1983, y que en este período de transición entre el 73 y el 83, deben estudiarse todas las alternativas válidas para que el país opere eficientemente la industria petrolera, y una de ellas es la reversión anticipada para que el Estado comience a operar la industria antes de que se produzca esa reversión del 83». En octubre del año 73 en su leída columna sobre los hechos económicos de la semana, dice José Gerbasi: «Por parte de la administración del Presidente Caldera y por parte del Partido COPEI, lo reveló el candidato social cristiano en el Foro

de Pro-Venezuela, no cabe duda alguna de que la reversión anticipada es un hecho, es posible que no se constituya en acción del actual gobierno y para fines electorales, pero es ya una tesis definida, clara, acerca de la cual el Ministro Pérez La Salvia habló en esta semana en dos exposiciones con la mayor claridad y precisión».

Se explica entonces el que de acuerdo con el desarrollo de los acontecimientos, con el estado de conciencia que se había generado en el país, en mi alocución de Año Nuevo del 1º de enero de 1974, dijera lo siguiente: «Venezuela, que al iniciarse el año 1974 tiene una población que alcanza a los doce millones de habitantes, fortalece cada vez la conciencia de su soberanía a través del nacionalismo democrático, sinceramente creo que este es un hecho irreversible y que la acción colectiva continuará quemando etapas hacia la plena independencia nacional. En materia de petróleo estoy convencido de que el adelanto de la reversión es por todos respectos aconsejable y hasta necesario. El Ministro de Minas e Hidrocarburos, a través de sus investigaciones y estudios sobre el porvenir de la industria petrolera en Venezuela ha visto cada vez más clara la meta a vuelta de muy poco tiempo, de que esta actividad fundamental de nuestra economía pase a manos del sector público nacional. Siempre hemos aspirado al objetivo de colocar a Venezuela entre los países que manejan directamente su petróleo. Esta fue una consigna inscrita en los primeros programas que presentamos para señalar los rumbos por los cuales orientaríamos una acción política comprometida al servicio de la patria. Considero que el adelanto de la reversión ha de tener como centro de gravedad a la Corporación Venezolana del Petróleo y por ello me he esforzado durante estos cinco años de gobierno en fortalecerla, abrirle nuevos rumbos, ofrecerle nuevas experiencias y darle total respaldo para que dejara de ser una raquítica organización y se erigiera en empresa verdaderamente poderosa e idónea. Los estudios que se adelantan indican que este paso nacionalista que Venezuela anhela habrá de ser de medidas legislativas que aseguren su factibilidad; sobre el próximo Congreso va a recaer la responsabilidad de adoptarla; cuento que lo hará con la misma decidida actitud con que aprobó durante mi gobierno la ley que reserva al Estado la industria del gas natural, la Ley de Reversión y las reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta en lo concerniente a ingresos provenientes de hidrocarburos».

«En este instante en que el petróleo –a base de una actitud decidida cuyo punto de partida no es aventurado fijar en la conferencia celebrada por la OPEP, en Caracas en diciembre de 1970– se convierte en arma poderosa en manos de los países débiles y en instrumento capaz de lograr la revisión de las tendencias que venían dominando los términos de intercambio económico y mundial y la abolición de las desigualdades acentuadas entre los países desarrollados y los países en vía de desarrollo. Venezuela ha hecho honor a su actitud de proveedor confiable, no realizando maniobras que podrían haberla tentado en la crisis energética actual para disminuir el suministro de nuestros tradicionales compradores. Está cobrando actualidad mundial la idea que hace algunos años lancé de que debían sentarse ante una mesa los países exportadores y los países importadores de petróleo para tratar en forma franca todos los aspectos que su relación implica. Fueron sordos entonces los grandes países importadores ahora interesados en dialogar con los países productores. Abrigo la esperanza de que este diálogo no está lejano y que de él saldrá el reconocimiento de nuestro derecho no sólo a que se nos pague un precio justo por lo que antes se nos retribuía con abalorios, sino también a que se nos dé acceso a los mercados y al dominio de la tecnología y a que se den cuenta de que el porvenir del mundo no está en ahondar sino en allanar las distancias que nos separan de los países industrializados. Esta tesis del petróleo como instrumento para penetrar los mercados de los países industrializados y lograr la transferencia de la tecnología fue adoptada por los países de la OPEP a proposición de Venezuela el pasado mes de marzo de 1973, y se avanzan los estudios por el Comité Ministerial creado por la Organización y presidido por nuestro país» (*aplausos*).

Dentro de esa misma orientación, en mi último mensaje al Congreso, el 6 de marzo de 1974 dije: «Ya Venezuela está madura para manejar directamente su actividad petrolera; existe disposición creciente en el país para asumir el manejo de las áreas actualmente bajo concesión; el ordenamiento jurídico ofrece caminos para una reversión anticipada, ya que, a través de fórmulas tradicionales, ya mediante una ley que reserve al Estado la industria de los hidrocarburos como se hizo con la industria del gas natural a proposición de mi gobierno, hay una firme expectativa acerca de los pasos que el Congreso debe dar sin tardanza para poner

en manos del Ejecutivo los instrumentos necesarios. Hemos acumulado invalorables experiencias en la materia, hay personal calificado, hemos reactivado la actividad exploratoria y en las riberas de nuestro mayor río tenemos la reserva más rica del hemisferio: la Faja Petrolífera del Orinoco que despierta atención, interés y codicia, ha de ser manejada y procesada consciente y soberanamente por Venezuela para el servicio de la humanidad y del progreso y beneficio de nuestro país, que tiene en el petróleo la palanca más poderosa para su desarrollo industrial y para su independencia tecnológica. Al proclamar que esa política petrolera ha reflejado un gran consenso nacional, siento también la necesidad de afirmar que Venezuela está erguida como un solo hombre en la defensa de los precios de su petróleo y de su plena soberanía sobre sus recursos naturales, no porque ignore los peligros que su actitud ha desafiado, sino porque está convencida de que ya pasó el tiempo de las dependencias coloniales y aquí está hoy el punto crítico de la lucha contra el colonialismo» (*grandes aplausos*).

El Presidente de la República tuvo una gran sensibilidad frente al problema e interpretó cabalmente el mantenimiento, la opinión del país y la disposición de los venezolanos, cuando al tomar posesión de su cargo en este mismo recinto el 12 de marzo de 1974, dijo: «Vamos a realizar la vieja aspiración de nuestro pueblo de que el petróleo sea venezolano, diferentes dispositivos legales existen que garantizan la reversión, pero hoy vemos la conveniencia de adelantar el proceso para fijar de una vez la nueva política petrolera nacional». Y ahí se inicia en el actual período de gobierno el proceso que debe culminar con la sanción del proyecto que se está discutiendo.

Razones de sobra para que Venezuela dé este paso, la nacionalización no es un hecho puramente económico, es más que eso, un hecho de soberanía, esto lo han entendido todos los compatriotas y es necesario mantenerlo presente, es la culminación de un proceso para completar un ciclo histórico y es la resolución de problemas que de otro modo tomarían suma gravedad.

Una de las razones determinantes de este proceder está precisamente en el análisis de que el trayecto que falta hasta el 83 estaría lleno de dificultades, de obstáculos y de riesgos para el país. Recuerdo que durante

la campaña electoral la Cámara de la Industria del Petróleo manifestaba a los candidatos ya el año de 1968 que requerían una definición, que la industria del petróleo no podía improvisarse de la noche a la mañana, que no podían ver pasar los años sin saber qué era lo que se decidiría sobre la suerte de las concesiones. Este ha sido el criterio de las compañías explotadoras del petróleo. Si así fue para 1968, mucha mayor urgencia tiene para 1975; la misma aprobación por unanimidad de la Ley sobre los Bienes Afectos a Reversión contribuyó a poner de manifiesto la necesidad de adoptar una decisión y –debemos decirlo con claridad– en este momento no hay sino dos alternativas económicamente válidas: o se nacionaliza o se prorrogan las concesiones (*Aplausos*). No podemos esperar la llegada del 83 para tomar una decisión; y como todos los venezolanos estamos íntegramente de acuerdo en que las concesiones no pueden prorrogarse, no creo yo que pueda ser motivo de discusión el hecho de la nacionalización.

Para afrontar los problemas de la política energética, la industria nacionalizada será el mejor instrumento en manos del Estado; bien manejado, es el que puede ayudarnos a sortear la infinidad de escollos que nos serán presentados dada la importancia mundial que el problema tiene. Base económica tenemos después de haber logrado lo que se logró con los precios del petróleo; la base jurídica y moral está en el derecho internacional y en el derecho interno: las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1962, en la Resolución 1.803, declararon «el derecho de los pueblos y de las Naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales». Este derecho «debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado». En 1966, la Resolución 2.158 «reafirma el inalienable derecho de todos los países a ejercer una soberanía permanente sobre sus recursos naturales en interés de su desarrollo nacional en conformidad con el espíritu y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y como se reconoce en la Resolución 1.303 de la Asamblea General». El 18 de diciembre de 1972, la Resolución 3.016 condena los actos contrarios a ese ejercicio; el 4 de mayo de 1973, la Resolución 1.737 del Consejo Económico y Social contiene otra reafirmación y la Asamblea en su sexto periodo extraordinario, el 9 de mayo de 1974, en la Resolución 3.201, contiene: en la declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico

internacional es la plena soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas. En fin, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados contiene dentro de los principios el de que todo Estado tiene derecho a nacionalizar, apropiar o transferir la propiedad de bienes extranjeros, y derecho muy importante, por cierto, porque es la defensa de la OPEP asociarse en organizaciones de productores de materias primas.

En cuanto al Derecho Interno, la potestad del Estado para nacionalizar deriva del artículo 97 de la Constitución.

Ahora bien, ciudadanos Senadores, lo que voy a decir me preocupa, pero creo que debo manifestarlo en aras de la sinceridad que he prometido. De 1974 a 1975, lejos de avanzar, se ha retrocedido en el camino, me refiero a que se expresa en el país una creciente inquietud, una creciente angustia, un creciente temor por la nacionalización. Un periodista muy distinguido y nada sospechoso de mala disposición hacia el gobierno actual, en una publicación en la que recoge varias de sus opiniones, llega a decir lo siguiente: «Realmente alarmante el enfriamiento de la colectividad nacional del tema de la nacionalización del petróleo; ha sido tal el escándalo sobre las empresas mixtas que ya empieza la gente común a pensar que mejor se hubieran dejado las cosas como están». No es el único que lo ha dicho. Venezolanos muy honorables, libres de toda sospecha de venalidad, libres de toda sospecha de actitudes antipatrióticas, han llegado a exponer esta angustia, esta preocupación y este temor, y si mi voz puede llegar a la más alta conducción gubernamental de la vida del país, yo quiero a mi vez trasmitir la angustia que a mí me está causando el que todos los días sean más los venezolanos que se angustian por la nacionalización del petróleo (*Prolongados aplausos*).

Quiero decir con mucha claridad que al leer numerosas declaraciones en favor de las empresas mixtas, el razonamiento que he interpretado es el siguiente: Si vamos a dar un salto en el vacío, vamos por lo menos a llevar ese salvavidas. Pareciera que hay mucha gente en Venezuela que teme de buena fe por la nacionalización del petróleo y piensa que debemos dejar la puerta abierta para llamar a los «musiúes» a hacerse cargo de las concesiones en caso de que fracasemos (*grandes y prolongados aplausos*).

Por eso me preocupa el debate en torno al artículo 5°. He recordado cuántas veces las empresas petroleras han levantado fantasmas para querernos detener en el camino, en la marcha hacia la afirmación de los derechos de Venezuela.

Años atrás, el fantasma era Texas: los productores independientes de Texas eran el obstáculo para que llegáramos al mercado de los Estados Unidos, y sólo las influencias de los jerarcas de las grandes empresas transnacionales ante el gobierno de Washington podían garantizarnos el que llegaran casi por limosna nuestros barriles de petróleo al mercado norteamericano a pesar de la oposición vigorosa y creciente de los productores de Texas.

Después, fue la energía nuclear. De acuerdo con la doctrina difundida y sostenida por todos los voceros de las empresas petroleras, hace ya unos cuantos años no se quemaría en el mundo un solo barril de petróleo: todo se estaría manejando con la energía nuclear. La explosión de Hiroshima, la dolorosa explosión, de la que el mundo va a recordar los treinta años el próximo miércoles, fue bien especulada y explotada como para decirnos que la era del petróleo no iba a llegar siquiera hasta el agotamiento físico de los yacimientos, sino que iba a ser sustituida muy pronto por las fuentes de la energía nuclear.

Hablaron del oleoducto del Canadá, que iba a hacernos perder ese mercado, como si para el Canadá fuera negocio realizar esa gran inversión cuando nos compraba petróleo barato en la costa Este para venderle petróleo más caro en la costa Oeste a los Estados Unidos.

Hablaron del petróleo de Alaska, que se levantó como un globo de ensayo, y el azufre que iba a cerrar todos los mercados para el petróleo venezolano en aras de la defensa contra la contaminación.

Y de Libia, donde todos los días crecían los índices de producción y donde algunos jerarcas se jactaban cuando sobrevino la Revolución, de que el coronel Gadafi era becario suyo. Parece que tendrían indefinidamente en Libia un «coco» para enfrentarlo a Venezuela y, de hecho, para que la impresión psicológica fuera mayor se trasladaban técnicos y maquinarias a vista y presencia de los venezolanos para que se convencieran de que ya el socio petrolero estaba terminado aquí porque se estaba desplazando a aquella nación del norte de África.

El Canal de Suez se iba a abrir, –menos mal que ya por fin se abrió, porque lo señalaban como el anuncio de la quiebra económica de Venezuela– y los super tanqueros de quinientas mil toneladas que iban a eliminar las distancias y a privarnos de las ventajas de algunos mercados más cercanos.

¿No habrá algo de esto hoy? La supuesta incapacidad de los venezolanos para administrar, basada en el hecho de que nunca nos dejaron administrar lo que ellos tenían en su mano, lo quieren presentar como un obstáculo para que podamos tomar la decisión histórica. Un distinguido empresario nacional en estos días ante la proposición que insinuaba un Diputado de un partido de oposición de que se hiciera un plebiscito sobre las empresas mixtas contestó: «¿Por qué no hacen el plebiscito sobre la nacionalización?». Esa respuesta trasluce tal estado de angustia, que en mi concepto refleja el problema más grave que Gobierno y pueblo confrontan hoy ante el hecho de la nacionalización. Porque nacionalización con miedo en el país, nacionalización sin fe en el país, nacionalización sin voluntad de enfrentarse a todos los problemas que puedan presentarse, eso sí es grave. Tenemos que ganar una batalla y vale la pena recordar aquella frase histórica: «El que no espera vencer está vencido» (*grandes aplausos*).

Son muchos los factores que aquí influyen. El Jefe de Estado, con indudable buena voluntad, con sentido de responsabilidad, dijo recientemente que el país se enfrentaba a riesgos «inconmensurables» por la nacionalización del petróleo. Estoy convencido de que su deseo fue alertar al país para formar un frente compacto que nos dé la victoria, pero temo que el resultado haya sido contrario; que, con esta frase, lejos de animar al país a la lucha, aumentó la posibilidad del temor, porque si el propio Presidente de la República dice que son riesgos inconmensurables lo que vamos a afrontar, no falta quien diga que para qué afrontarlos. Hay gente que piensa que la nacionalización es cosa de los políticos, que estamos aquí trabajando en el aire y que no pensamos en que el petróleo es la fuente que a cada uno le da la posibilidad de vivir, de prosperar, de avanzar, de obtener satisfacciones y hasta de realizar gastos injustificados o excesivos. Un Ministro Ejecutivo –y por cierto no el Ministro de Minas e Hidrocarburos– dijo hace muy pocos días ante un

periódico, que a la ciudadanía debe mantenérsele alerta ante los posibles peligros de la nacionalización; calificó de «tremendas» las consecuencias y «vicisitudes» que la nacionalización plantearía.

Estas cosas hay que verlas con profunda seriedad. Aumenta la preocupación, porque dándole a frases amables y gentiles un valor mayor del que en rigor ellas tengan, se ha considerado que hay el propósito de imitar a México en el manejo del asunto petrolero, lo que puede contribuir a llevarnos a un desastre; porque hay una cosa clara: todos estamos con México en el principio de la nacionalización, todos analizamos el hecho histórico de marzo del 38 como un hecho positivo y de trascendencias incalculables, pero los técnicos que conocen del petróleo aquí no verían como una garantía de éxito el aplicar los sistemas, normas, procedimientos que han guiado la administración petrolera en aquel país hermano.

Si a todo esto le agregamos lo que ha ocurrido con las empresas del Estado, hay nuevos motivos para la desconfianza. Un Gobierno que se prepara para nacionalizar el petróleo debe agotar todos los esfuerzos en llevarse al país confianza sobre la administración de las empresas del Estado, no puede romper la continuidad de los planes, no puede permitir que técnicos calificados se vayan por razones subalternas, no puede hacerse eco de propagandas que a veces después de procesadas quedan reducidas a muy poca entidad. Cuando se escribe contra la Petroquímica, cuando se escribe contra la Telefónica, cuando se escribe contra CADAFE, cuando se escribe contra la Corporación Venezolana del Petróleo, en realidad, no sabe uno si lo que está es induciendo reflexiones en contra de la nacionalización del petróleo; porque hasta explícitamente se ha llegado a decir: si así manejamos lo que al fin y al cabo no es tan importante, ¿qué podemos esperar en el petróleo?

Se ha llegado a decir que las huelgas después de la nacionalización del hierro son un índice de lo que va a pasar aquí en el sector laboral cuando se nacionalice el petróleo. Yo me pregunto ¿pero el hierro no lo siguen manejando la Orinoco Mining y la Iron Mines? (*grandes y prolongados aplausos*). Entiendo que en el momento actual eso es así, en virtud de las Actas-Convenio, pero para el gran público estas cosas no se dilucidan con facilidad.

La impresión que yo tengo es la de que la política petrolera va a encontrar un terreno escabroso. La cuestión energética en el mundo es grave, es difícil. Pero lo que el país debe saber es que esas dificultades que van a presentarse no son consecuencia de la nacionalización del petróleo, sino todo lo contrario, que la nacionalización del petróleo la necesita el Estado para poder hacerles frente y para poder desarrollar una política eficaz. Cuando se enfoca el debate del proyecto sobre el artículo 5° y sobre las empresas mixtas, a veces, en aras del razonamiento, pareciera entenderse como que la única posibilidad de salvarnos del mar proceloso donde nos vamos a meter es llevar a nuestro lado a las empresas transnacionales, que nos guíen y que nos puedan sacar adelante.

Es una lástima, es cierto, que el debate del Proyecto de Ley de Nacionalización del Petróleo casi se haya enfocado en derredor del artículo 5° del proyecto. Yo por eso he querido venir a hablar del petróleo, de la nacionalización, de las cuestiones envueltas en ella y sólo en la parte que le toca, a la cuestión de las empresas mixtas, para que en la medida en que mi palabra pueda llegar a grandes ambientes nacionales, contribuya a no apartar la vista de lo principal para fijarla en lo secundario. Reconozco que el señor Presidente de la República, en su Mensaje del 12 de marzo, un día después de introducido el proyecto, llamó la atención hacia el artículo 5° y es natural que todos los ojos se volvieran hacia el objetivo señalado. Dijo él textualmente: «Sólo una modificación de fondo contiene el proyecto y sobre ella asumo particular responsabilidad. Me refiero al artículo 5°, donde se establece la posibilidad de que los entes estatales, con la previa autorización del Congreso, puedan ir más allá de los convenios operativos con entidades privadas, cuando así convenga al interés público. No se me escapa –dijo el Presidente–no se me escapó, ni se me escapa, que esta alternativa causará ardorosa controversia, pero no puedo hacerme concesiones ni cálculos medrosos en el cumplimiento de mis deberes y responsabilidades». ¿Por qué, entonces, nadie puede sorprenderse de que haya habido ardorosa controversia? ¿Por qué podemos extrañarnos de que la atención de las Cámaras Legislativas y de la opinión pública haya girado en torno al artículo 5°?

Yo quiero hablar acerca de las empresas mixtas, poniendo el peso de mi conciencia sobre mis palabras. No tengo un juicio dogmático en

contra de las empresas mixtas. En algunos casos las propicié, como, por ejemplo, en las industrias derivadas del Complejo Petroquímico de El Tablazo. Lo fundamental quedó en manos del Estado, las empresas derivadas han comenzado a funcionar con éxito en forma de empresas mixtas con empresarios venezolanos. Años atrás, en el proceso difícil hacia la nacionalización, las empresas mixtas habrían podido constituir un paso que habríamos saludado con júbilo, con vistas hacia el objetivo final. Cuando Néstor Luis Pérez lo apuntó así en su Memoria como Ministro de Fomento en 1938, estaba adelantándose mucho al momento histórico que le correspondió. Hoy, ante la nacionalización, las empresas mixtas, de mi concepto, la sola posibilidad de establecerlas, prevista en el texto de la ley, no van a ayudar sino a entorpecer. Quienes hemos tenido que luchar con las empresas transnacionales sabemos que una rendija que se les abra es aprovechada, con todos sus recursos y poderes, para convertirla en una puerta abierta. Para el Gobierno sería mejor negociar con las empresas transnacionales diciendo: no puedo hacer empresas mixtas porque el Congreso no me lo permitió. Ese argumento no lo va a tener si se aprueba la redacción oficial propuesta, y ya se susurra por ahí que las empresas transnacionales que son compradoras de nuestro petróleo han sugerido que no podrán comprarnos sino la mitad del petróleo que nos compran actualmente. Vamos a llegar al caso de que nos estén comprando el petróleo por hacemos un favor generoso.

La Exposición de Motivos del proyecto elaborado por la Comisión, al referirse al artículo 5’ decía: «En el artículo 5° se establece que las actividades reservadas sólo podrán ser ejercidas por el Ejecutivo Nacional, forma tradicional mantenida en nuestras leyes de hidrocarburos, y por entes de la propiedad exclusiva del Estado, creados mediante ley especial. Este artículo perfecciona la figura de la asignación de tales derechos. En efecto, los derechos para ejercer una o más de las actividades señaladas en el artículo 1° sólo pueden ser asignados con la previa aprobación del Senado a entes de la propiedad exclusiva del Estado, creados mediante ley especial, sin que tales derechos puedan ser enajenados, gravados o ejecutados so pena de nulidad. Si bien a tales entes le estará permitido crear empresas de su exclusiva propiedad para realizar una o varias de las indicadas actividades e igualmente celebrar los convenios operativos necesarios para la mejor realización de dichas actividades, debe quedar

muy claro que en ningún caso estas gestiones deberán afectar la esencia misma de los derechos asignados. Está totalmente descartada la posibilidad de crear empresas mixtas o de participación para la realización de las actividades reservadas, pero ello no excluye la celebración de convenios o contratos con empresas privadas para la realización de determinadas obras o servicios, por los cuales estos últimas recibirían el pago en dinero o en especies, sin que en este último caso se pueda comprometer un porcentaje fijo de la producción de un determinado campo, o la entrega de una cantidad sustancial de petróleo que desdibuje la figura del simple contrato de servicio u operación. El Estado podría participar como socio en una de estas empresas prestadoras de tales servicios, lo que redundaría en acopio de experiencia para el Estado y sus entes en el campo operativo industrial... ».

EL PRESIDENTE. -(SENADOR CARTAYA). - Perdone la interrupción honorable Senador, pero se ha vencido la hora reglamentaria y la Presidencia prorroga por dos horas más.

SENADOR CALDERA. - Pido excusas de nuevo a los honorables Senadores porque me he extendido mucho, pero creo que la importancia y la complejidad del tema lo reclamaban.

Pienso que la redacción de la enmienda del artículo 5° no es feliz. «En casos especiales –dice– y cuando así convenga al interés público, el Ejecutivo Nacional o los referidos entes podrán, en el ejercicio de cualquiera de las señaladas actividades, celebrar convenios de asociación con entes privados, con una participación tal que garantice el control por parte del Estado y con una duración determinada. Para la celebración de tales convenios se requerirá la previa autorización de las Cámaras en sesión conjunta, dentro de las condiciones que fijen, una vez que hayan sido debidamente informadas por el Ejecutivo Nacional de todas las circunstancias pertinentes».

Digo que la redacción no es feliz, porque, aunque todo queda a la responsabilidad final del Congreso, cuando se dice: «el ejercicio de cualquiera de las actividades» es decir, los contenidos en el artículo 1°, que comprende la perforación, explotación, transporte, refinación, mercadeo, es decir, una gama ilimitada se abre para la celebración de estos convenios.

Luego, cuando habla de convenios con entes privados, me pregunto si son nacionales o extranjeros. Nacionales no hay con suficiente relevancia, ni la salud pública aconseja que un grupo de capitalistas criollos se convierta en copropietarios de la industria del petróleo (*Aplausos*). No es lo mismo dirigir una empresa de polietileno que dirigir la empresa por excelencia, que es la industria del petróleo. Luego habla de una participación que garantice el control por parte del Estado, de manera que el 51% llenaría este requisito y podría, según esto, el participante privado tener un 49% y unos décimos más en la constitución de estas empresas mixtas. En caso, como se ha dicho, de que se necesiten empresas mixtas para el exterior y se habla de las refinerías de Aruba y Curazao, observo que, en el exterior, el país no puede, ni debe pretender tener el control de esas empresas mixtas. Primero, porque no creo que haya ningún país soberano que acepte que en su territorio se establezca una empresa donde el Estado Venezolano tenga el control decisivo y, segundo, porque si lo hubiera, por desgracia, Venezuela no debe sucumbir ante esa tentación, porque sería el primer paso de justificación de la tesis de un supuesto neoimperialismo o micro-imperialismo que estaríamos ejerciendo sobre los países de nuestra área geográfica (*Aplausos*). Se habla, pues de entes privados y, ¿Cuáles son esos entes privados? Evidentemente debe haberse pensado, al redactar la norma, en las grandes empresas transnacionales, no hay otra alternativa y, aunque muchas veces nos han dicho o, por lo menos nos decían, que no había el menor propósito de aplicar esta norma, sino que se ponía allí para que estuviera por si acaso; un poco la tesis del salvavidas: vamos a nadar porque nos sentimos capaces de hacerlo, pero si nos empezamos a ahogar a lo mejor tenemos que echar mano de ese salvavidas que ahí tenemos. Parece, pues, volviendo al razonamiento, que las empresas mixtas tendrían que formarse con las empresas transnacionales.

No quiero hacerme eco aquí de la abundante literatura que hay en el mundo acerca de la historia de las empresas transnacionales y de los procedimientos y recursos que ha empleado en todos los países de la tierra. Quiero establecer también una diferencia entre las empresas matrices (holdings) y sus filiales en Venezuela. Quiero dejar a salvo el respeto que me merecen los venezolanos y extranjeros que actúen dentro de las empresas petroleras en territorio venezolano; no excluyo que, en algunos, algún lavado de cerebro pueda haber llevado a pensar como una

celebre personalidad extranjera, que lo que es bueno para su compañía, es bueno para su país. Pero no creo que sea la regla sino la excepción y, en todo caso, estoy convencido de que nacionalizado el petróleo el sentimiento nacional se impone, y es fácil de abandonar cualquier idea muy explicable a través de un proceso de formación en esas empresas que tienen sus determinados mecanismos.

Dejando, pues, a salvo a los venezolanos y extranjeros, (que también los hay muy honorables y muy eficaces) que prestan servicios en el país y que deben continuar prestándolo y que deben recibir todas las garantías una vez que el petróleo sea nacionalizado, debo decir, sin querer entrar en el terreno del tremendismo, que hasta donde yo sepa jamás las grandes empresas transnacionales del petróleo han apoyado los pasos de Venezuela en la aspiración de una mayor soberanía y de un mejor trato sobre su petróleo. Más bien tengo la impresión muy razonada de que cada vez que la han podido obstaculizar, la han obstaculizado y, que lejos de ser buenos compañeros o buenos socios, como se ha dicho para lograr para nosotros lo mejor, han tratado siempre de poner obstáculos, de crear reservas en este camino.

Antes hice referencia a los fantasmas que han aparecido cada vez que Venezuela iba a tomar un paso, en algunas ocasiones he hecho pública la circunstancia de que cuando fui electo Presidente de la República, el Presidente de una de las empresas petroleras más importantes me pidió una audiencia en mi casa, fue con proyectores, gráficos y acompañado de sus técnicos y me dictó una conferencia casi tan larga como este discurso que estoy yo pronunciando aquí... (*muchos aplausos*), para convencerme de que el petróleo se hundía, de que mis cinco años de gobierno eran negros, porque Libia, el Canal de Suez, el azufre, no sé cuántas cosas... una por una, con gráficos y estadísticas, hacían muy problemática la continuación del negocio petrolero en Venezuela. Fue un verdadero tratamiento psicológico: «vamos a preparar a este hombre para que cuando llegue a la Presidencia ya tenga el complejo y sepa que lo del petróleo es muy serio y muy delicado que mejor es conformarse con lo que le demos». Pero, yo no puedo limitarme solamente a ese hecho que es mi experiencia personal, y que cuando ese mismo Ejecutivo petrolero, dos años o tres, más tarde, se fue a despedir de mí, me hizo preguntarle: ¿recuerda usted,

señor, lo que me dijo en mi casa sobre el negocio petrolero que era tan malo, que teníamos que ponernos a llorar, usted por ser Presidente de una compañía petrolera y yo por ser Presidente de un país petrolero, y después de buscar la Presidencia tantos años, iba a encontrarme con esa situación ton dramática? (*grandes y prolongados aplausos*). Y ¿saben ustedes lo que me contestó? Verdaderamente, Presidente, ¡quién se lo iba a imaginar!

Pero hagamos un poquito de historia, no como especialista sino buscando en documentos que han sido muchas veces publicados: En 1930, el Ministro Gumersindo Torres –que no era ingeniero ni petrolero, sino médico, un médico coriano que tuvo la cualidad de ser muy honesto, honestidad que le recompensó la democracia haciéndolo el primer Contralor General de la República a pesar de haber sido un connotado servidor del gomecismo, y muy nacionalista, nacionalista que al poco tiempo le costó salir del Ministerio de Fomento para Administrador de la Aduana de Maracaibo o de La Guaira– creó el Servicio Técnico de Hidrocarburos con un puñito de ingenieros, pioneros del petróleo en Venezuela, que regresaban de estudiar en los Estados Unidos, y las empresas petroleras han protestado en un memorándum y han hablado –son palabras textuales– de «intromisión injustificada, de interferencia del gobierno en sus operaciones, de incapacidad técnica del Ministerio, de inutilidad de un servicio estatal de supervisión y control». El primer paso tímido para poner a unos hombres, a unos poquitos hombres, extendidos en el país para ver el petróleo que se llevaban, motivó una reacción tan airada. Claro, que tal vez se sentían apoyados en el régimen.

En 1936, cuando la Ley del Trabajo establece el porcentaje de setenta y cinco por ciento de trabajadores venezolanos en las empresas, un memorándum de las compañías dice que «es imposible que se adopten de inmediato e *incontinenti*» las disposiciones legales, por la falta de personal técnico y especializado, y pide un plazo prudencial para habilitar y entrenar el personal administrativo, el personal adicional que fuese necesario. Así, como ahora, el interés estuvo confinado en no preparar el personal indispensable para las altísimas actividades de comercialización, entonces la aspiración era más grande, la de mantener al país ausente de la operación del petróleo.

En 1943 se hace la reforma de la Ley de Hidrocarburos del Presidente Medina; reforma, que debo señalarlo, requería en cierto modo el consenso de las compañías petroleras, porque las compañías tenían derechos adquiridos en las concesiones anteriores y había que lograr que aceptaran renunciar a las concesiones anteriores para adquirir las nuevas concesiones. Pues bien, uno de los empresarios más destacados de este país, el señor Eugenio Mendoza, que era Ministro de Fomento, reveló en estos días en declaraciones a una revista, lo siguiente: «Cuando estaba la ley muy avanzada» –son palabras textuales de don Eugenio Mendoza– «Cuando ya estaba la ley muy avanzada en su discusión las compañías petroleras seguían insistiendo en que aquí no se debía refinar nuestro petróleo». Y agrega el señor Mendoza: «Ellos, con una terquedad inaudita, me dijeron que no, que eso no se podía; entonces, yo les dije a ellos, bueno, señores, si ustedes no aceptan esto, entonces suspendemos las negociaciones». Me parece muy importante este testimonio, por el momento a que se refiere y por la personalidad de quien lo dice.

Más adelante, otro testigo de excepción, el ex Presidente Rómulo Betancourt, al hacer referencia en su libro *Venezuela, Política y Petróleo* a la política petrolera de su Gobierno del 1945-1948, se ve obligado a decir lo siguiente: «Las insinuaciones de represalia no nos detuvieron para cumplir un compromiso con la nación».

Cuando el Presidente Sanabria, en sus tres o cuatro meses de Gobierno tuvo entre otras felices y trascendentales ocurrencias, la de reformar la Ley de Impuesto sobre la Renta, la situación no fue tranquila y –si no recuerdo mal– tuvo que invitar a abandonar el país a un alto jerarca de una de las más importantes empresas petroleras porque protestaba sobre la materia.

Cuando se fundó la OPEP no fue con la anuencia de las compañías ni con la ayuda de las compañías; si algún enemigo tuvo de frente este paso mundial de tanta trascendencia, la creación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, fueron las compañías petroleras transnacionales.

Cuando fui a Washington en visita oficial en 1970 y planteé la tesis del trato hemisférico, la filial venezolana presentó un memorándum en favor

de nuestra tesis. Pero es un hecho conocido que la casa matriz de origen norteamericano fue factor decisivo para impedir cualquier declaración en este sentido, porque ellos sabían que después de que el Gobierno de los Estados Unidos hubiera llegado a un compromiso con el Gobierno de Venezuela acerca del petróleo, era más difícil para ellos realizar el juego de abrir la llave en Libia, cerrarla en Cabimas, abrirla en Arabia, cerrarla en Nigeria, porque se garantizaba un status preferencial para el petróleo venezolano.

Cuando nacionalizamos el gas y cuando aplicamos una política nacionalista por las leyes dictadas por el Congreso –a quien le reconozco todo su histórico papel en esta materia y por la actitud del Ejecutivo a quien menos se le puede negar el coraje y patriotismo que puso en el asunto– (*grandes y prolongados aplausos*). ¿Saben ustedes cuál fue el resultado? No sólo introdujeron demanda ante la Corte Suprema de Justicia, sino que de 1970 a 1972 bajó en más de medio millón de barriles la producción de petróleo. Querían rendirnos por hambre. Y si la diplomacia de la OFEP no hubiera llegado a tener éxito, se hubieran dado el lujo de decir que todos los congresantes, el Ministro y yo éramos unos locos, que habíamos llevado a Venezuela al fracaso.

Debo decir algo más, cuando esos proyectos de ley comenzaron a discutirse, cuando el Gobierno tomó su actitud, el Presidente de una de esas grandes matrices internacionales me mandó una carta que consideré irrespetuosa, diciendo que Venezuela iba a perder su crédito de país cumplidor de sus compromisos y alertándome sobre la actitud que debíamos tomar. Leí la carta en Consejo de Ministros y se la devolví a quien me la trajo; y por el bien del país, porque nunca fue mí norma crear conflictos sino el resolverlos ni el tomar actitudes demagógicas, no llevé a la prensa el incidente. Me pidió una audiencia y me negué a recibirlo, año y medio más tarde lo recibí en Miraflores, después que todo estaba normalizado y en aras a un antiguo conocimiento personal.

Y si de corrupción administrativa se habla en estos días, es doloroso lo que está viniendo a través del cable, de las investigaciones que realiza la Comisión de Valores en los Estados Unidos. No cabe esperar una garantía de pulcritud en el manejo de los intereses por parte de esas entidades; y debo decir también, con la sinceridad con que he hablado esta tarde,

que me ha mortificado mucho como venezolano, el que la Exxon haya comprado las acciones de los accionistas minoritarios de la Creole y que se haya comentado que esta compra tiene por objeto sustraer la empresa del control de la Comisión de Valores, porque al ser propiedad de un solo dueño deja de participar al mercado abierto, y ya esta entidad que ha estado aclarando tantas cosas no podrá meterse en lo que haga, quiera hacer o haya hecho esta entidad (*muchísimos aplausos*).

Ahora bien, yo pregunto, con el mejor deseo de servir al país, con el mejor propósito de buscar caminos para el entendimiento, ¿estos son los socios que podemos tener? ¿Estos son los que nos van a ayudar a hacer frente a las situaciones venideras planteadas por la crisis energética? ¿qué garantías nos dan? ¿Cuándo han estado con nosotros? ¿Cuándo apoyaron el aumento de los precios del petróleo del cual se beneficiaron a manos llenas? Parecía que debían estar como nosotros interesados en subir los precios del petróleo. Pero yo puedo asegurar que a Miraflores no fueron precisamente felicitaciones lo que llegó de las empresas petroleras cuando cumplimos el deber de hacer uso de la atribución que nos dio el Congreso de la República y fijamos los precios que considerábamos obtenibles dentro del mercado internacional.

¿Para qué vamos a asociarnos con ellos? ¿Para la comercialización? ¡Sí ellos son nuestros compradores! Si la mayor parte del petróleo que vendemos no lo vendemos de Estado a Estado, sino que lo vendemos a las refinerías y a las grandes redes de distribución de esas empresas transnacionales. ¿De manera que las vamos a invitar para que participen del análisis de nuestras informaciones y de nuestros decisiones, cuando son ellos los que nos van a comprar? Esto me ha recordado un artículo del Código de Comercio, el 269, según el cual el administrador que una operación tiene, ya en su propio nombre como representante de otro o como representante de otro, un interés contrario al de la compañía, debe manifestarlo así a los demás administradores y abstenerse de intervenir en las deliberaciones sobre la materia. Y ¿justamente para la comercialización, para venderle el petróleo a los grandes consorcios que refinan y distribuyen los productos de nuestro principal mercado que es el norteamericano y en los otros mercados que están a nuestro acceso, con nosotros, para fijar los precios, para trazar las normas y para mantener el camino? (*grandes y prolongados aplausos*).

Hay una observación que yo quiero hacer a este respecto: cuando hacemos una empresa mixta, por ejemplo, las de El Tablazo, con un grupo de inversionistas zulianos y ellos tienen minoría, sabemos que el Estado tiene el control. Cuando hacemos una empresa mixta con una empresa trans¬nacional, lo que hacemos es darle el otro diente de la tenaza para que la presión desde afuera sea más eficaz adentro, porque los vamos a meter adentro, pero ellos están afuera.

Les vamos a dar a los que afuera representan determinados intereses, voto, influencia y acceso a todas las informaciones y a toda la estrategia que vamos a realizar desde adentro. Yo, sinceramente, no lo entiendo.

Uno de los venezolanos más expertos en materia petrolera, más respetado por su actitud ante estos problemas y con una hoja de servicios que ha merecido toda clase de encomios de todos los sectores, el doctor Julio Sosa Rodríguez, decía en unas declaraciones el 20 de julio de 1975: «En efecto, en este tipo de empresa aun cuando el capital privado se encuentre en minoría, su participación a nivel directivo en donde se maneja información y se definen acciones y estrategias, lo más probable es que con frecuencia sea fuente de conflictos de intereses y de ineficiencia de la operación, pudiendo llegar incluso a mediatizar en una u otra forma el poder decisorio del Estado». No es un consejero sarampionoso, no es un político demagógico, no es un romántico de la vida nacional, es un hombre de experiencia, serio, con una gran calificación administrativa, el que nos ha expresado esta opinión. Yo no sé realmente si el honorable Gobierno de la República se ha paseado por todas estas circunstancias Es necesario hacer una distinción entre empresas mixtas y tecnología, porque con frecuencia se confunden dentro del debate. Pareciera que nosotros en un nacionalismo exacerbado y absurdo nos negáramos a aceptar técnicos extranjeros, vamos a querer resolverlo todo con nuestra tecnología. ¡Ojalá pudiéramos! Sabemos que no es así. Necesitamos de tecnología, y la debemos comprar y pagar y utilizar en las diversas formas que el proyecto original prevé, y con esta tecnología marchar hacia adelante. Las empresas petroleras actuales no tienen ellas tampoco las tecnologías en la mayoría de los casos, la adquieren y la pagan y la emplean y muchos de esos técnicos son gentes honorables; porque tampoco debemos partir de la idea de que todos los «musiúes» vienen

con la intención de descalabrarnos. Hay gente muy calificada, muy honorable, muy honesta y, así como yo no vacilaría en ponerme en las manos de un cirujano norteamericano a sabiendas de que mi vida depende de un hilo, porque estoy seguro de que su responsabilidad profesional no mira nacionalidades, ni situaciones, ni actuaciones personales, sino la obligación de salvar al paciente, así tampoco creo que haya mayor dificultad de encontrar técnicos norteamericanos, principalmente, y de otros países, que vengan a asesorarnos y ayudarnos a resolver los problemas de tecnología. Es una cosa diferente.

El Director del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas ofrecía, en el mes de junio, pleno respaldo a la nacionalización integral; hablaba de que tenemos personal capacitado para la fase operacional y de que esos, que nos empeñamos en asomar como futuros socios, nos han restringido el acceso a los laboratorios de investigación en las grandes compañías explotadoras de petróleo. Esto lo ha dicho el doctor Luis Carbonell, Director del IVIC, persona insospechable de haber dicho estas palabras por motivaciones políticas hostiles a los proyectistas del artículo 5°.

En materia de recursos humanos, hay un diagnóstico sobre transferencia tecnológica de la industria petrolera elaborado por Indepet que señala los caminos, y estoy seguro de que el país no se va a ir de bruces en esta materia.

Recordemos, por lo demás, que el petróleo es una industria de selección. Para diciembre de 1973, la industria petrolera no tiene sino veintidós mil novecientos cuarenta y dos trabajadores. De ellos, diez mil seiscientos cincuenta obreros y doce mil doscientos noventa y dos empleados. De estos once mil cuatrocientos ochenta y siete son empleados venezolanos y ochocientos cinco son empleados extranjeros.

Pienso, pues que a pesar de que ya el curso del proyecto va tan adelantado y de que las posiciones se toman como cuestión de honor, no está nunca demás un llamado a la reflexión. Pienso que alguna proposición para que, sin detener la marcha de la tramitación legislativa, la Comisión examine de nuevo el artículo 5°, podría hacerle un gran favor a Venezuela. Yo estoy convencido de que los peligros, como antes dije, se harán más graves en

el caso de que sucumbamos a la tentación de crear esas empresas mixtas. Hay una proposición de la Asociación Pro-Venezuela y de los honorables Diputados Tudela y Torrealba, para una votación calificada en el caso de los convenios que establece el Gobierno. Yo estoy convencido de la buena fe de esa proposición y pienso, hablando del temor, que hay una especie allí como de combinación de dos desconfianzas o temores: por temor al fracaso de la nacionalización, aceptar las empresas mixtas; por temor a que las empresas mixtas se establezcan como no deben; exigir el voto calificado, para que no sea una mayoría simple la que pueda darles vía libre dentro del futuro de Venezuela.

Lo cierto es que se ha creado una situación muy curiosa. El Gobierno sostiene que una gran mayoría nacional apoya su tesis de las empresas mixtas. Yo no tengo suficientes recaudos para estimar porcentajes, pera sí tengo suficiente contacto con gente muy variada, de esa que lo está apoyando, para darse cuenta de que se trata de un apoyo por desconfianza. Apoyan la tesis del Gobierno de las empresas mixtas porque no tienen confianza en la capacidad del Gobierno para administrar el petróleo (Aplausos). Es una situación grave y precaria, porque el apoyo que se necesita es un apoyo entusiasta, de confianza, de decisión, y eso es necesario buscarlo en otra forma.

Y aquí es inexcusable hablar, a pesar de la longitud de esta intervención, aunque sea someramente de la Faja Petrolífera del Orinoco. Muchos reían hace unos años cuando hablábamos de ella, considerando que nuestras esperanzas eran sueños. Pero la Faja Petrolífera del Orinoco cambia totalmente el panorama de Venezuela en cuanto a sus planes de desarrollo. Prever la programación nacional, como si el petróleo se fuera a acabar dentro de diez, quince o veinte años, es completamente distinto de planificar el desarrollo nacional sabiendo lo que es y lo que representa la Faja Petrolífera del Orinoco. Solamente cuando el General Lincoln, un asesor del Presidente Nixon, dejó traslucir por el cable el reconocimiento de que se trataba de la reserva petrolífera más importante del hemisferio nos empezaron a creer. Y hoy se piensa si no se tratará de la reserva más importante del mundo.

Es una faja de unos seiscientos kilómetros de longitud por unos cincuenta y tres kilómetros de ancho. Se comenzó a explotar someramente

en 1935. Se encontró que había mucha arena pesada que no parecía explotable y de allí vino el que se hablara de bitumen, «la Faja bituminosa del Orinoco». Se suponía un depósito de arenas con impregnación petrolera que no había tecnología para aprovechar, lo que, por otra parte, costaría mucho. Me refería un dirigente político venezolano que una vez almorzando en la Embajada de los Estados Unidos, el señor Embajador le dijo: «eso podrá tener interés el día que el petróleo llegue a $10,00 el barril». Él no pensaba que iba a estar a $14,00 muy poco tiempo después de que soltara esa expresión (*aplausos*).

Lo cierto es que en 1957 se suspendieron todas las tareas de exploración y aprovechamiento porque se llegó a la conclusión de que el petróleo de la faja no era económicamente explotable. A partir de 1970 se desarrolló un intenso programa de investigación, de exploración y de estudio. Hasta 1972 habíamos invertido ciento seis millones de bolívares en estas tareas exploratorias. En 1973 es el proyecto para continuarlo, supuso una inversión inicial de ciento ochenta y cinco millones y quedó el camino abierto para continuar; a partir de 1974, terminar el reconocimiento sismográfico, sondeos estratégicos y perforación de pozos experimentales.

La apreciación que existía, cuando nosotros dejamos el Gobierno, era de que la faja contiene unos setecientos o setecientos cincuenta mil millones de barriles de petróleo que la tecnología no permitía aprovechar sino el 2% o el 3%. Parece ser que no es nada aventurado que con el proceso de avance tecnológico se llegue a una recuperación quizás no menor del diez por ciento. El diez por ciento sobre setecientos cincuenta mil millones de barriles son setenta y cinco mil millones de barriles, y si produjéramos a la rata de tres millones de barriles diarios (que ahora está en dos millones y medio), es decir, alrededor de mil millones de barriles por año, el rendimiento de la faja alcanzará setenta y cinco años. Pero resulta que técnicos norteamericanos han llegado a pensar que quizás llega a un millón quinientos mil millones, es decir, a un billón quinientos mil millones (no lo que llaman los ingleses y los franceses billón, que son mil millones, sino más de un millón y medio de millones de barriles) lo que haría, con la misma cuenta, una estimación de ciento cincuenta años. Y hay técnicos del Ministerio de Minas e Hidrocarburos que aceptan

como no exagerada la posibilidad de que la faja llegue a tres billones de barriles; o sea, tres millones de millones, lo que haría que a un consumo de mil millones de barriles por año diera para trescientos años. ¿Esto es o no es cierto? Lo que es innegable es que la faja está allí, que se explota petróleo, que la tecnología ya tiene resuelto el problema, que se puede garantizar una reserva fabulosa. ¡Es que Dios fue demasiado generoso con este país! (*aplausos*).

Pero los ojos de las grandes potencias están puestos sobre la Faja Petrolífera del Orinoco y allí es donde el país tiene que tener el «guáramo» de Simón Bolívar (*prolongados aplausos*).

No sé por qué me he acordado en estos días de que en el año 1817 o 1818, cuando Bolívar estaba llegando a las orillas del Orinoco para empezar la campaña que lo llevó después a Boyacá y que le dio elementos de guerra y prestigio y poder para luego venir a realizar la campaña de Carabobo, llegó un enviado norteamericano, un señor Irvine, a reclamar que unas goletas norteamericanas cargadas de mercancías habían sido capturadas por la modestísima Armada de Venezuela porque estaban rompiendo el bloqueo. Bolívar trató de negociar con él y el hombre se puso impertinente y le mandó unas comunicaciones groseras. Bolívar le contestó lo siguiente:

«No permitiré que se ultraje ni desprecie el Gobierno ni los derechos de Venezuela... Defendiéndoles contra la España ha desaparecido una gran parte de nuestra población y el resto que queda ansía por merecer igual suerte. Lo mismo es para Venezuela combatir contra España que contra el mundo entero, si todo el mundo la ofende» (*prolongadas ovaciones*).

Yo no creo, realmente, que el Gobierno del señor Presidente Carlos Andrés Pérez esté inclinado a celebrar ninguna operación de sociedad mixta en la Faja Petrolífera del Orinoco, creo que sería realmente muy grave. Estoy seguro, por otra parte, de que todo el capital que necesitamos, de que toda la técnica requerida la vamos a tener, porque la faja no puede sustituirse, es una riqueza única y al que la posee no se le negarán recursos para explotarla.

Cualquier forma de asociación puede ser inconveniente. Quiero citar de nuevo al doctor Julio Sosa Rodríguez, quien dijo:

«Gran parte de la faja del Orinoco tiene una característica de orden técnico que la diferencia de la mayoría de las demás zonas petrolíferas del país y es la falta de una tecnología adecuada para su exploración, para su explotación y refinación. Por ello, si se intentara explotarla en el futuro cercano, el rendimiento que se obtendría de ella sería relativamente bajo. Por otra parte, es bien sabido que la tecnología del petróleo progresa año por año en forma notable, y la diferencia entre una década y otra es enorme. Por tanto, es lógico suponer que mientras más tiempo se espera para entrarle de lleno a la faja del Orinoco, mayor será el rendimiento obtenido. Tal consideración establece una diferencia irreconciliable entre los intereses del Estado y el de la empresa privada. El objetivo de esta última tiende a obtener el máximo provecho posible dentro de un plazo determinado, mientras más corto mejor. En cambio, el Estado tiene que pensar también en las generaciones futuras, aunque haya que sacrificar algo el presente».

Es claro este razonamiento, que se basa en dos argumentos: 1°) La tecnología avanza tan rápido que si explotamos dentro de diez años obtendremos un rendimiento proporcional mucho mayor que hoy porque estará mucho más avanzada. 2°) El interés de la empresa privada, si llega allí, es explotar rápidamente y obtener todo lo que se pueda, sin reparar en lo que se pierda, porque tiene que obtener, de acuerdo con su norma, el mayor provecho en el menor tiempo, mientras que el interés del Estado es el de lograr el mayor rendimiento, la mayor utilización para las generaciones futuras. Con la seguridad de que si llegare un día en que el petróleo deje de ser fuente energética porque haya otras más baratas, accesibles, los usos del petróleo son infinitos. Ya se está descubriendo, por ejemplo, el camino de las proteínas de origen petrolero para ofrecer a las poblaciones del mundo alimentos bastantes ricos e importantes.

Un estimado amigo, el Diputado Torrealba Álvarez, en una frase que a mí me impresionó, ha dicho que no debemos convertir a la Faja Petrolífera del Orinoco en una «faja de cantidad». Yo puedo decir que en el período constitucional pasado se trabajó mucho en la faja, en tareas especialmente de exploración, pero también de explotación experimental y creo que hay que continuar eso. No podemos dejar la faja para las calendas griegas, sino que tenemos que ir racionalmente a mejorar el

manejo de esos petróleos no convencionales que están en la Faja del Orinoco. Ahora, según eso, yo le diría: Nada de faja de cantidad. La Faja del Orinoco debe abrir la puerta a una maternidad fecunda, pero con padres venezolanos (*aplausos*).

Me preocupan casi finalmente algunos temas. Uno, el consenso. ¿Quién habló de consenso? Quien habló de consenso fue el Presidente de la República, el día que tomó posesión. En su discurso de inauguración, dijo:

«Será el Congreso de la República quien diga la última palabra, pero no por ejercicio de la simple mayoría parlamentaria, sino en nombre y por decisión de la Nación entera. Más que una nueva ley, se requiere el acuerdo de los venezolanos sobre lo que podemos y debemos hacer para cumplir este mandato singular y único que nos entrega la historia».

«Procederé a designar una amplia Comisión integrada por personeros representativos de la vida nacional que asesore al Gobierno en el estudio de las alternativas que habremos de examinar para ser sometidas a la consideración de ese Soberano Congreso. De esta manera aspiro a procurar eficazmente el concurso de todos los venezolanos en la búsqueda del consenso mayor que sea posible para las trascendentales decisiones que nos corresponderá adoptar».

Era, entiendo yo, una promesa solemne en un momento que no podía revestir mayor solemnidad. El 16 de mayo de 1974, al juramentar la Comisión Presidencial de Reversión, dijo el señor Presidente:

> «Ya se han conformado las condiciones internas y externas para la toma de la decisión suprema. En todos los sectores de la vida nacional asoma la voluntad irrevocable. Aquí está representada inequívocamente en esta Comisión que acaba de prestar su juramento para consumar el acto nacional seguramente más trascendental desde los días gloriosos de la Independencia: El rescate de nuestra riqueza nacional no será así la decisión de nadie en particular, es la conquista de toda la nación que cumple con el mandato que nos entrega la historia».
>
> «Señores miembros de la Comisión de Reversión, la presencia en este acto de la más calificada representación nacional y la presencia de todos los medios de comunicación se explica por la magnitud de las tareas que ustedes van a realizar durante los próximos seis meses. El país estará pendiente de su esfuerzo. Mi Gobierno les ofrece todo el apoyo y la cola-

boración que requieran. Pueden ustedes trabajar con ánimo nacionalista, con independencia de criterio, libres de presiones o insinuaciones».

Esa Comisión, integrada entre otros por cuatro Ministros del Ejecutivo, por mayoría de personalidades afectas al Partido de Gobierno, con representación de distintos grupos, partidos y sectores sociales, logró en los seis meses que se le fijaron de plazo el milagro del consenso, y fue el Ministro Manuel Pérez Guerrero, encargado en ese momento del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, quien remitió al Presidente de la República, el 6 de diciembre de 1974, el Informe de la Comisión y el Proyecto redactado. En su comunicación, dice el Ministro al Presidente: «Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión, dentro de la diversidad de criterios existentes, son producto del más amplio consenso de la opinión nacional en ella representada. Dentro de este orden de ideas la Comisión consultó con diversos sectores vinculados con esta materia».

Terminó el año con el milagro del consenso. Los debates sobre el hierro, la forma utilizada para llevar a la opinión pública la trascendencia de la decisión ejecutiva sobre aquel mineral, quebrantó un poco ese espíritu unitario. La Comisión no volvió a reunirse. El Gobierno Nacional dispuso de tres meses al cabo de los cuales introdujo sus modificaciones. No se llamó a la Comisión para informarla, no se solicitó la opinión de sus miembros. Se llamó a los partidos políticos, pero no para dialogar. El diálogo se define como una operación alterna en que uno habla y otro escucha entre dos o varias personas. Al diálogo lo reemplazó el monólogo, una persona hablaba y las demás escuchaban. El jueves antes de partir para Argelia, el señor Presidente me invitó a su casa y me manifestó que iba a introducir unas modificaciones al proyecto, y que esperaba que durante su viaje el Partido de Gobierno pudiera conversar sobre este tema con una o varias comisiones de la oposición. El señor Presidente regresó y aquella conversación no se había efectuado. En el viaje de regreso de Argelia entregó al Presidente del Partido Socialcristiano COPEI el texto de las modificaciones. Entiendo que esto fue el viernes o sábado, y el lunes por la noche, fuimos invitados a una reunión en La Casona, por una parte, los representantes mayores del Partido COPEI y por otra parte yo mismo; entiendo que estaba invitado el ex Presidente Betancourt que por

razones de salud no pudo asistir, y también asistieron algunos miembros del Gobierno y representantes del Partido Acción Democrática. Se le dijo al Presidente: La Comisión tuvo seis meses para redactar, el Gobierno ha tenido tres meses para modificar, ¿cuántos días se nos conceden para opinar? Ah –respondió– es que mañana va a ser introducido el proyecto en la Cámara de Diputados; y efectivamente, el 11 de marzo, o sea, el día siguiente, se introdujo el proyecto y salió publicado en la prensa. Yo le insinué: –Presidente ¿por qué no espera siquiera una semana para que esta gente pueda dar una opinión? Me dijo: –No, es que voy en mi Mensaje a hacer referencia que el proyecto está introducido. –Bueno, pero usted puede decir en su Mensaje que el proyecto lo va a introducir la semana que viene. –No, es que eso está decidido ya.

Realmente, yo no sé hasta qué punto se ha medido la importancia del consenso buscado, del consenso logrado y del consenso abandonado. Hay quienes piensan que para el Gobierno y para su Partido la falta de consenso tiene una significación política importante, porque muchos sectores atemorizados por la nacionalización e identificados con la posibilidad de las compañías mixtas, le darán su apoyo y se lo han ofrecido al Gobierno mientras la oposición queda huérfana de ese apoyo. Parece realmente que, de entrevistas celebradas con representantes de medios económicos, con representantes de medios de comunicación, con personas influyentes en la opinión pública, ha habido un planteamiento parecido a éste: de un lado el Gobierno, sensato, prudente, cauteloso, que no quiere comprometer el destino del país y deja una posibilidad de salvarse; de otro lado, una oposición radicalizada y un Partido Socialcristiano inexplicablemente identificado en esta materia con las fuerzas de la extrema izquierda. Si este razonamiento ha llegado al Gobierno, yo quisiera incurrir, tal vez en la quijotada de pedir un análisis más profundo de esta situación, porque el apoyo que se necesita es un apoyo entusiasta, decidido, caluroso, y enajenarse la voluntad y el respaldo de los sectores que más fervorosamente están con la nacionalización, a cambio de un tímido apoyo de quienes admiten la posición del Gobierno por considerarla cautelosa ante un peligro que se va a correr, no sé hasta qué punto pueda resultar ventajoso.

Señores Senadores, he abusado mucho de ustedes. Al fin y al cabo, tenía un año sin hablar aquí; prorratéenme (*aplausos*) el tiempo y creo que saldrá más o menos tolerable. Pero es que quisiera decir, aunque sea muy de pasada, dos o tres cosas más. Una: la administración petrolera. Yo creo que la tesis de la Comisión de Reversión de que ésta debió fundarse en ley especial es correcta. Comprendo que el Ejecutivo necesita flexibilidad de movimiento, pero la ley especial podía dársela. Si para crear un instituto chiquito, a veces, se necesita una ley especial, para crear todo este conjunto de empresas, establecer una simple delegación de facultades en el Ejecutivo no me parece conveniente. Las leyes de presupuesto han venido hace años incluyendo un artículo 12 que establece el requisito de aprobación parlamentaria para todas las empresas que se creen en las cuales el Estado tenga el 50 o más del 50% del capital. Hay una excepción para la Corporación Venezolana del Petróleo, para el Instituto Venezolano de Petroquímica, pero con la obligación de dar información previa al Congreso de la República de los pasos que se vayan a dar. Yo creo que esta materia debería verse con seriedad.

El gran problema, sin duda, es el de la administración: tiene que ser una administración eficiente, una administración apartidista, del modo como maneje el Gobierno, el proceso de la nacionalización va a depender mucho de la confianza del país en la administración. Si el Gobierno sucumbe a la tentación de hacer una propaganda parecida a la que se hizo con el hierro, lejos de aumentar el margen de confianza en el país, puede engendrar muchas suspicacias y recelos.

Otra cosa que creo indispensable decir se refiere a las relaciones internacionales en esta materia; de la diplomacia, de todo un conjunto de una alta y grande diplomacia que debe estarse estudiando y planificando ya, y que debe estar por encima de períodos constitucionales y de partidos para fijar lo que debe lograr el país. Cuando se habla de las refinerías de Aruba y Curazao, pienso que más que tener un 10 o 20% de capital en ellas lo que hay que tener es una política antillana muy eficiente, hay que tenerle confianza, que cree solidaridad, que fomente el intercambio. Sobre todo, hay que estudiar el problema de la diplomacia frente a nuestro principal mercado, frente a nuestro principal cliente que son los Estados Unidos. He hablado siempre de la necesidad de una nueva amistad con Estados

Unidos; yo he sido siempre opuesto al odio estratégico frente a Estados Unidos; yo he sostenido siempre que debe crearse una nueva relación para que sea el fundamento de esa amistad. Personalmente –no tengo rubor en manifestarlo– admiro mucho el pueblo de los Estados Unidos. Creo que muchas de sus culpas serían, quizás, inmensamente mayores si otros países y otros pueblos, quizá algunos de los que mucho queremos, llegaran a concentrar en sus manos tanto poder y tanta riqueza como los Estados Unidos han concentrado. Yo soy un gran admirador de Alemania; pienso en cómo sería Alemania con el poderío de los Estados Unidos. Yo soy un gran admirador de Francia; pienso cómo sería Francia con el poderío de los Estados Unidos. Yo soy más que un admirador, un amante de la Madre España; pienso cómo sería España si tuviera en sus manos el poderío económico y político de los Estados Unidos. Muchas de las fallas y de los errores que los Estados Unidos comete, son consecuencia de esa monstruosa concentración de poder y de riqueza. Quizá la propia integración cosmopolita de los Estados Unidos suaviza un poco lo que pudiera ser ese elefante poseído de una fiebre eruptiva. Tiene gente de todos los países y la nacionalidad se ha formado a base de consenso, a base de libertad personal, a base de una serie de formas discutibles, pero que son las formas fundamentales de su vida. Son un pueblo, sin duda, muy adelantado, sería absurdo que nosotros pretendiéramos, cuando hablamos de tecnología, desconocer la distancia en rayos luz que hay entre nuestras posibilidades tecnológicas, y una tecnología como la que se ha mostrado en lo infinitamente grande y en lo infinitamente pequeño. Creo, además, que en general el pueblo norteamericano es bondadoso y humano. Quizás muy pocos de nosotros no tengamos algún motivo de gratitud con la atención que le dieron a un enfermo, atención esmerada, a veces rebasando los límites de la bondad.

El problema está en que el Gobierno norteamericano no siempre distingue entre los verdaderos intereses del pueblo de los Estados Unidos y los intereses de grandes empresas transnacionales que pueden ser enemigas de ese mismo pueblo; y así lo proclaman muchos universitarios y muchos dirigentes sindicales, y muchos dirigentes culturales o religiosos, que están generando un profundo movimiento ideológico de transformaciones en aquel país.

Cuando el Ministro de Educación del Gobierno anterior, Enrique Pérez Olivares, dijo en una ciudad del Oriente de la República, que pensaba que la mano de las empresas transnacionales podía estar metida en algunos disturbios estudiantiles, el señor Embajador de los Estados Unidos protestó porque estábamos atacando a los Estados Unidos. Es increíble. Y cuando yo completé mi viaje por América Latina en nombre de la solidaridad pluralista, el señor Embajador de los Estadas Unidos, «por instrucciones del Departamento de Estado, fue a la Cancillería a preguntar si debían interpretarse mis discursos abogando por la solidaridad. de América Latina o eran discursos contra los Estados Unidos». Es increíble, y esto es lo que se tiene que acabar. Así se lo planteé al Secretario de Estado, Rogers, cuando me visitó, y no pudo darme una explicación satisfactoria.

Creo necesario un análisis profundo de esta cuestión. He dicho al Canciller Escovar Salom que en mi concepto el primer deber, la primera tarea que él tiene es reunir a los mejores cerebros del país, que tengan la mejor experiencia, para trazarle a Venezuela la estrategia de sus relaciones con Estados Unidos, Porque es insensato creer que las relaciones planteadas por la geografía o por otras circunstancias pueden desaparecer. Si el honorable Senador Pompeyo Márquez fuera a la Jefatura del Estado le tendría que vender petróleo a los Estados Unidos, y si no se lo compraran se encontraría en situación bastante incómoda. Es una cuestión que no es ideológica, es una cuestión planteada por la realidad de los hechos. Yo creo que frente a los Estados Unidos debemos evitar la tentación de la línea que algunos gobiernos latinoamericanos siguen y que es muy conocida; por una parte, insultan a los Estados Unidos por baladronadas y por otra parte les entregan todo lo que los Estados Unidos les piden (*aplausos*), Esa no puede ser la línea. La línea tiene que ser una línea de firmeza, con lenguaje mesurado, claro, pero, creo que ya es tiempo de no limitarnos a las reuniones entre altas autoridades de los Gobiernos, sino que debemos buscar los medios de llegar al pueblo de los Estados Unidos, a la gente humilde de la calle, al hombre común, como ellos dicen, para hacerles entender que Venezuela al cobrar por su petróleo lo que el petróleo merece no los está ofendiendo a ellos, ni está realizando una acción de agresión contra nadie, sino rectificando una situación de injusticia que era imposible tolerar. En este momento en los

Estados Unidos se está generando un fenómeno, sin duda, peligroso. Para las elecciones de noviembre del año de 1976, se está iniciando un lenguaje agresivo, intemperante. Parece que después del episodio del barco aquel que recuperaron de la tremenda derrota de Víctor Naim, los indicadores de opinión –responsables a veces de mucho bien y de mucho mal– han revelado a los dirigentes de la política que el pueblo quiere oírlos hablando recio, atropellando y amenazando para recuperar de esa manera el papel de protagonistas del drama universal. Frente a esa situación es más indispensable la unidad de todos los venezolanos para el paso que vamos a dar. Estamos subiendo una cuesta y no sé por qué a todos nosotros nos asoma en la mente un dicho popular que, con una palabra muy castiza, «desnucarse», se refieren a nuestros humildes caprinos de las zonas áridas de occidente, cuando se devuelven a punto de escalar la cuesta. Yo estoy convencido de que no será este el caso de Venezuela. Tengo fe en que todo esto va a representar y representa un movimiento realmente histórico. En cuanto a mí concierne y creo interpretar también el sentir de mis compañeros de tolda política, no hay ninguna mezquindad para que quien ocupa la Jefatura del Estado por la voluntad del pueblo ocupe el puesto prominente en esta gran acción que se va a librar; pero que se libre como el país lo quiere, que se libre como resultado efectivo de una gran voluntad nacional. En una carta del Libertador se lee lo siguiente: «Los consejos de la timidez no dejan nunca de tener resultados infaustos. Que sea pues nuestro estandarte: fatalidad para la timidez. Cuando me hablan de valor y de audacia, siento revivir todo mi ser y vuelvo a nacer, por decirlo así, para la patria y para la gloria». Bolívar no está de carne y hueso en esta hora, pero está con nosotros el aliento de su espíritu. Eso es lo que Venezuela necesita. Ha llegado un momento para que, sin mezquindad, ni vacilaciones en la rotundidad de los hechos más que en la retórica de las acostumbradas declaraciones, sepamos ser dignos de él.

Ciudadanos Senadores (*grandes y prolongados aplausos*).

SENADOR GONZALO BARRIOS (ACCIÓN DEMOCRÁTICA)

Sesión del 4 de agosto de 1975

SENADOR GONZALO BARRIOS. – Señores Senadores: Ya está demás insistir en la enorme importancia de esta ley que comenzamos a discutir.

Igualmente parece superfluo repetir los argumentos que copiosamente se emitieron en la Cámara de Diputados en pro o en contra de algunos aspectos polémicos de este Proyecto. Sin embargo, la intervención de nuestro ilustre el Senador vitalicio, doctor Rafael Caldera (*aplausos*), ha venido a comunicarle una especie de animación fresca, de animación nueva a esta controversia que algunos consideran ya demasiado prolongada e inclusive en vías de agotamiento. Eso me ha animado a intervenir, después de prestarle una atención muy detenida que me llevó a tomarme la libertad de descender de la Presidencia para que no me estorbaran las luces de la televisión que se enfocaban hacia este lado, seguramente con el fin de perpetuar para la posteridad y para la publicidad mayor, el discurso de nuestro ilustre Senador. Yo voy a intervenir en nombre de Acción Democrática y también para expresar unas ideas personales. Quiero comentar algunos de los conceptos emitidos por el doctor Caldera, y señalar también otros que han sido expresados en el curso de esta controversia en la otra Cámara, porque es mi propósito desde luego contribuir a que lleguemos a un resultado feliz y en el menor tiempo posible. No voy a ser, sin embargo, el único orador de Acción Democrática. Otro venezolano también ilustre Senador Vitalicio Rómulo Betancourt (*aplausos*), va a intervenir según me lo comunicó, en la sesión del próximo miércoles; y además podría ser que otros miembros de la Fracción de mi partido también intervinieran si las circunstancias lo exigen.

Hace algunos días en una ocasión social, en una fiesta social, me encontré con el doctor Caldera. Hablamos justamente de esto que está sucediendo, del comienzo en el Senado del debate sobre la Ley que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, y él me ratificó que pensaba intervenir al comienzo de esta discusión, me preguntó si yo intervendría también y le dije que era posible que lo hiciera con el fin de elogiar su discurso. El doctor Caldera reaccionó ante esas palabras con una sonrisa muy cortés, muy amistosa pero muy irónica, como diciéndome –y ahora veo que tenía razón– que sería muy raro que un miembro de Acción Democrática hiciera el elogio de un discurso del jefe del socialcristianismo en una materia en que ese partido se ha mostrado tan adversario del gobierno y de Acción Democrática; no obstante, tengo motivos para elogiar el discurso del doctor Caldera. Prescindiendo de

alusiones a la forma brillante que el acostumbra y también a su lógica, a esa estructura muy sólida de su lógica que siempre impresiona aunque no siempre es irrefutable, yo diría que su mérito principal a mi juicio es haber introducido en este debate, que como dije ya se ha prolongado mucho, la idea de hacer un recorrido general sobre la materia, la idea de enfocarlo panorámicamente, porque este método de estudio y de análisis tiene la ventaja de que ilumina todas las zonas del panorama polémico, del paisaje polémico y nos da cierta guía muy útil para establecer diferencias y calificaciones entre las diversas alternativas o accidentes y también para poder decidir mejor la orientación y el énfasis en los argumentos.

El recorrido histórico que hizo el doctor Caldera fue más allá del petróleo. Hizo una comparación histórica, a mi juicio muy hermosa, entre el papel que desempeñó la Compañía Guipuzcoana en el desarrollo de la Venezuela colonial y el que ha desempeñado el petróleo y sus implicaciones en el proceso de la Venezuela contemporánea. Por lo demás, lo principal en esta materia de su discurso fue el empeño muy noble que puso en demostrar que este proceso del papel que desempeña y ha desempeñado el petróleo en Venezuela y también la sucesiva conquista y avance, que ha hecho el país sobre los intereses extranjeros que han venido explotando este producto, es una obra que corresponde a todos los venezolanos, es una obra que corresponde a todos los partidos y a todas las opiniones personales o de grupo y, por consiguiente, no debiéramos tener la intención ni el interés en buscar en ello algunas ventajas de vanaglorias personales o de partido.

Por ejemplo, me pareció muy loable su referencia a los comienzos de la OPEP, cuando era una organización que parecía una concepción atrabiliaria de Juan Pablo Pérez Alfonzo y de algún Ministro árabe que lo acompañaba en ese sueño, para ese instante sueño. Me causó gratísima impresión oírle decir que el Partido Socialcristiano y él personalmente siempre contribuyeron a que se respetara la imagen de la OPEP y a que se tuviera fe en sus resultados finales; este es un aporte que hizo en cierto modo COPEI en la oposición a Venezuela y si se quiere al partido que gobernaba que era Acción Democrática. Y luego recordó también que, en 1970, cuando estaba Acción Democrática en la oposición fue en el Congreso, donde Acción Democrática era mayoría, donde se tomó la iniciativa y se aprobó la política de precios que en aquella hora tuvo

repercusiones extraordinarias, porque se reunió en Caracas o se reunía en Caracas, a la sazón, la Conferencia de la OPEP.

Y de aquí salieron impresionados, estimulados, dispuestos a luchar en un plan nuevo y más audaz muchos o la mayor parte o todos quizás de los Ministros y Representantes de los países árabes y de los otros países que con nosotros comparten la responsabilidad de esta Organización. Así, la palabra del Emperador de Irán al referirse entonces al hecho de que aprendió de Venezuela y al confirmarlo después a su paso por Caracas, revela que esa iniciativa que, como dije, no lo dije para reclamar glorias sino para señalar hechos y para corroborar las palabras del doctor Caldera en cuanto a la cooperación de todos los venezolanos en esta materia, esa iniciativa tomada por Acción Democrática en este Congreso en cuanto a política de precios, revela que también Acción Democrática en la oposición colaboró con espíritu nacionalista con la obra que COPEI desarrollaba en el gobierno. Podríamos decir que con esas dos acciones estamos de quien a quien, si no fuera porque este no es negocio de compensaciones, sino una empresa de Venezuela entera frente a la cual nosotros desaparecemos como partidos y desaparecemos como individuos.

Las referencias del doctor Caldera, por lo demás, al petróleo en sí mismo, tengo que elogiarlas también. En la Cámara de Diputados se puso mucho empeño en discutir, en revelar la importancia que tiene el petróleo desde el punto de vista fiscal para nuestro país, desde el punto de vista del aporte de recursos para su desarrollo, etc. Se demostró lo que todo el mundo sabe: que el petróleo es esencial, es primordial para Venezuela y constituye la clave de su porvenir, la clave de su desarrollo. Pero quizás allí no se trató un tema que aquí sí fue aludido por el doctor Caldera, me refiero a que el petróleo hoy, en el mundo entero es una palabra que encierra algo así como la clave de la civilización contemporánea, civilización que está en peligro de derrumbarse. No se requiere ser un profeta de desgracias, ni de adoptar la profesión de Casandra para comprender con simple estudio y análisis de los hechos que se están produciendo diariamente, que esta civilización, la más desarrollada desde el punto de vista tecnológico que ha conocido el hombre, la más abundante, la más generosa en la producción de riquezas y de bienes para el consumo, la que estimula más el despilfarro, la que también estimula las

injusticias, esta civilización está a punto de derrumbarse. Y si eso sucede los historiadores del futuro dirán o con¬fundirán ese fenómeno con una palabra, con la palabra petróleo, porque como dijo el doctor Caldera, ese progreso excesivo, ese desarrollo excesivo si se quiere de la cultura, de la civilización occidental, se produjo sobre la base de una gran injusticia, la injusticia de despojar a los pueblos débiles –y entre ellos Venezuela– de un producto sustancial y *exhaustible* como el petróleo, para dedicarlo a la proliferación de su riqueza, a una aceleración de todas sus proyecciones y egoísmos nacionales en el ámbito planetario.

¿Y qué sucede ahora? Pues que la injusticia se ha puesto al descubierto. Los pueblos débiles y despojados han encontrado el medio de reclamar justicia, de reclamar que se les pague lo que vale efectivamente su producto que antes se les quitaba. Sencillamente como eso está planteado y, como gracias a la OPEP y a la solidaridad de otros pueblos, esa situación se mantiene, la civilización occidental está en peligro de derrumbe tratando de buscar la manera de subsistir sin doblegarse. Porque es difícil que pueda hacer el reajuste necesario para adaptarse a una vida con energía costosa, con energía pagada al precio justo que los obligará a reducir estándares de vida, a reducir consumos y a reducir también en proporciones mucho mayores los respectivos orgullos nacionales de esos países. Por eso, frente a lo que significa el petróleo en el plano mundial, en el plano de la historia contemporánea, con proyecciones visibles y apreciables sobre un futuro que ya podemos predecir, al lado de lo que significan también específicamente y concretamente para Venezuela todas las rivalidades entre grupos políticos en Venezuela acerca de cuál tiene mayores méritos en la política que se ha seguido y cuál tiene mayores derechos a proclamar posibles triunfos en esta política que estamos iniciando y que estamos discutiendo ahora. Todo eso resulta mezquino, y yo diría más, resulta ridículo discutir acerca de méritos de partidos frente al problema del petróleo, eso es protagonizar un espectáculo parecido al que dan esos frailes que guardan el sepulcro de Cristo y que se agreden con crucifijos y otros instrumentos sagrados, pero contundentes, para demostrar cada cual que tiene mayor derecho a ser el custodio de esa reliquia de la divinidad que todos admiten y que todos adoran.

Ahora, yo me temo que ese sentimiento sea el que ha prevalecido en el curso de estos debates. Alguna vez dije algo en otro ambiente que me atrevería a repetir ahora. Aquí, en el curso del debate petrolero, hay gentes en cuyo fuero interno se ha producido una dramática lucha, entre el patriotismo, que quisiera el mejor éxito para esa empresa tan audaz y tan trascendental y una especie de freno que pone el sectarismo, que está buscando regatearle al adversario político los méritos que pueda derivar de esa empresa.

Yo digo aquí y repito, que me parecen muy saludables las palabras admonitorias y el análisis que hizo el doctor Caldera, y yo repito aquí que las suscribo plenamente. No creo que ni ahora ni en un futuro inmediato, ni cuando mañana estemos ya cosechando o constatando los frutos de esta ley que va a nacionalizar, nadie, ningún partido podrá reclamar méritos superiores; y, en cuanto al mío, que tiene la ventaja y la desventaja de encontrarse en el Gobierno, si fuere posible renunciar a la gloria como se renuncia a una herencia, yo les digo a los partidos políticos que son nuestros adversarios en esta materia, que con mucho gusto suscribiríamos ese documento ante Notario para que procedieran con entera libertad de prejuicios a discutir con generosidad esta materia que a todos nos interesa (*aplausos*).

Es claro que la historia de nuestro petróleo conduce y tiene que conducir, lógicamente, a la nacionalización. En primer término, ya está previsto este paso en nuestra Constitución y en nuestra legislación en general, cuando se establece un régimen de concesiones que tienen un plazo para fenecer. La concesión es un acto de soberanía y como tal puede terminar por otro acto de soberanía. Aquí tenía un término legal que no se pudo respetar porque, como dijo el doctor Caldera, hubiera sido insensato prácticamente esperar que se llegara al último minuto de la fecha fijada exactamente para decir: ha llegado la hora en que cesen las concesiones. Eso hubiera sumido al país en un desorden económico y administrativo imponderable, además de que a medida que se acercara la fecha, sin precauciones muy especiales, podríamos correr el riesgo de encontrarnos, al recibir ese patrimonio, con un activo más deteriorado de lo que podría normalmente esperarse.

Era, por lo consiguiente, indispensable pensar en nacionalizar por adelantado, pensar en adelantar la reversión y así, prácticamente, toda la opinión pública, por lo menos la que se expresa a través de los partidos políticos, estuvo o ha estado conteste en este punto de vista, en que había que nacionalizar. Aquí no hay nadie que vaya a votar contra el hecho de nacionalizar; las divergencias surgen a propósito de otros factores a los cuales luego me voy a referir.

Sí era obligatorio nacionalizar, yo quiero señalar también a la consideración de los otros partidos que es justo que también analicen cuál es la posición del partido que se encuentre en el Gobierno cuando se inicia este paso de tantos riesgos, como se ha dicho, y de tanta trascendencia, como todos creemos. Siendo un acto de soberanía, las concesiones hubieran podido cancelarse por un decreto del Ejecutivo. Esa es mi opinión desde el punto de vista jurídico. Un decreto del Ejecutivo hubiera podido sorprender a toda la opinión pública y particularmente a la opinión política y, posiblemente, hubiera forzado una adhesión no deliberada de todos ustedes, señores representantes de los otros partidos. Sin embargo, prefirió el Gobierno seguir la vía legislativa, una vía acerca de la cual por cierto creo que el Gobierno anterior al nuestro, presidido por el doctor Caldera, ya había señalado su preferencia: la vía de la ley.

La ley encierra la ventaja de presentar ante el mundo entero este proceso como un acto absolutamente equilibrado democráticamente, un acto de justicia nacional que no tiene nada que ver con arrebatos confiscatorios ni con otros excesos que se han presenciado en otros países del mundo.

Esta fue también la tesis de la Comisión Presidencial de Reversión, a la cual se alude ahora como una entidad que ha sido objeto de una burla, para no decir que de una violación. Yo voy a decir que la Comisión Presidencial de Reversión tiene muchos méritos, hizo una obra extraordinaria, despertó la conciencia en el país acerca de este problema, sentó, demostró o planteó ideas que todavía están implícitas en la ley que estamos discutiendo y, en definitiva, contribuyó, con esa amplitud con que fue integrada, a que el país entero se considerara colaborando en despertar la conciencia y en despertar también los conocimientos alrededor del camino que había de seguir para lograr ese anhelo nacional.

Pero esa Comisión obedeció siempre, hay que decirlo, al propósito de adaptarse estrechamente a la vía legislativa, desechó la vía del decreto o del ejercicio de soberanía por vía administrativa. Y no critico semejante paso, sino que me parece que estuvo muy bien, dentro del concepto que todos teníamos de que nuestra justicia, nuestra razón y nuestra causa no necesitan aliarse con nada que tenga olor de atropello, que tenemos la perfecta razón y, por lo consiguiente, la perfecta posibilidad de hacer lo que nos interesa en este caso mediante un proceso legal que nadie puede objetar, no solamente dentro de nuestras fronteras, sino fuera de ellas, no solamente ante la Corte Suprema de Justicia de Venezuela, sino en las instancias internacionales, que no tienen jurisdicción tan precisa, pero que también expresan sus desaprobaciones por vías a veces muy sensibles para los gobiernos que las desafían.

Pues bien, estuvo bien este proyecto de la Comisión Presidencial de Reversión: presentó un estudio y presentó inclusive un Proyecto de Ley. En aquellas materias en que el proyecto del Ejecutivo se ha apartado del proyecto de la Comisión Presidencial de Reversión, es precisamente donde se han producido los choques o los desacuerdos que han separado a los partidos, casi podría decirse que todos ellos, de Acción Democrática. Empezó la divergencia en el artículo 1°. Por cierto, que observo que el ilustre Senador Caldera no se refirió a este artículo, aunque es el que estamos discutiendo. Yo pudiera interpretar este hecho como que le van a dar su aprobación, como que COPEI lo va a votar íntegramente, pero tengo mis sospechas de que no es así. Porque no creo que todo lo que se dijo en la Cámara de Diputados vaya a ser borrado por simple silencio, por la simple omisión del doctor Caldera. De modo, pues, que no voy a ponerlo en una situación embarazosa pidiéndole que se defina acerca de este artículo que discutimos. Voy a suponer que él repitió o que él apoya los argumentos que contra ese artículo han dado los representantes socialcristianos en la Cámara de Diputados. Ahí se dice que Acción Democrática rompió el consenso, ese consenso a que aludió un poco irónicamente el doctor Caldera.

El artículo de la Ley de Reversión establece, desde luego, y se reproduce en la ley actual, la reserva para el Estado de todas las actividades relacionadas con los hidrocarburos, pero establece un período de ciento

veinte días para que se extingan las concesiones y, entonces, alrededor de esos ciento veinte días se ha producido una cierta tormenta en la Cámara de Diputados que aquí hasta ahora no ha estallado, por la prudencia del doctor Caldera, pero que seguramente va a estallar con los oradores que van a proseguir el debate.

¿Por qué se modificó ese texto de la Comisión Presidencial de Reversión? Examinando ambos textos yo llegué a la conclusión de que el actual, el del Gobierno, es el que está más de acuerdo con la impaciencia *nacionalizante* que prevalece en la opinión pública y particularmente en la opinión parlamentaria. En el texto de la Comisión Presidencial de Reversión no se establece un lapso para que el Ejecutivo Nacional adopte la decisión de ordenar que se inicien los juicios expropiatorios.

En esta ley actual se establecen sesenta días para que el Ejecutivo adopte esa decisión, treinta días para que lo comunique al Procurador y este, a su vez, sólo dispondría de treinta días para iniciar la acción correspondiente. En el caso de que se hubiera aplicado el artículo textual de la Comisión Presidencial de Reversión, no solamente hubiéramos corrido el riesgo de durar un año en estos procedimientos y, en todo caso, de dejar al arbitrio del Ejecutivo, un Ejecutivo del cual ustedes desconfían mucho, señores de la oposición, dejarle a su arbitrio la decisión en cuanto a las acciones expropiatorias.

Además, había otro problema. Aplicando el texto de la Comisión Presidencial de Reversión, la extinción de las concesiones hubiera sido gradual; unas hubieran desaparecido hoy, otras dentro de un año, otras dentro de seis meses y en definitiva se hubiera establecido una situación confusa, contraria al espíritu de este propósito nacional y contraria también al mismo interés general desde el punto de vista administrativo directo. Por otra parte, cuando se evita que se prolongue demasiado la extinción de las concesiones, más de los ciento veinte días que ahora establece la ley, esto no se reconoce, no solamente no se reconoce, sino que en la Cámara de Diputados se ha dicho respecto de esos ciento veinte días, que tienen por objeto permitirles a las compañías petroleras hacer una ganancia hasta de cuatro mil millones de bolívares, según interpretó un Diputado, durante ese lapso de los cuatro meses en que, van a seguir disfrutando de las concesiones. Es decir, los que se alarman y se asustan

porque las compañías petroleras van a disfrutar de un lapso de ciento veinte días adicionales en el disfrute de las concesiones, no se dieron cuenta de que el texto que están apoyando en este artículo tal vez les hubiera concedido el doble y hasta un año más de ese disfrute. Pero, además, aquí ocurre que se habla de eso sin conocimiento de causa.

Yo me asusté cuando leí esto de que las compañías petroleras iban a obtener un beneficio adicional, casi diríamos un poquito ya con el pie en el estribo, de cuatro mil millones de bolívares. Me informé en el Ministerio de Minas, que hace la estimación, bastante aproximada de las utilidades de las empresas petroleras en un período determinado, cálculo que se basa no exclusivamente en la información que dan las empresas, que puede ser falsa desde luego, sino también en datos suplementarios y particularmente en los que se derivan de la experiencia que a ese respecto tiene nuestra modesta –pero que también hace operaciones de venta–, Corporación Venezolana del Petróleo. Pues bien, según esas estimaciones, y lo digo no tanto para rebatir a los que opinan lo contrario, sino para que duerman tranquilos, porque yo creo que esta ley requiere gente que descanse a cabalidad, simplemente esos beneficios alcanzarían a cerca de quinientos setenta y cinco millones de bolívares en los cuatro meses para toda la industria petrolera, mientras el Estado, al mismo tiempo, percibiría por ese volumen de petróleo al cual corresponde esa utilidad algo así como nueve mil seiscientos millones de bolívares.

Es perfectamente explicable el error de quien dijo algo de los cuatro mil millones, porque a pesar de todo lo que se dice, mucha gente ignora que los precios de referencia son precios fiscales, precios que se denominan tales para los fines del impuesto que pagan las compañías, pero que no son el verdadero precio de liquidación al cual ellas han vendido los productos. Es posible, desde luego, o es seguro que esas compañías petroleras obtengan mayores beneficios todavía y a veces mucho mayores de los que obtienen en el país, refinando ese petróleo, sacando de él productos de los cuales ni siquiera tenemos noticia aquí en Venezuela de que existen y vendiendo, mediante múltiples combinaciones, esos productos en el mercado mundial. Pero eso no solamente va a ocurrir con este petróleo prorrogado de los cuatro meses, sino que va a ocurrir también, mientras no progresemos más en nuestra tecnología y en el comercio mundial, con

ese petróleo que fatalmente, como dijo el doctor Caldera, tendremos que vender a los Estados Unidos.

Dicho esto, yo quisiera recordar que, en esta materia de la posición de los diversos partidos con respecto a este problema de la nacionalización, hay una manera de no ser responsable.

Es decir, los partidos de oposición no son responsables de esa política que se está siguiendo ni de la que se va a seguir en la aplicación de esa ley, no son responsables directos. Pero yo creo que hay que establecer una diferencia entre no ser responsables y ser irresponsables. Cuando se trata del interés del país todos los partidos, inclusive aquellos que por no estar en el Gobierno y por no tener posibilidades de llegar a él no tienen perspectiva de verse ante la responsabilidad de aplicar la expropiación y decidir la política consiguiente, sin embargo, tienen la obligación de comportarse responsablemente, es decir, no estar aumentando con críticas insensatas, con observaciones a veces injuriosas y que solamente responden a una especie de rencor no satisfecho, no estar agravando con esas actitudes las dificultades normales que tiene que tener el partido que está en el Poder. Porque en este caso, aunque no sea su intención, también están atacando, están hiriendo los intereses de Venezuela.

Nosotros, como dije antes, no tenemos interés en reclamar la gloria de la nacionalización ni de sus consecuencias, pero, sin embargo, creemos tener el derecho a que no se nos haga más difícil la tarea, porque un fracaso de Acción Democrática en esta materia, si es lo que se busca, también significará probablemente el fracaso de Venezuela. Nuestra reputación, en este caso, va a ser inseparable de la reputación del país o de la reputación de la medida nacionalizadora, y yo les pido a ustedes que reflexionen para el futuro, a ver si es posible que conciliemos esta dualidad, de que esta empresa que a algunos les parece que es empresa de Acción Democrática y a otros les parece que es empresa de Venezuela. No es empresa, ya dije, de Acción Democrática, sino que le toca un papel muy importante en esa empresa a Acción Democrática. Y ojalá que los partidos políticos, si es que, por alguno de ellos, por el interés táctico, estratégico y electoral de algunos de ellos, ha pasado la idea de separar dos intereses, reflexionen, para que culminemos esta labor de una manera más armoniosa y efectivamente con las miras y la seguridad puestas en el destino de Venezuela.

Aunque no se refirió al artículo 1°, el doctor Caldera sí hizo una intervención muy amplia alrededor del artículo 5°. El artículo 5° habla de casos en que serían posibles asociaciones. No mencionan, justamente, la palabra empresa mixta, porque podría haber otra clase de asociaciones que no sean las empresas mixtas y, es bueno observar que esta nomenclatura ha partido, precisamente, de los bancos de la oposición, aunque es posible también que, ya llevados por la costumbre y por la corriente del lenguaje, también la hayan empleado oradores u opinantes del partido Acción Democrática. En todo caso es posible, tiene derecho la oposición a pensar que dentro de esas asociaciones podrían caber algunas empresas mixtas y esto ha suscitado una resistencia tal, que parece como que el honor mismo del país y el honor de la nacionalización están comprometidos por este hecho, por simple posibilidad de que se planteen algunas asociaciones. Yo creo que esta no es una discusión teleológica, donde a veces la admisión de una simple hipótesis puede constituir una negación reprobable, ni es tampoco ni estamos en el caso de una de esas formulaciones matemáticas aplicables a la Física o a la Química, que si no se emplean en la estricta medida y en el estricto momento pueden falsear los resultados posteriores.

Esta es una empresa social, una empresa histórica, una empresa económica, tiene de todo eso y es, por consiguiente, una empresa política, porque sólo el político tiene la visión necesaria para enfocar realidades de esa naturaleza y apreciar sus diversas aristas. Aquí no cabe que vengan esos venezolanos que están pensando que la nacionalización es un simple negocio económico. Hay algunos aquí a quienes les he oído decir que cada día que perdemos o que perdamos en nacionalizar, perdemos no sé cuántos millones de bolívares. Hay otros en cambio que son pesimistas y que dicen que cada día que se retarde la extinción de las concesiones dejamos perder algunos millones. Pero en todo caso, aquí no cabría la intervención de los que contemplan la expropiación, o mejor dicho, la nacionalización como una simple empresa económica, destinada a obtener mayores proventos para Venezuela. De ninguna manera. Esto sería una ambición en cierto modo mezquina y muy limitada y hasta es posible que tengan razón algunos de los que dicen que por vía de impuestos a las compañías petroleras podíamos llegar a un resultado aún mejor que el que podríamos obtener mediante la explotación y la exploración y el comercio directo de nuestros hidrocarburos.

Aquí tampoco tiene cabida una tesis confiscatoria. La expropiación nuestra se basa en principios jurídicos de nuestra Constitución y se produce dentro del régimen y del orden reconocido en esta Constitución, es decir, un orden que yo me atrevería a mencionar con una palabra que suena un poco fea, con la palabra capitalista. Es un orden capitalista; por lo consiguiente, se justifican las indemnizaciones y no la idea de que habría que proceder violentamente de cualquier manera, pase lo que pase.

Un gobierno responsable tiene que procurar las dos cosas, o combinar ambas interpretaciones extremas de lo que es la empresa nacionalizadora. No es un acto revolucionario que tienda a situar al país en estado de ruptura con todos los vínculos económicos que tiene con países capitalistas, no es tampoco una empresa fatalmente capitalista que trate de conseguir mejores provechos económicos. Es el cumplimiento de un designio histórico. Venezuela requiere nacionalizar su petróleo, entre otras cosas, porque ha adquirido tal importancia esta materia que ya no podemos en efecto dejarla en manos de los extranjeros.

Y para asegurar nuestra propia independencia y la conducción del desarrollo de nuestro destino, tenemos que tener en las manos la llave de esas fuentes de energía de recursos fiscales y de posibilidades.

De modo, pues, que combinando ambas ambiciones, este gobierno ha pensado con prudencia; ha pensado con prudencia que el negocio del petróleo es tan complejo y tiene tantas alternativas y tantas sorpresas, que no podemos fiarnos ni siquiera de los técnicos de la Cámaro de Diputados para lanzarnos al mar sin paracaídas, sin salvavidas. Yo recojo esta palabra del doctor Caldera que tuvo mucho éxito, por cierto, en las barras de esta Cámara, y que él empleó para significar que la acción que está intentando el Gobierno de Acción Democrática es una acción mediatizada y cobarde. Yo quiero recordarle, doctor Caldera, que aun las navegaciones más apacibles y los barcos mejor construidos y más seguros tienen reglamentariamente que usar salvavidas porque podrían presentarse contingencias que se ignoran, que ignoran los técnicos constructores navales y que ignoran los navegantes más experimentados. Si un barco porque es muy moderno, muy poderoso, prácticamente *inaufragable*, prescinde de los salvavidas, ese barco no lo dejarían navegar ninguno de los gobiernos del mundo, revolucionarios o capitalistas, del Este o del Oeste, del Norte o del Sur, y sería un barco que estaría incurriendo en un

acto de demagogia, de demagogia de la técnica. Porque la demagogia se extiende a todos los campos (*muchos aplausos*).

Y justamente es la demagogia la que debemos temer en esta oportunidad. Si dejar la posibilidad de que se discuta aquí en el Congreso la constitución de asociaciones es abrir la puerta a los *musiúes*, la demagogia con sus errores puede hacerlos entrar por la ventana, doctor Caldera, y eso es más peligroso aún. Yo le temo más a la demagogia que a la prudencia excesiva, que a esa especie de timidez que demuestra esa previsión del artículo 5°, tal como lo redactó el Gobierno.

Por lo demás, para demostrar que se trata de una cobardía innecesaria, se han esgrimido muchos argumentos, de que tenemos petróleo –yo he leído y oído algunas intervenciones de la Cámara de Diputados– que tenemos yacimientos de petróleo pesado en abundancia extraordinaria en Zulia, en Falcón y en estados de Oriente; que no podrá ocurrir esto porque ocurre tal cosa en Irán, etc., y quienes eso dicen hablan con una seguridad tal que, francamente, provoca poner en manos de algunos Diputados de la oposición el manejo de la empresa nacionalizada para asegurar su buen éxito.

Ahora, ¿qué ocurre? Ocurre que el petróleo engaña mucho, es una materia que tiene sorpresas. Hace poco, recuerdo el revuelo que se armó con los Contratos de Servicio, y resultó que un petróleo, que se creía plenamente seguro, se creía que era una especie de crema de la zona productora del Zulia no apareció. Resultaron pozos no productivos y las compañías o las empresas que firmaron Contratos de Servicio fueron un fracaso, perdieron muchos millones de dólares que se ahorró Venezuela. Esa especie de salvavidas que empleó el Gobierna nos ahorró quizás más de doscientos o trescientos millones de dólares. Yo creo que algún mérito debe tener un salvavidas que logra esos resultados verdaderamente tangibles.

Pero, si nosotros siguiéramos, pues, esos consejos, si dijéramos que no se requiere esta especie de posibilidad porque los técnicos de la Cámara de Diputados y ahora seguramente los del Senado, opinan que eso no es necesario, porque hay petróleo aquí o allá, etc., yo creo que un gobierno que admita esos consejos técnicos no estaría procediendo con seriedad y Venezuela se lo podría reclamar. Porque también aquí hay que tomar en

cuenta una cosa, algo que ocurre con las guerras: si se ganan, las ganan todos los combatientes, si se pierden las pierde el General, el que está dirigiendo la batalla. Y esto podría ocurrir en este caso y es hasta posible que haya gente que se esté preparando para hacer esta estimación, si ocurre lo que íntimamente esperan.

De modo, pues, que nosotros no estamos procediendo con intenciones ocultas ni de una manera contraria a la integridad de la nacionalización. Será tal como la propone la ley: una nacionalización integral. Si tiene la posibilidad de que se admitan algunas empresas que hagan excepción a esa integridad, eso es cuestión que está por verse, que está por verse y, sobre todo, es muy extraño que quienes censuran esa previsión, o esa propuesta del Gobierno nunca recuerdan que para su validez requiere o requerirá, si se presenta el caso, la confirmación de las Cámaras reunidas en sesión conjunta. Es decir, el Ejecutivo no podrá hacer por su cuenta lo que le dé la gana; y aunque yo no temo que este Gobierno de ninguna manera piense o vaya a pensar algún día en proponerle al Congreso una asociación no conveniente para el país que no consulte sus verdaderos intereses, yo, sin embargo, una vez dije y quiero repetirlo ahora, que Acción Democrática no es un partido incondicional de nadie, ni siquiera de su Gobierno, y que si aquí viniera una proposición que a nuestro juicio o en nuestra conciencia no fuera conveniente a los intereses del país, la rechazaríamos sumando nuestros votos a los de la oposición. Esta promesa la hago solemnemente, en primer término, porque sé que jamás se presentará este caso, pero, luego, también, porque sé que si se presentara no vacilaría mi partido en cumplir la palabra que estoy empeñando (*muchos aplausos*).

De modo, pues, que es incomprensible la negativa a aprobar esa disposición, que tiene una aplicación hipotética, que posiblemente no surja, si es que se presentan condiciones en las cuales no estamos pensando, como no pensamos ninguno de nosotros el año 1972 que el petróleo llegaría a alcanzar el precio que tiene actualmente. En eso no se equivocó solamente el americano que citó el doctor Caldera, sino que nos equivocamos todos. No esperamos semejante jauja y, por eso, justamente nos tomó desprevenidos y se han cometido errores en el manejo, en la filosofía aplicable a semejante e inesperada abundancia.

Pero, me pregunto yo, si dentro de esas incógnitas que presenta el petróleo, dentro de esa sorpresa que puede darnos en cualquier momento, ¿por qué no esperamos que se presente el primer caso de asociación para que discutamos sinceramente si vale o no aceptarla?

Todo eso que dicen ustedes que no se podrá presentar porque los contratos operativos son suficientes, que la tecnología la podemos encontrar tranquilamente por otros medios, yo creo que eso es posible efectivamente. En ese caso lo que va a ocurrir es que no se va a presentar nunca la ocasión de que discutamos un convenio de asociación. Si llega a presentarse ese caso es porque las circunstancias serán muy diversas de las que ustedes han pensado, y serán muy sorprendentes para todos y los obligará humildemente a reconocer que no teníamos toda la ciencia ni todos las conocimientos que se requerían en materia petrolera, es decir, no la tenían aquellos que hacen alarde de ella, porque yo declaro mi ignorancia total, integral, como la nacionalización que se propugna.

De modo, pues, creo que voy a ser muy respetuoso con el Reglamento. Falta un minuto para que se venza la prórroga de dos horas acordada por el Vicepresidente que me reemplazaba en la Presidencia mientras yo oía desde los escaños con atención al doctor Caldera. Voy a aprovechar esa fracción de minutos para decir que nosotros podemos sinceramente discutir todo en Comisiones, en pequeños grupos dentro de esta Cámara. Examinar otras posibilidades; yo digo otras posibilidades en cuanto a que se presenten algunas observaciones no fundamentadas que convenga acordar, o que se presente también la posibilidad de acordar acciones para el futuro que sean garantía de las interpretaciones que ahora damos a esta ley que comenzamos a discutir.

Yo creo que los partidos una vez que pase esta tormenta que nos ha separado, debemos reunimos para hacer un pacto respecto a la aplicación de la ley que va a nacionalizar el petróleo; un pacto que les dé a todos seguridad y, sobre todo que evite, como en este caso, esa exhibición de desconfianza que ustedes presentan frente al Gobierno. Porque si a mí se me demostrara que la objeción es de principio, un principio en virtud del cual es inaceptable que se adopte esa disposición en el artículo 5°, yo me rendiría humildemente. Pero quienes han propuesto y estarían dispuestos a aceptar que se vote el artículo 5° tal como lo propone el

Gobierno, con tal que la aprobación se tome por una mayoría calificada de votos, revelan que no tienen oposición de principios, que su oposición es netamente política y de desconfianza hacia el actual Gobierno y hacia el partido Acción Democrática. Nosotros, no solamente como rechazo a esa desconfianza, sino en virtud de que ella sería un absurdo, nos hemos negado a poner en manos de una minoría la decisión con respecto a la eventualidad, porque la votación calificada significaría simplemente que ya no sería la mayoría de las Cámaras quienes aprobarían esos convenios, sino que una minoría sin la cual no puede haber mayoría calificada se arrogaría de una manera absurda –y yo no sé cómo ha podido pensar en ello– la facultad de aprobar o improbar lo que presente el Ejecutivo.

Pues bien, renunciemos o renuncien ustedes, los que han pensado en eso, a que podamos aceptar en Acción Democrática la votación por mayoría calificada, que sería como decir que nos abstenemos de votar los que conquistamos la mayoría de los sufragios y aceptamos que COPEI decida con sus votos lo que deba hacerse en este caso. Esto no lo podemos admitir, como ustedes lo comprenderán, por un simple y elemental juego de la política; pero sí podemos llegar a otros acuerdos; acuerdos sobre el futuro inmediato, acuerdos sobre la manera de interpretar esta ley misma, acuerdos sobre la manera de establecer vigilancia para que se cumpla fielmente y para que no se haga instrumento de manejos torpes de ningún sector; para que tampoco se preste a la demagogia en otro sentido con respecto a los obreros.

Aquí ya se ha dicho –lo oí en uno de los discursos de la Cámara de Diputados– que esta ley no soluciona, o que una vez nacionalizado el petróleo su producto o las riquezas que nos depare seguirán mal distribuidas, no será instrumento de justicia social, etc., y de ahí hay un paso a empujar a los obreros de la industria para que hagan huelgas, que exijan cada día mayores ventajas, que hagan costosa y onerosa la explotación, como ha ocurrido en parte con la Siderúrgica y con el hierro. Si es que se sigue ese camino, si es que se sigue esa especie de doctrina de que hagan justicia por sus propias iniciativas las manos populares que trabajan el petróleo, sin tomar en cuenta que todo el resto de la inmensa mayoría de las manos populares de Venezuela no participarían en esas ventajas, la industria nacionalizada podría resultar comprometedora para el régimen democrático. Prevengo contra esos resultados, así

como prevengo también contra las posibilidades de que los fondos de los obreros que van a fideicomiso puedan ser objeto de maniobras interesadas; y no tengo en el caso sospechas ni del Banco Central ni de ninguna entidad capitalista.

Para terminar, yo diría que en ese camino del entendimiento o de entendimientos con respecto a esta ley, nosotros podemos lograr una situación tal que disipe todas las prevenciones, todos los egoísmos, todos los celos y todos los recelos. Esperamos que mañana la historia, para premiar a los que hayan realizado esta obra, no va a preguntarse cuál fue el gobierno que hizo la nacionalización, quién fue el Presidente de la República que le puso el Ejecútese a la ley que nacionaliza el petróleo. Lo que va a preguntar la historia, es quiénes fueron los que lograron que esta empresa redundara en el máximo provecho para el pueblo de Venezuela (*largos y prolongados aplausos*).

Muchas gracias, compañeros Senadores.

SENADOR VITALICIO RÓMULO BETANCOURT
(ACCIÓN DEMOCRÁTICA)

Sesión del día 6 de agosto de 1975

SENADOR RÓMULO BETANCOURT. - Señor Presidente y demás miembros de la Junta Directiva de la Cámara del Senado, señor doctor Rafael Caldera, ex Presidente de la República y Senador Vitalicio, honorables colegas: cuando me juramenté en un día y mes del año 1964 como Senador Vitalicio, acogiéndome a una altísima distinción que la Constitución Nacional otorga a los ex Presidentes surgidos del voto popular, dije que no haría activa vida parlamentaria. He cumplido con ese propósito. Creo que en mi función de antiguo Jefe de Estado debo mantenerme al margen del tráfago normal de las luchas interpartidarias y actuar como un factor moderador en la República y prestar todos los servicios posibles al mantenimiento y vigencia del régimen democrático en el cual cree apasionadamente la determinante mayoría de los venezolanos. Hoy vengo a esta tribuna, como vino anteayer el ex Presidente Rafael Caldera, porque en momentos de tan extraordinaria significación, como

es el de la discusión de la Ley que Reserva al Estado la Producción y Comercialización de nuestra fuente básica de riqueza: el petróleo, no puede estar ausente la palabra y la opinión de los ex Presidentes de la República.

Comenzaré esta exposición con una cita, con una anécdota y con dos observaciones previas. La cita es de los señores Davenport y Cooke en un libro publicado en 1927 que causó sensación en el mundo económico internacional. Se titula *The Oil Trusts and the Angloamerican Relations*. Dice esa cita: «Es una opinión muy difundida que el petróleo despierta las peores pasiones, hace nacer en los hombres de negocios una avidez más devoradora que la pasión del oro e incita a los hombres de Estado a seguir designios maquiavélicos».

La anécdota me la contó en Londres en 1965 un alto dirigente de un consorcio petrolero con sentido del humor. Resultó que estalló en el aíre un avión ejecutivo en que iban diez dirigentes de grandes compañías del aceite negro. Eran católicos, contribuían generosamente al sostenimiento de empresas pías. San Pedro no sabía que parte de esa generosidad se debía a que excluían del impuesto sobre la renta lo que daban para orfanatos y hospitales. Llegaron al cielo y continuaban hablando exclusivamente de petróleo, hasta que uno de ellos, muy fastidiado de ese monocorde discurrir, hizo correr la noticia de que en el infierno había petróleo. Unos a otros, los jerarcas del aceite negro, fueron saltando del Paraíso, poblado de santos y querubines, a las tinieblas y a las pailas hirvientes donde reina Lucifer. San Pedro le preguntó a uno de los que quedaba, precisamente al inventor de la conseja. ¿Por qué se van hacia el infierno? Es que yo estaba fastidiado de su conversación con el solo tópico del petróleo e hice correr esa noticia. Hasta que un día, quedaba uno solo, el inventor del cuento, cuando vio a San Pedro que iba a dar también su salto olímpico, le dijo: ¡Pero sí usted sabe que eso es mentira! Y él, lanzándose a las tinieblas, concluyó: A lo mejor es verdad.

Las dos observaciones previas es de que no van a oír ustedes la exposición de un experto petrolero formado en Oklahoma o en alguna de las universidades especializadas en esta materia, sino a un hombre que desde 1928, cuando salió a su primer exilio, hasta hoy y hasta siempre he seguido estudiando con el mayor interés y dedicación el tema petrolero, por considerar que la vida económica, política, social y cultural de nuestro

país ha venido girando y gira todavía en torno del petróleo y, además, con la experiencia práctica de que en dos oportunidades, de 1945 a 1948 y de 1959 a 1964, la primera vez como Presidente de un Poder Ejecutivo plural y de facto, la segunda vez como Jefe del Estado electo en comicios populares, ha manejado las relaciones Estado-Industria.

La segunda observación es que al hablar de las transnacionales, que han extraído de nuestro país millones de barriles de petróleo y billones de dólares y de libras esterlinas de sobre ganancias, no usaré un lenguaje airado, aunque no un lenguaje complaciente. Y es porque creo que, si esas compañías han podido realizar en nuestro país expoliación, es porque han encontrado la complicidad de gobernantes sin entereza o venales, que no supieron o no quisieron defender los intereses de Venezuela.

Anoche tuve oportunidad de dirigirme a un grupo de personas, un grupo numeroso de profesionales de la Medicina, del Derecho, de la Economía, etc., quienes querían oír una charla mía sobre el petróleo. Pude constatar que los datos acumulados eran muy extensos, en cuanto se refiere a la historia misma de la industria en el país. Voy a tratar de ser hoy más sintético.

Es sabido que tuvo un comienzo plácido la explotación del petróleo en nuestro país, cuando el doctor González Bona, un médico de pueblo, en Junta, en el estado Táchira, descubrió que una nata aceitosa corría sobre el río; por eso ese sitio se llamaba «La Alquitrana», González Bona era no sólo médico de pueblo, sino también ingeniero y con mucho de químico. Constituyó una flamante compañía anónima con el General Baldó y con uno de los González Rincones. La Petrolia del Táchira. Fue enviado uno de los González Rincones a Pensilvania, que era entonces la ciudad meca del petróleo, porque ahí se había comenzado a horadar el subsuelo por taladro, inventado por un personaje bastante aventurero de apellido Drake. Esta compañía terminó sus gestiones en 1912, carente de capital de trabajo operativo; apenas llegó a producir sesenta barriles diarios. Comenzó la explotación del petróleo con un primo hermano suyo, que fue el asfalto. Es toda una historia bastante interesante, pero que no voy a narrarles hoy.

El asfalto fue explotado en el pozo Guanoco, en Monagas, por la Compañía New York & Bermúdez Company. Estaba anulada esa concesión desde 1899, porque el concesionario no había cumplido las normas pautadas en el contrato suscrito con la nación. Pero la New York & Bermúdez Company continuó explotando el pozo ilegalmente. En 1899, como es sabido, Cipriano Castro y los Sesenta llegaron hasta el Palacio Federal. Entró en conflicto el régimen de Castro con la New York & Bermúdez Company. Esta, antes que pagar los impuestos, prefirió financiar la Revolución Libertadora. Un miembro de esa compañía acompañó al General Matos a Europa a la compra del Ban Righ y aportó también dinero para adquirir las armas utilizadas por la Revolución Libertadora.

Gentes del pueblo venezolano arrebataron esas armas, para combatir un régimen que por su despotismo atrabiliario era ya detestado por el país. Vino la derrota de La Victoria y después de ello el bloqueo de 1902 por la Alemania del Kaiser y por Inglaterra, entonces en su apogeo imperialista. Ambos cobraban a cañonazos a los países que no pagaban sus deudas, los intereses y las amortizaciones de los empréstitos. En esa oportunidad, Castro, a quien ha pretendido creársele una aureola nacionalista, no tuvo inconveniente en que vinieran dos barcos americanos a La Guaira para protegerlo del bloqueo y cuando llegó el momento, impuesto por Teodoro Roosevelt, de que se sometieran a un arbitraje las diferencias entre Venezuela y las naciones europeas, el representante de nuestro país fue el Jefe de la Legación de Estados Unidos en Venezuela, el señor Bowen.

Venezuela fue obligada a pagar hasta el último obús disparado por el Panther y por otros barcos sobre las desguarnecidas costas de Puerto Cabello y de Maracaibo. Después se inició el prolongado reinado de Juan Vicente Gómez, Castro había salido a bordo del Guadalupe en pos del bisturí del cirujano Israel, en Berlín; olvidó lo que llamó Juan Manuel de Rosas «La ley de la patada histórica», cuando por algún tiempo estuvo expulsado en Montevideo por el mismo a quien él había dejado cuidándole el Poder.

La época de Gómez es inolvidable para los venezolanos no sólo por los ejercicios de crueldad contra sus opositores, quienes eran fieles a esa íntima vocación de nuestro ser nacional de querer la libertad y la democracia, sino también por el entreguismo hacia las compañías

explotadoras extranjeras, y no por el estancamiento, sino por el retroceso en la vida social, económica y cultural del país. De tal manera, que tuvo razón Mariano Picón Salas para decir que «Venezuela se incorporó al siglo XX en 1936». Hasta entonces vivió dentro del siglo XIX.

Sin embargo, dentro de esa ola de corrupción que existía, en que las concesiones eran entregadas por el Ministerio de Fomento a los Gómez, a los áulicos, a los amigos de la Rehabilitación, surgió de repente un hombre que, sin tener calificaciones académicas especializadas, porque ni siquiera era ingeniero sino médico, se enfrentó con energía nacionalista al despojo de que era víctima el país. Glosando y modificando una frase del Quijote a Sancho, podríamos decir: «con Gumersindo Torres hemos dado, Sancho amigo». En 1917, Gumersindo Torres llegó al Ministerio de Fomento, al cual estaba atribuido entonces lo relacionado con hidrocarburos. Adoptó medidas inmediatas de alcance venezolanista. Hizo modificar la complaciente Ley de Minas que regía desde 1909; en la nueva ley se estableció una fecha de duración de las concesiones de sólo 30 años, y que, si después de tres años de otorgada una concesión no era explotada, revertía al Estado. Tomando en cuenta que el petróleo es un típico recurso natural no renovable, fijó la disposición de que en cualquier parcela explotada la mitad pasara a ser reserva nacional, de la cual sería propietario el país. Hizo más. Estimuló que fuera pedida ante la Corte Suprema de Justicia la anulación de las concesiones de la Caribbean Petroleum Company, que eran producto de las famosas concesiones obtenidas por el doctor Rafael Max Valladares y de las concesiones de la Venezuela Oil Company. Como todo no podía ser en esa época de acuerdo con la intransigencia venezolanista de Gumersindo Torres, fue creada para entonces la Compañía Venezolana de Petróleo. Era una compañía del dictador de Maracay. En 1946, ante los Tribunales de Responsabilidad Civil y Administrativa, el administrador de esa empresa admitió –y así constaba en libros– que Gómez había recibido más de veinte millones de bolívares por concesiones otorgadas por esa Compañía. Las presiones de las empresas petroleras y de las legaciones británica y norteamericana, especialmente las de esta última, dirigida por un muy agresivo míster McGoodwin, condujeron a la destitución de Gumersindo Torres.

Vino una nueva ley en 1921; una segunda en 1922. Ambas sumamente complacientes, entreguistas, para las empresas explotadoras de petróleo. La razón es simple: la había redactado el doctor Rafael Hidalgo Hernández, un abogado petrolero. Gómez llamó a los gerentes de las compañías y les dijo: «Ustedes conocen de petróleo y nosotros no; redacten la ley que debe regir esta industria». Es decir que los ratones fueron convocados para repartirse el queso que iban a devorar glotonamente. Esta frase no la he tomado de la publicación de ningún nacionalista extremo, venezolano agresivo, sino del periodista norteamericano Clarence Horn, que la publicó en el número de marzo de 1949, de la muy capitalista revista estadounidense *Fortune*. La nueva ley extendió el plazo a las concesiones, e introdujo un elemento que va a tener significación en el desarrollo posterior de las luchas venezolanistas para el rescate progresivo del control del petróleo, de lo que pudiéramos llamar, sin usar un término paradójico «el evolucionismo revolucionario». Es el artículo que le dio libertad absoluta a las compañías petroleras para importar sin pagar impuesto, cuanto quisieran, por las aduanas de la República. Fue la consagración del contrabando impune.

La lucha de las compañías petroleras por obtener concesiones en el país se acentuó después de la terminación de la Primera Guerra Mundial. Ella le dio un papel estelar, hasta entonces no aparecido, a los combustibles líquidos. Los barcos, los submarinos, comenzaron a consumir, no carbón, sino *fuel oil* y otros derivados del petróleo. Los aviones, la infantería motorizada, necesitaban con apremio de combustibles hidrocarburos. Esto llevó al Presidente Clemenceau de Francia a dirigirle aquel patético telegrama al Presidente Wilson de los Estados Unidos: «Necesitamos cien mil toneladas de barriles en costa francesa para enfrentarnos a los alemanes en la hora decisiva del Marne». El General Ludendorff, uno de los jefes más importantes de los ejércitos de los imperios centrales en esa guerra, atribuye la derrota de ellos a la falta de petróleo. Cuando terminó la guerra, Lord Curzon, el jefe del almirantazgo británico, dijo hasta con frase de poético aliento: «La victoria nos llegó a los aliados flotando sobre olas de petróleo». Esto cambió por completo la concepción norteamericana en cuanto al petróleo, no digamos norteamericano, sino estadounidense. Hasta ese momento el constructor del más grande monopolio integrado, surgido en el mundo capitalista, John D. Rockefeller

y la Standard Oil, estaba dedicado exclusivamente a controlar las fuentes de producción, refinación y distribución del petróleo dentro del mercado doméstico. Franklin, un magnífico experto en cuestiones petroleras, en su libro *L'économie pétrolière*, dice que la Standard Oil, el único contacto que tenía hasta esa época con el Estado era la presencia de los cobradores de impuesto y de los agentes judiciales que trataban de hacer cumplir la ley anti trust, antimonopolística, que lleva el nombre de Sullivan, quien la presentó al Congreso de su país. Pero después de terminada la guerra, el propio Presidente Wilson y sus sucesores, estimularon a las compañías estadounidenses a buscar petróleo donde lo hubiera; se formó desde entonces una simbiosis, entre diplomacia y aceite negro. Franklin, irónicamente dice, «que negar esto sería por parte de las compañías y del Departamento de Estado, demostrar que tenían falta de inteligencia y de imaginación, o de ser tan hipócritas como los británicos, quienes llegaron a decir que habían forjado un imperio por inadvertencia».

En Venezuela, los ingleses llegaron primero. La Royal Dutch, en una operación que Sir Henry Deterding calificó alguna vez como la mayor aventura financiera realizada en su vida, compró el 51% de la Caribbean Petroleum. Pero en la lucha dentro de Venezuela como en otras partes del mundo occidental, el dinámico dólar terminó por derrotar a la reumática libra esterlina. La Standard llegó de último y luego pasó a ser la primera empresa productora. Obtuvo no sólo concesiones en el occidente de la República, sino que también fue pionera en el oriente nacional.

En 1930, acaso por uno de esos caprichos suyos, Gómez llevó de nuevo a Gumersindo Torres al Ministerio de Fomento. Ahí siguió insistiendo, con admirable terquedad, en la defensa de los mejores intereses del país. Creó ese organismo incipiente, técnico, para controlar los mecanismos de la industria, al cual se refirió en su discurso el ex Presidente Caldera. Envió en 1930 un memorándum histórico a las compañías petroleras. En ese memorándum condenaba la importación incontrolada de toda clase de productos que hacían las compañías por los puertos de la República, y citó unas cifras memorables. En los siete años precedentes las exoneraciones de aduana habían alcanzado a *doscientos diecinueve millones de bolívares*; y el Fisco por impuesto sobre la industria de hidrocarburos apenas obtuvo *ciento ochenta y siete millones de bolívares*. De allí, la

frase histórica con que Gumersindo Torres terminó ese memorándum: «Las compañías se llevan el petróleo y el gobierno les paga para que se lo lleven». Gumersindo Torres murió en 1946 o en 1947. Era yo entonces Presidente del Poder Ejecutivo; con sorpresa de los presentes, la mayoría de ellos supervivientes físicos del gomecismo, me presenté con mis ayudantes militares a la casa donde se velaban sus despojos y estuve dos horas cerca de su ataúd. Quería demostrar, a nombre de Venezuela, que en este país le hacemos justicia a quienes proceden con patriotismo, con rectitud, con honradez.

Mientras tanto se había operado un fenómeno de deformación de la economía nacional: en 1928 hubo el primer boom petrolero. Se exportaron cien millones de barriles de crudo; ya había explotado, es la expresión justa, el famoso Barroso Número 2 en el Zulia. Comenzaron a disminuir nuestras exportaciones clásicas, tradicionales, el café y el cacao. Como nación y como Estado, comenzamos a pender de un solo hilo, del hilo petrolero. Algunos han dicho que esta deformación es culpa del petróleo; la verdad es otra. El petróleo, aun la parte insuficiente que entonces percibía el Fisco, sí se hubiera convertido en riqueza instrumental, hubiera servido para que crecieran coetáneamente la industria minera extractiva, y la agricultura, la cría, la sanidad y la cultura. Con respecto a la sanidad baste decir que no existía un Ministerio de Sanidad que funcionara; existía el Ministerio de Agricultura y Cría y de Sanidad, unidos. Es decir, que se aplicaba el mismo tratamiento que se daba a un becerro o a un chivo, con el que se le daba a los palúdicos y a los bilharzianos, que entonces afectaban a un alto porcentaje de venezolanos. Y en cuanto a educación se refiere, voy a dar un solo dato, pero patético: en 1930, en la única escuela normal que había en el país se graduó un solo maestro. Terminó en 1935, por muerte natural de su jefe, el régimen de Gómez. En 1936 se abrió un tiempo nuevo para el país. Muchos de los que se habían quedado dentro de Venezuela y de los que volvíamos del exilio, teníamos ya preocupación e información sobre los problemas básicos de la nación. Acaso me correspondió por azar ser el primero que planteara públicamente el problema del petróleo. Lo hice el 1° de marzo de 1936, en una concentración popular. Caractericé a Venezuela con estas palabras:

«Un país, es cierto que, sin deuda externa, pero con su economía intervenida por el sector más audaz y agresivo de las finanzas internacionales: el sector petrolero. Es verdad que el Estado venezolano no tiene acreedores extranjeros, pero en cambio nuestro subsuelo ha sido prorrateado entre los consorcios del aceite mineral. Y en un país en el cual el ochenta por ciento de las exportaciones corresponde al petróleo, industria que no está explotada por capitales nacionales. Un país en el cual el Estado recibe el cuarenta y cinco por ciento de los ingresos fiscales de esa misma industria, disfruta de una independencia sólo aparente, pero en realidad se encuentra reatado a los grandes intereses extranjeros (*El Universal*, Caracas, 2 de marzo de 1936)». La danza de concesiones siguió. Se otorgaron por una extensión de un millón de hectáreas. Vino luego, a comienzos de 1937, la eliminación de los partidos populares y la expulsión de sus líderes. Algunos nos sumergimos en la clandestinidad y comenzamos la lucha ya iniciada por la venezolanización de Venezuela y por la reconquista de un régimen de democracia y de libertades públicas.

Voy a citar, en algunos de los puntos de mi intervención, al Partido Democrático Nacional, el P.D.N. clandestino y al que le sucedió legalmente: Acción Democrática. Esta actitud no implica ninguna crítica a otros grupos políticos. Algunos no se habían estructurado en partidos, algún otro adoptó una estrategia y una táctica distinta de la nuestra, el P.D.N. presentó a la consideración del Congreso una reforma a la llamada Ley de Boyas; lo hizo con su solitario Diputado y con otros Diputados políticamente independientes, pero en la oposición. La Ley de Boyas había sido dictada bajo el régimen gomecista estableciendo un impuesto de dos bolívares por tonelada para el petróleo que saliera del Lago de Maracaibo. Fue un intento del régimen, o uno de los muchos intentos, para que no se establecieran las refinerías de Aruba y Curazao. Contra lo que se ha dicho por allí, lo cierto es que el establecimiento de esas refinerías fue una actitud asumida por las compañías petroleras las cuales sabían que el gobierno despótico de Gómez iba a terminar y temían que le sucediera un régimen más radical, y por eso prefirieron tener en el exterior invertido el capital necesario para poner en funcionamiento esas refinerías. Las compañías violaron la ley en tres formas. La primera, en cuanto al arqueo de los barcos. No se establecía control estatal de ninguna clase; ellos daban como arqueo determinada cantidad de toneladas y no se verificaba

si era cierta o no. No eran ciertas las cifras que ellos daban. También se estableció que cuando se exportara junto con el petróleo productos agrícolas o pecuarios, no se cobraba el impuesto. Las compañías ponían unos cuantos racimos de cambures y tres o cuatro cabras en el barco y ya no pagaban el impuesto. Y la tercera forma de evadir el impuesto, era la de trasladar el petróleo en pequeños tanqueros, porque en esa época no estaba abierta todavía a la navegación de los buques de mucho calado la Barra de Maracaibo; luego trasladado el mineral a Carirubana, para ser trasladado en los mayores tanqueros holandeses, que para esa época navegaban a las refinerías y así evadían el pago del impuesto.

Cuando se presentó ese proyecto, hubo un desborde de patriotismo en la Cámara de Diputados. Todos los miembros de la mayoría parlamentaria cantaron un Hosanna sobre ese proyecto. El Presidente de la Cámara dijo «que en toda la historia de la República no se había presentado un proyecto tan nacionalista como ese». Fue aprobada la ley. Aprobada con modificaciones para hacerla todavía más rigurosa. Jamás pasó al Senado. Fue una ley nonata. Sólo Dios y los correveidiles de las compañías saben de qué métodos se valieron para que no viera la luz ese instrumento legislativo.

Algo de eso pasó también después de la ilegalización de los partidos. Las compañías tomaron la ofensiva en el campo jurídico para echar por tierra algunas disposiciones favorables al país y a los trabajadores establecidas en las leyes, aprobadas después de 1936. Fue pedida prácticamente la nulidad del artículo 39, que ponía cese a la importación sin pago de impuestos. La Corte Suprema les dio la razón a las compañías y no al Estado venezolano. Fue impugnado el aparte a) del artículo 27 de la Ley del Trabajo, que establecía cierta estabilidad a los trabajadores petroleros. La Corte fue más lejos de la petición. Declaró inconstitucionales los apartes b) y c).

Anteayer, el ex Presidente Caldera recordó una comunicación de las compañías en que declaraban que era incumplible la disposición de la Ley del Trabajo que establecía que por lo menos el setenta y cinco por ciento de los obreros debía ser venezolano.

Vino luego el interludio de otro gran venezolano, similar a Gumersindo Torres en la decisión de defender los intereses del país en materia petrolera. El interludio fue el del ejercicio del Ministerio de Fomento del doctor Néstor Luis Pérez. Este presentó un proyecto de ley en 1938. En ese proyecto de ley se limitaba y casi se prohibía el otorgamiento de nuevas concesiones. Surgió también de esa ley la idea –ésa sí claramente planteada como no está planteada en la ley que está en discusión en el Senado, como diré después– de las empresas mixtas. Los más decididos defensores de esa ley fueron los Diputados independientes, pero de oposición, Rómulo Gallegos, doctor Martín Pérez Guevara, doctor Jesús Enrique Lossada, doctor Zúñiga Cisneros (*grandes aplausos*).

Después sucedió algo parecido a lo de la Ley de Boyas. Por métodos artimañosos, dignos de Monipodio y de Ginés de Pasamonte, los personajes más pícaros de la picaresca española, cuando fue a llevarse esa ley al Presidente de la República para que le pusiera el Ejecútese, resultó que no aparecían los artículos incómodos para las compañías. Fue necesario rehacer de las actas del Congreso esos artículos incómodos para las empresas.

Tampoco se cumplió nunca durante esa época una previsión nacionalista introducida por esa gran promesa de estadista, a quien una muerte precoz le impidió que cumpliera en Venezuela todo lo que podía esperarse de su talento, de su probidad y de su vocación de servicio público, Alberto Adriani. En el artículo 21 de la Ley de Arancel de Aduanas se estableció que podía cobrarse un diez por ciento a las exportaciones y específicamente se hacía referencia a las exportaciones de productos mineros.

En una época en que el presupuesto estaba desbalanceado, en que muchas necesidades públicas no eran atendidas, ni satisfechas, tuvo falta de decisión el gobierno de la República para aplicar el artículo 21 de la Ley de Arancel de Aduanas. Este artículo se convirtió en una especie de sello puesto en la conciencia nacional, porque desde todos los ámbitos la defendimos y pedimos su aplicación.

Vino luego el gobierno del Presidente Medina Angarita. No voy a adoptar, como no adoptaré en ningún caso, acentos polémicos, cáusticos,

para referirme a esa administración. Simplemente voy a referirme a lo que sucedió con el Proyecto de Reforma de la Ley de Hidrocarburos de 1943. Esa ley fue anunciada como una especie de panacea para la República, y surgió de algunos la idea de rendirle al autor de la iniciativa un homenaje público, por lo que iba a hacer. Acción Democrática, con mi voz, porque era entonces Secretario General de ese partido, ocurrió a la concentración de Los Caobos, y simplemente dije que anunciábamos como auspiciosa la idea de revisar legalmente las relaciones empresa-Estado, pero que esperábamos la ley para estudiarla sin ninguna actitud preconcebida, para analizarla; para destacar sus aspectos positivos y sus aspectos negativos que, en concepto nuestro, traería esa ley. Fue presentada a la consideración del Congreso la misma mañana en que se iniciaron las sesiones, y tanto Acción Democrática, a través de su representación parlamentaria, como los Diputados y Senadores independientes que constituían la llamada Minoría Unificada, presentaron sus críticas y sus aprobaciones a ese Proyecto de Ley. Me correspondió intervenir tanto en la redacción del voto salvado de ese gran venezolano y extraordinario experto en materia petrolera, que es el doctor Juan Pablo Pérez Alfonzo, y en la redacción del voto salvado de la Minoría Unificada.

Apoyamos algunos aspectos positivos de esa ley, como por ejemplo la unificación de las concesiones, el aumento de los impuestos, la obligación para las compañías de establecer en Venezuela la contabilidad de las empresas. Objetamos que, de acuerdo con los términos establecidos en esa ley, no podría alcanzarse la que se consideraba como distribución justa a los ingresos obtenidos por las empresas productoras. La del 50-50. La del famoso *fifty-fifty*. Cincuenta por ciento para el Estado y cincuenta por ciento para las compañías. También objetamos la idea del saneamiento total de la industria. Cuando era conocido que algunas concesiones, entre ellas la llamada «Concesión Valladares» próxima a expirar, y en las cuales el Estado hubiera podido iniciar una etapa de explotación directa del petróleo, porque tenía también la Refinería San Lorenzo, estaba con bases más que carcomidas, con bases podridas. También objetamos que se dijera que esa ley establecía el funcionamiento definitivo de la industria. Es bien sabido, yo que soy apenas bachiller y no abogado, y lo sé como cualquier otro hijo de vecino, que las leyes son como la vida. No estratificadas, sino sometidas a un proceso de evolución y de cambio.

Llegamos al poder poco tiempo después de hacerle esas críticas, o por lo menos dos años después a la Ley de Hidrocarburos de 1943. No es cuestión aquí de ponerse a analizar las causas que determinaron el 18 de octubre de 1945, fecha que será rememorada por los que creemos que significó un cambio básico en la vida política, económica y social de Venezuela, el próximo 18 de octubre, a los treinta años de su ejecución.

Inmediatamente después de llegar a Miraflores, sin festejar en cocteles y en saraos la acción cívico-militar victoriosa, comenzamos a esculcar en los informes y en los datos del Ministerio de Fomento; el 31 de diciembre se dictó un Decreto-Ley mediante el cual, por una sola vez, pagarían impuesto extraordinario rodas las empresas que hubieran obtenido ganancias mayores de ochocientos mil bolívares. De los cien millones de bolívares recaudados, ochenta y ocho millones de bolívares correspondieron a las compañías petroleras. Como dijo una escritora norteamericana, Ruth Sheldon, escribiendo para *World Petroleum*, fue un Decreto-Ley «con nombre y apellido». Se elaboró luego y fue aprobado por todas las fracciones de los partidos políticos en la Asamblea Nacional Constituyente, el Decreto N°212. El aumento progresivo sobre la renta global pasó de 9,5% hasta el máximo del 26% sobre las rentas mayores de veintiocho millones de bolívares. Ese volumen de renta no lo alcanzaban sino las compañías petroleras. No se planteó en ese momento que aplicáramos en Venezuela la misma fórmula valiente y nacionalista de Lázaro Cárdenas, cuando en 1938 nacionalizó el petróleo en México. Ninguna de las fracciones parlamentarias habló de nacionalización en esas discusiones que hubo con motivo del Decreto 212, y luego de la ley de 1948 en que definitivamente se consagró la fórmula *fifty-fifty*. Hablaron por el Partido Social Cristiano Copei, mi querido amigo quien fuera Ministro de Fomento, muy eficaz bajo el gobierno que presidí, doctor Godofredo González; el doctor Jóvito Villalba, por U.R.D., el doctor Gustavo Machado por el Partido Comunista. Todos insistieron en que se había logrado una participación justa para el país del producto de su petróleo. Nadie habló de nacionalización porque las circunstancias eran muy diferentes entre el país azteca y el nuestro. El Gobierno del General Cárdenas nacionalizó el petróleo en defensa de una agresión a la soberanía nacional, cuando las compañías se negaron a cumplir un laudo en materia laboral dictado por la Alta Corte Suprema de Justicia;

y la segunda razón y más importante aún, es que para México el petróleo era un factor adicional de su economía. México en esa época, ni después, ni hoy, es exportador sino de unos cuantos centenares de barriles de petróleo. Nosotros, ya vivíamos, como he dicho y quiero repetirlo, como Nación y como Estado pendientes del hilo petrolero. En esa misma época se celebró el primer contrato colectivo entre el Estado y los entonces cuarenta mil trabajadores del petróleo, que debido a la automatización se han reducido a una cifra mucho menor ahora. No es momento de contar las incidencias, algunas ásperas y difíciles que condujeron a la celebración de ese primer contrato colectivo en los entonces más de 30 años que llevaba la industria del petróleo en el país, entre las compañías y los obreros. Quisimos ir más lejos. Se designó una comisión integrada por los ex Ministros Egaña, Aguerrevere y por el malogrado Alberto Carnevali, muerto durante la dictadura en un camastro de la cárcel de San Juan de los Morros, para que estudiaran la creación de una Compañía y una Refinería nacionales de petróleo. Nos dimos ya cuenta en ese momento de que había surgido un nuevo problema para el país: ya estaban explotándose los campos petrolíferos, hasta ese momento desconocidos, del Medio Oriente. Países que casi vivían en una situación semicolonial, en los que las compañías ejercían una función directiva inexorable, estaba produciéndose un petróleo mucho más barato que el nuestro, que ya era por sí un petróleo barato, que apenas llegaba al dólar cincuenta centavos por barril. Pensamos en enviar una comisión a visitar los países del Medio Oriente. No pudo cristalizar este proyecto porque nueve meses después de haber sido establecido, con el voto de más de un millón de venezolanos, fue derrocado el 24 de noviembre de 1948 el Gobierno de don Rómulo Gallegos. Dije anoche y lo he dicho siempre en mis libros, en discursos, en mensajes al Congreso, que esa acción de armas fue producto de una conjura del Ministro de la Defensa y de los miembros del Estado Mayor Conjunto y que no puede achacarse a las Fuerzas Armadas de la República. Vino el régimen de los diez años que terminó el 23 de enero de 1958. Durante ese régimen apenas se cumplió transitoriamente con la idea de enviar una comisión al Medio Oriente. Hizo un viaje a los distintos países y regresó a Venezuela. Sin pena ni gloria, con más pena que gloria, continuó ese gobierno. No creo necesario, porque está muy reciente y muy tatuada en la memoria de toda

nuestra gente el recuerdo de ese período, referirme a la implacable acción represiva contra quienes lucharon por el respeto de la dignidad humana y el ejercicio de las libertades públicas. Simplemente me voy a referir a la parte petrolera. A pesar de que el Congreso había aprobado en pleno la política de no concesiones, los parlamentarios de los mal elegidos, porque no habían sido escogidos en libres comicios, aprobaron la venta en 1956 de ochocientas veinte mil hectáreas en la crema petrolera de Venezuela. Es cierto que el Gobierno recibió una suma alta: dos mil quinientos millones de bolívares. Esa suma, como todas las otras fueron a caer dentro del vórtice del desbarajuste y deshonestidades administrativas que terminaron, junto con la pasión de libertad del pueblo de Venezuela, por dar al traste con ese régimen.

Durante esa década se sucedió dentro del panorama petrolero internacional un hecho de extraordinaria significación. Mohammad Mosaddeq, un descendiente de los viejos califas, nacionalista irreductible, logró tatuar en su pueblo una consigna simple, obligatoria: «Persia para los persas». Logró convertirse en el líder de un pueblo que ya había abandonado su antiguo nombre de Persia para llamarse Irán. No era la Persia de los cuentos de Las Mil y una Noches de Sherezade, no era la Persia de los camellos atravesando los desiertos con sus jinetes, cimitarra al cinto, buscando el alivio de los oasis. Se había convertido en uno de los primeros países petroleros del Oriente Medio. ¡Explotaba el petróleo en las peores condiciones para el país la Anglo Persian, una hija directa y legítima de la Corona Británica, que tenía las mayores acciones de esa Compañía! Mosaddeq logró mayoría en el parlamento, en el Majlis. El Congreso Iranio decretó la nacionalización del petróleo. Solo, patéticamente solo, el viejo Mosaddeq se enfrentó a todas las calamidades posibles. Inglaterra no invadió a Persia, como en 1946, tampoco la invadió la Unión Soviética, aun cuando las tropas rojas se descolgaron de las montañas caucásicas hasta la vecindad de Irán. Ya existía el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las grandes potencias todas temían el estallido de una tercera guerra mundial. Pero fue decretado el boicot del petróleo iranio. Mosaddeq viajó a los Estados Unidos acompañado de su hija y médico. Logró extraordinario éxito en el Lake Success donde entonces se reunían las Naciones Unidas. Con sus discursos vehementes y sus desmayos, que algunos consideraban

catastróficos y otros normales, logró un extraordinario éxito. El Gobierno Inglés de Churchill acusó al Gobierno de Irán ante la Corte de La Haya de robo de riquezas pertenecientes a Inglaterra, y hasta la Capital holandesa llegó Mosaddeq a defender las tesis de su país. Logró un triunfo. El más Alto Tribunal contencioso de Derecho Internacional, se declaró incompetente para pronunciarse sobre la materia. Mosaddeq se fue lanzando por una escalada represionista, el Sha fue expulsado, suprimido el Congreso, suprimida la Corte Suprema de Justicia, hasta que terminó por ser derrocado. Él había dicho: «Yo duermo en el Parlamento porque los ingleses querrían verme muerto». No fueron solo los ingleses los que lo derrocaron. Hubo una combinación entre la policía secreta de la Gran Bretaña y la policía secreta de los Estados Unidos para montar el golpe de Estado que derrocó a Mosaddeq. O'Connor, en un libro muy conocido, *Oil Barons*, *Los Barones del Petróleo*, da los detalles precisos del derrocamiento de Mosaddeq por la policía secreta de esas grandes potencias. Dice que el director de la operación fue un nieto de Teodoro Roosevelt, «quien cumplió una tarea digna de James Bond».

En 1959 volví a Miraflores, ya no por la ventana, sino a través de una elección en que obtuve el 50% de los votos y tuve contendores ilustres: al doctor Rafael Caldera y al Contralmirante Wolfgang Larrazábal. Desde mi regreso a Miraflores fue decisión tomada por el Gobierno, la de seguir inmediatamente conversando con los árabes y con los países que estaban incorporados ya a la producción petrolera en el Norte de África para constituir, no digamos un cartel, sino un compacto de países productores para enfrentarlo al cartel de las compañías explotadoras que se cubrían con las banderas y con algo más sólido que las banderas de los países industrializados, que compartían con ellas el prodigioso botín. En 1960, muy poco tiempo después de estar en Miraflores, hubo una decisión discriminatoria para el petróleo venezolano, del Presidente Eisenhower, estableciendo trato de preferencia en favor teóricamente de México, que no exportaba sino muy poco petróleo a los Estados Unidos y, prácticamente, a Canadá, que sí exportaba grandes cantidades de petróleo a este país. Se fijaron por la administración Eisenhower cuotas para la exportación del petróleo venezolano a Estados Unidos. Tanto el Gobierno que presidí como los que presidieron el Presidente Leoni y el Presidente Caldera, fuimos obstinados en la petición, casi diaria usando

la palabra venezolana «exigencia», de que hubiera un trato hemisférico. Se presentó pronto la oportunidad de iniciar contacto con los árabes. El Gobierno de Venezuela fue invitado a un Congreso Panarábigo que iba a realizarse en El Cairo. No era un Congreso exclusivamente de los países productores, sino también estaban representadas las compañías. Venezuela estuvo representada, y en eso demostró el Ministro Pérez Alfonzo una dispendiosidad de la que nunca había dado muestras, por el Ministro de Minas e Hidrocarburos, por el Director de Cordiplán, doctor Manuel Pérez Guerrero, quien es un venezolano de excepcional formación, que en el elenco administrativo de las Naciones Unidas lo único que no ha sido es Secretario General. Conoce mucho de petróleo y es un políglota, con la particularidad de que entre los idiomas que habla está el árabe. Estuvieran también los representantes de COPEI, los representantes de URD, los representantes de Acción Democrática que entonces formaban el gobierno de coalición, varios expertos y hasta periodistas. En algún minuto de descuido de los representantes de las compañías se realizó una reunión aparentemente social en el Club Náutico de Maadi, en El Cairo. Allí estaban Pérez Guerrero y Pérez Alfonzo; el Jeque Tariki, Ministro de Petróleo de Arabia Saudita; Salman, Ministro de Petróleo de Irak; el representante de Kuwait; un representante de Irán, estrechamente vinculado al Sha y Nessin. Director de la Corporación Petrolera de la RAU. Lo único que se logró allí, a pesar del empeño de Pérez Alfonzo y del Jeque Tariki, fue la firma de un documento muy secreto y del cual cada uno de los presentes en la reunión del Club Náutico tuvieron una copia, por el cual se establecía un intercambio de información con respecto a petróleo y un esfuerzo no para aumentar los precios, sino para impedir que continuaran bajando, porque unilateralmente habían fijado las compañías petroleras los precios de referencia, sobre los cuales se establece la fiscalidad, en el Golfo Pérsico y en el Golfo de México.

En 1960 se creó en Bagdad la OPEP. Este es un hecho de importancia histórica trascendental. Por primera vez, en el mundo moderno, un grupo de países que no tienen grandes acorazados ni grandes flotillas de aviones, ni demás elementos bélicos, ni siquiera reservas monetarias cuantiosas, se unían para enfrentarse a las grandes potencias de Occidente y a las potencias del petróleo. Esta OPEP fue creciendo con cierta lentitud hasta que adquirió su papel estelar en la reunión extraordinaria de Teherán,

de 1971. Pero antes de hacer referencia a eso, rápidamente me referiré a lo que hicieron tanto el Presidente Leoni, como el Presidente Caldera, para perseverar en la línea de defensa de los intereses del país frente a la explotación de su principal riqueza básica. El Presidente Leoni continuó prestándole apoyo firme y decidido a la OPEP; hizo recuperar por el Fisco ochocientos millones de bolívares como reparaciones. En la reunión de los Presidentes de Repúblicas de América en Punta del Este argumentó firmemente con el entonces Presidente Johnson, de los Estados Unidos, en defensa de la tesis del trato hemisférico. El Presidente Caldera, en su discurso, hizo una exposición bastante detallada y acertada de los esfuerzos que se cumplieron durante su gestión administrativa para ir creando los pasos que han conducido a este otro trascendental que vamos a dar ahora, el del control integral por el Estado venezolano de la industria del petróleo.

En una de las incidencias de su gestión cuando iba a presentar la alternativa de los Contratos de Servicio que habían sido previstos en las leyes de la República, porque hay que decir y recordar que en la Constitución de 1961, cuando todos los sectores políticos y los sectores nacionales eran opuestos a la idea de las concesiones, sin embargo, en esa Ley Fundamental vigente se estableció la posibilidad del otorgamiento de concesiones, como también se estableció en la Ley de Hidrocarburos de 1967. Nadie hasta ahora ha sido capaz de analizar esta disposición constitucional ni esa ley, porque tatuada profundamente está en la conciencia de los venezolanos, que debíamos terminar para siempre con el carnaval de concesiones.

Se estableció la posibilidad de firmar Contratos de Servicio. Había cierta resistencia en las filas de Acción Democrática y el Presidente Caldera me envió como su comisionado a nuestro común amigo el doctor Andrés Aguilar, quien fue en representación, no del Partido Socialcristiano COPEI, sino en representación de Venezuela, Ministro de Justicia hasta casi el final de mi mandato. Fueron suscritos los Contratos de Servicio y como una demostración de que lo que puedan decir los técnicos, los geólogos, los geofísicos, los químicos tiene que estar sometido al beneficio de inventario, al beneficio de la duda, resulta que esos Contratos de Servicio fueron en el sur del Lago. Desde hace muchos años se decía que el sur del Lago era la veta del oro, que allí el petróleo estaba a flor, no

de tierra, sino de agua, porque la exploración era submarina. Pues bien, las compañías han invertido más de trescientos millones de bolívares, además de los noventa millones de bolívares que en bonos pagaron a la Compañía Venezolana del Petróleo, y sólo la Occidental ha logrado encontrar petróleo, y todavía están estudiando si a tantos millares de pies debajo del agua, resulta rentable la explotación de ese pozo.

Vino después la fijación unilateral de los precios de referencia, moción presentada por Acción Democrática a través de su vocero Hernández Grisanti, y apoyado con decisión por la fracción de COPEI y por las otras fracciones parlamentarias. También el Presidente Caldera presentó y fue aprobada la Ley Protectora de los bienes de las compañías sujetos a reversión. Durante su gobierno hubo un dramático cambio en la situación petrolera internacional. En 1970 tanto los países del Este como los países de Occidente –más conocidos son para nosotros los datos de los países de Occidente– aun cuando también se conocen algunos reveladores informes sobre los países del Este, de la Unión Soviética y de los Estados Socialistas. Surgió una escasez aguda de petróleo. Ello se debió al crecimiento vertiginoso del ritmo de la producción industrial en los países europeos y en Estados Unidos y, a algo más: el despilfarro del petróleo, que era un combustible barato y de múltiple consumo. Las autopistas de los Estados Unidos y europeas eran recorridas por millones de automóviles a una velocidad de ciento veinte millas por hora. También concurrió a determinar la escasez de petróleo la guerra de los Seis Días Árabe-Israelí y el cierre del Canal de Suez. En 1971 se realizó la histórica reunión de Teherán. Allí todos los Estados petroleros acordaron con las compañías explotadoras lo que había ya resuelto unilateralmente, por ley, Venezuela: fijar ellos los precios de referencia para la fiscalidad y aumentar los impuestos. Es cierto que 5% menos que Venezuela. Fue muy decidido en su actitud el Sha. André Malraux en su libro publicado en 1971: *Las cadenas se derrumban*, dice que en ese momento difícil el Jefe de Estado Iraní debió recordar un consejo que dio el General De Gaulle: «Señor, no acepte consejos de blandura; a todo evento conserve su independencia». Creo que más que el consejo de De Gaulle, gravitó sobre la conciencia del gobernante iraní, para tener coraje y decisión en esa hora dramática, el recuerdo de Mohamed Mosaddeq, profeta de los pueblos pobres en la defensa de sus riquezas vítales. Para esa época,

ya Libia se había convertido también en un gran productor de petróleo. En vez del complaciente Rey Idris, estaba en la jefatura de gobierno el muy religioso y muy nacionalista Coronel Gadafi. Discutiendo con las compañías dijo a gritos, entre salmos del Corán y palabras contra el imperialismo occidental: «Libia ha vivido cinco mil años sin petróleo, puede vivir sin petróleo otros cinco mil años más». Esto hace recordar el intencionado proverbio chino: «Quien duerme en el suelo no tiene el riesgo de caerse de la cama». También Argelia, dirigida por el Presidente Boumédiène, hizo acuerdos similares a los de Teherán con las compañías estatales francesas que explotan el petróleo en ese país.

Ahora hemos llegado ya con cierto retraso a la hora en que el Estado asuma totalmente la explotación y comercialización de los hidrocarburos, y digo que con retardo porque eso mismo ha sucedido ya en todos los países del Norte de África o en casi todos y en todos los países del Medio Oriente: en Irán, en Irak, en los Sultanatos del Golfo de los Piratas, del Golfo Pérsico. Algunos por allí se preguntan: ¿Por qué nacionalizar el petróleo? Mejor dicho, porque el petróleo es nacional. ¿Por qué tomar el Estado el control de la producción y mercadeo del petróleo, cuando nos está produciendo cerca del 90% como ingreso fiscal, cuando el 40% del producto territorial bruto es petróleo? ¿Y cuándo el petróleo nos produce la mayor parte de las monedas fuertes acumuladas en el Banco Central? Por eso, es necesario refutar esas observaciones hechas por mucha gente de la mejor buena fe e insospechable de estar coludida con compañías transnacionales. Las tres razones son: una patriótica. Un país termina por adquirir una deformada, sumisa, humillada mentalidad colonial cuando deja indefinidamente que no sea él mismo el que explote sus materias primas fundamentales, sino que se las explotan manos e intereses ajenos; el segundo, el tiempo histórico. Anoche decía a este respecto que después de la Revolución Francesa, después de la Revolución de Independencia de Estados Unidos, la generación fundadora de nuestra República no podía estar enviando Diputados a la Junta de Cádiz en 1809, había que hacer la independencia, lograr la autonomía soberana de Venezuela políticamente, porque la urgencia del tiempo histórico así lo imponía. Y la tercera, que hay la posibilidad de que obtengamos más ingresos del petróleo en manos del Estado que los ingresos fiscales de otro orden que ahora recibimos, y esto no es una presunción apresurada; en 1946,

cuando resolvimos utilizar parte del royalty o regalía petrolera, el 10% en especie y emplearlo para operaciones de trueque para venderlo en mercado abierto, resultó que obtuvimos un precio mucho mayor del que señalaban las compañías. Es decir, que tienen una madeja tan compilada de refinerías, de mercadeo, de comercializa¬ción en gasolineras que en cada uno de esos sitios se van quedando ganancias ocultas. Ahora bien, ¿cómo vamos a realizar este control por el Estado de la industria petrolera? ¿Lo vamos a realizar sin tomar en cuenta que estamos en un mundo muy distante de la autosuficiencia o autarquía o el *robinsoneo* de los mitos? Estamos en un mundo interrelacionado; nadie puede aspirar a tomar decisiones exclusivamente nacionales; el nacionalismo no es incompatible con el internacionalismo. Cuando se reúnen no sólo en las Naciones Unidas, sino en el Club de Roma, los representantes de todos los países, es a discutir en forma ecuménica, mundial, global, los problemas que afectan a la humanidad. Así lo han entendido muy bien los Estados que han nacionalizado su petróleo.

En el Medio Oriente, como en el Norte de África, se han seguido distintos esquemas. En todos los países los Estados han tomado el control de la industria, pero no han tenido inconveniente en hacer diversos acuerdos con compañías que ya estaban instaladas allí, o que se instalaron después. En Irán, la National Iranian Oil Company es la que tiene el control de la industria, pero, sin embargo, ha hecho acuerdos de ayuda técnica con otras compañías.

En esos acuerdos, la compañía estatal Iraní, se ha reservado el cincuenta por ciento; inclusive ha llegado hasta la constitución de empresas mixtas. El Irak es todavía más importante, porque es el país del Medio Oriente con una orientación ideológica más radicalizada hacia la izquierda, es el país que mantiene las más estrechas relaciones políticas y de intercambio tecnológico con la Unión Soviética. En el Irak continúa operando, a pesar de que está nacionalizada la producción, la *Basrah Petroleum Company (B.P.C)* como concesionaria en el sur del país. Irak es una nación donde la explotación petrolera es muy fácil, porque tienen apenas cien pozos de gran rendimiento y no hay posibilidad de extender la producción.

En Argelia, el Estado y el Presidente Boumédiène han hecho acuerdos de la Sonatrach con las antiguas compañías que explotaban el petróleo, las compañías francesas; un acuerdo en que las compañías francesas conservan el cuarenta y nueve por ciento de las acciones y el cincuenta y uno por ciento el Estado argelino.

Podría seguir refiriéndome a este tema, pero tal vez los abrumaría. Quiero hacer una observación anecdótica. Casi todos ustedes han viajado a Europa; saben que en todos los países europeos la distribución al detal de la gasolina y otros derivados del petróleo está en manos del Estado. Sin embargo, en Italia como en Francia, en Alemania Occidental como en los países escandinavos, en mi amada y recordada Suiza, se encuentran en todas partes las insignias de compañías transnacionales en las gasolineras: «Meta un tigre en su motor» de la Esso y la «concha» de la Shell.

Ahora, voy a referirme a un punto que ha sido el centro del debate en estas discusiones. Me refiero al artículo 5° de la Ley que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos. Ha habido real consenso en lo que se refiere a la medida de nacionalización. Me equivoco siempre diciendo nacionalización, cuando en realidad no se trata sino de toma de control por el Estado de esas industrias que ya pertenecen a la Nación. Voy a decir que soy partidario del artículo 5°. El artículo 5° no establece sino dos posibilidades: la posibilidad de contratos operacionales de la casa matriz o holding que va a administrar toda la industria, o de contratos de asociación, que no podría hacerlos el Ejecutivo Federal sin el apoyo del Congreso, reunido en sesión conjunta de las dos Cámaras. Esta posibilidad de asociaciones, ya que en el artículo 5° no se habla en ningún momento de empresas mixtas, tiene cierta semejanza a esas válvulas de escape que se establecieron en la Constitución del 61 y en la Ley de Hidrocarburos de 1967 para no atar de brazos al Estado. Puede presentarse la coyuntura en que sea favorable y necesario para los intereses del país un convenio de asociación. Que ese convenio vaya a significar una nueva etapa de entreguismo en el país, no lo concibo, porque tengo fe en Venezuela y tengo fe en los venezolanos, porque sé que aquí en Venezuela ya no habrá más dictaduras y que sólo los dictadores son capaces por venalidad o por otras causas, de irrespetar el interés nacional. Estoy seguro de que, comenzando por Acción Democrática y

apoyado por los demás partidos que forman el Congreso, se rechazaría cualquier proposición que sea contraria a los intereses de Venezuela. Esos contratos de asociación no están a la orden del día. No voy a decir ningún secreto guardable en lo más profundo de la memoria cuando afirmo, que comisiones muy calificadas del Ministerio de Minas han venido conversando con los consorcios que explotan nuestro subsuelo. Han venido discutiendo, y ya se llegó a un acuerdo sobre ello, acerca del valor de las indemnizaciones, un valor que debía pagarse porque aquí no se trata de confiscación. En nuestra Ley Fundamental se establece que todas las inversiones que vayan a ser expropiadas, debe serles pagado su valor, en forma razonable. Ya se ha llegado prácticamente al acuerdo de que el precio a pagar será el valor en *libros* de las instalaciones de las empresas. Se ha descartado toda posibilidad de pagar eso que los abogados llaman el lucro cesante, es decir, la cantidad de dinero en que ellos estimen como lo que hubieran ganado si las concesiones habrían sido revertidas a la nación en 1983. No se ha hablado una palabra de contratos de asociación. Simplemente de cooperación técnica durante tres años, por contratos que podrán ser renovados en años siguientes. Mientras tanto, el Gobierno actual, interpretando lo que es un querer de todos los venezolanos, ya ha escogido las veinte hectáreas, al lado de la Universidad Simón Bolívar, donde se construirá el edificio para instalar el Instituto Tecnológico de Petróleo.

Tenemos técnicos nacionales capacitados y también técnicos extranjeros, que van a ser transferidos de la actividad privada a la actividad pública. Pero también debemos preparar las generaciones de relevo; tenemos que preparar gente que tenga conocimiento de la sofisticada tecnología del petróleo. Ya se han mandado bastantes estudiantes a los Estados Unidos y a Europa, pero también los vamos a formar aquí en Venezuela. Se ha tenido por el Gobierno el cuidado de escoger como miembros de la casa matriz petrolera a venezolanos de conducta bien calificada, por su capacidad técnica y por su honestidad como administradores. Voy a dar algunos nombres: el General Rafael Alfonzo Ravard, quien fuera durante quince años el Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana, ahora sustituido por un discípulo suyo, otro técnico capaz y otro administrador honrado, el doctor Argenis Gamboa; está el doctor Julio Sosa Rodríguez, de quien anteayer hizo un muy justificado y emocionado elogio el ex Presidente Rafael Caldera; el

doctor Carlos Guillermo Rangel; el doctor Julio Cesar Arreaza y otros más. En las compañías dependientes de este holding se procurará también poner gentes capacitadas y honestas, para impedir dos peligros que se han apuntado en esta ocasión en que Venezuela va a tomar el dominio absoluto de su petróleo: el peligro de la burocratización y el peligro de la inmoralidad administrativa.

Voy a concluir, señores colegas del Senado, pero antes de hacerlo hay algo que olvidé. Fue el referirme a cómo una gran potencia mundial como la Unión Soviética, cuyo avance tecnológico es bien conocido y que está disputándole a Estados Unidos de América el primer puesto como puntera del universo, celebró y así fue publicado no sólo por la prensa especializada («Petroleum Intelligence Weekly» y «The Petroleum Economist»), sino también por los periódicos informativos internacionales, un acuerdo en París, en diciembre de 1974, con los representantes del Japón y de los Estados Unidos, para asociarse en la exploración y después en la explotación de las reservas de gas de Siberia. También la Unión Soviética, que ha llegado a la hora del pragmatismo, ha celebrado acuerdos de asociación con una de las compañías petroleras más agresivas del mundo moderno, que es la Occidental. Es decir que, si eso está haciendo una gran potencia como la Unión Soviética, ¿por qué vamos a tener nosotros preocupación ni miedo para discutir, con hombres que ya conocemos, lo que tenemos entre las manos, con algunas compañías cuando sea necesario el mercadeo, cuando sea necesario modificar nuestros patrones de refinación, que son un poco obsoletos, inclusive para comenzar no a explotar, sino a explorar la famosa Faja Bituminosa del Orinoco? Fue muy informativa la exposición a ese respecto del señor ex-Presidente Caldera. Dijo, y es verdad, que durante su gobierno se invirtieron más de cien millones de bolívares en la exploración de esa zona, una zona donde hay un tipo de petróleo absolutamente desconocido en el mundo de hoy, petróleo que es casi asfalto, con mucho azufre, con mucha cantidad de metales. Se dice que la zona bituminosa tiene reservas que llegan a los miles de millones de barriles, pero ¿por qué no comenzar a explorar esa zona? No para explotarla, este Gobierno ha establecido una política conservacionista de disminución de la producción de los petróleos tradicionales. ¿Por qué va a sospecharse que la actual administración lo que quiere es comenzar a explotar la Faja Bituminosa del Orinoco?

En todo caso, si en algo están de acuerdo los técnicos es en que esa zona no podría explotarse sino dentro de diez o más años. Ya habrá pasado Carlos Andrés Pérez de Miraflores y habrá otro Presidente de la República de Venezuela.

En realidad, he querido hacer simplemente una observación y no porque le ponga mayor énfasis. En lo que sí pongo énfasis es en decir que yo, no como militante de partido, sino como venezolano, respondiendo a los mandatos de su conciencia, soy partidario de que se incorpore a la ley que está en discusión el debatido artículo 5°.

Voy a terminar, señor Presidente de la Cámara del Senado, señor ex Presidente de la República y Senador Vitalicio, doctor Rafael Caldera, honorables Senadores, público asistente, haciendo un llamamiento, si se quiere ingenuo. El llamamiento de que el debate en la Cámara del Senado de la ley que se discute, tenga menos acrimonia que el debate habido en la Cámara de Diputados. He tenido oportunidad de leer copia de todos los discursos dichos. El lenguaje utilizado ha sido a veces muy violento. He recordado un ensayo leído hace mucho tiempo, de un gran escritor y filósofo español, Don José Ortega y Gasset. Se titula «Chino, Chinitos». Cuenta que viajando por Pekín y otras poblaciones chinas, entonces bajo el gobierno de emperadores feudales y ahora bajo el de Mao y Chou Enlai, le llamó mucho la atención ver a chinos montados en el techo de sus casas, gesticulando y lanzando palabras que a él le parecían improperios. Le preguntó al intérprete: ¿De qué se trata? Entonces el intérprete le dijo: Nosotros los chinos tenemos un sistema de trato tan cortés que a rato nos irrita. Cuando jugamos ajedrez, un chino frente al tablero le dice al otro: permítame que con mi miserable reina ataque a su altísimo y respetable peón. Pero llega un momento en que los chinos no resisten la presión de ese tipo de cortesía, y se suben al techo de la casa a decir todos los horrores imaginables, a limpiarse la chimenea. Ya los Diputados de las distintas bancadas se limpiaron la chimenea. Y ojalá, que mi proposición ingenua, pero hecha de la mejor buena fe, que, en la Cámara del Senado, la cual, por otra parte, es la Cámara de los viejos, recobre el debate un tono de serenidad.

Voy a concluir diciendo que tengo fe absoluta en el éxito de la toma de control por el Estado, después de ser aprobada la ley de la materia

sobre la producción y comercialización de hidrocarburos. El gobierno que comenzará esa tarea impar para la República lo preside Carlos Andrés Pérez, hombre público, diestro y capaz, quien después de haber obtenido en las elecciones el mayor torrente de sufragios alcanzados en toda la historia democrática del país por cualquier candidato a Jefe del Estado, ha demostrado desde Miraflores audacia, conjugada con la capacidad para admitir errores y para rectificarlos. Personas de la mayor capacidad técnica y de reconocida honestidad administrativa dirigirán la empresa matriz, administradora de la industria venezolanizada, y de las otras que sea necesario organizar. Los técnicos venezolanos y extranjeros que seguirán prestando concurso a la industria, tienen larga experiencia acumulada; los obreros del petróleo tendrán conciencia suficiente para seguir sirviéndole, ya no a empresas transnacionales, sino a una empresa nacional con la misma devoción de trabajo y el mismo sentido de responsabilidad con que hasta ahora han actuado. Los venezolanos todos, incluidos los que han ejercitado el derecho democrático de disentir en cuanto a determinados aspectos de la ley a punto de aprobarse. también prestarán su concurso venezolanista al buen éxito administrativo por el país de su riqueza básica.

Estamos a punto de dar un paso histórico, trascendental, pero, como en todas las otras oportunidades en que Venezuela los ha dado, los hombres y mujeres de esta tierra actuaremos con alto sentido de responsabilidad (*prolongados aplausos*).

SENADOR GODOFREDO GONZÁLEZ (COPEI)

Sesión del día 7 de agosto de 1975

SENADOR GODOFREDO GONZÁLEZ. - Señor Presidente del Senado, señor ex Presidente de la República y Senador Vitalicio, doctor Rafael Caldera, señores Senadores: El Partido Socialcristiano COPEI, en cuyo nombre hablo, saluda la presencia y participación en este debate de los ex Presidentes de la República y Senadores vitalicios, Rafael Caldera y Rómulo Betancourt. Sus conocimientos sobre la materia, sus experiencias como gobernantes, las circunstancias de que ambos sean los dirigentes máximos de sus respectivos partidos y la jerarquía que han alcanzado

como repúblicos eminentes y meritorios de la Venezuela contemporánea, consagra este debate con características históricas.

Como bien lo afirmara el ex Presidente Caldera y corroborara el Senador Gonzalo Barrios, la nacionalización de la industria petrolera está decretada en Venezuela desde hace largo tiempo. Dentro de muy pocos años y, por una feliz coincidencia, en 1983 habrá de cumplirse la segunda centuria de la primera Ley Minera que conoció Venezuela. En el año de 1783 el Rey de España dictó las Ordenanzas de Minería de Nueva España, y dentro de ese ordenamiento jurídico cabe destacar la declaración principista de que las minas son propiedad de la Corona, que el Rey puede concederla; y de allí las concesiones a sus súbditos temporalmente para su explotación, pero que, vencido el término de esa concesión, las minas deben revertir a su propietario original, la corona española. De modo, que el principio de la propiedad estatal de las minas, el principio de la reversión de ellas, arranca con los albores mismos de Venezuela en la historia y en la geografía del mundo.

En el año 1830, lograda la independencia de la Gran Colombia, con su genio previsor El Libertador Simón Bolívar dictó en Quito un decreto por el cual consagró el mismo principio: Las minas son propiedad del Estado venezolano quien podrá concederlas a particulares temporalmente y vencido el plazo de la concesión, ellas deben revertir a su propietario original. Y este principio se repite en nuestro primer Código de Minas sancionado en 1854, y es igualmente repetido a lo largo de toda la historia de la legislación minera venezolana. Más todavía, cuando en 1920 el Estado venezolano advierte la riqueza petrolera que contiene el subsuelo de nuestra patria y considera que debe separarse de la legislación minera ordinaria la legislación atinente al petróleo, el Congreso de la República sanciona la primera Ley de Hidrocarburos de la República, y en el artículo 1° de esa ley se repite el principio: «Los yacimientos de hidrocarburos, gas, petróleo o asfalto, son propiedad del Estado venezolano, quien podrá concederlos temporalmente a particulares para su explotación, pero al vencimiento de ese término deberán revertir a manos de su propietario original, el Estado Venezolano».

Para no seguir extendiéndonos en la historia, basta recordar que el artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos de 1943, ley que prácticamente permanece en vigencia, consagra igualmente el principio de la reversión

de las concesiones petroleras a favor del Estado, su propietario original, al vencimiento del plazo de las concesiones. Y este principio de la reversión, es luego interpretado y ampliado por el Congreso de la República en 1971, cuando sancione la Ley de Bienes Afectos a la Reversión de las Concesiones Petroleras.

¿Qué ha de entenderse por reversión? La reversión es un retomo de un bien o de un derecho, poseído por un tercero, a manos de su propietario original. Por eso, en Venezuela, reversión y nacionalización son términos sinónimos. Porque la reversión de las concesiones petroleras no puede operar sino en favor de su dueño original, el Estado venezolano.

Así entendemos nosotros el principio de la reversión: sinónimo de nacionalización. Y por eso hemos sostenido que este adelanto de la reversión, que esta nacionalización que actualmente discute el Congreso de la República, ha de ser una nacionalización integral y auténtica, integral, porque debe cubrir todas las fases de la industria: exploración, explotación, transporte, refinación y mercadeo de los hidrocarburos. Pero esa nacionalización ha de ser también auténtica, porque debe dejar exclusivamente en manos del Estado la programación, la dirección y la administración de la industria petrolera. Y no nos estamos pronunciando por la nacionalización adelantada de la industria petrolera en razón de un capricho o de un alarde nacionalista; son razones de tipo técnico, económico y político las que imponen en la hora actual al Estado venezolano tomar en sus manos la industria petrolera.

Esta industria petrolera, la más compleja de las industrias modernas, la que de mayores inversiones requiere, tiene que trazar con debida anticipación sus planes de producción, de refinación y de venta. Esta industria petrolera tiene que estar en constante cambio para ir adaptando las nuevas técnicas que día a día se producen en el mundo. Esta industria petrolera, para operar en forma racional, debe adoptar prácticas conservacionistas en sus procesos de explotación.

Ahora bien, señores, las concesiones petroleras, la mayoría de ellas hoy vigentes, fueron otorgadas en los años 1943, 1944 y comienzos de 1945. Fue producto de la reforma petrolera realizada bajo el Gobierno del General Medina Angarita en 1943. Fueron otorgadas por el término

de cuarenta años. De allí que los venezolanos desde hace algún tiempo vengamos hablando con preocupación y hasta con angustia de lo que debía ser el destino de la industria petrolera a partir del año 1983, porque las empresas privadas que han venido operando hasta ahora, conscientes de que a partir de 1983 se extinguen sus derechos, inspiradas en los propósitos mercantiles que las rigen, no iban a realizar nuevas inversiones en los campos hoy en operación, no iban a arriesgar gastos exploratorios en busca de nuevas reservas que saben que no van a aprovechar, no van a adaptar las nuevas técnicas que se están imponiendo todos los días, pero que requieren fuertes inversiones y cambios en los programas de operación de las empresas.

En otras palabras, señores, la industria petrolera venezolana ha entrado, y cada día se acentuará más, en un proceso de desinversión y descapitalización que sólo va en perjuicio de la eficiencia, de la productividad de esa misma industria. No puede el Estado venezolano esperar hasta 1983 con los brazos cruzados el vencimiento natural del término de las concesiones, porque correría el riesgo casi seguro de recibir una industria en liquidación. Por otra parte, a esta razón de carácter económico tenemos que sumar razones de carácter técnico.

Quien estudie el mapa de Venezuela podrá darse cuenta de que la industria petrolera venezolana, a diferencia de otras industrias extractivas, no se encuentra concentrada en una sola región. Desde el extremo occidental, en Zulia y Falcón, hasta el extremo oriental, en Anzoátegui y en Monagas y en el Delta Amacuro; en el Sur, en el estado Barinas y en el estado Bolívar; en el centro, en el estado Guárico, opera al unísono la industria petrolera. La nación venezolana, si llegara a cruzarse de brazos en espera del vencimiento natural de las concesiones, estaría recibiendo una industria en forma paulatina y fragmentada, porque es necesario recordar que no todas las concesiones vencen el mismo día ni el mismo mes ni el mismo año. Quienes me han precedido en la palabra se han referido a las concesiones otorgadas bajo el Gobierno del General Medina Angarita en los años 1943, 1944 y 1945, y ayer el ex Presidente Betancourt se refirió igualmente a las concesiones otorgadas bajo el Gobierno del General Pérez Jiménez en los años 1956 y 1957. Esto nos está diciendo que el proceso natural de reversión se va a iniciar en 1983, pero que va

a culminar en 1997. Esto nos indica que la nación venezolana va a ir recibiendo en forma paulatina, en forma fragmentada, en forma dispersa, una industria que se caracteriza precisamente por su organización vertical para poder trabajar con eficiencia y productividad. Si los venezolanos esperáramos el vencimiento natural de esas concesiones, además de recibir una industria en liquidación, estaríamos igualmente recibiendo una industria desarticulada, y ello va contra uno de los principios fundamentales de nuestra legislación minera a través de toda su historia: la utilidad pública de la industria petrolera y de la industria minera en general. Esa utilidad pública consagrada en nuestra legislación minera obliga al Estado venezolano a tomar previsiones para que la industria pueda seguir operando con toda eficiencia desde el momento mismo en que pase de las manos de las empresas privadas a manos del Estado.

Pero, aparte de esas razones de orden económico y técnico, existen también razones de orden político nacional e internacional que hacen obligante que el Estado venezolano asuma la propiedad plena, la dirección y la administración de la industria petrolera.

Llegado a este punto de las razones políticas nacionales, permítanme, señores Senadores, que me refiera muy brevemente a las realizaciones alcanzadas durante el quinquenio constitucional pasado en materia de política petrolera.

Yo debo reiterar ante esta Cámara lo que en distintas oportunidades hemos dicho. COPEI se siente satisfecho y orgulloso de la política petrolera del Gobierno socialcristiano presidido por Rafael Caldera, de 1969 a 1974. Porque fue una política petrolera que se mantuvo dentro del contexto más amplio y general de la política del nacionalismo democrático. Política nacionalista, sí, porque satisfizo las justas aspiraciones del pueblo venezolano, haciendo lo nuestro cada vez más nuestro. Política democrática porque contó con la libre participación de todos los venezolanos, porque fue la política del diálogo con todos los sectores políticos, económicos, laborales y culturales, con todo aquello que en Venezuela tiene algo que decir en una materia de tanta importancia para el país.

Gracias a esa política de nacionalismo democrático, en el curso de los últimos cinco años el Congreso de la República aprobó por unanimidad, entre otros instrumentos legislativos, las siguientes leyes: la Ley de Nacionalización de la Industria del Gas, la Ley de Reversión, la Ley que reserva al Estado el Mercado Interno de los Derivados de los Hidrocarburos, la Ley que crea el Fondo para las Investigaciones Petroleras y la Formación del Personal para esa Industria, la Reforma a la Ley de Impuesto sobre la Renta, que si por una parte elevó la tasa impositiva mínima gravable para las compañías en un sesenta por ciento, por el otro, facultó al Ejecutivo Nacional para la Fijación Unilateral de los Precios de Referencia del petróleo venezolano. Pero, no fueron estas medidas legislativas las únicas adoptadas durante el Gobierno del Presidente Caldera. No voy a detenerme en la larga enumeración de cada una de esas resoluciones de tipo administrativo. Bastaría con citar la denuncia del Tratado Comercial con los Estados Unidos, que significó el rompimiento del yugo neocolonial que ataba al comercio venezolano con la economía norteamericana. La resolución por la cual se estableció para las empresas petroleras la obligación de presentar anualmente sus programas de producción y venta, y las sucesivas resoluciones aumentando los precios de referencia, hasta el extremo que para 1968 el precio promedio de un barril de petróleo venezolano era de $1,87. Para 1974 el precio promedio de ese barril de petróleo venezolano alcanza a $14,08. Todos estos fueron aportes del Gobierno socialcristiano presidido por Rafael Caldera, al proceso de nacionalización de la industria petrolera, como ayer con gallardía lo reconoció desde esta misma tribuna el ex Presidente de la República don Rómulo Betancourt. Por ello, en su último Mensaje al Congreso de la República, en marzo de 1974, el Presidente Caldera puede informar al Cuerpo Legislativo lo que dice en su Mensaje, párrafos del cual, con la venia de la Presidencia me voy a permitir leer. (*Lee*):

«Ya Venezuela está en marcha para manejar directamente su actividad petrolera. Existe disposición creciente en el país para asumir el manejo de las áreas actualmente bajo concesión. El ordenamiento jurídico ofrece caminos para una reversión anticipada, ya sea a través de fórmulas tradicionales, ya mediante una ley que reserve al Estado la industria de los hidrocarburos, como se hizo con la industria del gas natural a proposición de mi Gobierno.

Hay una firme expectativa acerca de los pasos que el Congreso de la República debe dar sin tardanza para poner en manos del Ejecutivo los instrumentos necesarios. Hemos acumulado invalorables experiencias en la materia. Hay personal calificado. Hemos reactivado la actividad exploratoria, y en la ribera de nuestro mayor río tenemos la reserva más rica del hemisferio: la Faja Petrolífera del Orinoco, que despierta atención, interés y codicia. Ha de ser procesada, dice el Presidente Caldera, ha de ser procesada y manejada consciente y soberanamente por Venezuela, para el servicio de la humanidad y del progreso y beneficio de nuestro país, que tiene en el petróleo la palanca más poderosa para su desarrollo industrial, para su independencia tecnológica».

Pero no es solamente en el campo de la política interna donde se deja sentir la influencia del nacionalismo democrático en la política petrolera venezolana, es también en la política internacional. En 1960, con los votos unánimes de todas las parcialidades políticas representadas en este Congreso, se crea en Bagdad la Organización de Países Exportadores de Petróleo. Como lo afirmara ayer el ex Presidente Betancourt, el esfuerzo inicial de la OPEP no fue para aumentar los precios, sino para impedir que continuaran bajando. Sin embargo, este instrumento de defensa de países pobres y débiles, productores de una materia prima que cada día se iba imponiendo más en el mundo es mirado con desprecio por las grandes potencias industrializadas. Los diez primeros años de la vida de la OPEP transcurren en forma lánguida, sin mayor significación alguna. Los precios por los cuales la OPEP luchaba denodadamente, gracias a las manipulaciones de los poderosos consorcios internacionales continuaban bajando. Para el año de 1958 un barril de petróleo venezolano tenía como precio promedio el de $2,50; diez años después, cuando ya la OPEP estaba organizada y trabajando, ese mismo barril de petróleo venezolano tiene como precio promedio $1,87, es decir, que en la década que, quizás, hasta por ironía de las Naciones Unidas bautizaron con el nombre de «La década del desarrollo», es la década en que comienza a ponerse de manifiesto en Europa y Norteamérica el fenómeno inflacionario que hace subir aceleradamente los precios de los productos manufacturados. Los precios del petróleo, materia prima esencial para la elaboración de esos productos manufacturados, lleva una escala de descenso. Yo quiero dejar esta tarde, en cumplimiento

de un deber de conciencia también, a salvó la responsabilidad de los Gobiernos democráticos de los Presidentes Betancourt y Leoni que se sucedieron en esa década. Como miembro del Parlamento, como miembro permanente de la Comisión de Minas e Hidrocarburos, primero en Diputados y posteriormente en el Senado; como miembro del Consejo Nacional de Energía; como integrante en varias oportunidades de las delegaciones venezolanas ante la OPEP, puedo dar fe de algo que ya señalaba el Presidente Caldera anteayer en su extraordinario mensaje. Se mantuvo con espíritu nacionalista y patriótico en todo momento la línea de defensa de nuestro principal producto natural, el petróleo, pero las circunstancias internacionales adversas, las manipulaciones y el poder económico y la influencia política que en los países industrializados han ejercido siempre las empresas transnacionales, parecían dar al traste con los fines y los propósitos reivindicativos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo; y en esto ocurre un hecho singular, un hecho que quizás los venezolanos de hoy no sepamos apreciar, pero que, sin duda, estará escrito con letras de gloria en las páginas que mañana se escriban de la historia contemporánea. Me refiero a la Conferencia de la OPEP celebrada en Caracas en diciembre de 1970. Allí, ante la firme decisión del Gobierno venezolano, ante 1a convicción a que han llegado ya los países productores de ser objeto de un despojo por parte de los grandes países industrializados, se adoptan aquí en Caracas un conjunto de medidas cuya proyección y trascendencia todavía no podemos medir, pero que ya se están dejando sentir. Con razón, en su discurso del 5 de julio de este año, el Presidente Carlos Andrés Pérez calificó al mes de diciembre de 1970 de «mes luminoso» en la historia de 1a OPEP. Allí se aprueba en primer término que los Estados productores, dejando a un lado a las compañías explotadoras privadas, intervengan directamente en 1a fijación de los precios; allí se acuerda elaborar y aprobar un programa para el control de la producción en cada uno de los países, a objeto de evitar la superproducción, la incidencia de ésta en los precios y el despilfarro del petróleo. Se acordó igualmente aumentar sustancialmente los precios de referencia vigentes hasta esta fecha, así como eliminar los descuentos que algunos países productores venían acostumbrando realizar sobre los precios fiscales. En vista de la situación de inestabilidad monetaria y de inflación por 1a cual atravesaba el mundo, se toma una decisión

de extrema importancia: ajustar los precios por concepto del fenómeno inflacionario, y se fija como tasa mínima impositiva para las empresas petroleras el 55%. Yo debo advertir, para satisfacción de Venezuela que para esa fecha las metas aprobadas en la Convención de Caracas habían sido cubiertas por la política del nacionalismo democrático sostenido vigorosamente por Rafael Caldera. Aquí el Congreso, casualmente, días antes de la aprobación de estas normas por la OPEP, había reformado 1a Ley de Impuesto sobre la Renta; había facultado al Ejecutivo para fijar unilateralmente los precios de referencia del petróleo, y había elevado 1a tasa impositiva mínima, no al 55 sino al 60%. Por eso, señores, cuando tuve el honor de representar como miembro de la Delegación de Venezuela ante la OPEP, en la Conferencia de Teherán, en febrero de 1971, sentí el orgullo de ser venezolano, cuando en presencia de todas las delegaciones y en el acto inaugural de la Conferencia, el Emperador de Irán, el Sha de Persia, dijo estas palabras: «Irán va a poner en vigencia el programa elaborado por la OPEP, porque Irán no puede ser menos nacionalista que Venezuela». Y a partir de esa Conferencia de Caracas, se inicia un proceso de lucha, de combate arduo y duro entre los países productores de petróleo y las compañías que dominaban los mercados, que controlaban las operaciones de la industria petrolera.

La Conferencia de Teherán se ve luego sucedida por la Conferencia de Trípoli, donde al fin las compañías parecen ceder y se establecen algunos ajustes de precios, ajustes de precios que posteriormente se reducen a la nada como consecuencia de la devaluación monetaria y del incremento del proceso inflacionario. Poco después, los países del Golfo Pérsico intervienen a las compañías y asumen el 25% del capital de las empresas para tener participación en la toma de decisiones, sobre la programación, la dirección y la administración de esas empresas. Irak nacionaliza la industria petrolera y poco después Libia la imita. Argelia nacionaliza el 51% del capital de las empresas francesas que allí operaban; y quisiera hacer aquí un paréntesis porque para muchos venezolanos resulta inexplicable, que estos países del Oriente Medio o del Norte de África, algunos con gobiernos de tinte socialista, como el Gobierno del Irak, como el Gobierno de Argelia, hubieran procedido cautelosamente a la nacionalización. Factores de orden histórico y de orden económico así lo imponían, señores, porque en materia petrolera se debe proceder frente

a la realidad de los hechos. No es lo mismo la Venezuela de hoy, con sesenta años de experiencia petrolera, con un 98% de personal venezolano manejando la industria, que la industria argelina. Allá, quizás estén cambiados los términos. Argelia, colonia hasta que la última guerra mundial favoreció la onda nacionalista y logró la independencia de muchos pueblos asiáticos y africanos; Argelia, colonia francesa hasta ayer nomás, no puede compararse con la Venezuela que adquirió su independencia a partir de 1811; no puede compararse el porcentaje de personal argelino trabajando en la industria petrolera dominada por Francia en territorio de Argel, que quizás no vaya más allá del 2%, con el 98% de personal calificado venezolano que trabaja en la industria petrolera de Venezuela. Pero, poniendo fin a este paréntesis, quiero destacar que aquella famosa frase del Sha de Irán: «Irán no es menos nacionalista que Venezuela», se ve consagrada definitivamente en 1973. Para ese año todos los países miembros de la OPEP han seguido el ejemplo de Venezuela, y han fijado unilateralmente los precios de referencia de sus respectivos petróleos. Es como si el Himno Nacional estuviera retumbando en los desiertos de Arabia o del Norte de África, siguieron el ejemplo que Caracas dio. Pero ese mismo año de 1973, a finales de él, ocurre un hecho político, histórico, trascendental. Voy a referirme a ese hecho. Venezuela no tuvo participación en eso. No fue ese hecho el cumplimiento de ninguno de los objetivos de la OPEP; no fue un hecho reivindicativo, económico ni social; fue un hecho político, que como seres humanos debemos lamentar; de nuevo estalló la guerra entre los Estados Árabes e Israel, y en esa guerra, en la que juegan factores étnicos, históricos, religiosos, culturales, por lo menos, fundamentalmente, en esa guerra los Estados Árabes se consideran agredidos por ciertas potencias occidentales, a quienes acusaban de estar ayudando a sus adversarios israelíes y acuerdan, como medida política, como medida de represalia de guerra, la suspensión del suministro petrolero a esos países occidentales. Repito, no es un hecho económico, de allí deviene un fenómeno que todavía hoy conocemos y estamos viviendo, se llama la «crisis energética»; pero la crisis energética no es una crisis económica; esa crisis económica engendrada del despilfarro del petróleo por los países industrializados, sí va a presentarse probablemente más tarde, pero la crisis energética que vive el mundo es una crisis política, estalla en

1973; luego, no es una crisis de producción. En 1973, el mundo produjo el 7% más del petróleo producido en 1972; no hay crisis de producción, no hay crisis de consumo, porque en 1973 el consumo de petróleo sube en un 9% con relación a 1972; es pues, una crisis de tipo político. Se embarga el petróleo destinado, vendido por las compañías privadas que operan en el Medio Oriente, a ciertos países occidentales, Estados Unidos y el Canadá, Holanda, Inglaterra y otros países europeos; tan es un hecho político que la acción no la toman las compañías, la acción es impuesta a las compañías por los gobiernos de los Estados Árabes y tan es política la crisis que la respuesta a este hecho no la dan las compañías, no es el Presidente de la Exxon en New York, quien protesta la medida; no es el Presidente de la Royal Dutch Shell en Londres, quien protesta la medida; son los gobiernos de los países afectados los que responden a la medida adoptada por los Estados Árabes. Con la venia de la Presidencia, me voy a permitir leer párrafos de algunas palabras de discursos pronunciados en esa ocasión. El Presidente Ford de los Estados Unidos concurre ante las Naciones Unidas y allí dice esta frase admonitoria (*lee*): «Las naciones con frecuencia no han tenido otra alternativa que la de ser martillo o yunque, golpear o ser golpeadas». Y poco después en Detroit ante la conferencia mundial de energía, el Presidente Ford expresa (*lee*): «Las naciones soberanas no pueden permitir que se les dicte la política que deben seguir y que se decida su suerte por medio de la manipulación artificial y perturbación de los mercados mundiales de productos». Recordó que en el pasado se ha ido a la guerra por el disfrute de recursos naturales y terminó adviniendo que cualquier conflicto local puede convertirse en catástrofe mundial. Un ministro del gobierno socialdemócrata alemán habla de guerra ante los periodistas como consecuencia de la llamada crisis energética. Inglaterra siempre más cautelosa abandona sin embargo sus banderas del Liberalismo económico y de la libertad de empresa y presenta ante el Parlamento tres proyectos de ley para controlar la industria y el comercio petrolero: una de ellas crea una empresa petrolera estatal, la British National Oil Company y los cables internacionales repiten sin cesar a diario los peligros de una guerra. Se habla de concentración de tropas en un país mediterráneo para invadir a Libia, se habla de la posibilidad de una invasión a Arabia Saudita por parte de Israel, y la crisis de guerra llega a su clímax, hasta el punto de que Su

Santidad Paulo VI, desde el balcón de San Pedro, ora públicamente por la paz. Y a estas ofensivas de los países industrializados tampoco responden las compañías petroleras, responden los Gobiernos de los países productores de petróleo. En febrero de este año en Argel se reúnen los trece jefes de Estado miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y allí emiten un documento no dirigido a las compañías, sino dirigido a las grandes potencias militares y países industrializados. Es importante, señores, contrastar para medir la magnitud del cambio que ha ocurrido de 1970 para acá; es importante contrastar por ejemplo la primera Resolución de la OPEP en Bagdad en septiembre de 1960, con el documento emanado en la conferencia de la OPEP en Argel en 1975. La primera resolución de la OPEP en Bagdad es una resolución quejumbrosa, de lamentos, de lenguaje casi implorante. Allí se dice que las grandes compañías privadas que manejan el petróleo en el mundo no quieren convencerse de que de ese producto derivan sus proventos los países productores para poder cumplir las metas de su desarrollo económico y social; allí se dice que las compañías petroleras olvidan a los países productores, que son países pobres; que si estas oscilaciones continuas de precios se siguen sucediendo, los países de la OPEP tendrán que adoptar alguna medida para evitar que esas oscilaciones de precios afecten su propio desarrollo. Ese es el lenguaje de la Primera Resolución de la OPEP. Contrástenla, señores, con el lenguaje empleado por la misma OPEP en febrero de 1975, y es que en el mundo ha surgido una revolución, estamos inmersos en un proceso revolucionario, un proceso revolucionario que, como los del siglo pasado, tuvo su semilla también aquí en Caracas. En la Conferencia de la OPEP de 1970 se ha sembrado la semilla revolucionaria que hoy está dando sus frutos, pero todo proceso revolucionario conlleva sus riesgos y sus peligros. Guerra es la palabra que ha aflorado en muchos labios de muchos hombres y de muchos pueblos; guerra, guerra por el petróleo es la propaganda que países o sectores interesados están haciendo correr por el mundo. Anoche cuando el ex Presidente Betancourt hablaba acá, recordaba yo este proceso, porque el ex Presidente Betancourt citó palabras llenas de realidad pronunciadas hace ya mucho tiempo y olvidadas por la humanidad. «El Tigre» Clemenceau, dirigiendo a la Francia combatiente contra Alemania, se dirige al Presidente Wilson en una carta que ha pasado a la historia;

párrafos de esa carta fueron leídos anoche aquí por el ex Presidente Betancourt; yo voy a repetir una frase trágica de esa carta: «Hoy una gota de petróleo vale tanto como una gota de sangre», dice Clemenceau. Lord Curzon, al terminar la guerra, exclama jubiloso: «La victoria de los aliados flotó sobre una ola de petróleo»; y el General Ludendorff en sus memorias consigna esta frase dramática: «Alemania perdió la guerra por falta de petróleo». Es que pareciera que desde el momento mismo en que el petróleo se incorpora a la vida civilizada y se convierte en instrumento vital para la humanidad, pareciera estar condenado a ser instrumento de violencia, de destrucción y de guerra y esto debemos recordarlo ahora cuando el Estado venezolano, en ejercicio de su soberanía, está decidiendo asumir por sí mismo la propiedad y la administración y dirección de esa industria.

Hoy más que nunca cobra vigencia la proposición caída entonces en oídos sordos y lanzada por el Presidente Caldera con motivo de su visita en 1971 a los Estados Unidos; hoy más que nunca se impone en la mesa de las conversaciones el diálogo, la amistad entre los países productores de petróleo y los países consumidores del mismo, pero en aras de los hermanos del Tercer Mundo. Esa conferencia no debe limitarse a la consideración de los precios del petróleo, sino que demostrando una vez más su hidalguía y su generosidad, el pueblo de Venezuela debe exigir que igualmente se contemplen allí los problemas relacionados con otras materias primas. Y es en este sentido, señores, que yo quiero llamar la atención de la Cámara del Senado. El petróleo dejó de ser un producto comerciable, común y corriente. El petróleo dejó de ser una materia prima industrial desde el embargo de los Estados Árabes a través de la crisis energética y cada día más se va perfilando como un producto bélico. La programación, la dirección, la administración de la industria petrolera hoy no puede obedecer a los lineamientos generales de un plan económico. El petróleo está hoy dentro de la estrategia político-militar de las naciones; y si ese petróleo lleva hoy el valor estratégico que el mundo entero le reconoce, Venezuela, al tomar en sus manos la dirección y administración de la industria petrolera, no debe permitir que a través de empresas mixtas intervengan factores extraños a los intereses y fines perseguidos por el Estado venezolano (*aplausos*).

A petición, o mejor al reclamo cordial que el Presidente de la Cámara le hiciera al doctor Caldera al concluir su exposición, voy a referirme muy brevemente a la segunda parte, a la parte dispositiva del artículo 1° de la ley que estamos discutiendo.

No se trata, mi querido y respetado doctor Barrios, de unos días más o de unos días menos; ni siquiera se trata de unos millones más o de unos millones menos, yo creo con usted que quien afirmó lo de los cuatro mil millones de bolívares puede estar exagerando, pero creo igualmente que se quedó corto el técnico que le dio la cifra que señaló usted en la sesión, pero no importa que sea una u otra, o que sea una tercera; no es ese el problema contemplado en la parte dispositiva del artículo de la Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera; es un problema de orden jurídico, que como problema de orden jurídico que es, tiene corrientes contrapuestas que debemos respetar. Hay quienes sostienen con bases jurídicas suficientes que la sola declaratoria legislativa de la reserva de acuerdo con el artículo 97 de la Constitución Nacional hace que automáticamente se transfiera al Estado la propiedad de los bienes y derechos de la industria declarada en reserva. En este caso, al promulgarse la ley, Venezuela sería automáticamente propietaria de toda la industria. Se requeriría un proceso de transición, pero no para la transferencia de la propiedad, sino para la transferencia física de las instalaciones, de los bienes que se van a recibir, para hacer el avalúo y el inventario de esos bienes; pero entre tanto esa industria está operando por cuenta del Estado y allí es donde puede producirse una merma en los ingresos del Estado, el dejar de ganar unos millones, quinientos setenta y cinco, como dijo un técnico al doctor Barrios, cuatro mil como afirmó algún Diputado, pero en este carnaval de millones que está viviendo la Venezuela de hoy, ¿qué son quinientos millones o cuatro mil millones de bolívares?

Sin embargo, hay otra tesis jurídica que nosotros respetamos, la tesis que señala que la extinción de las concesiones no opera automáticamente con la sola declaratoria legislativa, sino que es necesario señalar un plazo y por eso allí se fija el plazo de ciento veinte días. No es esta materia fundamental dentro del artículo 1° que hemos discutido. Este artículo 1° es el más importante de alguna ley de las que en los últimos años haya aprobado el Congreso Nacional, porque este artículo 1° declara la

nacionalización de la industria petrolera; eso es lo sustantivo, a eso se refirió el Presidente Caldera; a eso nos hemos referido los que aquí hemos hablado, porque es la parte sustantiva de la materia; el plazo de los ciento veinte días es, si se quiere, adjetivo; ha podido haber sido ciento diez, ciento cuarenta, eso en todo caso, siempre será un plazo arbitrario, porque es adjetivo, porque es secundario. Por eso, con respeto de la tesis jurídica que sostienen los que han incorporado esa norma al Proyecto de Ley que discutimos, los que sostenemos la otra norma no queremos permanecer ausentes en la toma de una de las decisiones más trascendentales que va a tomar la República como es la declaratoria de la nacionalización de la industria petrolera.

Yo confío que la inteligencia, que la habilidad del Presidente de la Cámara del Senado encuentre reglamentariamente, porque lo hay, el mecanismo que permita, por una parte, que todos los aquí presentes, representantes del pueblo de Venezuela, puedan dar su voto afirmativo a la declaratoria de nacionalización de la industria, sin verse compelidos a sacrificar su conciencia jurídica frente a un problema que no tiene la magnitud que se le pretende atribuir. Tampoco, señores Senadores, me voy a referir al artículo 5° de la ley que estamos considerando. Es cierto, como lo dijo el ex Presidente Caldera, no es ese el artículo fundamental de la ley, el fundamental es el artículo 1°. No es ese el artículo fundamental, pero allí están también en juego, no tanto cuestiones de principio, como razones de interés y de conveniencia nacional. No voy a hacer la historia del artículo 5° elaborado por la Comisión Presidencial de Reversión. Quisimos, hace unas semanas, contribuir al encuentro de las diferentes fuerzas políticas y presentamos un proyecto de artículo, que sin sacrificar ninguna de las dos posiciones, conciliaba ambas, pero fue rechazada.

Nuestra posición, frente al artículo 5°, ya fue expuesta en la Cámara de Diputados y en esta misma Cámara, en forma brillante y convincente. Rafael Caldera dio a conocer las razones por las cuales el Partido Socialcristiano COPEI se opone a la creación de empresas mixtas en las fases de programación, de dirección y de administración de la industria petrolera. No así en la fase opcional, donde podrían constituirse y de hecho las autoriza el Proyecto de Ley aprobado por la Comisión Presidencial de Reversión. Pero hay otra razón, ya de política menuda, para que en

la tarde de hoy no venga yo a extenderme en relación al artículo 5°. En el día de hoy, en los diarios caraqueños, aparece una declaración del Secretario General de Acción Democrática, donde afirma que el Senado no introducirá ninguna modificación a la ley aprobada por la Cámara de Diputados. En lenguaje eclesiástico se dice: «Roma habló, todos callan». Sólo que en la nueva Roma de Venezuela no se habla desde San Pedro, sino desde una quinta en La Florida. De acuerdo con la decisión ya tomada y anunciada por el señor Piñerúa Ordaz, la única proposición que podría ser viable en esta Cámara es la de que cerremos las puertas del Congreso y lo echemos al cajón de las cosas inútiles que no sirven para nada.

Sin embargo, aun cuando no me vaya a referir al artículo 5°, voy, sí, a hacer ligera referencia a algunas frases pronunciadas en este debate por tres hombres que merecen mi mayor respeto y mi mayor admiración, por tres hombres que con su presencia honran a la Cámara del Senado de Venezuela.

El primero, Rafael Caldera. «No está pasando el ciclo del petróleo –dijo Rafael Caldera–; lo que está pasando es el ciclo de las compañías petroleras».

Yo, doctor Caldera, estoy íntegramente de acuerdo con el contenido conceptual de esa frase, pero creo que en la práctica vamos a resultar equivocados. El ciclo de las compañías petroleras se va a prorrogar con la creación de las empresas mixtas y tendremos, doctor Caldera, que esperar algún tiempo, más corto que largo, para cerrar ese ciclo de las compañías petroleras mediante una segunda nacionalización: la nacionalización de las empresas mixtas.

La segunda referencia es a una frase que dejó deslizar en su respuesta al doctor Caldera, el doctor Gonzalo Barrios, Presidente de la Cámara. Dijo el doctor Barrios, que aceptar el voto calificado para la creación de las empresas mixtas era como darle un voto de confianza a COPEI, siendo COPEI minoría. No, doctor Barrios, interpretó usted mal la intención de quienes hicieron esa proposición, proposición que no la hizo, por supuesto, COPEI. COPEI ni la propone ni la acepta. Proposición que nace de una institución como Pro-Venezuela y que es luego rectificada por dos Diputados independientes. No es COPEI el proponente de esa

proposición, pero tampoco significa eso un voto de confianza hacía COPEI, siendo COPEI minoría. Todo lo contrario, esa proposición lo que indica es miedo a Acción Democrática, porque no puede COPEI, minoritario, solo, aprobar con sus votos la creación de una empresa mixta. Acción Democrática lo puede con la mayoría absoluta. Por eso, porque le tienen miedo a las empresas mixtas no, porque son partidarios de las empresas mixtas, le tienen miedo a las empresas mixtas que apruebe Acción Democrática. Por eso le están tratando de poner ese freno, exigiendo la mayoría calificada. Por eso, a mis amigos de Acción Democrática quisiera yo exhortarlos a que en esta ocasión desempolvaran aquella vieja consigna, que con tanto éxito lanzaron en la campaña electoral de 1958, ahora en 1975: «Contra el miedo, voten contra las empresas mixtas».

Se refirió igualmente el doctor Barrios a la tesis, llevada y traída, del barco y los salvavidas y, con su innegable agudeza responde al doctor Caldera diciendo que todo barco debe llevar salvavidas. No, doctor Barrios, no es cierto, hay barcos que pueden no llevar salvavidas, depende del barco que sea y de quienes lo manejen. Ese barco de la nacionalización petrolera no necesita salvavidas, lleva por piloto a Dios y su copiloto es el pueblo de Venezuela; y un barco con esos pilotos no está corriendo el riesgo de hundirse. Por eso, yo lo invito, doctor Barrios, a que abordemos el barco de la nacionalización con tranquilidad y confianza, si tenemos fe en Dios y en el pueblo de Venezuela.

Y, por último, en el orden de las citas, me voy a referir a una frase pronunciada anoche por el ex Presidente Betancourt en su ilustrada y documentada exposición sobre la historia del desarrollo petrolero. Dijo el ex Presidente Betancourt, que no podía el Gobierno de Caracas en 1811 enviar Diputados a la Junta de Cádiz, y es cierto, no podía el Gobierno enviar Diputados a la Junta de Cádiz, porque Venezuela se había declarado independiente. Por eso mismo, señores, por la misma razón histórica expuesta anoche por el ex Presidente Betancourt, la historia le está pidiendo a los venezolanos de 1975 que no dejen entrar en la industria petrolera nacionalizada a representantes de Londres, Ámsterdam o Nueva York.

Señores Senadores, he consumido excesivo tiempo en la exposición ante esta Cámara. Lo he querido hacer en nombre del Partido Socialcristiano COPEI, al que me honro en pertenecer, y ese Partido, se

ha dicho por algunos comentaristas, padece de una enfermedad crónica e incurable, el optimismo. Por eso, quiero terminar mis palabras con una frase con que titulé un artículo periodístico publicado en un diario el día de ayer: Hay tiempo todavía. Venezuela está consciente y espera tranquila la nacionalización de su industria petrolera; pero Venezuela está igualmente exigiendo a sus hijos y, particularmente, a aquellos que por razones del destino nos ha tocado ocupar posiciones directivas en la política nacional, un gran entendimiento, un gran consenso, una gran unidad, para que en el momento en que el Presidente Carlos Andrés Pérez le ponga el Ejecútese a la ley que nacionaliza la industria petrolera, el mundo entero sepa que aquí hay un pueblo unido en la defensa de sus intereses, de sus derechos y de su destino.

Muchísimas gracias (*aplausos*).

V. LEY ORGÁNICA QUE RESERVA AL ESTADO LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE HIDROCARBUROS

Artículo 1: Se reserva al Estado, por razones de conveniencia nacional, la industria y el comercio de los hidrocarburos. En consecuencia, todo lo relativo a la exploración del territorio nacional en busca de petróleo, de asfalto y de demás hidrocarburos; a la explotación de yacimientos de los mismos; a la manufactura o refinación, al transporte por vías especiales y al almacenamiento; al comercio interior y exterior de las sustancias explotadas y refinadas, y a las obras que su manejo requiera, conforme a las previsiones de esta Ley, se declara de utilidad pública y de interés social.

Artículo 2: El comercio exterior de los hidrocarburos estará bajo la gestión y control exclusivo del Estado, el cual la ejercerá directamente por el Ejecutivo Nacional o por medio de los entes estatales creados o que se creen para realizar los fines de la presente Ley.

Artículo 3: El comercio nacional de los productos derivados de hidrocarburos que se determinen por el Ejecutivo Nacional, se reserva al Estado. El Ejecutivo Nacional podrá disponer que la actividad a que se refiere este artículo sea ejercida por los entes estatales a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4: Las actividades indicadas en el Artículo 1 las ejercerá el Estado directamente por el Ejecutivo Nacional o por medio de entes de su propiedad.

Artículo 5: El Estado ejercerá las actividades señaladas en el artículo 1 de esta Ley directamente por el Ejecutivo Nacional o por conducto de entes de su propiedad, pudiendo celebrar los convenios operativos necesarios para la mejor realización de sus funciones; pero en ningún caso estas gestiones afectarán la autonomía de las referidas actividades. Para casos especiales y cuando así convenga al interés público, el Ejecutivo Nacional o los referidos entes podrán, en el ejercicio de cualquiera de las señaladas actividades, celebrar convenios de asociación con entes privados, con una participación tal que garantice el control por parte del Estado y con una duración determinada. Para la celebración de tales convenios se requerirá la previa autorización de las Cámaras en sesión conjunta, dentro de las condiciones que fije la Ley

Artículo 6: Quedan afectos al patrimonio del Estado los bienes, instalaciones y equipos de los concesionarios de hidrocarburos, de las empresas que realicen las actividades a que se refiere el Artículo 1 o que posean bienes destinados a ellas, y de las empresas que tengan la propiedad de las instalaciones o equipos utilizados por aquéllas en el ejercicio de sus actividades, en la medida en que tales bienes, instalaciones y equipos se consideren necesarios para la continuación de las actividades de los entes estatales.

Artículo 7: A los efectos de la presente Ley, se consideran bienes afectados a la reversión todos aquellos muebles o inmuebles, corporales o incorporales, cualesquiera que sean su naturaleza, origen o título de adquisición, que estén destinados a las actividades de exploración, explotación, manufactura o refinación, transporte o almacenamiento de hidrocarburos, o al cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios.

Artículo 8: El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, determinará cuáles de los bienes a que se refiere el artículo anterior son necesarios para la continuación de las actividades de los entes estatales. A tal efecto, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la publicación de esta Ley, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos notificará a las empresas la lista de los bienes que considere necesarios.

Artículo 9: Las empresas podrán oponerse a la determinación hecha por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación. La oposición será resuelta por el Ministro dentro de los quince (15) días siguientes a su presentación. Contra la resolución del Ministro podrá recurrirse ante la Corte Suprema de Justicia en Sala Político-Administrativa, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la resolución.

Artículo 10: Los bienes que el Ejecutivo Nacional determine como necesarios para la continuación de las actividades, pasarán al patrimonio del Estado libres de gravámenes y cargas el día 31 de diciembre de 1975, previo pago de la indemnización a que se refiere esta Ley.

Artículo 11: Los concesionarios y las demás empresas a que se refiere el Artículo 6 de esta Ley, están obligados a mantener los bienes afectos a la reversión en buen estado de conservación y funcionamiento hasta el momento de su entrega al Estado, de conformidad con las normas técnicas aplicables en la industria.

Artículo 12: El monto de la indemnización por los bienes que pasen al Estado conforme a esta Ley, será igual al valor neto de dichos bienes, instalaciones y equipos, entendiéndose por tal el valor de costo de adquisición menos la depreciación y amortización acumuladas hasta la fecha de la entrega, calculadas de acuerdo con el método de línea recta y en función de la vida útil de los bienes, según los criterios seguidos para el impuesto sobre la renta.

Artículo 13: A los efectos de determinar el monto de la indemnización, no se incluirá el valor de los yacimientos de hidrocarburos, ni se tomarán en cuenta las expectativas de ganancias, ni los bienes que deban revertir al Estado sin indemnización conforme a las leyes o contratos de concesión vigentes.

Artículo 14: Del monto de la indemnización se deducirán:

1. El valor de los bienes que se encuentren en mal estado de conservación o que no sean aptos para el servicio al cual estaban destinados.

2. Las sumas que las empresas adeuden al Fisco Nacional por cualquier concepto.

3. Las prestaciones sociales y demás derechos de los trabajadores, en la medida en que no estén garantizados por el Fondo de Prestaciones Sociales a que se refiere esta Ley.

Artículo 15: El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, presentará a cada empresa una oferta formal de indemnización dentro de los sesenta (60) días siguientes a la publicación de esta Ley. Las empresas deberán manifestar su aceptación o rechazo dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la oferta.

Artículo 16: Si la empresa acepta la oferta, se procederá a formalizar el convenio respectivo. Si la empresa la rechaza o no se pronuncia en el plazo fijado, el Ejecutivo Nacional intentará el juicio de expropiación correspondiente ante la Corte Suprema de Justicia en Sala Político-Administrativa.

Artículo 17: El pago de la indemnización se hará en bonos de la deuda pública nacional, con un plazo de vencimiento no mayor de diez (10) años y con un interés anual que no excederá del seis por ciento (6%). El Ejecutivo Nacional podrá, sin embargo, efectuar pagos en efectivo cuando así lo considere conveniente para el interés nacional.

Artículo 18: El Ejecutivo Nacional ejercerá la suprema vigilancia y fiscalización de las actividades reservadas por esta Ley, a través del Ministerio de Minas e Hidrocarburos. Los entes estatales a que se refiere el Artículo 4 estarán sujetos a las directrices y planificación que dicte el Ejecutivo Nacional.

Artículo 19: Los trabajadores que para el momento de la extinción de las concesiones presten sus servicios a las empresas concesionarias y a las demás empresas a que se refiere el Artículo 6 de esta Ley, pasarán a prestar sus servicios a los entes estatales que asuman las actividades de aquéllas, manteniendo todos sus derechos y beneficios derivados de las leyes, contratos colectivos, planes de jubilación y demás convenios vigentes.

Artículo 20: Se crea el Fondo de Prestaciones Sociales de los Trabajadores de la Industria de los Hidrocarburos, destinado a garantizar el pago de las prestaciones sociales acumuladas hasta la fecha de la entrega de los bienes al Estado. Este fondo será administrado por el ente estatal que designe el Ejecutivo Nacional.

Artículo 21: Los entes estatales que se creen para el ejercicio de las actividades reservadas, se organizarán bajo la forma de sociedades anónimas, cuyo capital será suscrito íntegramente por el Estado, y se regirán por sus propios estatutos, por las disposiciones de esta Ley y por las del Derecho Común.

Artículo 22: Los directores y administradores de los entes estatales a que se refiere el artículo anterior, serán de libre nombramiento y remoción por el Ejecutivo Nacional. Deberán ser venezolanos, de reconocida competencia en la materia y no podrán tener interés directo ni indirecto en actividades relacionadas con los hidrocarburos ajenas a los entes estatales.

Artículo 23: El Ejecutivo Nacional, previa consulta con los entes estatales operativos, fijará los precios de venta de los hidrocarburos y de sus productos derivados, tanto para el comercio interior como para el exterior.

Artículo 24: Los entes estatales operativos podrán celebrar contratos de servicios y de asistencia técnica con empresas especializadas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de obras o la prestación de servicios específicos que requiera la industria, siempre que tales contratos no impliquen la delegación de las funciones de gestión y control que corresponden al Estado.

Artículo 25: Quienes infrinjan las disposiciones de esta Ley o los reglamentos que se dicten para su ejecución, serán sancionados con multas que oscilarán entre diez mil (10.000) y un millón (1.000.000) de bolívares, según la gravedad de la falta, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.

Artículo 26: Se autoriza al Ejecutivo Nacional para crear la empresa matriz que será propietaria de las acciones de los entes estatales operativos. Dicha empresa tendrá por objeto planificar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus filiales y podrá ejercer por sí misma cualquiera de las actividades reservadas en el Artículo 1 de esta Ley.

Artículo 27: Las concesiones de hidrocarburos otorgadas por el Ejecutivo Nacional se declaran extinguidas el día 31 de diciembre de 1975, y a partir de esa fecha, el Estado asumirá el ejercicio directo de las actividades reservadas, conforme a lo previsto en la presente Ley.

Artículo 28: Se derogan todas las disposiciones legales que colindan con la presente Ley. El Ejecutivo Nacional dictará los reglamentos necesarios para su aplicación.

ה CONFERENCIA GIL FORTOUL

7 A CINCUENTA AÑOS DE «LA NACIONALIZACIÓN DE UNA INDUSTRIA PERO TAMBIEN DE UN DESAFIO»[1]

Leonardo Palacios

La Cátedra Gil Fortoul: escenario natural para la reflexión

Con la venia de ustedes, quiero comenzar expresando mi profundo agradecimiento a la Academia Nacional de la Historia, no sólo por la oportunidad que me brindan de contribuir y participar en la celebración de un nuevo año de su fundación, sino también, renovar mi compromiso de colaborar, desde donde me encuentre y de la manera más discreta y constante, con su diligente y noble gestión realizada con esfuerzo y vocación monacal para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, las cuales describió de manera extraordinaria Ramón J. Velázquez.

En efecto, con motivo de su nonagésimo aniversario el historiador tachirense expresó:

> Es la primera vez, desde los días iniciales de 1830, en que el gobierno de la República se ocupa de preservar la memoria histórica de la nación y al hacerlo toma las previsiones necesarias para lograr que la nueva Academia sea un centro de trabajo permanente, de constante y original investigación, encarga de ordenar todo el acervo documental disperso y en vías de desaparición, de la revisión de viejos textos incompletos o adulterados, del rescate de memorias y de ensayos inéditos o perdidos en las páginas de periódicos de escasa circulación, de redactar textos con

[1] Este trabajo fue la base de la conferencia leída en la Cátedra José Gil Fortoul el 22 de octubre de 2025 en la Academia Nacional de la Historia (Caracas, Venezuela), con motivo de la celebración del centésimo trigésimo séptimo aniversario de la institución. Es importante dejar por sentado, que este trabajo no tiene la pretensión de que le sea atribuido el carácter de ser una investigación jurídica sobre el régimen jurídico de la nacionalización, especialmente del aplicable a la industria petrolera en 1975, a sus etapas previas y de ejecución posterior, teniendo como una de sus premisas la evolución del Derecho Público en cualquiera de sus disciplinas y sus implicaciones sobre los antecedentes y el proceso constitutivo de la «Ley de Nacionalización».

> destino a las escuelas y colegios, de analizar nuestro proceso histórico no solamente en los aspectos militar y político sino en los campos de la vida económica, social y cultural[2]

Como ciudadano preocupado por el arrinconamiento de que son objeto las corporaciones académicas en nuestro país, hago un llamado a demostrar nuestra solidaridad y apoyo militante hacia ellas. Estas instituciones, desde sus respectivos nichos disciplinares contribuyen a la construcción de ciudadanía que nos permite ser más que mero indiferentes habitantes, domiciliados o residentes en el país.

En sus distintas facetas coadyuvan con sus actividades: a la preservación y desarrollo de la lengua española (Academia Venezolana Correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua, primera academia venezolana creada mediante de Decreto de Antonio Guzmán Blanco de 10 de abril de 1883); salvaguardar la conciencia y la memoria histórica (Academia Nacional de la Historia, 1888); el análisis, estudios y prácticas para proteger y mejorar la salud pública (Academia Nacional de Medicina, 1904); velar por la eficacia del Estado de derecho y la estricta observancia de sus elementos existenciales, el progreso y mejoramiento de la legislación venezolana (Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1915); la promoción, integración y difusión del avance del conocimiento científico y tecnológico del país (Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, 1917); colaboración en la elaboración de los lineamentos de estrategia de desarrollo económico, planes de la Nación, y todo aquello que se vincule con las políticas públicas que sobre ella incidan (Academia Nacional de Ciencias Económicas, 1983); cooperación con el desarrollo nacional a través de la definición y elaboración de directrices y estrategias públicas relacionadas con la ingeniería y el habita, difusión, promoción, publicaciones y opiniones relacionadas a las disciplinas de su objeto existencial (Academia Nacional de Ingeniería y Hábitat, 1998).

---

[2] Ramón J. Velásquez, «Discurso de orden pronunciado en la sesión solemne conmemorativa del nonagésimo aniversario de la fundación de la Academia Nacional de la Historia», en Mario Briceño Iragorry *et al., Defensa y enseñanza de la historia patria en Venezuela* (Caracas: Ediciones de la Contraloría General de la República, 1980), 189.

Apoyar esta labor, más que una mera liberalidad, es una obligación cívica constructora de futuro. Esta obligación nace de un pasado extraordinario de preservación de nuestro devenir institucional y se impone ante un presente que compromete su continuidad. Una muestra es este imponente Palacio de las Academias que les sirve de sede, no solo un punto de referencia histórica sino un oasis en una ciudad de una dinámica frenética, que requiere de nuestro apoyo para su conservación.

Debo confesarles la inmensa satisfacción por haber recibido esta gentil y honrosa invitación para participar en la Cátedra Gil Fortoul, reconocimiento y homenaje académico perenne a ese ilustre «barquisimetano de nacimiento», como él mismo se definía al confesar no había nacido en El Tocuyo, como muchos sostienen al esbozar sus rasgos biográficos o bibliográficos, destacando que eso no quería decir que no tuviera preferencia por uno u otro pueblo del Estado Lara. «Soy –decía– ante todo larense, en seguida venezolano y por último cosmopolita».[3]

Este gran venezolano a quien se dedica este espacio anual para la reflexión y el reencuentro, fue poseedor de una personalidad «tan difusa» como «extraordinaria»,[4] al decir de Juan Penzini Hernández, Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, quien ocupó el sillón número 23 al quedar vacante por la muerte de Gil Fortoul el 15 de junio de 1974. El destacado jurista nacido en Aragua de Barcelona, en la ampliación de su discurso a dicha Corporación, convertido posteriormente en biografía de su predecesor académico, afirmó:

> Es casi imposible someter a una disciplina expositiva los perfiles y tonalidades de un escritor y hombre público como Gil Fortoul, tan lleno de accidentes, tan variado en sus géneros y tan atento a todo cuanto fuera atractivo intelectual. Inquisición científica y ansias de saber y enseñar, además de que fue él mismo un ser de una tipicidad extraordinaria por sumar en si diversos tipos, si fue a la vez escritor, político, diplomático, parlamentario, abogado, charlista, historiador, novelista, periodista, poeta, estadista, sociólogo, esgrimista, mujeriego, pendenciero, deportista, jugador y, en fin, de una trayectoria tan difusa donde pueden concluir

[3] Juan Penzini Hernández, *Vida y obra de José Gil Fortoul* (1861-1943) (Caracas: José González González, 1974), 8.

[4] *Ibidem*, 2.

> todos los caminos de las actividades humanas y todas las pasiones altas y fuertes de un ciudadano recto y cabal.[5]

Desde 1979, esta actividad celebratoria ha servido para ratificar el compromiso de la Academia Nacional de la Historia con el país, resaltando su custodia y preservación de nuestra conciencia y memoria histórica, todo a través del «fomento de la investigación en los distintos ámbitos de la historia nacional; el acopio, resguardo y conservación de materiales documentales, bibliográficos y hemerográficos que dan cuenta de nuestro pasado puestos a la disposición de los investigadores nacionales y extranjeros para su análisis e interpretación».[6]

Por tanto, la creación de esta cátedra tiene como objetivo honrar el legado de Gil Fortoul y mantener vivo su aporte a la historia como disciplina científica, producto de su condición de «trabajador permanente [que] produjo sistemática e incansablemente».[7] Se convierte este espacio en escenario propicio para coadyuvar en que las presentes y futuras generaciones puedan profundizar en su obra en correspondencia con la concepción que de la historia propugnaba, como lo recuerda Tomás Polanco Alcántara, otro de sus biógrafos y colega académico tanto de esta Corporación como de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales:

> ...en un delicado proceso de observar los hechos, en cuanto a la exactitud de circunstancias y sucesos, estudiar los personajes en sus almas, pasiones e ideales, analizar las sociedades, sus costumbres, leyes y necesidades, buscar el hilo que va encadenado a las generaciones, buscar las ideas que en cada época han transformado a los hombres y a los pueblos y decirlo todo con una lengua exacta y bella.[8]

Finalmente, y motivado a lo expuesto, debo compartir con ustedes la inquietud que representa ocupar el espacio y cumplir el rol

---

[5] *Ídem.*

[6] Academia Nacional de la Historia, «Reseña histórica» consultado el 21 de septiembre de 2025 en https://www.anhvenezuela.org.ve/resena-historica/

[7] Tomás Polanco Alcántara, *Gil Fortoul: una luz en la sombra* (Caracas: Editorial Arte, 1979), 99.

[8] *Ibidem*, 131.

transitoriamente desempeñado con anterioridad por distinguidos intelectuales, algunos de los cuales nos son de afecto y trato cercanos. Todos, de reconocida trayectoria, que han aportado sus reflexiones, análisis y conclusiones sobre hechos y personajes históricos, en general, temas de insoslayable tratamiento ofreciendo elementos críticos que sirven de basamento, entre otras cosas, para la puesta en marcha de procesos. Se incardina en este tópico, y se pone de relieve la urgente necesidad de reinstitucionalizar el país, reencontrarnos como sociedad y recuperar el sentido perdido de la República, así como el significado y la ventaja colectiva de ser republicanos.

Esa recomposición del Estado debe hacerse en y desde la industria petrolera, como un hecho presente y de proyección constante, porque todavía es el combustible de nuestro desarrollo, y no como un hecho pasado, fuente de infortunios y desencuentros.

Ello supone el análisis y la revisión de la organización y rol de la industria actual, enmarcada en una serie de aspectos y condiciones diferentes a las existentes, tales como los avances de la tecnología (automatización y digitalización de los procesos, la inteligencia artificial y la robótica), la institucionalidad que sirvió de cartel de actuación a los países exportadores,[9] las presiones ambientalistas de actualidad, que

[9] Desde un punto de vista puramente económico, la OPEP no encaja en la definición legal o formal de un cartel pues el vocablo conlleva a la existencia de un grupo de empresas privadas que compiten en un determinado sector económico a los fines de la competencia, fijar precios o restringir la producción, quebrantando de esta manera los principios de competencia y verificando formas distorsionadas del monopolio o el monopsonio. La OPEP es una organización intergubernamental. Sus miembros no son empresas privadas sujetas a leyes de competencia, sino Estados soberanos, que actúan la defensa en el mercado internacional del petróleo como recurso natural estratégico y definiendo políticas de producción en pro de sus intereses nacionales. Ahora bien, en su actuación en el mercado internacional genera distorsiones como un cartel funcional, impulsados por acciones mancomunadas y conscientes, que es la única forma de lograr los efectos que solo cada país no podría obtener para la fijación, mantenimiento o reducción de cuotas de producción. A pesar de la diferencia legal, la forma en que la OPEP opera en el mercado global, en la práctica genera los efectos de un cartel. No obstante, debe traerse a colación lo expresado por Uslar Pietri en relación a la asignación de cartel a la OPEP: «El problema consiste en que la OPEP es un organismo un poco *sui generis*, de modo que no puede aplicársele a esta organización lo que podríamos llamar las reglas y las características de un cartel. Los carteles son acuerdos entre empresas con fines monopolistas para el mantenimiento de precio o reparto de mercados. La

marcan una distancia regulatoria entre la insipiencia y la conciencia de los años setenta, la alta dependencia del petróleo con respecto a la propensión acelerada a energía renovables y la inquieta perseverancia en búsqueda de la sostenibilidad ambiental, los cambios en las cadenas de suministro que responde a la globalización y, en consecuencia, en los cambios operados en los niveles de competencia y acceso a los mercados.

En la actualidad, los presupuestos de la reinstitucionalización deben partir de que la industria del petróleo actual es más demandante de innovación, tecnología, penetración global de los mercados y, por tanto, demandante de ingentes recursos, amén de ser capaz de actuar en circunstancias geopolíticas más complejas, pues, de lo contrario, la tarea se dificulta y se hace menos eficiente.

OPEP no es un cartel en ese sentido, sino que es mucho más complejo, porque no es un acuerdo entre empresas, sino entre países, entre Estados. Y los Estados, además de sus intereses económicos, tienen intereses y orientaciones políticas, y circunstancias políticas propias, que no siempre son iguales a la de los otros. La OPEP sufre esa peculiaridad de no ser una reunión de empresas con un fin económico sino una reunión de Estados –que tienen fundamental y primordialmente– objetivos políticos, y que coinciden en ciertas metas económicas. justo sería irrazonable pensar que los miembros van a funcionar todo el tiempo por razones exclusivamente económicas como podía operar hace cuarenta años el cartel de la potasa en el mundo. Alfredo PEÑA, *Conversaciones con Arturo Uslar Pietri* (Caracas: Editorial Ateneo de Caracas, 1978), 197–198. Más allá de la naturaleza jurídica que pueda atribuírsele a la organización, lo importante es el rol que desempeña, su existencia como pilar fundamental de la política petrolera de los Estados miembros, columnata de la defensa de los derechos de los países exportadores de obtener ingresos justos derivados de precios de idéntica naturaleza. Conviene traer a colación el discurso pronunciado por el presidente de la República Raúl Leoni al inaugurar la XXII Asamblea Anual de FEDECÁMARAS –que evidencia una de las manifestaciones consociacionalistas del Pacto de Puntofijo y la configuración de la herramienta del diálogo en procura de consenso como correa de transmisión de la funcionalidad democrática–, cuando afirmó sobre la OPEP, lo siguiente: «La defensa de los precios del petróleo y la resistencia a presiones de toda índole, se han convertido desde hace tiempo en permanente preocupación del Gobierno nacional y en objetivo central de su política petrolera, no por el justificado afán de conseguir mayores ingresos fiscales, sino por el interés de ponerle cese un largo período de precios deprimidos. De ello da testimonio la Organización de Países Exportadores de Petróleo, cuya creación responde a la necesidad internacional de esa defensa. Afortunadamente, los países exportadores, principalmente los de la OPEP, cada adquieren mayor conciencia de la responsabilidad que les concierne en la administración de esta riqueza. Raúl LEONI, «Discurso al inaugurar la XXII Asamblea Anual de Fedecámaras en Valencia el 23 de mayo de 1966» en *Revista Política. Ideas para una América Nueva 5*, n.º49 (mayo 1966): 90–91.

La inquietud deviene en que el análisis de un hecho histórico nos permita generar un acicate para recobrar la confianza en nosotros como sociedad, es decir, recuperar la autoestima ciudadana y republicana. La inquietud por ser lo más pertinente en llamar la atención de que a partir de la mención y somero desglose de la singularidad de ciertos acontecimientos, que conformaron el todo que representa la nacionalización, sí es posible volver a contar con una dirección política concertada con la sociedad civil. Debo aclarar, que la diferenciación sectorial la hacemos de manera circunstancial, pues acudir a ella de manera permanente es consolidar la interesada antinomia entre la política y los políticos, por un lado, y entre el ciudadano y el ejercicio de la ciudadanía, por el otro: incentivo perverso a desentenderse del ámbito de lo público, como si se tratara de un vertedero no controlable y contaminante, generador de una tendencia de abrazar lo imposible y desbastador como es la antipolítica, que conduce a la desconfianza, la rebeldía hacia la institucionalidad, a la orfandad del liderazgo no solo político, y a la ingobernabilidad.

La adopción de una decisión histórica, que fue evolucionando hasta poder hacerse en el presente una valoración y visión compartida, no solo en cuanto a la conveniencia, pertinencia y resultados de las implicaciones técnicas y operativas globales de la industria –evidente y efectiva en los primeros cinco lustros del acto de soberanía histórica que nos ocupa–, sino también en que la «*nacionalización del desafío*» no tuvo simetría de resultados con la nacionalización de la industria en ese período.

Un baremo que permite la evaluación en el presente y la obtención de experiencias para futuras actuaciones por venir. Éxito en la gestión de la industria, pero deficiente desempeño para hacer exitosa la nacionalización del desafío. Se tuvo éxito en hacer de la industria nacionalizada un ejemplo de gerencia corporativa óptima, reconocida a nivel mundial, pero fracasamos en volcar la riqueza generada para construir una sólida amalgama entre democracia y bienestar colectivo. No quiero decir que no se hizo nada, que no hubo índices que así lo reflejaron, pero la institucionalidad y su liderazgo no tuvieron el pertinente entendimiento para conducir los cambios e inducir los correctivos necesarios para que no pereciera la segunda República liberal democrática. Es tiempo de pensar

e inventariar en qué fallamos al momento de administrar la inmensa riqueza petrolera, sin ambages ni complejos.

Una aproximación al significado de la nacionalización

Resulta interesante analizar cómo se justifica la nacionalización en criterio del profesor búlgaro Konstantin Katzarov: un instrumento propicio para «el cambio de estructuras impulsado» en aquellos países que, para la época en que escribió su obra, se encontraban en proceso de desarrollo, dándose de manera coincidente el «crecimiento intenso y veloz de la población con los múltiples problemas que el fenómeno acarrea, en grado muy superior al crecimiento demográfico que experimentaron los pueblos ya desarrollados, y el aumento progresivo de las necesidades del crecimiento económico indispensable del país».[10]

El especialista emeritense González Berti define la nacionalización como «la figura jurídica compleja, en virtud de la cual, mediante un acto de soberanía, ciertos bienes, actividades o derechos de propiedad particular se transforman en propiedad pública bajo el control del Estado para su más cumplido aprovechamiento».[11]

El dirigente del partido Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), Álvaro Silva Calderón, experto petrolero, uno de los principales redactores del Proyecto de Ley Nacionalización Integral de la Industria presentado por esa agrupación, y miembro de la Comisión Presidencial para la Reversión de la Industria Petrolera, en declaraciones recogidas en la prensa del día 15 de enero de 1974 aseveró: «Nacionalizar consiste en transferir bienes y servicios en su conjunto a la nación, representada por el Estado, para que éste tome en sus manos todas las fases del negocio

[10] Konstantin Katzarov, *Teoría de la Nacionalización. El Estado y la Propiedad* (México: Universidad Autónoma de México/Instituto de Derecho Comparado, 1963), 21, citado por Luis González Berti, *La nacionalización de la industria petrolera venezolana* (Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 1982), 121.

[11] *Ibidem*, 125.

petrolero. La nacionalización no solo es un concepto jurídico, sino que además tiene un contenido económico en forma integral».[12]

En 1974, previa a la aprobación de la Ley Orgánica que reserva al Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos (LOREICH), el profesor Brewer Carías destacaba la necesaria vinculación entre la reserva de ciertas actividades de la industria petrolera, como un monopolio del derecho, y la nacionalización:

> La reserva no es el único elemento del proceso de nacionalización. La reserva, en efecto, conlleva fundamentalmente una prohibición impuesta a los particulares de realizar actividades propias del sector reservado nacionalizado, lo que afecta tanto a aquellos particulares o empresas que venía realizando actividades en el sector, como a cualquier otro particular o empresa hacia el futuro.
>
> Después de la reserva, los particulares o empresas que operaban en el sector, no pueden continuar realizando sus actividades: y hacia futuro ningún otro particular puede realizar nuevas actividades en el sector. Por ello, la nacionalización no se agota con la reserva, sino que requiere de actos complementarios mediante los cuales se asegure que la gestión que la gestión de las empresas y bienes existentes afectados a los sectores nacionalizados, se trasferirán al Estado, y que la actividad productiva o el servicio no se detendrá ni entorpecerá.[13]

El ex ministro de Minas e Hidrocarburos Hugo Pérez La Salvia, quien fue el responsable de la política petrolera entre el 11 de marzo de 1969 y el 11 de marzo de 1974 durante el primer período constitucional de Rafael Caldera Rodríguez, expresó en torno al *nomen iuris* del acto de soberanía contenido en la referida ley orgánica lo siguiente: «Proyecto de Ley Orgánica que reserva al Estado la industria y el comercio de los

---

[12] Álvaro Silva Calderón, declaraciones a la prensa el 15 de enero de 1974, citado en Irene Rodríguez Gallad y Francisco Yánez, *Cronología ideológica de la nacionalización petrolera en Venezuela* (Caracas: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, 1977), 236.

[13] Allan Brewer-Carías, «Comentarios en torno a la nacionalización petrolera: Un enfoque jurídico», en *Resumen*, vol. V, n.º 55 (24 de noviembre de 1974): 22. Consultado el 18 de enero de 2026 en https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/09/II.6.9-COMENT.NACIONL.PETROLERA-1974.pdf

hidrocarburos» más conocida como Ley de Nacionalización Petrolera o Nacionalización del Petróleo, [es] el término más directo, aunque estrictamente hablando el petróleo es propiedad del Estado y lo que se ha de nacionalizar es el complejo industrial al cesar, por efecto de la Ley, el derecho de los concesionarios.[14]

No obstante, y más recientemente, hay quienes sostienen que se no verificó una nacionalización sino una «estatización», teniendo en cuenta que, como indica García Bolívar «el factor común ha sido la poca o nula participación de los venezolanos en el negocio petrolero y en los beneficios derivados de esa riqueza de manera directa».[15]

Por su parte, en términos similares Cipriano Heredia señala que:

> Sin embargo, no hay duda que el término «nacionalización», el cual supone desde el punto de vista sociológico la participación de nacionales, no se corresponde con lo sucedido en 1976, ya que ese año lo que se llevó a cabo fue una estatización de la industria petrolera, y es necesario tener plena conciencia de ello, porque las consecuencias de tal diferencia son importantes. De hecho, esta no es una distinción sutil, ni semántica, sino que ha tenido un impacto determinante en lo que ha ocurrido en las últimas décadas en Venezuela.[16]

El proceso de «nacionalización de la industria» iniciado por el presidente Pérez al dictar el decreto de creación de la «Comisión Presidencial para la Reversión» es calificado por Arráiz Lucca, como «el largo y tumultuoso proceso que desemboca en la estatización el 1 de enero de 1976».[17] Es menester destacar que este es un trabajo historiográfico y no jurídico; que las consideraciones de Arráiz, Bolívar, y Heredia son

---

[14] Hugo Pérez La Salvia, prólogo a Rafael Caldera, *La nacionalización del petróleo* (Caracas: Ediciones Nueva Política, 1975), 5.

[15] Omar García Bolívar, «Sector privado y petróleo en la economía venezolana: ¿los venezolanos pueden ser dueños del petróleo?» en *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, n.º 105 (1997): 53–54.

[16] Cipriano Heredia S., *Constitución, pueblo y petróleo. Más estatismo vs posible democratización* (Barquisimeto: Centro Popular de Formación Ciudadana, 2007), 9.

[17] Rafael Arráiz Lucca, *El petróleo en Venezuela. Una historia global* (Caracas: Editorial Alfa, 2016), 238.

precedentes en el ámbito de la discusión sobre el régimen de los alcances de la reserva y la nacionalización, la conveniencia o no de la intervención del Estado en la economía, el grado e intensidad de la participación de los particulares en la industria, bien sea en el marco del control del Estado con un régimen de apertura, como el delineado en el artículo 5 de la LOREICH, que permitió el proceso de «Apertura Petrolera» siempre bajo el control de Estado, o una privatización de la industria. Es parte de la agenda que debe seguirse para el amplio debate instrumental que conduzca al objetivo terminal de la reinstitucionalización del país.

No se puede efectuar críticas al proceso bajo la tendencia distorsiva del presentismo, simplificando la discusión entre nacionalización como equivalencia a la estatización, como decisión soberana cuyo objetivo haya sido dejar por fuera al sector privado nacional. Con lo afirmado, no pretendemos cerrar el debate, dentro del criterio que asumimos, abrir más la participación del sector privado en la industria petrolera, sin perder de vista que la reinstitucionalización parte del hecho de tener a los hidrocarburos como disparador del proceso.

La diferencia semántica entre nacionalización y estatización la delimita Benito Sansó de la siguiente manera:

> ...en la nacionalización, la transferencia de la propiedad de los bienes se hace a la Nación, es decir, a la colectividad, la cual podría estar representada por el mismo Estado o por alguna otra persona jurídica pública, en particular entes o empresas del Estado, que actúan bajo el régimen de derecho privado. En la estatización, al contrario, se verifica siempre la transferencia formal de la propiedad al Estado, el cual actuaría en tal caso como persona moral de derecho público en ejercicio de su imperium.[18]

Las observaciones de los autores citados están apareadas a un tema semántico, muy expuesto a consideraciones políticas e imbuidas en una narrativa, que responde a criterios relacionados al rol del Estado

[18] Benito Sansó, *Aspectos jurídicos de la nacionalización de la industria del hierro* (Caracas: Editorial Jurídica, 1977), 13, citado en Allan Brewer-Carías y Enrique Viloria V., *Sumario de las nacionalizaciones (hierro y petróleo)* (San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira; Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 1985), 24.

y su redimensionamiento. Lo que en el tema de la industria de los hidrocarburos, no necesariamente significa renunciar a ese objetivo, de propugnar por mantener el control estatal bajo la orientación de una más flexible y mayor participación privada, que se refleje en el régimen regulatorio, fiscal y en sentido de negocio en función a la rentabilidad.

En efecto, como lo apuntan Brewer y Viloria:

> Estas diferencias entre estatización y nacionalización han sido recogidas en el plano político. Así, por ejemplo, el Partido Socialista Francés sostiene que «hay una diferencia fundamental entre nacionalización y estatización. La estatización supone una gestión centralizada comparable a aquellas de las administraciones centrales, que no es compatible con la vocación original y propia de empresas que afrontan riesgos económicos y sociales. Al contrario, el funcionamiento de las empresas nacionales será democratizado y descentralizado». Tal como lo hemos visto, la doctrina está de acuerdo en señalar la independencia de la institución de la nacionalización vis a vis la categoría de la estatización.[19]

Así, la importancia de la nacionalización como proceso histórico continuado, encuadrado en una complejidad intrínseca por el tiempo, la cadena de acontecimientos que lo precedieron y el arduo debate del cual emergió, tiene que centrarse en su naturaleza primaria de transferencia de la propiedad y de empresas privadas al Estado; pero asimismo en las motivaciones políticas en que se produce, condicionadas éstas por otros antecedentes históricos, en el momento nacionalizador que surge la decisión de expresión soberana impulsada por la influencia de la OPEP, en los procesos de nacionalización de algunos de sus países miembros, y en los precios del petróleo.

De igual manera, en el análisis de la verificación o no de los objetivos económicos, financieros, geopolíticos y sociales trazados que motivaron la nacionalización; este encuadramiento fáctico conduce a la justificación de la «conveniencia nacional» de la decisión política de nacionalizar. Otros argumentos, desvarían el estudio histórico del hecho nacionalizador.

---

[19] *Ibidem*, 25.

La nacionalización de la industria: un acto de soberanía

Debo aclarar que el título dado a nuestra ponencia ha sido tomado en riesgoso préstamo de una frase del discurso pronunciado por el presidente Carlos Andrés Pérez el 1 de enero de 1976 en el acto protocolar realizado al pie del cerro La Estrella en el estado Zulia; frase sobre la cual se produjeron diferentes apreciaciones,[20] que haría de la entrada en

[20] En relación a este acto y sus implicaciones se han construido disímiles narrativas sobre su significación e implicaciones, algunas en la inmediatez de la verificación culminante de la entrada en vigencia de una ley, elaborada en el marco de un proceso abierto de discusión global, un debate político parlamentario y universal por haberse dado dentro del país, en todos los ámbitos de institucionalidad organizada, y fuera de él. Otras en el análisis historiográfico y en la crónica lejana de su verificación. Basta con traer a colación tres visiones producidas en tiempos distintos. La primera, la de un político nacido en el año en que comienza la gran generación de recursos de la explotación del petróleo, forjado en el fragor de la lucha política centrada en y desde el petróleo. La segunda de un historiador centrado en la historiografía política, nacido a principios de la década de la nacionalización. Y finalmente, traemos la opinión de una escritora acuciosa y de pluma irreverente, nacida en los albores de la democracia. En 1977, el político y escritor Alfredo Tarre Murzi (Sanín) (1919-2002), acérrimo opositor de Pérez y de Acción Democrática, ajeno al consenso reinante de aquel entonces, describió el acto de esta forma: «El gobierno preparó una fastuosa ceremonia con centenares de invitados extranjeros y con transmisiones en TV vía satélite en color, para que todo el mundo presenciara la hazaña de la nacionalización. El señor Pérez quería que todos vieran a colores la bandera venezolana sobre la cabria del histórico pozo 'Zumaque N.º 1'. El primero de enero se llevó a efecto un acto político de corte demagógico y de intención electoral, similar al celebrado en el cerro Bolívar de Guayana con motivo de la 'nacionalización del hierro'. Todos aplaudieron cuando el Presidente Pérez procedió a izar el pabellón tricolor». Alfredo Tarre Murzi (Sanín), *Cuando el hombre no camina* (Valencia: Vadell Hermanos, Editores, 1977), 135. En 2016, a cuarenta años del acontecimiento, el historiador Tomás Straka (1972), describe el acto de la manera siguiente: «El 1 de enero de 1976 una multitud se desemperezó temprano después de la fiesta de Nochevieja para acudir al acto trascendental que tendría lugar. Ese día entraba en vigencia la ley, promulgada el 29 de agosto del año que acaba de concluir, por la que la industria petrolera pasaba a manos del Estado, el presidente Carlos Andrés Pérez, en el Zenit de su popularidad, adorado como un héroe nacional y va a ratificarlo usando el pabellón nacional sobre el pozo, Zumaque N.º 1, aquel en el que había comenzado todo en 1914. Fue un momento de jolgorio y emoción. Parecía que toda Cabimas se había reunido en el lugar. Cuando llegó, la muchedumbre estalló en un aplausos y vivas. Hubo lágrimas. Los chimbángeles comenzaron a repicar y la fiesta se extendió por todas partes». Tomás Straka, «Petróleo y nación: el nacionalismo petrolero y la formación del Estado moderno en Venezuela (1936-1976)», en Tomás Straka(comp.), *La nación petrolera: Venezuela, 1914-2014* (Caracas: Academia Nacional de la Historia/Universidad Metropolitana, 2016), 153-154. En 2020, a cuarenta y cinco años de la entrada en vigencia de la LOREICH, la periodista Milagros Socorro (1960), en una

vigencia de la LOREICH[21] el inicio de una nueva etapa que materializó la «nacionalización del petróleo». En su alocución, el presidente Pérez expresó lo siguiente:

> Cuando hoy asumimos a plenitud el dominio de la industria petrolera, el Estado venezolano pasa a controlar la verdadera fuente de su poder financiero que genera las cuatro quintas partes de sus ingresos ordinarios y el 90 por ciento de las divisas del país. La responsabilidad que así contrae el Estado es de incalculables proporciones. ***Hemos nacionalizado una industria, pero también estamos nacionalizando un desafío***.[22]

No exageramos al calificar de riesgoso el préstamo de la frase presidencial, enmarcada en un conjunto argumentaciones inspiradoras, premisas para la elaboración de una propuesta de política pública petrolera de carácter nacional, que abría las compuestas para un desarrollo sostenido y el reconocimiento de los aportes de todo un país durante un proceso histórico, tardío o no, pero seguro reflejo de un sentimiento nacional.

crónica conmemorativa expresa lo siguiente acerca de ese acto: «El acto protocolar fue organizado al pie del cerro La Estrella, en el Campo Mene Grande, en la costa oriental del lago de Maracaibo, estado Zulia, donde se encuentra el Zumaque I, el primer pozo productor de petróleo de Venezuela, que 'reventó' el 31 de julio de 1914. El presidente y su comitiva se trasladaron hasta los dominios del viejo pozo, que un siglo después seguiría activo, menos brioso, pero arrojando uno que otro barrilito en cada estertor de su pecho de anciano cumplidor. El acto tuvo lugar en la antigua hacienda, bordada por manaderos de mene, donde aquel día de comienzos del siglo 20 había brotado un chorro de petróleo que trocó el campo de sembradíos en campo petrolero. Pérez había cumplido 54 años en octubre. Su gobierno había completado una vieja aspiración nacional. Esta mañana se encuentra en la casa del dios tutelar, el Abuelo Zumaque 1, al que le debemos tantas carreteras y tantas dosis de curas contra el paludismo. De hecho, mientras en los años 20 la esperanza de vida del venezolano estaba entre los 31 y 34 años, en 1980 llegó a 73 años en las mujeres y 68, en los hombres». En «La nacionalización de nuestro petróleo, la independencia que nos legaron los padres libertadores. Ahora empezamos en el orden económico, lo que en el pasado fue en el orden político y militar». Milagros Socorro, «A 45 años de la nacionalización del petróleo», *Prodavinci*, 30 de agosto de 2020, consultado el 10 de septiembre de 2025 en https://prodavinci.com/a-45-anos-de-la-nacionalizacion-del-petroleo-en-venezuela/

[21] *Gaceta Oficial* Extraordinario N.º 1.769 de fecha 29 de agosto de 1975.

[22] Carlos Andrés Pérez, «Discurso en Cabimas, Estado Zulia el 1 de enero de 1976» citado en Joanna Ruiz Méndez, *Petróleo y nacionalismo: (Características y cambios del nacionalismo en el discurso de PDVSA 1976-2006*) (Trabajo Especial de Grado, Universidad Central de Venezuela, 2010), 113.

Sin duda, fue un recurso de retórica empleado por el presidente Pérez, que reflejaba, posiblemente, la exaltación del momento; frase discursiva atractiva y tentadora para quienes se dedican a la fraseología, no solo por las significativas implicaciones históricas que puede comportar su análisis y los resultados derivados, sino por la tesitura del debate previo que le sirvió de contexto.

La frase presidencial creó un paralelismo de acciones que buscaba darle relevancia y peso a la nacionalización, fue un acto propio del ejercicio del Poder Público constitucionalmente contentivo de la decisión de asumir la propiedad y operación de una actividad compleja, como la de atribuirle la naturaleza de hecho histórico.

La reiteración del verbo nacionalizar («hemos nacionalizado la industria pero hemos nacionalizado un desafío»), lejos de representar una antítesis reflejada en la conjunción adversativa «pero», que a primera vista supone una oposición entre lo afirmativo de la nacionalización y eventual carga negativa de enfrentar el desafío de asumir el grave compromiso que ella implica, significó más bien el uso de una sinonimia, digamos impropia.

En efecto, este recurso discursivo exhorta a efectuar su contextualización, amparado en la interpretación de los hechos que enmarcaron los antecedentes de la «Ley de nacionalización petrolera», aquellos acaecidos y que dieron contexto al debate previo de su proceso constitutivo, a fin de aproximarnos a la motivación presidencial al emplear este discurso.

Se perfilan dos actos de nacionalización: el jurídico, cuyo objeto fue la regulación de la industria en todos sus aspectos operacionales; y el de naturaleza cívica, centrado en el desafío, los cuales quiso seguramente adosarlos al factor legitimante y de eficacia, en un subyacente común cifrado en la confianza.

La confianza de que la política pública petrolera en los tiempos de la nacionalización era de carácter nacional y refractaria del consenso logrado, fue reflejado en un producto final suficientemente debatido como fue la LOREICH. Posiblemente, Pérez tuvo muy en cuenta el debate suscitado en el Senado del Congreso de la Republica en 1966, entre los

entonces senadores Luis Beltrán Prieto Figueroa y Arturo Uslar Pietri, el cual se centraba, según el primero, en la alegada inexistencia de una política petrolera, pues aseveraba Prieto que:

> Según él [Uslar Pietri], hemos vivido vendiendo y comprando, sembrando y cosechando lo que el petróleo produce, sin tener en cuenta una política. Para él son incompletos los datos que da el Ministro de Minas e Hidrocarburos sobre esa política. Para él son, en realidad, no faltos de veracidad, nos dice, sino que no concretan exactamente el sentido de las preguntas que le fueron formuladas por el doctor Uslar para dar una noción clara de lo que pudiera llamarse una política petrolera. Oyendo esas argumentaciones uno llega a la conclusión de que muchas veces no hay peor ciego que el que no quiere ver.[23]

Ese debate evidenciaba la importancia de esgrimir la existencia de una política petrolera, una política pública del sector con carácter nacional, con conocimiento de sus implicaciones y el involucramiento de cada órgano del Poder Público en la parcela competencial que le corresponde en el manejo de la industria. El presidente Pérez lo sabía, por eso la insistencia de hacer valer la nacionalización como una manifestación concreta y resultado tangible de una política, que fue un proceso y no una decisión imputable únicamente a su gobierno.

La convicción de mantener estrechas relaciones con los países de origen del capital de las empresas concesionarias, la juridicidad del proceso de nacionalización[24] y la conveniencia de la adopción de una

---

[23] Luis Beltrán Prieto Figueroa, «En torno a la política petrolera» (versión taquigráfica del discurso pronunciado en el Senado del Congreso de la República, 25 de mayo de 1966), *Revista Política. Ideas para una América Nueva* 5, n.º 49 (mayo 1966): 103.

[24] En diferentes escenarios el gobierno nacional mantuvo la juridicidad de todo lo relacionado a la implementación de la nacionalización. Por ejemplo, en rueda de prensa celebrada el 13 de mayo de 1976 en The National Press Club de Washington, el canciller Ramón Escovar Salom expresó que Venezuela «aspira mantener con los Estados Unidos relaciones de cooperación sin sumisión», y afirma que «la justicia debe ser indivisible tanto para los países grandes como para los pequeños». Expresa el Canciller que los pasos dados por Venezuela en materia de nacionalización son de 'irreprochable juridicidad', pero el hecho de que nuestro país nacionalice la industria petrolera, con los compromisos de suministro a los mercados internacionales». Irene Rodríguez Gallad y Francisco Yánez, *Cronología ideológica de la nacionalización petrolera en*

medida, que a todas luces reviste la esencia de política nacional contenida en una ley investida con carácter orgánico. Una constelación de actos de ejecución de naturaleza disímil, que materializaba la esfera competencial de los órganos del Poder Público en la concepción tripartita liberal (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), inserta en la vigencia plena del Estado de derecho, que la ejercieron bajo la estricta observancia del parámetro de la colaboración entre ellos para lograr los fines y cometidos del Estado venezolano.[25] En este caso, para implementar la nacionalización en equilibrio de los derechos involucrados: los del Estado, de las empresas concesionarias, y de los trabajadores, equilibrio que comporta la dualidad de la medida soberana: deber y derecho.

En adición a la medida sometida al «Bloque de la legalidad democrática», el presidente apeló a la concepción de la nacionalización como un desafío colectivo. Tuvo larga espera para algunos, para otros fue un proceso de gestación paulatino con un resultado esperado, que soslayaba su sentido de una «carga cívica» para transformarlo en un exhorto más que en un vínculo obligacional *ex lege*. Se cobijaba en el sentido moral del venezolano, a su compromiso de hacer viable la nacionalización que se ejecutaba mediante formas consensuales de proceder democrático y republicano.

Fue el llamado a la ciudadanía para asumir la responsabilidad de hacer efectiva «la reivindicación suprema de la soberanía nacional»[26] en beneficio de todos. Era la carga cívica colectiva transformada en exhorto conductor, que resaltaba el cognomento moral de un compromiso, que debía ser asumido por todos, con un impacto que debió beneficiar a una Nación en términos de reivindicaciones reflejadas en índices de bienestar y justicia social, expresión esta última, que, en la actualidad es susceptible

---

Venezuela..., op. cit., 277.

[25] El artículo 118 de la Constitución de 1961, fruto del consociacionalismo primario y esencial que permitió gobernabilidad en tiempos de dificultad en el restablecimiento de la democracia, establecía lo siguiente: «Artículo 118.- Cada una de las ramas del Poder Público tienen sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado».

[26] Carlos Andrés Pérez, «Palabras en el acto con las Comisiones del Congreso Nacional el 2 de marzo de 1975», en Irene Rodríguez Gallad y Francisco Yánez, *Cronología ideológica de la nacionalización petrolera en Venezuela..., op. cit.*, 245.

de causar urticaria en algunos sectores por el abuso y descontextualización que se ha hecho de ella.

La observancia y realización del contenido de este compromiso en su conjunto, se convierte en un *vade mecum* contentivo de los parámetros para la valoración aproximada y la formulación de juicios en torno a si se cumplieron o no con los objetivos y cánones de la nacionalización de la industria petrolera, en el sentido del desafío colectivo planteado por el presidente Pérez, pues «no es solo un acto de soberanía, sino además la voluntad nacional de trazar metas independientes garantizando mejores destinos al país».[27]

La frase presidencial, se convierte así en una declaración que trasciende el momento en que fue pronunciada, por lo menos, para quien es prestatario circunstancial de ella: «Hemos nacionalizado una industria, pero también estamos nacionalizando un desafío». Ella debe ser objeto de un desmenuzamiento para evaluar el significado y resultado, sin olvidar el complejo aristado que condiciona ese deshilachado después de cinco décadas de vigencia de la «Ley de Nacionalización». En ella subyace la pretensión de la adhesión de todos, dirigentes y dirigidos, gobernantes y gobernados, representantes y representados, de materializar la potencia de lo funcional del acto soberano adoptado, en la efectiva operatividad y sostenibilidad a largo plazo de la industria nacionalizada. Es el reto de derribar los escollos levantados por algunos sectores minoritarios en un debate altisonante, arduo, desmedido, farragoso, ideologizado, miope a veces, con falencia de fundamentación sólida, y otras veces salpicado de la irracionalidad y desconocimiento de la materia tratada.

Sigilo expreso de algunos dirigentes fundamentales del proceso democrático ininterrumpido, que contribuyeron a la formación del consenso, pues prefirieron hacerse presentes en el debate a través de la visión técnica de políticos de su entorno con experticia en la materia para evitar la posición partidista, que disentía en algunos términos del proyecto sometido a discusión, pudiendo comprometer de esta forma la aprobación democráticamente aceptable de la LOREICH. Es la

[27] *Ídem.*

reflexión que inferimos de la actuación y rol de un líder fundamental de la república liberal democrática, como lo fue el expresidente Luis Herrera Campins, quien no tuvo una participación muy activa en el debate como sí lo tuvo Humberto Calderón Berti, uno de sus cercanos correligionarios con profunda formación técnica y experiencia en la gestión de la industria petrolera.

De la obra acerca de la vida y trayectoria política de Herrera Campins, de la cual se evidencia su talante democrático, su sólida formación intelectual y su indiscutible vocación democrática, su ejemplar actuación parlamentaria y actuación política de rutina,[28] o de la revisión de la cronología de los acontecimientos que enmarcaron el proceso de nacionalización, no pudimos evidenciar una posición explícita de importancia en el proceso de nacionalización. Ello no significa que no haya asumido posiciones o esbozado ideas sobre el petróleo, su incidencia en la conformación y devenir del Estado, pues fue, sin duda, un estadista y artífice importante de la etapa democrática.[29] El expresidente socialcristiano tiene una frase de antología, que representa mucho lo que subyace en este trabajo: «no existe el milagro democrático de Venezuela por su petróleo, sino a pesar de su petróleo».[30]

Silencio de algunos en defensa de intereses particulares ante posiciones extremas, esbozados por los excluidos del Pacto de Puntofijo, que luego fueron convertidos en bagazo al ser pasados y triturados, décadas después, como tallos de la caña de azúcar, por el trapiche del movimiento revolucionario, que hizo fracasar estrepitosamente el proceso de nacionalización del desafío.

---

[28] Véase Ramón Guillermo Aveledo, *El llanero solidario. Verdades ignoradas sobre Luis Herrera Campins y su tiempo* (Caracas: Editorial Libros Marcados, 2012); y Ramón Guillermo Aveledo (edit.), *Luis Herrera Campins: vida parlamentaria. Concepto, selección y estudio introductorio*, vol. I y II (Caracas: Abediciones / Konrad Adenauer Stiftung / Fondo Editorial Fermín Toro, 2024)

[29] Véase Guillermo Tell Aveledo Coll, «El Socialcristianismo venezolano y el Petróleo» en *Tiempo y Espacio*, n.º 63 (enero-junio 2015).

[30] Luis Herrera Campins, Un Consenso Petrolero (*Síntesis del programa de gobierno N°3*) (Caracas: Ávila Arte, 1978), 2, citado por Aveledo Coll, «El Socialcristianismo venezolano ...», *op. cit.*, 86.

Era el empeño por alertar a la ciudadanía sobre los obstáculos presentados como insalvables. Se advertía sobre un valladar erigido por la oposición política y otros actores de actuación velada, cuyas posturas extremas se apoyaban en la difusión de bulos. Estas falacias argumentales pretendían demostrar una supuesta incapacidad del venezolano y la carencia de tecnología de punta para la industria. Asimismo, se señalaban como riesgos el incumplimiento de suministros internacionales, el desconocimiento de la negociación efectiva en transacciones transfronterizas y la vulnerabilidad ante el sabotaje de las transnacionales. Finalmente, se denunciaba la actitud obstructiva de potencias como Estados Unidos e Inglaterra, orientada a impedir la integración del país en el mercado global, y auspiciar movimientos desestabilizadores en el país.

La manipulación de la información y la creación de una matriz de opinión a través del sesgo en su presentación, inducida por ciertos sectores de la oposición política, que basados en la presunta posición penumbrosa de las propias transnacionales, validas en la representación otorgada a algunas instituciones gremiales cupulares y sectoriales, giraban en torno al malogro inminente de la nacionalización por la verificación de los supuestos constitutivos indicados.

Un exhorto que representó una renovación de votos con la unión celebrada tres lustros atrás con la democracia, derivada de bases consensuales cuidadosamente elaboradas, con los principios y valores que la orientaron e integraron su partida de nacimiento,[31] como fue el Pacto de Puntofijo, que reflejaron las tesis de los partidos que asumieron su defensa.

---

[31] El Pacto de Puntofijo celebrado el 31 de octubre de 1958 suscrito por Unión República Democrática (URD), representada por Jóvito Villalba, Manuel López Rivas e Ignacio Luis Arcaya, el Partido Social Cristiano COPEI representado por Rafael Caldera, Lorenzo Fernández y Pedro Del Corral, y Acción Democrática (AD) en procuración de Rómulo Betancourt, Raúl Leoni y Gonzalo Barrios, constituyó sin duda alguna, la partida de nacimiento de la «democracia consociacional» estrenada el 13 de febrero de 1959. Le aseguró a Venezuela, en criterio del expresidente Caldera, «años de libertad, de participación popular en las elección de los poderes públicos y de incorporación con dignidad a la comunidad de los pueblos libres». Rafael Caldera, *De Carabobo a Puntofijo: Los Causahabientes* (Caracas: Cyngular Asesoría 357 C.A., 2016), 131. En el referido pacto se resolvió la elaboración de 'Programa mínimo común' «para facilitar la cooperación entre las organizaciones políticas durante el proceso electoral y su colaboración en el gobierno constitucional, los partidos signatarios acuerdan

La tesis petrolera de Acción Democrática fue aprobada por la IX Convención Nacional del partido, celebrada el 10 de agosto de 1958. Las conclusiones doctrinarias, con hincapié en su contenido revolucionario, son:

Para construir una nueva Venezuela es necesario desarrollar la industria nacional. Pero la industria no pude prosperar si no existe un ambiente democrático, libre e independiente y de unidad capaz de superar las fuerzas limitativas a su desenvolvimiento. Y esto se logra sólo cuando pueblo y gobierno, combinados decidan tomar medidas efectivas que desarrollen gradualmente tanto la industria pasada como la liviana.

Corresponde principalmente a Acción Democrática, partido esencialmente popular, mayoritario y preocupado por los arduos problemas nacionales, fijar posición valedera y realista en todo lo concerniente a la actividad económica, en especial a lo que atañe a la explotación petrolera, factor decisivo de nuestro progreso futuro. En tal sentido, es conveniente que nuestro partido acepte y desarrolle dentro del marco de su política económica. El planteamiento del compañero. Rómulo Betancourt, en su libro «Venezuela Política y Petróleo» cuando afirma: «Pueblo que no manipula, siquiera en parte, sus riquezas naturales y permite que indefinidamente se exploten con capitales y comando administrativo extranjeros, enfrenta el riesgo de adquirir una deformada mentalidad colonial».

En consecuencia, es necesario que el partido auspicia en materia petrolera, previo estudio exhaustivo, una política de veras integre la industria al desarrollo económico basa da en las siguientes proposiciones generales:

1°) Crear una empresa Petrolera de la Nación, en forma integrada: producción, refinación, transporte y venta;

---

concurrir a dicho proceso sosteniendo un programa mínimo común cuya ejecución sea el punto de partida de una administración nacional patriótica y del afianzamiento de la democracia como sistema». *Ibidem*, 134. En ese «Programa mínimo común», redactado por separado, sobre bases generales previamente consensuadas, se expresaba en lo concerniente a la materia petrolera lo siguiente: «Política petrolera en virtud de la cual la nación, en ejercicio de su soberanía, como propietaria que es del subsuelo y tenido en cuenta que todo lo relacionado con la industria del petróleo ha sido declarado de utilidad pública, revisara las relaciones entre el estado y la empresa con el objeto de obtener la más justa participación en los beneficios de estas y ejercer un mayor y más efectivo control sobre todas las actividades de la industria. Se realizarán los estudios necesarios para la creación de una empresa nacional de petróleos, de una flora petrolera y de los demás organismos que se estimen necesarios para que Venezuela comience trabajar directamente su petróleo». *Ibidem*, 166.

2°) Crear una flota petrolera de la Nación y adoptar medidas legales que impidan el abuso de tanqueros con banderas de complacencia;

3°) Revisar el sistema impositivo de la industria petrolera para obtener una mayor y más justa participación del Estado, reclamando de las Empresas que sus beneficios se ajusten a una remuneración razonable al capital invertido;

4°) Ratificar el principio de no acordar nuevas concesiones petroleras a empresas privadas, y estudiar los diversos aspectos que abarcan las concesiones otorgadas durante los años 1956 y 1057 a fin de adoptar una posición definitiva;

5°) Ratificar la política de obtener la mayor industrialización del petróleo y gas en Venezuela;

6°) Establecer, como norma permanente de política económica del gobierno venezolano, el estudio sistemático de los mercados mundiales de petróleo a objeto de ordenar en forma planificada la explotación y producción petrolera nacional;

7°) Es irrenunciable la participación del Estado Venezolano en todas las conversaciones de Gobiernos y Empresas sobre el reparto de mercados y el señalamiento de cifras sobre producción e importación;

8°) Reclamar una mayor colaboración de la Empresas Petroleras en los planes de desarrollo económico del país:

9°) Aportar las medidas conducentes para que se cumpla la disposición vigente del 75% de los trabajadores venezolanos para todos los escalones del personal de las empresas petroleras, incluyendo en estas medidas los técnicos y directivos;

10°) Se creará una Comisión Especial Permanente encargada de estudiar todo lo relativo al petróleo, para cuya organización y atribuciones se faculta al Comité Ejecutivo Nacional.

Esto es sólo un programa para un período de transición, No pretendemos, ni estamos de acuerdo en que este proyecto realmente representa una «revolución» porque se requeriría que tuviese mayor alcance. Sin embargo, hay naturaleza revolucionaria en el «Proyecto de Tesis Petrolera» porque acepta y recomienda cambios en la estructura económica nacional, pudiendo convertirse el programa en auténticamente revolucionario con lineamientos más precisos a largo plazo.[32]

[32] Acción Democrática, *Acción Democrática: Doctrina y programa* (Caracas: Publicación de la Secretaría Nacional de Propaganda, 1962), 101–103.

En lo que respecta al Partido Social Cristiano COPEI, «lo esencial del problema petrolero» lo resume Guillermo Tell Aveledo, con fundamento en escritos y reflexiones de líderes del partido, especialmente, de los presidentes Caldera y Herrera Campins de la siguiente manera:

- Disloca la vida económica del país, debilitando al resto de la economía nacional («Venezuela vive y sufre los efectos de una economía dislocada. Un solo producto, que no nos pertenece, domina nuestra balanza comercial...»).
- Perturba las relaciones entre Estado y sociedad, dándole al gobierno una riqueza que lo coloca en una posición de ventaja casi inalcanzable («Al empobrecimiento del país ha ido acompañando el enriquecimiento creciente del Gobierno...»).
- Pone en evidencia la debilidad de nuestros actores económicos que se hallaban incapaces, hacia mediados de siglo, de administrar y extraer este recurso; aún concebida como explotación extranjera y espejismo.
- Profundiza el azar económico y la dependencia social del Estado, pese a los beneficios superficiales que su renta puede generar.[33]

Este politólogo de formación socialcristiana expresa que

> No hay una «Venezuela Política y Petróleo», un «Pentágono Petrolero» o un «Sembrar el petróleo» socialcristiano en la memoria popular. Sin embargo, se propone un matiz sutil en su noción del «dominio del petróleo». En buena medida, la hoy polémica meta histórica de la nacionalización no retrocedió ni se desvió en las manos de las administraciones socialcristianas, sino que avanzó en aspectos importantes de su realización. Hay que añadir que, para bien o para mal, el primer gobierno de Rafael Caldera evitó capitalizar electoralmente a favor de su partido la nacionalización en 1973, pese a una coyuntura internacional propicia, postergando el ejecútese definitivo de la reversión hasta el período constitucional siguiente y un profundo debate en las cámaras del Congreso.[34]

---

[33] Aveledo Coll, «El Socialcristianismo venezolano, *op. cit.*, 81-83.

[34] *Ibidem,* 74.

La investigación sobre el socialcristianismo y el petróleo la concluye Aveledo con fundamentos en documentos varios de líderes de COPEI, de la siguiente manera:

> Así, las dislocaciones derivadas del petróleo han de enfrentarse no con la resignación escondida en falsa esperanza de la «siembra petrolera» (que en su versión uslariana aspiraría a una fugaz influencia del petróleo; pero que en su versión generalmente aceptada en la democracia implica el uso del ingreso petrolero para efectuar cambios en la población en atención a los derechos sociales), sino en lo que denominó Rafael Caldera el «Dominio del Petróleo».
>
> «Estatista», acaso como consecuencia de la noción de subsidiariedad, pero anclada en un régimen pluralista.[35]

El reto discursivo del presidente Carlos Andrés Pérez fue una forma simbólica de dar un nuevo comienzo, la reafirmación de la fuerza de las bondades de la democracia, víctima en sí misma de un mundo paradojal delimitado por los barrotes de su carga semántica.

En relación a esta paradoja, es oportuno traer a colación lo expresado por Ramón Guillermo Aveledo en cuanto a que:

> La misma palabra democracia tiene una poderosa carga de paradojas. Es tan prestigiosa como la libertad y tan desprestigiada como la política.
>
> Su prestigio es tan grande como idea y aspiración que aún los sistemas que ofrecen una alternativa política y social a la democracia la hacen suya, como el prometido por los marxistas que en el camino de la construcción del socialismo nos piden soportar la dictadura del proletariado y se autodenominan democracias populares.[36]

La frase de Carlos Andrés Pérez no solo fue una expresión ceremonial, fue un llamado de atención que buscaba un alcance mayor con efecto en

---

[35] *Ibidem*, 83.

[36] Ramón Guillermo Aveledo, *La 4ta República. La virtud y el pecado. Una interpretación de los aciertos y los errores de los años en que los civiles estuvieron en el poder en Venezuela* (Caracas: Libros Marcados, 2007), 221.

todos los ámbitos, que evidenciaba que la nacionalización no podía ser un acto político aislado expresado en una ley, sino que por el contrario, debía esparcirse sobre todos los ámbitos posibles, representar una visión amplia y holística, que tenía como premisa de que cada campo de actuación gubernamental o ciudadana influía en su éxito o fracaso.

De una u otra manera todos teníamos que ver con el éxito o el fracaso de la «nacionalización del desafío»: el planteamiento de un reto colectivo producto de una carga cívica en términos de compromiso.

La «nacionalización del desafío» no era otra cosa que:

> El riesgo histórico [que] asumimos con la misma responsabilidad con que decidimos ser libres en el comienzo de nuestro despertar republicano. Todo el pueblo de Venezuela está unido en torno a la nacionalización. Usaremos los recursos de la voluntad y de la inteligencia, así como los del buen juicio para manejar las dificultades que se presenten. Estaremos dispuestos a extraer del coraje de nuestro pueblo las fuerzas que necesitamos para oponernos a maniobras, abiertas o disimuladas, que pretenden disminuir o adulterar los resultados de la nacionalización.[37]

Este proceso debía ser una forma de accesión para ganar espacio, de adquirir la expansión del derecho de seguir en democracia mediante la incorporación efectiva de resultados para el logro del bienestar reflejado en diferentes ámbitos:

- En las finanzas públicas para garantizar la sostenibilidad fiscal y, por tanto, el Estado del Bienestar, concepción entonces en boga en toda su amplitud en los tiempos de la nacionalización. En su discurso del 1 de enero de 1976, Carlos Andrés Pérez afirmó:

> ...es condicionante de una sana política fiscal y de una orientación democrática del gasto público, que los programas internos de carácter social, las transferencias a los consumidores y a las actividades administrativas, se financien en proporción creciente con los ingresos fiscales procedentes de los contribuyentes internos. Para cumplir este objetivo es indispensable que a la reestructuración de los tramos de ingreso y el

[37] Ruiz Méndez, *Petróleo y nacionalismo..., op. cit.*, 119.

cálculo por estimación de oficio de la obligación fiscal, teniendo en cuenta el patrimonio y los signos externos de los ingresos en la imposición directa, sea implementada con la tributación indirecta de manera que se paguen impuestos más elevados sobre el consumo y el uso de bienes y servicios no esenciales o suntuarios donde se derrochan cuantiosas riquezas por las clases más acomodadas. Al propio tiempo es propósito firme del gobierno reorganizar las tarifas y precios de los servicios y bienes que el sector público produce, presta o distribuye, de manera que los usuarios o consumidores de mayor poder adquisitivo paguen sus costos de producción y liberen así al Estado de la responsabilidad cada vez mayor en la realización de los gastos e inversiones que son necesarios para su operación eficiente y adecuada, a la par que preste servicios baratos para los sectores de menor poder adquisitivo.[38]

- En lo económico, el efecto traducido en desarrollo de la actividad económica, en condiciones de una mejor y mayor infraestructura que favoreciera y aumentara la producción de bienes y servicios, generación de fuentes de trabajo y, en general, todo lo relacionado con la materialización de los índices de crecimiento y desarrollo económico. El presidente Pérez en su mensaje nacionalizador aseguró:

Tengo confianza en que el sector privado de la economía sabrá responder a estas obligaciones cuyo cumplimiento por la sociedad es condición indispensable para la permanencia del sistema de economía democrática, dentro del cual nos hemos propuesto alcanzar la prosperidad de todos los venezolanos. El excedente financiero que proporcione el petróleo debe ser dedicado a las grandes inversiones que demanda el desarrollo nacional y que permitirán transformar el patrimonio que representan las riquezas naturales agotables en patrimonio y riquezas permanentes que proporcionen fuentes de trabajo seguras y productivas a todos los habitantes del territorio nacional.[39]

- En lo social, la instrumentación más eficiente de la función de asignación de bienes y de redistribución, con el objetivo de «promover el bienestar general y la seguridad social; lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza,

[38] *Ibidem*, 114.
[39] *Ibidem*, 115.

según los principios de la justicia social, y fomentar el desarrollo de la economía al servicio del hombre»,[40] y «la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida del pueblo».[41]

En el discurso de Pérez, que da inicio al período histórico de la nacionalización, se expresaba:

> Debemos, a partir de este mismo día, comprometernos en una estrategia realista, acentuar el esfuerzo nacional y aumentar la capacidad interna para que los venezolanos más acomodados asumamos proporción creciente de los costos para erradicar la pobreza de nuestros compatriotas más pobres y establecer sobre bases más sólidas la producción de bienes, servicios y empleos productivos. La nacionalización no puede significar aumento del subsidio que el sector petrolero ha venido prestando a otras áreas de la vida económica nacional y en particular al consumo.[42]

- En lo político, el desafío era afianzar el régimen de partidos, pero con la apertura hacia la sociedad civil y su participación más activa en la formación y ejecución de las políticas públicas, en función a la estabilidad institucional necesaria para fortalecer la democracia.

En relación a este particular, Pérez, en el primer mensaje que delineaba la filosofía de la política pública de nacionalización, además de la nacionalización del reto, mencionó que «se estaban nacionalizando las decisiones», al aseverar que:

> La característica del sistema democrático está precisamente en la controversia política y esclarecedora de los problemas, para tomar acertadamente las grandes decisiones nacionales. No solo hablo de la intervención del Congreso Nacional que asume responsabilidades por la mayoría de sus miembros, sino de lo que importa el consenso popular, expresado en todos los niveles de la colectividad que de una u otra forma y por diversos medios emite su opinión y decide los verdaderos rumbos de la

---

[40] Preámbulo de la Constitución de 1961.

[41] El artículo 223 de la Constitución de 1961 establecía que: «El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas según la capacidad económica del contribuyente, atendiendo al principio de la progresividad; así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida del pueblo».

[42] Ruiz Méndez, *Petróleo y nacionalismo..., op. cit.*, 113.

> nación. La decisión de hipotecar al país en el pasado fue tomada en los cenáculos palaciegos del gobierno. La decisión de liberar y cancelar esa hipoteca al nacionalizar el hierro y el petróleo fue objeto del mayor despliegue publicitario de acalorada controversia, hasta ahora no conocida en la historia de Venezuela. Y así tendrán que ser las trascendentales decisiones que al comenzar este año debemos tomar sobre el aprovechamiento del crédito público, para darle sentido y objetivos a la nacionalización del petróleo que tiene que significar la auténtica independencia económica de Venezuela. Ahora tenemos que adoptar una visión prospectiva del desarrollo, sin el control del monopolio extranjero, para ser construido desde adentro. La nacionalización nos brinda la oportunidad para diseñar, formular y construir por nosotros mismos, con nuestra mente y nuestra capacidad creadora, el concepto y modalidad del desarrollo para el cual tendremos que trabajar esforzadamente desde este presente y hacia el futuro. Estamos nacionalizando las decisiones.[43]

En fin, se buscaba hacer partícipe a la población de la etapa que se iniciaba, con los fuegos artificiales de la esperanza y de la confianza. Dupla requerida para vencer la gran incertidumbre que privó en los últimos pasos dados para lograr la nacionalización.

En este sentido, el presidente Pérez insistía en que el éxito o fracaso de la nacionalización dependía de todos los venezolanos:

> El éxito o el fracaso de la industria petrolera no dependerá de fuerzas mágicas, de misteriosos atributos del gobernante o de los directivos de las empresas. La capacidad de la nación como ser histórico adulto, es la que está en juego. Acción disciplinada, voluntad de trabajo es lo que ahora se nos exige. Antes que todo es un acto de moral colectiva y de convicción nacional. El éxito de la nacionalización de la industria petrolera lo alcanzaremos. Dependerá de nuestra competencia para producir racionalmente en términos compatibles con el interés nacional; de organizar eficientemente el desarrollo industrial; de acumular e innovar tecnologías. Lo que quiere decir, compromiso que adquirimos con la inteligencia venezolana, con la claridad para pensar, con la fuerza para organizar, con la habilidad para asimilar y comunicarnos, y con

[43] *Ibidem*, 115.

> la audacia para tomar las decisiones nos impone el momento histórico que estamos viviendo.[44]

Hubo la incertidumbre levantada en la desconfianza de algunos, convertidos en públicos «sembradores de cenizas» que desconocían la capacidad y talante de nuestros coterráneos, con la falaz pretensión de ser una condición inmanente de lo «negativo venezolano». Era insertar el antagonismo a la concepción *Lo Afirmativo Venezolano,* obra de Augusto Mijares construida con los pilares de los valores y capacidad de nuestra gente.[45]

Esta fue una postura apreciativa asumida por algunos actores, que fue oportunista y desfasada, que hace cinco décadas buscaba la reedición extemporánea y trasnochada de las bases puras del positivismo conceptual criollo de inicios del siglo XX, acerca de la incapacidad implícita del venezolano de buscar el orden y el desarrollo sin el concurso de la fuerza autoritaria de un gendarme necesario.[46]

---

[44] *Ibidem*, 117.

[45] En la conocida obra del profesor Mijares, que reúne una serie de ensayos bajo el título de *Lo Afirmativo Venezolano*, se hace referencia crítica a los denominados «sembradores de cenizas», los cuales, según el historiador son «en la vida privada, esos padres, que maltratan de palabras a sus hijos, con juicios despreciativos sobre su carácter». En criterio del autor, son «afirmaciones irreflexivas», que constituyen: «... un espejo de deformante que el niño encuentra ante sí, en todo momento, durante el periodo más delicado, de su integración psicológica, y esa imagen obsesionada en sí mismo, tiene que producirle –hasta que se liberte de ella, así es que algún día lo logra– innumerables, conflictos de rencor, vergüenza, frustración, timidez y desesperación». Augusto Mijares, *Lo afirmativo venezolano* (Caracas: Editorial Dimensiones C.A., 1981), 29. Además, el ensayista e historiador expresa: «Pero la verdad es que aún en los peores momentos de nuestras crisis políticas, no se perdieron totalmente aquellos propósitos de honradez, abnegación, decoro ciudadano y sincero anhelo de trabajar para la patria. Aún en las épocas más funestas puede observarse como en el fondo del negro cuadro aparece, bien en forma de rebeldía, bien convertidas en silencioso y empecinado, trabajo, aquellas virtudes». *Ibidem*, 31.

[46] Aludimos a Laureano Vallenilla Lanz, en su obra *Cesarismo Democrático. Estudios sobre las bases sociológicas de la Constitución efectiva de Venezuela*, publicada en 1919, cincuenta y seis años antes de la nacionalización del petróleo. En escrito fechado el 4 de noviembre de 1920 –Apéndice de la obra titulado Cesarismo democrático y Cesarismo teocrático–, Vallenilla Lanz expresaba: «Sostengo el régimen actual de Venezuela, porque estoy plenamente convencido por los resultados, de que es el único que conviene

La cita presidencial que motiva esta disertación plantea, cinco décadas después de haber sido pronunciada, el reto de determinar si el desafío de la nacionalización fue asumido con propiedad. Es imperativo evaluar si se lograron los objetivos finales de aquel acto soberano y en qué medida se obtuvieron resultados cónsonos con la visión integral del Estado de derecho, así como la materialización de sus corolarios en articulación directa con la transformación de la sociedad.

El petróleo no es el culpable de la crisis venezolana actual

Esta intervención parte de premisas ineludibles: nuestra histórica dependencia del petróleo, la plena consciencia de que este recurso es vital para la reconstrucción institucional del país y la necesidad de liberarnos de las ataduras «culpógenas» por ser una generación formada bajo su presencia.

Ese líquido viscoso ha sido, como lo llamó Uslar Pietri «la materia prima más preciosa que ha conocido la civilización occidental»,[47] y un

---

a nuestra evolución normal; porque es el que, imponiendo y sosteniendo la paz a todo trance, está preparando al país para llenar ampliamente las dos grandes necesidades de todas estas democracias incipientes, con enormes desiertos y con poblaciones escasas y heterogéneas que carecen de hábitos, de ideas y aptitudes para cumplir los avanzados principios estampados en nuestras constituciones escritas: inmigración europea y norteamericana (gente blanca) y oro, mucho oro para explotar nuestra riqueza y hacer efectiva la unidad nacional para el desarrollo del comercio, de las industrias y de las vías de comunicación». Laureano Vallenilla Lanz, *Cesarismo democrático: Estudios sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela* (Caracas: Tipografía Garrido, 1952), 210–211. En lo concerniente al papel del pueblo en la obra Vallenilla, afirma Manuel Caballero: «La obra de Vallenilla rezuma un sordo desprecio por el pueblo: 'El sentimiento popular –para decirlo con sus propias palabras– 'es siempre impuro', solo obedece a móviles elementales, y entre ellos, al primero: la sumisión a un jefe, la subordinación al más fuerte, al Taita Boves, al Mayordomo Páez». Manuel Caballero, «Filosofía de la Historia» en J.M. Siso Martínez *et al., El concepto de la historia en Laureano Vallenilla Lanz. Seminario de historia de la historiografía venezolana 1962-1963* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Historia, 1966), 105.

[47] Arturo Uslar Pietri, en entrevista por Joaquín Soler Serrano en el programa *A fondo* el 12 de octubre de 1977, producido por Radio Televisión Española. Disponible en el Canal de YouTube de *CANAL A FONDO RTVE&EDITRAMA, ARTURO USLAR PIETRI A FONDO - EDICIÓN COMPLETA Y RESTAURADA* - 12 de octubre de 1977 –

elemento constante y permanente que ha acompañado y acompañará a varias generaciones de venezolanos como un personaje invisible difícil de ocultar o soslayar. Y al cual no se le puede atribuir la responsabilidad de nuestra debacle como sociedad, sino más bien la devenida debilidad institucionalidad del Estado, y del fracaso de quienes han participado en su conducción y en su involucramiento en ella, alejados de valores. O la omisión ciudadana de participar en la función pública, esperando el resultado de la acción de los que sí se atrevieron a incursionar en el ámbito de lo público, convirtiéndose los renuentes, en simples polizontes o «*free riders*».

La guiatura y conformación poblacional, elemento existencial del Estado, no la atendimos adecuadamente. No hicimos absolutamente nada por ello o no dedicamos esfuerzos necesarios para enfrentar la «nacionalización del desafío». El desafío planteado por Pérez era la toma de conciencia de que:

> Hemos sido un país petrolero sin conciencia petrolera. Pasamos décadas sin percatarnos de su significación y de su característica de un producto natural no renovable. Desde la escuela y ahora, ya, debemos contraer la responsabilidad de formar hombres y mujeres que tengan conciencia cabal de su importancia universal y humana, y que sepan hacer uso ordenado, moderado y disciplinado del recurso. La conciencia petrolera debe ser conciencia democrática, porque los ingresos que la industria produzca deben beneficiar a todos los sectores de la comunidad nacional.[48]

No nos detendremos a analizar si somos un país petrolero, o un país con petróleo, retruécano al que se recurre por diversos motivos. Un recurso retórico que a muchos sirve para expresar que el país dejó de vivir de la renta petrolera, argumentos esgrimidos para alertar –con delicadeza esquiva a represalias y con destino a una lectura entre líneas–

72, consultado el 28 de enero de 2025 en https://youtu.be/lHjtclViO5M?t=3883

[48] Ruiz Méndez, *Petróleo y nacionalismo..., op. cit.*, 118.

sobre el peligro que representa desconocer la propiedad y la libertad económica, soporte de la productividad y generación de riqueza alternativa a la fuente de ingresos de la industria.

Los derechos fundamentales están siendo amenazados por un Estado que se pretende bondadoso y único, el «veltro» capaz de hacer frente a la «loba» avara y codiciosa del capitalismo y sus formas de desarrollo global. Ambas fieras que transitan en el Canto I del Infierno de Dante, se convierten en figuras esenciales para explicar la situación que atraviesa el estado de derecho en Venezuela. Un Estado que se ha reencarnado en un supuesto salvador de la mayoría de la población. A esta mayoría se la mantiene cautivada por la expectativa de ayudas sociales para así imponer una visión exclusiva e ideologizada, y todo gracias al petróleo, o mejor expresado, a la debacle de la industria petrolera destinada para tales fines.

Esta visión busca subordinar el esfuerzo creativo individual, el emprendimiento y la división del trabajo, en favor de una justicia sesgada. Con ello, se busca hacer prevalecer los derechos colectivos –moldeados a los intereses de un proyecto político–, por encima de la vigencia del Estado de derecho. El abuso del empleo de calificativos descriptivos, complementarios en la consagratoria del Estado venezolano, ha conllevado a la pretensión de convertir al ciudadano en un «individuo social», dominado por su dependencia aspiracional de una dádiva misional.[49]

[49] En el «Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013», en la definición de las líneas estratégicas referidas a la «Democracia protagónica revolucionaria» se expresa que: «...el poder político será utilizado como palanca para garantizar el bienestar social y la igualdad real entre todos los miembros de la sociedad. Por eso, la justicia está por encima del derecho y la ley, aunque los presupone. Se garantizan las condiciones materiales para el ejercicio real de los derechos a la educación, la salud, el trabajo, la recreación, aunque el ciudadano no tenga dinero para pagarlos». David R. Malavé B. (comp.), *Líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013* (2007), 17. En lo que respecta al «Modelo productivo socialista» se indica que: «La producción en la búsqueda de lograr trabajo con significado se orientará hacia la eliminación de la división del trabajo, de su estructura jerárquica actual y a la eliminación de la disyuntiva entre satisfacción de necesidad y producción de riqueza. El modelo productivo responderá primordialmente a las necesidades humanas y estará menos subordinada a la reproducción social». *Ibidem*, 24.

Los jerarcas de los poderes públicos nacionales y locales, estos últimos sin distingos de aparente posición ideológica, la emplean, por ejemplo, para justificar la necesidad de ingentes recursos que sigan alimentando un Estado hipertrofiado, bajo el ropaje argumental de que dejamos de ser un país petrolero, razón por la cual se requiere vivir de lo que produce su población y, por ficción jurídica, de este elemento existencial: de sus empresas.

No es que no se requiera la expansión de la base de imposición no petrolera, pero lo que se demanda es una visión armónica del Estado, que asuma lo que tiene que asumir en la función de la asignación de bienes públicos y la sostenibilidad fiscal, dejando espacio a la iniciativa privada para la realización de los derechos de propiedad y libertad económica, generadores de riqueza y bienestar.

La exposición de subterfugios, basados en que dejamos de ser país petrolero, dan paso y concreción a formas de imposición irracional que ha dado origen a una vorágine fiscal de carácter nacional, o a la voracidad fiscal de los entes locales; epítetos que son variaciones de la misma irracionalidad empleados para diferenciar no solo su origen, sino para resaltar que la primera es la causa de la segunda, en virtud de un proceso de mayor alcance en el que concurren la asunción inconstitucional de competencias, el escamoteo de las fuentes de financiamiento que le corresponden por concepto de situado, asignaciones económicas especiales y la eliminación de recursos para la descentralización, que pasó al olvido.

Mucho peor, se pretende abandonar la evolución institucional, histórica y democrática mediante la instauración de las Comunas, tenidas como «unidades primarias de la organización nacional» alternativa a la institución del municipio, figura histórica, y uno de los más trascendentes legados de la Colonia. Todo un entramado normativo inconstitucional y antihistórico, que conculca la empresarialidad y, por consiguiente, compromete la capacidad de consumo y minan «la protección de la

economía nacional», «la elevación del nivel de vida de la población»,[50] y desconocen los principios del régimen económico y social.[51]

A título de ejemplo, podemos citar cómo voceros del Ejecutivo Nacional[52] y de la Asamblea Nacional[53] arguyen el fin de la era del país

[50] El artículo 316 de la Constitución de 1999 consagra: «Artículo 316. El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos».

[51] Los principios del régimen económico y social establecido en la denominada «Constitución Financiera» son indicados en el artículo 299: «Artículo 299. El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado, conjuntamente con la iniciativa privada, promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta».

[52] El presidente de la Republica en su Mensaje anual ante la Asamblea Nacional con respecto al ejercicio fiscal 2017 afirmó que «Venezuela había llegado al final de su modelo rentista, impulsado por la caída de los precios del petróleo. En su opinión, este colapso económico era una oportunidad para construir una nueva economía diversificada y productiva. Esta fue la primera vez que un presidente venezolano declaró tan enfáticamente la muerte de la era del petróleo». Nicolás Maduro, «Mensaje anual a la Asamblea Nacional Constituyente, 15 de enero de 2018». Por su parte, Jesús Farías desempeñándose como Ministro del Poder Popular para el Comercio Exterior y la Inversión Extranjera manifestó en entrevista concedida al canal Globovisión, «que desde el Estado se deben promover cambios estructurales en el aparato productivo, a partir de la coyuntura económica, con el propósito de atraer inversiones extranjeras e impulsar las exportaciones alternativas a la renta petrolera. Para ello, 'se deben fortalecer las relaciones con empresas manufactureras, empresas productoras de hierro, acero y aluminio, empresas procesadoras de vidrio y plástico, porque constituyen una herramienta de vital importancia para el desarrollo industrial de Venezuela». Y «Para la construcción de un modelo socioeconómico socialista, debemos romper la dependencia con la renta petrolera. Tenemos que cambiar el modelo, pero siempre mantendremos la economía al servicio del pueblo y seguiremos defendiendo la soberanía nacional ante los intereses de las grandes potencias extranjeras y del Fondo Monetario Internacional», en «Debemos romper dependencia petrolera», *El Sol de Margarita*, 15 de enero de 2016, consultado en http://elsoldemargarita.com.ve/posts/post/id:162228 el 24 de septiembre de 2025.

[53] El diputado a la Asamblea Nacional Jesús Faría, presidente de la Comisión Permanente

petrolero, para alegar que la industria no da más, que ahora «el petróleo somos nosotros» y la riqueza que generamos en condiciones de extrema intervención y absorción, son justificadas en la narrativa oficial en la grave situación de la economía debida a la imposición de «medidas unilaterales» o sanciones,[54] el afán de expansión imperialista, la «guerra económica» que llevan adelante los empresarios apátridas en conjunción con las transnacionales.

Así, por ejemplo, Nicolás Maduro ha expresado: «yo he decretado: ¡el modelo rentista petrolero ha muerto! Por más petróleo que consigamos, o por más precio que llegue el barril, el modelo rentista no regresará más, no hay vuelta atrás»,[55] como si en una democracia que se basa en contextos consensuales fuera suficiente el decreto como instrumentación de un empecinamiento unipersonal contrario a su esencia, y aislado de cualquier racionalidad traducida en políticas públicas para lograrlo.

Se pretende ocultar las verdaderas causas del desastre de la gerencia de la industria: las políticas petroleras erráticas, la omisión de políticas fiscales adecuadas y oportunas, el proceso de desinversión que alentó el desmontaje imperdonable de la industria como instrumento financiero de un proyecto político sesgado y de búsqueda de dominación social. Para otros, el recurso de retórica es una fórmula de expresión de una posición ideológica, que avala el enrutamiento hacia un nuevo modelo económico.[56]

---

de Economía, Finanzas y Desarrollo Nacional, en una intervención expresó: «No habrá transformación de la sociedad si no creamos las bases materiales para ello. Y eso exige dejar atrás ya definitivamente el modelo rentista, petrolero, que reinó en el país por más de 100 años (...) Nosotros tenemos la enorme responsabilidad de darle continuidad a la idea, al propósito, al plan del Comandante Chávez. Primero, transformar la economía en términos de la diversificación, eliminar la dependencia del petróleo...», en «Dip. Jesús Faría: Tenemos la enorme responsabilidad de darle continuidad al plan del Cmdt. Chávez», Canal de Dailymotion de *Venezolana de Televisión*, consultado en https://dai.ly/x9e7k80 el 2 de febrero de 2026.

[54] Venezuela dejó de producir por culpa de las sanciones, las persecuciones y el bloqueo, 3.993 millones de barriles de petróleo, lo que supuso una pérdida para el país de 323.000 millones de dólares, nada más en los misiles que cayeron en la industria petrolera, dejó de ingresar al país 323.000 millones de dólares.

[55] Maduro, «Mensaje anual a la Asamblea Nacional Constituyente...», *op. cit.*

[56] Así por ejemplo, Jonny Hidalgo, expresa: «Venezuela no es un país petrolero, es un país con petróleo. Sin embargo, desde principios del siglo XX, se nos ha convencido de lo contrario, se nos ha hecho creer que somos un 'país petrolero' para que Venezuela,

Analizar después de cinco décadas este hecho histórico complejo no resulta fácil, por sus antecedentes, formación e implicaciones. Es difícil no contaminarse con el presente, no intoxicarse o prejuiciarse por las mutaciones protervas experimentadas por el Estado, que vació la esencia de aquello concebido y diseñado en los acuerdos que permitieron la gestación de la institucionalidad democrática. A la pérdida de la visión acerca de su funcionalidad, fines y cometidos en todos los ámbitos, que impregnaron el ordenamiento construido a partir de aquellas convenciones de acción política del inicio de la etapa democrática, que da paso a un enfoque errático de ejecución de una política petrolera distante de la sostenida por quienes han detentado el poder en los últimos lustros, herederos extraviados de los excluidos del Pacto de Puntofijo, o conversos aliados.

La política petrolera del presente, que entra en contradicción con el propósito esencial de la nacionalización de 1976, y con varios de los desafíos superados en cuanto a la capacidad gerencial de los venezolanos, las deficiencias organizacionales, la politización, o la actuación contraria a los postulados del acto de soberanía en estudio, hace más complicado el cometido historiográfico.

Es menester apartarnos de esa tendencia acusada por José Ignacio Cabrujas «de que Venezuela tiene la catástrofe de vivir su historia de una manera moral, que consiste en decir este es bueno, este es malo»,[57] digamos que se nos ha condenado a vivir nuestra historia como un drama moral. En lo que al tema que nos ocupa, y aprovechando la oportunidad de hacer algunas reflexiones en torno a la necesidad de lograr el consenso en torno al petróleo como vía principal que conduzca a la reinstitucionalización del país, debemos alejarnos de la dramaturgia de verlo como parte de una «universal trayectoria luciferina» –expresión utilizada por el

---

en un orden mundial impuesto por Occidente, cumpla el rol de proveedor seguro de petróleo de las potencias occidentales». Jonny Hidalgo, *Colonia Petrolera* (Caracas: Editorial Galac S.A., 2022), 10.

[57] José Ignacio Cabrujas, en entrevista por Jorge Olavarría en *Historia Viva*, Venevisión, 1995. Disponible en el Canal de Youtube de 24071857, *Bolívar y Gómez vistos por Cabrujas*, consultado el 28 de enero de 2025 en https://youtu.be/HGbI1JvQIs4?t=115

Rómulo Betancourt–[58] para desentrañar sus efectos e implicaciones en nuestra historia. Necesario es deslastrarnos del drama al analizar la importancia y rasgos de ciertos acontecimientos que, encadenados, nos conducen a rememorar este hecho histórico que denominamos «nacionalización del petróleo».

Se debe evitar caer en la tentación de buscar los buenos y malos en toda la trama, lo cual me lleva a evitar el complejo inoculado de que el petróleo ha sido un «excremento del diablo» que nos condena, frase acuñada Juan Pablo Pérez Alfonzo,[59] que por años se ha convertido –no

[58] La expresión de Betancourt refleja en criterio de Carlos Canache Mata su pasión por el tema petrolero: «Apenas insurge en la vida política nacional, en su palabra se encarnará aquella vibrante preocupación que fulgurará luego en toda su obra, desde el destello genésico de «Problemas Venezolanos», pasando sus libros posteriores y especialmente su monumental *Venezuela, Política y Petróleo*, hasta sus más recientes comentarios periodísticos». Carlos Canache Mata, «Betancourt y el petróleo» en *El Nacional*, 4 de marzo de 1972, reeditado en Asociación Pro-Venezuela, *Acción y Reacción. Compilación hemerográfica. Tema: El petróleo Venezolano* (Caracas: Asociación Pro-Venezuela, 1973), 435.

[59] En el prólogo de la obra *Hundiéndonos en el excremento del diablo*, Francisco Mieres señala: «El título de esta obra es muestra evidente a la vez de la severidad de juicio y de palabra, de la capacidad para mirar a fondo y lejos hacia adelante. *Hundiéndonos en el excremento del diablo* desafía hasta tal punto el conocimiento convencional que a primera vista puede dar la sensación de insensatez y de exageración. En efecto, atreverse a afirmar, em medio de esta euforia venezolana de millones, en plena prosperidad petrolera y en la cresta misma de la onda nacionalizadora, que nos estamos hundiendo en el excremento del diablo, podría parecer un desplante oposicionista a ultranza, ocurrencia malévola y disparatada de caprichoso aguafiestas, empeñado en restar méritos a la labor gubernamental». Juan Pablo Pérez Alfonzo, *Hundiéndonos en el excremento del diablo*, prólogo de Francisco Mieres (Caracas: Editorial Lisboa, 1976), 11. El citado economista y experto petrolero, continúa afirmando: «Aun a sabiendas de lo que podrá abatirse en su contra, declinó «dulcificar» el título, manifestado la convicción de que éste refleja no solo lo que ha venido ocurriendo, sino también lo que sigue ocurriendo hoy y, lo que espero, lo que ocurrirá con mayor gravedad en un futuro inmediato si no se pone coto a los planes dinosáuricos, que cocinan dentro y fuera de palacio los empresarios del desarrollismo, promotores de una dependencia tanto más peligrosa cuanto más disimulada en los pliegues de su vestimenta nacionalista y bajo su lustrosa cubierta 'tecnológica y 'científica' (...). Se trata nada más ni nada menos, de que Venezuela, junto con otros países petroleros del tercer mendo, están malbaratando la oportunidad histórica que ellos mismo se forjaron de dar vuelco a su estructura subdesarrollada –chucuta, preferiría el Dr. Pérez– y de contribuir a superarla también en otras naciones, acelerando así la marcha hacia un nuevo y verdadero orden socioeconómico. *Ibidem*, 12.

por falta de profundidad, conocimiento y reflexiones de su autor– en eslogan vacuo producto de la descontextualización y desconocimiento de las razones por él efectuadas. Y que de tanto repetirse mutó a un generador de culpabilidad, que muchas veces amparó la inacción de la sociedad de exigir y hacer valer los mecanismos propios de un sistema democrático para cambiar el devenir de un determinismo, que nos hace aparecer como integrantes de un colectivo no aptos para evolucionar, que debe flagelarse por haber sido premiados por la naturaleza con las impronunciables magnitudes de reservas petroleras que yacen en nuestra tierra.

Hay que abandonar esa invariante descriptiva,[60] que obstruye la búsqueda de las razones de nuestro fracaso en lograr un Estado efectivo y eficaz, generador de riqueza real y no de la sensación de ser un país rico, no siendo productivo, sino sencillamente rentista. Patrón de opinión mediante el cual se insiste en atribuir al «oro negro» haber sido la perdición de Venezuela, impidiéndole buscar el verdadero sentido de la laboriosidad, factor aluvional de la deformación ciudadana alejada de valores de honestidad, compromiso cívico y moral individual. Onda expansiva que destruyó el sentido de la solidaridad y el compromiso, que minó el sentido ético del ejercicio de la función pública, y convirtió el noble desempeño de la actividad política en una forma auspiciante y gestora de circunstancias favorables para la caza o captación de la renta.

Desde esta tribuna quiero confiar en que los que estamos aquí presentes hemos aprendido la lección, estamos conscientes del rol que nos corresponde, y sabemos qué hacer con el petróleo como eje central y turbina impulsora de la reinstitucionalización para evitar recaer gravemente en la «enfermedad holandesa».

Debemos manifestar rechazo a esa impronta que ha dejado la prédica pecaminosa de ser un país petrolero, esa suerte de pecado original que nos ha marcado a las generaciones de venezolanos nacidos en el siglo pasado, que nos lleva por una montaña rusa de sentimientos: remordimientos a través de los rieles de los desafueros de la actuación pública con subidas

[60] Véase Germán Carrera Damas, *Historia prospectiva: Sobre la prospectiva histórica para auxilio de planificadores, economistas, politólogos, internacionalistas e historiadores* (Caracas: Editorial Alfa, 2018).

y bajadas, falsas apreciaciones, o inoculación de imaginarias creencias de que somos dueños del petróleo, que todos lo merecemos.

También debemos luchar contra la desmoralización y la destrucción de la autoestima colectiva del presente, en que vemos que esa riqueza que heredamos, que gozamos por ser titulares de un acervo hereditario, en el cual participamos por ser herederos forzosos o legitimarios por haber nacido en esta Tierra de Gracia, nos ha sido arrebatada; y, por consiguiente, el bienestar presente y futuro, en virtud de la improvisación, la desidia, los cantos y promesas de un Estado convertido en Mefistófeles y de una población convertida en Fausto moderno, que es llevada a abrazar quimeras trasnochadas y fallidas, para obtener una reivindicación sin esfuerzo alguno ante las promesas incumplidas.

La nacionalización de la industria petrolera como hecho histórico

Son varias las razones para atribuir a esa operación la naturaleza de hecho histórico, la cual no puedo eludir como deudor del préstamo de la frase del presidente Pérez destinada para discurrir en esta manifestación conmemorativa sobre un tema incardinado en las disciplinas de la historia política e historia económica, pero sin que ello represente denegar que es susceptible de ser objeto historiográfico en otros ámbitos, como el cultural y el social.

El presidente Pérez se orientaba hacia ello en el colofón de su discurso, cuando expresó que:

> Y concluyo con las mismas palabras que dije en el acto de juramentación de la comisión que tuvo a su cargo el estudio del proceso de nacionalización del petróleo y en la cual participaron todos los sectores de la colectividad nacional: La prisa no es nuestra. Es el mundo en que vivimos. Cada día se hace más tarde para lo que ha debido hacerse ayer. El petróleo y las decisiones que lo afectan son universales. Igual sus posibilidades y alternativas para Venezuela. El petróleo mueve hoy la historia. Debemos movernos con ella. ¡MANOS A LA OBRA![61]

[61] Ruiz Mendez, *Petróleo y nacionalismo..., op. cit.*, 120

En primer lugar, la promulgación de la Ley de Nacionalización es un hecho histórico, resultado de una serie de actos instrumentales y constitutivos. Tal y como nos lo enseña el historiador inglés Edward Hallet Carr, se deben seleccionar e interpretar los hechos; no es cualquier hecho del pasado,[62] sino uno de especialísima significancia en el proceso histórico y de configuración del Estado venezolano. Como expresión de un proceso evolutivo en el que las instituciones conformadas durante la Colonia, que nos legó una institucionalidad que fue avanzando y matizándose en un período de transformaciones, que legó una forma organizada y constitucionalizada que se refleja en sus elementos constitutivos, y que a partir de la década de los años veinte del siglo XX ha estado adosado al petróleo y a su explotación.

Así, los elementos que se tienen como constitutivos del concepto de Estado, como expresión organizada y realizada de cualquier forma de expresión política, y en lo atinente al caso del venezolano, en el marco del proceso de conformación, consolidación y transformación institucional indicado, no pueden entenderse durante el siglo XX y hasta el presente, aislado de un conjunto de factores condicionantes, y muy específicamente, de lo que representa el petróleo.

El elemento más conocido y manido en estudios de índole diversa, que suscita pasión y tesis encontradas, es el relativo al poder. El Estado, expresa Pérez Royo, «no solamente es un poder político, sino un poder en régimen de monopolio, un poder que no tolera la existencia de competidores».[63]

La evolución de este elemento va atado a la idea de la igualdad entre los ciudadanos, la necesidad de reconocer una preeminencia del colectivo sobre la individualidad en ejercicio pleno de la dignidad del ser humano, soporte genésico de los derechos fundamentales. Es este uno de los aspectos que generan conflictos ideologizados y contrastes teóricos, entre la tesitura del valor que se le da al Estado y la forma en que se privilegia la propiedad y la libertad individual, como derechos seminales del catálogo de derechos fundamentales.

---

[62] E. H. Carr, *¿Qué es la historia?* (Barcelona: Editorial Seix Barral, 1976), 9-41.

[63] Fernando Pérez Rollo, *Curso de Derecho Constitucional* (Madrid: Marcial Pons, 2012), 54.

Vale decir, la pugna entre la tesis de que el Estado presente, el llamado «Estado Constitucional», considerado como tal, «el Estado en cuanto forma de organización del poder político y la Constitución como su instrumento de articulación jurídica»,[64] se le conceptúa como «liberador», como instrumento reivindicativo ultimo frente a las desigualdades del Estado anterior, el superado, evolucionado y vencido. La confrontación del Estado de la República liberal democrática diseñado en la Constitución de 1961, pretendidamente fuente irreductible de inequidades, y el Estado bolivariano diseñado para superarlo, vencerlo y ser instrumento de vindicta por todo el periodo de frustración de la población a la cual supuestamente se le burló su soberanía.

El Estado presente, constitucionalizado, el que más allá de la estructuración racional normativa que atribuye a Constitución la máxima jerarquía de la que todo el ordenamiento, su razón última y validación en cuanto a eficacia, es rehén actual del maniqueísmo reductor de los tiempos presentes. Entre los buenos considerados como gestores de la revolución reivindicativa, que abusa expresamente de las formas democráticas para acceder inicialmente a la legitimidad de origen, que les permite usar la llave de la bóveda del poder y sus instrumentos, y luego mantenerse en él justificando, absoluta e implícitamente, la manipulación y vaciamiento de la soberanía, y esgrimiendo como motivación de las acciones ejecutadas, el deseo de dar respuestas a las demandas de derechos insolutos del soberano.

El poder en Venezuela, desde la aparición del petróleo en su subsuelo, lo ha mantenido como el más emulsionante de sus reajustes. La atención que genera el potencial de su exploración y explotación, las condiciones objetivas derivadas de los reacomodos geopolíticos a raíz de la finalización de la Gran Guerra, que auspiciaron la globalización sostenida de los mercados y la movilidad experimentada en la sociedad mediante la emergencia de nuevos actores sociales con acceso y aproximación a los centros del poder, así lo demuestran.

---

[64] *Ibidem*, 35.

Las bases autoritarias de imposición de acuerdos y expansión del poder político en los períodos del andinato gobernante,[65] la irrupción

[65] La primera concesión otorgada en Venezuela fue a Manuel Antonio Pulido, quien destinó su hacienda, La Alquitrana, para la explotación de petróleo que allí se descubrió. Esto condujo a la constitución de la «Compañía Minera Petrolera del Táchira», que comenzó sus actividades en 1883. En ese mismo año, se otorgó una concesión a Horacio Hamilton y Jorge Phillips para explotar asfalto en el Lago de Guanoco. A partir de 1905, la legislación venezolana permitió que el Ejecutivo Nacional otorgara concesiones y contratos de manera discrecional, lo cual, según el criterio de Rondón de Sansó, «marcó una etapa muy significativa para la industria del petróleo». Los contratos y concesiones fueron entregados tanto a personas y empresas venezolanas, quienes, en muchos casos, traspasaron estos derechos a compañías internacionales que aportaron capital y tecnología avanzada para la explotación. La citada autora realiza un inventario descriptivo de diversos contratos, destacando en su obra los siguientes: 1. Contrato Espina concede, por veinticinco años, la explotación de cuatro minas de asfalto de trescientas hectáreas cada una, ubicadas en el Estado Zulia. 2. Contrato Vigas, el cual otorgaba al referido ciudadano, sus sucesores, cesionarios y causahabientes el derecho exclusivo de explorar los yacimientos de petróleo, en una extensión de casi dos millones de hectáreas. que se encuentren en el Distrito Colón del Estado Zulia. El contrato fue cedido a la empresa británica The Colon Development Company. 3. Contrato Aranguren, concedió las minas de asfalto existentes en los Distritos Maracaibo y Bolívar del Estado Zulia por cincuenta años, la concesión abarcaba en una extensión, que fue calculada aproximadamente en un millón de hectáreas. 4. Contrato Jiménez Arraiz, mediante el cual se concedió el dominio útil de las minas de asfalto, betún, brea y petróleo existentes en los Distritos Acosta y Zamora del Estado Falcón y en el Distrito Silva del Estado Lara, abracando una extensión de más de medio de millón de hectáreas. El contrato fue cedido a The North Venezuelan Petroleum Company. 5. Contrato Planas, el cual concedió las minas de asfalto, betún, brea betuminosa y petróleo, que existen en el Distrito Bechivacoa del Estado Falcón, con una extensión que comprende más de medio millón de hectáreas, y una dirección de cincuenta años. 6. Contrato Tregelles, concede el derecho de explorar a objeto de verificar la existencia de fuentes o yacimientos de petróleo los Estados Táchira, Mérida, Zulia, Lara, Falcón, Carabobo, Yaracuy, Anzoátegui, Sucre, Monagas, Nueva Esparta y el Delta del Orinoco. 7. Contrato Valladares de 1910, el cual concede el derecho de explotar, refinar, exportar y disponer todo el asfalto, petróleo, nafta, betún y brea, que se encuentre en el suelo y subsuelo del territorio del Municipio Pedernales. 8. Contrato Valladares de 1912. En relación con estos contratos, el historiador Alejandro Cáceres señala: «Es así como Cipriano Castro y, posteriormente, Juan Vicente Gómez, como presidentes de Venezuela, otorgaron concesiones a personas cercanas a su entorno. Estos contratos les autorizaban a explotar hidrocarburos en determinadas zonas y por un tiempo determinado. Sin embargo, la mayoría de ellos no pudo desarrollarlos debido a la carencia de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo tal empresa. Dado lo limitado de la duración de los contratos, y el riesgo de perderlos, los titulares de las concesiones los transfirieron a empresas extranjeras a cambio de un monto de dinero y participación en las ganancias». En Alejandro Cáceres, «De las concesiones a la nueva PDVSA: cien años de industria petrolera» en Straka *et al., La Nación petrolera...,*

de las fuerzas políticas bajos esquemas modernos de organización y liderazgo, es decir, la estructuración de los debates y contiendas políticas a través de los partidos políticos en la etapa inicial de su aparición, así como la del esplendor de su participación abierta en comicios universales y directos, su actuación en los debates políticos parlamentarios y en la prensa, que impregnaron la opinión pública de la época en los tiempos de la instauración de la Primera República liberal democrática de la etapa primigenia de gestación de la democracia, tuvieron como actor al petróleo.

En unos casos, el petróleo actuaba como plataforma constructiva de empoderamiento de sectores dominantes, caracterizada por la desigualdad y las asimetrías dimanantes de la aproximación, acceso y beneficio a las fuentes autorizadoras para la actividades de explotación de la industria de los hidrocarburos (por ejemplo, las concesiones), el conocimiento y aprehensión de la formas globales de la gestión y el manejo financiero, que representaba la cesión de los instrumentos concesionales a intereses transnacionales.

---

op. cit., 301. Respecto a la relación entre la industria petrolera y los centros de poder, conviene recordar lo expresado por Brian McBeth: «La mayor conciencia del potencial petrolero de Venezuela tuvo el efecto pernicioso de incrementar la corrupción y las intrigas entre los allegados de Gómez, con consecuencias que perduraron hasta 1935.

La vinculación entre el poder y el petróleo se estableció por el hecho de que los propietarios de las tierras donde se encontraba el petróleo podían acceder a una importante porción de la renta petrolera, gracias a su relación con el poder político». Brian S. McBeth, *Juan Vicente Gómez y las compañías petroleras en Venezuela. 1908-1935* (Caracas: Academia Nacional de la Historia/Fundación Bancaribe, 2024), 39. En este sentido, McBeth destaca que hasta 1919, el otorgamiento de concesiones estuvo en manos del gobierno, lo que permitió que solo aquellos con conexiones cercanas al poder recibieran las concesiones más valiosas. El historiador británico menciona: «Juan Vicente Gómez, Julio F. Méndez y Addison H. McKay entregaron a Álvarez Cienfuegos los estudios geológicos de zonas del Zulia. Con esta información, Méndez pudo obtener, en 1919, siete concesiones en el Zulia. Maciel, ese mismo año, consiguió seis concesiones en Falcón y nueve concesiones de carbón en el Zulia. Otras personas asociadas con Méndez, que probablemente tenían vínculos cercanos con Gómez, fueron Domingo Navarro, quien obtuvo cuatro concesiones, Eduardo Navarro con cinco, Rafael Font con seis, y M. A. Álvarez López Méndez con cinco. En julio de 1919, Méndez, quien había viajado a Nueva York junto con McKay para negociar su concesión petrolera, informó a Gómez que había un grupo interesado en los yacimientos de petróleo, y que se firmaría un buen contrato». *Ibidem*, 57.

La nacionalización: hecho histórico formal, hecho socialmente construido

El significado histórico de la nacionalización no radica únicamente en su sustancialidad y materialidad, sino también en la concepción y tratamiento que en igual sentido de ella hicieron los actores involucrados. Fue a través del discurso político, las reacciones de los agentes económicos privados y la legitimación institucional que el evento fue posicionado en la categoría de hecho histórico, marcando un antes y un después en la narrativa nacional.

Por tanto, este acto de soberanía constituye un hecho socialmente construido. Su peso histórico es el resultado de un consenso –que no significa unanimidad– entre los distintos actores: los políticos la enmarcaron como un acto de soberanía, los agentes económicos la interpretaron desde la perspectiva de la nueva etapa que se iniciaba en el orden jurídico y político –definición de política pública petrolera–, y las instituciones la consagraron en la memoria colectiva, dándole así su estatus de hito histórico.[66]

En el discurso pronunciado en la instalación de la «Comisión encargada de estudiar y analizar las alternativas para adelantar la reversión de las concesiones y los bienes afectos a ella» (Comisión de Reversión),[67] el presidente Carlos Andrés Pérez postuló que:

> En este día que se incorpora la historia de las grandes fechas nacionales Venezuela inicia la etapa final hacia el dominio, soberano y definitivo

[66] La visión integradora de los conceptos indicados, que dan configuración formal de hecho histórico a la nacionalización, a través del discurso y la narrativa política, quedan magistralmente expuestos por Ramón Guillermo Aveledo, quien destaca su trascendencia en «los años en lo que los civiles estuvieron en el poder en Venezuela», y su esencia de elaboración social, que deriva de la interacción de los actores de los ámbitos público y privado intervinientes en el proceso genésico de ese hecho: «Lo que otros países ha sido causa de excesos, golpes de estado y hasta guerras, pudimos hacerlos lo venezolanos sin el menos trauma, sin perder la serenidad ni alterar la normalidad. Este no es un éxito pequeño y la opinión que tengamos sobre los protagonistas del proceso o acerca de otras conductas suyas, no debería empujarnos a borrar de la memoria colectiva lo que fue un logro de Venezuela y de su democracia. Aveledo, *La 4ta. República..., op. cit.*, 221.

[67] Decreto N.º 10 de fecha 22 de marzo de 1974, *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N.º 30.358, 24 de marzo de 1974.

> de su recurso natural fundamental que constituye a la vez la actividad económica esencial, la gran riqueza de la cual depende integralmente la suerte de nuestra patria.
>
> Hoy termina azaroso y largo proceso histórico signado por vergonzosas flaquezas, errores, equivocaciones humillaciones nacionales y valiosas experiencias.[68]

En ese mismo momento, que desata la formalidad del inicio del proceso de nacionalización al instalar la Comisión Presidencial *ad hoc*, de carácter consultiva e instrumental, del consenso que marcó todo el proceso constitutivo de esta soberana decisión, el presidente Pérez le atribuye reconocimiento de hecho histórico, al expresar lo siguiente:

> Una nueva coyuntura histórica se ha abierto para Venezuela, para América Latina y todos los países víctimas del totalitarismo económico de las grandes naciones desarrolladas. Venezuela, al activarse su momento, la aprovecha con audacia y serena responsabilidad.
>
> Ya se han conformado las condiciones internas y externas para la toma de la decisión Suprema en todos los sectores de la vida nacional asoma la voluntad irrevocable. Aquí está representada inequívocamente en esta comisión que acaba de prestar su juramento para consumar el acto nacional seguramente más trascendental desde los días Gloriosos de la independencia. El rescate de nuestra riqueza nacional no será así la decisión de nadie en particular es la conquista de toda la nación que cumple con el mandato que nos entrega la historia.[69]

En el trascurso del debate parlamentario las distintas fracciones atribuyeron carácter histórico al debate parlamentario y al proceso de nacionalización en sí mismo. A título de ejemplo, podemos traer a colación las siguientes intervenciones.

---

68 Carlos Andrés Pérez, «Discurso en la instalación de la comisión asesora para la redención anticipada de las concesiones. Miraflores, 16 de mayo de 1975», en José Agustín Catalá (edit.) *Nacionalización del Petróleo en Venezuela: Tesis y documentos fundamentales* (Caracas: Ediciones Centauro, 1982), 15.

69 *Ibidem*, 16.

El expresidente Rafael Caldera, en su discurso pronunciado en el Senado, en su condición de senador vitalicio, expresó:

> Comenzaré por señalar que dentro del panorama histórico de Venezuela la nacionalización del petróleo se presenta como una especie de segunda independencia. Yo confieso que le temo mucho a esta expresión. La segunda independencia parece conducirnos a parangonar el proceso sin igual que se realizó hace ciento cincuenta años y que nos dio fisonomía definitiva en el mundo y que nos incorporó al rango de los pueblos soberanos. Siento que la plena soberanía en materia económica es el complemento indispensable de la obra que realizaron, los libertadores, pero tal vez mirando hacia atrás no debemos perder la perspectiva de que cuando Bolívar nos entregó el fruto de su esfuerzo, dentro del país las fuerzas económicas eran venezolanas. Se trataba en su mayor parte de fincas rurales que pasaban de las manos de partidarios del régimen realista a partidarios de la Independencia, pero la penetración interna del capital extranjero para el dominio de nuestra realidad no se había efectuado todavía. Habría sido insincero de parte de Bolívar el darnos solamente la independencia política y decirnos; entiéndanse ustedes con la independencia económica. [70]

El senador vitalicio Rómulo Betancourt justificó, durante su intervención,[71] su presencia en el debate «porque en momento de tan extraordinaria significación como es el de la discusión de la Ley que reserva al Estado la producción y comercialización de nuestra fuente básica de riqueza, el petróleo, no puede estar ausente la palabra y opinión de los ex

[70] Caldera, *La nacionalización del petróleo..., op. cit.*, 21.

[71] Iniciaba su intervención en el Senado el expresidente Betancourt, lo cual evidencia el carácter de momento de tan extraordinaria significación y 'paso histórico', expresando: «Cuando me juramenté, en un día y mes del año de 1964, como Senador vitalicio, acogiéndome a una altísima distinción de la Constitución Nacional otorga a los ex Presidentes surgido del voto popular, dije que no haría activa vida parlamentaria. He cumplido con ese propósito. Creo que mi función de antiguo Jefe de Estado debo mantenerme al margen del tráfago normal de las luchas interpartidarias; actuar como un factor moderador en la República, y prestar todos los servicios posibles al mantenimiento y vigencia del régimen democrático, en el cual cree apasionadamente la determinante mayoría de los venezolanos». Rómulo Betancourt, *El saber de petróleo. Venezuela, Senado de la República 1975* (Caracas: Catalá / Editor/ El Centauro, 1975), 15.

Presidentes de la República».[72] Al finalizar su intervención, Betancourt señaló que «estamos a punto de dar un paso histórico, trascendental. En forma igual a como en todas las otras oportunidades en que Venezuela los ha dado, los hombre y mujeres de esta tierra actuaremos con alto sentido responsabilidad en esta hora de singular significación para la Patria».[73]

Por su parte, el dirigente de Acción Democrática (AD), Carlos Canache Mata, en su intervención en la Cámara de Diputados, inició expresando: «Nunca como ahora se podría decir con tanta propiedad que estamos iniciando un debate histórico».[74] El diputado Eduardo Fernández, en ejercicio de la representación popular de oposición, señaló que «el Partido Social Cristiano COPEI tiene clara conciencia de la trascendencia del debate que estamos iniciando el día de hoy».[75] En igual sentido, el diputado Freddy Muñoz, integrante de la fracción parlamentaria del Movimiento al Socialismo (MAS) en la misma sesión, reafirmó el carácter histórico del proceso parlamentario en que se debatía la propuesta de «Ley de Nacionalización» cuando señaló que:

> Este debate tuvo en algún momento –puesto que ahora no está comenzando sino prosiguiendo– la preciosa posibilidad de conducir a una amplísima coincidencia política, en cierto modo excepcional en la historia del Parlamento Venezolano, y acorde, desde luego, con la enorme importancia de la materia que se discute.[76]

También el máximo dirigente y fundador del Partido Comunista de Venezuela (PCV), Gustavo Machado, aseveró que había:

> ...llegado el momento en que la Cámara haga un balance de este largo debate para ver en qué estado se encuentra, qué repercusiones ha tenido en los medios políticos y cuál es el criterio que existe en la calle entre el

---

[72] *Ídem*.

[73] *Ibidem*, 51.

[74] Carlos Canache Mata, «Discurso en la sesión del 5 de junio de 1975» en *Diario de Debates de la Cámara de Diputados*, tomo V, vol. I, marzo-julio 1975 (Caracas: Congreso de la República, 1975), 557.

[75] Eduardo Fernández, «Discurso en la sesión del 5 de junio de 1975» en *ibidem*, 561.

[76] Freddy Muñoz, «Discurso en la sesión del 5 de junio de 1975» en *ibidem*, 566.

> hombre corriente y común respecto a las actividades parlamentarias en torno de un acto trascendental, como es el acto soberano de la recuperación del petróleo para Venezuela.[77]

Al promulgar la LOREICH, el presidente Carlos Andrés Pérez para referir ese acto inserto en el procedimiento constitutivo de ley, expresó que «en este día, que incorporamos a la historia de las grandes fechas nacionales, hemos puesto el ejecútese a la Ley que reserva al Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos».[78]

En el mismo discurso, y en relación con la formalidad definitoria de la nacionalización como hecho histórico, el presidente Pérez señalaba que «la historia contará esta proeza [la nacionalización] de una Nación en desarrollo que, regida por un sistema constitucional democrático, tomó en sus manos las industrias básicas sin arrebatos ni retaliaciones para reivindicar los derechos de Venezuela con reflexiva inteligencia creadora».[79]

La Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) calificó la promulgación como un «histórico y trascendental acto».[80]

El experto petrolero Humberto Calderón Berti, reconocido político, quien ha desempeñado cargos académicos, administrativos y parlamentarios vinculados al petróleo –Ministro de Energía y Minas (1979-1983), presidente de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y presidente de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA)–, declaró que «la nacionalización del petróleo constituye quizás, la circunstancia histórica más importante que ha vivido el país después de la independencia».[81]

---

[77] Gustavo Machado, «Discurso en la sesión del 19 de junio de 1975» en *ibidem*, 708.

[78] Carlos Andrés Pérez, «Discurso el 29 de agosto de 1975 en el Salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo en el acto de promulgación de la LOREICH», en Catalá (edit.), *Nacionalización del Petróleo…, op. cit.*, 267.

[79] *Ibidem*, 273.

[80] Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), «Manifiesto de la CTV y la nacionalización petrolera» en Catalá (edit.), *Nacionalización del Petróleo…, op. cit.*, 305.

[81] Humberto Calderón Berti, *La nacionalización petrolera: visión de un proceso* (Caracas: Gráficas Armitano C.A., 1978), 104.

Para culminar este paneo de opiniones en relación al carácter histórico de la nacionalización traemos a colación el aserto de Simón Alberto Consalvi: «la nacionalización de la industria fue un hito en la historia de la nación. Nunca se había planteado como posibilidad, ni en los tiempos de más radicalismos que siguieron a la muerte de Juan Vicente Gómez».[82]

Cierre de un ciclo: soberanía e inicios de la gestión pública petrolera

Consideramos que sería saludable para la industria petrolera y para el país, el que lográramos elaborar una plataforma de política petrolera común, exhortaba Calderón Berti en los años setenta, la cual, a su juicio, debía ser «suscrita por todos los candidatos en el entendido de que cualquiera sea el resultado electoral todos, tanto los que estén en el gobierno como en la oposición, se comprometan en una acción común en materia petrolera».[83] Una exhortación que tiene vigencia en la actualidad, pues debemos pensar en la posibilidad de un «Acuerdo Básico para definir una política petrolera para la reinstitucionalización del país», al igual que lo debemos hacer –como ya venimos trabajando– para racionalizar el sistema tributario que vincule a todos los actores políticos.

En aquellos años, Calderón Berti destacaba con ahínco que en un eventual proceso electoral, todos los candidatos, cualquiera fuera el resultado electoral, todos, tanto lo que estén en el gobierno como en la oposición debían comprometerse en una acción común en materia petrolera. La nacionalización de la industria petrolera había sido el resultado de un esfuerzo común, tanto de los diversos gobiernos democráticos, como de aquellos que sin llegar jamás a ser gobierno, contribuyeron alguna forma su realización.

Y en este aspecto se debe ser ecuánime, llegamos a la nacionalización después de haber pasado por importantísimas etapas, tales como:

---

[82] Simón Alberto Consalvi, *El petróleo en Venezuela* (Caracas: Fundación Bigott, 2004), 117.

[83] Calderón Berti, *La nacionalización petrolera, op. cit.*, 29.

a. La política no más concesiones mantenida por todos los gobiernos democráticos hasta el momento de la nacionalización.

b. La fundación de la organización de países exportadores de petróleo (OPEP) ocurrida en 1960.

c. La fijación unilateral de los precios que ocurre a fines de 1970, y comienza su aplicación al inicio de 1971.

d. El fortalecimiento de la OPEP, a partir de la conferencia de Caracas en diciembre de 1970.

e. La promulgación de la ley de bienes afectos, a reversión en las concesiones, hidrocarburos, a mediados de 1971, y la administración que se hizo de ella.

f. La promulgación de la ley que reserva el Estado la industria del gas natural.

g. El decreto número 832 de fecha 17 de diciembre de 1971, como mediante el cual se establece la obligatoriedad para las empresas concesionarias de presentar al ejecutivo nacional, para la aprobación de este, de los planes, inversiones, exploración, producción, refrigeración y exportación para el año siguiente.

En todas estas etapas se verificó un consenso necesario que implicó un amplio respaldo de los partidos políticos, tanto de gobierno como los que se encontraban circunstancialmente en la oposición. Todos tenían pendiente la agenda petrolera, tomando en consideración la importancia que tenía el petróleo para la actividad económica y el desenvolvimiento social del país. Fueron resultados concretos y evidentes en el desarrollo del país, en su bienestar y en las bases para su profundización.

Uslar Pietri, uno de los críticos del proceso de nacionalización, sostenía su extemporaneidad, alegando que era necesario esperar el vencimiento de las concesiones en 1983; propuesta quizás sostenida por su cercanía con los factores de poder de los sectores bancarios y de seguro,[84] en los

[84] Uno de los biógrafos de Uslar Pietri, Arráiz Lucca, expresa que hacia finales de los años cincuenta: «Se concentra en su trabajo en ARS y en la participación en juntas

cuales participaba activamente como director de las juntas directivas de algunas de esas instituciones financieras vinculadas a los procesos de intermediación y aseguramiento de bienes, gerentes, empleados o garantes de contrataciones o interacción pública con las trasnacionales del petróleo, e instituciones financieras similares de sus países de origen. No obstante sus reservas sobre lo extemporáneo de la decisión, declaró que sería injusto decir que en Venezuela no haya seguido la política de sembrar el petróleo, destacando que:

> La verdad es que si se ha sembrado mucho petróleo. Yo que he vivido, puede ser la transformación de mi país. Evidentemente, la Venezuela de hoy no tiene nada en común con la Venezuela hace 35 años, y no solamente porque hay más dinero, y más abundancia viene, sino porque se han hecho muchas cosas. Hoy día en Venezuela existen 17 universidades, cuando yo era estudiante había dos. Hoy en día en Venezuela existen medios de comunicación, es el país mejor comunicado de toda América Latina, con redes los troncales de carretera, servicios aéreos que cubren todo el país, comunicaciones electrónicas, puerto, aeropuerto, obras de irrigación de envergadura, y se están haciendo inversiones gigantescas en desarrollo industrial y eléctrico.
>
> En este momento, Venezuela completó la etapa de Guri, que lleva a la producción hidroeléctrica a esa región a 3,000,000 kW, y la idea es llevar a Venezuela en un lapso de 10 años a 8,000,000 kW, lo cual convertirá la cuenca de la desembocadura del carro hidráulico de zonas industriales más importantes del mundo. Estamos produciendo 1 millón de toneladas de acero, pero ya están hechos los planes y las inversiones para que en ocho años o 10 años lleguemos a 8 o 10 millones de toneladas de acero. De modo lo que significa es que en algo se está sembrando el petróleo. Tal vez en toda la cantidad ahí en la intensidad que habría que hacerlo, pero se está haciendo.[85]

directivas de empresas de sus parientes Boulton Pietri. Me refiero a Avesa y Seguros La Seguridad, así como de otros empresarios venezolanos distintos a su familia materna: Envases Venezolanos y el Banco Nacional de Descuento, donde su amigo José Joaquín González Gorrondona es el principal accionista. Rafael Arráiz Lucca, *Arturo Uslar Pietri*, Biblioteca Biográfica Venezolana, vol. 27 (Caracas: Editora El Nacional y Fundación Bancaribe, 2006), 72.

[85] Arturo Uslar Pietri, en entrevista por Joaquín Soler Serrano en el programa *A fondo* el 12 de octubre de 1977, producido por Radio Televisión Española. Disponible en el Canal de YouTube de *CANAL A FONDO RTVE&EDITRAMA, ARTURO USLAR*

«Ley de nacionalización»: ejemplo del consociacionalismo diseñado en Puntofijo

La segunda República liberal democrática venezolana,[86] que abarca entre el 13 de febrero de 1959 y el 2 de febrero de 1989, fue una forma de consociacionalismo.

El consociacionalismo es un pacto político mediante el cual los partidos[87] y demás fuerzas con presencia e influencia en una sociedad en un momento determinado, proceden a convenir y fijar líneas de actuación tendentes a superar diferencias cruciales, a los fines de la viabilidad de una transición mayoritariamente deseada y consensuada proclive a la reinstitucionalización del país bajo parámetros de estabilidad y gobernabilidad, como condiciones indispensables para el establecimiento o restauración del sistema democrático.

En criterio de Plazas Vega, estos acuerdos:

> ...procuran (...) definir condiciones en que, después de los regímenes usualmente autoritarios a los cuales procuran poner fin, ha de operar una fase transitoria, con limitaciones y restricciones para los partidos y la actividad política, que conduzca a una plena afirmación de la democracia liberal.[88]

De ahí surge la categoría de «democracia consociacional», establecida por el politólogo neerlandés y profesor de la Universidad de California

---

PIETRI A FONDO - EDICIÓN COMPLETA Y RESTAURADA - 12 de octubre de 1977 – 72, consultado el 28 de enero de 2025 en https://youtu.be/lHjtclViO5M?t=4097

Véase Guillermo Tell Aveledo, *La segunda República liberal democrática* (Caracas: Fundación Rómulo Betancourt, 2014).

[86] Véase Guillermo Tell Aveledo, *La segunda República liberal democrática* (Caracas: Fundación Rómulo Betancourt, 2014).

[87] El profesor colombiano Mauricio Plazas Vega recuerda que el consociacionalismo –categoría creada por Arend Lijphart y también abordada por Jonathan Hartlyn– es un modelo aplicable a sistemas políticos conflictivos. Esto se debe a que los acuerdos consociacionalistas suponen la existencia de más de un partido; su razón de ser es gestionar un ámbito bipartidista o pluripartidista conflictivo, lo cual induce necesariamente al cogobierno y a la corresponsabilidad política entre las élites. Mauricio Plazas Vega, *El Frente Nacional* (Bogotá: Editorial Temis, S.A., 2013), 55.

[88] *Ibidem*, 49.

Arend Lijphart. Teniendo como premisa que ese tipo de democracias, resultado del consenso, se caracterizan por ser más equitativas que aquellas que él denomina «democracia de mayorías»,[89] la cual funciona mediante la imposición de las decisiones o políticas públicas por fuerza de las mayorías, dejando a un lado los acuerdos, o cualquier otra forma de colaboración en procura de una universal y eficaz decisión en términos de aceptación.

Si bien algunas de las condiciones de la tipología lijphartiana no se verificaron, podemos decir que la esencia consociacionalista se proyecta en el Pacto de Puntofijo, celebrado el 31 de octubre de 1958, y suscrito por Unión Republicana Democrática (URD) representada por Jóvito Villalba, Manuel López Rivas e Ignacio Luis Arcaya; el Partido Social Cristiano COPEI representado por Rafael Caldera, Lorenzo Fernández y Pedro Del Corral; y Acción Democrática (AD) representado por Rómulo Betancourt, Raúl Leoni y Gonzalo Barrios.

Resulta interesante poner en relieve la importancia que tuvo el Pacto de Puntofijo para la segura vuelta a la República liberal democrática. Rómulo Betancourt insistió en resaltar el esfuerzo que realizaban los actores para buscar la convergencia para su celebración y suscripción. Así, en carta del 14 de enero de 1958, dirigida a Luis Herrera Campins, expresaba lo siguiente:

> Ahora ya tenemos que pensar en el futuro. Es un gran paso el que se ha dado el de las fuerzas políticas civiles nos hayamos comportado, en la práctica, con un sentido de entendimiento. Pero algo más serio y profundo debe hacerse. Soy de los más sinceramente convencidos, por mi propia experiencia en el gobierno, de que son la desunión y el canibalismo entre las fuerzas civiles, lo que estimula y acicatea las ambiciones de los «providenciales». No basta, por consiguiente, esta unión ya soldada, o cuando no sea estipulado en forma escrita, para terminar con la tiranía actual. Debemos prevenir el riesgo de una crisis recurrente de ese mal en apariencia crónico de autocracia y el despotismo nuestro país.[90]

---

[89] Arend Lijphart, *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, reseñado por Roberto García Jurado en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. XLIV, núm. 183 (mayo-diciembre 2001): 325.

[90] Rómulo Betancourt, «Carta a Luis Herrera Campins del 14 de enero de 1958»,

Fue recurrente el giro discursivo de Betancourt hacia Puntofijo, destacando la importancia que representó en los primeros tiempos de su gobierno. El 13 de marzo de 1959, en su discurso al inaugurar la Primera Convención de Gobernadores, expresó: «Ha actuado, el gobierno dentro de un régimen de coalición tripartidista. Tanto en los ministerios, como los gobiernos regionales, hay representantes de los partidos Acción Democrática, Copei y URD, y técnicos y ciudadanos políticamente independientes».[91]

Más adelante, expresaba lo siguiente:

> Frente a las previsiones derrotistas y pesimistas de quienes conceptuaban que este ensayo, nuevo en Venezuela, no iba a dar resultados positivos, esos resultados positivos están a la vista. En Venezuela, cuatro semanas, después de iniciado un nuevo gobierno, hay un régimen estable, y sobre todo coherente, que está trabajando con sentido de equipo, porque no se ha tratado de dividírselas ventajas burocráticas, como quien reparte un botín, sino de compartir responsabilidades de gobierno los partidos que suscribieron el llamado Pacto de Puntofijo del 31 de octubre del año pasado. Junto con los militantes de partidos políticos están trabajando con dedicación y con fervor, ciudadanos políticamente independientes y grupos de técnicos, todos orientados por un objetivo común: el de servir a Venezuela con ánimo de acertar.[92]

Puntofijo constituyó, sin duda, la partida de nacimiento de la «democracia consociacional» estrenada el 13 de febrero de 1959, lo que le aseguró a Venezuela, en criterio del expresidente Caldera, «años de libertad, de participación popular en las elecciones de los poderes públicos y de incorporación con dignidad a la comunidad de los pueblos libres del hemisferio occidental»,[93] y «le dio a Venezuela autoridad en el

---

en Rómulo Betancourt, *Antología política*, vol. VI: 1953-1958 (Caracas: Fundación Rómulo Betancourt, 2004), 711–712.

[91] Rómulo Betancourt, «Discurso en la Primera Convención de Gobernadores del 13 de marzo de 1959»
en Betancourt, *Antología…, op. cit.*, vol. VII: 1959-1964 (Caracas: Fundación Rómulo Betancourt, 2007), 75.

[92] *Ídem*.

[93] Caldera, *De Carabobo a Puntofijo…, op. cit.*, 131.

concierto de los países democráticos y fue comentado y estudiado por países hermanos que se encontraban bajo gobierno de facto y luchaban por restablecer la democracia».[94]

Por dicho Pacto se resolvió la elaboración de un Programa mínimo común «...para facilitar la cooperación entre las organizaciones políticas durante el proceso electoral y su colaboración en el gobierno constitucional, los partidos signatarios acuerdan concurrir a dicho proceso sosteniendo un programa mínimo común cuya ejecución sea el punto de partida de una administración nacional patriótica y del afianzamiento de la democracia como sistema».[95]

En ese programa, redactado por separado y sobre bases generales previamente consensuadas, se expresaba en lo concerniente a la materia petrolera lo siguiente:

> Política petrolera en virtud de la cual la nación, en ejercicio de su soberanía, como propietaria que es del subsuelo y tenido en cuenta que todo lo relacionado con la industria del petróleo ha sido declarado de utilidad pública, revisará las relaciones entre el Estado y las empresas con el objeto de obtener la más justa participación en los beneficios de estas y ejercer un mayor y más efectivo control sobre todas las actividades de la industria.
>
> Se realizarán los estudios necesarios para la creación de una empresa nacional de petróleos, de una flota petrolera y de los demás organismos que se estimen necesarios que Venezuela comience a trabajar directamente su petróleo.[96]

Si bien este pacto consociacional y su provisión programática, como lo indica Tarre Briceño, no estableció explícitamente la división de poderes, «en su sentido jurídico no es menos cierto que la conformación de un Gobierno de Unidad Nacional constituye una división del poder y un sistema de pesos y contrapesos».[97]

---

[94] *Ibidem*, 139.
[95] *Ibidem*, 134.
[96] *Ibidem*, 166.
[97] Gustavo Tarre Briceño, *Solo el poder detiene el poder, La teoría de la separación*

Las previsiones de las bases consensuales en torno a un proceso electoral abierto, con libertad de los suscriptores del Pacto de Puntofijo de escoger sus candidaturas y planchas legislativas, inspiradas en el ideal de la unidad como instrumento de acción sobre la base de los valores «del fortalecimiento del sentimiento de común interés patriótico y la tolerancia y mutuo respeto entre las fuerzas unitarias, base de lo cual debe ser sincera y solemne adhesión de todas las fuerzas democráticas», permitió el diseño de las formaletas para la consensualidad: el debate parlamentario abierto, la consulta permanente entre los actores de la política, el auspicio del involucramiento de los grupos de interés o de presión organizados y los procesos de las políticas públicas, incluida, la legislación.

Esos procesos llevaron al concepto de reglas comunes de actuación de los actores políticos, bajo las previsiones de la Constitución que, en el caso venezolano y de acuerdo a lo señalado por Rafael Caldera, «fue la expresión jurídica del espíritu del 23 de enero»,[98] «una base firme para el libre juego de los factores democráticos y para el necesario desarrollo económico y social»,[99] la cual posibilitó «una Constitución tachada de partidócrata, [que] permitió que la voluntad del pueblo en 1993 y 1998 prevaleciera por encima de la voluntad de los partidos políticos de mayor trayectoria».[100]

Por más que se haya querido denostar, satanizar y desconocer la trascendencia de los postulados del Pacto de Puntofijo, y a pesar de que la dinámica azarosa de la actividad política llevó a dejar atrás parte de su instrumentación, la esencia para el logro y definición de bases consensuales para la regulación y actuación de los órganos del Poder Público, de una u otra manera, estuvieron presentes a lo largo de la etapa democrática.

El historiador Naudy Suárez Figueroa sintetiza los actos concertados y las etapas configuradoras del consenso en los siguientes términos:

---

de los poderes y su aplicación en Venezuela (Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 2014), 174.

[98] Caldera, *De Carabobo a Puntofijo..., op. cit.*, 145.

[99] *Ibidem*, 142.

[100] *Ibidem*, 134.

> Logrados en 1958 un acuerdo entre patronos y obreros que abría camino a la paz laboral: el *advenimiento obrero-patronal*; un segundo, de compartimiento del poder político: el *Pacto de «Puntofijo»*, y un tercero alrededor de un plan de gobierno común: el *Programa Mínimo Conjunto* sólo restaba para obtener un cuarto y último: el encarnado en una Constitución Nacional de consenso.[101]

El consenso fue necesario para el funcionamiento de la democracia y su institucionalidad, y será indispensable para la ineluctable reinstitucionalización que hoy demanda la gran mayoría del país. En su momento fue la plataforma que permitió en la etapa democrática la interacción de control y balance entre los órganos del Poder Público, máxime entre aquellos que tienen legitimación de origen directa, como son el Ejecutivo y el Legislativo. Una dinámica de interacción que tiene como basamento y fuente de esa legitimación a la actuación dentro del ámbito de sus competencias, exclusiva más no excluyente, y con el denominador común de colaboración entre sí para el logro de los fines y cometidos del Estado.

El consenso favorece la eficacia de la actuación de los órganos del Poder Público, lo cual hace que los límites derivados de la ley dictada bajo sumisión a los preceptos constitucionales –cada vez más considerados hoy en día como operativos que programáticos–, y que los derechos humanos sean consagrados como fundamentales y no sean interpretados como límites inhibitorios sino como condicionantes para su eficacia.

El consenso primó durante toda la etapa democrática y fortaleció la gobernabilidad desde su génesis en la Constitución, a la que se le otorgó un carácter preeminente, es decir, máximo derivante de todo el ordenamiento contemplando en ella: los procesos instrumentales, constitutivos y de control de los actos que le correspondían a cada órgano del Poder Público, así como de aquellos que permitieron su interacción bajo parámetros de armonización, coordinación, corresponsabilidad y solidaridad.

---

[101] Naudy Suárez Figueroa, *Punto Fijo y otros puntos: Los grandes acuerdos políticos de 1958* (Caracas: Fundación Rómulo Betancourt, 2008), 63.

La viabilidad del consenso «puntofijista» requirió el involucramiento de los grupos de interés, bajo la premisa de la necesidad de incorporación progresiva de todos aquellos organizados en la sociedad, con miras a hacer efectiva la esencia primaria de la democracia: el sistema de representación. Pues, como señala Ricardo Combellas, el mismo «no abarca a todos los grupos o sectores de la sociedad, sino a unos pocos, a los que tienen capacidad de conflicto y ocupan una posición estratégica, tanto en la sociedad como en lo que respecta al aparato estatal»,[102] lo cual imponía que se buscara no sólo incorporar a la representación de los grupos de presión del empresariado, sino también a otras asociaciones representativas de sectores con menos recursos, con una situación desventajosa frente a otros como los empresariales, que «tienen la capacidad de conflicto y ocupan una posición estratégica, tanto en la sociedad como en lo que respecta al aparato estatal».[103]

Los regímenes cimentados en el consenso hacen más dinámico el proceso de diseño, debate y ejecución de las políticas públicas, y favorecen la liberación de las tensiones entre los actores participantes que encarnan intereses contrapuestos. El rol de los órganos del Poder Público no es solo ejercer el balance y control entre ellos, sino que también deben proceder a ponderar los intereses disímiles concurrentes y, en consecuencia, la actuación armónica y controlada de los grupos de interés o presión, dentro del objetivo de propiciar la eficacia e incrementar los espacios proclives a la construcción de bases consensuales.

Las políticas públicas implican tensión, conflicto y contraposición de intereses que pueden complicar los procesos y dificultar la toma de decisiones. Así, la actuación de los grupos de interés, con tendencia a incrementar su participación –prescindiendo de la distinción que pueda realizarse entre ellos en sus niveles de alcance, influencia, capacidades económicas y organizativas, susceptibles de generar exclusiones o inhibiciones–, hace más efectiva la acción de gobernar y favorece el interés general.

---

[102] Ricardo Combellas, «La inserción de los grupos de interés en el Estado venezolano» en *Revista Politeia*, n.º4 (1975): 132.
[103] *Ídem*.

La actuación de un grupo de interés, en concurrencia con otros, puede evidenciar, que el interés propugnado por alguno de los participantes en el proceso de formación de una política pública puede perjudicar su objetivo, eficacia y universalidad.

El Ejecutivo o el Legislativo pueden, respectivamente, elegir hacer o legislar, o no hacer, ya que el hecho de no hacer nada frente a un problema es también una decisión que hay que cuidar bajo la premisa de que existen omisiones de Estado violatorias de derechos humanos.[104]

El proceso constituyente de 1961 demostró una comprensión clara de la necesidad de insertar a los grupos de interés en la nueva dinámica política venezolana.[105] Este sistema se caracterizó por la preeminencia de los partidos políticos como mecanismos fundamentales de participación. La finalidad de esta inserción era triple:

1. Gobernanza: facilitar la participación en los distintos órganos del poder.
2. Definición de Políticas: contribuir a la formulación de las políticas públicas esenciales.
3. Gestión Competencial: concretar la gestión administrativa para el beneficio directo de la ciudadanía, es decir, respuestas proclives a la satisfacción del «bloque de interés públicos nacionales».

De esta manera, el constituyente exhortaba al legislador a reconocer y atribuir legitimación a los grupos de interés y de presión para participar en los procesos en que discutía una política pública que, eventualmente, pudiera afectar sus intereses, lo cual les permitía ventilar sus pretensiones, deseos e intereses. El constituyente escogió la vía de la previsión normativa para organizar la participación institucional mediante el

---

104 Véase Antonio Trinidad Requena y Margarita Pérez Sánchez, *Análisis y evaluación de políticas sociales* (Madrid: Tecnos, 2010), 14.

105 El artículo 109 de la Constitución de 1961 establecía: «Artículo 109. La ley regulará la integración, organización y atribuciones de los cuerpos consultivos que se juzguen necesarios para oír la opinión de los sectores económicos privados, la población consumidora, las organizaciones sindicales de trabajadores, los colegios de profesionales y las universidades, en los asuntos que interesan a la vida económica».

proceso organizado de consulta, como fue el caso de la «Comisión presidencial de reversión» nombrada por el presidente Carlos Andrés Pérez, sin que se pudiera preterir el hecho de que, adicional a esa forma de participación jurídica institucional, podían coexistir otras formas como «la participación extraestatal que se realiza fuera de los parámetros del subsistema estatal. Aunque muchas veces mediante procedimientos que han adquirido carácter de costumbres inveterada».[106]

El marco legal de exhortación constitucional, ratificatoria del reconocimiento a los grupos de interés, buscaba que los intereses públicos, alineados con la normativa vigente y la distribución del poder, se integraran en la definición de las políticas necesarias para alcanzar los fines y cometidos del Estado. Razón por la que el Derecho Constitucional, definido por Pérez Royo como «el punto de intersección entre la Política y el Derecho», cuya función es proveer la ordenación de «un proceso a través del cual la sociedad se autodirige políticamente; esto es, adopta las medidas necesarias para adaptarse al cambio y, si se puede, para anticiparlo y promoverlo»,[107] asevera lo que paso a citar en sus propias palabras:

> ...el Derecho Constitucional arranca de la Política y acaba en la Política. Parte de la Política porque el proceso constituyente es un proceso político. Y aunque dicho proceso político acaba en una norma, en la Constitución con sus artículos agrupados en Títulos, Capítulos y Secciones, acaba en ella para volver a la Política para ordenar un proceso de creación del derecho, que es un proceso protagonizado por entes sociales de naturaleza política o por órganos del Estado de naturaleza asimismo política.[108]

La eficacia existencial constitucional debe ser el producto del consenso y no de arrinconamientos coyunturales de una mayoría desenfrenada. El éxito de la Constitución de 1961 fue que su partida de nacimiento estuvo en un pacto consociacional, con previsiones que fueron respetadas, incluso por quienes fueron excluidos de Puntofijo, o que luego

---

[106] Combellas, «La inserción de los grupos de interés...», *op. cit.*, 111.
[107] Pérez Royo, *Curso de Derecho Constitucional..., op. cit.*, 43.
[108] *Ídem.*

procedieron a desprestigiarlo y a negar las bondades que representó para el establecimiento de la democracia de la cual se valieron.[109]

No hay democracia sin consenso, mucho menos habilitación, legitimación política y ejercicio de autoridad que afecten los derechos fundamentales, por más que haya el pregón de la existencia de un Estado de Derecho, pues el proceso político, cuando no es el resultado de objeto de regulación constitucional, se convierte en autoritarismo.

Los regímenes cimentados en el consenso hacen más dinámico el proceso de diseño, debate y ejecución de las políticas públicas, favoreciendo la liberación de las tensiones entre los actores participantes que encarnan intereses contrapuestos

El filósofo Luis Castro Leiva, en un discurso desesperado y admonitorio, cargado de descarnadas reflexiones para alertar la grave situación que acechaba la democracia, clamó por la rectificación perentoria de los partidos políticos y de la sociedad para salvarla. Él, al constatar el momento terminal del sistema y la etapa agónica de su liderazgo, lamentaba que la sociedad se hubiese entregado a tal punto que llegamos a «odiar nuestra República como forma de vida en común»,[110] perdiendo la fe en nuestra capacidad de ser libres.[111] En sus palabras, celebratorias del olvido de lo que es y fue la democracia, expresó:

[109] Alfredo Peña, *Conversaciones con José Vicente Rangel* (Caracas: Editorial Ateneo de Caracas, 1976), 57-58.

[110] Luis Castro Leiva, «Discurso de orden con motivo del XL aniversario del 23 de enero de 1958, leído ante el Congreso de la República en sesión solemne el 23 de enero de 1998» en Arturo Serrano (coord.), *Para leer a Luis Castro Leiva* (Caracas: Fundación Konrad Adenauer Stiftung/UCAB, 2006), 120.

[111] Vale la pena reproducir esa parte del discurso agudo, reflexivo y sin tapadera discursiva destinada a la exculpación de ningún sector, que resume la angustia de Castro Leiva para advertir «que la paz de la democracia es un bien inestimable mejor que el de cualquier forma de opresión organizada (...) Y entonces, plantados en la seguridad de tal falta de memoria colectiva, vemos trepar en la atención una ironía y el conflicto que suscita su interpretación. ¿No será, pregunto, que la mejor celebración que se le puede hacer a la democracia es que hayamos olvidado que una vez tuvo entre nosotros comienzo? ¿Será demasiada perversidad imaginar que nuestra desmemoria sea la causa que nos explique por qué hemos llegado a despreciarla tanto? Lo hacemos a diario. Odiar la fuente de nuestra identidad política colectiva, odiar nuestra República, como forma de 'vida en común' y escupir la democracia, que es metafóricamente su espíritu, es influirle a frente a nuestra propia identidad personal». *Ídem*.

> Nos vino de vuelta a través del poder del sufragio de los partidos, de aquellos partidos que conscientes de su prudencia, atentos a la inteligencia de las circunstancias, forjaron el Pacto de Puntofijo la decisión política y moralmente más constructiva de toda nuestra historia: no «un Festín de Baltasar», ni un pacto entre mafiosos. Fue la construcción racional del camino para pasar de un voluntarismo político sectario a la realidad de la división del poder político como condición necesaria, nunca suficiente, para el funcionamiento de la democracia representativa consagrada en la Constitución de 1961.[112]

Era un llamado a los partidos políticos para rescatar la esencia de la democracia representativa, a saldar la deuda que se tenía en algunos aspectos insolutos a espaldas de «Puntofijo» y, por tanto de la sociedad, a buscar de nuevo los cauces capaces de volver a entusiasmar al venezolano por la democracia. Y la forma más sencilla para lograrlo, era la racionalización de la reinserción de los grupos de interés en los procesos formativos de las políticas públicas. Era democratizar la democracia, expandir los espacios de la participación confinados a los partidos políticos. Era tratar de buscar ampliar la audición del liderazgo político frente a los reclamos de la sociedad para hacer efectivo la «nacionalización del desafío», que se había iniciado en 1976 conjuntamente con la «nacionalización de la industria», pero que, poco a poco, fue disminuyendo el ritmo necesario para alcanzar los objetivos que ella planteaba.

La lectura del discurso de Castro Leiva en los estertores de la democracia representativa, del sistema de partidos sustento de la etapa democrática, nos hace recordar lo pronunciado por Gustavo Machado en la sesión de la Cámara de Diputados del 19 de junio de 1975, en la continuación de la primera discusión del Proyecto de la LOREICH, cuando afirmó: «hay debates que tienen repercusión no solamente en torno al tema mismo que se discute, sino que, además tienen, repercusión política general sobre la suerte de la democracia representativa».[113]

---

[112] *Ibidem*, 117.

[113] Gustavo Machado, «Discurso en la sesión del 19 de junio de 1975», en *Diario de Debates de la Cámara de Diputados*, tomo V, vol. I, marzo-julio 1975, 708.

Era fundamental que los grupos de presión o grupos de interés actuaran de manera transparente, y que los órganos del Poder Ejecutivo o Legislativo encargados de definir y ejecutar la política pública correspondiente, estuvieran comprometidos con la preservación del interés colectivo, por encima del interés particular de los grupos involucrados en un momento determinado. La representación y legitimidad de estos grupos era importante, pero, aún más crucial, que las decisiones se orientaran hacia el bienestar común.

El grado de influencia de un grupo de interés depende del nivel de madurez y autonomía de los poderes ejecutivo y legislativo en el proceso de toma de decisiones. Por ello, es esencial evitar la cooptación de estos órganos; de lo contrario, las políticas públicas pierden eficacia, volviéndose más susceptibles a ser ignoradas. En el caso de la política petrolera, esto podría tener consecuencias catastróficas, afectando la sostenibilidad económica, el desarrollo y la recuperación de la economía, así como el régimen económico y social en su conjunto.

En este orden de ideas, debemos sostener que en la interacción de los factores que realizaron su actuación dentro de las reglas fijadas en la Constitución de 1961, producto de la consociación del Pacto de Puntofijo, puede afirmarse, sin lugar a equívocos, que la LOREICH fue el producto de un consenso derivado de un proceso de consulta con amplios sectores de la sociedad, con los partidos políticos, la institucionalidad empresarial y laboral, los agentes económicos directamente involucrados en la industria petrolera (las operadoras, los trabajadores petroleros, lo expertos del sector público y del privado), los estudiantes, las universidades y los que posteriormente se dio a conocer como la sociedad civil.

El proceso de nacionalización convertido en centro de atención

La nacionalización fue un proceso que se convirtió en centro de atención de los gobiernos mundiales, especialmente, los latinoamericanos y de los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), de las transnacionales del «oro negro», de los foros internacionales, de la prensa mundial, y entre los actores de los mercados del controversial

«*commodity*», expertos nacionales e internacionales, y entre personalidades influyentes en distintos ámbitos del quehacer humano.

Veamos algunos ejemplos corroborativos de lo afirmado. En declaraciones del secretario de Estado Henry Kissinger recogidas en la prensa de Washington del 8 de diciembre de 1974 se puede leer:

> El gobierno de los Estados Unidos no se opone a las nacionalizaciones propuestas en Venezuela.
>
> Dice que no habrá objeciones a ello si esas medidas incluyen las necesarias indemnizaciones a las empresas interesadas. Sostiene que las nacionalizaciones planteadas en Venezuela son fruto de las negociaciones con empresas norteamericanas, las cuales se han mostrado satisfechas con el resultado de esas discusiones.[114]

El 13 de agosto de 1975, el embajador de la Unión Soviética en Venezuela, Vladímir Kazimírov, informó al Gobierno venezolano sobre la disposición de la URSS a cooperar en el desarrollo de la industria petrolera nacionalizada. El embajador indicó que esta cooperación se podía materializar por dos vías distintas: enviando un equipo humano especializado desde la URSS, o creando un instituto especializado en Venezuela con profesores traídos desde ese país.[115]

El 29 de agosto de 1975 el Encargado de Negocios de Arabia Saudita Abdulla Altobachi, acreditado en Caracas consideró que la nacionalización petrolera aumentará el poder de Venezuela dentro de la OPEP. Subrayó que este hecho ratificaba la confianza en que el país contaba con personal capacitado para desarrollar la actividad petrolera, destacando la experticia nacional en lo concerniente a la comercialización. Finalmente, indicó que las empresas transnacionales prestarán su colaboración.[116]

El 2 septiembre de 1975, el Emir de Kuwait, Sabah III Al-Salim Al-Sabah, expresó su apoyo a la nacionalización de la industria petrolera venezolana. En la misma fecha y en términos similares, el Ministro del

---

[114] Rodríguez Gallad y Yánez, *Cronología ideológica de la nacionalización…, op. cit.*, 225.
[115] *Ibidem*, 377.
[116] *Ídem*.

Interior de Irán declaró el apoyo pleno de su país a la nacionalización emprendida, mostrándose solidario con la posición de Venezuela respecto a un alza del precio petrolero.[117]

El 8 de septiembre de 1975, el líder libio Muammar Gadafi, en respuesta a un mensaje enviado por el presidente Carlos Andrés Pérez, calificó la nacionalización de la industria petrolera de Venezuela como una «victoria de los pueblos del Tercer Mundo para poner fin a la explotación imperialista».[118]

El Gobierno de México, por intermedio de su embajador en Caracas, expresó su solidaridad con la decisión venezolana de nacionalizar la industria petrolera. Sostuvo que el control nacional sobre dichos recursos es la única garantía de que los ingresos petroleros se destinarán realmente al servicio del desarrollo del país.[119]

Por su parte, Fidel Castro (Cuba) y Forbes Burham (Guyana) emitieron un comunicado mancomunado, en el que manifestaron su respaldo a la nacionalización de la industria petrolera.[120]

El secretario general de la OPEP, Jeque Mesmer Oliver Feyde, durante su gestión al frente de la organización (1 de enero de 1975 hasta 31 de diciembre de 1976) desempeñó un rol de primera línea en apoyo al proceso de nacionalización de la industria petrolera en Venezuela, particularmente a raíz de la crisis del petróleo de 1973. En fecha 18 de septiembre de 1975, dirigió un mensaje al ministro de Minas e Hidrocarburos, Valentín Hernández, en el que felicitaba al gobierno venezolano por el paso trascendental que había dado el país con la nacionalización de la industria petrolera.[121]

El recordado y destacado economista argentino Raúl Prebisch, que dejó su impronta en instituciones como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y en la Conferencia de las Naciones

---

[117] *Ibidem*, 380-381.
[118] *Ibidem*, 385.
[119] *Ibidem*, 379.
[120] *Ibidem*, 264.
[121] *Ibidem*, 391.

Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), declaró el 19 de abril de 1975 que «la nacionalización del petróleo en Venezuela es vista con mucho interés por toda América Latina».[122]

En los editoriales y artículos de opinión de la prensa mundial, se encontraba por ejemplo la opinión del periódico de la organización Christian Science Monitor de Boston, un medio conocido por centrarse en noticias internacionales y asuntos nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica. Expresó que «el gobierno venezolano debe tener cuidado con el anunciado proceso de nacionalizaciones [se refiere a las del hierro y el petróleo] por cuanto otros países de América Latina pueden asumir igualmente esa política».[123]

Pravda (Verdad), el periódico oficial del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) y del Estado, en su edición del 23 de mayo de 1974, publicó:

> La nacionalización petrolera será un paso importante (...) en el camino hacia la independencia económica; una medida que cumple con los intereses cardinales de su pueblo. (...) En Venezuela, tercer exportador de petróleo en el mundo, el 95 por ciento de las operaciones extractivas son controladas por firmas extranjeras que durante décadas han saqueado los recursos petroleros del país.[124]

El mismo órgano del PCUS, en su edición de 9 de agosto de 1975, en pleno desarrollo del debate de calle y parlamentario, señalaba que «por primera vez Venezuela se convertirá en directora de su principal riqueza natural. (...) sin duda ese paso consolidará la soberanía nacional del país, y lo moviliza para profundizar la lucha por la consolidación de la independencia económica».[125]

The Financial Times, influyente diario londinense especializado en finanzas, en su edición de 12 de abril de 1975 publicó un artículo acerca de la nacionalización petrolera en Venezuela, en el cual se expresó:

---

[122] *Ibidem*, 265.
[123] *Ibidem*, 171.
[124] *Ibidem*, 176.
[125] *Ibidem*, 360.

> ...que el país cuenta personal especializado que domina las técnicas de producción y refinación, pero le falta conocimiento técnico para explotar comercialmente la Faja del Orinoco. Se señala además que las compañías han aceptado de «buen agrado» la nacionalización en Venezuela, aun cuando algunas de ellas dudan de la capacidad del Estado para administrar con eficiencia la industria nacionalizada.[126]

The New York Times elogió la nacionalización y la forma en que fue aprobada la LOREICH, reconociendo la prudencia del gobierno venezolano al proceder de manera prudente al permitir «la continuación del papel por contrato, que juegan las empresas petroleras extranjeras que operan en Venezuela, las cuales son mayoritariamente estadounidenses».[127]

Los historiadores no han estado al margen del proceso de nacionalización. Para la época en que ésta se verificó encontramos las siguientes: lo expresado por el historiador británico e hispanista Thomas Hugh el 14 de diciembre de 1975, quien consideró que la nacionalización no podría «cambiar mucho la situación existente, ya que se trata de una extensión de la política iniciada», que los cambios no serían estructurales.[128]

[126] *Ibidem*, 263.

[127] *Ibidem*, 377.

[128] *Ibidem*, 435. El petróleo y su condición desencadenante de procesos genero interés en Thomas, lo cual se reflejó en su estudio de la acción y obras de Rómulo Betancourt, especialmente *Venezuela, Política y Petróleo*. El historiador describió el libro como «un estudio minucioso y a la vez apasionado sobre los problemas políticos de la industria petrolera venezolana». Rómulo BETANCOURT, *Venezuela Oil & Politics* (Boston: Houghton Mifflin Company, 1979). En una reseña del libro para *The Times Literary Supplement*, el historiador discurrió: «Cinco cosas destacan en él, como en la mayoría de la prosa de Betancourt: un fuerte sentido de las palabras (libre de jerga); dedicación a la democracia; un genuino orgullo de ser venezolano y un consecuente y disciplinado resentimiento de las compañías petroleras multinacionales que, por muchos años en Venezuela como en otras partes, escamotearon al país una justa participación en las ganancias; un profesionalismo bien informado por lo que respecta a la política del petróleo; y, finalmente, una mente genuinamente cultivada, lo que es raro entre políticos y que, en el caso de Betancourt, es el fruto de años de lectura y estudio en el exilio». Luis Enrique Alcalá, «FS #130 – Sabía de petróleo» en *Doctor Político*, 6 de febrero de 2007, consultado el 1 de octubre de 2025 en https://doctorpolitico.com/2007/02/06/fs-130-sabia-de-petroleo-060207/

El historiador venezolano Juan Bautista Fuenmayor, cuya posición historiográfica se inserta dentro de la corriente marxista, expresó enfáticamente que era necesario: «impedir que las compañías concesionarias se queden con parte más importante del negocio petrolero: la comercialización, el transporte y la transformación final del producto». El objetivo primordial de este proceso, argüía, «debía ser el logro total y definitivo de la independencia política y económica del país, razón por la cual la nacionalización debía ser integral».[129]

El entusiasmo, las diatribas, reconocimientos y detracciones constituyeron la esencia de esos tiempos convulsos nacionalizadores, hechos continuos que dominaron la escena durante los años 1974 y 1975, fuente inagotable de una incertidumbre real para algunos, o inducida para otros, reinante entre los venezolanos por saber su destino, por conocer el devenir de los tiempos al que siempre ha estado ligado a la industria petrolera.

El consenso es un proceso complejo, significativo, esencial e inmanente al régimen democrático, que se manifiesta en la existencia de reglas de universal aceptación y convenimiento en su aplicación con respecto a la actuación e interacción entre el Ejecutivo Nacional y el Poder Legislativo. Así, el acuerdo sobre temas de interés nacional, que necesariamente se traducen en políticas públicas, por lo general expresadas con origen en el ordenamiento que las prevé o autoriza, se hacen legítimas y con eficacia de realización cuando son consensuadas.

El drama de las sociedades democráticas, en las cuales prima el entendimiento y la concertación, en las que se respeta y se ejerce el derecho de expresión y la libertad de opinión, el consenso se da como obvio. No se destaca o se relieva, pues es más atractivo y noticioso el disenso,[130] las

---

[129] Rodríguez Gallad y Yánez, *Cronología ideológica de la nacionalización…, op. cit.*, 350.

[130] El profesor de la Universidad de Columbia, Giacomo Sani, sobre este particular expresa: «En las sociedades democráticas que permiten de manera más o menos amplia la expresión de opiniones y puntos de vista, el consenso es bastante menos visible en la superficie que los elementos de disensión. Esto depende en parte de ciertas características de los medios de comunicación de masas –en pocas palabras, la disensión es más noticia que el consenso– y, en parte, del hecho que los principios verdaderamente fundamentales tiene raíces tan profundas que a menudo se dan por descontados». Giacomo Sani,

disparidades o contraposición de ideas o posturas, cuando debería ser lo contrario. Como, por ejemplo, en temas de importancia relacionados al petróleo, tales como las formas de explotación y de intervención del Estado en la industria, la apertura o no hacia el capital extranjero, el régimen de tributación y la concepción que como herramienta de políticas económica y fiscal se tenga de él.

Son temas que no pueden ni deben ser abordados y tratados con superficialidad, obviándose las formas concertadas para definir la correspondiente política pública. La LOREICH fue el ejemplo contrario: se destacaron tanto los consensos como los disensos. No podemos decir lo mismo cincuenta años después, cuando la opacidad en la gestión de la industria y la falta de debates y consultas sobre los temas que les conciernen están casi ausentes como temas de público acaecimiento.

Las experiencias de esos tiempos nacionalizadores, la evolución del consenso que se obtuvo, que no puede ser visto únicamente ni confundirse

«Consenso» en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dir.), *Diccionario Político, A-J* (Madrid: Siglo Veintiuno Editores, 2000), 31. En lo gobiernos donde no está permitida la libertad de expresión por disidencias con el accionar del régimen, o con los valores que lo inspiran, obstaculizando o negándose la disidencia de los factores de posición a través de medidas de intervención extrema conducente su persecución, a juicio del citado profesor, «la disensión sobrevive solo clandestinamente, tiene poquísima importancia exterior, y conduce al observador a sobrevaluar el éxito del sistema en la obtención de la adhesión de amplísimos estratos sociales». *Ídem*. La dificultad que representan los medios de comunicación en el proceso formación del consenso, queda plasmada en la apreciación que hace Alfonso Guerra de la relación que se traba entre la política y la prensa, lo cual obviamente en la actualidad debe dársele un ámbito de mayor amplitud por la transformación constante que significa las redes sociales. El político español destaca la existencia de una «democracia mediática», que lleva a buscar siempre el impacto de los medios, más que lo que puede hacerse en función del interés público, circunstancia que hace daño al gobernar: «A mi parecer las transformaciones sociales adoptadas sin levantar un excesivo ruido mediático son asumidas sin protestar cuando más tarde gobierne un partido conservador. Si se hacen cambios apelando a grandes exaltaciones en los periódicos en cuanto un gobierno de otro signo tiene la oportunidad se siente obligado a retroceder en los avances logrados. Es la servidumbre de un sistema que está más atento a la formación de una opinión pública favorable al poder y a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos. Es la democracia que vive pendiente de la opinión que se refleje los medios de comunicación y las empresas que testan mediante las encuestas la opinión de los electores. Alfonso Guerra, *Una página difícil de arrancar* (Madrid: Editorial Planeta S.A., 2013), 16.

con la circunstancial mayoría aprobatoria parlamentaria, sino como formas concertadas de concebir la acción de gobierno soberana adoptada en 1975, así como la importancia atribuida al tema por los actores políticos responsables de desencadenar, conducir y culminar procesos cuyo epicentro fue el petróleo, debe ser una experiencia a emular para una conveniente y exitosa reinstitucionalización. No hay escapatoria para ello teniendo en cuenta que para aquellos tiempos como para los actuales, con las tesituras y variantes lógicas del presente, el petróleo es «como la sangre económica de este país».[131]

La reinstitucionalización del país, la refacción de la institucionalidad democrática maltrecha, la reedificación del Estado, su ordenación y la definición de políticas para la reactivación de la economía, la definición de las fuentes de financiamiento de ese largo y demandante proceso, tendrá como punto principal de la agenda de emergencia, resultado de una nuevo pacto consocional que concite la concertación, los acuerdos básicos y preliminares de actuación y proceder, a la industria petrolera.

La «Comisión para la reversión»: instrumento de consulta y de consenso

El consenso petrolero en sus bases de la expresión soberana del control de la industria y su operación, reflejado en la LOREICH, fue la culminación de un proceso que arrancó con la creación de

[131] El autor de la expresión, válida tanto en el pasado como en el presente, fue Salom Mesa Espinoza, quien la sesión del 5 de junio de 1975 destinada a la primera discusión de la LOREICH se refirió a la importancia del conocimiento y del interés que los políticos tengan conocimiento y se involucren con el acontecer del petróleo: «En la campaña electoral hubo candidatos que no quisieron discutir en presencia del pueblo, con diafanidad, la actitud que asumirían en caso de controlar el Gobierno, Nosotros [el MEP] no procedimos así. Lo dijimos en todos los tonos, porque nosotros entendemos que el petróleo es algo así como la sangre económica de este país y que un político que no tenga una actitud firme, definida y diáfana ante la cuestión petrolera, es un político 'chucuto', es un político que no sabe, realmente, como puede conducirse los destinos nacionales, es un político que se quiere comprometer con nadie, porque quiere estar bien con Dios y con el Diablo. Y nosotros no militamos al lado de los oportunistas políticos». Salom Meza Espinoza, «Discurso en la sesión del 9 de junio de 1975» en *Diario de Debates..., op. cit.*, 697.

un espacio jurídico institucional con la creación de la «Comisión encargada de analizar las alternativas para adelantar la reversión de las concesiones y los bienes afectos a ella»[132] –la Comisión para la reversión–, la cual generó muchas expectativas, y fue recurrentemente reconocido su rol concertador durante el debate parlamentario.[133]

La Comisión tuvo una integración plural. En ella participaron representantes de todos los sectores de la vida nacional: el Estado, con integrantes del Poder Ejecutivo y del Congreso Nacional; los trabajadores; los representantes del sector empresarial; las empresas petroleras como observadoras, y otros factores, que reiteran lo expresado con anterioridad en cuanto a que los grupos de presión tenían un reconocimiento en la Constitución de 1961.

De acuerdo al artículo 2 del decreto de creación, la «Comisión de reversión» estaba integrada por los Ministros de Minas e Hidrocarburos, quien la presidía; de Hacienda, de Fomento, de Estado para la Planificación; el director general de la Corporación Venezolana de Petróleo (CVP); los presidentes de las Comisiones Permanentes de Minas, e Hidrocarburos del Congreso Nacional; un representante de las Fuerzas Armadas Nacionales; un representante por cada uno de los partidos políticos; dos representantes asignados por la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV); uno del Comité Ejecutivo de la Federación de trabajadores, petroleros, químicos y sus similares de Venezuela (Fedepetrol); un representante de la Asociación civil Pro Venezuela; uno del Consejo Bancario Nacional; un representante del

---

[132] En relación al objeto de la Comisión, Calderón Berti era del criterio de que el objetivo de la Comisión no era analizar las opciones para adelantar la reversión, sino el fijar la mejor forma de proceder a la nacionalización. Así, el político y experto petrolero afirma: «El 23 de junio en su discurso de instalación de la comisión prácticamente le anunció al país la decisión política de nacionalizar la industria petrolera, es decir la encomienda que recibe entonces la comisión presidencial de reversión no es ver si es conveniente o no a la nacionalización de la industria petrolera sino adelantar una serie de estudios relacionados con la forma como debería llevarse adelante el proceso. Calderón Berti, *La nacionalización petrolera..., op. cit.*, 90-91.

[133] «Normas sobre la Integración y Funcionamiento de la Comisión Presidencial de Reversión Petrolera» en *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N.º 30.358, 22 de marzo de 1974.

Consejo Nacional de Universidades (CNU); uno del Colegio Ingenieros de Venezuela; un representante de la Federación de Colegio de Abogados; uno de la Federación de Colegio de Economistas; un representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT); y cinco expertos en materia petrolera seleccionados por el presidente de la República. Era una expresión de representación y legitimación de todos los sectores de la vida nacional, que iban a participar a través de una comisión consultiva, expresión de los medios jurídicos e institucionales a los que se refiere la Constitución de 1961.

Se dio tanta importancia a la «Comisión de Reversión», que se dictaron normas sublegales operativas y organizativas para asegurar su funcionalidad, y se estableció como aspiración básica la necesidad de que los debates condujeran a que sus decisiones se adoptaran por consenso general.[134]

En su primer discurso al Congreso de la República, el presidente Pérez aseveró:

> Es de inaplazable urgencia, para fijar con precisión esas metas que nos proponemos, definir la política energética nacional. Dentro de su contexto podremos proyectar el uso por el país y para el país de los recursos energéticos, hidráulicos; petróleo y gas; señalar las reservas para el desarrollo nacional del petróleo convencional y del gas, y precisar en acuerdo a los objetivos de esa política energética a largo plazo el tratamiento que daremos a los nuevos recursos petroleros y las condiciones y requerimientos nacionales para la exploración y explotación futura de la zona petrolífera del Orinoco.[135]

En este mismo orden de ideas, al momento de la instalación de la «Comisión de Reversión», indicó lo siguiente:

> Procederé a designar una amplia comisión, integrada por personeros representativos de la vida nacional, que asesore al gobierno en estudio

[134] Ministerio de Minas e Hidrocarburos, Dirección General, Resolución N.º 841 del 17 de abril de 1974, en *Gaceta Oficial* N.º 30.376, 17 de abril de 1974.
[135] *Ídem.*

> de las alternativas que habremos de examinar para ser sometidos a la consideración de este Soberano Congreso. De esta manera aspiro procurar eficazmente el concurso de todos los venezolanos en la búsqueda del consenso mayor, que sea posible para las trascendentales decisiones que nos corresponder adoptar.[136]

La «Comisión de Reversión», después un arduo trabajo de seis meses, presentó su informe final, que incluía un Proyecto de Ley Orgánica que reserva al Estado la industria y el comercio de hidrocarburos, cuyas recomendaciones fueron revisadas por el Ejecutivo Nacional, que «introdujo las modificaciones y mejoras que juzgó conveniente, conformando así la versión final del proyecto...»,[137] el cual presentó a consideración de la Cámara de Diputados el 21 de marzo de 1975 en ejercicio de iniciativa de ley.

En el informe presentado se encontraba un epígrafe E: «El Consenso Nacional», en el que se expresa:

> Las razones de soberanía y de conveniencia nacional, ya anotadas, así como los riesgos que podrían derivarse de esperar el término de vencimiento de las concesiones; la importancia primaria de los hidrocarburos, como fuente de energía y materia prima, puesta de relieve en esta hora presente; y la posibilidad de manejarlo como instrumento para el desarrollo nacional, han ido conformando un amplio consenso, en favor de la nacionalización de la industria petrolera. Los más diversos sectores, trabajadores y empresarios, estudiantes y profesionales, partidos políticos de oposición y de gobierno, e independientes, en una palabra, todas las fuerzas de la vida nacional, están de acuerdo con la inmediata nacionalización de la industria del petróleo y la reclama. El presidente de la República, en el acto de juramentación de la Comisión de la Reversión, que tuviera efecto el 16 de mayo de 1974 –al anunciar al país, la resolución de proceder inmediato al rescate de las concesiones petroleras– así lo proclamó: «ya se han conformado las condiciones internas y

---

[136] Carlos Andrés Pérez, «Discurso en la instalación de la comisión asesora para la redención anticipada de las concesiones. Miraflores, 16 de mayo de 1975» en Catalá (edit.) *Nacionalización del Petróleo..., op. cit.*,

[137] Raúl Torrealba Álvarez, *Petróleo en Venezuela. La nacionalización*, (Caracas: Editorial Pluma, 1980), 149.

> externas para la toma de la decisión suprema. En todos los sectores de la vía nacional asoma, la voluntad y revocable. Aquí está representada y equívocamente en esta Comisión que acaba de prestar juramento para consumar el acto nacional, seguramente más trascendental desde los gloriosos días de la independencia. El rescate de nuestra riqueza nacional no será así la decisión de nadie en particular. Es la conquista de toda la nación que cumple con el mandato que nos entrega la historia».[138]

Una vez concluido el trabajo de la Comisión de Reversión, el proceso de acuerdos instrumentales del consenso continuo, siguió poniéndose de manifiesto en la Cámara de Diputados del Congreso de la República, al momento de llegar a los acuerdos políticos para determinar el orden que debía seguirse para el proceso constitutivo de ley, teniendo en cuenta los distintos proyectos presentados por los partidos políticos, el Ejecutivo Nacional y la «Comisión de Reversión».

En efecto, en el informe que presenta la Comisión Permanente de Minas e Hidrocarburos a la consideración de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de la LOREICH, a los efectos de su primera discusión, se advierte, en relación al procedimiento ante esos proyectos que:

> Al iniciar su trabajo, la Comisión permanente de minas e hidrocarburos pudo proceder a analizar cuál procedimiento se aplicaría para el análisis de los proyectos de leyes relacionados con la nacionalización petrolera, puesto que, además del inicialmente remitido por la Cámara, la consideración de la Comisión permanente, es decir, el proyecto de ley presentado por el ejecutivo nacional, en fecha 11 de marzo de 1975, existían en el seno de la Comisión, otros tres proyectos adicionales relacionados con la misma materia. Por una parte, el Proyecto de ley elaborado por la Comisión Presidencial de Reversión Petrolera, el cual fue introducido la consideración de la Cámara por un grupo de parlamentarios, en fecha 7 de abril de 1975; así como un Proyecto de Ley Orgánica de Nacionalización de la Industria Petrolera presentado a la Cámara de Diputados por el Movimiento Electoral del Pueblo, en fecha 2 de marzo de 1974, y finalmente, un Proyecto de Ley que reserva el Estado la industria de los

[138] Comisión Asesora, «Informe de la Comisión asesora y su Proyecto de Ley de nacionalización de la Industria petrolera. Primera y Segunda parte» en Catalá (edit.), *Nacionalización del petróleo..., op. cit.*, 32.

> hidrocarburos presentado ante el Senado de la República, por el partido Socialcristiano Copei, el 18 de marzo de 1974. Para dilucidar el mecanismo procedimental, se acordó elevar la consulta a la consideración de la Comisión de Mesa del Congreso de la República. Tal consulta se realizó el 8 de abril de 1975, donde se resolvió en vista de antecedentes sobre situaciones similares, ocurridas en la formación de otras leyes, que los proyectos presentados en 1974, se consideraban en suspenso para el momento y que su consideración sólo podría realizarse si se actualizaba su urgencia como proyecto a solicitud de la Cámara. Así que correspondía a la Comisión permanente, estudiar el primer proyecto presentado en las sesiones de este año, o sea, el remitido por el ejecutivo nacional, en tanto que el de la Comisión presidencial de retroversión Serviría de apoyo o de complemento en el análisis que se realizará sobre el documento antes mencionado. Tal resolución o acuerdo político, fue comunicado a la comisión permanente en su reunión ordinaria del día siguiente, 9 de abril de 1975, en cuya oportunidad se estableció también el plan de trabajo a seguir, acordándose establecer un periodo audiencia con el propósito de recibir, escuchar y analizar las opiniones y criterios que sobre el proyecto de ley y la situación general de la nacionalización petrolera tuviese los organismos sectores individualidades vinculadas con el problema petrolero nacional.[139]

Visto lo anterior, podemos afirmar que la aprobación de la LOREICH fue el resultado del consenso, una ley, que al decir del senador Gonzalo Barrios en su intervención en el debate del proyecto presentado ante el Congreso, «encierra la ventaja de presentar ante el mundo entero (...) como un acto absolutamente equilibrado democráticamente, un acto de justicia nacional que no tiene nada que ver con arrebatos confiscatorios ni con otros excesos que se han presenciado en otros países».[140]

---

[139] «Informe que presenta la Comisión Permanente de Minas e Hidrocarburos a la consideración de la Cámara sobre el proyecto de Ley Orgánica que reserva al Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos a los efectos de la segunda discusión» en *Diario de Debates..., op. cit.*, 537.

[140] Gonzalo Barrios, «Discurso pronunciado el 4 de agosto de 1975 en el debate sobre el Proyecto de Ley Orgánica que reserva al Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos el Senado del Congreso Nacional», en Norma Silva Basualto (comp.), *Gonzalo Barrios en el parlamento* (Caracas: Ediciones de la Fundación Gonzalo Barrios, 1989), 242.

Se gestó en un proceso constitutivo enmarcado en un periodo intenso de consultas, en un debate amplio que involucró a muchos de los sectores de la sociedad civil organizada, inmerso en una vigorosa y virulenta confrontación en el Congreso de la República, plasmada en discursos altisonantes, con atribución de epítetos entre los oradores, que, en nombre de los partidos políticos que hacían vida parlamentaria, intervenían en representación popular de la mayoría oficialista o de la oposición.

La intervención de los senadores vitalicios Betancourt y Caldera en representación de sus respectivos partidos (AD y COPEI), avalados por su liderazgo histórico y fundador, así como el aval de dirigentes como Gonzalo Barrios y Godofredo González, basados en sus rol de autoridades partidistas (AD y COPEI), permitieron una moderación y, por consiguiente, un consenso instrumental que llevo a la sanción a la LOREICH.

Así, por ejemplo, se observa que la intervención de Rómulo Betancourt hizo un «llamamiento, si se quiere ingenuo», «para que en el debate, haya menos acrimonia que en el debate realizado en la Cámara de Diputados», en el cual «el lenguaje utilizado ha sido a veces muy violento».[141]

En este orden de ideas, debemos sostener que dentro de la interacción de los factores que realizan su actuación siguiendo las reglas fijadas en la Constitución de 1961, producto de la base consensual del Pacto de Puntofijo, puede afirmarse, sin lugar a equívocos, que la «ley de nacionalización» fue el producto del acuerdo parlamentario y del liderazgo político mayoritario.

La Comisión fue una expresión de representación y legitimación de todos los sectores de la vida nacional, que participaron a través de un medio jurídico institucional de progenie constitucional como es la consulta. La seguridad, en el valor del aporte e importancia de ser un escenario propicio para la obtención de cimientos concertados con que se concibió a esta instancia consultiva y prepositiva, llevó a la promulgación de «normas operativas de la Comisión encargada de analizar las alternativas para adelantar la reversión».

---

[141] Betancourt, *El saber de petróleo…, op. cit.*, 50.

En este sentido, conviene traer a colación las palabras del presidente de la República al momento de la instalación de la Comisión. Señaló lo siguiente:

> Procederé a designar una amplia comisión, integrada por personeros representativos de la vida nacional, que asesore al gobierno en estudio de las alternativas que habremos de examinar para ser sometidos a la consideración de este soberano congreso. De esta manera aspiro procurar eficazmente el concurso de todos los venezolanos, en la búsqueda del consenso mayor, que sea posible para trascendentales decisiones que nos corresponder a adoptar.[142]

La Comisión allanó el camino del debate parlamentario realizado en el contexto del proceso constitutivo de una ley, que por la complejidad de materia, la carga ideológica acentuada en el tiempo adosada a sentimientos nacionalistas y de aversión a un régimen que había finalizado apenas cuarenta años antes, fue identificado por ser el gran aliado de las empresas transnacionales del petróleo: el gomecismo.

La caracterización de la nacionalización: mentiras nacionalizadas

Un proceso de transición, iniciado casi medio siglo después de la primera manifestación de soberanía legislativamente expresada con la promulgación de la Ley de Hidrocarburos de 1920, la cual definió un esquema efectivo y trascedente de la participación del Estado en la riqueza petrolera que tenía como magnitud la rentabilidad, aún no expresada como materia de imposición sino hasta el 1 de enero de 1943 con la entrada en vigencia de la primera Ley de Impuesto sobre la Renta de 1942.[143] Esta Ley buscó la aproximación participativa en función al

---

[142] Pérez, «Discurso en la instalación de la comisión asesora...», en Catalá (edit.) *Nacionalización del Petróleo..., op. cit.*, 17.

[143] La primera Ley de Impuesto sobre la Renta, publicada en la *Gaceta Oficial* Nº 28.851 de fecha 17 de julio de 1942, y entró «vigor el primero (1) de enero de mil novecientos cuarenta y tres (1943) conforme lo establecía la 'Disposición final' contenida en el artículo 60, la primigenia ley impositiva directa a la renta establecía en su Capítulo

continuo incremento de las empresas transnacionales derivado de la expansión del petróleo como «*commodity*» en el mercado internacional después de la Gran Guerra.[144]

Durante el debate parlamentario y el que tuvo lugar en los medios de comunicación fueron varias las denominaciones atribuidas al proceso de nacionalización así como los epítetos endilgados a la iniciativa de ley. Para algunos, fue una decisión soberana, nada inédita; para otros, fue tardía; y para otros «chucuta», «incompleta», consagratoria de «muletillas coloniales, o producto de una coalición a espaldas del país, calificada como «guanábana petrolera».

El senador vitalicio Betancourt expresó:

> Ahora hemos llegado ya, con cierto retraso, a la hora en que el Estado asuma totalmente la explotación y comercialización de los hidrocarburos, y digo que con retardo porque eso mismo ha sucedido ya en todos los países del Norte de África y en todos los países del Medio Oriente: en Irán, en Irak, en los Sultanatos del Golfo de los Piratas, del Golfo Pérsico.[145]

La expresión de «nacionalización chucuta», acuñada por Juan Pablo Pérez Alfonso, fue empleada con frecuencia en el debate parlamentario desarrollado durante el proceso constitutivo de la LOREICH, así como en declaraciones a la prensa realizadas por personeros de la oposición y de algún otro sector institucional.

IV 'Del impuesto sobre los beneficios industriales, comerciales y mineros' un régimen cedular, que inició la participación del Estado en los beneficios de la industria a través de la imposición a la renta».

[144] El economista José Guerra en relación a la importancia que cobra el petróleo después de la Primera Guerra Mundial, expresa: Durante y después de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) se «hizo evidente para la economía y también para el gobierno de Gómez la importancia estratégica de los hidrocarburos, lo que reforzó la atención de las empresas estadounidenses, por el petróleo del subsuelo del Venezuela». José Guerra, *Anatomía de una catástrofe: Las políticas económicas de los gobiernos de Venezuela 1920-2020* (Caracas: Editorial Dahbar, 2021), 30.

[145] Betancourt, *El saber de petróleo..., op. cit.*, 43.

Hay que destacar el hecho de que el venezolanismo «chucuta» hace mención a algo deficiente, incompleto o truncado, pero también a una persona desnuda o ligera de ropas, y, al parecer, fue en realidad empleado por Pérez Alfonso para referirse a la nacionalización del hierro. Así, en declaraciones de prensa suministradas el 16 de febrero de 1975, explicó que la nacionalización del hierro era «chucuta», y con respecto a la del petróleo, señaló que aún no se sabía con certeza ni cómo ni cuándo se llevaría a cabo.[146]

Como ejemplo de cómo paso a ser parte del lenguaje parlamentario el epíteto «chucuta», traemos a colación lo apuntado por el diputado Freddy Muñoz del MAS:

> El hecho es sin embargo que tal y como las cosas van a jugar por el contenido del proceso seguido en la Comisión de Minas e hidrocarburos y tomando como base el discurso recién pronunciado aquí por el secretario general de acción democrática Las mayores posibilidades, si no las únicas –no quiero adelantarme a ello– son de que este debate concluya con una amplísima divergencia: el Partido de Gobierno aislado; el resto de las expresiones políticas colocados en el lado opuesto y el Congreso aprobando una nacionalización «chucuta» de la industria petrolera.[147]

El uso frecuente del adjetivo calificativo negativo se refería a una «nacionalización incompleta», realizada, en criterio de sus usuarios, en función a los intereses de las transnacionales y en perjuicio de los intereses nacionales. Se relacionaba con un proceso en el que se dejaba la oportunidad a las empresas operadoras de seguir expoliando al país, a través de las figuras de las empresas previstas ancladas en el controversial artículo 5 de la mencionada ley orgánica, que permitía «celebrar convenios de asociación con entes privados, con una participación tal que garantice el control por parte del Estado y con una duración determinada».

Un epíteto endilgado a este acto de soberanía, reputado histórico, antes de promulgar la LOREICH y luego de su entrada en vigencia,

---

[146] Rodríguez Gallad y Yánez, *Cronología ideológica de la nacionalización..., op. cit.*, 243

[147] Freddy Muñoz, «Discurso en la sesión del 5 de junio de la Cámara de Diputados del Congreso de la República» en *Diario de Debates..., op. cit.*, 567.

apuntaba a destacar el hecho de la expropiación de los bienes de las antiguas concesionarias a cambio de una indemnización (a diferencia de la reversión anterior que no implicaba pago) y el otorgamiento de un «plazo de gracia».

En relación a todo lo indicado, es conveniente resaltar el voto salvado de la fracción parlamentaria del MEP, partido muy involucrado en el proceso de discusión de la ley y activo participante en los actos instrumentales previos y antecedentes de la nacionalización, el cual fue razonado por el diputado Salom Mesa Espinoza en los siguientes términos:

> Nosotros salvamos nuestro voto porque, en primer lugar, consideramos inconveniente, que las concesiones se prolonguen hasta el 31 de diciembre. No había necesidad de esta concesión a las compañías petroleras. Inexplicablemente se ha hecho. Nosotros consideramos que el artículo 5º, tal como se ha aprobado una negación del propósito de nacionalización integral que animaba a la inmensa mayoría de los venezolanos. Nosotros rechazamos la caprichosa y ventajosa concesión hecha a favor de las compañías petroleras al determinar (ya está dicho) un monto realmente inexplicable indemnización a las empresas multinacionales a las empresas petroleras. [148]

Por su parte, el también diputado por el MEP, Siuberto Martínez, en una de sus intervenciones expresó:

> Un profesor universitario con quien conversamos hace unos días me decía –a mi juicio con bastante razón–, que lo que estaba planteado era acordarse en si los venezolanos estábamos o no estábamos en capacidad de ejercer con dignidad sin muletillas coloniales –como sería la continuada presencia de los monopolios que tanto nos han esquilmado–esa industria; porque si estamos en capacidad de ejercerla la atención y los fundamentos de la ley, o sea, la Ley de Reserva, era procedentes y, en consecuencia, la Ley de Reserva, no podía permitir la figura de empresas mixtas.[149]

---

[148] Salom Mesa Espinoza, «Discurso en la sesión del 21 de agosto de la Cámara de Diputados del Congreso de la República», en *Ibidem*, 1155.

[149] Siuberto Martínez, «Discurso en la sesión del 5 de junio de la Cámara de Diputados del Congreso de la República» en *Ibidem*, 573.

La guasa y la chercha muy característica en el venezolano llevó a establecer con una expresión muy presente en el argot político de la época, el término «guanábana», utilizado de manera despectiva para hacer referencia a la alianza de Acción Democrática y Copei en todo lo relacionado a la adopción de decisiones políticas de importancia, o al reparto burocrático o de posiciones en los cargos públicos. La «guanábana» era el resultado de la combinación de los colores, que identificaban a los denominados «partidos del status» o «partidos del establishment»: el verde y el blanco.

En este sentido, el diputado Gustavo Machado del PCV manifestó:

> ¿En qué estado se encuentra entonces el debate? De un lado, una actitud que ayer antes de empezar el debate, parecía que se vislumbraba un acuerdo, parecía que en lontananza se vislumbraba una suerte de guanábana petrolera. Pero, en verdad, después del discurso virulento el doctor Morales Bello, todas las ilusiones se fueron al foso.[150]

Conclusiones

La nacionalización del petróleo en Venezuela, materializada a partir del 1º de enero de 1976 mediante la promulgación de la LOREICH, constituye un hito histórico de singular relevancia. Su importancia no radica únicamente en la decisión soberana adoptada, sino en el proceso que la precedió: un ejercicio de concertación política, jurídica y social, sustentado en el respeto al marco constitucional vigente y en la participación de los distintos actores nacionales e internacionales involucrados.

El carácter evolutivo y consensuado del proceso permitió preservar los derechos e intereses legítimos del Estado venezolano, las empresas concesionarias, los trabajadores y de terceros potencialmente afectados. Esta característica distinguió la experiencia venezolana de otros procesos de nacionalización desarrollados en el ámbito internacional y le otorgó reconocimiento y legitimidad en la historiografía petrolera mundial.

---

[150] Gustavo Machado, «Discurso en la sesión del 19 de junio de la Cámara de Diputados del Congreso de la República» en *Ibidem*, 708.

La actuación de la «Comisión de Reversión», así como el debate legislativo que condujo a la aprobación de la LOREICH, evidencian un proceso de deliberación amplia que, aun en medio de divergencias relevantes –las suscitadas en torno a disposiciones específicas como el controversial artículo 5–, culminó en un resultado esencialmente consensuado.

La dinámica política de la época, acompañada por la interacción de grupos de interés del ámbito económico, laboral y petrolero, permitió superar resistencias, temores y posiciones fundadas en intereses particulares. Ello hizo posible que Venezuela asumiera directamente la gestión de la industria de los hidrocarburos con una estructura institucional capaz de generar confianza internacional, honrar compromisos asumidos y desenvolverse con solvencia técnica y operativa en el mercado petrolero global.

Las predicciones negativas formuladas por sectores que cuestionaban la capacidad técnica, administrativa y gerencial del país, así como aquellas que advertían sobre la supuesta falta de acceso a tecnología e innovación, fueron desmentidas por el desempeño efectivo de la industria a partir de la nacionalización.

De igual forma, las críticas que sostenían la inoportunidad del proceso, o proponían diferirlo hasta el vencimiento de las concesiones quedaron superadas por la evidencia histórica. Aun cuando posteriormente se formularon observaciones sobre la ejecución de la política petrolera, la génesis del proceso fue reconocida como acertada, oportuna y exitosa por destacados actores políticos y técnicos de la época.

A cincuenta años de la «Ley de nacionalización», resulta incuestionable que ningún Estado ni agente económico internacional ha podido alegar, con fundamentación y apego a los hechos e instrumentos normativos dictados en la época, la vulneración de derechos de las empresas concesionarias ni el desconocimiento de los intereses legítimos de los países de origen. Esta experiencia constituye, por tanto, un referente indispensable para cualquier proceso contemporáneo orientado a la reinstitucionalización del país.

La historia demuestra que la soberanía petrolera puede ejercerse con apego al derecho, respeto a los compromisos internacionales, y sobre un marco conceptual cimentado en las bases del consenso político y social.

En este contexto, el petróleo debe ser concebido como un aliado estratégico y una herramienta esencial para impulsar los cambios necesarios y despejar el camino hacia la reinstitucionalización. Las debilidades institucionales que han afectado al país, derivadas del manejo indebido del recurso, de la ausencia de una visión clara de desarrollo, de la pérdida de oportunidades por omisión o por la adopción de políticas erráticas, o de prácticas de gestión pública que son ajenas a la transparencia, no pueden ser atribuidas al petróleo en sí mismo.

Por el contrario, es imprescindible retomar los cauces racionales y responsables de su utilización, aprender de las experiencias acumuladas y transformar el diagnóstico histórico en una base para la acción.

El recorrido de estas décadas ha permitido identificar con claridad las fallas estructurales y las causas de la crisis institucional. Si bien no se logró evitar su profundización, este conocimiento constituye una oportunidad para mejorar, para evitar la improvisación y para diseñar, de manera coherente y sostenida, las políticas públicas necesarias para la reconstrucción institucional.

En definitiva, la experiencia de la nacionalización petrolera ofrece lecciones fundamentales para articular un modelo de desarrollo que garantice crecimiento económico, generación de empleo y valor agregado, bienestar social y la consolidación de un Estado democrático de derecho, eficaz y eficiente en términos de realizaciones.

La sociedad venezolana no estuvo a la altura de la «nacionalización del desafío». La debilidad institucional y dinámica del Poder Público, las falencias de los actores del ámbito público y su interrelación con el sector privado, la omisión de ejercicio de la responsabilidad ciudadana, fueron las causas de no lograr los objetivos planteados.

La siembra del petróleo sigue siendo un reto para buscar que la riqueza petrolera sea el instrumento de reinstitucionalización, la savia que nutra la ejecución de las políticas públicas dispuestas para ella.

Bibliografía

Fuentes documentales

- Constitución de la República de Venezuela, 1961.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.
- *Diario de Debates de la Cámara de Diputados*, Tomo V, vol. I, marzo-julio 1975. Caracas: Imprenta del Congreso de la República.
- *Gaceta Oficial* N.º 28.851, 17 de julio de 1942.
- *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N.º 30.310, 22 de marzo de 1974.
- *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N.º 30.358, 24 de marzo de 1974.
- *Gaceta Oficial*. N.º 30.376. 17 de abril de 1974.
- *Gaceta Oficial* Extraordinario N.º 1.769, 29 de agosto de 1975.
- Maduro, Nicolás: «Mensaje anual a la Asamblea Nacional Constituyente, 15 de enero de 2018».
- Malavé B., David R. (comp.): *Líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*. 2007.

Fuentes bibliográficas

- Acción Democrática: *Acción Democrática: Doctrina y programa*. Caracas: Publicaciónde la Secretaría Nacional de Propaganda, 1962.
- Arráiz Lucca, Rafael: *Arturo Uslar Pietri*. Biblioteca Biográfica Venezolana, vol. 27. Caracas: Editorial El Nacional y Fundación Bancaribe, 2006.
- Arráiz Lucca, Rafael: *El petróleo en Venezuela. Una historia global*. Caracas: Editorial Alfa, 2016.
- Asociación Pro-Venezuela: *Acción y Reacción. Compilación hemerográfica. Tema: El petróleo Venezolano*. Caracas: Asociación Pro-Venezuela, 1973.

- Aveledo, Ramón Guillermo: *El llanero solidario. Verdades ignoradas sobre Luis Herrera Campins y su tiempo*. Caracas: Editorial Libros Marcados, 2012.
- Aveledo, Ramón Guillermo: *La 4ta República. La virtud y el pecado. Una interpretación de los aciertos y los errores de los años en que los civiles estuvieron en el poder en Venezuela*. Caracas: Libros Marcados, 2007.
- Aveledo, Ramón Guillermo (edit.): *Luis Herrera Campins: vida parlamentaria. Concepto, selección y estudio introductorio*, vol. I y II. Caracas: AB Editores / Konrad Adenauer Stiftung / Fondo Editorial Fermín Toro, 2024.
- Aveledo Coll, Guillermo Tell: *La segunda República liberal democrática, 1959-1998*. Caracas: Fundación Rómulo Betancourt, 2014.
- Betancourt, Rómulo: *Antología Política. Vol. VI*: 1953-1958. Caracas: Fundación Rómulo Betancourt, 2004.
- Betancourt, Rómulo: *Antología Política. Vol. VII*: 1959-1964. Caracas: Fundación Rómulo Betancourt, 2007.
- Betancourt, Rómulo: *El saber de petróleo. Venezuela, Senado de la República 1975*. Caracas: Catalá / Editor/ El Centauro, 1975.
- Betancourt, Rómulo: *Venezuela Oil & Politics*. Boston: Houghton Mifflin Company, 1979.
- Brewer-Carías, Allan; y Viloria V., Enrique: *Sumario de las nacionalizaciones (hierro y petróleo)*. San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira; Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 1985.
- Briceño Iragorry *et al.*, Mario: *Defensa y enseñanza de la historia patria en Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Contraloría General de la República, 1980.
- Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola; y Pasquino, Gianfranco (dir.): *Diccionario Político, A-J*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores, 2000.
- Caldera, Rafael: *La nacionalización del petróleo*. Caracas: Ediciones Nueva Política, 1975.

- Caldera, Rafael: *De Carabobo a Puntofijo: Los Causahabientes*. Caracas: Cyngular Asesoría 357 C.A., 2016.
- Calderón Berti, Humberto: *La nacionalización petrolera: visión de un proceso*. Caracas: Gráficas Armitano C.A., 1978.
- Carr, E. H: *¿Qué es la historia?* Barcelona: Editorial Seix Barral, 1976.
- Carrera Damas, Germán: *Historia prospectiva: Sobre la prospectiva histórica para auxilio de planificadores, economistas, politólogos, internacionalistas e historiadores*. Caracas: Editorial Alfa, 2018.
- Catalá, José Agustín (edit.): *Nacionalización del petróleo en Venezuela: Tesis y documentos fundamentales*. Caracas: Ediciones Centauro, 1982.
- Consalvi, Simón Alberto: *El petróleo en Venezuela*. Caracas: Fundación Bigott, 2004.
- González Berti, Luis: *La nacionalización de la industria petrolera venezolana*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 1982.
- Guerra, José: *Anatomía de una catástrofe: Las políticas económicas de los gobiernos de Venezuela 1920-2020*. Caracas: Editorial Dahbar, 2021.
- Guerra, Alfonso: *Una página difícil de arrancar*. Madrid: Editorial Planeta S.A., 2013.
- Hidalgo, Jonny: *Colonia Petrolera*. Caracas: Editorial Galac S.A., 2022.
- McBeth, Brian S.: *Juan Vicente Gómez y las compañías petroleras en Venezuela. 1908-1935*. Caracas: Academia Nacional de la Historia/Fundación Bancaribe, 2024.
- Mijares, Augusto: *Lo afirmativo venezolano*. Caracas: Editorial Dimensiones C.A., 1981.
- Penzini Hernández, Juan: *Vida y obra de José Gil Fortoul* (1861-1943). Caracas: José González González, 1974.
- Peña, Alfredo: *Conversaciones con José Vicente Rangel*. Caracas: Editorial Ateneo de Caracas, 1976.

- Peña, Alfredo: *Conversaciones con Arturo Uslar Pietri*. Caracas: Editorial Ateneo de Caracas, 1978.
- Pérez Royo, Fernando: *Curso de Derecho Constitucional*. Madrid: Marcial Pons, 2012.
- Pérez Alfonzo, Juan Pablo: *Hundiéndonos en el excremento del diablo*. Prólogo de Francisco Mieres. Caracas: Editorial Lisboa, 1976.
- Plazas Vega, Mauricio: *El Frente Nacional*. Bogotá: Editorial Temis, S.A., 2013.
- Polanco Alcántara, Tomás: *Gil Fortoul: una luz en la sombra*. Caracas: Editorial Arte, 1979.
- Rodríguez Gallad, Irene; y Yánez, Francisco: *Cronología ideológica de la nacionalización petrolera en Venezuela*. Caracas: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, 1977.
- Ruiz Méndez, Joanna: *Petróleo y nacionalismo: (Características y cambios del nacionalismo en el discurso de PDVSA 1976-2006)*. Trabajo Especial de Grado, Universidad Central de Venezuela, 2010.
- Serrano, Arturo (coord.): *Para leer a Luis Castro Leiva*. Caracas: Konrad Adenauer Stiftung/UCAB, 2006.
- Silva Basualto, Norma (comp.): *Gonzalo Barrios en el parlamento*. Caracas: Ediciones de la Fundación Gonzalo Barrios, 1989.
- Siso Martínez *et al*, J.M.: *El concepto de la historia en Laureano Vallenilla Lanz. Seminario de historia de la historiografía venezolana 1962-1963*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Historia, 1966.
- Straka, Tomás (comp.): *La nación petrolera: Venezuela, 1914-2014*. Caracas: Academia Nacional de la Historia/Universidad Metropolitana, 2016.
- Suárez Figueroa, Naudy: *Punto Fijo y otros puntos: Los grandes acuerdos políticos de 1958*. Caracas: Fundación Rómulo Betancourt, 2008.

- Tarre Briceño, Gustavo: *Solo el poder detiene al poder. La teoría de la separación de los poderes y su aplicación en Venezuela*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 2014.
- Tarre Murzi, Alfredo (Sanín): *Cuando el hombre no camina*. Valencia: Vadell Hermanos, Editores, 1977.
- Torrealba Álvarez, Raúl: *Petróleo en Venezuela. La nacionalización*, Caracas: Editorial Pluma, 1980.
- Trinidad Requena, Antonio; y Pérez Sánchez, Margarita: *Análisis y evaluación de políticas sociales*. Madrid: Técnicos, 2010.
- Vallenilla Lanz, Laureano: *Cesarismo democrático: Estudios sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela*. Caracas: Tipografía Garrido, 1952.

Artículos de revistas

- Aveledo Coll, Guillermo Tell: «El Socialcristianismo venezolano y el Petróleo» en *Tiempo y Espacio*, Nº 63 (enero junio 2015)
- Brewer-Carías, Allan: «Comentarios en torno a la nacionalización petrolera: Un enfoque jurídico» en *Resumen 5*, n.º 55 (24 de noviembre de 1974). Consultado el 18 de enero de 2026 en https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/09/II.6.9-COMENT.NACIONL.PETROLERA-1974.pdf
- Combellas, Ricardo: «La inserción de los grupos de interés en el Estado venezolano», *Revista Politeia*, n.º 4 (1975)
- García Bolívar, Omar: «Sector privado y petróleo en la economía venezolana: ¿los venezolanos pueden ser dueños del petróleo? » en *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, n.º 105 (1997)
- García Jurado, Roberto: «Reseña de 'Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países'» en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales XLIV*, n.º 183 (mayo-diciembre 2001)

- Leoni, Raúl: «Discurso al inaugurar la XXII Asamblea Anual de Fedecámaras en Valencia el 23 de mayo de 1966» en *Revista Política. Ideas para una América Nueva 5*, n.º 49 (mayo 1966).
- Prieto Figueroa, Luis Beltrán: «En torno a la política petrolera» en Revista Política. *Ideas para una América Nueva 5*, n.º 49 (mayo 1966)

Fuentes web

- Academia Nacional de la Historia: «Reseña histórica» consultado el 21 de septiembre de 2025 en https://www.anhvenezuela.org.ve/resena-historica/
- Alcalá, Luis Enrique: «FS #130 – Sabía de petróleo» en *Doctor Político*, 6 de febrero de 2007, consultado el 1 de octubre de 2025 en https://doctorpolitico.com/2007/02/06/fs-130-sabia-de-petroleo-060207/
- Cabrujas, José Ignacio: en entrevista por Jorge Olavarría en Historia Viva, Venevisión, 1995. Disponible en el Canal de Youtube de 24071857, *Bolívar y Gómez vistos por Cabrujas*, consultado el 28 de enero de 2025 en https://youtu.be/HGbI1JvQIs4?t=115
- «Debemos romper dependencia petrolera» en El Sol de Margarita, 15 de enero de 2016, consultado el 24 de septiembre de 2025 en http://elsoldemargarita.com.ve/posts/post/id:162228
- «Dip. Jesús Faría: Tenemos la enorme responsabilidad de darle continuidad al plan del Cmdt. Chávez» en Canal de Dailymotion de *Venezolana de Televisión*, consultado el 2 de febrero de 2026 en https://dai.ly/x9e7k80
- Socorro, Milagros: «A 45 años de la nacionalización del petróleo» en *Prodavinci*, 30 de agosto de 2020, consultado el 10 de septiembre de 2025 en https://prodavinci.com/a-45-anos-de-la-nacionalizacion-del-petroleo-en-venezuela/

▫ Uslar Pietri, Arturo. En entrevista por Joaquín Soler Serrano en el programa *A fondo* el 12 de octubre de 1977, producido por Radio Televisión Española. Disponible en el Canal de Youtube de CANAL A FONDO RTVE&EDITRAMA, ARTURO USLAR PIETRI A FONDO - EDICIÓN COMPLETA Y RESTAURADA - 12 de octubre de 1977 – 72 , consultado el 28 de enero de 2025 en https://youtu.be/lHjtclViO5M?t=3883

ה NORMAS DE PUBLICACIÓN

ה NORMAS DE PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Comisión de Publicaciones

Las normas para la publicación en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia son las siguientes:

- Todos los artículos deben ser originales e inéditos y serán arbitrados por especialistas externos. La publicación de los artículos dependerá del informe arbitral y no podrá ser sujetas a otro arbitraje.
- Los artículos deben entregarse en Word, en papel tamaño carta, a espacio y medio, con márgenes de 3,5 cms (izquierdo) y 3 cms (derecho). La tipografía debe ser Georgia 12 puntos; las notas a pie de página en 10 puntos. Solo se aceptarán envíos por vía electrónica.
- Los artículos deben ir acompañados de un resumen de no más de doscientas (200) palabras escritas y se debe incorporar hasta un máximo de cinco palabras claves.
- Se reseñarán libros publicados en los últimos 5 años, que sean de interés para el desarrollo del conocimiento histórico.
- Las citas textuales de más de 40 palabras deben insertarse en el texto con sangría de 1 cm a cada lado.
- Las notas serán numeradas consecutivamente y colocadas a pie de página (números arábigos). Las referencias bibliográficas serán incluidas en el orden que se enuncia a continuación:

- Nombre (s) y apellido (s) del autor [Apellidos en versalitas, no en altas], título en cursivas, país, editorial, año. Ejemplo: Caracciolo Parra Pérez, Diario de Navegación. Caracas: Biblioteca Academia Nacional de la Historia, 1999.

- Si se trata de capítulos de libros, se citará en el orden que se indica: nombre (s) y apellido (s) del autor [Apellidos en versalitas, no en altas], título del capítulo» entre comillas, título de la obra en cursivas, país, editorial, año y páginas. Ejemplo: José Nucete Sardi, «José Antonio Páez», José Antonio Páez visto por 5 historiadores. Caracas: Biblioteca Academia Nacional de la Historia, 1973, 141-192.

- En el caso de artículos de revistas: nombre(s) y apellidos(s) del autor [Apellidos en Versalitas], «título del artículo» entre comillas, título de la revista en cursivas, año, número y páginas. Ejemplo: Augusto Mijares, «Ideas políticas de Baralt», *Boletín Academia Nacional de la Historia*, 1960, año XLIII, número 169, 39-48.

- Los datos completos de la fuente citada sólo serán señalados cuando se los refiera por primera vez, después bastará con indicar autor, título o bien ob. cit. y página.

- Las referencias de documentos deben indicar lo siguiente: archivo o lugar de procedencia (colección, por ejemplo), los datos de ubicación exacta del documento dentro del archivo y/o colección (sección, volumen, tomo o legajo, folio) y los datos relativos al documento citado (fecha, emisor y, si aplica, receptor). Ejemplo: Informe de Antonio Gómez al Capitán General, Archivo General de la Nación, Gobernación y Capitanía General, tomo LXIII, folios 3-45 vto., 23 de octubre de 1805.

- Los gráficos y mapas deben ser numerados con sus respectivas leyendas y deben entregarse en JPG. Las fotografías deben ser originales y de calidad para su publicación con los créditos correspondientes. Las fotografías, gráficos y mapas deben ser entregados aparte del texto, acompañados de una leyenda, con sus indicaciones acerca de su colocación en el artículo.

- En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos.
- Las opiniones y las afirmaciones que aparecen en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores.
- Solo se someterán a arbitraje aquellos trabajos que se ajusten a las normas de forma enunciadas anteriormente.

Los trabajos deben ser enviados a la siguiente dirección:

publicaciones@anhvenezuela.org